



RESPONSIBLE
JEWELLERY
COUNCIL

CÓDIGO DE PRÁCTICAS

GUÍA

ENERO DE 2025



CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	01
El Consejo de Joyería Responsable	01
Introducción	02
REQUISITOS GENERALES	09
COP 1 Cumplimiento legal	09
COP 2 Política y sistemas de gestión	16
COP 3 Presentación de informes	29
COP 4 Cuentas financieras	39
CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	43
COP 5 Socios comerciales	43
COP 6 Derechos humanos	50
COP 7 Diligencia debida para el abastecimiento responsable, incluso de zonas de conflicto y de alto riesgo	75
COP 8 Abastecimiento directo de la minería artesanal y de pequeña escala	125
COP 9 Abastecimiento de metales preciosos industriales postconsumo directamente de recicladores informales	135
COP 10 Desarrollo comunitario	140
COP 11 Soborno y pagos de facilitación	145
COP 12 Conocimiento de la contraparte (KYC): blanqueo de capitales y financiación del terrorismo	154
COP 13 Seguridad	165
COP 14 Afirmaciones	172
DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	186
COP 15 Condiciones generales de empleo	186
COP 16 Horas de trabajo	194
COP 17 Remuneración	205
COP 18 Acoso, disciplina, procedimientos de reclamación y no represalia	216
COP 19 Trabajo infantil	227
COP 20 Trabajo forzoso	237
COP 21 Libertad de asociación y negociación colectiva	248
COP 22 No discriminación	257
COP 23 Diversidad, equidad e inclusión	261
SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	268
COP 24 Salud y seguridad	268
COP 25 Gestión medioambiental	295
COP 26 Sustancias peligrosas	310
COP 27 Residuos y emisiones	318
COP 28 Utilización de los recursos naturales	340
PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	355
COP 29 Información sobre el producto	355
COP 30 Sistema de certificación del proceso de Kimberley y sistema de garantías del Consejo Mundial del Diamante	370
COP 31 Calificación, análisis y tasación	375
MINERÍA RESPONSABLE	392
COP 32 Iniciativa para la transparencia de las industrias extractivas	392
COP 33 Participación de las partes interesadas	397
COP 34 Pueblos indígenas y consentimiento libre, previo e informado (FPIC)	409
COP 35 Evaluación de impacto	424
COP 36 Minería artesanal y de pequeña escala y minería a gran escala	437
COP 37 Reasentamiento	445
COP 38 Respuesta a emergencias	453
COP 39 Biodiversidad	459
COP 40 Relaves y roca estéril	475
COP 41 Cianuro	487
COP 42 Mercurio	490
COP 43 Rehabilitación y cierre	496
COP 44 Salud y seguridad de la comunidad	504
COP 45 Patrimonio cultural	511

DOCUMENTOS DE APOYO

Los siguientes documentos ofrecen información complementaria a la guía del COP:



Estándar del COP del RJC



Glosario del RJC



En el [sitio web](#) del RJC y en el portal de miembros encontrará más documentos de apoyo, apéndices, herramientas y referencias que le ayudarán a implementar este documento.

Los términos clave definidos en este documento aparecen en *cursiva* y se pueden encontrar en el [glosario](#).

Versión 1.2. En la última página encontrará un resumen de las actualizaciones.

CONSULTAS, COMENTARIOS O QUEJAS

Si desea proporcionarnos sus comentarios sobre esta guía o si tiene alguna consulta, comentario o queja, póngase en contacto con consultation@responsiblejewellery.com +44 (0)207 321 0992

Responsible Jewellery Council es el nombre comercial de Council for Responsible Jewellery Practices Ltd, 3rd Floor, 2-3 Hind House, Londres, EC4A 3DL.

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

No se ofrece garantía ni representación alguna en cuanto a la exactitud o integridad de esta guía y otros documentos o fuentes de información a los que se hace referencia en él. El cumplimiento de la guía no pretende, ni sustituye, contraviene o altera de otro modo los requisitos de cualquier estatuto, ley, reglamento, ordenanza u otro requisito gubernamental global, nacional, estatal o local aplicable.

Tenga en cuenta que esta guía ofrece información sobre la implementación del estándar COP del RJC y puede que no siempre sea una declaración completa y autorizada sobre cada uno de los temas tratados. Seguir la guía es totalmente voluntario y no pretende, ni crea, establece ni reconoce ninguna obligación o derecho legalmente exigible contra el RJC o sus miembros o signatarios.

Aunque en este documento se utiliza lenguaje de género para facilitar su lectura, debe considerarse como lenguaje inclusivo en cuanto al género, a menos que se indique algo distinto.

Nuestra visión es una cadena de suministro mundial responsable que promueva la confianza en la industria mundial de la joyería y la relojería

El Consejo de Joyería Responsable (RJC) es una organización de establecimiento de normas sin ánimo de lucro fundada en 2005.

ACERCA DE ESTA GUÍA

El Código de prácticas del RJC (estándar COP) define las prácticas éticas, de derechos humanos, sociales y medioambientales responsables a las que deben adherirse todos los miembros certificados del RJC. Los miembros son evaluados con respecto a los requisitos aplicables del estándar del COP mediante auditorías independientes de tercera parte. Los requisitos del estándar del COP están respaldados por la información de este documento y otros documentos de apoyo.

Esta guía ofrece información general y sugerencias sobre cómo aplicar el COP; no sustituye al asesoramiento jurídico. La guía puede incluir información sobre cómo debe interpretarse un requisito del estándar del COP. Sin embargo, para evitar dudas, los miembros deben cumplir todos los requisitos aplicables del estándar del COP y los auditores deben evaluar la conformidad de un miembro con los requisitos aplicables del estándar del COP. La guía debe utilizarse como fuente de información y apoyo, cuando sea necesario.

Este es un documento de «versión controlada» y el RJC se reserva el derecho de revisarlo en función de la experiencia de aplicación y de las buenas prácticas que vayan surgiendo. El idioma oficial de la COP es el inglés, con versiones traducidas disponibles en la página web. La versión en inglés publicada en la página web del RJC sustituye a todas las demás versiones.



INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

Introducción

A. SOBRE EL CÓDIGO DE PRÁCTICAS (COP) DEL RJC

El COP del RJC define los requisitos para establecer prácticas empresariales responsables en toda la cadena de suministro mundial de joyería y relojería, desde la extracción hasta la venta al por menor.

El estándar COP proporciona un estándar común para las prácticas éticas, sociales, de derechos humanos y medioambientales, y la certificación conforme a la misma es obligatoria para todos los miembros comerciales del RJC. La certificación COP proporciona un sistema sólido para garantizar a las partes interesadas, accionistas, clientes y socios comerciales que una empresa lleva a cabo su negocio de manera responsable. Esto puede añadir valor a los productos de una empresa y ayudar a proteger y mejorar sus marcas.

Y lo que es más importante, la certificación COP puede ayudar a reducir los riesgos y vulnerabilidades de la cadena de suministro de una empresa y mejorar los sistemas de gestión y los procedimientos operativos para fortalecer el negocio y hacerlo más sostenible. Al mismo tiempo, conduce a mejores condiciones sociales y medioambientales de la industria en general, lo que genera impactos positivos para los trabajadores, las comunidades y el medio ambiente por igual.

El RJC no promueve ninguna producción o fuente de materiales en particular por encima de otra, sino que pretende garantizar la aplicación de prácticas comerciales responsables para la cadena de suministro mundial de joyería y relojería, desde la extracción hasta la venta al por menor.

EL COP DE UN VISTAZO

El COP del RJC:

- Proporciona un estándar común para las prácticas empresariales responsables desde la extracción hasta la venta al por menor.
- Se basa en y apoya los estándares internacionales y los objetivos de desarrollo.
- Se aplica a las cadenas de suministro del oro, la plata, los metales del grupo del platino (MGP), los diamantes y las piedras preciosas de color.
- Requiere la auditoría de tercera parte y es obligatoria para todos los miembros del RJC.
- Está diseñado para mejorar las condiciones éticas, sociales, de derechos humanos y medioambientales.

B. ACERCA DE ESTA GUÍA

Esta guía está diseñada para ayudar a los miembros del RJC a implementar el COP y para apoyar a los auditores acreditados por el RJC a llevar a cabo las auditorías de certificación del COP. También puede resultar útil para las empresas no miembros de la cadena de suministro de joyería y otras partes interesadas que deseen saber más sobre el establecimiento de prácticas comerciales responsables en el sector.

El COP del RJC establece requisitos sobre lo que debe hacer una empresa, pero no prescribe cómo deben diseñarse los sistemas y procedimientos. La guía puede incluir información sobre cómo debe interpretarse un requisito del estándar del COP. Sin embargo, para evitar dudas, los miembros deben cumplir todos los requisitos aplicables del estándar del COP y los auditores deben evaluar la conformidad de un miembro con los requisitos aplicables del estándar del COP. La guía debe utilizarse como fuente de información y apoyo, cuando sea necesario. El RJC también ofrece formación a través de Internet y herramientas digitales para ayudar a las empresas a adherirse al COP y superar la certificación (disponibles en la [página web del RJC](#) o en el [portal de miembros](#)).

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

Introducción

C. CONTENIDO

El COP está estructurado en seis grandes secciones y comprende 45 disposiciones, que conforman los distintos capítulos de esta guía (véase la Tabla 1). Abarcan una amplia gama de cuestiones de desarrollo sostenible y se aplican a empresas de cualquier tamaño, en todos los sectores de la cadena de suministro de joyas de oro, plata, metales del grupo del platino (MGP), diamantes y piedras preciosas de color. Los capítulos 31 a 45 se centran específicamente en la contribución que puede hacer el sector de la extracción y procesamiento de minerales responsables a la promoción y protección de comunidades y entornos sostenibles.

TABLA 1. DISPOSICIONES INDIVIDUALES DEL COP

Requisitos generales	1. Cumplimiento legal 2. Política y sistemas de gestión	3. Presentación de informes 4. Cuentas financieras
Cadenas de suministro responsable, derechos humanos y diligencia debida	5. Socios comerciales 6. Derechos humanos 7. Diligencia debida para el abastecimiento responsable, incluso de zonas de conflicto y de alto riesgo 8. Abastecimiento directo de la minería artesanal y de pequeña escala 9. Abastecimiento de metales preciosos industriales postconsumo directamente de recicladores informales	10. Desarrollo comunitario 11. Soborno y pagos de facilitación 12. Conocimiento de la contraparte KYC: blanqueo de capitales y financiación del terrorismo 13. Seguridad 14. Afirmaciones
Derechos laborales y condiciones de trabajo	15. Condiciones generales de empleo 16. Horas de trabajo 17. Remuneración 18. Acoso, disciplina, procedimientos de reclamación y no represalias 19. Trabajo infantil	20. Trabajo forzoso 21. Libertad de asociación y negociación colectiva 22. No discriminación 23. Diversidad, equidad e inclusión
Salud, seguridad y medioambiente	24. Salud y seguridad 25. Gestión medioambiental 26. Sustancias peligrosas	27. Residuos y emisiones 28. Utilización de los recursos naturales
Productos de oro, plata, MGP, diamantes y piedras preciosas de color	29. Información sobre el producto 30. Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley y sistema de garantías del Consejo Mundial del Diamante	31. Calificación, análisis y tasación
Minería y procesamiento de minerales responsables	31. Iniciativa para la transparencia de las industrias extractivas 32. Participación de las partes interesadas 33. Pueblos indígenas y consentimiento libre, previo e informado 34. Evaluación de impacto 35. Minería artesanal y de pequeña escala y minería a gran escala 36. Reasentamiento	37. Respuesta a emergencias 38. Biodiversidad 39. Relaves y roca estéril 40. Cianuro 41. Mercurio 42. Rehabilitación y cierre 43. Salud y seguridad de la comunidad 44. Patrimonio cultural

Cada capítulo de esta guía ofrece unos breves antecedentes sobre el tema en cuestión; una selección de reglamentos, estándares e iniciativas clave; una serie de consejos y orientaciones sobre cómo aplicar la disposición pertinente del COP; y una lista de sitios web y publicaciones donde se puede encontrar más información sobre el tema.

Los términos clave se definen en el glosario disponible en la [página web del RJC](#).

Introducción

D. APLICACIÓN DEL ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL COP

En su conjunto, el COP puede ser aplicado por cualquier empresa, en cualquier país, que trabaje en cualquier fase de la cadena de suministro de joyas y relojes de oro, plata, metales del grupo del platino (MGP), diamantes y piedras preciosas de color (véase la Figura 1). Tenga en cuenta que el ámbito de aplicación de las piedras preciosas de color abarca todos los sectores de la cadena de suministro de joyería de rubíes, zafiros y esmeraldas.

FIGURA 1: EL ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL COP

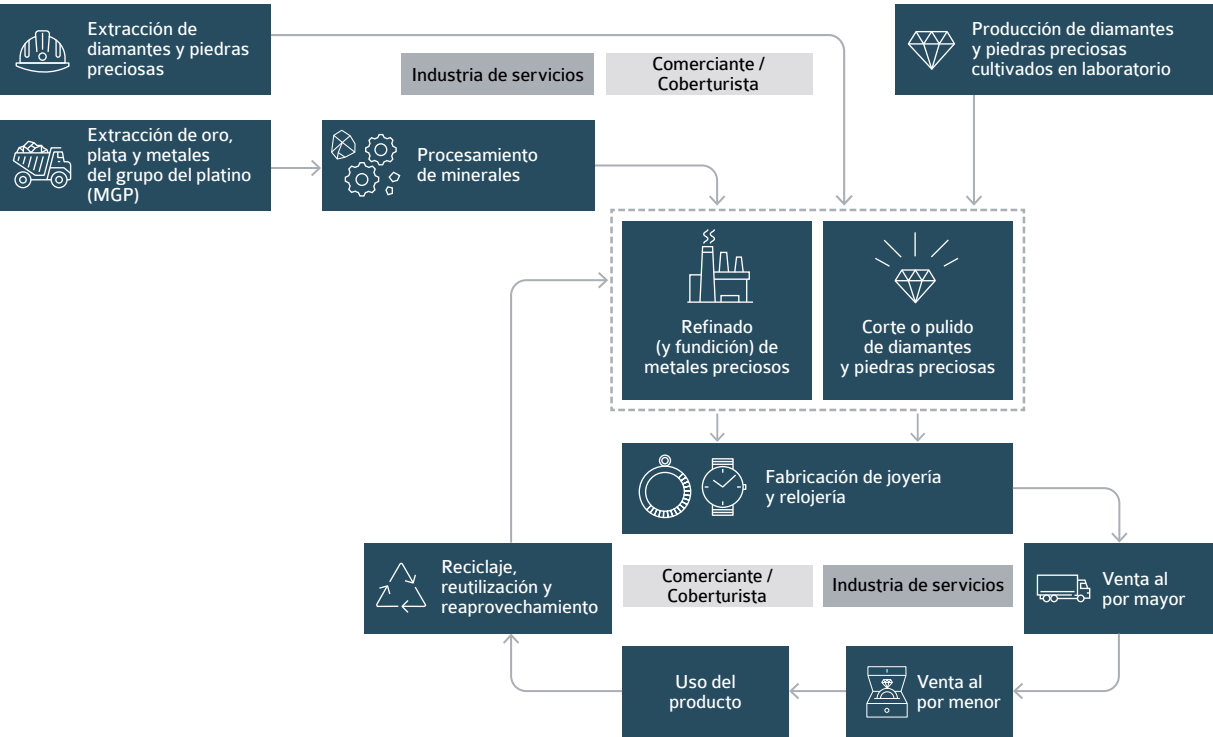
 Minería y procesamiento de minerales responsables • Exploración o desarrollo • Minería • Procesamiento de minerales	 Fabricación de joyas • Fabricación • Venta al por mayor
 Diamantes y piedras preciosas de color • Comercio o venta al por mayor • Corte o pulido	 Venta al por menor de joyería • Venta al por menor, incluidas las ventas en línea
 Oro, plata y MGP • Refinación o aleación • Comercio o cobertura	 Industria de servicios • Laboratorios gemológicos • Tasadores • Proveedores de transporte • Seguridad privada

Dependiendo de su tipo de negocio, las disposiciones individuales pueden o no aplicarse en su caso. Por ejemplo, mientras que el COP 1 sobre cumplimiento legal se aplica a todos los miembros del RJC, el COP 8 sobre minería artesanal y de pequeña escala (MAPE) solo se aplica a aquellos que se abastecen de oro, plata, metales del grupo del platino (MGP), diamantes o piedras preciosas de color directamente de los productores de MAPE.

La aplicabilidad de cada disposición se indica claramente al principio de cada capítulo de esta guía.

Introducción

FIGURA 2: DIAGRAMA DE LA CADENA DE SUMINISTRO



E. SISTEMAS DE GESTIÓN PARA APOYAR EL COP

Los miembros del RJC son libres de elegir su propio enfoque de gestión para aplicar el COP. Las orientaciones de este documento son necesariamente genéricas y, como tales, se ofrecen como una amplia sugerencia que puede no ser siempre apropiada para las empresas individuales. En muchos casos, las empresas dispondrán de sus propios métodos probados y comprobados que se han desarrollado para adaptarse a su contexto empresarial y operativo particular; estos pueden y deben utilizarse siempre que sea apropiado.

En términos generales, el RJC identifica ocho elementos comunes o mecanismos dentro de los sistemas de gestión que ayudarán a las empresas a aplicar el COP de forma eficaz. A continuación se describen, seguidas de la Tabla 2 en la que se identifica cada disposición del COP que exige el establecimiento del mecanismo. Las empresas pueden considerar más eficaz desarrollar mecanismos combinados para las distintas disposiciones del COP y deben hacerlo siempre que sea apropiado, por ejemplo, desarrollando un único programa de formación para el cumplimiento legal (COP 1), los socios comerciales (COP 5), la seguridad (COP 13) y las demás disposiciones del COP para las que se requiera formación.

1. Responsabilidad de la dirección

Hacer que un alto directivo se responsabilice de cuestiones específicas relacionadas con el COP ayudará a garantizar que estas se incorporen a la planificación y el funcionamiento de la empresa. En muchos casos, una misma persona puede hacerse responsable de múltiples disposiciones. Por ejemplo, puede designarse un único responsable de recursos humanos de todos los requisitos de la sección sobre derechos laborales y condiciones de trabajo.

2. Política por escrito

Una política escrita aclara la posición de una empresa sobre cuestiones clave y actúa como un registro formal de la misma. Puede utilizarse para dar información coherente a los empleados y socios comerciales. No es necesario que tenga una política sobre todas y cada una de las disposiciones del COP. En su lugar, puede considerar la posibilidad de tener unas cuantas políticas clave que agrupen cuestiones similares, o incluso tener una única declaración de política general que abarque el COP en su conjunto.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

Introducción

3. Evaluación de riesgos

Las evaluaciones de riesgos se recomiendan en toda el COP como herramienta para identificar y caracterizar los impactos adversos, tanto para una empresa como externamente. Dependiendo de la disposición de que se trate, puede que tenga que evaluar los riesgos sociales (por ejemplo, los riesgos para los derechos humanos de las personas, la salud y la seguridad, o la seguridad) o los riesgos medioambientales (como la contaminación o la pérdida de biodiversidad) o ambos, ya que los dos están muy a menudo interrelacionados. Las evaluaciones de riesgos deben utilizarse para identificar los impactos y riesgos significativos, y priorizar la aplicación de los controles de riesgos y los planes de tratamiento de riesgos en función del nivel de importancia.

4. Procedimientos establecidos

Los procedimientos establecidos identifican cómo poner en práctica las políticas. Si se aplican bien, sirven para garantizar un enfoque sólido y coherente de cuestiones específicas, y se exigen o recomiendan en casi todas las disposiciones del COP. Es posible que desee integrar algunos de estos aspectos (o todos) en un sistema de gestión de toda la empresa nuevo o ya existente, o en marcos normativos específicos para la gestión de cuestiones clave, como la diligencia debida, los recursos humanos, la participación de las partes interesadas, las comunicaciones y la gestión medioambiental.

5. Registros

Un registro fiable mejora la rendición de cuentas y permite a las empresas gestionar los datos y medir el progreso a lo largo del tiempo. Constituye una fuente de información esencial tanto para las revisiones internas como para las auditorías externas. Algunas disposiciones del COP exigen específicamente que se lleven registros, por ejemplo, sobre sus inventarios o transacciones comerciales, o sobre sus decisiones y acciones. En todos los casos, se le pedirá que proporcione los registros de los últimos 12 meses para su primera auditoría de certificación del RJC. Una vez certificada, deberá conservar los registros para la certificación durante al menos tres años (o más si así lo exige la legislación aplicable o se especifica en disposiciones concretas del COP).

6. Informes

Hacer pública la información económica, medioambiental y social refuerza la credibilidad de una empresa y su reputación de negocio responsable entre gobiernos, inversores, socios comerciales, empleados, comunidades y clientes por igual. El COP exige a las empresas que informen públicamente, al menos una vez al año, sobre las prácticas comerciales relevantes para el COP y esboza los requisitos de información para varios temas específicos, incluidos los esfuerzos para prevenir los impactos sobre los derechos humanos, las iniciativas de gestión del agua, los resultados de las evaluaciones de impacto, los pagos materiales al gobierno y cualquier información relevante para las comunidades afectadas.

7. Formación

La formación es útil para fomentar la comprensión de la política y la práctica, desarrollar nuevas capacidades, aclarar las expectativas y reforzar las responsabilidades. En función de su finalidad, la formación puede dirigirse a los empleados, a los socios comerciales o a otras partes interesadas externas (como los mineros artesanales y a pequeña escala o las comunidades locales). En todos los casos en los que la formación sea recomendada o exigida por el COP, asegúrese de llevar un registro de la formación impartida (incluyendo qué, cuándo y a quién).

8. Mecanismo de reclamación

Un mecanismo de reclamación proporciona un canal para que las personas o grupos afectados que se ven impactados por las actividades y operaciones de una empresa planteen sus preocupaciones o reclamaciones para que sean investigadas y remediadas según sea necesario. Varias disposiciones del COP requieren un mecanismo de reclamación compatible con los derechos que permita a las partes interesadas plantear sus preocupaciones de forma temprana, abierta, informada y con la debida protección y respeto de los derechos humanos. Algunos están dirigidos a los empleados, otros a las partes interesadas externas. Su mecanismo de reclamación deberá dar cabida tanto a las partes interesadas internas como a las externas, cada una de las cuales requerirá probablemente enfoques de gestión ligeramente diferentes, tal y como se indica en las orientaciones del COP 2 (Política y sistemas de gestión).

En su portal para miembros encontrará herramientas y plantillas de apoyo que abarcan muchos de los sistemas de gestión mencionados, como un kit de herramientas de evaluación de riesgos, plantillas de informes y plantillas de políticas.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

Introducción

TABLA 2. DISPOSICIONES DEL COP EN LAS QUE SE REQUIEREN O RECOMIENDAN MECANISMOS DIFERENTES

Disposición del COP	Manager	Política	Evaluación de riesgos	Procedimientos establecidos	Registros	Informes	Formación	Mecanismo de reclamación
1 Cumplimiento legal								
2 Política y sistemas de gestión								INT./EXT.
3 Presentación de informes								
4 Finanzas								
5 Socios comerciales				DD				
6 Derechos humanos				DD				INT./EXT.
7 Diligencia debida para el abastecimiento responsable, incluidas las zonas de la lista CAHRA				DD				EXT.
8 Abastecimiento de la minería artesanal y de pequeña escala (MAPE)				DD				EXT.
9 Abastecimiento de metales preciosos industriales postconsumo directamente de recicladores informales				DD				EXT.
10 Desarrollo comunitario				GPI				
11 Soborno				RR. HH.				INT./EXT.
12 KYC				DD				
13 Seguridad				DD				
14 Afirmaciones				CA				INT./EXT.
15 Empleo								
16 Horas de trabajo				RR. HH.				INT.
17 Remuneración				RR. HH.				
18 Disciplina y reclamaciones				RR. HH.				INT.
19 Trabajo infantil				RR. HH.				
20 Trabajo forzoso								
21 Libertad de asociación				RR. HH.				INT.
22 No discriminación				RR. HH.				
23 Diversidad, equidad e inclusión								
24 Salud y seguridad				SS				
25 Gestión medioambiental				GA				
26 Sustancias peligrosas				SS				
27 Residuos y emisiones				GA				
28 Recursos naturales				GA				
29 Información sobre el producto				CA				
30 KPCS y Sistema de garantías				DD				
31 Calificación y tasación				CA				
32 EITI				EITI				
33 Partes interesadas				GPI				EXT.
34 Pueblos indígenas				GPI				
35 Evaluación de impacto				GA				

Introducción

Disposición del COP	Manager	Política	Evaluación de riesgos	Procedimientos establecidos	Registros	Informes	Formación	Mecanismo de reclamación
36 Minería artesanal y de pequeña escala (MAPE) y minería a gran escala (MGE)								
37 Reasentamiento				GPI				EXT.
38 Emergencias				GPI				
39 Biodiversidad				GA				
40 Relaves y roca estéril								
41 Cianuro								
42 Mercurio								
43 Rehabilitación y cierre								
44 Salud y seguridad de la comunidad								
45 Patrimonio cultural								

Clave:

Procedimientos establecidos: DD: Sistema de diligencia debida; SM: Gestión de las partes interesadas; RR.HH: Recursos humanos

CA: Gestión de las comunicaciones; EM: Gestión medioambiental; SS: Salud y seguridad

Mecanismo de reclamación: INT.: Para las partes interesadas internas; EXT.: Para las partes interesadas externas

F. PEQUEÑA EMPRESA

El COP está diseñado para ser aplicado por empresas de cualquier tamaño. La cadena de suministro de joyería y relojería está formada por empresas grandes y pequeñas por igual. En muchos países, está dominado por empresas familiares de venta al por menor, diseño, corte y pulido, y fabricación con 25 trabajadores o menos; en el sector de extracción de la cadena de suministro, los productores a pequeña escala también son comunes en muchas partes del mundo.

La certificación COP no es menos estricta para las pequeñas empresas, pero tampoco debe ser desproporcionadamente onerosa o difícil. Los auditores tendrán en cuenta el tamaño a la hora de verificar la conformidad con el COP. Buscarán pruebas objetivas de sistemas de gestión eficaces y de un buen rendimiento, en lugar de pedir copias de procedimientos y registros complejos.

Este enfoque reconoce que, aunque los sistemas de gestión de las pequeñas empresas o instalaciones de producción pueden ser menos formales que los de las grandes compañías, pueden funcionar igual de bien para mantener el COP. Por ejemplo, una pequeña empresa no necesita preparar una publicación larga y formal para ajustarse a los requisitos del COP sobre la información pública anual; en muchos casos, bastará con un simple memorando electrónico, disponible previa solicitud, o un correo electrónico.

Independientemente del tamaño de la empresa, la documentación debe ser adecuada y coherente. Al auditar pequeñas empresas, los auditores combinarán a menudo una revisión de los documentos, políticas y registros pertinentes con otras tácticas para evaluar cómo funcionan los sistemas en la práctica. Las entrevistas son especialmente valiosas en este sentido porque pueden llegar a una proporción mucho mayor de la mano de obra en las pequeñas empresas en comparación con los lugares de trabajo más grandes, y por lo tanto sirven como un indicador más preciso de la concienciación y la comprensión entre los empleados.

Al leer los capítulos que siguen, el RJC le anima a interpretar sus orientaciones en el contexto del tamaño de su propia empresa. En muchos casos, las orientaciones incluyen sugerencias específicas para ajustar los enfoques a fin de que se adapten mejor a las pequeñas empresas.

COP 1 Cumplimiento legal

A. APLICABILIDAD

Esta disposición se aplica a todos los miembros del RJC.

Punto de la cadena de suministro	COP 1 Cumplimiento legal
	1.1
Minero de diamantes y piedras preciosas de color	✓
Cortador o pulidor de diamantes y piedras preciosas de color	✓
Comerciante de diamantes y piedras preciosas de color	✓
Minero de metales preciosos	✓
Procesador de minerales de metales preciosos	✓
Refinador de metales preciosos	✓
Coberturista o comerciante de metales preciosos	✓
Fabricante o mayorista de joyas y relojes	✓
Minorista de joyería y relojería	✓
Reciclador	✓
Industria de servicios	✓

B. FONDO DE LA CUESTIÓN

Gestionar eficazmente el riesgo legal mediante el cumplimiento de la normativa ayuda a una empresa a mantener una buena reputación y también a conservar su licencia social para operar.

El cumplimiento legal y reglamentario exige que las empresas se atengan a la legislación aplicable, que puede incluir:

- legislación, reglamentos y códigos o estándares legalmente exigidos;
- permisos, licencias y otras formas de autorización;
- reglamentos locales; y
- decisiones, instrucciones, sentencias o interpretaciones emitidas por los juzgados y tribunales pertinentes.

Las empresas que no cumplan la legislación aplicable pueden enfrentarse a una serie de consecuencias, entre las que se incluyen:

- sanciones financieras o multas;
- ser responsable civil o penalmente de las acciones de los empleados;
- que los directores y gerentes sean responsables civil o penalmente de los delitos de la empresa;
- la inhabilitación de los directores; y
- acciones posteriores por daños y perjuicios de las partes afectadas.

En algunos casos, las autoridades reguladoras pueden exigir responsabilidades a las empresas por incumplimientos en sus operaciones o en la cadena de suministro (por ejemplo, contaminación o trabajo forzoso) sin tener que demostrar que la empresa incumple la ley. Corresponde a la empresa demostrar que cumple la normativa.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 1 Cumplimiento legal

CLASIFICACIÓN DE LAS NO CONFORMIDADES CON EL COP 1

Se aplicará una **no conformidad importante** si no ha identificado los requisitos legislativos o reglamentarios relevantes para el COP; o si conoce un incumplimiento de los requisitos legislativos o reglamentarios y:

- ha realizado **intentos inadecuados** para rectificarlo; **o**
- esta situación **tiene el potencial** de plantear un riesgo inminente para los trabajadores, la comunidad o el medioambiente.

Se aplicará una **no conformidad menor** si tiene conocimiento de un incumplimiento de los requisitos legislativos o reglamentarios **y**:

- está realizando intentos **adecuados** para rectificarlo; **y**
- el incumplimiento **no** supone un riesgo inminente para los trabajadores, la comunidad o el medioambiente.

También se aplicará una **no conformidad menor** si no ha identificado requisitos legislativos o reglamentarios relevantes para el COP **y** la no conformidad no supone un riesgo significativo inminente para los trabajadores, la comunidad o el medioambiente.

C. NORMAS, ESTÁNDARES E INICIATIVAS CLAVE

El RJC no ofrece a sus miembros asesoramiento específico sobre la legislación aplicable porque las leyes varían en función del tipo de empresa de que se trate, de dónde opere y de qué instalaciones disponga.

El derecho suele consistir tanto en la legislación elaborada por los gobiernos como en las normas establecidas por los tribunales. Las obligaciones legales a menudo van más allá de las leyes y reglamentos específicos. Muchos principios se establecen sobre la base de decisiones de casos anteriores juzgados por los tribunales; se denominan derecho consuetudinario o jurisprudencia.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) mantiene **NATLEX** (<https://natlex.ilo.org/dyn/natlex2/r/natlex/fe/home>), una base de datos de legislación nacional sobre trabajo, seguridad social y derechos humanos relacionados en 196 países y más de 160 territorios y subdivisiones. NATLEX es un recurso gratuito que todas las empresas pueden utilizar para ayudarles a identificar sus requisitos legales.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 1 Cumplimiento legal

REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS (RGPD)

A partir de mayo de 2018, todas las empresas que operen en la Unión Europea (UE) deberán cumplir las nuevas normas de protección de datos (RGPD), independientemente de dónde tengan su sede. El RGPD representa el mayor cambio en la legislación sobre procesamiento de datos en 20 años y su incumplimiento puede acarrear importantes sanciones económicas.

El RGPD normaliza la ley de protección de datos en toda la UE e impone nuevas normas estrictas sobre el control de los datos personales de personas identificadas o identificables. Los datos personales incluyen cualquier información que usted almacene sobre alguien que pueda utilizarse directamente para identificarlo. También constituyen datos personales diferentes informaciones que, reunidas, pueden utilizarse para identificar a una persona concreta.

Si su establecimiento comercial está ubicado en la UE, si su negocio implica la transferencia de datos personales a la UE o comercializa bienes o servicios a personas dentro de la UE, entonces debe cumplir con los requisitos establecidos en el RGPD.¹ A continuación se indican algunos pasos a tener en cuenta para cumplir con el RGPD:

1. Identifique qué datos personales recopila y procesa, y confirme por qué lo hace y sobre qué base legal. Los datos personales incluyen cosas como el nombre, la dirección particular, la dirección IP y los datos de localización (por ejemplo, en los teléfonos móviles). No incluye el número de registro de la empresa ni datos anónimos. Los datos personales pueden recopilarse a través de los registros del personal, las grabaciones de circuito cerrado de televisión o los sistemas informáticos.
2. Informe a sus clientes, empleados y otras personas cuando recopile sus datos personales.
3. Conserve los datos personales solo el tiempo necesario.
4. Proteja todos los datos personales que procese.
5. Documente y mantenga registros de sus actividades de procesamiento de datos.
6. Asegúrese de que sus subcontratistas de datos personales respetan las normas.

Los requisitos de implementación del RGPD varían en función del tamaño de su empresa y del tipo de datos que procesa. Para obtener más información y orientación, póngase en contacto con el miembro del Consejo Europeo de Protección de Datos de su país (https://edpb.europa.eu/edpb_en) o consulte:

- Información de la Comisión Europea https://ec.europa.eu/info/law/law-topic/data-protection/data-protection-eu_en
- Kit de herramientas de autoevaluación de la Oficina del Comisionado de Información (en el Reino Unido) <https://ico.org.uk/for-organisations/advice-for-small-organisations/checklists/data-protection-self-assessment/>

¹ Tenga en cuenta que esta lista no es exhaustiva y que debe buscar asesoramiento jurídico para determinar si el procesamiento de datos personales que realiza su empresa entra en el ámbito de aplicación del RGPD.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 1 Cumplimiento legal

D. GUÍA DE IMPLEMENTACIÓN

COP 1.1: CUMPLIMIENTO LEGAL

Los miembros deben:

- Disponer de *sistemas* que mantengan el conocimiento y garanticen el *cumplimiento* de las *leyes aplicables*.
- Obtener y cumplir con las licencias y permisos de operación requeridos para sus *operaciones*.
- Cumplir el requisito más estricto entre las *leyes aplicables* y el Código de prácticas del RJC, adhiriéndose siempre a las *leyes aplicables*.

Medidas a tomar:

- Como miembro del RJC, se espera que conozca las leyes y normativas locales en todas sus áreas de funcionamiento, y que se mantenga al día de los desarrollos legales en la legislación y la jurisprudencia asociada.
- La certificación COP no pretende proporcionar una auditoría completa de cumplimiento legal. Más bien, tiene como objetivo garantizar que usted tenga el marco que necesita para conocer la ley aplicable y cumplirla a lo largo del tiempo. En la práctica, eso significa que debe demostrar que dispone de sistemas y procedimientos para acceder a la información actualizada sobre la legislación aplicable y mantener el cumplimiento.
- Asegúrese de que dispone de sistemas, procesos, procedimientos o métodos que le permitan supervisar adecuadamente la evolución jurídica e identificar las principales áreas de riesgo legal.
- Identificar las leyes aplicables o sus cambios, interpretarlas y determinar sus repercusiones en sus operaciones puede llevarle mucho tiempo. Pero hay muchas fuentes externas que pueden ayudar, entre ellas:
 - servicios comerciales;
 - agencias reguladoras;
 - departamentos gubernamentales;
 - grupos comerciales y asociaciones industriales;
 - Internet;
 - bibliotecas públicas;
 - seminarios y cursos;
 - suscripciones a boletines y revistas;
 - consultores y profesionales jurídicos; y
 - clientes, proveedores y otras empresas.
- Si no está seguro de sus requisitos de cumplimiento legal, solicite asesoramiento jurídico a un profesional cualificado. Esto incluye la búsqueda de asesoramiento sobre aspectos como los requisitos de importación y exportación y los derechos de propiedad intelectual, que no se contemplan explícitamente en el COP.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 1 Cumplimiento legal

- Haga que una persona o grupo de personas específico sea responsable de compilar y mantener un registro para el cumplimiento legal que enumere:
 - todas las leyes y reglamentos aplicables pertinentes, las licencias y permisos necesarios, y las obligaciones de información y divulgación;
 - cualquier desarrollo en curso de estos requisitos;
 - su estado de cumplimiento y cualquier acción futura necesaria para seguir cumpliendo; y
 - cualquier medida necesaria para corregir posibles incumplimientos.

Consulte «Registro de cumplimiento legal: plantilla de ejemplo» más abajo para ver un ejemplo de registro.

- Comunique los requisitos legales a todos sus empleados y contratistas e imparta formación para asegurarse de que entienden lo que tienen que hacer para garantizar el cumplimiento.
- Cooperar de forma plena y transparente con los organismos encargados de hacer cumplir la ley, lo que incluye proporcionar a los funcionarios de aduanas acceso a información completa sobre todos los envíos internacionales.
- En todo momento, el miembro debe dar prioridad al cumplimiento de la legislación aplicable.
- Si el requisito del Código de prácticas del RJC es más estricto, también deberá cumplirse el requisito del Código de prácticas del RJC, siempre que no infrinja el cumplimiento de la legislación aplicable.
- Si el requisito del Código de prácticas del RJC da lugar a una violación de la ley aplicable, los miembros deben dar prioridad a la ley aplicable, y los miembros deben hacer todo lo posible para cumplir con la intención del COP.
- Los sistemas para el cumplimiento deben ser siempre apropiados para el propósito del miembro, la naturaleza, la escala y el impacto de sus operaciones comerciales, pero de una manera que permita al miembro hacer todo lo que esté en su mano para cumplir los términos del acuerdo. Es una obligación tomar todas las medidas que tomaría una persona precavida y decidida que actuara en su propio interés y deseara el resultado.
- Cuando se haya identificado una deficiencia en el cumplimiento de la legislación aplicable (o del Código de prácticas del RJC), el miembro deberá establecer acciones correctivas para rectificar los casos de violación de la legislación aplicable (o del Código de prácticas del RJC). Las acciones correctivas deben garantizar que el miembro pase a un estado de conformidad y evitar que se repita.
- Mantenga los registros de cumplimiento durante un mínimo de cinco años o durante el tiempo que exija la legislación aplicable, el que sea más largo.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 1 Cumplimiento legal

PREGUNTAS Y RESPUESTAS: CUMPLIMIENTO LEGAL

1. ¿Qué hago si los requisitos legales son diferentes a los del COP?

Si existe una diferencia entre la ley aplicable y el COP, el RJC espera que usted se ajuste a la que sea más estricta. Entonces:

- Si la legislación aplicable establece requisitos más estrictos que una disposición del COP, se espera que usted cumpla con los requisitos legislativos y reglamentarios en cuestión.
- Si los requisitos del RJC, tal y como se definen en el COP, establecen un estándar más estricto que la ley aplicable, se espera que usted cumpla con el COP, aunque esto exceda los requisitos legales.

Tenga en cuenta que si el cumplimiento del COP diera lugar a una violación de la legislación aplicable, entonces deberá prevalecer la legislación aplicable. Por ejemplo, tal y como se reconoció en el COP 21, la libertad de asociación y negociación colectiva está restringida en algunos países. En este caso, debe cumplir con la legislación aplicable y hacer todo lo posible para cumplir con la intención del COP. Si la intención del COP no puede cumplirse, o si no está seguro, busque asesoramiento jurídico o póngase en contacto con el RJC.

2. ¿Qué ocurre cuando hay una disputa sobre los requisitos legales?

El RJC entiende que a veces puede no estar claro cómo interpretar la ley (por ejemplo, si no existen orientaciones o si una ley está siendo revisada en los tribunales). En estos casos, debe presentar cualquier orientación emitida por el gobierno que esté disponible, así como cualquier opinión legal (redactada por un funcionario judicial, un experto legal o un tribunal), como parte de su autoevaluación; su auditor las tendrá en cuenta a la hora de evaluar la conformidad con el COP.

En casos de disputa legal:

- Una no conformidad menor se aplica si su auditor cree que existe una no conformidad de COP pero usted puede demostrar que entiende los requisitos legales y los asuntos en disputa.
- Se puede aplicar una no conformidad importante si su auditor considera que su enfoque crea un entorno de trabajo inseguro o una amenaza para los trabajadores, las comunidades o el medioambiente.

3. ¿Qué ocurre si he solicitado un permiso o licencia pero aún está siendo tramitado por las autoridades gubernamentales?

Las aprobaciones pendientes son habituales, ya que las empresas y la legislación cambian con frecuencia y las autoridades competentes pueden tardar en tramitar las solicitudes. Si el retraso en disponer de un permiso válido se debe a los procedimientos gubernamentales y usted puede demostrar que ha presentado todos los materiales necesarios para solicitar el permiso o la licencia, los auditores calificarán la situación de conformidad.

✓ COMPROBACIÓN

- ¿Puede nombrar a la persona, o grupo de personas, responsable del cumplimiento legal?
- ¿Puede demostrar al auditor cómo mantiene el conocimiento de los requisitos legales y de los cambios en la legislación?
- ¿Puede demostrar al auditor las medidas que adopta para supervisar su cumplimiento de la legislación aplicable?
- ¿Dispone de todos los permisos y licencias necesarios? Si no es así, ¿puede demostrar que ha solicitado correctamente los permisos y licencias que le faltan y que está esperando su aprobación?

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 1 Cumplimiento legal

→ EJEMPLO DE MODELO DE REGISTRO LEGAL

La Tabla 3 muestra un ejemplo de lo que podría ser un registro de cumplimiento legal. Si lo desea, puede utilizarla como plantilla, pero también es libre de adoptar su propio enfoque del cumplimiento legal para ajustarse al COP 1.

TABLA 3. EJEMPLO DE REGISTRO DE CUMPLIMIENTO LEGAL

Leyes, reglamentos, estándares, códigos y políticas	Jurisdicción	Organismo regulador	Descripción de los principales requisitos reglamentarios o de otro tipo	Relevancia para los negocios de los miembros	Persona responsable	Evaluación del cumplimiento (fecha/frecuencia)	Permiso	Registros	Acciones correctivas
Reglamento sobre la gestión de la importación y exportación de mercancías 1996	China	Ministerio de Comercio Exterior y Cooperación Económica, Administración General de Aduanas, Administración Estatal de Protección del Medioambiente	China tiene dos leyes básicas relativas al transporte de residuos: - la Ley de la República Popular China sobre la Prevención y el Control de la Contaminación Medioambiental por Residuos Sólidos («la Ley de Residuos Sólidos»); y - la Disposición Provisional sobre la Administración de la Protección Medioambiental en la Importación de Materiales de Desecho. También describen el sistema de licencias de importación y los requisitos para las inspecciones previas al envío.	Esta es una condición cuando se exportan a China artículos que contienen ciertas categorías de metales prohibidos, minerales, productos animales, desechos de laboratorio, residuos industriales, etc.	Gestor de envíos internacionales	Trimestral	Recibido en fecha X Fecha de renovación Y	Oficina de Logística	No se requieren
Ley de Aguas de los Territorios del Noroeste de 2014	Canadá	Junta del Agua de los Territorios del Noroeste	Se requiere una licencia de agua, tipo A o B, para el uso de agua o el depósito de residuos en relación con una empresa como la minería y la extracción, la exploración avanzada de minerales, la exploración de petróleo y gas, el uso municipal del agua, el desarrollo hidroeléctrico, la construcción de puentes, el control de inundaciones, campamentos o albergues.	Extracción y exploración minera	Responsable de cumplimiento normativo	Trimestral	Licencia de aguas		No se requieren
Ley de Protección del Medioambiente 2017	Victoria, Australia	Autoridad de protección del medioambiente www.epa.vic.gov.au	La Ley de Protección del Medioambiente de 2017 define los requisitos relativos al Deber General de Medioambiente (DGA), así como la necesidad de: - cumplir la normativa medioambiental aplicable y las normas medioambientales de referencia subordinadas a la Ley; - obtener y cumplir todos los requisitos de permiso o registro, especialmente en relación con el almacenamiento, la gestión o el transporte de residuos, tierras contaminadas y desechos.	La empresa activa los umbrales de notificación de emisiones de monóxido de carbono y dióxido de azufre en función del consumo de combustible y de electricidad. La empresa debe informar antes del 30 de septiembre de cada año de las emisiones anuales correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de julio y el 30 de junio. Esto debe calcularse de acuerdo con el Procedimiento NPI n.º 123.	Director de Operaciones	Anual antes del 30 de septiembre	Licencia EPA	Informes de la NPI en el Departamento de Medioambiente	No se requieren

E. MÁS INFORMACIÓN

Solicite asesoramiento jurídico a un experto cualificado sobre el cumplimiento de la legislación aplicable por parte de su empresa.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 2 Política y sistemas de gestión

A. APLICABILIDAD

Esta disposición se aplica a todos los miembros del RJC.

Punto de la cadena de suministro	COP 2 Política y sistemas de gestión						
	2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6	2.7
Minero de diamantes y piedras preciosas de color	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Cortador o pulidor de diamantes y piedras preciosas de color	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Comerciante de diamantes y piedras preciosas de color	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Minero de metales preciosos	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Procesador de minerales de metales preciosos	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Refinador de metales preciosos	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Coberturista o comerciante de metales preciosos	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Fabricante o mayorista de joyas y relojes	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Minorista de joyería y relojería	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Reciclador	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Industria de servicios	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

B. FONDO DE LA CUESTIÓN

POLÍTICAS

Las políticas ayudan a una organización a definir la responsabilidad y la conducta esperada en relación con las operaciones y los negocios de la organización. Políticas:

- demostrar el compromiso desde arriba;
- establecer la responsabilidad corporativa y la gobernanza para los riesgos y asuntos clave;
- crear una plataforma para procedimientos y prácticas más detallados; y
- comunicar los valores, principios e intenciones de la empresa.

Las políticas también sirven como un conjunto de normas y directrices para la toma de decisiones que ayudan a impulsar un comportamiento coherente dentro de una organización. También ayudan a garantizar que una organización cumple la legislación aplicable. Para que las empresas se den cuenta de los beneficios de sus políticas internas, es importante que inviertan tiempo en aplicarlas dentro de la organización y en comunicarlas a todas las partes interesadas.

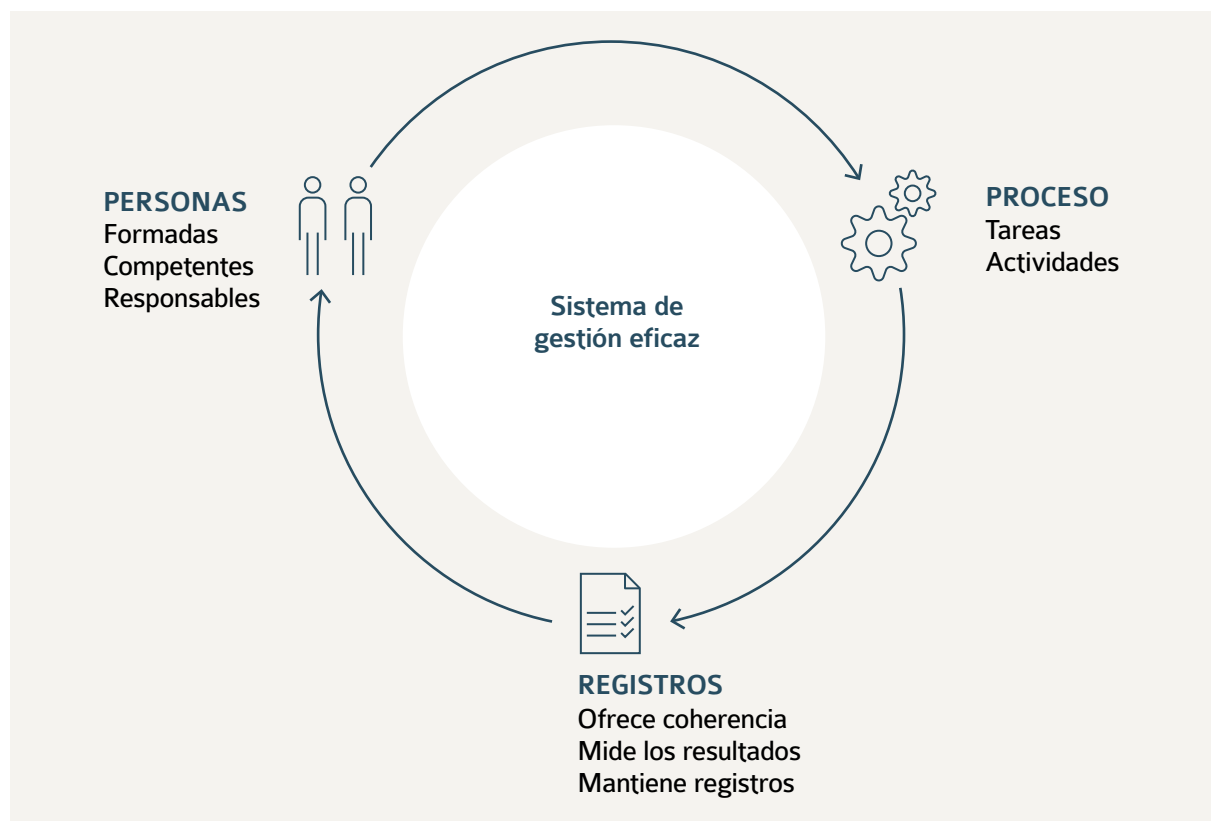
SISTEMAS DE GESTIÓN

Para que las empresas integren prácticas comerciales responsables en sus sistemas empresariales, la creación de un marco comienza por garantizar que un sistema de gestión sea esencial y eficaz; en el contexto del COP, se trata de un sistema de gestión que pueda abordar todas las partes aplicables del estándar del COP. Un sistema de gestión se compone de tres elementos interactivos y dinámicos: personas, procesos y registros. Para que el sistema funcione eficazmente, las personas deben estar formadas, ser competentes y comprender sus responsabilidades; deben establecerse procesos para definir qué tareas y actividades laborales deben llevarse a cabo; y se necesitan registros para garantizar la coherencia, medir los resultados y mantener los registros (véase la Figura 3).

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 2 Política y sistemas de gestión

FIGURA 3: LOS TRES COMPONENTES DE UN SISTEMA DE GESTIÓN



Es muy probable que gran parte de lo que necesita para un sistema de gestión ya exista. Hasta una pequeña empresa tendrá funciones y responsabilidades comprensibles, procesos repetibles para llevar a cabo tareas laborales, procesos para administrar registros, protocolos para comprar materiales y tratar con proveedores y clientes, informes de rendimiento y controles fundamentales de salud y seguridad, como botiquines de primeros auxilios, datos de contacto de emergencia y procedimientos de evacuación.

Un sistema de gestión eficaz es aquel que formaliza estos procesos bajo un marco común. Los sistemas de gestión ayudarán a garantizar el cumplimiento de los objetivos empresariales y, en este caso, la conformidad con los requisitos pertinentes del COP. Le ayudarán a:

- Identificar y evaluar las exposiciones y responsabilidades;
- Identificar los riesgos y las oportunidades;
- Establecer sistemas de prácticas laborales, procedimientos y controles de gestión para controlar, minimizar y, cuando sea posible, eliminar los riesgos y los impactos;
- Garantizar el cumplimiento continuo de las leyes aplicables y otras obligaciones como códigos de prácticas, normas de trabajo y directrices que se aplican y pueden cambiar de vez en cuando;
- Diferenciar el negocio y establecer formas de mejorar el rendimiento en las áreas cubiertas por el COP;
- Asegurarse de que todo el mundo en la organización conoce cuál es su papel y sus responsabilidades;
- Asegurarse de que existen canales claros para comunicar la información interna y externamente;
- Proporcionar un marco para la mejora continua en la gestión de los impactos empresariales adversos asociados a las actividades y operaciones de la empresa.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 2 Política y sistemas de gestión

Un sistema de gestión tiene que ser dinámico y adaptarse a medida que cambia la empresa, lo que incluye ser capaz de hacer frente a los imprevistos (como incidentes o acontecimientos externos), así como captar las oportunidades de mejora. Las características clave de un sistema de gestión eficaz incluyen:

- Liderazgo y participación de la dirección;
- Compromiso a todos los niveles;
- Compromisos comprensibles y alcanzables;
- Obligaciones de cumplimiento identificadas;
- Opiniones de las partes interesadas y expectativas;
- Establecimiento de sistemas de registro de documentación y elaboración de informes;
- Procedimientos operativos correctamente establecidos y revisados periódicamente;
- Niveles adecuados de educación y formación;
- Planes y procedimientos de respuesta en caso de emergencia; y
- Supervisión y revisión del rendimiento y del sistema.

MECANISMOS DE RECLAMACIÓN

Los mecanismos eficaces de queja y reclamación compatibles con los derechos proporcionan un canal para que las personas y comunidades afectadas por las actividades de una organización planteen sus preocupaciones de manera temprana, abierta, informada, con la debida protección y en un ambiente de respeto. Tienen el potencial de limitar la escalada de disputas, facilitar su resolución y contribuir a la prevención de futuras disputas al permitir el aprendizaje y mejorar las relaciones. Los derechos humanos son una dimensión importante de los mecanismos de queja y reclamación, tanto en lo que se refiere al proceso de resolución de conflictos como al alcance potencial de las quejas.

Un mecanismo de queja y reclamación eficaz y compatible con los derechos es una herramienta esencial en el enfoque de cualquier empresa para la participación continua de las partes interesadas. Dicho mecanismo proporciona un canal para que las personas y comunidades afectadas por las actividades de una empresa planteen sus preocupaciones de manera temprana, abierta, informada, con la debida protección y en un ambiente de respeto por los derechos humanos. Disponer de un buen mecanismo de queja y reclamación puede ayudar a evitar que las disputas se agraven y facilitar una resolución más rápida de los problemas. Al facilitar el aprendizaje y mejorar las relaciones, también puede ayudar a prevenir la aparición de nuevas disputas.

El mecanismo de queja y reclamación también puede ser utilizado por los trabajadores para plantear sus preocupaciones sobre las condiciones relacionadas con el lugar de trabajo.

Para que funcione eficazmente, un mecanismo de queja y reclamación a nivel operativo debe fomentar la pronta resolución de los problemas a nivel local siempre que sea posible. Los requisitos de COP del RJC se aplican a los mecanismos que una empresa pueda establecer de forma creíble, idealmente en cooperación con las principales partes interesadas.¹ Este tipo de mecanismo de queja y reclamación no debe impedir que las partes interesadas puedan acceder a otros mecanismos, incluidos los sistemas judiciales (a través de los tribunales), los sistemas administrativos públicos (a través de organismos gubernamentales, cuasi gubernamentales o estatutarios independientes), los procesos de conflictos tradicionales o locales y los mecanismos privados no judiciales. Más bien, existe un mecanismo empresarial dentro de una comprensión más amplia de estos vehículos para plantear, resolver y remediar las disputas.

¹ Esto no incluye los procesos de adjudicación (judiciales o no judiciales), que deben situarse al menos a un paso de distancia de todas las partes, incluida la empresa.

COP 2 Política y sistemas de gestión

C. NORMAS, ESTÁNDARES E INICIATIVAS CLAVE

POLÍTICAS Y SISTEMAS DE GESTIÓN:

La mayoría de los estándares exigen que las empresas desarrollen una política como demostración formal de su compromiso con el tema en cuestión. Algunos exigen una política global que se comprometa con prácticas empresariales responsables; otros quieren políticas específicas relacionadas, por ejemplo, con la salud y la seguridad o el trabajo forzoso.

Los **Objetivos de Desarrollo Sostenible** (ODS <https://sustainabledevelopment.un.org/sdgs>) son un motor clave en el desarrollo actual de las políticas. Estos 17 objetivos, adoptados por los jefes de Estado en una cumbre especial de la ONU en septiembre de 2015, representan cuestiones prioritarias para los gobiernos de todo el mundo. Los ODS se basan en décadas de trabajo, incluso a través de los ya expirados Objetivos de Desarrollo del Milenio, y tienen como fecha límite el año 2030.

La comunidad empresarial y de inversores desempeñará un papel fundamental en el impulso de los cambios transformadores de los ODS en la sociedad, por lo que es importante que las empresas actúen de forma responsable y consideren la mejor manera de alinear su funcionamiento empresarial con los ODS. Comprender los ODS y cómo afectan al entorno regulatorio en general (tanto ahora como en el futuro) también ayudará a las empresas a reforzar su licencia para operar y les permitirá responder a los riesgos de manera más eficaz.

Los estándares internacionales como ISO 14001, ISO 26000, SA8000 e ISO 45001 ofrecen modelos de sistemas de administración que pueden ser relevantes para algunas organizaciones.

ISO también ha publicado IWA 48: 2024 Marco para la implementación de principios medioambientales, sociales y de gobernanza (ASG). Este documento describe los principios diseñados para guiar a las organizaciones en la implementación de prácticas ambientales, sociales y de gobernanza (ASG). Esto incluye el seguimiento, la gestión y la elaboración de informes sobre el rendimiento en materia de ASG. Dentro de un marco diseñado para garantizar la consistencia, comparabilidad y fiabilidad de los informes y prácticas de ASG.

PRINCIPIOS RECTORES DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LAS EMPRESAS Y LOS DERECHOS HUMANOS – GESTIÓN DE LAS RECLAMACIONES

Los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos proporcionan formas en las que una organización puede tratar las reclamaciones, en particular las que han provocado daños a los derechos humanos. Los Principios Rectores incluyen cómo participar en las conversaciones con las personas o grupos afectados y, lo que es más importante, cómo remediar los impactos derivados del daño.

Muchos países han establecido mecanismos reguladores formales para tratar las quejas y reclamaciones, que se ajustan a los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos.

COP 2 Política y sistemas de gestión

D. GUÍA DE IMPLEMENTACIÓN

COP 2.1: POLÍTICA POR ESCRITO

Los miembros adoptarán una política o políticas que documenten su compromiso con las prácticas empresariales responsables, estén avaladas por la máxima dirección, se comuniquen activamente a los trabajadores y se hagan públicamente accesibles.

Medidas a tomar:

- Las declaraciones de política deben:
 - estar respaldadas al más alto nivel de su organización;
 - establecer expectativas claras para sus empleados y socios comerciales;
 - reflejarse en sus políticas y procedimientos operativos; y
 - revisarse periódicamente para comprobar su vigencia, adecuación e idoneidad.
- En todos los casos, sus políticas deben aplicarse a todas las partes de su empresa cubiertas por el ámbito de certificación del RJC. Como mínimo, un miembro debe comprometerse a:
 - operar su negocio de acuerdo con el Código de prácticas del RJC;
 - integrar consideraciones éticas, de derechos humanos, sociales y medioambientales en sus operaciones diarias, actividades de planificación empresarial y procesos de toma de decisiones;
 - respetar los principios y la intención incluidos en el Código de prácticas del RJC, en la medida en que sean relevantes para el ámbito de la empresa.
- Puede optar por incorporar todas las políticas requeridas por el RJC dentro de una única política general o disponer de múltiples políticas específicas por temas para cumplir con las diferentes disposiciones del RJC. Además, dependiendo de la naturaleza, el tamaño y la ubicación de su organización, puede tener una política general de empresa que esté respaldada por otras políticas específicas de negocio, riesgo o ubicación.
- Comunique todas las políticas y procedimientos a los gerentes, empleados y socios comerciales afectados, asegurándose de que entienden sus expectativas y están preparados para incorporar la política y los procedimientos en su forma de trabajar. El RJC recomienda que los miembros comuniquen activamente sus políticas de la forma más amplia posible y que aumenten la concienciación cada vez que se produzcan cambios sustanciales o incidentes relacionados con ellas. (Un cambio sustancial afectaría a su trabajo o a sus tareas diarias).
- Además, debe establecerse una confirmación de recepción y comprensión de las políticas y procedimientos para garantizar una aplicación eficaz.
- Asegúrese de que sus políticas sean accesibles al público, por ejemplo, publicándolas en el sitio web de su empresa, o poniéndolas a disposición de quien las solicite o haciéndolas visibles para los visitantes.
- Considere la posibilidad de adjuntar las políticas pertinentes a los contratos de la empresa, para concienciar sobre su compromiso con los socios comerciales, los proveedores de servicios y los proveedores.
- Actualice sus políticas lo antes posible si cambia la naturaleza o la actividad de su empresa.
- Tenga en cuenta que si tiene varias entidades que no operan bajo una dirección central, cada una deberá tener todas las políticas requeridas por el RJC.



INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 2 Política y sistemas de gestión

INTEGRAR LOS ODS EN LOS OBJETIVOS Y POLÍTICAS DE LA ORGANIZACIÓN

Los ODS y el COP ya están alineados en varias áreas. Por ejemplo, el ODS 1 (Fin de la pobreza) y el ODS 8 (Trabajo decente y crecimiento económico) están vinculados a las disposiciones del COP sobre derechos humanos, condiciones generales de empleo, horas de trabajo, remuneración, acoso, disciplina y procedimientos de reclamación, trabajo infantil, trabajo forzoso, libertad de asociación y negociación colectiva, no discriminación, salud y seguridad, uso de los recursos naturales y desarrollo comunitario.

Debería considerar la posibilidad de enmarcar sus actividades y elaborar sus estrategias en consonancia con los ODS. Algunos ODS pueden ser más relevantes para su negocio que otros, pero debe revisarlos todos para comprender dónde puede tener su negocio un impacto positivo o potencialmente negativo. Por ejemplo:

- Abordar el trabajo forzoso en su cadena de suministro ayuda a avanzar en el ODS 8 (Trabajo decente y crecimiento económico).
- Reducir los gases de efecto invernadero en sus operaciones ayuda a avanzar en el ODS 13 (Acción por el clima).
- Proporcionar un medioambiente de trabajo seguro reduciendo los riesgos asociados a los productos químicos peligrosos ayuda a avanzar en el ODS 3 (Salud y bienestar).

Siga los siguientes pasos para empezar a incorporar los ODS a sus objetivos estratégicos y a las políticas de su empresa:

Paso 1. Comprenda los ODS

Familiarícese con los ODS para asegurarse de que comprende sus objetivos y el papel que tienen las empresas en su consecución. Esto incluye comprender los argumentos empresariales para integrar los ODS en la estrategia de su empresa.

Paso 2. Planifique sus actividades

Relacione las acciones y compromisos existentes de su empresa con cada uno de los 17 ODS. Esto le permitirá identificar las áreas en las que ya está ayudando a avanzar en los objetivos y en las que puede tener un mayor impacto.

Paso 3. Priorice sus oportunidades

Defina sus prioridades en términos de dónde pueden ampliarse los impactos positivos y dónde pueden reducirse o evitarse los negativos.

Paso 4. Establezca sus objetivos

Establezca objetivos cuantificables. Esto puede incluir el desarrollo de indicadores clave de rendimiento vinculados a ODS específicos.

Paso 5. Integre su compromiso

Integre su compromiso con los ODS en las prácticas empresariales básicas de toda la empresa. Esto incluye garantizar que las políticas de su empresa y las declaraciones de misión/visión reflejen su compromiso con los ODS. Las políticas más amplias relacionadas con las prácticas comerciales responsables podrían incluir una referencia a sus acciones de alto nivel para apoyar los ODS. Las políticas sobre temas específicos (por ejemplo, sobre derechos humanos o uso de recursos naturales) también pueden referirse a ODS específicos cuando proceda.

Paso 6. Interactúe con otros

Identifique oportunidades para interactuar con otras partes interesadas. Esto puede incluir, por ejemplo, forjar nuevas asociaciones o unirse a iniciativas sectoriales existentes para impulsar la mejora de los resultados en relación con los ODS.

Paso 7. Encuentre herramientas empresariales útiles

Identifique y utilice herramientas empresariales (como las enumeradas por SDG Compass <https://sdgcompass.org/business-tools/>) para ayudarle a alinear su negocio con los ODS de manera más efectiva.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 2 Política y sistemas de gestión

COP 2.2-2.5: SISTEMAS DE GESTIÓN

- 2.2 El miembro debe contar con *sistemas* de gestión documentados que aborden todos los requisitos aplicables del estándar COP.
- 2.3 El miembro debe asignar autoridad y responsabilidad a un miembro del *personal directivo* para el *cumplimiento* por parte del miembro de todos los requisitos aplicables del estándar COP.
- 2.4 El miembro debe establecer y aplicar medidas de comunicación y formación que permitan al personal pertinente conocer y ser competente en sus responsabilidades bajo el estándar COP.
- 2.5 El miembro debe mantener *registros* que cubran todos los requisitos aplicables del estándar COP y conservarlos durante un mínimo de cinco años o durante el tiempo que establezca la legislación nacional, si este es mayor.

Medidas a tomar:

Puede establecer un sistema de gestión eficaz si dispone de los siguientes elementos aplicables a su empresa:

- Políticas y procedimientos documentados para proporcionar información coherente a los trabajadores en los distintos niveles y áreas de la organización del miembro. Si es la primera vez que prepara estos materiales, piense en formas de ser eficiente. Por ejemplo, las políticas y los procedimientos pueden registrarse en una presentación utilizada con fines de formación.
 - Recuerde que el alcance de la documentación dependerá de la complejidad de la organización. La documentación debe ser adecuada para su propósito y coherente con la naturaleza, la escala y el propósito de la organización. Los sistemas de gestión pueden tener que ser complejos y de gran alcance para las grandes organizaciones multinacionales, pero bastante sencillos para las organizaciones más pequeñas.
 - Se sugiere que los sistemas de gestión se integren en la medida de lo posible para reducir la redundancia y la duplicación. Por ejemplo, utilice sus procesos de formación existentes para cubrir los requisitos de formación cubiertos por el COP o amplíe sus procesos de mantenimiento de registros existentes para cubrir el control de registros exigido por el COP. Esto puede aumentar el éxito de la aplicación de sus sistemas de gestión.
- Identificación y evaluación de los riesgos para caracterizar los impactos reales y potenciales cubiertos por el COP con el fin de permitir una toma de decisiones acertada sobre las medidas para priorizar las áreas que requieren una mitigación de los riesgos.

COP 2 Política y sistemas de gestión

- La alta dirección asigna autoridad y responsabilidad para las áreas de riesgo clave. Esto incluye designar a un gerente (o un grupo de gerentes) con suficiente experiencia y antigüedad para supervisar la implementación de los procesos y sistemas de COP. El gestor o gestores designados deben tener:
 - Conocimiento de la organización de los miembros y de su funcionamiento;
 - Familiaridad con los sistemas de gestión interna de las organizaciones; y
 - Comprensión de los riesgos clave en los distintos niveles de la organización.
- Comunicar las políticas y procedimientos a todos los trabajadores que tengan un impacto directo en los requisitos del COP.
- Formación para ayudar al personal a centrarse en las prioridades, aprender lo que tienen que hacer y seguir el ritmo de un negocio flexible y en evolución.
- Mantenimiento de registros para gestionar datos e información importantes, mejorar la rendición de cuentas y medir el progreso a lo largo del tiempo.
- Revisiones y actualizaciones periódicas de las evaluaciones de riesgos y de los sistemas de gestión, incluida una revisión por parte de la alta dirección sobre la eficacia y adecuación del sistema de gestión.
- Los sistemas de gestión pueden adoptar muchas formas diferentes, dependiendo de la naturaleza y la escala de una empresa. Por ejemplo, los sistemas de administración necesarios para adoptar los requisitos del COP en una refinería serán muy diferentes del sistema necesario en un pequeño negocio minorista.
- En todos los casos, debe asegurarse de que su sistema de administración (es decir, su personal, procesos y registros relevantes) pueda cumplir con los requisitos del estándar COP. Por lo general, esto implica contar con documentación y procesos como:
 - Procedimientos y manual, en papel o en formato electrónico, que describen cómo se implementan las partes relevantes del COP. Estos pueden estar centralizados o adaptados a cada lugar y los procesos descritos en estos procedimientos y manuales deben abordar los riesgos clave para la empresa en cuanto a los aspectos cubiertos por el COP.
 - Recursos adecuados (financieros, humanos, de equipamiento, de tecnología de la información, etc.) para llevar a cabo las tareas y actividades pertinentes.
 - Un proceso interno que supervisa regularmente el diseño y la eficacia de los controles.
 - Declaraciones de funciones con designación clara de un responsable con experiencia y antigüedad suficientes. La función debe tener niveles de delegación y autoridad definidos.
 - Registros y documentación del COP que se remontan al menos a cinco años y de conformidad con la legislación aplicable, para respaldar todas las partes aplicables del estándar.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 2 Política y sistemas de gestión

COP 2.6: MECANISMO DE RECLAMACIÓN

- 2.6 La *entidad* debe disponer de un mecanismo de queja y *reclamación compatible con los derechos legítimos*, para responder a las solicitudes de información y plantear y resolver litigios, que sea adecuado a la finalidad, naturaleza, escala e impacto de las *operaciones* comerciales. El mecanismo debe:
- Ser coherente con las normas vigentes de *derechos humanos internacionalmente reconocidos*.
 - Ser de fácil y público acceso.
 - Comunicarse con las partes interesadas pertinentes.
 - Ser culturalmente apropiado, y comprensible.
 - Ser imparcial, equitativo, predecible y transparente.
 - Incluir procesos diseñados para:
 - Evitar las *represalias* contra las personas o grupos que presenten quejas o recurran al *mecanismo de reclamación*.
 - Proporcionar formación a la dirección y al personal sobre el mecanismo de queja y *reclamación*, incluyendo instrucciones sobre el tratamiento respetuoso de todas las reclamaciones.
 - Involucrar a la gerencia y al personal capacitados en el nivel adecuado que entiendan las sensibilidades de la situación.
 - Garantizar respuestas oportunas a las solicitudes de información, así como la investigación y resolución oportunas de quejas y reclamaciones.
 - Garantizar que el mecanismo o cualquier resolución resultante no renuncie o impida el derecho de la persona o del grupo a que la misma reclamación se aborde a través de otros mecanismos externos disponibles, incluidos los recursos administrativos, judiciales u otros no judiciales.
 - Conservar los *registros* de las quejas y reclamaciones, incluidas las respuestas y los resultados, de manera que se proteja la confidencialidad y la integridad de quienes presentan la reclamación, incluso cuando se haya solicitado el anonimato.
 - Revisar las soluciones proporcionadas a través del mecanismo para determinar si se pueden implementar acciones correctivas para prevenir o mitigar reclamaciones similares en el futuro.
- 2.7a El miembro supervisará y revisará el funcionamiento de los *sistemas de gestión* y del mecanismo de queja y *reclamación* para determinar si los resultados del sistema son satisfactorios. Cuando se identifiquen deficiencias, se deberán implementar acciones correctivas.

Medidas a tomar:

- Su mecanismo de reclamación debe diseñarse e implementarse de forma que cubra todas las partes relevantes del COP en las que las partes interesadas y los titulares de derechos puedan verse afectados por las operaciones y actividades de los miembros. Esto incluye:
 - COP 6: Derechos humanos
 - COP 7: Diligencia debida para el abastecimiento responsable, incluso de zonas de conflicto y de alto riesgo
 - COP 14: Afirmaciones

COP 2 Política y sistemas de gestión

- COP 18: Acoso, disciplina, procedimientos de reclamación y no represalias
- COP 33: Participación de las partes interesadas
- COP 36: MAPE Y MGE
- COP 37: Reasentamiento
- Tenga en cuenta que su mecanismo de reclamación para las partes interesadas externas será probablemente diferente a sus procedimientos internos para que los trabajadores planteen sus reclamaciones, lo que puede requerir un enfoque diferente, entre otras cosas porque la información de los empleados solo puede ser consultada legalmente por recursos humanos (véase COP 18 Acoso, disciplina, procedimientos de reclamación y no represalia).
- Los miembros deben asegurarse de que el mecanismo de queja y reclamación sea:
 - **Legítimo**, lo que significa que debe fomentar la confianza entre los grupos interesados previstos y garantizar que los procedimientos de reclamación se llevan a cabo de forma justa.
 - **Compatible con los derechos**, que significa que debe garantizar que las acciones, los resultados y las medidas de mitigación se establecen de acuerdo con los estándares de derechos humanos reconocidos internacionalmente. Estas acciones deben evaluarse para que no contribuyan a causar más daños. Esto suele requerir una comprensión del contexto sociocultural y económico en el que se llevarán a cabo las acciones, incluida la comprensión de cualquier violación de los derechos humanos cometida en el pasado por agentes estatales, como en el contexto de expulsiones forzosas de personas de sus tierras y problemas de discriminación arraigada por razones de género u otras formas de discriminación. Se aplican todas las medidas a tomar sobre accesibilidad, transparencia, mantenimiento de registros y plazos.
 - **Accesible**, culturalmente apropiado y comprensible, lo que significa que debe ser fácil de encontrar, utilizar y plantear sus preocupaciones para todos los grupos de interesados. Las quejas y reclamaciones deben ser aceptadas por el miembro en formas que se adapten a las partes interesadas (por ejemplo, verbalmente o en las lenguas locales, sobre todo cuando las partes interesadas afectadas puedan tener dificultades para relacionarse con los procesos técnicos, el lenguaje o los documentos. En los casos en los que las partes interesadas afectadas estén muy repartidas geográficamente, o haya diversidad en los antecedentes culturales de las partes interesadas (por ejemplo, que se hablen varias lenguas), el mecanismo debe comunicarse y ponerse a disposición a través de múltiples puntos y en todas las lenguas pertinentes. Accesible también puede significar que implique el acceso a facilitadores o mediadores. Los miembros pueden optar también por tomar medidas para reducir otros obstáculos a la accesibilidad, como proporcionar ayuda financiera o servicios (por ejemplo, traductores o mediadores) gratuitos. Cuando se trate de pueblos indígenas, el mecanismo deberá tener en cuenta su derecho consuetudinario y sus sistemas jurídicos, y asegurarse de que el miembro adopta sus mecanismos de reclamación consuetudinarios existentes.
 - **Comunicado** significa que los miembros deben informar a las partes interesadas sobre su mecanismo de reclamación. Esto respalda el requisito de accesibilidad mencionado anteriormente. Además de las partes interesadas como sus trabajadores o sus clientes, el miembro debe hacer todo lo posible para comunicar también su mecanismo de reclamación a lo largo de su cadena de suministro, compartiendo el mecanismo con los proveedores y asegurándose de que es accesible para todas las partes interesadas pertinentes. Para los trabajadores puede significar asegurarse de que el mecanismo de reclamación se incluya en los cursos de iniciación y de actualización pertinentes, se publique en la intranet o en papel en los tableros de anuncios de las zonas comunes. Para las partes interesadas externas, podría significar publicarlo en un sitio web, o para las pequeñas empresas incluirlo en las facturas u otra información a clientes y proveedores.
 - **Indiferente y equitativo** significa que el mecanismo debe garantizar que todas las partes tengan acceso a información y recursos equilibrados para tratar los temas y los resultados. Un desequilibrio de esta información y de los recursos puede hacer que el proceso parezca injusto. El proceso debe garantizar que todas las partes tengan un acceso razonable a la información, los recursos y los conocimientos necesarios para facilitar un resultado justo y respetuoso.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 2 Política y sistemas de gestión

- **Predecible** significa que el mecanismo ofrece un proceso bien definido con un calendario sugerido para cada paso, así como información sobre las distintas opciones de proceso y resultados y formas de supervisar su aplicación.
- **Transparente** significa que el miembro debe comunicar información sobre el mecanismo, cómo se gestionan los resultados y su eficacia a la hora de tratar estos asuntos. La información sobre los resultados debe ser anónima para proteger a las partes implicadas y ajustarse a las políticas de confidencialidad y privacidad. La información comunicada puede incluir el tipo y la naturaleza de las reclamaciones, el número de reclamaciones iniciadas, las rechazadas y las resueltas. También puede incluir información sobre la naturaleza de los remedios y las medidas de mitigación. Cualquier información que se haga transparente debe comunicarse de una manera culturalmente apropiada y sensible.
- Los miembros deben asegurarse de que el personal comprende la finalidad y los procesos definidos en el mecanismo de reclamación.
- El personal encargado de aplicar el mecanismo de reclamación, incluidos los altos directivos u otro personal designado, como los supervisores, debe recibir formación sobre su uso. A menudo se puede contratar a expertos externos para que ayuden en la elaboración de la información de apoyo y en la formación del personal clave con responsabilidades designadas.
- Siempre que sea posible, establezca un mecanismo de queja y reclamación antes de que surjan los conflictos, no como reacción a su aparición.
- Asegúrese de que las reclamaciones puedan recibirse a través de los canales adecuados y pertinentes al contexto (por teléfono, correo electrónico, en persona, a través de representantes de la comunidad, etc.):
 - Si las reciben otros departamentos o el personal del proyecto, asegúrese de que se transmitan a la persona o equipo pertinente para que se puedan atender.
- Cuando diseñe su mecanismo de reclamación:
 - Asegúrese de que cumple todas las leyes aplicables, como la gestión de registros para proteger la intimidad o la necesidad de informar al denunciante sobre sus derechos legales, cuando así lo exijan las leyes locales.
 - Considere la posibilidad de utilizar un proveedor de servicios externo para gestionar su mecanismo de reclamación, de modo que las quejas puedan presentarse de forma anónima. Esto puede ayudar a fomentar que las partes interesadas legítimas planteen sus preocupaciones, que de otro modo podrían permanecer en silencio en algunas circunstancias.
 - Es posible que deba considerar la financiación de recursos adicionales necesarios para tramitar algunas reclamaciones, por ejemplo, para abordar cuestiones de género o para permitir el acceso a asesoramiento o mediación independientes.
 - Analice constantemente la frecuencia, los patrones y las causas de las quejas y reclamaciones para identificar dónde y cómo se pueden mejorar sus políticas, procedimientos o prácticas.
- Haga que la continuación de un mecanismo de queja y reclamación forme parte integrante de cualquier cambio que se produzca a lo largo del tiempo, como la propiedad, el cambio en la gestión o incluso la planificación del cierre. El mantenimiento de registros es fundamental para demostrar que dispone de procedimientos de reclamación justos y eficaces: mantenga un registro preciso y actualizado de todas las reclamaciones y acciones de seguimiento. Para proteger la confidencialidad de las personas que presentan reclamaciones, asegúrese de que estos registros se guardan en un lugar seguro.
- Si le preocupa que cuando un trabajador plantee una reclamación pueda sufrir represalias, haga un esfuerzo adicional para evitar que esto ocurra. Eso podría incluir el ajuste del horario de trabajo de la persona o su re-assignación a otro supervisor (véase COP 18 Acoso, disciplina, procedimientos de reclamación y no represalias).

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 2 Política y sistemas de gestión

- Revise periódicamente la eficacia de sus procedimientos de reclamación y actualícelos en consecuencia, para asegurarse de que los trabajadores y los miembros de la comunidad siguen confiando en su uso (véase el cuadro «Evaluación de los procedimientos de reclamación»).
- Si no se plantean reclamaciones o no se utiliza el mecanismo de reclamación, no indica necesariamente que no existan reclamaciones o que el mecanismo sea eficaz. En cambio, puede sugerir que las partes interesadas no conocen el mecanismo o no confían en él.

→ MODELO DE MECANISMO DE RECLAMACIÓN

EVALUAR LOS PROCEDIMIENTOS DE RECLAMACIÓN

Algunas formas de evaluar la eficacia de sus procedimientos de reclamación son:

- **Revise las reclamaciones.** Revise todas las reclamaciones recibidas y tome nota de cuántas hay, de qué tratan, quién las presentó y cuáles fueron los resultados.
- **Consulte a las partes interesadas.** Hable con sus directivos, trabajadores y miembros de la comunidad local para conocer su punto de vista sobre lo bien que funcionan sus procedimientos de reclamación y cómo pueden mejorarse.
- **Utilice criterios de eficacia.** Considere sus procedimientos de reclamación con respecto a cada uno de los criterios de eficacia de los Principios Rectores de la ONU para identificar y abordar cualquier laguna.

Fuente:

- [Ergon Associates, Access to Remedy – Operational Grievance Mechanisms \(2017\)](#)

Véase también Recursos de orientación para apoyar el COP 6.1.

COP 2.7B: REVISIÓN DE LA APLICACIÓN

La *alta dirección* llevará a cabo, al menos una vez al año, revisiones para evaluar la idoneidad y adecuación continuas de las prácticas comerciales del miembro para la consecución de la política e implementará mejoras para subsanar cualquier deficiencia. El proceso de revisión y los resultados deben documentarse.

Medidas a tomar:

- Asegúrese de que sus políticas se reflejen en los procedimientos operativos para integrar el compromiso en toda su empresa.
- Designe a un responsable para que controle y gestione las posibles no conformidades.
- Consiga que la alta dirección revise la política al menos una vez al año para evaluar las lagunas y documente los resultados de su discusión como prueba de conformidad con el COP 2.2. También deben realizarse revisiones siempre que se produzca un cambio en la naturaleza de la actividad empresarial.
- Asegúrese de abordar cualquier laguna detectada durante la evaluación anual. Eso podría significar modificar la propia política o simplemente actualizar sus procedimientos para integrar mejor la política en las prácticas empresariales.
- Los registros que describan el proceso emprendido y los resultados de la revisión de la gestión deben documentarse y conservarse durante cinco años. Esta documentación puede incluir el material de presentación distribuido para informar de la revisión de la dirección, así como las actas de la reunión.

COP 2 Política y sistemas de gestión

PEQUEÑA EMPRESA

Si usted es una pequeña empresa, puede beneficiarse de debates periódicos sobre su compromiso continuo con las prácticas empresariales responsables y el cumplimiento del RJC. Pueden tener lugar como parte del proceso de autoevaluación previo a su auditoría de certificación, así como después de la certificación.

Un debate anual entre la alta dirección sirve como una oportunidad para revisar cualquier problema de no conformidad y para comprobar el progreso en comparación con los planes de acción correctiva. Si no hay incumplimientos, o si ya se han abordado todos, utilice la discusión anual para explorar oportunidades de mejora, ya sea dentro de la empresa o en la comunicación de la política a las partes interesadas. Incluso unas breves actas de estas reuniones ofrecen pruebas objetivas de su conformidad con esta disposición.

✓ COMPROBACIÓN

- ¿Tiene una o varias políticas escritas que comprometan a su empresa con prácticas comerciales responsables?
- ¿Puede mostrar cómo se ha integrado la política en las prácticas comerciales existentes?
- ¿La política ha sido aprobada por la alta dirección?
- ¿La política define claramente las expectativas y se ha comunicado a todos los empleados y personas responsables de su cumplimiento?
- ¿Está disponible en la página web de su empresa o por otros medios?
- ¿Se revisa la política y su implementación al menos una vez al año? ¿Puede mostrar a su auditor las actas de estas «reuniones de revisión»?

E. MÁS INFORMACIÓN

☰ SITIOS WEB

- ➔ [ISO IWA 48:2024 Marco para la implementación de principios ambientales, sociales y de gobernanza \(ASG\)](#)
- ➔ [Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo \(PNUD\), Objetivos de Desarrollo Sostenible](#)
- ➔ [Pacto Mundial de las Naciones Unidas](#)
- ➔ [Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos](#)
- ➔ [SDG Compass](#)

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 3 Presentación de informes

A. APLICABILIDAD

La disposición 3.1 se aplica a todos los miembros del RJC; la disposición 3.2 solo se aplica a los miembros del RJC con operaciones mineras (incluida la exploración) y de procesamiento de minerales.

Punto de la cadena de suministro	COP 3 Presentación de informes	
	3.1	3.2
Minero de diamantes y piedras preciosas de color	✓	✓
Cortador o pulidor de diamantes y piedras preciosas de color	✓	
Comerciante de diamantes y piedras preciosas de color	✓	
Minero de metales preciosos	✓	✓
Procesador de minerales de metales preciosos	✓	✓
Refinador de metales preciosos	✓	
Coberturista o comerciante de metales preciosos	✓	
Fabricante o mayorista de joyas y relojes	✓	
Minorista de joyería y relojería	✓	
Reciclador	✓	
Industria de servicios	✓	

B. FONDO DE LA CUESTIÓN

Los organismos reguladores, la sociedad civil, los accionistas, las comunidades, los empleados y los clientes desean cada vez más comprender cómo repercuten las empresas en la sociedad. Para responder a las expectativas de las partes interesadas, cada vez más empresas han empezado a incorporar información económica, medioambiental y social en sus informes públicos en lo que comúnmente se denominan informes de sostenibilidad o informes medioambientales, sociales y de gobernanza (ASG).

Muchas grandes empresas, sobre todo las públicas, ya publican informes de sostenibilidad no financieros como parte de su práctica habitual de elaboración de informes. El directorio en línea Corporate Register (www.corporateregister.com) proporciona acceso a las memorias de sostenibilidad emitidas por más de 16 000 organizaciones.

Hace tiempo que la información financiera debe seguir un marco común de información para garantizar la credibilidad, la coherencia y la comparabilidad (véase COP 4 Cuentas financieras). Se han desarrollado varias iniciativas para establecer el equivalente para los informes de sostenibilidad o ASG (véase la Sección C).

La capacidad de una empresa para comunicarse eficazmente con sus interlocutores es importante para su éxito, viabilidad y crecimiento a largo plazo. Alinear los procesos de elaboración de informes y de participación de las partes interesadas puede ayudar a identificar las cuestiones prioritarias de éstas para la recopilación de datos y la elaboración de informes. Algunas empresas incluyen comentarios de terceros en sus informes, por ejemplo, de grupos de partes interesadas, grupos comunitarios, sindicatos, organizaciones no gubernamentales o expertos en la materia.

Todos los informes públicos de sostenibilidad o ASG con declaraciones requieren pruebas que las respalden, especialmente cuando existen preocupaciones o percepciones en torno al «ecopostureo». También pueden exigirse datos justificativos para las declaraciones de los informes que puedan considerarse incompletas, engañosas o inexactas. Estos datos fomentan la confianza en los informes de sostenibilidad o ASG.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 3 Presentación de informes

C. NORMAS, ESTÁNDARES E INICIATIVAS CLAVE

INICIATIVAS INTERNACIONALES

La Iniciativa Global de Informes (GRI, www.globalreporting.org) se creó en 1997 para ayudar a las empresas a informar sobre sus resultados en materia de sostenibilidad. El producto principal de GRI es un conjunto de Estándares para la elaboración de informes de sostenibilidad (los «Estándares GRI») que representan las mejores prácticas mundiales para informar sobre cuestiones económicas, medioambientales y sociales. Los Estándares GRI, publicados en 2016, comprenden tres estándares universales para la elaboración de informes de sostenibilidad y una serie de normas sobre temas específicos para que las empresas informen sobre sus impactos materiales relacionados con cuestiones individuales que van desde las prácticas de contratación hasta el agua y los efluentes, pasando por la salud y la seguridad en el trabajo.

Para apoyar los impactos de sostenibilidad específicos de un sector no cubiertos por los Estándares GRI, el GRI también publica una guía para la elaboración de informes sectoriales, denominada «G4 Sector Disclosures» (www.globalreporting.org/information/sector-guidance/sectorguidanceG4). La Divulgación de información del sector de la minería y los metales, que se publicó en 2010, se desarrolló originalmente para su uso con el asesoramiento previo a los estándares GRI (Directrices G3 y, posteriormente, Directrices G4). En la actualidad, las divulgaciones del sector de la minería y los metales complementan los Estándares GRI e incluyen un conjunto de divulgaciones específicas estándares para uso de las empresas del sector de la minería y los metales. El GRI también alberga una serie de otras orientaciones, herramientas, formaciones y recursos para ayudar a las empresas a informar con los Estándares GRI.

Otras iniciativas internacionales relevantes en materia de información son:

- **AccountAbility** (<https://www.accountability.org/>) ha desarrollado un estándar mundial de compromiso con las partes interesadas basada en principios y ampliamente utilizada bajo la serie AA1000, que incluye la elaboración de informes.
- El **Pacto Mundial de las Naciones Unidas** (www.unglobalcompact.org) establece 10 principios para una empresa responsable. Todas las empresas firmantes del pacto deben presentar anualmente una Comunicación sobre el Progreso, que es una divulgación pública de sus esfuerzos por aplicar los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.
- El **Consejo de Normas Contables de Sostenibilidad** (SASB, www.sasb.org) es una organización sin ánimo de lucro que proporciona normas para que las empresas que cotizan en bolsa en Estados Unidos las utilicen a la hora de revelar cuestiones materiales de sostenibilidad. Los estándares SASB ayudan a las empresas a cumplir con algunos requisitos de presentación obligatoria como los que se exigen a la Comisión del Mercado de Valores de EE. UU. (SEC), por ejemplo el Formulario 10-K y el Formulario 20-F.
- El **Consejo Internacional de Informes Integrados** (IIRC, <http://integratedreporting.org>) es una coalición mundial de reguladores, inversores, empresas, organismos de normalización, contables y organizaciones no gubernamentales que trabajan para promover los «informes integrados» que presentan información material sobre la estrategia, la gobernanza, el rendimiento y las perspectivas de una organización de forma que reflejen el contexto comercial, social y medioambiental en el que opera. En 2013, el IIRC lanzó su Marco Internacional de Informes Integrados para establecer un conjunto de principios rectores y elementos de contenido para la creación de un informe integrado.
- Los **Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos**¹ de la ONU exigen a las empresas que comuniquen sus esfuerzos para prevenir y abordar los riesgos para los derechos humanos como parte de su proceso de diligencia debida en materia de derechos humanos. Esta comunicación puede adoptar diversas formas, desde reuniones en persona, diálogos en línea, consultas con las partes interesadas e informes públicos formales (véase **COP 6.1d Derechos humanos**).

1 Derechos Humanos de la ONU, Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos (2011), https://www.ohchr.org/sites/default/files/documents/publications/guidingprinciplesbusinesshr_sp.pdf

COP 3 Presentación de informes

- La **Guía de la OCDE sobre Diligencia debida para Cadenas de Suministro Responsables de Minerales en las Zonas de conflicto y de alto riesgo**² de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) incluye, entre sus cinco pasos de diligencia debida, la comunicación anual de información sobre diligencia debida para cadenas de suministro responsables de minerales procedentes de zonas de conflicto y de alto riesgo.
- El **Consejo Internacional de Minería y Metales (ICMM, www.icmm.com)** establece el compromiso de sus miembros de informar anualmente sobre el rendimiento económico, social y medioambiental a nivel corporativo utilizando las Normas de elaboración de memorias de sostenibilidad de la GRI. El Procedimiento de Garantía del ICMM³ también ayuda a orientar a las empresas miembros del ICMM en la elaboración de sus memorias de sostenibilidad y en la relación con los proveedores de garantías.
- La **Directiva sobre la elaboración de informes de sostenibilidad empresarial (CSRD)** exige a las grandes empresas de la UE y a las empresas que cotizan en bolsa que publiquen informes periódicos sobre los riesgos sociales y medioambientales a los que se enfrentan y sobre el impacto de sus actividades en las personas y el medioambiente (<https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=CELEX:32022L2464>). Las empresas sujetas al CSRD tendrán que informar según los Estándares Europeos de Información sobre Sostenibilidad (ESRS). El CSRD también exige garantías sobre la información de sostenibilidad que comunican las empresas y preverá la taxonomía digital de la información de sostenibilidad. GRI ha establecido una serie de preguntas frecuentes sobre GRI y la elaboración de informes en la UE (<https://www.globalreporting.org/media/d4faazel/gri-and-the-esrs-qa-final.pdf>).
- El **Consejo Internacional de Normas de Sostenibilidad (ISSB)** establece estándares que darán lugar a una base global exhaustiva y de alta calidad de información sobre sostenibilidad centrada en las necesidades de los inversores y los mercados financieros. Existe un Memorando de Entendimiento firmado en 2022 para reforzar la alineación entre la GRI y su sistema de elaboración de informes de sostenibilidad para las empresas que deseen satisfacer las necesidades de información tanto de los inversores como de un abanico más amplio de partes interesadas.
- ISO también ha publicado IWA 48: 2024 Marco para la implementación de principios medioambientales, sociales y de gobernanza (ASG). Este documento describe los principios diseñados para guiar a las organizaciones en la implementación de prácticas ambientales, sociales y de gobernanza (ASG). Esto incluye el seguimiento, la gestión y la elaboración de informes sobre el rendimiento en materia de ASG. Dentro de un marco diseñado para garantizar la consistencia, comparabilidad y fiabilidad de los informes y prácticas de ASG (<https://www.iso.org/es/standard/89240.html>).
- La Iniciativa de Objetivos Basados en la Ciencia (SBTi) es una iniciativa que proporciona a las empresas, de todos los tamaños y ámbitos, un camino claramente definido para reducir las emisiones de acuerdo con los objetivos del Acuerdo de París. Más de 6000 empresas de todo el mundo trabajan ya con la iniciativa Objetivos Basados en la Ciencia (SBTi) (<https://sciencebasedtargets.org/>).

Otros estándares voluntarios de divulgación medioambiental incluyen el CEO Water Mandate (<https://ceowatermandate.org>) y CDP, anteriormente Carbon Disclosure Project (www.cdp.net). Encontrará más información sobre estas iniciativas en **COP 27 Residuos y emisiones** y **COP 28 Utilización de los recursos naturales**.

2 OCDE, Guía de debida diligencia de la OCDE para Cadenas de Suministro Responsables de Minerales en áreas de conflicto o de alto riesgo, tercera edición (2016), https://www.oecd.org/es/publications/marco-de-monitoreo-y-evaluacion_09b6cf23-es.html

3 ICMM, Assurance and Validation Procedure (2020), <https://icmm.com/en-gb/our-principles/validation/procedure>

COP 3 Presentación de informes

LEGISLACIÓN NACIONAL

Algunas jurisdicciones pueden exigir informes públicos periódicos en el sector minero, o sobre impactos medioambientales significativos en general. Es importante estar plenamente informado de toda la legislación y los reglamentos pertinentes en cada jurisdicción de operación.

Muchas jurisdicciones también cuentan con legislación que exige a las empresas disponer de datos que justifiquen las afirmaciones realizadas en los informes de sostenibilidad y ASG. Por ejemplo, un nuevo proyecto de ley general canadiense (C59) contenía una disposición para que la Oficina de la Competencia (canadiense) tuviera autoridad para hacer cumplir la información «antiecopostureo» con sanciones para las empresas que proporcionaran información engañosa o inexacta.

D. GUÍA DE IMPLEMENTACIÓN

COP 3.1: COMUNICACIÓN A LAS PARTES INTERESADAS

Los miembros deben comunicar anualmente:

a.

De manera pública, sus prácticas comerciales relevantes para el COP.

b.

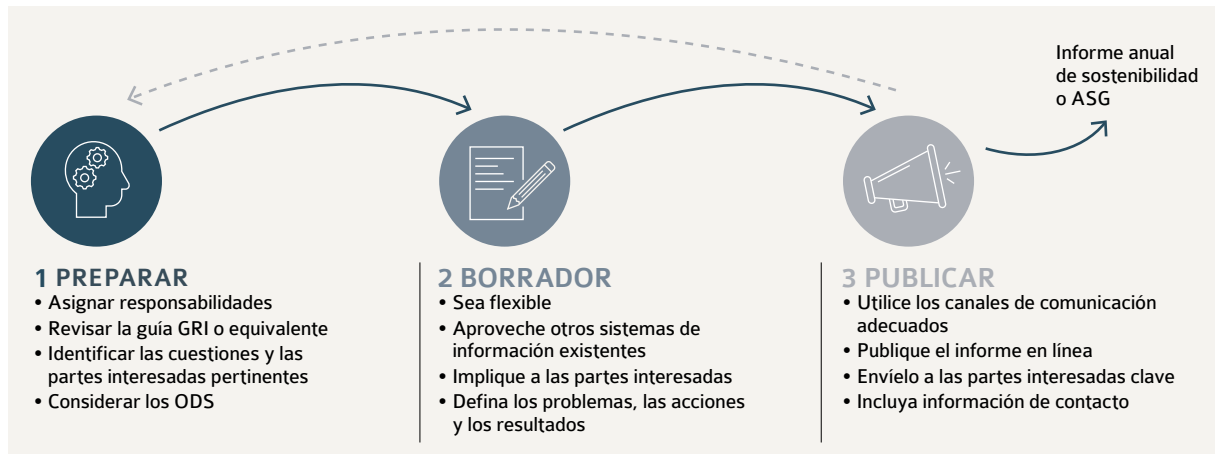
Directamente con *Personas Afectadas* o *Grupos* acerca de información relevante sobre procedimientos judiciales finalizados y concluidos, multas, sentencias, penas y sanciones no monetarias por incumplimiento de la *ley aplicable*.

Medidas a tomar:

- **Para el COP 3.1a:** Informar a las partes interesadas sobre las prácticas comerciales es una actividad continua que puede ser útil considerar como un conjunto de acciones que se desarrollan en tres etapas (véase la Figura 4).
- La información sobre las prácticas comerciales puede incluirse en los informes anuales, los informes de sostenibilidad o ASG o a través de publicaciones a medida.
- Los miembros que pertenezcan a un grupo de empresas y que no informen individualmente, sino que contribuyan a un informe de empresa del grupo, pueden incluir sus requisitos de información del RJC dentro del informe a nivel de grupo. Los miembros no necesitan crear documentación adicional para la presentación de informes.

COP 3 Presentación de informes

FIGURA 4. ACCIONES CLAVE EN CADA FASE DEL INFORME



Etapla 1. Preparación del informe

- Designe a un alto directivo para que supervise la preparación de su informe o comunicación anual. El responsable debe disponer de recursos suficientes para ayudar en la preparación y publicación del informe.
- Identifique las cuestiones relevantes, las que se relacionan con el COP y son de interés para las partes interesadas, y las que le preocupan a usted. Estas podrían incluir, por ejemplo, la diligencia debida en materia de derechos humanos, las condiciones de trabajo en las fábricas, la promoción de prácticas comerciales responsables con los socios comerciales, la reducción de residuos, la contratación local u otras cuestiones planteadas como preocupaciones por las personas o grupos afectados.
- Revise las cuestiones relevantes a lo largo del año, integrando este proceso siempre que sea posible con las revisiones regulares de la empresa.
- Revise los Estándares GRI u otros estándares de elaboración de informes ASG para obtener una introducción general a la elaboración de informes de sostenibilidad y ASG y considere cómo puede su empresa aplicar y adoptar el estándar. El RJC fomenta la presentación de informes en línea con normas internacionales como la GRI o equivalentes, pero no exige la presentación de informes GRI (excepto para las empresas mineras), ya que las empresas más pequeñas pueden querer utilizar sus propios enfoques.
- Identifique a las partes interesadas (empleados, sociedad civil, socios comerciales, etc.) que puedan ayudarle a identificar los temas materiales que debe tratar en su informe. En el contexto de la sostenibilidad, las cuestiones materiales son aquellas que reflejan los riesgos e impactos económicos, medioambientales y sociales significativos de la organización.
- Los miembros pueden utilizar sus requisitos de elaboración de informes anuales para comunicar sobre impactos/ iniciativas positivas, incluir información como su compromiso con las comunidades locales, los objetivos de las iniciativas en las que participan y qué impactos han tenido durante un periodo de tiempo definido.
- Si mide el progreso con respecto a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), considere la posibilidad de informar sobre:
 - cómo y por qué ha identificado ODS específicos como fundamentales para su empresa;
 - los impactos significativos que ha identificado (positivos y negativos); y
 - las estrategias y actividades que ha puesto en marcha para alcanzar los objetivos de su empresa con respecto a los ODS.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 3 Presentación de informes

Etapla 2. Redacción del informe

- Adopte un enfoque flexible y práctico en cuanto a la forma y el contenido de su informe o comunicación, teniendo en cuenta la escala y los impactos que genera su empresa. Por ejemplo, una pequeña empresa puede simplemente querer emitir un memorándum electrónico o un correo electrónico. Puede resultarle útil programar su informe para que coincida con la revisión anual de su política (tal y como se exige en **COP 2 Política y sistemas de gestión**).
- Al redactar su informe, considere la mejor manera de comunicar lo siguiente a las partes interesadas:
 - las políticas o posiciones de su empresa sobre los temas en cuestión;
 - las acciones que ha tomado, o planea tomar, en relación con estos temas o cualquier otro tema relevante para el COP; tenga en cuenta que estas acciones pueden aplicarse a su propio funcionamiento, o pueden aplicarse de manera más amplia, por ejemplo, a través de su participación en iniciativas comunitarias; y
 - los resultados cuantitativos o cualitativos esperados de sus acciones. Recuerde ser preciso y transparente si no ha podido alcanzar los objetivos e incluya las medidas correctoras.
- Si las personas o grupos afectados han planteado una cuestión específica, como un impacto medioambiente o un abuso de los derechos laborales, su informe debe dar suficiente información para que estas partes interesadas puedan evaluar adecuadamente su respuesta.
- Recuerde que las omisiones pueden crear un informe que induzca a error. Si no ha podido abordar los riesgos, impactos o asuntos planteados por las partes interesadas, esta información también debe figurar en su informe.
- Tenga en cuenta que los requisitos de comunicación relacionados con su proceso de diligencia debida en materia de derechos humanos se describen en **COP 6 Derechos humanos** y **COP 7 Diligencia debida para un aprovisionamiento responsable, incluidos los procedentes de zonas de conflicto y de alto riesgo**.

Etapla 3. Publicación del informe

- Cuando su informe esté listo para publicarse, difúndalo entre todas las partes interesadas a través de los canales de comunicación adecuados, como el correo electrónico, las redes sociales, los envíos por correo, etc. Comunicarse de forma proactiva con las partes interesadas de esta manera puede ayudar a involucrarlas y mostrar sus esfuerzos por mantener los compromisos medioambientales y sociales.
- Como mínimo, si su empresa tiene un sitio web, publique el informe en línea.
- Asegúrese de incluir información de contacto para que los lectores puedan enviar consultas o solicitar más información. Esto le permitirá revelar información adicional en función del nivel de confidencialidad y la situación.
- **Para el COP 3.1b:** Los miembros también deben comunicarse directamente con las personas o grupos afectados sobre los procedimientos legales multas, sentencias, penalizaciones y sanciones no monetarias por incumplimiento de la legislación aplicable, que sean relevantes para el COP y para el periodo de notificación.
- La información comunicada debe ir más allá de la que está a disposición del público y tener en cuenta los requisitos legales de confidencialidad empresarial o individual, incluidas las condiciones estipuladas en acuerdos de no divulgación.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 3 Presentación de informes

- Se debe informar de los procedimientos legales cuando se inicien, y los miembros deben proporcionar actualizaciones hasta que concluyan y finalicen.
 - Un miembro también puede optar por comunicar los resultados de estos procedimientos legales finalizados antes del siguiente ciclo anual.
 - La información sobre procedimientos judiciales finalizados y concluidos incluye multas, sentencias, penalizaciones y sanciones no monetarias por incumplimiento de la legislación aplicable, asignadas a un miembro por una autoridad gubernamental, un tribunal o un tribunal independiente, en relación con la conducta empresarial de un miembro relevante para el COP.
 - La información sobre multas, sentencias, penalizaciones y sanciones no monetarias que estén siendo impugnadas por el miembro debe ser comunicada indicando que el asunto está siendo impugnado a la espera de la conclusión final de los procedimientos legales.
 - El miembro también debe tener en cuenta las multas, sentencias, penalizaciones o sanciones no monetarias que sean revocadas por la autoridad emisora correspondiente.
- Cuando lo exija la ley aplicable, los miembros deberán informar públicamente de la información pertinente sobre los procedimientos legales finalizados y concluidos, multas, sentencias, penalizaciones y sanciones no monetarias por incumplimiento de la ley aplicable. Esto podría formar parte del informe público exigido en virtud de COP 3.1a.
- Cuando no lo exija la legislación aplicable, los miembros deben considerar la posibilidad de incluir información pertinente sobre procedimientos judiciales finalizados y concluidos, multas, sentencias, penas y sanciones no monetarias por incumplimiento de la legislación aplicable como parte de su informe público anual (exigido por el COP 3.1a) de acuerdo con las mejores prácticas del sector en materia de transparencia.

→ MODELO DE INFORME

COP 3.2: INFORME DEL SECTOR DE MINERÍA Y METALES DE LA GRI

Los miembros con *instalaciones de extracción* o de procesamiento de minerales deben informar públicamente cada año sobre sus resultados en materia de sostenibilidad de conformidad con los Estándares para la elaboración de informes de sostenibilidad de la Iniciativa Global de Informes (GRI) o con directrices comparables reconocidas para la elaboración de memorias. El conjunto de datos del informe debe ser verificado externamente.

Medidas a tomar:

- La GRI proporciona orientación detallada para la preparación de un informe de sostenibilidad o ASG a través de sus Estándares GRI y los G4 Sector Disclosures for Mining and Metals. En conjunto, abarcan lo que debe contener un informe (véase la Figura 5), cómo establecer los límites del informe, qué revelaciones hacer, cómo recopilar datos y cómo aumentar la credibilidad de un informe. Utilice estos recursos como y cuando proceda: véase www.globalreporting.org.
- También pueden utilizarse normas de información sobre sostenibilidad o ASG reconocidas y comparables, como las publicadas por el Consejo de Normas Internacionales de Sostenibilidad (ISSB) de la Fundación IFRS, el ICMC o la Iniciativa de Objetivos Científicos (SBTi).
- Recuerde también asegurarse de que se cumplen todos los requisitos reglamentarios de divulgación, como la Directiva de la UE sobre informes de sostenibilidad corporativa (CSRD).

COP 3 Presentación de informes

FIGURA 5. VISIÓN GENERAL DE LOS CONTENIDOS RECOMENDADOS POR LA GRI PARA UNA MEMORIA DE SOSTENIBILIDAD EN EL SECTOR DE LA MINERÍA Y LOS METALES

CONTENIDO GENERAL DE LOS ESTÁNDARES				
• Estrategia y análisis • Perfil de la organización • Aspectos materiales y límites identificados			• Participación de las partes interesadas • Gobernanza • Ética e integridad	
CONTENIDO ESPECÍFICO DE LOS ESTÁNDARES				
Categoría	Económico		Medioambiente	
Aspectos ¹	• Rendimiento económico + • Presencia en el mercado + • Impactos económicos indirectos • Prácticas de contratación		• Materiales + • Energía • Agua • Biodiversidad + • Emisiones + • Efluentes y residuos + • Productos y servicios • Cumplimiento • Transporte • En general • Evaluación medioambiental de proveedores • Mecanismos de reclamación medioambiental	
Categoría	Aspectos sociales			
Subcategorías	Prácticas laborales y trabajo decente	Derechos humanos	Sociedad	Responsabilidad del producto
Aspectos ¹	• Empleo + • Relaciones entre trabajadores y dirección + • Salud y seguridad en el trabajo + • Formación y educación • Diversidad e igualdad de oportunidades • Igualdad de remuneración entre hombres y mujeres • Evaluación de las prácticas laborales de los proveedores • Prácticas laborales • Mecanismos de reclamación	• Inversión • No discriminación • Libertad de asociación y negociación colectiva + • Trabajo infantil • Trabajo forzoso u obligatorio • Prácticas de seguridad • Derechos de los indígenas + • Evaluación • Evaluación de los derechos humanos por parte del proveedor • Derechos humanos • Mecanismos de reclamación	• Comunidades locales + • Anticorrupción • Política pública • Comportamiento anticompetitivo • Cumplimiento + • Evaluación de proveedores por su impacto en la sociedad • Mecanismos de reclamación por impactos en la sociedad • Preparación para emergencias ++ • Minería artesanal y de pequeña escala ++ • Reasentamiento ++ • Planificación del cierre ++	• Salud y seguridad del cliente • Etiquetado de productos y servicios • Marketing • Comunicaciones • Privacidad del cliente • Cumplimiento • Administración de materiales ++

1) La palabra **tema** se utiliza en las directrices para referirse a cualquier posible tema de sostenibilidad. La palabra **Aspecto** se utiliza en las Directrices para referirse a la lista de temas cubiertos por las mismas.

+ G4 Contenido general de los estándares y G4 Aspectos en los que se ha añadido contenido específico del sector.

++ Aspectos específicos del sector

Fuente:

- GRI, Informaciones del sector G4: Minería y metales (2013)

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 3 Presentación de informes

- Designe a un directivo responsable para que supervise la elaboración del informe, incluida la redacción del contenido, y desarrolle y aplique estrategias para la calidad del informe, la recopilación de datos y la garantía externa. Asegúrese de que se asignan los recursos adecuados para apoyar al alto directivo designado y para cumplir esta tarea.
- Establezca sistemas de recopilación, integridad y verificación de datos y asegúrese de que encajan con los sistemas de gestión existentes y, cuando sea posible, se basan en ellos.
- Busque cualquier oportunidad para armonizar los procesos en todos sus requisitos de información, incluidos:
 - informes financieros anuales;
 - Comunicación de progreso del Pacto Mundial de las Naciones Unidas;
 - divulgación de ingresos para la Iniciativa para la transparencia de las industrias extractivas;
 - contribuciones empresariales a los ODS;
 - informes sobre derechos humanos y diligencia debida para **COP 6 Derechos humanos** y **COP 7 Diligencia debida para el abastecimiento responsable, incluidas las zonas de conflicto y de alto riesgo**;
 - procesos de participación de las partes interesadas (incluido el compromiso de la comunidad y de los empleados);
 - informes reglamentarios; y
 - información para los mercados de inversión ética y esta información debe ser precisa y no engañosa. Para obtener ayuda, consulte **COP 14 Afirmaciones** o información externa como las Normas Internacionales de Sostenibilidad de la Fundación IFRS.
- Tenga en cuenta que los miembros de los sectores de la minería y el procesamiento de minerales cumplen automáticamente con el COP 3.1 al cumplir con el COP 3.2.

✓ COMPROBACIÓN

- Todos los miembros: ¿Comunica sus prácticas comerciales a las partes interesadas pertinentes al menos una vez al año?
- Todos los miembros: Si tiene un sitio web, ¿está disponible allí su informe anual?
- Miembros del sector minero: ¿Elabora un informe anual de sostenibilidad de acuerdo con los Estándares para la elaboración de informes de sostenibilidad de la GRI o directrices de información comparables?

COP 3 Presentación de informes

E. MÁS INFORMACIÓN

☰ SITIOS WEB

- ➔ [AccountAbility](#)
- ➔ [CDP \(antes conocido como Proyecto de Divulgación de Carbono\)](#)
- ➔ [Corporate Register](#)
- ➔ [Directiva de la UE sobre informes de sostenibilidad corporativa](#)
- ➔ [Consejo de Normas Internacionales de Sostenibilidad de la Fundación IFRS](#)
- ➔ [Iniciativa Global de Informes \(GRI\)](#)
- ➔ [Consejo Internacional de Informes Integrados \(IIRC\)](#)
- ➔ [ISO IWA 48:2024 Marco para la implementación de principios ambientales, sociales y de gobernanza \(ASG\)](#)
- ➔ [The portal for Sustainability Reporting](#)
- ➔ [Iniciativa de Objetivos Basados en la Ciencia \(Science Based Targets Initiative\)](#)
- ➔ [Consejo de Normas Contables de Sostenibilidad \(SASB\)](#)
- ➔ [Pacto Mundial de las Naciones Unidas, La Comunicación sobre el Progreso \(CoP\) en breve](#)

☰ PUBLICACIONES

- ➔ [AA1000 AccountAbility Principles \(AA1000AP\) \(2018\)](#)
- ➔ [AA1000 Assurance Standard \(AA1000AS\)\(2008\)](#)
- ➔ [AA1000 Stakeholder Engagement Standard \(AA1000SES\) \(2015\)](#)
- ➔ [GRI, Defining What Matters: Do Companies and Investors Agree on What Is Material? \(2016\)](#)

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 4 Cuentas financieras

A. APLICABILIDAD

Esta disposición se aplica a todos los miembros del RJC.

Punto de la cadena de suministro	COP 4 Cuentas financieras	
	4.1	4.2
Minero de diamantes y piedras preciosas de color	✓	✓
Cortador o pulidor de diamantes y piedras preciosas de color	✓	✓
Comerciante de diamantes y piedras preciosas de color	✓	✓
Minero de metales preciosos	✓	✓
Procesador de minerales de metales preciosos	✓	✓
Refinador de metales preciosos	✓	✓
Coberturista o comerciante de metales preciosos	✓	✓
Fabricante o mayorista de joyas y relojes	✓	✓
Minorista de joyería y relojería	✓	✓
Reciclador	✓	✓
Industria de servicios	✓	✓

B. FONDO DE LA CUESTIÓN

Las cuentas financieras, elaboradas según una norma contable reconocida, proporcionan a las partes externas información financiera que les ayuda a tomar decisiones. La contabilidad financiera aborda los problemas potenciales que pueden surgir cuando la dirección de una empresa dispone de información que las partes interesadas no tienen, o cuando los incentivos de la dirección no se alinean necesariamente con los de las partes interesadas.

Las partes externas, como inversores, acreedores, reguladores, proveedores y otras partes interesadas, a menudo desean la opinión de un auditor financiero sobre los estados financieros de una empresa. Por eso muchas empresas obtienen estados financieros auditados. Las auditorías financieras aumentan la credibilidad de cualquier estado financiero elaborado por la dirección de una empresa.

Una revisión financiera puede ser un enfoque más pertinente cuando una empresa no requiere estados financieros auditados, como las empresas privadas.

COP 4 Cuentas financieras

C. NORMAS, ESTÁNDARES E INICIATIVAS CLAVE

La legislación aplicable establece los requisitos específicos de lo que debe contener un estado financiero. Los estados financieros auditados de forma independiente pueden ser exigidos legalmente, dependiendo del propósito, la naturaleza, la escala y el impacto de una empresa, su estructura de propiedad (por ejemplo, si cotiza en bolsa) y dónde esté ubicada. En algunos casos, las empresas pueden renunciar al requisito de una auditoría.

Los auditores financieros deben seguir los estándares de auditoría generalmente aceptados, que establecen los requisitos y orientaciones para la realización de auditorías. Los estándares de auditoría pueden ser establecidos por los gobiernos nacionales o por organizaciones internacionales, como el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) o el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB), y luego adoptadas por los organismos reguladores nacionales.

El CNIC (www.ifrs.org/groups/international-accounting-standards-board) desarrolla y publica las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) que se exigen en tres cuartas partes de los países del G20.

La normativa nacional sigue evolucionando. La Ley Sarbanes-Oxley (<https://sarbanes-oxley-act.com/>) de Estados Unidos, por ejemplo, ha establecido importantes reformas para mejorar los procedimientos de auditoría y contabilidad de las empresas públicas.

D. GUÍA DE IMPLEMENTACIÓN

COP 4.1: GESTIÓN FINANCIERA

Los miembros deben llevar una contabilidad financiera de todas las transacciones comerciales de conformidad con las normas contables nacionales o internacionales.

- Medidas a tomar:**
- La dirección de una empresa es responsable de preparar los estados financieros, que deben ser supervisados por un contable cualificado.
 - Asegúrese de que conoce la legislación aplicable y los principios contables generalmente aceptados de todas las jurisdicciones en las que opere.
 - Cuando no se prescriban los requisitos legales nacionales, deberán adoptarse normas contables nacionales o internacionales, como las publicadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad. Véanse las referencias proporcionadas en la sección E Información adicional.
 - Los estándares nacionales e internacionales incluyen los principios contables generalmente aceptados de la jurisdicción aplicable, que suelen ser emitidos por un organismo normativo nacional (por ejemplo, el Consejo de Normas de Contabilidad Financiera en Estados Unidos) o por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad.
 - Véase también la guía para el COP 2.1.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 4 Cuentas financieras

COP 4.2: AUDITORÍA O REVISIÓN FINANCIERA INDEPENDIENTE

Los miembros deben realizar anualmente una auditoría financiera o una revisión financiera, en las jurisdicciones donde esté permitido. Un contable cualificado independiente llevará a cabo dicha auditoría.

Medidas a tomar:

- Averigüe si necesita llevar a cabo una auditoría legal de sus estados financieros y, en caso afirmativo, qué requisitos específicos se aplican.
- Asegúrese de que los revisores o auditores financieros que utilice estén debidamente cualificados y sean independientes, de acuerdo con la normativa aplicable y los estándares profesionales.
- Utilice su proceso de auditoría o revisión como una oportunidad para que la dirección de la empresa identifique y aborde los riesgos que podrían dar lugar a incorrecciones materiales en los estados financieros, incluido el fraude.
- La disposición 4 del COP exige a todos los miembros que garanticen que las finanzas se ajustan a la legislación vigente y que no se producen declaraciones erróneas ni fraudes financieros. En el caso de una pequeña empresa, a menudo se encarga a un contable independiente que apoye a la organización en la preparación y presentación de los informes financieros anuales a efectos fiscales. En estos casos, una pequeña empresa miembro puede cumplir los requisitos de esta disposición si está en condiciones de:
 - Justificar por escrito al auditor del RJC el gasto prohibitivo de una revisión o auditoría financiera independiente (por ejemplo, basándose en el coste material para la organización).
 - Demostrar que sus finanzas cumplen la legislación local aplicable según **COP 1 Cumplimiento legal**.
 - Aportar un certificado del contable encargado de elaborar el informe financiero anual en el que conste que lo son:
 - debidamente cualificado para elaborar el informe financiero anual de conformidad con la legislación o los estándares contables aplicables; e
 - independiente y libre de conflictos de intereses en los asuntos del miembro.

✓ COMPROBACIÓN

- ¿Sabe si existen requisitos legales para sus cuentas financieras? En caso afirmativo, ¿puede demostrar su cumplimiento?
- ¿Sus cuentas financieras se llevan de acuerdo con los estándares contables nacionales o internacionales?
- ¿Ha auditado o revisado sus cuentas financieras un contable independiente y cualificado? En caso afirmativo, ¿puede mostrar a su auditor del COP la documentación de sus credenciales?

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 4 Cuentas financieras

E. MÁS INFORMACIÓN

≡ SITIOS WEB

- ➔ [Instituto Americano de Contables Públicos Certificados \(AICPA\)](#)
- ➔ [IASB, NIC 1: Presentación de los estados financieros](#)
- ➔ [Fundación NIIF y Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad \(CNIC\)](#)
- ➔ [Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento \(IAASB\)](#)

≡ PUBLICACIONES

- ➔ [Deloitte, Statutory Financial Statements: Preparing and Filing Financial Statements in Belgium \(2018\)](#)
- ➔ [U.S. Securities and Exchange Commission, Beginners' Guide to Financial Statement \(2007\)](#)



COP 5 Socios comerciales

A. APLICABILIDAD

Esta disposición se aplica a todos los miembros del RJC.

Punto de la cadena de suministro	COP 5 Socios comerciales	
	5.1	5.2
Minero de diamantes y piedras preciosas de color	✓	✓
Cortador o pulidor de diamantes y piedras preciosas de color	✓	✓
Comerciante de diamantes y piedras preciosas de color	✓	✓
Minero de metales preciosos	✓	✓
Procesador de minerales de metales preciosos	✓	✓
Refinador de metales preciosos	✓	✓
Coberturista o comerciante de metales preciosos	✓	✓
Fabricante o mayorista de joyas y relojes	✓	✓
Minorista de joyería y relojería	✓	✓
Reciclador	✓	✓
Industria de servicios	✓	✓

B. FONDO DE LA CUESTIÓN

A las empresas que operan en una economía global se les exige cada vez más que asuman un mayor grado de responsabilidad en materia de ética empresarial, derechos humanos y desempeño ambiental y social en sus cadenas de suministro. Por ejemplo, inversores, consumidores y sociedad civil en su conjunto exigen a las empresas multinacionales que promuevan y protejan los derechos de los trabajadores, inclusive si dichos trabajadores desempeñan su labor fuera de las instalaciones, son personal subcontratado o actúan en algún otro marco de externalización. En consecuencia, muchas grandes empresas están desarrollando políticas, códigos de conducta, obligaciones contractuales y sistemas de control para regular el comportamiento de sus socios comerciales en todo el mundo.

Todos los miembros del RJC aspiran a demostrar prácticas comerciales responsables y esperan los mismos altos estándares de sus socios comerciales, entre ellos empresas asociadas, contratistas, proveedores, intermediarios o comerciantes locales e internacionales, y clientes. El RJC no exige a sus socios comerciales la adhesión al COP, a menos que se especifique lo contrario (véase el cuadro «Aplicación del COP a los socios comerciales» en COP 5.2). No obstante, se espera de ellos que hagan todo lo posible para promover y verificar la aplicación de unas prácticas comerciales responsables entre sus socios, así como que influyan en su comportamiento en función de su tamaño y grado de autoridad.

El nivel de esfuerzo realizado para promover unas prácticas comerciales responsables debe tener en cuenta la naturaleza de las prácticas del socio comercial y la importancia de su impacto sobre trabajadores, comunidades y medioambiente. En todos los casos, promover unas prácticas comerciales responsables consiste en aprovechar la oportunidad adecuada para lograr un cambio positivo. Esto significa que no es necesario tomar ninguna medida si sabe que sus socios comerciales ya aplican prácticas comerciales responsables, cuentan con la certificación de un organismo autorizado, puede demostrar que presentan un riesgo muy bajo o que están altamente regulados.

COP 5 Socios comerciales

C. NORMAS, ESTÁNDARES E INICIATIVAS CLAVE

ESTÁNDARES INTERNACIONALES

Organizaciones como la Organización Internacional de Normalización (ISO) y Social Accountability International (SAI) ofrecen un enfoque sistemático para la gestión de los socios comerciales a través de sus normas, entre las que se incluyen:

- **ISO14001:2015** Sistemas de gestión ambiental (<https://www.iso.org/es/norma/14001>);
- **ISO 45001:2018** Sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (www.iso.org/iso-45001-occupational-health-and-safety.html); y
- **Norma SA8000®** (<https://sa-intl.org/programs/sa8000/>).

A través de estas normas, las empresas deben dar a los empleados indirectos que trabajen *in situ* el mismo nivel de protección que al resto del personal empleado directamente. Esto significa que las empresas deben asegurarse de que sus socios comerciales:

- son conocedores de los peligros y controles igual que los empleados;
- se comunican con regularidad y reciben la formación adecuada en función de la naturaleza, el ámbito y la complejidad del trabajo que desempeñan; y
- son evaluados y elegidos según su capacidad para trabajar y suministrar bienes en el marco de las prácticas, políticas y procedimientos estipulados de la organización.

Los **Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos**¹ exigen a las empresas que eviten causar o contribuir a causar impactos adversos sobre los derechos humanos no solo a través de sus propias actividades, sino también como resultado de sus relaciones con otros socios comerciales. Véase **COP 6 Derechos humanos** y **COP 7 Diligencia debida para el abastecimiento responsable, incluso de zonas de conflicto y de alto riesgo** para conocer los requisitos relacionados con los socios comerciales.

1 Derechos Humanos de la ONU, Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos (2011), https://www.ohchr.org/sites/default/files/documents/publications/guidingprinciplesbusinessshr_sp.pdf

COP 5 Socios comerciales

LEGISLACIÓN NACIONAL

La mayoría de los países cuentan con legislación específica para proteger el bienestar de los socios comerciales cuando trabajan en las instalaciones de otra empresa y garantizar que disponen de controles adecuados y un nivel de supervisión razonable. Esto significa que, en general, usted es responsable de la conducta lícita por parte de cualquier socio comercial que trabaje en sus instalaciones.

Sin embargo, las leyes varían de un país a otro. El RJC espera que sus miembros conozcan los requisitos legislativos y normativos específicos de las jurisdicciones donde operan.

D. GUÍA DE IMPLEMENTACIÓN

COP 5.1: FOMENTO DE PRÁCTICAS COMERCIALES RESPONSABLES

Los miembros deben hacer *todo lo posible*, en la medida de su *capacidad de influencia*, para promover prácticas comerciales responsables y coherentes con el COP entre sus *socios comerciales* más importantes.

Medidas a tomar:

- Se espera que implemente progresivamente las expectativas sobre unas prácticas comerciales responsables, incluido el respeto por los derechos humanos, en todas sus relaciones comerciales. En este sentido, asegúrese de conocer todos los requisitos o limitaciones legales en cuanto a lo que puede exigir a sus socios comerciales para que cumplan los requisitos del COP.
- Queda a su elección el uso de cualquier enfoque razonable que le permita promover unas prácticas comerciales responsables entre sus socios comerciales. Puede considerar la posibilidad de promover prácticas comerciales responsables en función del riesgo, centrándose inicialmente en los riesgos más altos con los socios comerciales importantes. Una opción es seguir los tres pasos indicados en la Tabla 4.
- Nota para miembros y auditores: al evaluar esta disposición, céntrese en lo que la empresa que aspira a obtener la certificación COP ha hecho para promover unas prácticas responsables (en lugar de cuáles son realmente las prácticas del socio comercial).

COP 5 Socios comerciales

TABLA 4. TRES PASOS PARA PROMOVER UNAS PRÁCTICAS COMERCIALES RESPONSABLES ENTRE LOS SOCIOS COMERCIALES

	PASO	NOTAS
Dar prioridad	1 Identifique las relaciones comerciales importantes	Los socios comerciales importantes son los clientes o proveedores principales.
Evaluar	2 Establezca el nivel y la naturaleza de los riesgos atribuidos a todas sus relaciones comerciales importantes	Elija un enfoque adecuado para la evaluación de riesgos. Utilice: • su propio método probado y verificado; o • una plantilla acreditada (por ejemplo, el kit de herramientas de evaluación de riesgos del RJC, que es especialmente útil para las pequeñas y medianas empresas). Lleve a cabo evaluaciones de riesgos: • para los socios nuevos antes de establecer acuerdos comerciales; y • para los socios existentes cuando cambien las circunstancias. Incluya en su evaluación los riesgos relacionados con los derechos humanos y el trabajo: • Es posible que ya haya hecho esto mediante la diligencia debida necesaria para cumplir otras disposiciones del COP (véanse COP 6 Derechos humanos, COP 7 Diligencia debida para el abastecimiento responsable, incluso de zonas de conflicto y de alto riesgo, COP 8 Abastecimiento directo de la minería artesanal y de pequeña escala (MAPE), COP 13 Seguridad, COP 19 Trabajo infantil, COP 20 Trabajo forzoso y COP 24 Salud y seguridad). • Si es así, utilice aquí los resultados obtenidos de la diligencia debida. De manera alternativa, utilice un enfoque integrado para evaluar los riesgos de cada socio comercial importante. Basándose en su evaluación de riesgos, identifique: • los socios comerciales cuyas actividades planteen riesgos con efectos adversos de importancia para los trabajadores, las comunidades o el medioambiente, y aquellos que puedan repercutir en la reputación o el rendimiento de su empresa; • los socios comerciales que ya estén comprometidos con prácticas comerciales responsables, por ejemplo a través de su pertenencia al RJC, o su compromiso con iniciativas comparables, incluidos el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, la norma SA8000®, la Serie de Evaluación de la Seguridad y Salud en el Trabajo, ISO 14001, ISO 45001 Sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo con la Guía de Uso, los Principios de Prácticas Recomendadas de De Beers y la Guía de la OCDE; y • los socios comerciales sobre los que tenga una capacidad de influencia razonable.
Comprometerse	3 Comprométase con sus socios comerciales importantes y fomente la concienciación acerca de unas prácticas comerciales responsables	Asegúrese de que sus esfuerzos son proporcionales a la oportunidad de lograr un cambio positivo. Fomente unas prácticas comerciales responsables, por ejemplo: • entregando a sus socios comerciales una copia de su política de compromiso con las prácticas comerciales responsables (véase COP 2 Política y sistemas de gestión); • adjuntando su política a los contratos de la empresa, según proceda; y • ofreciendo formación cuándo y dónde sea apropiado. Conserve los registros de las comunicaciones que promuevan prácticas comerciales responsables con los socios comerciales.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 5 Socios comerciales

PEQUEÑA EMPRESA

Las pequeñas y medianas empresas (pymes) son un colectivo importante en la cadena de suministro de la joyería, siendo las empresas familiares de diseño, fabricación y venta al por menor las predominantes en muchos países. En el lado de la extracción de la cadena de suministro, los productores a pequeña escala también son frecuentes en algunas cadenas de suministro.

Muchos miembros del RJC son pymes que se toman en serio su compromiso con las prácticas responsables. Aunque las pequeñas empresas puedan pensar que su influencia sobre los socios más grandes es menor, pueden igualmente adoptar medidas sencillas para evaluar los riesgos, identificar a socios importantes y comunicar la importancia de unas prácticas responsables y sus propios compromisos respectivos.

COP 5.2: CONTRATISTAS, PERSONAL EMPLEADO INDIRECTAMENTE Y VISITANTES

Todos los *trabajadores* y *visitantes* de las instalaciones del miembro deben cumplir las políticas, *sistemas* y *procedimientos* del miembro pertinentes al COP.

Medidas a tomar:

- Asegúrese de que sus socios comerciales conocen las actividades que se realizan en sus instalaciones y de que cualquier persona que acuda a ellas cumple con sus sistemas comerciales y medidas de control de riesgos. Esto incluye cualquier material que entre en sus instalaciones, o se elimine de ellas.
 - Todos los contratistas deben atenerse a los sistemas de gestión y controles aplicables, incluidos los relativos a los riesgos para la salud y la seguridad.
 - Cuando existan grandes riesgos de daños a las personas o al medioambiente, o la posibilidad de infringir las leyes aplicables y sus controles esenciales para evitar daños graves a las personas o al medioambiente (por ejemplo, trabajar en minas subterráneas, trabajar con o en las proximidades de un alto volumen de energía almacenada en una planta de procesamiento de minerales, o en lugares conocidos por sus actividades delictivas), deberá asegurarse de que los contratistas cuentan con los conocimientos necesarios para realizar su trabajo y que comprenden los riesgos asociados a las operaciones en relación con el ámbito del trabajo que desempeñan. Por ejemplo, ningún trabajador, tampoco los contratistas, debe entrar en un espacio confinado a menos que tenga la formación y competencia apropiadas, exista un plan de rescate activo y el trabajo disponga de las autorizaciones pertinentes.
- Establezca y documente relaciones claras de rendición de cuentas, responsabilidades y líneas de comunicación con todos los empleados (véase el cuadro «Aplicación del COP a los socios comerciales»). Esto incluye un control y supervisión adecuados del trabajo que se está realizando, en función del nivel de riesgo.
- Ofrezca a los visitantes una breve sesión de orientación o iniciación si existe algún riesgo relacionado con el cumplimiento del COP, por ejemplo en materia de salud y seguridad, o protección.
- Nota para miembros y auditores: al evaluar esta disposición, céntrese en las acciones de la empresa miembro del RJC para garantizar el cumplimiento de los contratistas *in situ* y los empleadores externos.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 5 Socios comerciales

APLICACIÓN DEL COP A LOS SOCIOS COMERCIALES

Como miembro del RJC, su responsabilidad de proteger los derechos de trabajadores y comunidades incluye a cualquier persona que trabaje regularmente en sus instalaciones. Por lo tanto, el COP se aplica a empleados, cuya definición incluye tanto a los trabajadores empleados directamente como a los trabajadores empleados indirectamente que trabajan regularmente en las instalaciones de los miembros. Esto significa que los requisitos del COP se extienden a sus socios comerciales responsables de estos trabajadores empleados indirectamente, incluidos:

- contratistas/subcontratistas (por ejemplo, en proyectos de construcción); y
- cualquier tercero (como un agente laboral) que haya subcontratado trabajadores para trabajar regularmente en sus instalaciones (por ejemplo, guardias de seguridad, personal de restauración o temporeros).

Debe asegurarse de que estos socios comerciales cumplen todas las políticas y procedimientos sobre las disposiciones del COP pertinentes (por ejemplo, **COP 13 Seguridad**, **COP 15-23 Derechos laborales y condiciones de trabajo** y **COP 24-28 Salud, seguridad y medioambiente**) estableciendo primero un conjunto de sistemas de gestión sólidos y verificando su cumplimiento, tal y como se indica a continuación.

ESTABLECIMIENTO DE SISTEMAS DE GESTIÓN

- Establezca procedimientos para:
 - identificar qué socios comerciales deben cumplir el COP;
 - comunicar a estos socios comerciales cuáles son las expectativas;
 - verificar el cumplimiento; y
 - abordar situaciones de no conformidad.
- Aproveche los sistemas existentes siempre que sea posible. Si, por ejemplo, ya dispone de un sistema de gestión para revisar a los proveedores, actualícelo para que incluya también sus requisitos para los socios comerciales.
- Comunique sus expectativas a todos los socios comerciales relevantes. El RJC anima a sus miembros a incorporar estas expectativas en los contratos, por ejemplo, incluyéndolas en cualquier acuerdo comercial nuevo o recogiendo en los procesos existentes de incorporación de proveedores.
- Incluya en la formación a los contratistas y trabajadores *in situ*, según proceda.
- Documente sus procedimientos de evaluación y comunicación de expectativas a los socios comerciales.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO

- Pida a los socios comerciales pertinentes que le entreguen copias de sus políticas respectivas para demostrar su compromiso con el cumplimiento de las disposiciones pertinentes del COP.
- Compruebe regularmente el cumplimiento de los socios comerciales mediante:
 - supervisión;
 - revisiones documentales de los materiales relevantes, como los contratos de los empleados o las horas trabajadas;
 - entrevistas a trabajadores empleados indirectamente; o
 - auditorías respecto a las disposiciones del COP.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 5 Socios comerciales

ENFOQUE BASADO EN EL RIESGO DURANTE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO

Algunos miembros pueden tener muchas operaciones repartidas geográficamente que interactúan con un gran número de socios comerciales. En otros casos, un miembro podría no tener opción en cuanto a la selección de sus socios comerciales, como en el caso de minoristas que alquilan espacios en grandes centros comerciales donde el propietario o el operador selecciona a los proveedores de los servicios de limpieza, de seguridad o de emergencia. En estos casos, debe adoptarse un enfoque formalizado basado en el riesgo teniendo en cuenta el riesgo (por ejemplo, geográfico, la naturaleza del acuerdo con el socio comercial, etc.), el grado de influencia y las oportunidades para impulsar un cambio coherente con los principios de hacer todo lo posible.

✓ COMPROBACIÓN

- ¿Ha identificado a sus socios comerciales importantes?
- ¿Ha evaluado el nivel y la naturaleza de los riesgos que supone trabajar con sus socios comerciales?
- ¿Puede mostrar cómo ha promovido las prácticas comerciales responsables entre socios comerciales importantes?
- ¿Puede mostrar cómo garantiza que los socios comerciales responsables de los trabajadores empleados indirectamente cumplen las disposiciones pertinentes del COP?

E. MÁS INFORMACIÓN

☰ SITIOS WEB

- [Organización Internacional de Normalización \(ISO\), Familia ISO 14000: Gestión ambiental](#)
- [ISO, ISO 45001: Seguridad y salud en el trabajo](#)

☰ PUBLICACIONES

- [De Beers, Best Practice Principles \(2018\)](#)
- [National Standards Authority of Ireland, OHSAS 18001: Occupational Health and Safety Management \(2007\)](#)
- [Social Accountability International \(SAI\), Guidance Document for Social Accountability 8000 \(SA8000®:2014\) \(2016\)](#)
- [Derechos Humanos de la ONU, Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos \(2011\)](#)

COP 6 Derechos humanos

A. APLICABILIDAD

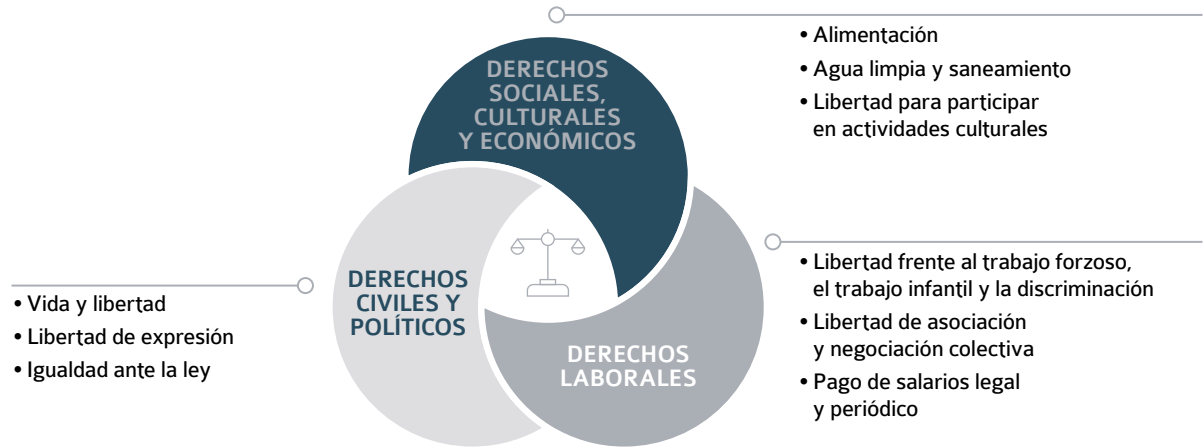
Esta disposición se aplica a todos los miembros del RJC.

Punto de la cadena de suministro	COP 6 Derechos humanos	
	6.1	6.2
Minero de diamantes y piedras preciosas de color	✓	✓
Cortador o pulidor de diamantes y piedras preciosas de color	✓	✓
Comerciante de diamantes y piedras preciosas de color	✓	✓
Minero de metales preciosos	✓	✓
Procesador de minerales de metales preciosos	✓	✓
Refinador de metales preciosos	✓	✓
Coberturista o comerciante de metales preciosos	✓	✓
Fabricante o mayorista de joyas y relojes	✓	✓
Minorista de joyería y relojería	✓	✓
Reciclador	✓	✓
Industria de servicios	✓	✓

B. FONDO DE LA CUESTIÓN

Los derechos humanos son relevantes para todas las empresas, independientemente de su tamaño, sector de actividad o país en el que operen. En ellos se incluyen los derechos sociales, culturales y económicos, los derechos laborales, y los derechos civiles y políticos (véase la Figura 6).

FIGURA 6. TRES TIPOS PRINCIPALES DE DERECHOS HUMANOS CON UN NÚMERO LIMITADO DE EJEMPLOS DE CADA UNO



INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 6 Derechos humanos

Aunque algunos derechos humanos puedan parecer abstractos desde una perspectiva empresarial, a menudo constituyen los principios teóricos en los que se basan las políticas y procedimientos de las empresas. Por ejemplo, los procedimientos de seguridad y salud de una empresa podrían no utilizar el lenguaje de los derechos humanos *per se*, pero sirven de manera efectiva para respetar el derecho a la vida de los empleados, su derecho a unas condiciones de trabajo justas y favorables, y su derecho a la salud. Del mismo modo, una política de empresa sobre el horario laboral respeta el derecho de los trabajadores a unas condiciones de trabajo justas y favorables.

Según los estándares internacionales, se espera que todas las empresas utilicen la diligencia debida para evaluar su impacto real y potencial sobre los derechos humanos y que actúen en función de las conclusiones obtenidas, haciendo un seguimiento y comunicando lo que hacen para abordar cualquier impacto negativo.

Las empresas que se abastecen de mineros artesanales y de pequeña escala, o de zonas de conflicto y de alto riesgo, corren un mayor riesgo de contribuir (inadvertidamente o no) a los abusos contra los derechos humanos, incluido el uso de trabajo forzoso o infantil, la violencia sexual, y unas condiciones de salud y seguridad deficientes para trabajadores y comunidades. Esto hace que sea especialmente importante que estas empresas evalúen sus operaciones y garanticen políticas y prácticas sólidas que protejan los derechos humanos (véase **COP 7 Diligencia debida para el abastecimiento responsable, incluso de zonas de conflicto y de alto riesgo** y **COP 8 Abastecimiento directo de la minería artesanal y de pequeña escala**).

C. NORMAS, ESTÁNDARES E INICIATIVAS CLAVE

ESTÁNDARES INTERNACIONALES

Los derechos humanos universales suelen estar expresados y garantizados por los tratados internacionales, el derecho internacional consuetudinario, los principios generales y otros instrumentos del derecho internacional. La más conocida es la **Declaración Universal de los Derechos Humanos** (DUDH)¹, adoptada por la Asamblea General de la ONU en 1948. Aunque la DUDH es una resolución no vinculante, actualmente se considera un componente central del derecho internacional consuetudinario, junto con el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos² y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.³

Además de estos instrumentos de la ONU y de la DUDH, la **Declaración de la OIT relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo**⁴ adoptada en 1998, exige el compromiso de los estados miembros a respetar y promover los principios y derechos en cuatro categorías:

- la libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva;
- la eliminación de cualquier forma de trabajo forzoso u obligatorio;
- la abolición del trabajo infantil; y
- la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación.

Estos principios y derechos de la OIT se abordan directamente en las disposiciones 19 a 22 del COP (**Trabajo infantil, Trabajo forzoso, Libertad de asociación y negociación colectiva y No discriminación**). Son principios universales y se aplican a todas las personas, pero especialmente a las personas con necesidades especiales, incluidos los desempleados y los trabajadores migrantes.

1 ONU, La Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>

2 ONU, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966), <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-civil-and-political-rights>

3 ONU, Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966), <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-civil-and-political-rights>

4 Declaración de la OIT relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo y su Seguimiento (1998), <https://www.ilo.org/es/declaracion-de-la-oit-relativa-los-principios-y-derechos-fundamentales-en/acerca-de-la-declaracion/texto-de-la-declaracion-y-su-seguimiento>

COP 6 Derechos humanos

Aunque ninguno de estos instrumentos de la ONU y la OIT se dirige específicamente a las empresas, existe la expectativa global de que todas las empresas respeten los derechos humanos, independientemente de dónde operen o de lo grandes que sean sus operaciones (véase el cuadro «Pequeñas empresas»). En 2011, la comunidad internacional adoptó los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos⁵ (los «Principios Rectores de la ONU», también llamados «Principios Ruggie») que, desde entonces, se han convertido en la principal referencia sobre la responsabilidad del sector privado de respetar los derechos humanos.

Los Principios Rectores de la ONU se diseñaron como una guía operativa para la implementación del marco normativo de tres pilares de la ONU: «Proteger, Respetar y Remediar» para las empresas y los derechos humanos (véase la Tabla 5).

TABLA 5. LOS TRES CONCEPTOS QUE SUSTENTAN EL «MARCO NORMATIVO PARA PROTEGER, RESPETAR Y REMEDIAR» DE LA ONU PARA LAS EMPRESAS Y LOS DERECHOS HUMANOS

Proteger	El estado tiene el deber de proteger contra los abusos de los derechos humanos por parte de terceros, incluidas las empresas, mediante políticas, regulación y adjudicación adecuadas.
Respetar	Las empresas tienen la responsabilidad de respetar los derechos humanos, lo que significa actuar con la diligencia debida para evitar la violación de los derechos de los demás y abordar cualquier posible impacto adverso relacionado con sus actividades.
Remediar	Las víctimas de abusos contra los derechos humanos tienen derecho a una reparación efectiva, por los medios apropiados, ya sean judiciales, administrativos, legislativos o de otra naturaleza.

En su totalidad, los Principios Rectores de la ONU no crean nuevas obligaciones internacionales, sino que especifican las implicaciones para las empresas (y los estados) de los estándares y prácticas existentes dentro de un documento único e integral. Han sido bien acogidos por todos los grupos interesados y se han incorporado a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales,⁶ la norma ISO 26000⁷ de la Organización Internacional de Normalización y las Normas de Desempeño de la Corporación Financiera Internacional (IFC).⁸ La Unión Europea también ha reconocido los Principios Rectores de la ONU como una de las piedras angulares de un marco normativo mundial en constante evolución sobre la responsabilidad social de las empresas.

Más allá de los Principios Rectores de la ONU, la Guía de Debida Diligencia de la OCDE para Cadenas de Suministro Responsables de Minerales en las Áreas de Conflicto o de Alto Riesgo⁹ (la «Guía de la OCDE») es una importante fuente de consejos prácticos para ayudar a las empresas a respetar los derechos humanos, en concreto los relacionados con el abastecimiento procedente de zonas de conflicto y de alto riesgo. Aplicable a todos los minerales, la Guía de la OCDE esboza un proceso de diligencia debida de cinco pasos basado en el riesgo que las empresas pueden utilizar para evitar contribuir al conflicto a través de sus prácticas de abastecimiento de minerales. La Guía de la OCDE constituye la base de una disposición del COP por derecho propio (véase **COP 7 Diligencia debida para el abastecimiento responsable, incluso de zonas de conflicto y de alto riesgo**) pero, dados los fuertes vínculos con los Principios Rectores de la ONU, también se hace referencia a ellos en las secciones siguientes.

5 Derechos Humanos de la ONU, Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos(2011), https://www.ohchr.org/sites/default/files/documents/publications/guidingprinciplesbusinesshr_sp.pdf

6 Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales sobre Conducta Empresarial Responsable (2023), https://www.oecd.org/es/publications/lineas-directrices-de-la-ocde-para-empresas-multinacionales-sobre-conducta-empresarial-responsable_7abea681-es.html

7 ISO, ISO 26000: Guía de responsabilidad social, www.iso.org/iso-26000-social-responsibility.html

8 IFC, Normas de Desempeño, www.ifc.org/wps/wcm/connect/Topics_Ext_Content/IFC_External_Corporate_Site/Sustainability-At-IFC/Policies-Standards/Performance-Standards

9 OCDE, Guía de Debida Diligencia de la OCDE para Cadenas de Suministro Responsables de Minerales en las Áreas de Conflicto o de Alto Riesgo, Tercera Edición (2016), <https://mneguidelines.oecd.org/marco-de-monitoreo-y-evaluacion-guia-de-debida-diligencia-de-la-ocde-para-cadenas-de-suministro-responsables-de-minerales-en-areas-de-conflicto-o-de-alto-riesgo.pdf>

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 6 Derechos humanos

DILIGENCIA DEBIDA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS Y GUÍA DE LA OCDE

- Esta disposición y **COP 7 Diligencia debida para el abastecimiento responsable, incluso de zonas de conflicto y de alto riesgo** trabajan conjuntamente para definir las expectativas del RJC sobre cómo los miembros llevan a cabo la diligencia debida en materia de derechos humanos en sus cadenas de suministro.
- COP 6 aborda las expectativas generales y su objetivo es ayudar a los miembros a incorporar los Principios Rectores de la ONU en sus operaciones y prácticas de la cadena de suministro.
- COP 7 aborda las cuestiones específicas de derechos humanos relacionadas con el abastecimiento de materiales procedentes de zonas de conflicto y de alto riesgo, y su objetivo es ayudar a los miembros a solventarlas mediante la aplicación de la Guía de la OCDE.
- Ambos conjuntos de directrices internacionales (la Guía de la OCDE y los Principios Rectores de la ONU) están alineados y son complementarios; todos los miembros del RJC están obligados a cumplir COP 6 y COP 7.

PEQUEÑAS EMPRESAS

Los Principios Rectores de la ONU dejan claro que las pequeñas empresas también tienen la responsabilidad de respetar los derechos humanos. Las pequeñas y medianas empresas (pymes) suelen tener menos capacidad y estructuras más informales que las grandes empresas, pero un enfoque más informal en cuanto al respeto de los derechos humanos puede ser igualmente eficaz, siempre y cuando exista una política, un proceso de diligencia debida adaptado a una finalidad concreta y un proceso que permita la reparación.

Fuente:

- [Derechos Humanos de la ONU, Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos \(2011\)](#)

LEGISLACIÓN NACIONAL

Los principios sobre derechos humanos están consagrados en la legislación nacional de la mayoría de los países y las empresas se enfrentan a un entorno operativo cada vez más regulado en lo que se refiere al respeto de los derechos humanos (véase el cuadro «Normativas recientes»).

La mayoría de las jurisdicciones nacionales prohíben la complicidad en la comisión de un delito, y varias contemplan que las empresas sean penalmente responsables en tales casos. Otras leyes, como las relativas a los derechos laborales, la salud y seguridad en el trabajo, no discriminación, privacidad y medioambiente, también incluyen la protección de los derechos humanos. Algunos tribunales nacionales han aceptado o promovido demandas en las que se alega que empresas multinacionales con sede en su país han contribuido a sabiendas a la violación de los derechos humanos en otros países. Podrían aplicarse sanciones y restricciones gubernamentales a las transacciones comerciales con determinadas regiones o países.

Se espera que los miembros del RJC cumplan todas las leyes aplicables y respeten los derechos humanos reconocidos internacionalmente dondequiera que operen. En situaciones en las que la legislación nacional no se aplica con firmeza, o no tiene el mismo alcance que los derechos reconocidos internacionalmente, o entra en conflicto con ellos, el respeto de los derechos humanos puede resultar difícil. En estos casos, las empresas deben intentar cumplir la intencionalidad de los estándares internacionales al tiempo que aplican la legislación nacional. Las empresas también deben ser conscientes de que los riesgos legales y de otra naturaleza fuera de su país de operaciones pueden ser más amplios.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 6 Derechos humanos

NORMATIVAS RECIENTES

El entorno normativo mundial está cambiando a medida que más países adoptan leyes para regular temas como la esclavitud moderna, la diligencia debida y la transparencia. Cada ley define distintas expectativas sobre lo que se exige a las empresas en función de su tamaño, alcance, sector industrial y huella geográfica. A continuación se resume parte de la legislación clave más reciente que ha entrado en vigor.

California Transparency in Supply Chains Act (2010)

Esta ley de transparencia en las cadenas de suministro de California se aplica a vendedores minoristas o fabricantes que operan en California y tienen una facturación anual superior a 100 millones de dólares. Esta ley exige a todas las empresas relevantes que divulguen información sobre sus esfuerzos para erradicar la esclavitud y la trata de personas de sus cadenas de suministro, incluyendo cómo lo están haciendo: verificación, auditorías, certificación, rendición de cuentas y formación. Las empresas que no cumplan esta ley estarán sujetas a un requerimiento judicial por parte del fiscal general de California.

UK Modern Slavery Act (2015) y Australian Modern Slavery Act (2018)

Con su respectiva ley de esclavitud moderna, tanto la legislación británica como la australiana pretenden combatir la trata de personas y la esclavitud. Ambas incluyen una cláusula de transparencia por la que se exige a cualquier empresa con actividad en Reino Unido o Australia cuya facturación sea superior a un determinado umbral, que publique una declaración anual en la que exponga las medidas para gestionar y mitigar el riesgo de trabajo forzoso en las cadenas de suministro. En Reino Unido, este umbral es una facturación anual superior a 36 millones de libras esterlinas; en Australia son unos ingresos consolidados superiores a 100 millones de dólares australianos. El incumplimiento de la ley británica puede dar lugar a un requerimiento judicial y a una sanción ilimitada.

French Duty of Vigilance Law (2017)

La ley francesa sobre el deber de vigilancia es aplicable a las grandes sociedades anónimas de más de 5000 empleados en Francia (o 10 000 en todo el mundo). Según la nueva ley, estas empresas deben establecer e implementar mecanismos para prevenir cualquier violación de los derechos humanos, los riesgos para la salud y la seguridad, y el impacto sobre el medioambiente en todas sus cadenas de producción. Se espera que estos mecanismos garanticen que la empresa pueda identificar, mitigar, remediar e informar eficazmente sobre este tipo de riesgos potenciales y reales cada año como parte de un «plan de vigilancia». Aunque no existen sanciones económicas por incumplir la nueva ley, una empresa puede ser considerada responsable de cualquier daño que su negligencia cause a un individuo o a un grupo.

Directiva de la UE sobre diligencia debida de las empresas en materia de sostenibilidad (CSDDD)

El 25 de julio de 2024 entró en vigor la Directiva sobre diligencia debida de las empresas en materia de sostenibilidad con el objetivo de fomentar un comportamiento corporativo responsable y sostenible en las operaciones de las empresas y en sus cadenas de valor globales. La legislación exige a las empresas incluidas en su ámbito de aplicación que identifiquen y aborden el impacto negativo que sus acciones tienen sobre los derechos humanos y el medioambiente, dentro y fuera de Europa. Con respecto a los derechos humanos, los elementos fundamentales son identificar y abordar los impactos adversos potenciales y reales sobre los derechos humanos en las propias operaciones de la empresa, sus filiales y, cuando estén relacionadas con sus cadenas de valor, las de sus socios comerciales. La legislación hace referencia a los Principios Rectores de la ONU y a la Guía de Diligencia Debida de la OCDE para una conducta empresarial responsable. La legislación pretende aplicarse a las grandes empresas y su implementación está prevista a partir de 2026/27.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 6 Derechos humanos

D. GUÍA DE IMPLEMENTACIÓN

COP 6.1: PRINCIPIOS RECTORES DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LAS EMPRESAS Y LOS DERECHOS HUMANOS

Los miembros deben respetar los *derechos humanos* considerando todos los riesgos e impactos, ya sean potenciales o reales, relacionados con los derechos humanos en sus *operaciones, relaciones comerciales y comunidades*. También deben comprometerse a aplicar los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, según corresponda al propósito, la naturaleza, la escala y el impacto de sus *operaciones* comerciales.

Medidas a tomar:

- Los Principios Rectores de la ONU proporcionan la base para que conozca y demuestre que su empresa respeta los derechos humanos. En la práctica, esto significa aplicar un enfoque que incluya, como mínimo, cuatro componentes clave:
 - una política por escrito;
 - un proceso de diligencia debida;
 - un mecanismo de reparación; y
 - un plan de comunicación (véase la Figura 7).

Estos componentes se consideran a su vez en las disposiciones siguientes:

- Su enfoque debe aplicarse a todas las comunidades y operaciones propias, así como a todas sus relaciones comerciales, incluidos contratistas y proveedores. Véase la Tabla 6 sobre las formas en que las empresas pueden verse implicadas en los impactos adversos sobre los derechos humanos.
- Tenga en cuenta que se espera que la implementación de su enfoque de respeto de los derechos humanos se adhiera tanto a los Principios Rectores de la ONU (COP 6) como a la Guía de la OCDE (COP 7). El marco normativo de aplicación de ambos conjuntos de directrices está alineado, por lo que puede cumplir las dos disposiciones del COP indicadas utilizando un enfoque integrado (véase la Figura 7).

COP 6 Derechos humanos

FIGURA 7. ENFOQUE INTEGRADO PARA ABORDAR LOS DERECHOS HUMANOS TANTO SEGÚN LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LA ONU (COP 6) COMO LOS DE LA GUÍA DE LA OCDE (COP 7)



S = Paso en el marco normativo de la Guía de la OCDE para la diligencia debida

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 6 Derechos humanos

COP 6.1A: POLÍTICA POR ESCRITO

Como mínimo, los miembros deben:

- Tener un compromiso con esa política respaldado por los *altos directivos* acerca del respeto de todos los *derechos humanos internacionalmente reconocidos* dentro de sus *operaciones y relaciones comerciales*, y procedimientos para implementar esa política en línea con lo dispuesto en COP 2 (Política y sistemas de gestión).

Medidas a tomar:

- Como mínimo, una política de derechos humanos es una declaración pública por la que una organización se compromete a respetar los derechos humanos.
- La declaración de su política puede ser independiente (incorporada en **COP 7 Diligencia debida para el abastecimiento responsable, incluso de zonas de conflicto y de alto riesgo**) o formar parte de una política general de la empresa (como parte de **COP 2 Política y sistemas de gestión**). En cualquier caso, la declaración debe:
 - estar respaldada por los altos directivos;
 - ser clara sobre lo que se espera de empleados, unidades de negocio, proveedores y subcontratistas (esto ayudará a garantizar que todos comprenden su papel en el cumplimiento de la política);
 - estar a disposición del público; y
 - comunicarse de forma proactiva a las partes interesadas relevantes.
- Para desarrollar una política eficaz, es necesario designar a un alto directivo como responsable de liderar el proceso y establecer un equipo multidisciplinar que contribuya a su redacción. Una vez redactado el borrador, se deberá revisar teniendo en cuenta los derechos humanos reconocidos internamente y consultar con otras partes interesadas externas antes de finalizarlo. Existen varios sitios web y publicaciones sobre el desarrollo de una política de derechos humanos que pueden ser de utilidad (véase el apartado «Más información» más adelante).
- Una vez que disponga de una política de derechos humanos definitiva, revise sus procesos y procedimientos internos para asegurarse de que la política adoptada se refleja en las prácticas operativas. Designe a un responsable en cada área de negocio para que se encargue de revisar y, en caso necesario, de actualizar todos los procesos y procedimientos pertinentes. Esto se debe realizar periódicamente para garantizar que las operaciones son conformes con la política de derechos humanos.
- Véanse también las indicaciones en COP 2.1.



PLANTILLA DE EJEMPLO DE POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 6 Derechos humanos

COP 6.1B: DILIGENCIA DEBIDA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS

Como mínimo, los miembros deben:

- b. Disponer de un *proceso de diligencia* debida en materia de *derechos humanos* que incluya una *evaluación del impacto sobre los derechos humanos* con el fin de identificar, prevenir, cesar, mitigar y rendir cuenta de los *impactos adversos sobre los derechos humanos* en su cadena de suministro de los materiales del ámbito de aplicación del COP del RJC y relacionados con sus *operaciones* comerciales. La evaluación de riesgos debe ser realizada por *profesionales competentes* y se debe basar en información actual, fiable y pertinente, incluida la información procedente de consultas con las *personas o grupos afectados* pertinentes.

Medidas a tomar:

- Los Principios Rectores de la ONU (y la Guía de la OCDE) estipulan no solo **qué** deberían hacer las empresas en relación con los derechos humanos, también sugieren **cómo** deberían hacerlo.
 - El **qué** es evitar causar o contribuir a impactos adversos sobre los derechos humanos y remediar cualquier impacto identificado.
 - El **cómo** es el proceso de diligencia debida en materia de derechos humanos que usted lleva a cabo para identificar, prevenir, mitigar y rendir cuenta de cómo aborda los impactos adversos sobre los derechos humanos.
- Hay tres formas en las que su empresa puede verse implicada en los impactos adversos sobre los derechos humanos: causa, contribución y vinculación (véase la Tabla 6).

Tenga en cuenta que si es usted un miembro que desempeña actividades de extracción o de procesamiento de minerales, puede:

- incluir la información de sus mecanismos de reclamación a nivel comunitario (disposición COP 33.3) en su evaluación de riesgos en materia de derechos humanos; y
- utilizar las pruebas recabadas mediante **COP 35 Evaluación de impacto** para respaldar las pruebas de cumplimiento de **COP 6 Derechos humanos**.

COP 6 Derechos humanos

TABLA 6. TRES FORMAS EN QUE LAS EMPRESAS PUEDEN VERSE IMPLICADAS EN LOS IMPACTOS ADVERSOS SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS

Tipo de implicación		Ejemplos
Causa	Una empresa es un actor necesario y suficiente para que se produzcan daños.	- No abonar el salario a los empleados. - Discriminación en el trato a los trabajadores. - Exponer a los trabajadores de las fábricas a condiciones de trabajo peligrosas sin el equipo de seguridad adecuado. - Verter los efluentes químicos derivados de los procesos de producción en los cursos de agua, contaminando directamente el agua potable de las comunidades locales.
Contribución	Una empresa agrava el daño ocasionado, pero no es un actor suficiente para que se produzca ese daño.	- Cambiar los requisitos de producción a los proveedores en el último minuto sin ajustar los plazos de producción ni los precios, presionando así a los proveedores para que infrinjan las normativas laborales y poder cumplir los plazos. - Trabajar con un subcontratista que utiliza mano de obra penitenciaria no voluntaria para trabajar en las fábricas. - Recurrir a agentes laborales <i>in situ</i> que utilizan tácticas engañosas para reclutar a trabajadores migrantes, a los que luego obliga a endeudarse por tener que pagar comisiones relacionadas con su contratación.
Vínculo	Una empresa está vinculada a un daño, pero el daño habría sido igualmente grave sin ella.	- Abuso de los trabajadores migrantes en la instalación de fabricación de un proveedor, a pesar de las políticas explícitas contra tales prácticas y la confirmación por parte de los proveedores de que dichas políticas se aplican. - Un proveedor que subcontrata determinados aspectos de la producción a niños trabajadores a domicilio, en contradicción con las obligaciones contractuales y sin que la empresa haya ejercido presiones específicas al respecto. - Proveedores que utilizan piedras en bruto, obtenidas a través de un agente, y que proceden de minas donde se permite que los niños realicen trabajos peligrosos que ponen en peligro su salud.

- Su diligencia debida en materia de derechos humanos deberá poder abordar las tres formas en que su empresa puede verse implicada en los impactos adversos sobre los derechos humanos. Es importante saber cómo es su implicación en el impacto, porque eso determinará cómo se le exige que lo repare. El tipo de implicación más difícil de evaluar es el «vínculo». Su empresa está «vinculada» a un impacto sobre los derechos humanos si este tiene relación con sus operaciones, productos o servicios pero usted no es el causante ni contribuye al impacto sobre los derechos humanos a través de sus propias actividades.
- Ponga a alguien encargado de supervisar su diligencia debida en materia de derechos humanos. Asegúrese de que se trata de alguien de alto nivel y capaz de convocar al personal de toda la empresa; esta persona tendrá que rendir cuenta de todos los pasos del proceso de diligencia debida.
- Forme un equipo central de «diligencia debida». Si tiene una pequeña empresa, el equipo no tiene por qué ser grande, pero sí debe incluir al personal encargado de todas las áreas relevantes del negocio, como recursos humanos, finanzas, asuntos jurídicos, adquisiciones, cumplimiento, auditoría, riesgos, gestión de productos o materiales, y otras funciones.
- Si dispone de presupuesto, considere la posibilidad de contratar a expertos externos en el tema para que le ayuden con la diligencia debida.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 6 Derechos humanos

- La complejidad de la diligencia debida en materia de derechos humanos de una empresa variará necesariamente en función del tamaño de la empresa, del riesgo de que se produzcan impactos graves sobre los derechos humanos y de la naturaleza y el contexto de sus operaciones. Pero en todos los casos, la diligencia debida deberá incluir cuatro pasos:
 1. Evaluar los impactos reales y potenciales sobre los derechos humanos.
 2. Integrar las conclusiones y actuar en consecuencia.
 3. Llevar un seguimiento de las respuestas.
 4. Comunicar cómo se abordan los impactos.
- Este proceso de cuatro pasos, articulado en los Principios Rectores de la ONU, se basa en un enfoque de gestión de riesgos que ya es bastante familiar para las empresas en la cadena de suministro de joyería. No obstante, su aplicación a los derechos humanos y a las relaciones comerciales puede tardar cierto tiempo en implementarse. Los miembros y los auditores deben considerar la necesidad de ir implementando progresivamente los sistemas como parte de un proceso de mejora continua.
- A continuación se ofrecen indicaciones específicas para cada uno de estos pasos. Tenga en cuenta que para la diligencia debida en materia de derechos humanos puede:
 - implementar un proceso independiente (en línea con lo dispuesto en **COP 7 Diligencia debida para el abastecimiento responsable, incluso de zonas de conflicto y de alto riesgo**);
 - integrarla en una evaluación de riesgos e impactos ya existente; o
 - utilizar el kit de herramientas de evaluación de riesgos del RJC o el kit de herramientas de diligencia debida en materia de derechos humanos (disponibles en el [portal de miembros](#)).
- Los riesgos pueden cambiar con el tiempo; la diligencia debida debe ser continua y revisarse periódicamente. La frecuencia de su revisión debe basarse en el riesgo y realizarse cuando se producen cambios en su negocio, por ejemplo:
 - cada vez que inicie una nueva actividad o relación comercial de importancia;
 - si recibe alguna reclamación o denuncia;
 - si empieza a abastecerse de nuevos productos o productos de un país nuevo; o
 - si el país en el que opera o del que se abastece sufre un cambio que implique algún riesgo sobre los derechos humanos (por ejemplo, un cambio político).

Paso 1. Evaluar los impactos

- Primero debe desarrollar dentro de la empresa la comprensión de cómo los derechos humanos están relacionados con la actividad de la empresa, no solo en cuestiones más evidentes como pueden ser las condiciones de trabajo.¹⁰
- Puede evaluar los impactos sobre los derechos humanos como ejercicio aparte en la diligencia debida, o como parte de un sistema de gestión de riesgos más amplio. En cualquier caso, debe poder demostrar que su evaluación va más allá de los riesgos materiales para su propia empresa y centrarse en la evaluación de los impactos para los titulares de derechos, como clientes, empleados, proveedores, comunidades y otras partes interesadas (véase el cuadro «Riesgos para los derechos humanos destacados»).

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 6 Derechos humanos

- Su evaluación, sea cual sea el enfoque que adopte, debe incluir una revisión de los riesgos e impactos potenciales y reales:
 - de las operaciones propias de la empresa; y
 - que surgen a través de sus relaciones comerciales. Utilice la Guía de la OCDE para localizar los principales riesgos en materia de derechos humanos relacionados con sus proveedores (véase **COP 7 Diligencia debida para el abastecimiento responsable, incluso de zonas de conflicto y de alto riesgo**).
- Cuando revise sus riesgos e impactos, pregúntese quién está en peligro, dónde y por qué. Considere las siguientes preguntas:¹¹
 - ¿Quién se puede ver afectado negativamente por nuestras operaciones? ¿Hay alguien especialmente vulnerable?
 - ¿Existen circunstancias en las que debemos evaluar por separado el impacto sobre los derechos humanos porque los riesgos en materia de derechos humanos sean especialmente elevados?
 - ¿A qué otras fuentes de información internas y externas podemos recurrir para obtener ayuda: medios de comunicación, informes de expertos, comentarios del personal y de partes interesadas, mecanismo de reclamación?
 - ¿Podemos implicar directamente a los grupos potencialmente afectados? En caso negativo, ¿qué otras fuentes autorizadas pueden ayudarnos a comprender sus opiniones y preocupaciones?
 - ¿Qué recursos escritos o expertos pueden ayudarnos a determinar la validez de nuestras hipótesis?
- Es posible que no sea factible ni práctico evaluar todos y cada uno de los riesgos de su cadena de suministro. Los Principios Rectores de la ONU no pretenden obligarle a realizar un estudio exhaustivo del historial de derechos humanos de cada empresa con la que haga negocios. Si tiene que priorizar sus esfuerzos, debe centrarse en los riesgos en materia de derechos humanos más destacados (véase el cuadro «Riesgos para los derechos humanos destacados»).
- Los miembros que hayan identificado posibles riesgos de abusos contra los derechos humanos a través de los procesos de diligencia debida (véase la Disposición 7 Diligencia debida), deben confirmar que los riesgos identificados se están produciendo mediante: la recopilación de datos fidedignos de diversas fuentes como informes de ONG, informes de la ONU, informes gubernamentales; el contacto con organizaciones de la sociedad civil que operen o estén establecidas sobre el terreno en la explotación minera o sus alrededores; la comprobación del estado de la mina basándose en la evaluación o localización a través de diversas iniciativas gubernamentales, industriales o de múltiples partes interesadas. Si la información necesaria no estuviera disponible para poder confirmar la existencia de un riesgo posible o identificado para los derechos humanos, los miembros deben considerar la posibilidad de realizar sobre el terreno una evaluación del riesgo para los derechos humanos en la explotación minera.
- El proceso de diligencia debida debe ampliarse al origen de donde procede el material (es decir, el origen de la mina u otra entidad pertinente). El proceso de diligencia debida debe adecuarse a la naturaleza de la empresa y tener en cuenta también la relación con sus socios comerciales.
- En el caso de pequeñas empresas con recursos limitados, es posible que no puedan confirmar los riesgos de abusos contra los derechos humanos más allá de sus proveedores inmediatos, e incluso en este sentido les puede resultar difícil dado su tamaño y la naturaleza de sus operaciones.

10 Assessing Human Rights Risks and Impacts: Perspectives from Corporate Practice (2016), <https://www.globalcompact.de/wAssets/docs/Menschenrechte/Publikationen/Assessing-Human-Rights-Risks-and-Impacts.pdf>

11 Derechos Humanos de la ONU, La Responsabilidad de las Empresas de Respetar los Derechos Humanos: Guía para la interpretación (2012), <https://digitallibrary.un.org/record/734366?ln=en&v=pdf>

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 6 Derechos humanos

RIESGOS PARA LOS DERECHOS HUMANOS DESTACADOS

Riesgos para los derechos humanos destacados hace referencia a los derechos humanos que podrían sufrir el mayor impacto negativo como consecuencia de las actividades y relaciones comerciales de una empresa. Afectan a las personas (más que a las empresas) y tienen el potencial de producirse realmente. Incluyen (pero sin limitación) la seguridad, el trabajo infantil, el trabajo forzoso y la trata de personas, la salud y la seguridad, la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva, la discriminación y la igualdad de género, las prácticas disciplinarias, las horas de trabajo, la remuneración, los pueblos indígenas y el abastecimiento de la minería artesanal y de pequeña escala (MAPE) o de zonas afectadas por conflictos.

Fuente:

- Marco normativo de información de los Principios Rectores de la ONU, Cuestiones sobre derechos humanos destacados

EVALUACIÓN DE IMPACTOS COMO PYME

Si su empresa es pequeña, con poco personal y recursos limitados disponibles para evaluar los impactos sobre los derechos humanos:

- Utilice los recursos disponibles públicamente para crear una lista de los riesgos para los derechos humanos que se deben evaluar, tanto en sus propias operaciones como en su cadena de suministro.
- A partir de esa lista, priorice los más destacados en su contexto particular. Por ejemplo:
- Si depende de mano de obra contratada, dé prioridad a una revisión de las prácticas de contratación (para verificar que son éticas y que esos trabajadores no corren el riesgo de ser sometidos a trabajo forzoso).
- Si utiliza productos químicos peligrosos, dé prioridad a una revisión de los procedimientos *in situ* (para confirmar que no existe riesgo de contaminación medioambiental, lo cual podría perjudicar a las comunidades cercanas).
- Si su empresa realiza su actividad en oficinas, dé prioridad a una revisión de las opiniones recabadas de los empleados (para identificar riesgos como horas de trabajo excesivas o desigualdad salarial).

Paso 2. Integrar las conclusiones y actuar sobre ellas

- Una vez que haya evaluado sus riesgos e impactos sobre los derechos humanos, debe actuar sobre esas conclusiones. Los riesgos o impactos reales deben abordarse a la mayor brevedad posible para garantizar que no lleguen a materializarse ni a repetirse. La acción apropiada dependerá de si usted ha causado o contribuido al impacto en cuestión, o si está vinculado con él. Si se trata de lo primero, tendrá que cesar y evitar todo aquello que esté causando o contribuyendo al impacto. Si se trata de lo último, tendrá que utilizar su influencia para evitar que el impacto se produzca.
- Si se han producido impactos reales sobre los derechos humanos, tendrá que proporcionar o apoyar unos esfuerzos legítimos para su reparación, tal y como se indica más adelante en COP 6.1c.
- Asigne los riesgos e impactos identificados a miembros clave del personal de las áreas de negocio pertinentes y hágales responsables de revisar las prácticas existentes para identificar la causa raíz del riesgo y determinar cómo evitar que vuelva a producirse. Por ejemplo, si descubre que su personal no cobra en tiempo y forma, pida a recursos humanos que actualice los procesos para que esto no vuelva a suceder.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 6 Derechos humanos

Paso 3. Llevar un seguimiento de las respuestas

- Se espera que todas las empresas realicen un seguimiento de su desempeño.
- Asegúrese de que todos los responsables de revisar y actualizar las prácticas informan al equipo central de diligencia debida con regularidad.
- Sus actividades de seguimiento deben estar relacionadas con los impactos reales y con lo que se está haciendo para gestionarlos o repararlos, en lugar de limitarse a realizar un seguimiento de los procesos o procedimientos.
- Si su empresa es pequeña, consolide todas sus actividades de seguimiento y haga que alguien se encargue específicamente de revisarlas; esto le ayudará a la hora de comunicar sus conclusiones más adelante.

Paso 4. Comunicar los esfuerzos

- La comunicación es el último paso de la diligencia debida en materia de derechos humanos; también es el tema tratado en COP 6.1g. Consulte a continuación la indicación específica sobre este tema.

COP 6.1C: MECANISMO DE REPARACIÓN

Como mínimo, los miembros deben:

- Proporcionar o apoyar *procesos* legítimos para permitir la reparación de cualquier *impacto adverso sobre los derechos humanos* que hayan causado, al que hayan contribuido o con el que hayan estado relacionados.

Medidas a tomar:

- Si su empresa ha causado o contribuido a un impacto adverso sobre los derechos humanos, debe proporcionar o apoyar procesos legítimos para repararlo. En las situaciones en las que pueda estar **vinculado** a un impacto negativo sobre los derechos humanos, no tiene la responsabilidad directa de proporcionar una reparación, aunque igualmente se espera que apoye las acciones de otros, como pueden ser organismos gubernamentales o tribunales, para hacerlo.
- En esencia, el concepto de reparación pretende restablecer la situación en la que habrían estado quienes se han visto perjudicados por las actividades de una empresa, de no haberse producido el impacto. Esto no siempre es posible por lo que, en la práctica, la reparación puede presentar muchas formas: reconocimiento y disculpa, compensación (económica o de otro tipo) por el daño, u otras (véase el cuadro «Reparación en la práctica»).
- Priorice el proceso de reparación en función de la gravedad del impacto en cuestión. En todos los casos, considere cómo comunicar los avances realizados y los resultados obtenidos en situaciones de reparación.
- Debe cooperar con todos los mecanismos de reclamación legítimos, ya sean judiciales o no judiciales del estado, así como con cualquier otro mecanismo no estatal pertinente, y en ningún caso obstaculizar el acceso a los mismos, para apoyar a quienes busquen reparación a través de estos canales. Esto incluye no socavar los derechos de los sindicatos legítimos.
- También debe disponer de un mecanismo de reclamación propio que le permita recibir, procesar y proporcionar una respuesta o reparación adecuadas a las reclamaciones en línea con lo dispuesto en COP 6.1E y COP 2.6.
- En el caso de los miembros que pretendan remediar y mitigar casos históricos de abusos contra los derechos humanos, deberán poner en marcha medidas de reparación y mitigación para cualquier abuso directo o indirecto contra los derechos humanos en un plazo de tiempo razonable.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 6 Derechos humanos

REPARACIÓN EN LA PRÁCTICA

No existe una receta única para remediar los impactos sobre los derechos humanos. Un buen recurso general para explorar las opciones de reparación es el [Foro de Derechos Humanos y Dilemas Empresariales](#), que aloja una amplia serie de estudios de casos que muestran cómo distintas empresas han abordado determinados dilemas relacionados con los derechos humanos. Del mismo modo, la publicación [Human Rights Translated 2.0: A Business Reference Guide](#) utiliza en sus estudios de casos situaciones reales con las que se encuentran las empresas.

Proporcionar reparación puede ser complejo y suponer un alto grado de tensión en función del alcance y los tipos de impactos sobre los derechos humanos que deban repararse. El proceso de búsqueda de soluciones puede tener más éxito cuando un tercero participa en su desarrollo. Por ejemplo, las empresas pueden encargar informes independientes que ayuden a mejorar el acceso a la reparación para las personas perjudicadas en sus operaciones o en torno a ellas, y trabajar con organizaciones no gubernamentales (ONG) para interactuar con otras partes interesadas de ámbito local, nacional e internacional. Esto puede ayudar a las empresas a determinar las medidas de reparación.

En otros casos, proporcionar una reparación puede ser más sencillo. En algunos casos, los esfuerzos de las empresas en relación con el trabajo en régimen de servidumbre y la protección de los trabajadores migrantes vulnerables han impedido que los proveedores cobren a los trabajadores comisiones de contratación excesivas. En virtud de estas políticas, los proveedores deben reembolsar cualquier comisión superior al salario neto de un mes. Algunas empresas han aplicado estas políticas como parte de sus auditorías periódicas sobre el trabajo en régimen de servidumbre y, como consecuencia, han podido comprobar y verificar que los proveedores han reembolsado las comisiones de acuerdo con la política.

Independientemente del impacto ocasionado, se anima a las empresas a consultar a las partes interesadas, incluidas las personas afectadas, las ONG locales y los expertos en la materia, para ayudar a crear un plan de actuación que proporcione la reparación adecuada según cada situación, y a establecer controles para mitigar futuros riesgos y evitar cualquier consecuencia imprevista que pudiera perjudicar aún más a las personas cuyos derechos humanos se han visto afectados.

COP 6.1D: PREVENIR Y MITIGAR

Como mínimo, los miembros deben:

- d. Hacer *todo lo posible* en función de su *capacidad para influir* en sus *socios comerciales* con el fin de que prevengan o mitiguen su contribución a los riesgos e impactos sobre los *derechos humanos*.

Medidas a tomar:

Conviene tener en cuenta la siguiente jerarquía a la hora de determinar las medidas del principio de «máximo empeño»:

- Evitar: realizar cambios en el proyecto, producto o servicio para evitar el impacto.
- Reducir: poner en marcha acciones que minimicen los impactos.
- Restaurar: tomar medidas para restaurar o rehabilitar las condiciones que existían antes de que se produjera el impacto.
- Compensar: compensar en especie o por otros medios, cuando otros enfoques de mitigación no sean posibles ni eficaces.

COP 6 Derechos humanos

- Si una pequeña empresa ha identificado posibles riesgos de abuso contra los derechos humanos, dado el tamaño y el alcance de su negocio, el miembro podría tener opciones limitadas para mitigar los impactos. En este caso, el miembro debe considerar una medida de mitigación alternativa con proveedores o socios comerciales. Por ejemplo, la única opción del miembro puede ser, como último recurso, poner fin a su relación con aquellos proveedores o socios comerciales que planteen estos riesgos.
- En la Tabla 7 siguiente se citan algunos ejemplos propuestos por el Instituto Danés de Derechos Humanos a la hora de determinar las acciones a emprender:

TABLA 7. DETERMINAR LAS ACCIONES APROPIADAS PARA ABORDAR LOS IMPACTOS IDENTIFICADOS SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS

Tipo de impacto	Impactos ocasionados por la empresa	Impactos a los que contribuye la empresa	Impactos directamente vinculados a las operaciones, productos o servicios de la empresa a través de sus relaciones comerciales, contractuales y no contractuales
Acciones requeridas	Adopte las medidas necesarias para detener y evitar el impacto. Proporcione o colabore en la reparación de los impactos reales ocasionados.	Adopte las medidas necesarias para detener y evitar la contribución al impacto, incluso ejerciendo su influencia y tomando medidas para aumentar esa influencia, si fuera necesario. Proporcione o colabore en la reparación de los impactos adversos.	Ejerza la influencia que tiene actualmente para evitar o mitigar el impacto. Aumente su influencia y ejérzala si la que tiene actualmente es inadecuada. <i>La empresa puede no estar obligada o no ser capaz de proporcionar la reparación, aunque puede asumir un papel en ella.</i>
Ejemplo	Un banco que esté utilizando un sistema de puntuación algorítmica del riesgo crediticio que discrimine indirectamente a minorías étnicas debe dejar de utilizar inmediatamente ese sistema hasta que se hayan solucionado las cuestiones relevantes.	Un desarrollador de IA desarrolla un algoritmo automatizado de toma de decisiones para la «contratación eficiente» y lo comercializa a clientes empresariales. Algunos de sus clientes hacen un mal uso de ese algoritmo, lo que significa que el desarrollador de IA contribuye a los impactos negativos sobre los derechos humanos. El desarrollador de IA puede, por ejemplo, ponerse en contacto con los clientes, informarles de los riesgos potenciales y proporcionarles formación sobre cómo evitar esos riesgos.	Un fondo de capital riesgo invierte en una empresa de biotecnología que opera en un país que no aplica legislación alguna en materia de protección de datos. Tras su diligencia debida, el fondo recomienda cambios en las prácticas de protección de datos de la empresa. Sin embargo, tras una auditoría externa se descubre que la empresa conservaba los datos de manera excesiva sin el conocimiento de los usuarios. El fondo puede utilizar su influencia como inversor para exigir mejores prácticas en el futuro, así como para eliminar la conservación excesiva de los datos.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 6 Derechos humanos

En la Tabla 8 siguiente se citan algunos ejemplos propuestos por el Instituto Danés de Derechos Humanos sobre cómo hacer todo lo posible para abordar los impactos sobre los derechos humanos:

TABLA 8. EJEMPLOS DE CÓMO EJERCER Y AUMENTAR LA INFLUENCIA PARA ABORDAR LOS IMPACTOS SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS

Ejemplos de tipos de influencia	Ejemplos de ejercicio de influencia
Influencia comercial tradicional: es la influencia implícita en las actividades que la empresa realiza habitualmente en las relaciones comerciales como, por ejemplo, a través de la contratación.	- Incluir los estándares de derechos humanos en los contratos: contratos de compraventa, así como licencias y otros tipos de acuerdos. - Conservar el derecho a evaluar el cumplimiento de los estándares de derechos humanos incluidos en los contratos de venta. - Para desarrolladores: incluir información en los contratos acerca de cómo no debe utilizarse el producto o servicio digital. - Para desarrolladores: implementar un proceso de solicitud para la venta del producto o servicio y elaborar una «lista de permitidos» donde se incluyan los clientes aceptables. Esto puede servir para «delimitar» el uso del producto o servicio, de modo que solo se acepten determinados casos de uso planificados. - Para empresas y agentes estatales que adquieran productos o servicios digitales: incluir los estándares de derechos humanos en los criterios de cualificación previa de los procesos de licitación, con el fin de garantizar que las ofertas que no tengan en cuenta los derechos humanos no sean competitivas. Para un agente estatal, esto podría incluir la adquisición de, por ejemplo, una plataforma digital de servicios sanitarios o el desarrollo de una aplicación de localización de contactos.
Influencia empresarial más amplia: es la influencia que una empresa puede ejercer por sí misma a través de actividades que no son rutinarias o típicas en las relaciones comerciales, como el desarrollo de capacidades.	Desarrollar la capacidad de los socios comerciales para cumplir con la responsabilidad de respetar los derechos humanos; por ejemplo, desarrolladores de algoritmos que contribuyen a los esfuerzos de desarrollo de capacidades de quienes compran los algoritmos para abordar posibles problemas de parcialidad y garantizar que otros derechos humanos no se vean afectados por su aplicación, o al revés.
Influencia conjunta con socios comerciales*: es la influencia generada a través de la acción colectiva con otras empresas del mismo sector o ajenas a él.	- Trabajar con socios comerciales para establecer criterios comunes de cualificación previa para procesos de licitación específicos. - Trabajar con homólogos para desarrollar conjuntamente materiales de capacitación sobre el uso adecuado de los productos o servicios digitales desarrollados. - Interactuar con empresas homólogas del mismo sector que puedan estar afrontando problemas similares para compartir las lecciones aprendidas e identificar y crear en común posibles soluciones para el sector en su conjunto. Esto puede incluir: plataformas de redes sociales que desarrollen metodologías públicas estándar, en colaboración entre sí, en torno a la desinformación sobre resultados electorales. * Nota importante: Asegúrese de que la colaboración queda al margen de conductas anticompetitivas. Recuerde en todo momento la necesidad de colaborar con homólogos del sector de forma que no constituya un comportamiento contrario a la competencia.
Influencia a través del compromiso bilateral: es la influencia generada a través de la interacción bilateral y por separado con uno o más agentes, como agentes gubernamentales, homólogos de otras empresas, organizaciones internacionales u organizaciones de la sociedad civil (OSC).	Implice a los agentes gubernamentales en problemas identificados que probablemente necesiten una respuesta política en lugar de acciones de empresas individuales debido a su naturaleza sistémica. Por ejemplo, una institución financiera de desarrollo (IFD) que invierta en proyectos de transición digital en un país debe interactuar con el gobierno si descubriera que podría verse vinculada a impactos negativos sobre el derecho a la privacidad porque el país en cuestión no dispone de legislación en materia de protección de datos.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 6 Derechos humanos

Ejemplos de tipos de influencia	Ejemplos de ejercicio de influencia
Influencia a través de la colaboración de múltiples partes interesadas: es la influencia generada a través de la acción colectiva y colaborativa con homólogos de otras empresas, gobiernos, organizaciones internacionales, ONG u OSC.	• Desarrollo de estándares compartidos para los desarrolladores o los responsables de adquirir productos o servicios digitales a través de iniciativas de múltiples partes interesadas, con el consiguiente aumento de la credibilidad de los estándares. • Utilización de la marca y la reputación de la empresa para convocar a las partes interesadas pertinentes (desde homólogos del sector y agentes gubernamentales hasta la sociedad civil y el mundo académico) para abordar los problemas sistémicos identificados cuya solución va más allá de una sola entidad. Por ejemplo, llevar a cabo una defensa colectiva de las políticas públicas en torno a la necesidad de leyes y normativas claras, basadas en los principios internacionales de derechos humanos, para hacer frente a los contenidos nocivos en Internet.* • Alentar colectivamente a gobiernos e instituciones internacionales a adoptar políticas, prácticas y acciones que sean coherentes con los derechos humanos pertinentes identificados.** Por ejemplo, empresas de telecomunicaciones y otras partes interesadas que emiten declaraciones públicas conjuntas sobre interrupción de redes y servicios.***
Referencias bibliográficas: * Véase, por ejemplo, Global Network Initiative (13 de octubre de 2020), «Addressing Digital Harms AND Protecting Human Rights – GNI Shares Recommendations for Policymakers»: https://globalnetworkinitiative.org/content-regulation-policy-brief/ ** Véase, por ejemplo, «Implementation Guidelines» de Global Network Initiative, especialmente en relación con la colaboración entre múltiples partes interesadas: https://globalnetworkinitiative.org/implementation-guidelines/ *** Global Network Initiative & Telecommunications Industry Dialogue (12 de julio de 2016), «Joint Statement on Network and Service Shutdowns»: https://globalnetworkinitiative.org/gni-id-statement-network-shutdowns/ (consultado el 28 de octubre de 2020)	

Fuente:

- Adaptado de Shift (2013), «Using Leverage in Business Relationships to Reduce Human Rights Risks», Nueva York: Shift, pp. 14-24

COP 6.1E: RECLAMACIONES

Como mínimo, los miembros deben:

- Proporcionar un mecanismo de queja y *reclamación* eficaz y accesible al público, en línea con lo dispuesto en COP 2.6, para denunciar preocupaciones y reclamaciones relacionadas con los derechos humanos.

Medidas a tomar:

- Consulte las indicaciones de COP 2.6.
- Cuando se presenten quejas a través del mecanismo de queja del RJC que puedan resolverse mediante el compromiso y el diálogo a nivel operativo, se dirigirán en primer lugar a los miembros del RJC.
- El mecanismo de reclamación debe ser apropiado para el propósito, la naturaleza, la escala y el impacto de sus operaciones comerciales, y ser el mismo que (o estar estrechamente alineado con) el utilizado para cumplir con los requisitos del RJC para **COP 7 Diligencia debida para el abastecimiento responsable, incluso de zonas de conflicto y de alto riesgo** y **COP 33 Participación de las partes interesadas** (si procede). Todas las medidas que deben tomarse en el marco de COP 7 (sobre accesibilidad, transparencia, mantenimiento de registros y acciones sujetas a plazos) son aplicables en este caso.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 6 Derechos humanos

- Asegúrese de que su mecanismo de reclamación permite presentar reclamaciones a:
 - empleados u otros trabajadores *in situ*;
 - partes interesadas de las comunidades en las que opera; y
 - personas o grupos afectados (véase también **COP 33 Participación de las partes interesadas**).
- Puede establecer un mecanismo independiente para tratar los impactos sobre los derechos humanos o utilizar un mecanismo integrado que abarque también otras áreas de su negocio (véase **COP 18 Acoso, disciplina, procedimientos de reclamación y no represalia**).
- Sin embargo, los mecanismos de reclamación para las partes interesadas externas pueden requerir un enfoque diferente al de sus procedimientos internos (véase **COP 18 Acoso, disciplina, procedimientos de reclamación y no represalia** y **COP 2 Política y sistemas de gestión**).
- Siempre que sea posible, establezca un mecanismo de queja y reclamación antes de que surjan los conflictos, no como reacción a su aparición.
- El mecanismo de queja y reclamación debe ser legítimo, accesible y compatible con los derechos de todas las partes afectadas. Una dirección de correo electrónico o enlace de «contacto» pueden ser una opción adecuada según la ubicación del miembro. Si se encuentra en una zona con culturas diferentes, es posible que necesite medios de contacto alternativos. En las indicaciones de COP 2.6 encontrará información adicional sobre el desarrollo de mecanismos de resolución de quejas.

→ PLANTILLA DE MECANISMO DE RECLAMACIÓN DE DERECHOS HUMANOS

COP 6.1F: REVISAR

Como mínimo, los miembros deben:

- f. Revisar periódicamente, como mínimo una vez al año, la política de *derechos humanos*, los *procedimientos* y los *procesos de diligencia debida* para comprobar su eficacia, y tomar medidas correctivas cuando se hayan identificado oportunidades de mejora.

Medidas a tomar:

- Debe considerar la inclusión del proceso de revisión en la revisión realizada según COP 2.7 (véanse las indicaciones de COP 2.7).
- Programe una reunión periódica anual para revisar la política de derechos humanos de la empresa, los procedimientos y el proceso de diligencia debida con la participación de las partes interesadas relevantes.
- Lleve un registro de la reunión que incluya los resultados y las decisiones alcanzados.
- Asegúrese de que se aplican acciones correctivas cuando se identifiquen lagunas u oportunidades de mejora.
- Asegúrese de que estas acciones no introducen ningún riesgo imprevisto ni afectan negativamente los derechos humanos.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 6 Derechos humanos

COP 6.1G: PLAN DE COMUNICACIÓN

Como mínimo, los miembros deben:

- g. Comunicarse anualmente con las *personas o grupos afectados* e informar públicamente sobre sus esfuerzos de *diligencia debida en materia de derechos humanos*, incluyendo los métodos utilizados para determinar los problemas de *derechos humanos*, enumerar los impactos identificados sobre los *derechos humanos* y las actuaciones de reparación de acuerdo con COP 3 (Presentación de informes).

Medidas a tomar:

- Tanto en el marco de los Principios Rectores de la ONU como de la Guía de la OCDE, se espera que las empresas comuniquen sus esfuerzos para prevenir y abordar los riesgos para los derechos humanos como parte de su proceso de diligencia debida. Esto significa comunicarse internamente (por ejemplo, entre las distintas unidades de negocio) y externamente (incluidas las personas afectadas, grupos, organizaciones de la sociedad civil, comunidades locales, expertos en el tema, inversores y cualquier otra parte interesada). Los informes deben estar alineados con el resto de los informes (**COP 3 Presentación de informes**) y con cualquier informe de diligencia debida (**COP 7 Diligencia debida para el abastecimiento responsable, incluso de zonas de conflicto y de alto riesgo**).
- Hay muchas formas diferentes de comunicarse con las partes interesadas, por ejemplo:
 - redactando un informe de sostenibilidad periódico;
 - escribiendo una carta o un correo electrónico;
 - publicando información en el sitio web; o
 - manteniendo una reunión u otro evento en persona.
- Su decisión sobre el modo de comunicación debe basarse en cuál será su grado de eficacia. Por ejemplo, podría ser adecuado contar con un informe de sostenibilidad público a disposición de las partes interesadas externas, pero quizá prefiera proporcionar una comunicación directa sobre este tema a los empleados, especialmente a los que puedan ejercer un impacto directo sobre el rendimiento en esta área.
- Los miembros que pertenezcan a grupos más grandes pueden optar por informar anualmente de forma individual o consolidada por grupo si está claro qué empresas individuales forman parte del grupo y se revela cualquier información específica de la empresa relacionada con los derechos humanos.
- Cuando y donde sea que identifique un riesgo para los derechos humanos, comuníquese con las partes interesadas potencialmente afectadas para explicarles cómo está abordando ese riesgo; tenga en cuenta las barreras de comunicación lingüísticas, culturales y de alfabetización.
- Del mismo modo, si identifica algún impacto sobre los derechos humanos, no espere a que alguien le pida más información. Póngase en contacto con los afectados de la forma más rápida y directa posible, y facilíteles toda la información sobre seguridad y salud que puedan necesitar; al mismo tiempo, comparta sus planes para gestionar y reparar el impacto.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 6 Derechos humanos

COP 6.2: ABORDAR LOS IMPACTOS ADVERSOS

Los miembros que hayan contribuido directa o indirectamente a través de la asociación con sus *socios comerciales* a *impactos adversos sobre los derechos humanos* confirmados deberán:

- Cesar o cambiar cualquier actividad que esté contribuyendo a los impactos adversos.
- Mitigar y remediar los impactos adversos en la medida de su contribución. Las medidas de mitigación deben implicar la consulta con las *personas o grupos afectados*.
- Hacer *todo lo posible* para *influir* en otros *socios comerciales* para que cesen o modifiquen sus actividades.
- Establecer acciones correctivas para evitar que se repitan los *impactos sobre los derechos humanos*.

Medidas a tomar:

- Identifique si, a través de su asociación con las partes de su empresa, ha contribuido a algún impacto sobre los derechos humanos. Esto se debería revisar periódicamente en el tiempo y llevarse a cabo cada vez que se establezcan nuevos acuerdos con socios comerciales. Véanse las indicaciones de **COP 5 Socios comerciales**.
- Cuando se hayan identificado y confirmado impactos sobre los derechos humanos, debe cesar su asociación con el socio comercial o realizar cambios en las actividades que estén contribuyendo a los impactos sobre los derechos humanos.
- Debe establecer acciones de manera consensuada con los afectados para remediar los impactos sobre los derechos humanos en los que haya tenido una contribución directa.
- Haga todo lo posible para trabajar con el socio comercial o influir en él para mitigar los impactos indirectos sobre los derechos humanos y para cambiar las actividades llevadas a cabo por el socio comercial que hayan contribuido a los impactos sobre los derechos humanos.
- Consulte las indicaciones de COP 6.1d sobre cómo aplicar las acciones correctivas.
- Consulte también los ejemplos (en la Tabla 7 y la Tabla 8) extraídos del Instituto Danés de Derechos Humanos para conocer las acciones para remediar y mitigar los impactos a través de su asociación con los socios comerciales.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 6 Derechos humanos

✓ COMPROBACIÓN

- ¿Puede mostrar al auditor una política por escrito de compromiso con el respeto de los derechos humanos (ya sea como política independiente o como parte de otra)?
- ¿Coinciden sus procedimientos operativos y las expectativas que tiene de sus socios comerciales con la política de derechos humanos de su empresa?
- ¿Puede mostrar al auditor cómo ha llevado a cabo su diligencia debida en materia de derechos humanos? ¿Ha realizado una evaluación de riesgos para valorar e identificar los riesgos e impactos sobre los derechos humanos?
- ¿Ha hecho esfuerzos por integrar los resultados de su evaluación de riesgos en las operaciones de la empresa?
- ¿Puede mostrar al auditor cómo se comunicó con las partes interesadas para informar sobre los riesgos identificados en materia de derechos humanos (por ejemplo, facilitando copias de informes, cartas o actas de reuniones)?
- ¿Dispone de un mecanismo de queja y reclamación accesible al público?
- ¿Sabe si ha causado, contribuido o está vinculado con algún impacto sobre los derechos humanos?
- ¿Puede mostrar cómo ha facilitado o cooperado en los procesos de reparación, según proceda?
- ¿Puede mostrar cómo está realizando el seguimiento y comunicando sus esfuerzos para abordar los impactos (por ejemplo, a través de su protocolo de mecanismo de reclamación, investigaciones y registros de resultados)?
- Como miembro con instalaciones de extracción minera o actividades de procesamiento de minerales, ¿sabe si sus socios comerciales han incurrido en impactos adversos sobre los derechos humanos? En caso afirmativo, ¿puede mostrar cómo ha cesado las actividades que contribuyeron a esos impactos adversos, las acciones correctivas que ha empleado y formas de evitar que esto vuelva a ocurrir?

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 6 Derechos humanos

PREGUNTAS Y RESPUESTAS: DERECHOS HUMANOS

1. ¿Tengo que utilizar el término «derechos humanos» en la declaración de mi política?

Sí. Para algunas empresas, en particular las pymes, puede ser pertinente incorporar una declaración de derechos humanos en torno a cuestiones específicas que tengan un significado tangible para los empleados, como la salud y seguridad de los trabajadores, derechos laborales, prácticas comerciales responsables o esfuerzos de abastecimiento responsable.

2. Si tengo una relación contractual con otra empresa, ¿estoy «contribuyendo» a todos los impactos adversos que esa empresa pueda estar ocasionando?

No necesariamente: la cuestión clave es el impacto real en sí y cómo se ha producido, no que usted tenga una relación comercial con ellos. Si su socio comercial causa un impacto adverso como consecuencia no intencionada de una acción suya, entonces usted ha «contribuido» a ese impacto. Por ejemplo, si su proveedor se ve obligado a incumplir la normativa laboral para cumplir un pedido que usted ha cambiado en el último minuto sin ajustar los plazos de producción ni los precios, puede considerarse que usted ha «contribuido» a ese incumplimiento. En las situaciones en las que su empresa, productos o servicios puedan estar vinculados con un impacto negativo sobre los derechos humanos, no tiene la responsabilidad directa de proporcionar una reparación. Sin embargo, sí tiene la oportunidad de utilizar su influencia para trabajar con otros y garantizar que se ponga remedio. También tiene la oportunidad de utilizar su influencia para prevenir y mitigar futuros impactos adversos.

3. ¿Qué ocurre si mi empresa no tiene influencia ninguna sobre mis proveedores? Si yo identifico impactos adversos sobre los derechos humanos por parte de ese proveedor, ¿qué debo hacer?

Si descubre que su proveedor está causando impactos adversos sobre los derechos humanos, puede intentar influir en sus prácticas ofreciéndole capacitación u otros incentivos. De modo alternativo, puede considerar la posibilidad de poner fin a su relación; pero si optara por esta decisión, también deberá evaluar los potenciales impactos adversos sobre los derechos humanos que dicha decisión implique. Poner fin a la relación también podría ser difícil si el proveedor suministra un producto o servicio esencial para el que no existe una fuente alternativa razonable. En esta situación, puede decidir prolongar la relación después de revisar detenidamente las consecuencias legales y no legales para su empresa y la gravedad del impacto sobre los derechos humanos. Cuanto más grave sea el impacto, más rápido deberá intentar encontrar una alternativa.

4. ¿Implica la diligencia debida en materia de derechos humanos una auditoría completa de todos mis socios comerciales?

Los Principios Rectores de la ONU no pretenden exigirle que evalúe la trayectoria en materia de derechos humanos de cada empresa con la que haga negocios, y el COP no lo exige. En los casos en los que los riesgos para los derechos humanos sean elevados, puede optar por auditar o visitar a sus socios comerciales como parte de su proceso de diligencia debida. La diligencia debida es un proceso continuo: puede interesarle considerar mecanismos como la capacitación o disposiciones contractuales que ayuden a prevenir o mitigar los impactos en el tiempo.

5. ¿Cómo es un proceso de diligencia debida en materia de derechos humanos para una pequeña empresa?

El kit de herramientas para la diligencia debida en materia de derechos humanos del RJC (disponible en el [portal de miembros](#)) ofrece una plantilla para la diligencia debida diseñada específicamente para que la usen las pequeñas empresas.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 6 Derechos humanos

E. MÁS INFORMACIÓN

≡ SITIOS WEB

- [Centro de Información sobre Empresas y Derechos Humanos, Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos \(seis idiomas\)](#)
- [Pacto Mundial de las Naciones Unidas, Derechos Humanos: Herramientas y guías](#)
- [Derechos Humanos de la ONU, ¿Qué son los derechos humanos?](#)

≡ PUBLICACIONES

- [Alianza por la Minería Responsable \(ARM\), Approaching Artisanal and Small-Scale Mining Through the Lens of Human Rights: A Call for International Action \(2013\)](#)
- [Business & Human Rights Initiative/Global Compact Network Netherlands, How to Do Business with Respect for Human Rights: A Guidance Tool for Companies \(2010\)](#)
- [Ethical Trade Initiative, Human Rights Due Diligence Framework](#)
- [Comisión Europea, My Business and Human Rights. A Guide to Human Rights for Small and Medium-Sized Enterprises \(2012\)](#)
- [Global Compact Network Germany, Five Steps Towards Managing the Human Rights Impacts of Your Business \(2015\)](#)
- [Harvard Kennedy School, Rights-Compatible Grievance Mechanisms: A Guidance Tool for Companies and their Stakeholders \(2008\)](#)
- [Institute for Human Rights and Business, State of Play: The Corporate Responsibility to Respect Human Rights in Business Relationships \(2012\)](#)
- [International Council on Mining and Metals, Integrating Human Rights Due Diligence into Corporate Risk Management Processes \(2012\)](#)
- [Monash University, UN Global Compact and UN Human Rights, Human Rights Translated: A Business Reference Guide 2.0 \(2016\)](#)
- [OCDE, Guía de Debida Diligencia de la OCDE para Cadenas de Suministro Responsables de Minerales en las Áreas de Conflicto o de Alto Riesgo – Suplemento sobre Oro, Tercera Edición \(2016\)](#)
- [Rio Tinto, Por qué son importantes los derechos humanos \(2013\)](#)

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 6 Derechos humanos

- ➔ [Shift, Remediation, Grievance Mechanisms and the Corporate Responsibility to Respect Human Rights \(2014\)](#)
- ➔ [Social Accountability International \(SAI\), United Nations Guiding Principles on Business and Human Rights: A Six-Step Approach to Supply Chain Implementation \(2012\)](#)
- ➔ [Pacto Mundial de las Naciones Unidas, Guidance on Responsible Business in Conflict-Affected and High-Risk Areas: A Resource for Companies and Investors \(2010\)](#)
- ➔ [Pacto Mundial de las Naciones Unidas, A Guide for Business: How to Develop a Human Rights Policy, Second Edition \(2015\)](#)
- ➔ [Derechos Humanos de la ONU, La Responsabilidad de las Empresas de Respetar los Derechos Humanos: Guía para la interpretación \(2012\)](#)
- ➔ [Derechos Humanos de la ONU, Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos \(2011\)](#)
- ➔ [UN Human Rights, How to Develop a Human Rights Policy \(2011\)](#)
- ➔ [UN Working Group on Business and Human Rights, Companion Note II: Corporate Human Rights Due Diligence – Getting Started, Emerging Practices, Tools and Resources \(2018\)](#)



INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 7 Diligencia debida para el abastecimiento responsable, incluso de zonas de conflicto y de alto riesgo

A. APLICABILIDAD

Las disposiciones de COP 7.1 se aplican a todos los miembros del RJC que asuman la propiedad legal de los materiales incluidos en el ámbito de aplicación del COP. Las disposiciones de COP 7.2 se aplican a todos los miembros refinadores del RJC que asuman la propiedad legal de los materiales incluidos en el ámbito de aplicación del COP.

Punto de la cadena de suministro	COP 7 Diligencia debida para el abastecimiento responsable, incluso de zonas de conflicto y de alto riesgo							
	7.1	7.1a	7.1b	7.1c	7.1d	7.1e	7.1f	7.2
Minero de diamantes y piedras preciosas de color	✓	✓	✓		✓**		✓	
Cortador o pulidor de diamantes y piedras preciosas de color	✓	✓	✓		✓**		✓	
Comerciante de diamantes y piedras preciosas de color	✓	✓	✓		✓**		✓	
Minero de metales preciosos	✓	✓	✓	✓*		✓	✓	
Procesador de minerales de metales preciosos	✓	✓	✓	✓*		✓	✓	
Refinador de metales preciosos	✓	✓	✓	✓*			✓	✓***
Coberturista o comerciante de metales preciosos	✓	✓	✓	✓*			✓	
Fabricante o mayorista de joyas y relojes	✓	✓	✓	✓*	✓**		✓	
Minorista de joyería y relojería	✓	✓	✓	✓*	✓**		✓	
Reciclador	✓	✓	✓	✓*	✓**		✓	
Industria de servicios	✓	✓	✓	✓*	✓**		✓	

* COP 7.1c se aplica únicamente a los miembros del RJC en la cadena de valor del oro

** COP 7.1d se aplica únicamente a los miembros del RJC en la cadena de suministro de diamantes

*** COP 7.2 se aplica a todos los miembros refinadores del RJC que asuman la propiedad legal de los materiales incluidos en el ámbito del COP

B. FONDO DE LA CUESTIÓN

Todo tipo de empresas utilizan la diligencia debida para fundamentar su toma de decisiones en la gestión de riesgos. En el contexto de esta disposición, la diligencia debida hace referencia específicamente a la investigación razonable emprendida por una empresa para identificar y evaluar los riesgos relacionados con las zonas de conflicto y de alto riesgo (CAHRA). Estas se describen en el Anexo II de la Guía de Debida Diligencia de la OCDE para Cadenas de Suministro Responsables de Minerales en las Áreas de Conflicto o de Alto Riesgo (la «Guía de la OCDE»)¹ e incluyen graves violaciones de los derechos humanos, tortura, trabajo forzoso u obligatorio, crímenes de guerra, apoyo a grupos armados no estatales o a fuerzas de seguridad públicas o privadas, soborno y alegación falsa del origen de los minerales, blanqueo de capitales e impago de impuestos (véase el cuadro «Riesgos de las CAHRA y el Anexo II»).

1 OCDE, Guía de Debida Diligencia de la OCDE para Cadenas de Suministro Responsables de Minerales en las Áreas de Conflicto o de Alto Riesgo, Tercera Edición (2016), <https://mneguidelines.oecd.org/marco-de-monitoreo-y-evaluacion-guia-de-debida-diligencia-de-la-ocde-para-cadenas-de-suministro-responsables-de-minerales-en-areas-de-conflicto-o-de-alto-riesgo.pdf>

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

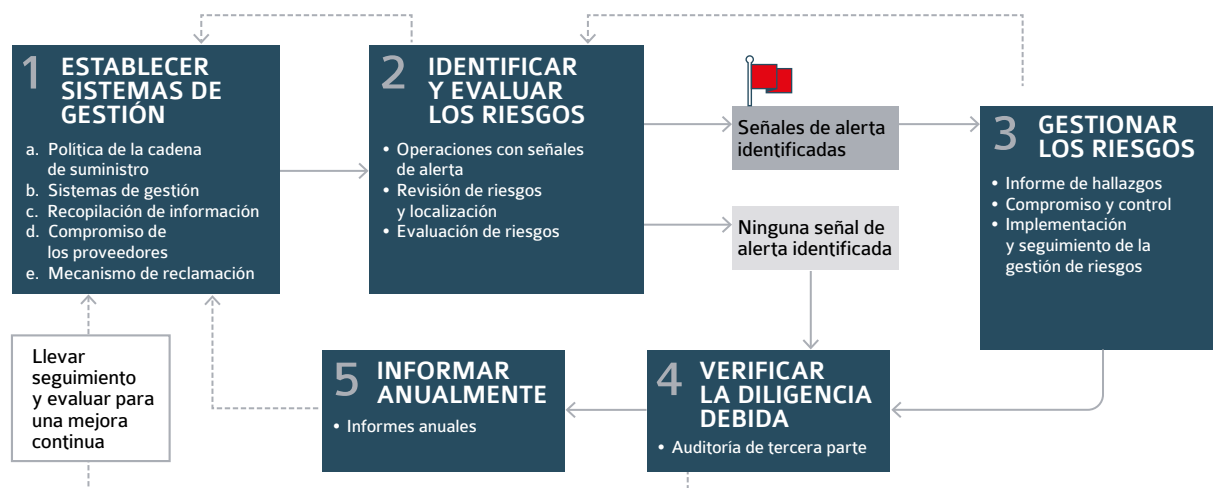
COP 7 Diligencia debida para el abastecimiento responsable, incluso de zonas de conflicto y de alto riesgo

La diligencia debida proporciona a las empresas la información que necesitan para identificar riesgos con el fin de prevenir o mitigar los impactos adversos asociados a sus prácticas de abastecimiento. Las empresas que se abastecen o utilizan minerales de las CAHRA también pueden desempeñar un papel eficaz en el apoyo a los medios de subsistencia, el crecimiento económico y la prosperidad; la diligencia debida lo hace posible. La diligencia debida es un proceso activo que da lugar a un programa de abastecimiento responsable:

- **Continuo:** perfectamente integrado en los sistemas de gestión y los procesos diarios de una empresa.
- **Proactivo:** diseñado e implementado para identificar y mitigar los riesgos con el fin de prevenir resultados negativos.
- **Reactivo:** capaz de responder de inmediato a los riesgos (ya sean reales o potenciales).
- **Basado en el riesgo:** con un nivel de detalle y esfuerzo que se ajuste al riesgo potencial en las cadenas de suministro de una empresa.
- **Capaz de permitir la mejora continua:** las empresas pueden empezar con muy poca comprensión de los riesgos de sus propias cadenas de suministro y trabajar para mejorar sus sistemas y nivel de comprensión con el tiempo.

La Guía de la OCDE ofrece recomendaciones específicas a través de un marco normativo de cinco pasos cuyo alcance es global y puede aplicarse a todos los tipos de minerales (véase la Figura 8).

FIGURA 8. ELEMENTOS CLAVE DEL MARCO NORMATIVO DE CINCO PASOS DE LA OCDE PARA LA DILIGENCIA DEBIDA



INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 7 Diligencia debida para el abastecimiento responsable, incluso de zonas de conflicto y de alto riesgo

RIESGOS DE LAS CAHRA Y EL ANEXO II

El Anexo II de la Guía de la OCDE identifica cinco riesgos principales asociados al abastecimiento procedente de CAHRA. La política de su cadena de suministro debe abordar cada uno de ellos:

1. Abusos graves asociados a la extracción, el transporte o el comercio de minerales (en línea con lo dispuesto en **COP 6 Derechos humanos** y, en el caso de los diamantes, con las pautas del Anexo 2 del Sistema de Garantías [SoW] del Consejo Mundial del Diamante [WDC]).² Esto incluye, pero sin limitación:
 - cualquier forma de tortura, trato cruel, inhumano o degradante;
 - cualquier forma de trabajo forzoso u obligatorio;
 - las peores formas de trabajo infantil;
 - otras violaciones y abusos graves de los derechos humanos, como la violencia sexual generalizada; y
 - crímenes de guerra u otras violaciones graves del derecho internacional humanitario, crímenes contra la humanidad o genocidio.
2. Apoyo directo o indirecto a grupos armados no estatales (en línea con lo dispuesto en **COP 30 Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley y Sistema de Garantías del Consejo Mundial del Diamante**).
3. Apoyo directo o indirecto a las fuerzas de seguridad públicas o privadas que, de manera ilegal, controlan, gravan o extorsionan las explotaciones mineras, las rutas de transporte y otros agentes «upstream».
4. Soborno y alegación falsa del origen de los minerales (en el caso de los diamantes, en consonancia con las pautas del Anexo 2 del Sistema de Garantías del WDC).
5. Blanqueo de capitales e impago de impuestos y cánones pagaderos a los gobiernos (en línea con lo dispuesto en **COP 12 Conocimiento de la contraparte: blanqueo de capitales y financiación del terrorismo** y, en el caso de los diamantes, con las pautas del Anexo 2 del Sistema de Garantías del WDC).

Si opera usted en la cadena de suministro de diamantes, su política también debe confirmar que el origen de sus diamantes cumple con el Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley (KPCS), el Sistema de Garantías del Consejo Mundial del Diamante y la legislación nacional (véase **COP 30 Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley y Sistema de Garantías del Consejo Mundial del Diamante**).

El término «con derechos adquiridos» ha sido ampliamente utilizado por muchas organizaciones, incluida la OCDE. Sin embargo, el término implica connotaciones negativas en algunas jurisdicciones. Por este motivo, el RJC ha decidido crear y pasar a usar el término «heredado», que no tiene la misma historia.

² Consejo Mundial del Diamante, System of Warranties Guidelines (2018), www.worlddiamondcouncil.org/download/WDC%20SoW%20Guidelines_draft_for%20public%20consultation.pdf

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 7 Diligencia debida para el abastecimiento responsable, incluso de zonas de conflicto y de alto riesgo

C. NORMAS, ESTÁNDARES E INICIATIVAS CLAVE

INICIATIVAS INTERNACIONALES

La **Guía de la OCDE** es un marco normativo detallado de diligencia debida para la gestión de la cadena de suministro responsable de minerales por parte de una empresa. La tercera edición de la Guía de la OCDE se publicó en abril de 2016 y contiene la Recomendación del Consejo de la OCDE, el texto de la Guía de la OCDE, el Suplemento sobre 3T (de estaño, tungsteno y tantalio) y el Suplemento sobre Oro.

Se han desarrollado varias iniciativas para incorporar la Guía de la OCDE en la práctica de la cadena de suministro del oro, por ejemplo la Guía de Abastecimiento Responsable de la **London Bullion Market Association (LBMA)** y el estándar para los refinadores de oro conforme al Proceso de Garantía de Minerales Responsables (RMAP) de la **Iniciativa de Minerales Responsables (RMI)**. Estas iniciativas se enumeran en la Sección E. El Código de Mitigación de Riesgos en la MAPE que participa en el comercio formal (CRAFT) se ha desarrollado para el abastecimiento responsable procedente de la minería artesanal y de pequeña escala (MAPE) en consonancia con la Guía de la OCDE. En **COP 8 Abastecimiento directo de la minería artesanal y de pequeña escala** se enumeran otra serie de iniciativas sobre la MAPE y la diligencia debida, incluidas las herramientas de diligencia debida del Grupo de Trabajo de Piedras Preciosas de Color (CGWG) y los Estándares de Diamantes Maendeleo.

Consulte también el capítulo de indicaciones de **COP 6 Derechos humanos** para obtener información sobre los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos.

LEGISLACIÓN NACIONAL

Algunos países cuentan con leyes de protección contra los riesgos relacionados con los minerales procedentes de las CAHRA. Por ejemplo, la Sección 1502 de la

Ley Dodd-Frank de los Estados Unidos exige a todas las empresas estadounidenses que cotizan en bolsa que comprueben si sus cadenas de suministro contienen estaño, tantalio, tungsteno y oro (3TG) y, si tienen motivos para creer que su procedencia es la República Democrática del Congo o un país limítrofe, que elaboren un «informe sobre minerales de zonas de conflicto» que describa sus esfuerzos de diligencia debida y demuestre que se ajustan a la Guía de la OCDE o a un marco normativo equivalente.

Del mismo modo, el Reglamento 2017/821³ (UE) (Reglamento de la UE sobre minerales de zonas de conflicto) entró en vigor el 1 de enero de 2021 y establece los requisitos de diligencia debida para los importadores de la Unión Europea de estaño, tantalio, tungsteno y oro. El reglamento está dirigido a las prácticas de suministro de los importadores de la Unión Europea de minerales y metales procedentes de las CAHRA. En 2016, como parte de la implementación de la Guía de la OCDE, la OCDE puso en marcha un proyecto para desarrollar y ensayar una metodología de evaluación para valorar en qué medida los programas del sector eran conformes con las recomendaciones detalladas en la Guía de la OCDE (la **Evaluación de la Coherencia de los Programas del Sector con la Guía de la OCDE sobre minerales**).⁴ La metodología desarrollada durante este estudio piloto (en el que participó el RJC) fue utilizada por la Comisión Europea para reconocer los programas relevantes de la industria que cumplen los objetivos del reglamento. La Comisión Europea puso en marcha un proceso y unos criterios formales para reconocer los programas del sector.⁵

3 Unión Europea, Reglamento (UE) 2017/821, <https://publications.europa.eu/en/publication-detail/-/publication/8b0e378b-3c59-11e7-a08e-01aa75ed71a1/language-es>

4 OCDE, Methodology for the Alignment Assessment of Industry Programmes with the OECD Minerals Guidance (2018), <http://mneguidelines.oecd.org/industry-initiatives-alignment-assessment.htm>

5 Comisión Europea, Reglamento Delegado (UE) .../... de 11.1.2019 (2019), <https://ec.europa.eu/transparency/regdoc/rep/3/2019/EN/C-2019-9-F1-EN-MAIN-PART-1.PDF>

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 7 Diligencia debida para el abastecimiento responsable, incluso de zonas de conflicto y de alto riesgo

También se están desarrollando marcos normativos nacionales para aplicar la Guía de la OCDE, como:

- La Cámara de Comercio China de Importadores y Exportadores de Metales, Minerales y Productos Químicos (CCCCM) ha cooperado estrechamente con la OCDE en la preparación de la **Guía de Diligencia Debida de China para Cadenas de Suministro de Minerales Responsables**. La guía ha sido diseñada para alinear la diligencia debida de las empresas chinas con los estándares internacionales (incluidos los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos y la Guía de la OCDE).

D. GUÍA DE IMPLEMENTACIÓN

COP 7.1: EJERCER LA DILIGENCIA DEBIDA

Los miembros ejercerán la diligencia debida sobre sus cadenas de suministro de materiales del ámbito de aplicación del COP del RJC de conformidad con la Guía de Debida Diligencia de la OCDE para Cadenas de Suministro Responsables de Minerales en las Áreas de Conflicto o de Alto Riesgo de la OCDE (la «Guía de la OCDE») u otros marcos normativos de diligencia debida auditables reconocidos por el RJC como acordes con la «Guía de la OCDE» («marcos normativos de *diligencia debida* reconocidos por el RJC»), de forma adecuada a la finalidad, naturaleza, escala e impacto de sus *operaciones* comerciales.

- Los miembros deben adoptar y comunicar la política de la cadena de suministro públicamente y a sus proveedores. La política debe ser coherente, como mínimo, con el Anexo II de la Guía de la OCDE o con otros marcos de diligencia debida reconocidos por el RJC con respecto al abastecimiento procedente de *zonas de conflicto y de alto riesgo*.
- El proceso de *diligencia debida* del miembro debe hacer *todo lo posible* para confirmar que los proveedores son legítimos y no han estado implicados en *blanqueo de capitales, financiación del terrorismo*, fraude o abusos graves contra los *derechos humanos*, y no están sujetos a sanciones de otro tipo.
- Los miembros de la cadena de valor del *oro* implementarán el Suplemento sobre Oro de la Guía de la OCDE según sea aplicable a sus *operaciones* y cadenas de suministro.
- Los miembros de la cadena de suministro de *diamantes* implementarán la Guía de la OCDE al tiempo que cumplen con COP 30 (Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley y Sistema de Garantías del Consejo Mundial del Diamante).
- Si la *diligencia debida* establece que un miembro con actividades de *extracción* o de procesamiento de minerales opera en o se abastece de proveedores en *zonas de conflicto y de alto riesgo*, el miembro deberá:
 - No causar a sabiendas, ni contribuir o estar vinculado a conflictos, violaciones de los *derechos humanos*, *blanqueo de capitales*, extorsión o financiación de actividades terroristas «upstream» o «downstream» de sus *operaciones*, inclusive durante el transcurso de sus actividades comerciales con comerciantes y organizaciones de transporte.
 - Asegurarse de que las *personas o grupos afectados* tengan acceso y estén informados sobre un mecanismo de queja y *reclamación* compatible con los derechos a nivel operativo para plantear preocupaciones y reclamaciones relacionadas con conflictos.
 - Mitigar y remediar cualquier queja o reclamación recibida de acuerdo con lo dispuesto en COP 2.6.
 - Medir el impacto de la acción de mitigación y reparación, y comunicárselo a las *comunidades afectadas*.
- El *proceso de diligencia debida* se revisará periódicamente y, como mínimo, una vez al año, y sus resultados de determinación se actualizarán si así fuera necesario.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 7 Diligencia debida para el abastecimiento responsable, incluso de zonas de conflicto y de alto riesgo

NOTA SOBRE LOS MARCOS NORMATIVOS DE DILIGENCIA DEBIDA RECONOCIDOS POR EL RJC

El RJC reconocerá, según proceda, los marcos normativos nacionales de diligencia debida mediante una revisión utilizando la metodología de Evaluación de la Coherencia de la OCDE. Los marcos normativos que por este método se determinen ajustados plenamente a la Guía de la OCDE se incluirán en la lista del sitio web del RJC o en el documento de Requisitos del Proceso de Certificación y podrán ser utilizados por los miembros para cumplir esta disposición.

Esta disposición es obligatoria para todos los miembros que manipulen materiales del ámbito de aplicación del RJC. Los materiales del ámbito de aplicación del RJC son: oro, plata, metales del grupo del platino, diamantes y piedras preciosas de color. Esta guía de implementación no sustituye a la Guía de la OCDE, sino que ofrece un enfoque para ayudar a los miembros del RJC a implementarla. Se divide en dos secciones que pueden leerse de manera independiente:

- Diamantes y piedras preciosas de color para los miembros del RJC de la cadena de suministro de diamantes y piedras preciosas de color, incluidos mineros, comerciantes, talladores y pulidores, fabricantes y joyeros.
- Oro, plata y MGP para los miembros del RJC de la cadena de suministro de oro, plata y MGP, incluidos mineros, refinadores, comerciantes, fabricantes y joyeros.

D1. GUÍA DE IMPLEMENTACIÓN DE DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR

Esta sección está destinada a las empresas de la cadena de suministro de diamantes y piedras preciosas de color, como se ilustra en la Figura 9. La cadena de suministro se divide en:

- **«Upstream»:** exploración, compañías mineras, MAPE y exportadores de piedras en bruto (primera exportación del país de origen de la extracción).
- **«Midstream»:** comerciantes de piedras en bruto y pulidas, talladores y pulidores que pueden ser de Nivel 1 (abastecimiento de piedras en bruto directamente de la exploración, la extracción o MAPE mediante contratos a largo plazo o puntuales), o de Nivel 2 (abastecimiento a través de «exportadores de piedras en bruto upstream» [primera exportación del país de origen de la extracción], de Nivel 1 o de otro Nivel 2).
- **«Downstream»:** comerciantes (solo piedras pulidas), fabricantes de joyas, mayoristas o minoristas.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 7 Diligencia debida para el abastecimiento responsable, incluso de zonas de conflicto y de alto riesgo

FIGURA 9. CADENA DE SUMINISTRO DE DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR



Las expectativas de las empresas difieren según las distintas fases de la cadena de suministro y esto se pone de relieve a lo largo de todo el documento. A menudo, las empresas «midstream» pueden pertenecer a la vez al Nivel 1 y al Nivel 2, y tendrán que implementar los requisitos de ambos niveles según corresponda. Encontrará un resumen de los pasos para cada tipo de empresa al final de la sección D, en la Tabla 15 Aplicación del marco normativo de cinco pasos para la cadena de suministro de diamantes y piedras preciosas de color.

Se ha desarrollado un kit de herramientas de diligencia debida independiente del RJC para las empresas de la cadena de suministro de diamantes y piedras preciosas de color con el fin de ofrecer información práctica sobre cómo aplicar la diligencia debida (disponible en el [portal de miembros](#)).

APLICACIÓN DEL MARCO NORMATIVO DE CINCO PASOS DE LA OCDE

Esta guía presenta información sobre la aplicación del marco normativo de la OCDE en el orden en que se describen los pasos en la Guía de la OCDE, pero las empresas pueden llevar a cabo las distintas partes de los Pasos 1 y 2 en el orden que mejor les convenga. Por ejemplo, a algunas les puede resultar más útil empezar con la recopilación de información inicial (Paso 1C) y la identificación preliminar de las señales de alerta (Paso 2) antes de finalizar la estructura de sus sistemas de gestión interna (Paso 1B), el compromiso de los proveedores (Paso 1D) y el mecanismo de reclamación (Paso 1E).

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 7 Diligencia debida para el abastecimiento responsable, incluso de zonas de conflicto y de alto riesgo

PASO 1 DE LA OCDE ESTABLECER SISTEMAS SÓLIDOS DE GESTIÓN EMPRESARIAL

1A. Política de la cadena de suministro

- Establezca una política de cadena de suministro que establezca claramente su posición sobre el abastecimiento responsable de las CAHRA. Su política debe cubrir todos los riesgos relevantes para su negocio y, como mínimo, cada uno de los principales riesgos asociados a las CAHRA y, en el caso de los diamantes, también los requisitos del KPCS y del Sistema de Garantías del WDC. En el Anexo D1 encontrará una plantilla de política.
- Su política y el sistema de gestión asociado pueden ser independientes o formar parte de una política más amplia. Si es independiente, asegúrese de que está alineada y vinculada con sus políticas y procedimientos sobre derechos humanos (**COP 6 Derechos humanos**), KYC (**COP 12 Conocimiento de la contraparte: blanqueo de capitales y financiación del terrorismo**) y otras políticas relevantes.
- Trate de involucrar a todo el personal afectado por la política en su desarrollo, para ayudar a garantizar que pueda aplicarse en la práctica. Por ejemplo, consulte al personal responsable de la adquisición de diamantes y piedras preciosas de color, producción y comunicación, etc. También puede merecer la pena consultar a las principales partes interesadas externas.
- Utilice la política para aclarar su posición y expectativas a los proveedores y otras partes interesadas, para ello:
 - póngala a disposición del público (por ejemplo, publicada en su sitio web, o en formato impreso o digital disponible previa solicitud);
 - envíela directamente a los proveedores inmediatos a través de contratos u otras notificaciones; y
 - en función de los recursos disponibles, capacitar a los proveedores y desarrollar su capacidad para comprender mejor y cumplir con sus requisitos.
- Especifique las expectativas con respecto a los criterios ASG (ambiental, social y de gobernanza) en los contratos nuevos o actualizados con los proveedores de materias primas esenciales, obtenga la confirmación del proveedor respecto al reconocimiento y comprensión de la política, así como la aceptación de que su incumplimiento dará lugar a acciones de mitigación o incluso a la terminación de las relaciones comerciales con el proveedor.
- Comunique la política a los trabajadores, por ejemplo durante el proceso de incorporación de personal nuevo o a través de formación, de una manera accesible y según corresponda a la función que desempeñan.
- Actualice la política a medida que los riesgos vayan evolucionando en el contexto de las operaciones, la cadena de suministro y las relaciones comerciales.

NOTA SOBRE LA DILIGENCIA DEBIDA PARA LOS DIAMANTES EL KPCS Y EL SISTEMA DE GARANTÍAS DEL WDC

El KPCS y el Sistema de Garantías del WDC son una parte fundamental de la diligencia debida en la cadena de suministro de diamantes. El KPCS aporta pruebas de que los riesgos de financiación de los rebeldes se abordan en el comercio de diamantes en bruto. Los principios del Sistema de Garantías del WDC animan a las empresas de la cadena de suministro de diamantes a respetar los derechos humanos, así como a implementar medidas anticorrupción y contra el blanqueo de capitales. El cumplimiento del COP del RJC le ayudará a demostrar su adhesión a las partes voluntarias del Anexo 2 de los principios del Sistema de Garantías del WDC.

Es importante señalar que el COP exige a los miembros del RJC implicados en la cadena de suministro de diamantes que cumplan los requisitos mínimos y las recomendaciones del KPCS, en línea con la legislación nacional aplicable, y que adopten el Sistema de Garantías del WDC en todos los casos (véase **COP 30 Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley y Sistema de Garantías del Consejo Mundial del Diamante**).

1B. Estructurar los sistemas de gestión que apoyan la diligencia debida

- Un sistema de gestión de diligencia debida es un marco para coordinar actividades, documentos y resultados a través de múltiples funciones interrelacionadas. Puede consistir en procedimientos, listas de comprobación, documentos de orientación, cursos de formación y bases de datos electrónicas, o solo algunos de ellos. Recuerde alinear sus sistemas de diligencia debida con los que ya utilice normalmente en relación con otros requisitos del COP, en particular **COP 6 Derechos humanos**, **COP 8 Abastecimiento directo de la minería artesanal y de pequeña escala**, **COP 12 Conocimiento de la contraparte: blanqueo de capitales y financiación del terrorismo** y **COP 30 Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley y Sistema de Garantías del Consejo Mundial del Diamante**.

COP 7 Diligencia debida para el abastecimiento responsable, incluso de zonas de conflicto y de alto riesgo

- Para ser eficaz, su sistema de gestión de diligencia debida debe permitirle identificar a los proveedores y evaluar cualquier riesgo asociado que sea relevante para su política de cadena de suministro. En la práctica, esto significa:
 - integrar el sistema en las distintas unidades de su empresa que aplican y apoyan la política de la cadena de suministro; y
 - asignar suficientes recursos para que el sistema funcione y se supervise eficazmente.
- Asigne a un miembro del personal directivo para que dirija su sistema de gestión de diligencia debida. Esta persona deberá estar debidamente cualificada y se ocupará de:
 - dirigir el desarrollo y la aplicación de la política de la cadena de suministro;
 - coordinar y comunicar la implementación de la política en toda su organización;
 - trabajar para garantizar que todos los proveedores relevantes respetan la política, y revisar las relaciones comerciales con los proveedores en función de los niveles de riesgo;
 - llevar a cabo una formación interna y (si procede) externa;
 - responder a los riesgos identificados en la cadena de suministro;
 - informar públicamente sobre la diligencia debida cada año (véase el paso 5); y
 - revisar y proponer mejoras en el sistema de diligencia debida.
- En función de los recursos de que disponga, puede decidir delegar algunas de las tareas anteriores en diferentes personas, pero la responsabilidad última debe seguir recayendo en un miembro del personal directivo.
- Registre cualquier decisión tomada sobre el sistema de diligencia debida mediante, por ejemplo, actas de reuniones o memorandos internos: estos también pueden utilizarse como prueba durante las auditorías.
- Para asegurar que la diligencia debida sigue siendo eficaz en el tiempo, revise su sistema de gestión con regularidad y busque oportunidades para mejorarlo. Asegúrese de hacer esto al menos una vez al año.
- Puede resultar útil recabar la opinión de miembros relevantes del personal sobre aspectos específicos de la política y los riesgos identificados.

1C. Establecer un sistema de transparencia y controles sobre la cadena de suministro

- Antes de poder identificar y evaluar el riesgo, debe comprender su cadena de suministro e identificar a sus proveedores. Esto significa recopilar distintos tipos de información y documentos, en función de su posición en la cadena de suministro (véanse las Tablas 9, 10 y 11).
- Las empresas «upstream» y «midstream» de Nivel 1 están obligadas a compartir la información con los compradores. Tenga en cuenta que existe una diferencia entre la información que debe recopilar como parte de su sistema interno y la información que debe compartir con los compradores para que estos realicen su diligencia debida.
- Sea cual fuere su tipo de empresa, se espera que, como mínimo, conserve un inventario interno y documentos relativos a las transacciones para poder identificar retrospectivamente las entradas y salidas de material (diamantes o piedras de color). Eso significa recopilar:
 - información sobre la clasificación del producto, el tipo y el peso de las materias primas; y
 - datos del proveedor, incluida la información KYC (véase **COP 12 Conocimiento de la contraparte: blanqueo de capitales y financiación del terrorismo**) e información sobre sus sistemas de diligencia debida (política y sistemas de gestión, y conclusiones de la diligencia debida).
- Cuando recopile información sobre las materias primas, si existen discrepancias entre su inspección de los envíos recibidos y la información facilitada por el proveedor, deberá suspender temporalmente la transacción hasta que se resuelvan las discrepancias detectadas.

COP 7 Diligencia debida para el abastecimiento responsable, incluso de zonas de conflicto y de alto riesgo

**TABLA 9. INFORMACIÓN QUE SE ESPERA QUE RECOPILEN Y COMPARTAN LAS EMPRESAS
«UPSTREAM» Y «MIDSTREAM» DE NIVEL 1**

Empresas «upstream»: exploración, extracción, exportador en bruto (primera exportación del país de origen de la extracción) y empresas «midstream» de Nivel 1: abastecimiento directo de la exploración, compañías mineras o MAPE.			- Recopile información de cada uno de sus proveedores para sus propias operaciones. - Puede recopilar o compartir información sobre a, b y c una vez y luego actualizarla únicamente cuando haya cambios; revise la información al menos una vez al año. Es posible que tenga que recopilar o compartir información sobre d y e para cada envío, paquete o remesa, si hubiera alguna variación. - Es posible que esta información no siempre esté disponible (por ejemplo, si se abastece de la minería artesanal y de pequeña escala (MAPE)); haga todo lo posible por recopilar la información disponible.				
Información que debe recopilar para sus sistemas internos (o de los proveedores, si procede)			Información para compartir con los compradores				
Todas las cadenas de suministro	a.	El origen de las piedras, con la máxima especificidad posible. Esta información puede facilitarse de forma agregada (por ejemplo, una lista de todas las minas, empresas, regiones o ubicaciones geográficas de las que procede el material).	Igual que la información que se debe recopilar, con el debido respeto a la confidencialidad comercial.				
	b.	Todas las ubicaciones donde se consolidan las piedras antes de su exportación.	Igual que la información que se debe recopilar, con el debido respeto a la confidencialidad comercial.				
	c.	El método de extracción (MAPE o minería a gran escala).	Igual que la información que se debe recopilar, con el debido respeto a la confidencialidad comercial.				
	d.	El peso y, si procede, otras características de las piedras (por ejemplo, clasificación del producto, tipo y descripción física).	Igual que la información que se debe recopilar, con el debido respeto a la confidencialidad comercial.				
	e.	Las rutas de transporte de las piedras (información compartida teniendo en cuenta la seguridad).	Igual que la información que se debe recopilar, con el debido respeto a la confidencialidad comercial.				
Solo cadenas de suministro con señales de alerta	f.	La identidad de todos los proveedores y prestadores de servicios relevantes (por ejemplo, empresas de transporte) desde el origen hasta la exportación/importación; en particular, su titularidad (incluida la titularidad real); estructura corporativa (incluidos los nombres de directivos y consejeros corporativos); y afiliaciones empresariales, gubernamentales, políticas o militares. Estas comprobaciones ya están contempladas en COP 12 Conocimiento de la contraparte: blanqueo de capitales y financiación del terrorismo para los proveedores inmediatos de diamantes y piedras preciosas de color, pero en el caso de las cadenas de suministro con señales de alerta deberían ampliarse a todos los proveedores «upstream» y a los prestadores de servicios pertinentes.	Garantía de que está recopilando esta información; y pruebas de su participación en la certificación del RJC (si procede).				
	g.	Todos los impuestos, tasas o cánones pagados al gobierno en relación con la extracción, comercio, transporte y exportación del material.					
	h.	Todos los pagos o compensaciones realizados a agencias y funcionarios gubernamentales en relación con la extracción, comercio, transporte y exportación del material (incluidos los pagos de facilitación).					
	i.	Todos los pagos realizados a las fuerzas de seguridad públicas o privadas o a otros grupos armados en todos los puntos de la cadena de suministro, desde la extracción en adelante (a menos que lo prohíba la legislación aplicable).					

COP 7 Diligencia debida para el abastecimiento responsable, incluso de zonas de conflicto y de alto riesgo

TABLA 10. INFORMACIÓN QUE SE ESPERA QUE RECOPILEN LAS EMPRESAS «MIDSTREAM» DE NIVEL 2 Y «DOWNSTREAM»

Empresas «midstream» de Nivel 2: se abastecen de exportadores de piedras en bruto de la fase inicial (primera exportación del país de origen de la extracción), de Nivel 1 u otras empresas «midstream» de Nivel 2; y empresas «downstream»: comerciantes, talladores y pulidores, comerciantes de piedras pulidas, fabricantes de joyas, mayoristas y minoristas.	
- Recopile información para sus propias operaciones y para cada uno de sus proveedores, o consulte con la oficina gubernamental del diamante si pueden facilitarle esta información. - Puede recopilar información sobre a, b y c una vez y luego actualizarla únicamente cuando haya cambios; revise la información al menos una vez al año. - Es posible que esta información no esté siempre disponible y, en todos los casos, deberá hacer todo lo posible por obtenerla.	
	Información que debe recopilar para sus sistemas internos (o de los proveedores, si procede) Información para compartir con los compradores
Todas las cadenas de suministro	a. La identidad de los proveedores inmediatos. b. El origen de las piedras. Esta información puede proporcionarse de forma agregada (por ejemplo, una lista de todos los países, zonas o empresas de donde procede el material). Intente identificar al exportador de piedras en bruto (primera exportación del país de origen de la extracción) o a la empresa «midstream» de Nivel 1 si es posible, y si no, intente identificar el punto conocido más al inicio en la cadena de suministro «upstream». c. Si están disponibles, pruebas de que los proveedores inmediatos han llevado a cabo la diligencia debida basándose en un enfoque que se ajusta a la Guía de la OCDE. d. Si están disponibles, pruebas de que sus proveedores inmediatos han hecho lo mismo con respecto a sus proveedores inmediatos y han fomentado lo mismo más arriba en la cadena de suministro (por ejemplo, mediante la inclusión de estos principios en sus acuerdos contractuales).
Proveedor con señales de alerta	e. Pruebas de las auditorías realizadas de conformidad con la Guía de la OCDE, que cubren las prácticas de abastecimiento de los proveedores con señales de alerta.

- En el Anexo D1 encontrará plantillas de formularios de información que puede utilizar para facilitar o solicitar información.

TABLA 11. INFORMACIÓN NECESARIA PARA DETERMINAR EL ORIGEN DE LOS DISTINTOS TIPOS DE MATERIAL

Tipo de material	Definición	Información necesaria para determinar el origen
Material extraído de mina	Diamantes y piedras preciosas de color en bruto y pulidos, procedentes de minas.	Busque información sobre el origen o la fuente tal y como se indica en la Tabla 9 y la Tabla 10, según su posición en la cadena de suministro.
Material reciclado	Diamantes y piedras preciosas de color pulidos que tuvieron un uso anterior por parte de un consumidor y que han vuelto a entrar en la cadena de suministro para volver a ser tallados y pulidos o revendidos.	Confirme que el material recibido es material reciclado y obtenga información suficiente para confirmar razonablemente que las piedras no se presentan falsamente como recicladas para ocultar su origen.
Material con derechos adquiridos (o heredados)*	Existencias de diamantes/piedras preciosas de color adquiridas antes del 23 de abril de 2019. ⁶	La determinación del origen no es necesaria a menos que existan pruebas razonables para sospechar de la autenticidad del estado del material con derechos adquiridos (véase el Paso 2 de la OCDE). Las correspondientes facturas, pedidos de compra y listas de inventario apropiadas para verificar la fecha de compra deben estar disponibles y archivadas para todas las piedras con derechos adquiridos.

* El término «con derechos adquiridos» se utiliza en muchos contextos diferentes, incluso en contextos legislativos diversos. En las indicaciones del COP y en el estándar COP, el término «con derechos adquiridos» se utiliza de acuerdo con las definiciones dispuestas en este documento guía.

6 Si compró una piedra antes de la fecha de entrada en vigor, no necesita llevar a cabo la diligencia debida sobre ella.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 7 Diligencia debida para el abastecimiento responsable, incluso de zonas de conflicto y de alto riesgo

EL ENFOQUE «CUMPLIR O EXPLICAR»

En la práctica, es posible que la información que desea, simplemente, no esté disponible. Esto es aceptable bajo un enfoque de diligencia debida siempre que pueda explicar los pasos que ha aplicado para buscar información y sus planes para mejorar sus datos con el tiempo.

- En la práctica, puede recopilar información de varias maneras:
 - Utilizar listas de comprobación, formularios y facturas que indiquen claramente la información que necesita.
 - Recopilar información directamente en las reuniones (este enfoque puede resultar más fácil para las empresas de menor tamaño).
 - Dependiendo de los recursos disponibles, considere la posibilidad de utilizar software de gestión de datos electrónicos para ayudar a agilizar la creación de mapas de su cadena de suministro y la recopilación de información.
 - Fuentes en línea, creíbles y verificables, como los informes de sostenibilidad que se hayan evaluado de manera independiente, o la información disponible en sitios web gubernamentales sobre las empresas.
 - Puede utilizar cualquier información relevante recopilada como parte del COP 5 Socios comerciales.

En todos los casos, sea sensible a las cuestiones de confidencialidad comercial. Consulte la Guía de Debita Diligencia de la OCDE para una Conducta Empresarial Responsable para obtener consejos sobre cómo hacerlo, que incluyen, por ejemplo, limitar el acceso a la información confidencial de un proveedor o solicitar información agregada en lugar de relaciones comerciales específicas.⁷

- Independientemente del punto de la cadena de suministro en el que se encuentre y del material que manipule, asegúrese de conservar toda la información durante al menos cinco años y de ponerla a disposición de los compradores «downstream» y de los auditores.
- Si la información no llega, adopte una hoja de ruta con sus proveedores para poder obtenerla en un plazo de tiempo acordado y, a continuación, documente las conversaciones y los acuerdos con los proveedores como prueba de sus actividades de diligencia debida. Sus proveedores deben demostrar cierto nivel de mejora. Si no hacen esfuerzo alguno por proporcionarle la información, entonces quizá deba en algún momento tomar la decisión de desvincularse de ese proveedor.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS: RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN

¿Cómo puedo ayudar a mis proveedores a entender mis expectativas?

Adopte alguno o todos los enfoques siguientes:

- Haga una referencia clara a su política de la cadena de suministro en todos los contratos comerciales y acuerdos escritos, facturas, cartas de porte u otros documentos pertinentes.
- Póngase en contacto con todos sus proveedores para discutir la política y los requisitos y permítalos que le hagan preguntas. Esto también le dará la oportunidad de evaluar cualquier necesidad de formación o capacitación. Es posible que sus proveedores ya dispongan de sistemas y políticas pertinentes que satisfagan algunas o todas sus necesidades.
- Si es posible, ayude a sus proveedores a desarrollar su propia estrategia de gestión de riesgos, coherente con su política de cadena de suministro.

⁷ OCDE, Guía de Debita Diligencia de la OCDE para una Conducta Empresarial Responsable (2018), p. 87, <https://mneguidelines.oecd.org/Guia-de-la-OCDE-de-debita-diligencia-para-una-conducta-empresarial-responsable.pdf>

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 7 Diligencia debida para el abastecimiento responsable, incluso de zonas de conflicto y de alto riesgo

¿Qué puedo hacer si mis proveedores no pueden o no quieren facilitarme la información que necesito?

Puede haber varias razones por las que un proveedor no puede o no quiere darle la información que necesita. Algunas de ellas serán fáciles de resolver; otras pueden requerir soluciones más complejas. Debe explorar sus opciones antes de decidir si suspende o pone fin a la relación en caso de que fracasen sus esfuerzos de llegar a un acuerdo con el proveedor. Algunos ejemplos de problemas y posibles soluciones son:

- **El proveedor no entiende la solicitud:** vuelva a hablar con el proveedor y explíquelo la información que necesita y por qué. Ofrezca formación cuando proceda.
- **El proveedor no puede obtener la información de sus propios proveedores «upstream»:** ofrezca su ayuda programando reuniones conjuntas con los proveedores «upstream» o ayudándoles a organizar su sistema de gestión para localizar mejor la cadena de suministro.
- **El proveedor no quiere facilitar la información porque es confidencial:** comente la posibilidad de un acuerdo de no divulgación para gestionar el intercambio de información y tranquilice al proveedor acerca del uso preciso que se hará de su información.

Si comienza con muy poca o ninguna información sobre las fuentes «upstream», aún puede demostrar el cumplimiento de esta disposición explicando y documentando los pasos que ha tomado para buscar información y sus planes para mejorar sus datos con el tiempo.

1D. Fuerte compromiso con los proveedores

- Intente establecer relaciones a largo plazo con los proveedores (en lugar de contratos a corto plazo o puntuales).
- Comunique a los proveedores sus expectativas de que lleven a cabo la diligencia debida en la cadena de suministro y la gestión de riesgos de forma coherente con su política de la cadena de suministro. Si surge algún problema, trabaje con ellos para intentar resolverlo antes de plantearse suspender o poner fin a la relación. Esto puede incluir la formación o el desarrollo de capacidades para ayudar a los proveedores a proporcionar las garantías que usted necesita.
- En sus contratos comerciales con los proveedores, incluya disposiciones para compartir la información sobre diligencia debida.
- Cuando sea práctico, anime a los proveedores a incluir disposiciones en sus propios contratos con sus proveedores.

1E. Un mecanismo de reclamación eficaz

- Un mecanismo de reclamación eficaz en la cadena de suministro:
 - ofrece a todas las partes (partes interesadas afectadas o denunciante) una forma de plantear sus preocupaciones sobre las empresas, organizaciones, personas o actividades de su cadena de suministro; y
 - sirve como herramienta para identificar y reaccionar ante problemas en su cadena de suministro que, de otro modo, podrían pasar desapercibidos.
- Su mecanismo de reclamación puede ser el mismo que (o estar alineado con) el exigido en **COP 6 Derechos humanos**.
- Cuando desarrolle e implemente un mecanismo de reclamación, asegúrese de:
 - Hacer que el mecanismo sea fácilmente accesible para todos los que deseen utilizarlo: esto significa permitir que las reclamaciones se presenten de varias formas: por correo electrónico, carta, teléfono y en persona.
 - Proteger a los denunciantes permitiéndoles permanecer en el anonimato.
 - Mantener un registro preciso y actualizado de todas las reclamaciones y acciones de seguimiento.
 - Desarrollar un proceso y un procedimiento transparentes para responder a las reclamaciones, y responder a todas las reclamaciones de forma oportuna y eficaz.
 - Realizar un seguimiento de cada reclamación con una acción correctiva verificable que pueda ser supervisada y evaluada. Si una reclamación se desestima sin ningún seguimiento, registre y documente con precisión las justificaciones y los detalles completos de cualquier investigación.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 7 Diligencia debida para el abastecimiento responsable, incluso de zonas de conflicto y de alto riesgo

PASO 2 DE LA OCDE IDENTIFICAR Y EVALUAR LOS RIESGOS EN LA CADENA DE SUMINISTRO

Señales de alerta

- El Paso 2 comienza con el uso de la información que ha recopilado en el Paso 1 sobre su cadena de suministro para identificar las «señales de alerta», tal y como se definen en la Guía de la OCDE (véase la Tabla 12). Estas señales de alerta son un indicador de un riesgo potencial que requiere una mayor investigación a través de una evaluación de riesgos posterior.

TABLA 12. LISTA DE SEÑALES DE ALERTA, SEGÚN LA DEFINICIÓN DE LA OCDE

Tipo de señal de alerta	Descripción de la señal de alerta
Ubicaciones con señales de alerta (lugares de origen y transporte)	El material procede o ha sido transportado a través de una CAHRA.
	Se afirma que el material procede de un país que se sabe tiene suministros limitados (es decir, los volúmenes declarados de diamantes o piedras preciosas de color procedentes de ese país no se ajustan a sus reservas conocidas o niveles de producción previstos).
	Se afirma que el material procede de un país por el que se sabe o se sospecha razonablemente que pasa material de CAHRA.
	Se afirma que el material se recicla en un país por el que se sabe o se sospecha razonablemente que pasan diamantes o piedras preciosas de color procedentes de CAHRA.
Proveedor con señales de alerta	Proveedores u otras empresas «upstream» conocidas que operen en una de las ubicaciones con señales de alerta antes mencionadas, o que tengan partes interesadas u otros intereses comerciales en proveedores de estas ubicaciones con señales de alerta.
	Se sabe que los proveedores u otras empresas «upstream» conocidas han obtenido material de una ubicación con señales de alerta en los últimos 12 meses.
Circunstancias de señales de alerta	A través de la información recopilada se identifican anomalías o circunstancias inusuales que dan lugar a una sospecha razonable de que la extracción, el transporte o el comercio del material pueden contribuir al conflicto o estar asociados a abusos graves.

- El proceso para identificar las señales de alerta de la ubicación o del proveedor varía en función del punto de la cadena de suministro en el que se encuentre:
 - Si usted es una **empresa «upstream» o una empresa «midstream» de Nivel 1**, debe examinar todos los países, regiones y zonas en los que opera, de los que se abastece, de los que planea abastecerse o a través de los que transporta material, y establecer si son o no CAHRA (véase la Figura 10 y el cuadro «Recursos para identificar una CAHRA»).
 - Si usted es una **empresa «midstream» de Nivel 2 o «downstream»**, necesita pedir a sus proveedores inmediatos su información de diligencia debida. Ellos, a su vez, deberían recabar esta información de sus proveedores y proporcionarle a usted los nombres y la información de diligencia debida, en conjunto, de los exportadores en bruto (primera exportación del país de origen de la extracción) o de las empresas «midstream» de Nivel 1 si es posible, y si no, de las empresas «upstream» ubicadas más al inicio en la cadena de suministro conocida (la fuente). Debería revisar toda esta información para ver si sus proveedores han registrado, o deberían haber registrado razonablemente, alguna señal de alerta.
- Debe revisar toda esta información con una frecuencia que esté en consonancia con la recopilación de la información del Paso 1C, es decir, recopilarla una vez para cada proveedor, actualizarla cuando haya cambios y, como mínimo, revisarla todos los años (véanse la Tabla 9 y la Tabla 10).

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 7 Diligencia debida para el abastecimiento responsable, incluso de zonas de conflicto y de alto riesgo

- Tenga en cuenta que la presencia de MAPE no implica automáticamente una señal de alerta; consulte la Figura 10 para conocer las características de las CAHRA que debe buscar.
- Si ha podido determinar razonablemente que estas señales de alerta no están presentes en su cadena de suministro, entonces las fuentes pueden considerarse de bajo riesgo, requiriendo una acción adicional mínima aparte de asegurarse de que:
 - el sistema de gestión de su empresa (descrito en el Paso 1) sigue funcionando eficazmente; y que
 - usted informa públicamente sobre sus prácticas de diligencia debida según el Paso 5.

RECURSOS PARA IDENTIFICAR UNA CAHRA

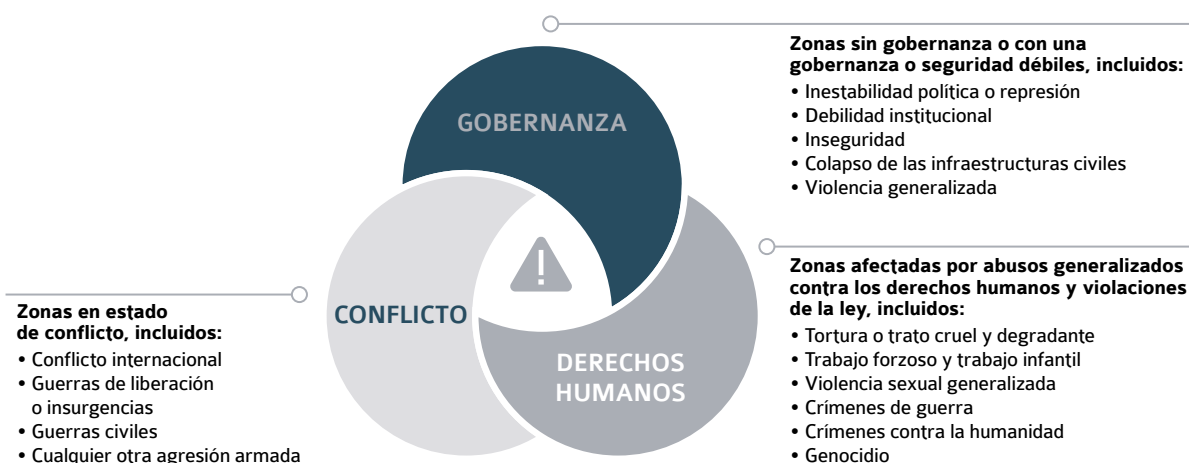
Puede revisar una serie de documentos y recursos de fuentes fidedignas para comprobar si existen CAHRA. Esto incluye:

- informes de investigación de gobiernos, organizaciones internacionales, organizaciones no gubernamentales (ONG) y medios de comunicación;
- mapas, informes de la ONU y listas de sanciones del Consejo de Seguridad de la ONU; y
- literatura relevante de la industria sobre la extracción del material, y sus impactos en los conflictos y los derechos humanos.

La Comisión de la UE ha publicado una lista de recursos de acceso público que pueden utilizarse para identificar las CAHRA.⁸ La OCDE está desarrollando el «Portal de información sobre riesgos en la cadena de suministro», diseñado para ayudar a las empresas a comprender y priorizar los riesgos en sus respectivas cadenas de suministro.⁹

Para obtener la certificación COP, debe poder demostrar que ha revisado y considerado adecuadamente fuentes de información creíbles; los auditores solo señalarán como «no conformidad» aquellas discrepancias en su enfoque que estén claramente vinculadas a un sistema de gestión de diligencia debida deficiente.

FIGURA 10. CARACTERÍSTICAS DE LAS CAHRA



⁸ Recomendación (UE) 2018/1149 de la Comisión (2018), <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX:32018H1149>

⁹ OCDE, Portal de información sobre riesgos en la cadena de suministro, www.oecd.org/daf/inv/mne/oecd-portal-for-supply-chain-risk-information.htm

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 7 Diligencia debida para el abastecimiento responsable, incluso de zonas de conflicto y de alto riesgo

Evaluación de riesgos

- La presencia de una señal de alerta no significa que se hayan producido impactos adversos en sus cadenas de suministro. Su evaluación de riesgos tiene por objeto buscar la presencia de impactos adversos relacionados con las CAHRA, como se destaca en el Anexo II de la Guía de la OCDE (véase el recuadro «¿Qué son los impactos adversos relacionados con las CAHRA?»).

¿CUÁLES SON LOS IMPACTOS ADVERSOS RELACIONADOS CON LAS CAHRA?

Los impactos adversos relacionados específicamente con las cadenas de suministro de minerales son:

- Abusos graves asociados a la extracción, el transporte o el comercio de minerales.
- Cualquier forma de tortura, trato cruel, inhumano y degradante.
- Cualquier forma de trabajo forzoso u obligatorio.
- Las peores formas de trabajo infantil.
- Otras violaciones y abusos graves de los derechos humanos, como la violencia sexual generalizada.
- Crímenes de guerra u otras violaciones graves del derecho internacional humanitario, crímenes contra la humanidad o genocidio.
- Apoyo directo o indirecto a grupos armados no estatales (cubiertos por el KPCS para los diamantes).
- Apoyo directo o indirecto a las fuerzas de seguridad públicas o privadas.
- Soborno y alegación falsa del origen de los minerales.
- Blanqueo de capitales y falta de pago de impuestos y regalías debidos a los gobiernos.

Fuente:

- Guía de la OCDE: Anexo II Modelo de Política de Cadenas de Suministros

- Cuando se identifiquen señales de alerta para el material extraído de una mina, deberá evaluar el riesgo de que se produzcan impactos adversos del siguiente modo:
 - Si usted es una empresa **«upstream» o «midstream» de Nivel 1**, localice las circunstancias objetivas de todos los territorios con señales de alerta para las operaciones actuales y futuras. Véase el cuadro «Localización de las circunstancias objetivas en las cadenas de suministro con señales de alerta (para las empresas «upstream» y «midstream» de Nivel 1)».
 - Si usted es una empresa **«midstream» de Nivel 2 o «downstream»**, evalúe además las prácticas de diligencia debida y mitigación de riesgos de los exportadores en bruto (primera exportación del país de origen de la extracción) o de las empresas «midstream» de Nivel 1 si es posible, y si no, las prácticas de diligencia debida y mitigación de riesgos de los proveedores «upstream» ubicados más al inicio en la cadena de suministro conocida. Tenga en cuenta cualquier información que esté disponible de las empresas «upstream» de la cadena de suministro con señales de alerta. Si las prácticas de diligencia debida de alguna de las empresas «upstream» de esa cadena de suministro han sido auditadas de forma independiente con respecto a un estándar pertinente, intente obtener los resultados y revíselos. De forma alternativa, las empresas «midstream» de Nivel 2 o «downstream» pueden identificar mediante la cooperación y los sistemas de la industria a los exportadores en bruto o a las empresas «midstream» de Nivel 1 que cumplan los requisitos de esta guía para abastecerse de ellos.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 7 Diligencia debida para el abastecimiento responsable, incluso de zonas de conflicto y de alto riesgo

LOCALIZACIÓN DE LAS CIRCUNSTANCIAS OBJETIVAS EN LAS CADENAS DE SUMINISTRO CON SEÑALES DE ALERTA (PARA LAS EMPRESAS «UPSTREAM» Y «MIDSTREAM» DE NIVEL 1)

Localice las circunstancias objetivas de los territorios con señales de alerta para las operaciones actuales y futuras recopilando la información disponible, por ejemplo a través de:

Una revisión en profundidad del contexto de todas las ubicaciones con señales de alerta:

- Genere o revise informes, mapas y bibliografía relevante sobre la extracción, el transporte y el comercio en una ubicación con señales de alerta.
- Interactúe con las partes interesadas consultando, por ejemplo, a los gobiernos locales y central, a las organizaciones locales de la sociedad civil, a las redes comunitarias, etc.
- Si se abastece de otros proveedores «upstream», revise sus políticas y sistemas de trabajo (por ejemplo, mediante investigación documental).

Evaluaciones sobre el terreno para generar y mantener información sobre cómo se extraen, comercializan, manipulan y exportan los diamantes en bruto y las piedras preciosas de color. Tanto si es una compañía minera que solo se ocupa de su propia producción, como si es una compañía minera, comerciante en bruto, exportador o importador que se abastece de otras minas, lleve a cabo su evaluación asegurándose de que:

- Sus asesores son independientes de la actividad que se está evaluando y están libres de conflictos de intereses.
- Se despliega el nivel adecuado de competencia y experiencia, ya sea con expertos internos o externos.

A la hora de establecer los recursos necesarios para llevar a cabo la evaluación sobre el terreno, tenga en cuenta lo siguiente:

- Seleccionar a miembros del equipo con:
 - Experiencia para apoyar la legitimación de las actividades de la minería artesanal y de pequeña escala (MAPE)
 - Conocimiento de los estándares aplicables del sector, como CRAFT
 - Una relación de colaboración conocida y creíble con personas reconocidas por organismos reconocidos internacionalmente como ARM
- En situaciones en las que muchas empresas operan en un área similar (por ejemplo, abasteciéndose de una zona de MAPE), considere la posibilidad de establecer un equipo de evaluación conjunto con otras empresas o a través de un mecanismo o iniciativa sectorial o de múltiples partes interesadas. La Iniciativa de Minerales Responsables (RMI) ha elaborado un cuestionario para las explotaciones mineras que las empresas «upstream» pueden utilizar y adaptar para recopilar información como parte de este ejercicio.
 - Información adicional en el Suplemento de la OCDE sobre el oro para el Paso 2, Sección I C.2 y Sección II C.2.

Si identifica una señal de alerta para un proveedor de piedras preciosas de color o diamantes reciclados, revise aspectos como el valor de la transacción, el lugar de la transacción, el tipo de material, posibles circunstancias inusuales y el tipo de proveedor. Considere la posibilidad de realizar visitas a las instalaciones del proveedor para confirmar la legitimidad de la fuente reciclada.

- En todos los casos, mantenga un registro de la información y las pruebas que ha utilizado para determinar las fuentes de alto y bajo riesgo en su cadena de suministro con señales de alerta.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 7 Diligencia debida para el abastecimiento responsable, incluso de zonas de conflicto y de alto riesgo

- No termine automáticamente su relación con una fuente si se considera de alto riesgo: primero interactúe con sus proveedores y adopte una estrategia de mitigación de riesgos (véase el Paso 3) cuando sea posible y apropiado antes de considerar la suspensión o finalización de su relación comercial.
- Tenga en cuenta que, según la Guía de la OCDE, usted es responsable de identificar las señales de alerta y de llevar a cabo una evaluación de riesgos para sus proveedores, independientemente de que pertenezcan o no a iniciativas y programas externos de la cadena de suministro. Eso significa que no debe confiar exclusivamente en que partes externas, entre ellas el RJC, lleven a cabo cualquier aspecto de la diligencia debida en su nombre.

PASO 3 DE LA OCDE DISEÑAR E IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA PARA RESPONDER A LOS RIESGOS IDENTIFICADOS

- Si ha identificado un alto riesgo de que se produzca un impacto adverso en el Paso 2, tendrá que diseñar y aplicar una estrategia de gestión de riesgos.
- Comience por compartir el resultado de la evaluación de riesgos realizada en el Paso 2 con la alta dirección. Incluya:
 - un resumen de la información recopilada en la evaluación de riesgos; y
 - detalles de los riesgos y si se han identificado impactos adversos en la cadena de suministro.
- Diseñe cómo responder a los riesgos identificados en un plan de gestión de riesgos. La respuesta que decida dependerá del tipo de riesgo identificado (véase la Tabla 13).

TABLA 13. RESPUESTA ADECUADA SI IDENTIFICA UN RIESGO RAZONABLE DE IMPACTOS ADVERSOS (BASADO EN LA GUÍA DE LA OCDE, ANEXO II MODELO DE POLÍTICA DE CADENAS DE SUMINISTROS)

Riesgo identificado de impacto adverso	Respuesta adecuada
Abusos graves asociados a la extracción, el comercio y el transporte de minerales.	Suspenda o desvincule inmediatamente a los proveedores. Mitigue en la medida de lo posible.
Apoyo directo o indirecto a grupos armados no estatales	Suspenda o desvincule inmediatamente a los proveedores. Mitigue en la medida de lo posible.
Apoyo directo o indirecto a las fuerzas de seguridad públicas o privadas que controlan ilegalmente las explotaciones mineras, las rutas de transporte y los agentes «upstream» (incluidos los impuestos ilegales)	Continúe o suspenda temporalmente el comercio con los proveedores, pero implemente acciones de mitigación cuantificables. Suspenda o interrumpa la relación si las medidas de mitigación no son efectivas.
Soborno y alegación falsa del origen de los minerales	Continúe o suspenda temporalmente el comercio con los proveedores, pero implemente acciones de mitigación cuantificables. Suspenda o interrumpa la relación si las medidas de mitigación no son efectivas.

- Factores como la gravedad y la probabilidad de un impacto adverso son importantes para determinar la escala y la complejidad de la respuesta de diligencia debida.
- En todos los casos, asegúrese de que su plan de gestión de riesgos es adecuado a su tamaño y a su capacidad real para aplicarlo. A la hora de diseñar medidas de mitigación:
 - consulte las recomendaciones incluidas en los Anexos II y III de la Guía de la OCDE;
 - póngase en contacto con las empresas y personas de sus cadenas de suministro que puedan mitigar de forma más eficaz y más directa los riesgos identificados; y
 - siempre que sea posible, consulte a los grupos de partes interesadas afectadas antes de acordar un plan de mitigación de riesgos.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 7 Diligencia debida para el abastecimiento responsable, incluso de zonas de conflicto y de alto riesgo

- Para las empresas «upstream» y de Nivel 1, su plan de gestión de mitigación de las señales de alerta debería:
 - Establecer un sistema de trazabilidad que recopile y mantenga la información específica del suministro con señales de alerta. Esto significa que se puede hacer un seguimiento de los paquetes desde la extracción hasta su exportación, y que se puede identificar a cada uno de los actores implicados en el comercio y el transporte.
 - Mejorar las prácticas de seguridad física en la cadena de suministro.
 - Considerar la supervisión y el seguimiento de los resultados de la mitigación de riesgos en cooperación o consulta con las autoridades locales y centrales y otras partes interesadas pertinentes. Considere la posibilidad de establecer o apoyar redes de trabajadores o comunitarias para supervisar la mitigación de riesgos.
- En algunos casos, es posible que el material se haya comprado con la diligencia debida y de buena fe antes de tener conocimiento de un riesgo razonable sobre abusos graves o de apoyo a grupos armados no estatales (y, por tanto, antes de suspender o desvincular el comercio como se indica en la Tabla 13). En estos casos deberá, de forma temporal, separar físicamente los suministros que ya haya adquirido hasta que se resuelva el riesgo. Si el riesgo no se resuelve, busque asesoramiento jurídico sobre la venta del material y sea transparente con los clientes potenciales acerca de los esfuerzos de diligencia debida y las acciones de mitigación que, de buena fe, ha aplicado.

NOTA SOBRE LA TRAZABILIDAD

La trazabilidad solo se exige cuando se identifican señales de alerta (véase la Tabla 12) y solo para las empresas «upstream» y «midstream» de Nivel 1. La trazabilidad puede ser por paquete mixto o por lote.

- Si usted es una empresa «midstream» de Nivel 2 o «downstream», base su plan de gestión de riesgos en un mayor compromiso con los proveedores y en el refuerzo de los sistemas de recopilación de información. Esto incluye asegurarse de que la información que recibe de los proveedores acerca de la fuente con el riesgo identificado se actualiza regularmente.
- Defina un plazo de tiempo para lograr una mejora significativa y medible (seis meses como máximo) y continúe supervisando la cadena de suministro para evaluar la eficacia de su plan.
- Si, tras realizar esfuerzos razonables de mitigación, sigue sin lograr los resultados deseados, deberá desvincularse del proveedor durante un mínimo de tres meses.
- Considere su enfoque de comunicación con sus compradores, compartiendo información de manera programada sobre las señales de alerta que haya identificado, su evaluación de riesgos y su estrategia de mitigación, haciéndolo como mínimo una vez al año en consonancia con el Paso 5.

PASO 4 DE LA OCDE LLEVAR A CABO UNA AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE TERCERA PARTE DE LAS PRÁCTICAS DE DILIGENCIA DEBIDA

- Independientemente de su posición dentro de la cadena de suministro, sus prácticas de diligencia debida serán auditadas como parte del proceso habitual de certificación COP. Los auditores del RJC tratarán de verificar que ha realizado usted esfuerzos razonables y de buena fe para implementar los requisitos de COP 7 basándose en un enfoque de mejora continua. En la práctica, esto significa que se puede lograr el cumplimiento incluso si se empieza con muy poca información sobre las fuentes, siempre y cuando se pueda demostrar que se dispone de procesos y planes de mejora eficaces del sistema de gestión y se pueda demostrar esa mejora en el tiempo.

COP 7 Diligencia debida para el abastecimiento responsable, incluso de zonas de conflicto y de alto riesgo

PASO 5 DE LA OCDE INFORMAR ANUALMENTE SOBRE LA DILIGENCIA DEBIDA EN LA CADENA DE SUMINISTRO

- Los informes públicos periódicos promueven la transparencia y generan confianza entre la población. Asegúrese de informar públicamente sobre sus sistemas y prácticas de diligencia debida al menos una vez al año, por ejemplo, a través del sitio web de su empresa o mediante los informes y publicaciones aplicables de la empresa de conformidad con el resto de sus informes (**COP 3 Presentación de informes**) y con cualquier informe de diligencia debida en materia de derechos humanos (**COP 6 Derechos humanos**).
- La información que debe incluir varía en función de su tipo de empresa (véase la Tabla 14).
- Haga coincidir el nivel de detalle de su informe con el nivel de riesgo de su cadena de suministro. Por ejemplo, si no ha identificado ninguna señal de alerta, no es necesario que incluya información relacionada con el Paso 3 de la OCDE.
- Sea práctico en la forma de dar formato a su informe, teniendo en cuenta la escala y los impactos de su negocio. Por ejemplo, si es usted una pequeña empresa, no necesita una publicación impresa: bastará con un simple memorando que esté disponible previa solicitud.

TABLA 14. REQUISITOS DE CREACIÓN DE INFORMES ANUALES SEGÚN EL PASO 5 DE LA OCDE (Y CERTIFICACIÓN COP DEL RJC)

Categoría	La información de los informes debe incluir:
Empresas «upstream» y empresas «midstream» de Nivel 1	
1. Sistemas de gestión	Política de la cadena de suministro.
	Estructura de gestión y responsabilidades del programa de diligencia debida.
	Sistemas de control interno, procesos de recopilación de información y mantenimiento de registros.
2. Evaluación de riesgos	Sistemas de identificación de lugares con señales de alerta.
	Descripción de cualquier señal de alerta en las cadenas de suministro y medidas adoptadas para su localización.
	Métodos, prácticas e información aportados por los equipos de evaluación sobre el terreno.
	Un resumen de los altos riesgos identificados (solo dentro de la cadena de suministro actual).
3. Respuesta	Medidas adoptadas para reforzar los sistemas de control interno con el fin de recopilar información fiable de las cadenas de suministro con señales de alerta.
	Medidas adoptadas para gestionar los riesgos, incluida la participación de las partes interesadas afectadas.
	Esfuerzos realizados para supervisar y realizar un seguimiento del rendimiento para la mitigación de riesgos.
	Número de casos en los que se decidió la desvinculación de los proveedores.
	Todos los casos de mitigación de riesgos y los resultados del seguimiento después de seis meses.
Empresas «midstream» de Nivel 2 y empresas «downstream»	
1. Sistemas de gestión	Política de la cadena de suministro.
	Estructura de gestión y responsabilidades del programa de diligencia debida.
	Sistemas de mantenimiento de registros y procesos de recopilación de información.
2. Evaluación de riesgos	Medidas adoptadas para interactuar con los proveedores y buscar información sobre la cadena de suministro.
	Riesgos reales o potenciales identificados.
3. Respuesta	Medidas adoptadas para gestionar los riesgos, incluida la participación de las partes interesadas afectadas.
	Esfuerzos realizados para supervisar y realizar un seguimiento del rendimiento para la mitigación de riesgos.
	Todos los casos de mitigación de riesgos y los resultados del seguimiento después de seis meses.

COP 7 Diligencia debida para el abastecimiento responsable, incluso de zonas de conflicto y de alto riesgo

LISTA DE COMPROBACIÓN DE 5 PASOS DE LA OCDE PARA LA CADENA DE SUMINISTRO DE DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR

Paso de la OCDE	Lista de comprobación	
	«Upstream» y «midstream» de Nivel 1	«Midstream» de Nivel 2 y «downstream»
Paso 1: Sistema de gestión	¿Ha desarrollado una política de cadena de suministro y la ha hecho pública? ¿Ha comunicado la política internamente? ¿Ha designado a un miembro del personal directivo para dirigir su sistema de diligencia debida? ¿Ha puesto a disposición los recursos necesarios para apoyar su sistema de diligencia debida? ¿Ha desarrollado sistemas y procedimientos para recopilar información de los proveedores y compartirla con los compradores? ¿Dispone de un mecanismo de reclamación?	
Paso 2: Identificar y evaluar los riesgos	¿Ha identificado alguna «señal de alerta» «upstream» de su cadena de suministro? - En caso afirmativo, ¿ha localizado las circunstancias objetivas de la cadena de suministro con señales de alerta e identificado la presencia de cualquier impacto adverso como parte de este proceso? - Si no ha identificado señales de alerta, continúe con el Paso 4.	¿Ha solicitado a su exportador en bruto o a su empresa «midstream» de Nivel 1 información sobre su diligencia debida? Si la identificación no ha sido posible, ¿ha solicitado la información de diligencia debida de la empresa conocida más al inicio en su cadena de suministro «upstream»? ¿Está satisfecho de que su exportador en bruto, empresas «midstream» de Nivel 1 o los proveedores conocidos ubicados más al inicio en su cadena de suministro «upstream» hayan llevado a cabo la diligencia debida de forma coherente con la Guía de la OCDE? ¿Han registrado sus proveedores inmediatos alguna señal de alerta en la cadena de suministro «upstream»? - Cuando hay señales de alerta, ¿proporciona la información de diligencia debida detalles adecuados sobre las circunstancias de la producción «upstream» y el comercio? - Si no ha identificado señales de alerta, continúe con el Paso 4.
Paso 3: Gestionar los riesgos	¿Ha compartido los resultados de su evaluación de riesgos con la alta dirección? ¿Ha esbozado su respuesta a los riesgos en un plan de gestión de riesgos? ¿Está supervisando el rendimiento de sus esfuerzos de mitigación de riesgos?	
Solo para señales de alerta	¿Ha establecido un sistema de trazabilidad para recopilar y mantener información separada de todas las entradas y salidas, desde la extracción hasta la importación?	¿Ha mejorado su compromiso con los proveedores con señales de alerta y reforzado los sistemas de recopilación de información?
Paso 4: Verificar	¿Ha organizado una auditoría de certificación RJC independiente?	
Paso 5: Informar anualmente	¿Informa o tiene previsto informar públicamente cada año sobre su aplicación de la Guía de la OCDE?	
Solo para señales de alerta	¿Ha revelado en su informe anual la identidad del exportador local situado en ubicaciones con señales de alerta?	

COP 7 Diligencia debida para el abastecimiento responsable, incluso de zonas de conflicto y de alto riesgo

TABLA 15. APLICACIÓN DEL MARCO NORMATIVO DE CINCO PASOS A LA CADENA DE SUMINISTRO DE DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR

Paso de la OCDE	«Upstream»	«Midstream»		«Downstream»	
	Piedras en bruto	Piedras pulidas		Joyas con diamantes	
	Exploración, extracción, MAPE, exportadores en bruto	Nivel 1 (abastecimiento directo de la exploración, extracción o MAPE)	Nivel 2 (abastecimiento de exportador en bruto, Nivel 1 u otro Nivel 2)	Comercio de piedras pulidas	Fabricación de joyería y venta minorista
Paso 1: Establecer un sistema de gestión empresarial	• Implemente el Paso 1 A-E. • Recopile la información de la Tabla 9 de sus propias operaciones o de sus fuentes (si procede). • Comparta la información de la Tabla 9 con sus compradores.	• Implemente el Paso 1 A-E. • Recopile la información de la Tabla 9 de sus fuentes. • Comparta la información de la Tabla 9 con sus compradores.	• Implemente el Paso 1 A-E. • Establezca la identidad de los proveedores y recopile la información de la Tabla 10. • Pida la información de diligencia debida de sus proveedores. • Recopile la información agregada sobre la fuente.	• Los mismos pasos que para el Nivel 2 (véase el cuadro de la izquierda).	• Los mismos pasos que para el Nivel 2 (véase el cuadro de la izquierda).
Paso 2: Identificar y evaluar el riesgo en la cadena de suministro	• Identifique las señales de alerta en sus propias operaciones y, si procede, en las fuentes. Si hay señales de alerta: • Mapee las circunstancias objetivas de las ubicaciones con señales de alerta. • Evalúe el riesgo de impactos adversos.	• Identifique las señales de alerta en la cadena de suministro de las fuentes. Si hay señales de alerta: • Mapee las circunstancias objetivas de las ubicaciones con señales de alerta. • Evalúe el riesgo de impactos adversos en la cadena de suministro.	• Revise las pruebas de diligencia debida de los proveedores. • Identifique las señales de alerta en la cadena de suministro a partir de esa información, así como de otras fuentes de datos. Si hay señales de alerta: • Utilice la información para evaluar el riesgo de impactos adversos en la cadena de suministro.	• Los mismos pasos que para el Nivel 2 (véase el cuadro de la izquierda).	• Los mismos pasos que para el Nivel 2 (véase el cuadro de la izquierda).

COP 7 Diligencia debida para el abastecimiento responsable, incluso de zonas de conflicto y de alto riesgo

Paso de la OCDE	«Upstream»	«Midstream»	«Downstream»		
	Piedras en bruto	Piedras pulidas		Joyas con diamantes	
Paso 3: Diseñar e implementar una estrategia para responder a los riesgos identificados Estas acciones son solo para las áreas con señales de alerta de la cadena de suministro	• Establezca la trazabilidad en las cadenas de suministro con señales de alerta hasta el último punto de implicación antes de la exportación/importación. • Recopile la información de la Tabla 9 para las cadenas de suministro con señales de alerta. • Comparta las conclusiones de la evaluación de riesgos con la alta dirección. • Diseñe, adopte y supervise el plan de gestión de riesgos.	• Los mismos pasos que para la fase inicial («upstream») (véase el cuadro de la izquierda).	• Recopile la información de la Tabla 10 y busque los informes de auditoría disponibles que cubran las prácticas de abastecimiento de los proveedores y, si están disponibles, de otras empresas «upstream». • Comparta las conclusiones de la evaluación de riesgos con la alta dirección. • Mejore el compromiso con los proveedores.	• Los mismos pasos que para el Nivel 2 (véase el cuadro de la izquierda).	• Los mismos pasos que para el Nivel 2 (véase el cuadro de la izquierda).
Paso 4: Auditoría de tercera parte	El auditor acreditado del RJC lleva a cabo una auditoría independiente de tercera parte de la diligencia debida.				
Paso 5: Informar anualmente	Informe anualmente sobre la implementación del marco normativo de cinco pasos de la OCDE.				

ANEXO D1 DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR

- ➔ PLANTILLA DE EJEMPLO DE POLÍTICA DE LA CADENA DE SUMINISTRO (DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR)
- ➔ PLANTILLA DE FORMULARIO DE INFORMACIÓN «UPSTREAM»/«MIDSTREAM» DE NIVEL 1
- ➔ PLANTILLA DE FORMULARIO DE INFORMACIÓN «MIDSTREAM» DE NIVEL 2/«DOWNSTREAM»

COP 7 Diligencia debida para el abastecimiento responsable, incluso de zonas de conflicto y de alto riesgo

D2. GUÍA DE IMPLEMENTACIÓN DE ORO, PLATA Y METALES DEL GRUPO DEL PLATINO (MPG)

Esta sección es para todos los miembros con oro, plata o metales del grupo del platino (MGP) en su cadena de suministro.

Nota: COP 7.2 se aplica únicamente a los miembros refinadores.

PASO 1 DE LA OCDE ESTABLECER SISTEMAS SÓLIDOS DE GESTIÓN EMPRESARIAL

1A. Política de la cadena de suministro

- Establezca una política de cadena de suministro que establezca claramente su posición sobre el abastecimiento responsable de las CAHRA. Su política debe abarcar todos los riesgos relevantes para su empresa, pero es necesario asegurar que, como mínimo, aborda cada uno de los riesgos asociados a las zonas afectadas por conflictos o de alto riesgo (véase el cuadro «Riesgos de las CAHRA y el Anexo II» en la sección B anterior).
- Los refinadores que ya cuenten, o planeen contar, con la certificación de la Guía de Oro Responsable de la LBMA deben tener presente que la Versión 8 de la guía de la LBMA amplía el ámbito de aplicación de los riesgos para incluir consideraciones medioambientales y de sostenibilidad, además de los riesgos del Anexo II de la Guía de la OCDE.¹⁰ Todas las empresas deben considerar su incorporación en la política de la cadena de suministro y a los sistemas de gestión de diligencia debida más amplios.
- Dentro de su política de cadena de suministro, establezca su compromiso con los pasos de diligencia debida descritos en el Suplemento sobre Oro de la Guía de la OCDE.
- Su política y el sistema de gestión asociado pueden ser independientes o formar parte de una política más amplia. En cualquier caso, asegúrese de la alineación y vinculación a sus políticas y procedimientos sobre KYC (**COP 12 Conocimiento de la contraparte: blanqueo de capitales y financiación del terrorismo**), derechos humanos (**COP 6 Derechos humanos**) y otras políticas relevantes.
- Trate de involucrar a todo el personal afectado por la política en su desarrollo, para ayudar a garantizar que pueda aplicarse en la práctica. Por ejemplo, consulte al personal responsable de la adquisición de material, producción y comunicación, etc. También puede merecer la pena consultar a las principales partes interesadas externas.
- Utilice la política para aclarar su posición y expectativas a los proveedores y otras partes interesadas, para ello:
 - póngala a disposición del público (por ejemplo, publicada en su sitio web o en la documentación institucional);
 - envíela directamente a los proveedores inmediatos a través de contratos u otras notificaciones; y
 - en función de los recursos disponibles, capacitar a los proveedores y desarrollar su capacidad para comprender mejor y cumplir con sus requisitos.
- Especifique sus expectativas con respecto a los criterios ASG (ambiental, social y de gobernanza) en los contratos nuevos o actualizados con los proveedores de materias primas esenciales, obtenga la confirmación del proveedor respecto al reconocimiento y comprensión de la política, así como la aceptación de que su incumplimiento dará lugar a acciones de mitigación o incluso a la terminación de las relaciones comerciales con el proveedor.

¹⁰ LBMA, Responsible Gold Guidance Version 8, <http://www.lbma.org.uk/assets/downloads/responsible%20sourcing/RGGV820181211.pdf>

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 7 Diligencia debida para el abastecimiento responsable, incluso de zonas de conflicto y de alto riesgo

1B. Estructurar los sistemas de gestión que apoyan la diligencia debida

- Un sistema de gestión de diligencia debida es un marco para coordinar actividades, documentos y resultados a través de múltiples funciones interrelacionadas. Puede consistir en procedimientos, listas de comprobación, documentos de orientación, cursos de formación y bases de datos electrónicas, o solo algunos de ellos.
- Para ser eficaz, su sistema de gestión de diligencia debida debe permitirle identificar a los proveedores y evaluar cualquier riesgo asociado que sea relevante para su política de cadena de suministro. En la práctica, esto significa:
 - integrar el sistema en las distintas unidades que aplican y apoyan la política de la cadena de suministro; y
 - asignar suficientes recursos para que el sistema funcione y se supervise eficazmente.
- Asigne a un miembro del personal directivo para que dirija su sistema de gestión de diligencia debida. Esta persona deberá estar debidamente cualificada o tener experiencia en la materia, y se ocupará de:
 - dirigir el desarrollo y la aplicación de la política de la cadena de suministro;
 - coordinar y comunicar la implementación de la política en toda su organización;
 - trabajar para garantizar que todos los proveedores relevantes respetan la política, y revisar las relaciones comerciales con los proveedores en función de los niveles de riesgo;
 - llevar a cabo una formación interna y (si procede) externa;
 - responder a los riesgos identificados en la cadena de suministro;
 - informar públicamente sobre la diligencia debida cada año (véase el paso 5); y
 - revisar y proponer mejoras en el sistema de diligencia debida.
- En función de los recursos de que disponga, puede decidir delegar algunas de las tareas anteriores en diferentes personas, pero la responsabilidad última debe seguir recayendo en un miembro del personal directivo.
- Registre cualquier decisión tomada sobre el sistema de diligencia debida mediante, por ejemplo, actas de reuniones, o memorandos o registros internos: estos también pueden utilizarse como prueba durante las auditorías.

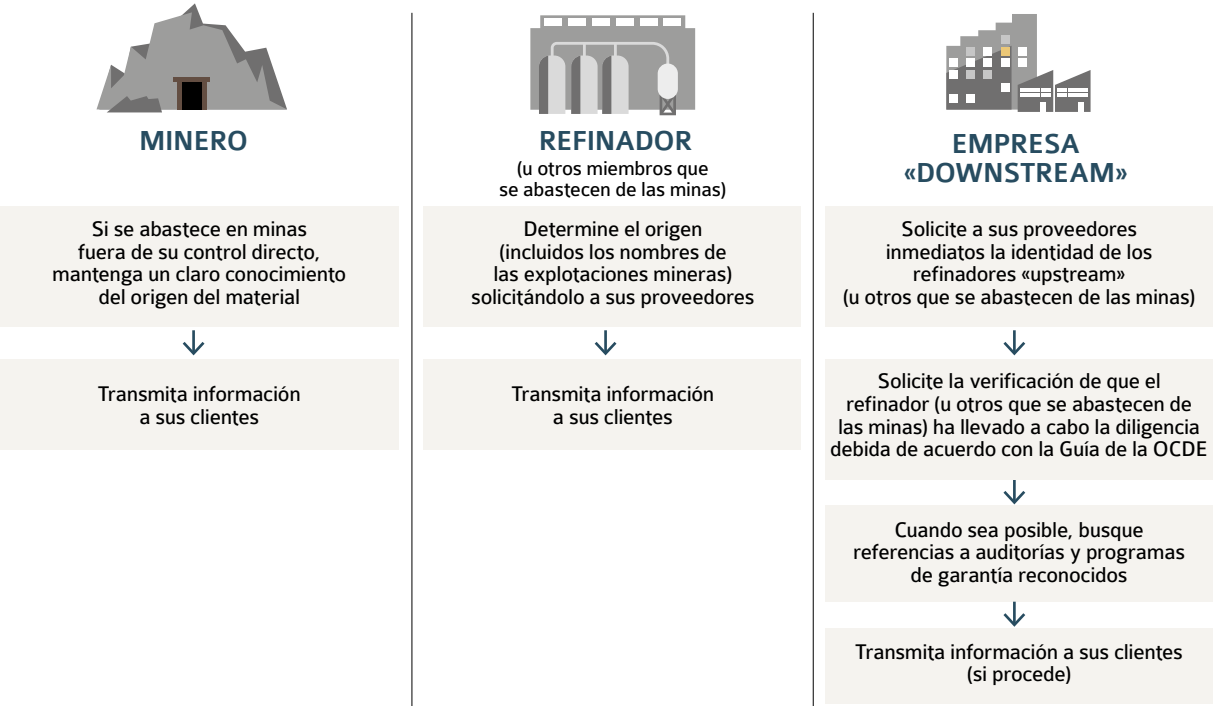
1C. Establecer un sistema de transparencia y controles sobre la cadena de suministro

- Antes de poder identificar y evaluar el riesgo, debe comprender su cadena de suministro e identificar a sus proveedores. Esto significa recopilar distintos tipos de información y documentos, en función de su posición en la cadena de suministro (véase la Figura 11):
 - **Las empresas «downstream»** (cualquier empresa posterior al refinador [o cualquier otra empresa que se abastezca de las minas], hasta el minorista incluido) deben solicitar a sus proveedores inmediatos la identidad de los refinadores «upstream» o de las empresas que se abastecen de las minas y obtener pruebas de que el refinador u otras empresas que se abastecen de las minas han llevado a cabo la diligencia debida de acuerdo con las recomendaciones de la Guía de la OCDE.
 - **Los mineros y refinadores u otras empresas que se abastecen de las minas** deben tener un conocimiento claro de las minas de origen.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 7 Diligencia debida para el abastecimiento responsable,
incluso de zonas de conflicto y de alto riesgo

FIGURA 11. CÓMO IDENTIFICAR EL ORIGEN DEL ORO, LA PLATA Y LOS METALES DEL GRUPO
DEL PLATINO (MGP) SEGÚN EL TIPO DE EMPRESA



El tipo de información que necesitará como prueba de origen varía en función del tipo de material en cuestión (véase la Tabla 16).

TABLA 16. INFORMACIÓN NECESARIA PARA DETERMINAR EL ORIGEN DE LOS DISTINTOS TIPOS
DE MATERIAL

Tipo de material	Definición	Información necesaria para determinar el origen
Oro/plata/MGP extraídos de mina	Oro/plata/MGP procedentes de minas y que nunca han sido refinados.	Los mineros, refinadores y otros miembros que se abastezcan de las minas deberán identificar el país y la mina de origen.
Oro/plata/MGP reciclados	Oro/plata/MGP que han sido previamente refinados (incluidos los metales considerados como «desecho» o «residuos» preconsumo y los materiales que surgen durante la fabricación del producto; productos postconsumo que contienen metales preciosos procedentes de usuarios finales, recogidos y luego remitidos a un refinador u otro procesador intermedio «downstream» para comenzar un nuevo ciclo de vida como «material reciclado».	Los miembros refinadores u otros miembros que se abastezcan de material reciclado confirmarán que el oro/plata/MGP recibido es material reciclado y obtendrán información suficiente para excluir razonablemente las declaraciones falsas expresadas para ocultar el origen del material recién extraído de mina en las cadenas de suministro de oro/plata/MGP reciclado.
Oro/plata/MGP con derechos adquiridos (o heredados*)	Oro/MGP refinado con una fecha de producción verificable anterior al 1 de enero de 2012. Plata refinada con una fecha de producción verificable anterior al 1 de enero de 2018.	La determinación del origen no es necesaria a menos que existan pruebas razonables para sospechar de la autenticidad del estado del material con derechos adquiridos (o heredado) (véase el Paso 2 de la OCDE).

* El término «con derechos adquiridos» se utiliza en muchos contextos diferentes, incluso en contextos legislativos diversos. En las indicaciones del COP y en el estándar COP, el término «con derechos adquiridos» se utiliza de acuerdo con las definiciones dispuestas en este documento guía.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 7 Diligencia debida para el abastecimiento responsable, incluso de zonas de conflicto y de alto riesgo

PUNTOS DE CONTROL

Los puntos de control (a veces también llamados puntos de regulación) son etapas de la cadena de suministro con una visibilidad y un control generalmente superiores a los de las etapas «upstream». Cuando se identifican, se convierten en un área clave para la recopilación y el uso compartido de información sobre las circunstancias de la producción «upstream» y el comercio. El Suplemento sobre Oro de la OCDE identifica al refinador como el punto de control lógico en la cadena de suministro del oro y, a efectos del COP, esto se extiende también a la plata y a los MGP, así como a otras empresas que se abastecen de las minas.

- Sea cual fuere su tipo de empresa, se espera que, como mínimo, conserve un inventario interno y documentos relativos a las transacciones para poder identificar retrospectivamente las entradas y salidas de material para todos: oro, plata y metales del grupo del platino (MGP). Eso significa recopilar:
 - información sobre la forma, el tipo y el peso de las entradas de material; y
 - datos del proveedor, incluida la información KYC (véase **COP 12 Conocimiento de la contraparte: blanqueo de capitales y financiación del terrorismo**).
 - cuando recopile información sobre las materias primas, si existen discrepancias entre su inspección de los envíos recibidos y la información facilitada por el proveedor, deberá suspender temporalmente la transacción hasta que se resuelvan las discrepancias detectadas, informar de ello a la dirección, y separar físicamente y proteger cualquier envío con discrepancias no resueltas.
- Consulte el Anexo D2.1 más adelante para ver ejemplos de los tipos de documentos y pruebas que debe recopilar.
- En la práctica, puede recopilar esta información de varias formas diferentes:
 - Utilizar listas de comprobación y formularios, según proceda, para recabar información de los proveedores.
 - Recopilar información directamente en las reuniones (este enfoque puede resultar más fácil para las empresas de menor tamaño).
 - Dependiendo de los recursos disponibles, considere la posibilidad de utilizar software de gestión de datos electrónicos para ayudar a agilizar la creación de mapas de su cadena de suministro y la recopilación de información.
- En todos los casos, sea sensible a las cuestiones de confidencialidad comercial. Consulte la Guía de Debida Diligencia de la OCDE para una Conducta Empresarial Responsable para obtener consejos sobre cómo hacerlo, que incluyen, por ejemplo, limitar el acceso a la información confidencial de un proveedor o solicitar información agregada en lugar de relaciones comerciales específicas.¹¹
- Sus proveedores ya estarán recopilando cierta información sobre su abastecimiento a través de las políticas y procedimientos existentes (por ejemplo, para cumplir con los requisitos legales) que pueden servir como un punto de partida útil.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 7 Diligencia debida para el abastecimiento responsable, incluso de zonas de conflicto y de alto riesgo

PREGUNTAS Y RESPUESTAS: RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN

- Independientemente del punto de la cadena de suministro en el que se encuentre y del material que manipule, asegúrese de conservar toda la información durante al menos cinco años y de ponerla a disposición de compradores y auditores «downstream».

¿Cómo puedo ayudar a mis proveedores a entender mis expectativas?

Adopte alguno o todos los enfoques siguientes:

- Haga una referencia clara a su política de la cadena de suministro en todos los contratos comerciales y acuerdos escritos, facturas, cartas de porte u otros documentos pertinentes.
- Póngase en contacto con todos sus proveedores para discutir la política y los requisitos y permítale que le hagan preguntas. Esto también le dará la oportunidad de evaluar cualquier necesidad de formación o capacitación. Es posible que sus proveedores ya dispongan de sistemas y políticas pertinentes que satisfagan algunas o todas sus necesidades.
- Ayude a sus proveedores a desarrollar su propia estrategia de gestión de riesgos, coherente con su política de cadena de suministro.

¿Qué puedo hacer si mis proveedores no pueden o no quieren facilitarme la información que necesito?

Puede haber varias razones por las que un proveedor no puede o no quiere darle la información que necesita. Algunas de ellas serán fáciles de resolver; otras pueden requerir soluciones más complejas. Debe explorar sus opciones antes de decidir si suspende o pone fin a su relación. Algunos ejemplos de problemas y posibles soluciones son:

- El proveedor no entiende la solicitud: vuelva a hablar con el proveedor y explíquele la información que necesita y por qué. Ofrezca formación cuando proceda.
- El proveedor no puede obtener la información de sus propios proveedores «upstream»: ofrezca su ayuda programando reuniones conjuntas con los proveedores «upstream» o ayudándoles a organizar su sistema de gestión para localizar mejor la cadena de suministro.
- El proveedor no quiere facilitar la información porque es confidencial: comente la posibilidad de un acuerdo de no divulgación para gestionar el intercambio de información y tranquilice al proveedor acerca del uso preciso que se hará de su información.

Si comienza con muy poca o ninguna información sobre las fuentes «upstream», aún puede demostrar el cumplimiento de esta disposición explicando y documentando los pasos que ha tomado para buscar información y sus planes para mejorar sus datos con el tiempo.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 7 Diligencia debida para el abastecimiento responsable, incluso de zonas de conflicto y de alto riesgo

1D. Fuerte compromiso con los proveedores

- Intente establecer relaciones a largo plazo con los proveedores (en lugar de contratos a corto plazo o puntuales).
- Comunique a los proveedores sus expectativas de que lleven a cabo la diligencia debida en la cadena de suministro y la gestión de riesgos de forma coherente con su política de la cadena de suministro. Si surge algún problema, trabaje con ellos para intentar resolverlo antes de plantearse suspender o poner fin a la relación. Esto puede incluir la formación o el desarrollo de capacidades para ayudar a los proveedores a proporcionar las garantías que usted necesita. Para el abastecimiento indirecto de MAPE, considere la posibilidad de participar activamente en iniciativas, incluidas las de múltiples partes interesadas, que permitan la profesionalización, la formalización o la certificación de MAPE, según convenga a la situación.
- Incluya disposiciones para compartir la información de diligencia debida en sus contratos comerciales con los proveedores. Los contratos también pueden incluir su derecho a realizar controles aleatorios sin previo aviso y a tener acceso a la documentación pertinente.
- Cuando resulte práctico, anime a los proveedores a abastecerse de refinadores que hayan sido auditados por terceros siguiendo un estándar que se ajuste a la Guía de la OCDE.

1E. Un mecanismo de reclamación eficaz

- Un mecanismo de reclamación eficaz en la cadena de suministro:
 - ofrece a todas las partes (partes interesadas afectadas o denunciantes) una forma de plantear sus preocupaciones sobre las empresas, organizaciones, personas o actividades de su cadena de suministro; y
 - sirve como herramienta para identificar y reaccionar ante problemas en su cadena de suministro que, de otro modo, podrían pasar desapercibidos.
- Su mecanismo de reclamación puede ser el mismo que (o estar alineado con) el exigido en **COP 6 Derechos humanos**.
- Cuando desarrolle e implemente un mecanismo de reclamación, asegúrese de:
 - Hacer que el mecanismo sea fácilmente accesible para todos los que deseen utilizarlo: esto significa permitir que las reclamaciones se presenten de varias formas: por correo electrónico, carta, teléfono y en persona.
 - Proteger a los denunciantes permitiéndoles permanecer en el anonimato.
 - Mantener un registro preciso y actualizado de todas las reclamaciones y acciones de seguimiento.
 - Desarrollar un proceso y un procedimiento transparentes para responder a las reclamaciones, y responder a todas las reclamaciones de forma oportuna y eficaz.
 - Realizar un seguimiento de cada reclamación con una acción correctiva verificable que pueda ser supervisada y evaluada. Si una reclamación se desestima sin ningún seguimiento, registre y documente con precisión las justificaciones y los detalles completos de cualquier investigación.

PASO 2 DE LA OCDE IDENTIFICAR Y EVALUAR LOS RIESGOS EN LA CADENA DE SUMINISTRO

2A y B. Cadenas de suministro con señales de alerta

- El Paso 2 comienza con el uso de la información que ha recopilado en el Paso 1 sobre su cadena de suministro para identificar las señales de alerta, tal y como se definen en la Guía de la OCDE (véase la Tabla 17). Estas señales de alerta son un indicador de un riesgo potencial que requiere una mayor investigación a través de una evaluación de riesgos posterior y, en caso necesario, medidas de mitigación.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 7 Diligencia debida para el abastecimiento responsable, incluso de zonas de conflicto y de alto riesgo

TABLA 17. LISTA DE SEÑALES DE ALERTA DE LA OCDE (SE UTILIZA AQUÍ LA LISTA PUBLICADA EN LA GUÍA DE LA OCDE: SUPLEMENTO SOBRE ORO)

Categoría	La información de los informes debe incluir:
Ubicaciones con señales de alerta (lugar de origen de oro/plata/MGP y tránsito)	El oro/plata/MGP procede de una CAHRA o se ha transportado por ella. Se afirma que el oro/plata/MGP procede de un país con una limitación conocida de sus reservas o existencias, recursos probables o niveles de producción previstos de oro/MGP/plata (es decir, los volúmenes declarados de oro/plata/MGP procedentes de ese país no se corresponden con sus reservas conocidas o niveles de producción previstos). Se afirma que el oro/plata/MGP procede de un país por el que se sabe o se sospecha razonablemente que pasa oro/plata/MGP procedente de CAHRA. Se afirma que el oro/plata/MGP procede de fuentes reciclables, de desecho o mixtas y que ha sido refinado en un país por el que se sabe o se sospecha razonablemente que pasa oro/plata/MGP procedente de CAHRA.
Proveedor con señales de alerta	Los proveedores u otras empresas «upstream» conocidas operan en una de las ubicaciones de origen y tránsito de oro/plata/MGP con las señales de alerta mencionadas anteriormente, o tienen partes interesadas o intereses de otro tipo en proveedores de oro/plata/MGP de una de las ubicaciones de origen y tránsito de oro/plata/MGP con las señales de alerta mencionadas anteriormente. Se sabe que los proveedores u otras empresas «upstream» conocidas se han abastecido de oro/plata/MGP en una ubicación con señales de alerta respecto al origen y tránsito de oro/plata/MGP en los últimos 12 meses.
Circunstancias de señales de alerta	Se identifican anomalías o circunstancias inusuales a través de la información recopilada en el Paso 1 de la OCDE, que dan lugar a una sospecha razonable de que el oro/plata/MGP pueden contribuir al conflicto o a graves abusos asociados con la extracción, el transporte o el comercio de oro/plata/MGP.

- Revise y evalúe regularmente su exposición al riesgo, especialmente en el momento de establecer una relación con proveedores nuevos o cuando los proveedores existentes cambien sus prácticas de abastecimiento:
 - Para **mineros, refinadores y otras empresas que se abastecen de las minas**, eso significa identificar cualquier señal de alerta en su cadena de suministro e investigarla. Los mineros que compran material de otras fuentes también deben determinar si ese material tiene señales de alerta.
 - Para las **empresas «downstream»**, significa en primer lugar identificar a los refinadores de su cadena de suministro y seguidamente hacer esfuerzos razonables y de buena fe para obtener pruebas de su diligencia debida para ver si han identificado, o deberían haber identificado razonablemente, señales de alerta en sus cadenas de suministro. Puede confiar en las pruebas generadas en el Paso 1 de la OCDE, así como en cualquier otra información que recopile al tratar directamente con sus proveedores.
- Para identificar una señal de alerta, es necesario revisar el contexto de cada ubicación de origen y transporte de oro, plata y metales del grupo del platino, basándose en pruebas de fuentes creíbles, y hacer todo lo posible para llegar a determinaciones razonables basadas en la definición de CAHRA. En el caso del oro reciclable, en el Paso 2 de la Sección II C.4 y el Paso 2 de la Sección II C.5 del Suplemento sobre Oro de la OCDE, puede encontrar información adicional que le ayudará a identificar las señales de alarma.
- En la práctica, eso significa examinar todos los países, regiones y zonas de los que se abastece, o piensa abastecerse, de oro, plata o metales del grupo del platino y determinar si son una CAHRA o no (véase la Figura 12 y el cuadro «Recursos para identificar una CAHRA»).
- Si ha podido determinar razonablemente que estas señales de alerta no están presentes en su cadena de suministro, entonces las fuentes pueden considerarse de bajo riesgo, requiriendo una acción adicional mínima aparte de asegurarse de que:
 - El sistema de gestión de su empresa (descrito en el Paso 1) sigue funcionando eficazmente.
 - Usted informa públicamente sobre sus prácticas de diligencia debida según el Paso 5.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 7 Diligencia debida para el abastecimiento responsable, incluso de zonas de conflicto y de alto riesgo

RECURSOS PARA IDENTIFICAR UNA CAHRA

Puede revisar una serie de documentos y recursos de fuentes fidedignas para comprobar si existen CAHRA. Esto incluye:

- informes de investigación de gobiernos, organizaciones internacionales, ONG y medios de comunicación;
- mapas, informes de la ONU y listas de sanciones del Consejo de Seguridad de la ONU; y
- literatura relevante de la industria sobre la extracción del material, y sus impactos en los conflictos y los derechos humanos.

La Comisión de la UE ha publicado una lista de recursos de acceso público que pueden utilizarse para identificar las CAHRA.¹² La OCDE está desarrollando el «Portal de información sobre riesgos en la cadena de suministro», diseñado para ayudar a las empresas a comprender y priorizar los riesgos en sus respectivas cadenas de suministro.¹³

Como ya se ha señalado, el Paso 2 de la Sección II C.4 y el Paso 2 de la Sección II C.5 del Suplemento sobre Oro de la OCDE incluye información útil sobre el oro reciclable procedente de una CAHRA.

Para obtener la certificación COP, debe poder demostrar que ha revisado y considerado adecuadamente fuentes de información creíbles y los auditores solo señalarán como «no conformidad» aquellas discrepancias en su enfoque que estén claramente vinculadas a un sistema de gestión de diligencia debida deficiente.

FIGURA 12. CARACTERÍSTICAS DE LAS CAHRA



- Asegúrese de que dispone de, o puede acceder a, las competencias, los recursos y los sistemas necesarios para llevar a cabo la tarea con eficacia. Considere si también debería realizarse una evaluación por parte de una persona cualificada para determinar si el conflicto prevalece en las zonas donde se extrae o por las que se transporta el material de su cadena de suministro.

12 Recomendación (UE) 2018/1149 de la Comisión (2018), <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX:32018H1149>

13 OCDE, Portal for Supply Chain Risk Information, <https://mneguidelines.oecd.org/oecd-portal-for-supply-chain-risk-information.htm>

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 7 Diligencia debida para el abastecimiento responsable, incluso de zonas de conflicto y de alto riesgo

2C y D. Revisión de riesgos, localización y evaluación de riesgos

- La presencia de una señal de alerta no significa que se hayan producido impactos adversos en sus cadenas de suministro. Su evaluación de riesgos tiene por objeto buscar la presencia de impactos adversos relacionados con las CAHRA, como se destaca en el Anexo II de la Guía de la OCDE (véase el recuadro «¿Qué son los impactos adversos relacionados con las CAHRA?»).

¿CUÁLES SON LOS IMPACTOS ADVERSOS RELACIONADOS CON LAS CAHRA?

Los impactos adversos relacionados con las cadenas de suministro de minerales se describen en la Guía de la OCDE, Anexo II Modelo de Política de Cadenas de Suministros como:

- Abusos graves asociados a la extracción, el transporte o el comercio de minerales.
 - Cualquier forma de tortura, trato cruel, inhumano y degradante.
 - Cualquier forma de trabajo forzoso u obligatorio.
 - Las peores formas de trabajo infantil.
 - Otras violaciones y abusos graves de los derechos humanos, como la violencia sexual generalizada.
 - Crímenes de guerra u otras violaciones graves del derecho internacional humanitario, crímenes contra la humanidad o genocidio.
 - Apoyo directo o indirecto a grupos armados no estatales.
 - Apoyo directo o indirecto a las fuerzas de seguridad públicas o privadas.
 - Soborno y alegación falsa del origen de los minerales.
 - Blanqueo de capitales y falta de pago de impuestos y regalías debidos a los gobiernos.
- Siempre que identifique una señal de alerta, evalúe el riesgo de que se produzcan impactos adversos del siguiente modo (véase también la Figura 13):
 - Si usted es un **minero, refinador o se abastece de minas**, localice las circunstancias objetivas de todas las cadenas de suministro con señales de alerta, en curso y previstas (véase el cuadro «Localización de las circunstancias objetivas en las cadenas de suministro con señales de alerta (para las empresas «upstream»)»).
 - Si usted es una **empresa «downstream»**, evalúe más a fondo las prácticas de diligencia debida y mitigación de riesgos de los refinadores de su cadena de suministro, incluida la información generada a partir de las evaluaciones sobre el terreno, y revise esa información contrastándola con los procesos de diligencia debida de la Guía de la OCDE. Recopile información que permita identificar todos los países de origen, transporte y tránsito de los minerales en las cadenas de suministro de cada refinador. Determine también si los refinadores de su cadena de suministro con señales de alerta han sometido sus prácticas de diligencia debida a una auditoría independiente con arreglo a un estándar que sea coherente con la Guía de la OCDE y, si están disponibles, obtenga los resultados y revíselos.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 7 Diligencia debida para el abastecimiento responsable, incluso de zonas de conflicto y de alto riesgo

LOCALIZACIÓN DE LAS CIRCUNSTANCIAS OBJETIVAS EN LAS CADENAS DE SUMINISTRO CON SEÑALES DE ALERTA (PARA LAS EMPRESAS «UPSTREAM»)

Localizar las circunstancias objetivas de las cadenas de suministro con señales de alerta implica cuatro conjuntos de actividades principales. Si usted es una compañía minera que no se abastece de nadie más, el Paso I (revisión del contexto) y el Paso II (evaluaciones sobre el terreno) son los únicos aplicables y deben formar parte de su proceso de evaluación de riesgos operativos.

i. Revisión en profundidad del contexto de todas las ubicaciones con señales de alerta y de las prácticas de diligencia debida de cualquier proveedor con señales de alerta:

- Revise los informes, mapas y bibliografía pertinente sobre la extracción, el transporte y el comercio en la ubicación con las señales de alerta, en particular si estas dan lugar a alguno de los principales riesgos de CAHRA.
- Interactúe con las partes interesadas consultando, por ejemplo, a los gobiernos locales y central, a las organizaciones locales de la sociedad civil, a las redes comunitarias, etc.
- Utilice métodos que sean coherentes con la Guía de la OCDE para determinar si los proveedores «upstream» (si los tiene) tienen políticas y sistemas de trabajo (por ejemplo, investigación documental, visitas a las instalaciones, verificación aleatoria de los registros de compra, revisión de los procesos de compra y mecanismos contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo).

ii. Evaluaciones sobre el terreno del material extraído de una mina para generar y mantener información sobre cómo los proveedores extraen, comercian, manipulan y exportan su material extraído de la mina:

- Asegúrese de que los evaluadores son independientes de la actividad que se está evaluando y no tienen conflictos de intereses.
- Garantice un nivel de competencia adecuado, para ello, emplee expertos con los conocimientos y capacidades apropiados.
- Establezca un equipo de evaluación conjunto con otras empresas que trabajen en zonas similares (por ejemplo, que se abastezcan de una zona de MAPE), o a través de un mecanismo o iniciativa sectorial o de múltiples partes interesadas, o lleve a cabo evaluaciones independientes sobre el terreno.

iii. Determinación del tipo de fuente, es decir, averiguar si el material extraído procede de la minería artesanal y de pequeña escala, o de la minería a gran escala:

- En función de la respuesta, recopile pruebas adicionales sobre las circunstancias objetivas de la extracción, el comercio, la manipulación y la exportación, tal y como se especifica en la Guía de la OCDE.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

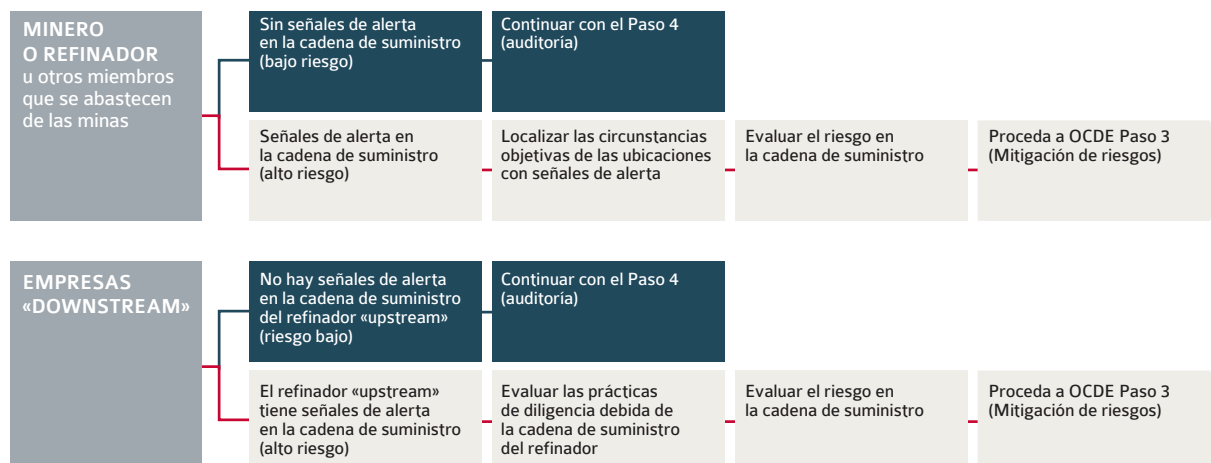
COP 7 Diligencia debida para el abastecimiento responsable, incluso de zonas de conflicto y de alto riesgo

iv. Visitas *in situ* a proveedores de oro, plata y metales del grupo del platino (MGP) reciclados

utilizando un enfoque basado en el riesgo, en el que se da prioridad a las personas, los lugares y las transacciones que presentan mayor riesgo:

- Aquí, los factores de riesgo pueden incluir el valor de la transacción, el lugar de la transacción, el tipo de material, circunstancias inusuales y el tipo de proveedor.
 - Al establecer los recursos necesarios para llevar a cabo la evaluación sobre el terreno, tenga en cuenta lo siguiente a la hora de seleccionar a los miembros del equipo, que deben tener:
 - Experiencia para apoyar la legitimación de las actividades de la minería artesanal y de pequeña escala (MAPE).
 - Conocimiento de los estándares aplicables del sector, como CRAFT.
 - Una relación de colaboración con personas reconocidas por organismos reconocidos internacionalmente, como ARM.
 - En situaciones en las que muchas empresas operan en un área similar (por ejemplo, abasteciéndose de una zona de MAPE), considere la posibilidad de establecer un equipo de evaluación conjunto con otras empresas o a través de un mecanismo o iniciativa sectorial o de múltiples partes interesadas. La Iniciativa de Minerales Responsables (RMI) ha elaborado un cuestionario para las explotaciones mineras que las empresas «upstream» pueden utilizar y adaptar para recopilar información como parte de este ejercicio.
 - Información adicional en el Suplemento de la OCDE sobre el oro para el Paso 2, Sección I C.2 y Sección II C.2.
- Busque pruebas de discrepancias entre su política de cadena de suministro y las circunstancias objetivas de extracción, transporte y comercio del material.
 - En todos los casos, conserve un registro de la información y las pruebas que utilizó para su evaluación de riesgos.
 - No termine automáticamente su relación con una fuente si se considera de alto riesgo: primero interactúe con sus proveedores y adopte estrategias de mitigación de riesgos (véase el Paso 3) cuando sea posible y apropiado antes de considerar la suspensión o finalización de su relación comercial.
 - Tenga en cuenta que, según la Guía de la OCDE, usted es responsable de identificar las señales de alerta y de llevar a cabo una evaluación de riesgos para sus proveedores, independientemente de que pertenezcan o no a iniciativas y programas externos de la cadena de suministro. Eso significa que no debe confiar en que partes externas, entre ellas el RJC, lleven a cabo cualquier aspecto de la diligencia debida en su nombre (excepto la auditoría por parte de terceros).

FIGURA 13. QUÉ HACER SI IDENTIFICA SEÑALES DE ALARMA EN LA CADENA DE SUMINISTRO PARA DISTINTOS TIPOS DE EMPRESAS



INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 7 Diligencia debida para el abastecimiento responsable, incluso de zonas de conflicto y de alto riesgo

PASO 3 DE LA OCDE DISEÑAR E IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA PARA RESPONDER A LOS RIESGOS IDENTIFICADOS

- Si ha identificado un riesgo en el Paso 2, tendrá que diseñar e implementar una estrategia de gestión de riesgos que le permita evitar o mitigar los riesgos que ya existen en su cadena de suministro y reaccionar de manera rápida y adecuada ante cualquier cambio que surja.
- Esto es así incluso si no hay pruebas directas que sugieran que el riesgo está actualmente asociado a un impacto adverso real.

3A. Informe de hallazgos

- Comparta la siguiente información con la alta dirección designada:
 - Un resumen de la información recopilada en la evaluación de riesgos realizada en el Paso 2.
 - Detalles de los riesgos identificados.

3B. Compromiso reforzado con los proveedores

- Refuerce su compromiso con los proveedores de alto riesgo y mejore los sistemas internos de transparencia, recopilación de información y control de su cadena de suministro de oro/plata/MGP.
- Para los **mineros, refinadores u otros miembros que se abastecen de las minas**, un compromiso más sólido incluye:
 - establecer un sistema de trazabilidad que recopile y mantenga la información separada de la cadena de suministro con señales de alerta;
 - mejorar las prácticas de seguridad física en la cadena de suministro;
 - separar físicamente cualquier material que tenga un riesgo identificado de asociación con conflictos y graves abusos de los derechos humanos; e
 - incorporar el derecho a los controles aleatorios sin previo aviso en los contratos comerciales y en los acuerdos por escrito con los proveedores.
- Para las **empresas «downstream»**, esto significa revisar y actualizar periódicamente la información sobre la identidad de los refinadores y los resultados de diligencia debida asociados del Paso 2 de la OCDE.

3C. Un plan de gestión de riesgos

- Resuma su respuesta a los impactos adversos potenciales o reales en un plan de gestión de riesgos (que se ajuste al Anexo II de la Guía de la OCDE).
 - Si ha identificado un impacto adverso real en su cadena de suministro, tendrá que tomar medidas para resolver el problema y mitigar su impacto.
 - La acción que decida emprender dependerá del tipo de impacto identificado (véase la Tabla 18).
 - Los impactos graves requerirán una acción inmediata, incluida la desvinculación del proveedor o la suspensión temporal del comercio hasta que se haya mitigado el impacto.
 - Si no ha identificado ningún impacto real pero puede ver que existe la posibilidad de que se produzca un impacto adverso, tendrá que adoptar medidas preventivas.
- A la hora de decidir cómo responder al riesgo, consulte las recomendaciones incluidas en el Anexo II y el Anexo III de la Guía de la OCDE (que incluyen consejos sobre cuándo desvincularse, suspender o continuar una relación comercial).

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 7 Diligencia debida para el abastecimiento responsable, incluso de zonas de conflicto y de alto riesgo

TABLA 18. IMPACTOS ADVERSOS Y RESPUESTA ADECUADA (BASADA EN LAS RECOMENDACIONES DEL ANEXO II DE LA GUÍA DE LA OCDE)

Impacto adverso	Respuesta adecuada
Los abusos graves asociados a la extracción, el comercio y el transporte de minerales; cualquier forma de tortura, trato cruel, inhumano y degradante; cualquier forma de trabajo forzoso u obligatorio; las peores formas de trabajo infantil; otras violaciones y abusos graves de los derechos humanos, como la violencia sexual generalizada; crímenes de guerra u otras violaciones graves del derecho internacional humanitario; crímenes contra la humanidad o genocidio.	Suspenda o desvincule inmediatamente a los proveedores. Mitigue en la medida de lo posible.
Apoyo directo o indirecto a grupos armados no estatales	Suspenda o desvincule inmediatamente a los proveedores. Mitigue en la medida de lo posible.
Apoyo directo o indirecto a las fuerzas de seguridad públicas o privadas que controlan ilegalmente las explotaciones mineras, las rutas de transporte y los agentes «upstream» (incluidos los impuestos ilegales)	Continúe o suspenda temporalmente el comercio con los proveedores, pero implemente acciones de mitigación cuantificables. Suspenda o interrumpa la relación si las medidas de mitigación no son efectivas.
Soborno y alegación falsa del origen del oro/plata/MGP	Continúe o suspenda temporalmente el comercio con los proveedores, pero implemente acciones de mitigación cuantificables. Suspenda o interrumpa la relación si las medidas de mitigación no son efectivas.

- A la hora de diseñar medidas de mitigación adecuadas, póngase en contacto con las empresas y personas de sus cadenas de suministro que puedan mitigar de forma más eficaz y más directa los riesgos identificados.
- Adapte su plan en función del nivel de los riesgos identificados y sus impactos, reconociendo que factores como la gravedad y la probabilidad de un impacto adverso son importantes para determinar la escala y la complejidad de la respuesta de diligencia debida.
- Siempre que sea posible, consulte a todos los grupos de partes interesadas afectadas antes de acordar una estrategia de mitigación de riesgos.

3D y E. Implementación y seguimiento

- Ponga en práctica su plan de gestión de riesgos llevando a cabo todas las acciones (tanto de mitigación como de prevención) que haya decidido.
- Siga supervisando la situación de su cadena de suministro para evaluar el desempeño y la eficacia de su plan.
- Para las empresas «upstream»: implemente, supervise y haga un seguimiento de los resultados de la mitigación de riesgos en cooperación o consulta con las autoridades locales y centrales y otras partes interesadas relevantes. Considere la posibilidad de establecer o apoyar redes de trabajadores o comunitarias para supervisar la mitigación de riesgos.
- Mantenga una estrategia de gestión de riesgos flexible para poder adaptarla a cualquier cambio de la cadena de suministro, y recuerde que dichos cambios pueden exigir la repetición de algunos de los pasos ya realizados para identificar, evitar o mitigar los impactos adversos.
- Para los impactos adversos que no requieran una suspensión o desvinculación inmediatas, defina un plazo de tiempo para lograr una mejora significativa y mensurable (seis meses como máximo) y continúe supervisando la cadena de suministro para evaluar la eficacia de su plan.
- Si, tras realizar esfuerzos razonables de mitigación, sigue sin lograr los resultados deseados, deberá desvincularse del proveedor durante un mínimo de tres meses.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 7 Diligencia debida para el abastecimiento responsable, incluso de zonas de conflicto y de alto riesgo

PASO 4 DE LA OCDE LLEVAR A CABO UNA AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE TERCERA PARTE DE LAS PRÁCTICAS DE DILIGENCIA DEBIDA

- Independientemente de su posición dentro de la cadena de suministro de oro, plata o metales del grupo del platino, se le auditará como parte del proceso habitual de certificación COP.
- El Suplemento sobre Oro de la OCDE recomienda además que las empresas «downstream» de la cadena de suministro de oro participen y apoyen la auditoría independiente de tercera parte de las prácticas de diligencia debida del refinador y se les anima a hacerlo a través de programas del sector para aumentar la eficacia en la implementación de la Guía de la OCDE.
- En la medida de lo posible, procure abastecerse de oro procedente de refinadores que estén certificados conforme a un sistema que se ajuste a la Guía de la OCDE. Esto incluye uno o más de los estándares que se indican a continuación:
 - El Código de Prácticas del Consejo de Joyería Responsable (este estándar)
 - RMI, el estándar para refinadores de oro (antes conocido como Iniciativa de Abastecimiento Libre de Conflictos)
 - Guía de Oro Responsable de la LBMA
 - Guía Práctica y Protocolo de Revisión del Dubai Multi Commodities Centre (DMCC)
- Si no se aplica ninguno de los anteriores, debe tratar con el refinador y apoyarle para que se someta a una auditoría independiente de tercera parte sobre sus prácticas de diligencia debida. Esto puede incluir la definición de un nuevo estándar de auditoría coherente con las recomendaciones establecidas en la Guía de la OCDE y que garantice que las auditorías se llevan a cabo de acuerdo con el ámbito de aplicación, los criterios, los principios y las actividades descritas en el Paso 4 del marco normativo de la Guía de la OCDE.
- Las empresas «downstream» de la cadena de suministro de plata y MGP deberían, siempre que sea factible, animar a los refinadores de plata y MGP a llevar a cabo una auditoría independiente de tercera parte conforme a un estándar que sea coherente con las recomendaciones de la Guía de la OCDE.

PASO 5 DE LA OCDE INFORMAR ANUALMENTE SOBRE LA DILIGENCIA DEBIDA EN LA CADENA DE SUMINISTRO

- Los informes públicos periódicos promueven la transparencia y generan confianza entre la población. Asegúrese de informar públicamente sobre sus sistemas y prácticas de diligencia debida al menos una vez al año, por ejemplo, a través del sitio web de la empresa o de los informes y publicaciones aplicables de la empresa. La información que debe incluir varía en función de su tipo de empresa (véase la Tabla 19).
- Haga coincidir el nivel de detalle de su informe con el nivel de riesgo de su cadena de suministro. Por ejemplo, si no se abastece de una CAHRA, no necesita informar sobre el Paso 3.
- Sea práctico en la forma de dar formato a su informe, teniendo en cuenta la escala y los impactos de su negocio. Por ejemplo, si es usted una pequeña empresa, no necesita una publicación impresa: bastará con un simple memorando.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 7 Diligencia debida para el abastecimiento responsable, incluso de zonas de conflicto y de alto riesgo

TABLA 19. REQUISITOS DE CREACIÓN DE INFORMES PÚBLICOS ANUALES SEGÚN EL PASO 5 DE LA OCDE (Y CERTIFICACIÓN COP DEL RJC)

Categoría	La información de los informes debe incluir:
Mineros y refinadores	
Paso 1: Establecer sólidos sistemas de gestión empresarial	Política de la cadena de suministro.
	Estructura de gestión y responsabilidades del programa de diligencia debida.
	Sistemas y procesos de control interno para la recopilación de información.
	Sistema de mantenimiento de registros y procesos para identificar el origen del material.
Paso 2: Identificar y evaluar el riesgo en la cadena de suministro	Sistemas de identificación de lugares con señales de alerta.
	Descripción de las señales de alerta en la cadena de suministro.
	Medidas adoptadas para localizar las cadenas de suministro con señales de alerta.
	Métodos, prácticas e información aportados por los equipos de evaluación sobre el terreno.
Paso 3: Diseñar e implementar una estrategia para responder a los riesgos identificados (si procede)	Riesgos reales y potenciales identificados (no para proveedores potenciales).
	Cómo se han reforzado los sistemas de control interno para recopilar información fiable de las cadenas de suministro con señales de alerta.
	Medidas adoptadas para gestionar los riesgos, incluida la participación de las partes interesadas afectadas.
	Esfuerzos realizados para supervisar y realizar un seguimiento del rendimiento para la mitigación de riesgos.
	Número de casos en los que el miembro ha decidido desvincularse de los proveedores.
Requisitos adicionales de creación de informes para refinadores	Todos los casos de mitigación de riesgos y los resultados del seguimiento después de seis meses.
Paso 4: Llevar a cabo una auditoría independiente de tercera parte de las prácticas de diligencia debida del refinador	Informe resumido de la auditoría, teniendo debidamente en cuenta la confidencialidad empresarial y otras cuestiones de seguridad competitiva, que incluya los datos del refinador, fechas y periodo de la auditoría, actividades, metodología y conclusiones (ya sea directamente o mediante la cooperación con un programa del sector o un mecanismo institucionalizado).*
Empresas «downstream»	
Paso 1: Establecer sólidos sistemas de gestión empresarial	Política de la cadena de suministro.
	Estructura de gestión y responsabilidades del programa de diligencia debida.
	Sistemas de mantenimiento de registros.
Paso 2: Identificar y evaluar el riesgo en la cadena de suministro	Medidas adoptadas para identificar a los refinadores de la cadena de suministro.
	Evaluación de las prácticas de diligencia debida del refinador suministrador.
	Metodología de las evaluaciones de riesgos de la cadena de suministro de la empresa.
Paso 3: Diseñar e implementar una estrategia para responder a los riesgos identificados (si procede)	Riesgos reales o potenciales identificados.
	Medidas adoptadas para gestionar los riesgos, incluida la participación de las partes interesadas afectadas.
	Esfuerzos realizados para supervisar y realizar un seguimiento del rendimiento para la mitigación de riesgos.
Requisitos adicionales de creación de informes para empresas «downstream»	Todos los casos de mitigación de riesgos y los resultados del seguimiento después de seis meses.

* El informe resumido de la auditoría también estará disponible en el sitio web del RJC.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 7 Diligencia debida para el abastecimiento responsable, incluso de zonas de conflicto y de alto riesgo

Medidas adicionales a tomar para los miembros con actividades de extracción minera o de procesamiento de minerales:

- Los planes y las medidas de control incluirán las aportaciones de las consultas con las correspondientes partes interesadas afectadas para considerar si son culturalmente apropiados y respetuosos con las culturas locales.
- Cuando se hayan identificado riesgos relacionados con los derechos humanos, los controles serán coherentes con los requisitos dispuestos en **COP 6 Derechos humanos** y con **COP 13 Seguridad**, si hubiera personal de seguridad.
- Los planes y controles se deben revisar periódicamente para comprobar su eficacia y actualizarlos si fuera necesario.

COP 7.2: CONTROLES E INFORMES DEL REFINADOR

Los miembros refinadores deberán además:

- Mantener *sistemas* internos de control de materiales que puedan identificar de forma inequívoca el *origen* de cada material, incluyendo la fecha de recepción, la cantidad y la tasación, y conciliar los movimientos de entrada y salida de inventario.
- Recopilar información sobre la mina de *origen* del oro extraído recibido, así como la fuente y el tipo de oro reciclado recibido, y anualmente:
 - Presentar esta información al RJC.
 - Comunicar esta información públicamente, con el debido respeto a la *confidencialidad comercial*.

Medidas a tomar:

- Establecer e implementar sistemas de control internos de materiales.
- Para todas sus entradas** (oro, plata o metales del grupo de platino (MGP) recibidos), registre:
 - la fecha en que recibe físicamente el material, o la fecha en que entra en su sistema de control;
 - la forma, el tipo y la descripción física del material;
 - el peso y el ensayo del material (las determinaciones del ensayo pueden ser proporcionadas por la contraparte, el refinador o un tercero); y
 - un número de referencia interno único asignado por barra, lingote o lote de material aceptado: asegúrese de que el número sea el mismo que el utilizado en cualquier otra información recopilada sobre ese material.
- Para todas sus salidas** (oro, plata o metales del grupo de platino (MGP) enviados), registre y haga identificable el producto con:
 - su nombre y/o sello o logotipo;
 - el año de refinado o producción; y
 - una referencia única (por ejemplo, número de serie, identificación electrónica u otro medio factible).
- Asegúrese de que el peso total del material recibido y en inventario durante el período de auditoría pueda conciliarse con los movimientos de entrada y salida de inventario para el mismo período.
- Adopte medidas de seguridad física a prueba de manipulaciones para todas las salidas.
- Si es usted refinador de oro, recuerde compartir sus datos sobre el oro extraído de mina y el oro reciclado (véase el recuadro «Compartir datos con el RJC»).
- Como refinador, ya sea por separado o como parte de su informe anual (véase **COP 3 Presentación de informes**), también tiene que comunicar públicamente información sobre la mina de origen del oro extraído recibido y la fuente y el tipo de oro reciclado recibido, sin perjuicio de las cuestiones relativas a la confidencialidad empresarial.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 7 Diligencia debida para el abastecimiento responsable, incluso de zonas de conflicto y de alto riesgo

INFORMES ADICIONALES OPCIONALES SOBRE LAS PRÁCTICAS RECOMENDADAS DE LOS REFINADORES

Los miembros refinadores también pueden optar por incluir información sobre la cantidad, el origen y las características de los materiales manipulados en estos informes públicos, sujetos a la confidencialidad empresarial. Por ejemplo, esta información puede incluir:

- Cantidad de materiales de entrada del ámbito del RJC (en peso) procedentes de minas que han presentado los resultados de su autoevaluación al miembro del RJC;
- Cantidad de materiales del ámbito del RJC (en peso) procedentes de minas que se han sometido a una auditoría COP independiente realizada por terceros;
- Cantidad de materiales del ámbito del RJC (en peso) procedentes de proveedores de reciclado/chatarra que han sido evaluados en cuanto a su rendimiento en materia de ASG;
- Cantidad de materiales del ámbito del RJC (en peso) procedentes de fuentes de MAPE que ha sido evaluada mediante un sistema de verificación de terceros creíble;
- Cantidad de materiales del ámbito del RJC (en peso) de todas las fuentes aún no evaluadas en cuanto a su rendimiento en materia de ASG;
- Cantidad de materiales del ámbito del RJC (en peso) procedentes de fuentes de origen desconocido;
- Número total de proveedores de materias primas críticas;
- Número de proveedores de materiales del ámbito del RJC no registrados legalmente;
- Número de proveedores de materiales del ámbito del RJC cuya relación comercial con la empresa operadora se ha suspendido debido a la falta de registro legal, blanqueo de capitales, financiación del terrorismo, fraude, otras sanciones o incumplimientos de la política de abastecimiento responsable de la empresa;
- Número de proveedores de materiales del ámbito del RJC cuya relación comercial con la empresa operadora se ha rescindido por falta de registro legal, blanqueo de capitales, financiación del terrorismo, fraude, otras sanciones o incumplimientos de la política de abastecimiento responsable de la empresa;
- Número de proveedores de materiales del ámbito del RJC en la categoría de alto riesgo con respecto al rendimiento en materia de ASG;
- Número de proveedores de materiales del ámbito del RJC en la categoría de bajo riesgo con respecto al rendimiento en materia de ASG;
- Número de proveedores de materiales del ámbito del RJC con planes de acción para abordar las deficiencias en el rendimiento en materia de ASG; y
- Número de proveedores de materiales del ámbito del RJC rescindidos por no haber abordado las deficiencias de rendimiento en materia de ASG de acuerdo con los planes de acción y el calendario acordados.

Para evitar cualquier duda, el estándar COP no exige a los miembros que recopilen o comuniquen información sobre la cantidad, el origen ni las características de los materiales manipulados. Se trata de una acción voluntaria de prácticas recomendadas que cualquier miembro puede adoptar.

- Los auditores no evaluarán ni valorarán la conformidad de los miembros con esta acción voluntaria de prácticas recomendadas.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 7 Diligencia debida para el abastecimiento responsable, incluso de zonas de conflicto y de alto riesgo

COMPARTIR DATOS CON EL RJC (APLICABLE A LOS REFINADORES DE ORO)

Todos los refinadores de oro que deseen obtener la certificación COP deben compartir anualmente con el RJC sus datos sobre el oro extraído de mina y el oro reciclado recibidos. Estos datos se utilizarán para informar a las actividades de formación del RJC y para mantener la integridad de la armonización con el Estándar para Refinadores de Oro de la RMI y el Programa de Abastecimiento Responsable de la LBMA. Para ajustarse a esta disposición, los refinadores tendrán que registrar y compartir anualmente la siguiente información con el RJC:

- Los tipos de oro obtenido: extraído de mina, o reciclado o heredado (con derechos adquiridos).
- Los países de origen para todo el oro extraído de mina recibido y para el oro reciclado recibido, el país por el que vuelve a entrar en la cadena de suministro.
 - Siempre que sea posible, un miembro debe hacer todo lo posible para determinar el país de origen de la fuente del oro que se recicla.
- Una lista de las minas de origen de todo el oro recibido. En el momento de la certificación COP, esta lista debe cubrir el periodo de auditoría; posteriormente, debe facilitarse anualmente.
- La identidad de las minas de origen en las CAHRA.
- Un resumen de los criterios utilizados para determinar las CAHRA.
- El nivel de riesgo (alto riesgo o bajo riesgo) para cada mina de origen y para el origen del reciclado basado en la evaluación del riesgo de los refinadores de oro (véase las indicaciones de COP 7).
- Un enlace a la política de la cadena de suministro del refinador y al informe de diligencia debida.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

1. ¿Por qué tengo que compartir esta información anualmente con el RJC y cómo se utilizará?
El Consejo de Joyería Responsable (RJC), la Iniciativa de Minerales Responsables (RMI) y la asociación LBMA (London Bullion Market Association) han desarrollado programas que auditan la diligencia debida y las prácticas de abastecimiento responsable de los refinadores de oro. En 2012, el RJC, la RMI y la LBMA publicaron conjuntamente una política de reconocimiento mutuo que tiene como objetivo reducir la duplicación de auditorías para los refinadores de oro y apoyar sus esfuerzos en la implementación de la Guía de Debida Diligencia de la OCDE.

La política proporciona un mecanismo por el que las auditorías realizadas en el marco de un programa se reconocen como parcialmente conformes con los requisitos de cumplimiento de los otros programas participantes. En la práctica, esto significa que un refinador de oro que haya sido certificado según el estándar COP de 2019 o 2024, o el estándar CoC de 2017 o 2024, del RJC estará exento de someterse a una auditoría completa según el estándar de oro del RMPA (Proceso de Garantía de Minerales Responsables) de la RMI o la Guía de Oro Responsable de la LBMA. Del mismo modo, un refinador de oro que ya haya sido evaluado por la RMI o la LBMA como conforme con los requisitos de sus programas, no tendrá que someterse a una auditoría completa con respecto a los requisitos de diligencia debida pertinentes del estándar COP de 2019 o 2024 o el estándar CoC de 2017 o 2024 del RJC.

En virtud de la política de reconocimiento mutuo, el RJC y la LBMA acuerdan además recopilar y compartir anualmente con la RMI información sobre el oro obtenido por los refinadores de oro participantes. La confidencialidad y divulgación de esta información se gestiona en virtud del Acuerdo de refinación de oro para el intercambio de información. El RJC también utilizará la información compartida por los refinadores como material de apoyo y para la formación de futuros miembros y el desarrollo de herramientas adecuadas de evaluación de riesgos. Dado que el RJC no desea promover ninguna fuente específica de material y reconoce todos los materiales de origen responsable dentro de sus estándares, se está recopilando información sobre el país de origen de los materiales reciclados para reconocer la equivalencia entre estos y los materiales extraídos de mina.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 7 Diligencia debida para el abastecimiento responsable, incluso de zonas de conflicto y de alto riesgo

Nota importante: Los refinadores de oro que no proporcionen esta información al RJC pueden estar sujetos a procedimientos disciplinarios del RJC, tal y como se describe en los Requisitos del proceso de certificación del RJC.

2. ¿Existe un proceso para compartir la información con el RJC?

Sí. El equipo de gestión del RJC se pondrá en contacto con los refinadores correspondientes para informarles de la fecha límite de presentación y del formulario de presentación, que será el mismo para todos los refinadores y no estará vinculado a su ciclo de certificación individual. Para más información, consulte el acuerdo de intercambio de información entre refinadores de oro.

3. ¿Se comprobará el cumplimiento de este requisito durante mi próxima auditoría de certificación del RJC?

Sí. El auditor tendrá que revisar sus registros de transacciones y otras fuentes de pruebas objetivas (por ejemplo, documentación de envío, recibos, documentación de exportación, etc.) correspondientes al periodo cubierto por la auditoría para verificar que ha mantenido registros precisos sobre, por ejemplo, el origen del oro extraído de mina recibido. El auditor también revisará la metodología y el enfoque que usted ha utilizado para determinar si el oro extraído de mina recibido procede de una CAHRA (fuente de alto riesgo). El auditor revisará esta información como parte de la evaluación de su cumplimiento general de COP 7. Consulte las disposiciones de COP 7 para obtener más información sobre cómo evaluar el nivel de riesgo asociado a sus fuentes de oro. Si se le exige una auditoría de revisión intermedia (documental o *in situ*), el auditor revisará los registros de transacciones de cualquier oro extraído de mina nuevo u oro reciclable que haya recibido desde la auditoría anterior, independientemente de si se identificó alguna no conformidad durante su auditoría de certificación o de recertificación en relación con su cumplimiento de lo dispuesto en COP 7.2b. Consulte la Tabla 20 para obtener una visión general del calendario de presentación y verificación de datos. Cuando se someta a una auditoría de recertificación o a una revisión intermedia, el auditor le pedirá que le muestre la información que ha presentado al RJC para verificar que coincide con las pruebas y los registros disponibles para su revisión durante la auditoría.

4. Me he unido recientemente al RJC y aún no me he sometido a una auditoría del RJC.

¿Tendré que presentar la información antes o después de obtener la certificación?

Solo los miembros certificados están obligados a compartir esta información con el RJC, sin embargo, durante la primera auditoría, el auditor verificará la validez y fiabilidad de sus registros como se ha indicado anteriormente. A continuación, tendrá que realizar su primera presentación anual de datos al RJC en un plazo de 30 días tras obtener la certificación y, a partir de entonces, anualmente en una fecha especificada por el RJC.

5. Todavía estoy trabajando para identificar los nombres de las minas de parte del oro que he recibido.

¿Esto supondrá un incumplimiento de esta disposición?

No, no necesariamente. Los requisitos de diligencia debida de COP 7 se basan en un enfoque de mejora continua. En la práctica, esto significa que siempre y cuando pueda demostrar que ha implementado sistemas de gestión de diligencia debida adecuados y que está tomando medidas para colaborar con sus proveedores a fin de conocer el origen del oro extraído de mina en su cadena de suministro, no se le expedirá una no conformidad. Los auditores utilizarán su criterio profesional para evaluar si usted está haciendo esfuerzos suficientemente razonables en este sentido y se esperará que demuestre una mejora a lo largo del tiempo cuando existan tales deficiencias.

6. Me abastezco de oro reciclado y con derechos adquiridos (o heredados). ¿Esas fuentes cumplen los requisitos de esta disposición?

No, no tendrá que compartir información sobre el origen del oro con derechos adquiridos como parte de esta disposición, sin embargo tendrá que indicar en su formulario de presentación de datos si se abastece de este tipo de materiales.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 7 Diligencia debida para el abastecimiento responsable, incluso de zonas de conflicto y de alto riesgo

TABLA 20. CALENDARIO DE PRESENTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE DATOS DE LOS REFINADORES DE ORO PARA COP 7.2

Tipo de auditoría	Pasos
Certificación inicial	1. El auditor verifica los registros de transacciones y la metodología utilizada por el miembro para evaluar el nivel de riesgo del origen del oro durante el periodo contemplado por la auditoría. Los auditores pueden revisar los registros de transacciones de los 12 a 36 meses anteriores. 2. El miembro rellena y presenta al RJC el formulario anual de presentación de datos del refinador de oro en un plazo de 30 días a partir de la certificación. 3. A partir de entonces, el miembro presenta anualmente un formulario actualizado en la fecha especificada por el RJC. Cada presentación anual debe incluir información aplicable al periodo transcurrido desde la presentación anterior.
Revisión intermedia (si procede)	1. El auditor revisa los registros de transacciones para comprobar si se ha recibido oro nuevo extraído de mina desde la última auditoría de certificación (esto ocurrirá aunque se haya evaluado que el miembro cumple con lo indicado en 7.3b durante la auditoría de certificación anterior). 2. El auditor verifica que la información presentada al RJC concuerda con los registros de transacciones y la evaluación de riesgos de los miembros.
Recertificación	1. El auditor repite los pasos de verificación descritos anteriormente, aplicables al periodo transcurrido desde la última auditoría.

LISTA DE COMPROBACIÓN DE 5 PASOS DE LA OCDE PARA LA CADENA DE SUMINISTRO DE ORO, PLATA Y METALES DEL GRUPO DEL PLATINO

Paso de la OCDE	Lista de comprobación	
	Mineros, refinadores u otros miembros que se abastecen de las minas	Empresas «downstream»
Paso 1: Sistema de gestión	• ¿Ha desarrollado una política de cadena de suministro y la ha hecho pública? • ¿Ha comunicado la política internamente? • ¿Ha designado a un miembro del personal directivo para dirigir su sistema de diligencia debida? • ¿Ha puesto a disposición los recursos necesarios para apoyar su sistema de diligencia debida? • ¿Dispone de un mecanismo de reclamación? • ¿Ha desarrollado sistemas y procedimientos para recopilar información de los proveedores (si procede) y compartirla con los compradores?	
Paso 2: Identificar y evaluar los riesgos	• ¿Ha identificado alguna «señal de alerta» «upstream» de su cadena de suministro? • En caso afirmativo, ¿ha localizado las circunstancias objetivas de la cadena de suministro con señales de alerta (es decir, una evaluación de riesgos) e identificado la presencia de cualquier impacto adverso como parte de este proceso? • Si no ha identificado señales de alerta, continúe con el Paso 4.	• ¿Ha hecho esfuerzos razonables y de buena fe para obtener pruebas de que los refinadores de su cadena de suministro han llevado a cabo la diligencia debida y para ver si han identificado, o razonablemente deberían haber identificado, señales de alerta en sus cadenas de suministro? • ¿Está satisfecho de que los refinadores de su cadena de suministro hayan llevado a cabo la diligencia debida de forma coherente con la Guía de la OCDE? • Cuando hay «señales de alarma», ¿proporciona la información de diligencia debida detalles adecuados sobre las circunstancias de la producción «upstream» y el comercio? • Si no ha identificado señales de alerta, continúe con el Paso 4.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 7 Diligencia debida para el abastecimiento responsable, incluso de zonas de conflicto y de alto riesgo

Paso de la OCDE	Lista de comprobación	
	Mineros, refinadores u otros miembros que se abastecen de las minas	Empresas «downstream»
Paso 3: Gestionar los riesgos	¿Ha compartido los resultados de su evaluación de riesgos con la alta dirección? ¿Ha esbozado su respuesta a los riesgos en un plan de gestión de riesgos? ¿Está supervisando el rendimiento de sus esfuerzos de mitigación de riesgos?	
Solo para señales de alerta	¿Ha establecido un sistema de trazabilidad para recopilar y mantener información separada de todas las entradas y salidas, desde la extracción hasta el refinador?	¿Revisa y actualiza regularmente la información sobre la identificación de refinadores y las conclusiones de diligencia debida asociadas del Paso 2 de la OCDE?
Paso 4: Verificar		¿Se han sometido los refinadores de su cadena de suministro a una auditoría independiente de tercera parte según un estándar coherente con la Guía de la OCDE?
Paso 5: Informar anualmente	¿Informa o tiene previsto informar públicamente cada año sobre su aplicación de la Guía de la OCDE?	
Solo para señales de alerta	¿Ha revelado en su informe anual la identidad del refinador y del exportador local en las ubicaciones con señales de alerta?	

→ PLANTILLA DE EJEMPLO DE POLÍTICA DE LA CADENA DE SUMINISTRO (ORO, PLATA, MGP)

ANEXO D2. ORO, PLATA Y MGP

ANEXO D2.1. EJEMPLOS DE DOCUMENTOS Y PRUEBAS QUE SE DEBEN REUNIR PARA IMPLEMENTAR LA GUÍA DE LA OCDE (LOS EJEMPLOS MOSTRADOS SON PARA EL ORO, PERO TAMBIÉN SE APLICAN A LA PLATA Y MGP)

Requisito	Tipos de material	Tipo de entidad	Nivel de riesgo	Paso de la OCDE relevante	Propósito	Ejemplos de documentos/pruebas (no todos obligatorios)
1. Información sobre la forma, el tipo y la descripción física del oro y de los materiales que lo contienen	Todos	Todos	Todos	Paso 1, Sección I (C)	Establecer un sistema de transparencia, recopilación de información y control sobre la cadena de suministro de oro.	- Documento de transferencia CoC (si procede) - Registros aduaneros de exportación - Resultados de la tasación
2. Información proporcionada por el proveedor sobre el peso y la tasación del oro y los materiales que contienen oro de entrada, y determinación de los pesos y tasación de entrada y de salida del oro. Fechas de entrada o salida, compras y ventas, y un sistema para conciliar todas las entradas y salidas						- Documentación que confirme la procedencia/certificación según un estándar de extracción reconocido - Documentos de identificación inmediata del proveedor - Contrato de proveedor inmediato o acuerdo de compra que contenga la descripción del material secundario (reciclado) - Registros de inventario y documentación - Facturas y documentación de ventas - Documentación de transporte/envío - Registros de reconciliación electrónicos o en papel

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 7 Diligencia debida para el abastecimiento responsable, incluso de zonas de conflicto y de alto riesgo

Requisito	Tipos de material	Tipo de entidad	Nivel de riesgo	Paso de la OCDE relevante	Propósito	Ejemplos de documentos/pruebas (no todos obligatorios)
3. Detalles de los proveedores, incluida la información sobre KYC y diligencia debida conforme a las 40 Recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI)	Todos	Todos	Todos	Paso 1, Sección I (C)	Establecer un sistema de transparencia, recopilación de información y control sobre la cadena de suministro de oro.	• Licencias comerciales • Estructura empresarial y registro • Registros de identificación individual • Cuestionarios KYC • Registros de comprobaciones con respecto a las listas gubernamentales pertinentes
4. Documentación verificable sobre cualquier compra en efectivo	Todos	Todos	Todos	Paso 1, Sección I (C)	Evitar las compras en efectivo siempre que sea posible y garantizar que todas las compras en efectivo inevitables estén respaldadas por documentación verificable.	• Recibos
5. Identificación del origen del material (para el material extraído de mina, esto significa identificar la mina exacta de origen)	Todos	Minero, refinador u otros miembros que se abastecen de las minas	Todos	Paso 1, Sección I (C)	Establecer un sistema de transparencia, recopilación de información y control sobre la cadena de suministro de oro.	• Certificado oficial del país de origen • Licencias oficiales de minas • Contrato que muestre el nombre de la mina • Otra documentación que muestre el nombre de la mina • Imágenes de elementos con sello de fecha (para material reciclado) • Registros cotejados con un número de serie o marca (para material con derechos adquiridos) • En el Suplemento sobre Oro de la OCDE, Paso 2, Sección I C.1, Sección I C.3 (oro de MGE), Sección I C.4 (oro de MAPE) y Sección II C.1, sección II C.3 (con debida cuenta de las diferencias entre el oro de la MGE y el de la MAPE), se indica información y pruebas adicionales que los mineros, refinadores u otros miembros que se abastezcan de las minas deben obtener en relación con las circunstancias objetivas del material extraído de mina, según proceda. Estas pruebas apoyan la aplicación de la evaluación de riesgos de MAPE según COP 7 y COP 8.1a.
6. Pruebas del compromiso con los proveedores para fomentar la aplicación de la diligencia debida y el desarrollo de capacidades	Todos	Todos	Todos	Paso 1, Sección I (D)	Reforzar el compromiso de la empresa con los proveedores.	• Actas de reuniones • Correspondencia con los proveedores • Acuerdos por escrito y planes
7. Números de referencia internos únicos asignados a todas las entradas y salidas, por barra, lingote o lote de oro aceptado y producido, y colocación o impresión de dicho número de referencia en todas las salidas	Todos	Minero, refinador u otros miembros que se abastecen de las minas	Todos	Paso 1, Sección II (A–C)	Recomendaciones específicas para mineros, recicladores, refinadores u otros miembros que se abastecen de las minas.	• Registros en papel o electrónicos del número único asignado a cada venta o recepción de material • Documento de transferencia CoC (si procede)

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 7 Diligencia debida para el abastecimiento responsable, incluso de zonas de conflicto y de alto riesgo

Requisito	Tipos de material	Tipo de entidad	Nivel de riesgo	Paso de la OCDE relevante	Propósito	Ejemplos de documentos/pruebas (no todos obligatorios)
8. Inspeccione de forma preliminar todos los envíos para comprobar su conformidad con la información facilitada por el proveedor sobre los tipos de oro. Verifique la información sobre el peso y la calidad proporcionada por el productor de oro o el expedidor, y haga un registro comercial de dicha verificación, incluyendo cualquier discrepancia	Todos	Refinador u otros miembros que se abastecen de las minas	Todos	Paso 1, Sección II (C)	Recomendaciones específicas para refinadores u otros miembros que se abastecen de las minas.	- Resultados de la tasación interna - Registros internos de verificación del peso
9. Identifique a los refinadores de oro «upstream» o a otras empresas que se abastecen de las minas	Todos (refinados)	«Downstream»	Todos	Paso 1, Sección II (E)	Recomendaciones específicas para las empresas «downstream».	- Documentos de identificación del proveedor - Documento de transferencia CoC (si procede) - Marcas del refinador impresas en material de oro
10. Verifique que los refinadores u otras empresas que se abastecen de las minas han llevado a cabo la diligencia debida de acuerdo con el Suplemento sobre Oro	Todos (refinados)	«Downstream»	Todos	Paso 1, Sección II (E)	Recomendaciones específicas para las empresas «downstream».	- Referencia a auditorías reconocidas - Políticas de la cadena de suministro de los proveedores y documentación de evaluación de riesgos
11. Revise el contexto de cada ubicación	Extraído de mina	Minero	Todos	Paso 2, Sección I (A)	Determinar si el productor de oro extrae o transporta oro en una CAHRA.	- Paso 1, documentación - Informes de investigación de gobiernos, organizaciones internacionales, ONG, medios de comunicación - Mapas - Informes de la ONU - Sanciones de seguridad de la ONU - Literatura del sector
12. Identifique todas las minas o fundiciones en las que el productor de oro compra oro extraído de otras fuentes, que pueden incluir MAPE	Extraído de mina	Minero	Todos	Paso 2, Sección I (B)	Determinar si el productor de oro compra oro potencialmente de una CAHRA.	- Informes de trazabilidad - Contratos con proveedores o documentación de transporte - Declaraciones o informes de visitas a las minas - Documentación de KYC (incluida la titularidad real) - Políticas de proveedores (conformes con la Guía de la OCDE)

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 7 Diligencia debida para el abastecimiento responsable, incluso de zonas de conflicto y de alto riesgo

Requisito	Tipos de material	Tipo de entidad	Nivel de riesgo	Paso de la OCDE relevante	Propósito	Ejemplos de documentos/pruebas (no todos obligatorios)
13. Realice una revisión en profundidad del contexto de todas las ubicaciones con señales de alerta y de las prácticas de diligencia debida de cualquier proveedor con señales de alerta.	Extraído de mina	Minero	Alta	Paso 2, Sección I (C)	Localizar las circunstancias objetivas de las operaciones con señales de alerta del productor de oro y otras fuentes de oro, en curso y previstas.	• Declaraciones o informes de visitas a las minas • Informes de seguimiento de incidentes • Documentación/registros de transporte • Licencias de explotación • Mapas • Registros de producción minera • Estudios geológicos • Informes de trazabilidad • Informes de seguimiento de incidentes • Pruebas de pagos de cánones e impuestos oficiales o pagos a funcionarios gubernamentales • Informes de investigación de gobiernos, organizaciones internacionales, ONG, medios de comunicación • Pruebas de pagos a fuerzas de seguridad públicas o privadas • En el Suplemento sobre Oro de la OCDE, Paso 2, Sección I C.1, Sección I C.3 (oro de MGE), Sección I C.4 (oro de MAPE), se indica información y pruebas adicionales que los mineros deben obtener en relación con las circunstancias objetivas del material de oro extraído de mina, según proceda. Estas pruebas apoyan la aplicación de la evaluación de riesgos de MAPE según COP 7 y COP 8.1a
14. Identifique las señales de alerta en la cadena de suministro del oro	Todos	Refinador u otros miembros que se abastecen de las minas	Todos	Paso 2, Sección II (B)	Determinar el nivel de riesgo en la cadena de suministro.	• Paso 1, documentación • Informes de investigación de gobiernos, organizaciones internacionales, ONG, medios de comunicación • Mapas • Informes de la ONU • Sanciones de seguridad de la ONU • Literatura del sector

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 7 Diligencia debida para el abastecimiento responsable, incluso de zonas de conflicto y de alto riesgo

Requisito	Tipos de material	Tipo de entidad	Nivel de riesgo	Paso de la OCDE relevante	Propósito	Ejemplos de documentos/pruebas (no todos obligatorios)
15. Realice una revisión en profundidad del contexto de todas las ubicaciones con señales de alerta y de las prácticas de diligencia debida de cualquier proveedor con señales de alerta	Todos	Refinador u otros miembros que se abastezcan de las minas	Alta	Paso 2, Sección II (C)	Localizar las circunstancias objetivas de las cadenas de suministro con señales de alerta de la empresa, en curso y previstas.	• Declaraciones o informes de visitas a las minas • Informes de seguimiento de incidentes • Documentación/registros de transporte • Licencias de explotación • Mapas • Registros de producción minera • Estudios geológicos • Informes de trazabilidad • Pruebas de pagos de cánones e impuestos oficiales o pagos a funcionarios gubernamentales • Informes de investigación de gobiernos, organizaciones internacionales, ONG, medios de comunicación • Pruebas de pagos a fuerzas de seguridad públicas o privadas • Documentación de KYC (incluida la titularidad real, si procede) • En el Suplemento sobre Oro de la OCDE, Paso 2, Sección II C.1 y Sección II C.3 (con debida cuenta de las diferencias entre el oro de la MGE y el de la MAPE), se indica información y pruebas adicionales que los refinadores u otros miembros que se abastezcan de las minas deben obtener en relación con las circunstancias objetivas del material de oro extraído de mina, según proceda. Estas pruebas apoyan la aplicación de la evaluación de riesgos de MAPE según COP 7 y COP 8.1a
16. Obtenga pruebas preliminares de la diligencia debida del refinador (u otra empresa que se abastezca de las minas) para ver si han identificado, o razonablemente deberían haber identificado, señales de alerta en su cadena de suministro	Todos	«Downstream»	Todos	Paso 2	Recomendaciones específicas para las empresas «downstream».	• Informes de evaluación de riesgos de los proveedores • Informes de auditoría de proveedores
17. Informe de las conclusiones a la alta dirección designada	Todos	Todos	Alta	Paso 3	Idear y adoptar una estrategia para responder a los riesgos identificados.	• Registros o actas de reuniones internas • Informes internos • Correspondencia interna
18. Diseñe y adopte un plan de gestión de riesgos	Todos	Todos	Alta	Paso 3	Idear y adoptar una estrategia para responder a los riesgos identificados.	• Plan documentado de gestión de riesgos • Pruebas de que se ha adoptado un plan de gestión de riesgos a nivel de la alta dirección
19. Supervise y haga un seguimiento del desempeño de la mitigación de riesgos.	Todos	Todos	Alta	Paso 3	Idear y adoptar una estrategia para responder a los riesgos identificados.	• Actas de reuniones, correspondencia con los agentes de la cadena de suministro en relación con la mitigación de riesgos • Informes de desempeño • Registros del mecanismo de reclamación • Informes de incidentes en la cadena de suministro, incluidas pruebas de la respuesta a estos informes • Registros de suspensión o abandono de contratos con proveedores

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 7 Diligencia debida para el abastecimiento responsable, incluso de zonas de conflicto y de alto riesgo

E. MÁS INFORMACIÓN

Las siguientes iniciativas internacionales contribuyen a que la Guía de la OCDE se incorpore y aplique en la cadena de suministro de oro y plata:

- El **Estándar de Oro Libre de Conflictos** del Consejo Mundial del Oro (www.gold.org/who-we-are/our-members/responsible-gold/conflict-free-gold-standard) pretende «hacer operativa» la Guía de la OCDE y ayudar a los productores de oro a ofrecer garantías de que su material no contribuye al conflicto.
- La **Guía de Abastecimiento Responsable de la LBMA** (www.lbma.org.uk/guidance-documents) sigue el marco normativo de cinco pasos de la OCDE para promover la diligencia debida entre los refinadores de oro y plata.
- El **Estándar para Refinadores de Oro del Proceso de Garantía de Minerales Responsables (RMAP) de la RMI** (www.responsiblemineralsinitiative.org/smelter-introduction/) proporciona un marco normativo específico y práctico para auditar de forma coherente las prácticas de la cadena de suministro y los sistemas de gestión de diligencia debida subyacentes de los refinadores de oro que está alineado con la Guía de la OCDE.
- Las Reglas para la Diligencia Debida Basada en el Riesgo en la Cadena de Suministro de Oro y Metales Preciosos del Dubai Multi Commodities Centre (DMCC), o **Reglas para RBD-GPM del DMCC** (www.dmcc.ae/gateway-to-trade/commodities/gold/responsible-sourcing), garantizan que todos los miembros acreditados aplican la Guía de la OCDE; promueven la implementación voluntaria entre otros participantes del mercado.

Los sitios web y las publicaciones que se indican a continuación ofrecen más información sobre las zonas afectadas por conflictos.



SITIOS WEB

- [Geneva Academy](#)
- [Heidelberg Institute for International Conflict Research](#)
- [International Alert](#)
- [International Crisis Group, Crisis Watch Global Conflict Tracker](#)
- [OCDE, Portal for Supply Chain Risk Information](#)
- [Ropes & Gray, Conflict Minerals Resource Center](#)
- [Mantenimiento de la Paz de la ONU, Operaciones de Mantenimiento de la Paz en Curso](#)
- [Consejo de Seguridad de la ONU, Resoluciones](#)
- [Uppsala University, Uppsala Conflict Data Program](#)
- [U.S. Department of State, Human Rights Reports](#)
- [U.S. Securities and Exchange Commission \(SEC\)](#)
- [World Gold Council, Conflict-Free Gold Standard](#)

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 7 Diligencia debida para el abastecimiento responsable,
incluso de zonas de conflicto y de alto riesgo



PUBLICACIONES



[International Alert, Human Rights Due Diligence in Conflict-Affected Settings: guía para la industria extractiva \(2018\)](#)



[OECD, OECD Due Diligence Guidance on the Responsible Supply Chains of Minerals from Conflict-Affected](#)



[OECD Supplement on Gold \(2012\)](#)



[Derechos Humanos de la ONU, Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos \(2011\)](#)



OTRAS REFERENCIAS



[The Code of Risk-Mitigation for ASM Engaging in Formal Trade \(CRAFT\)](#)



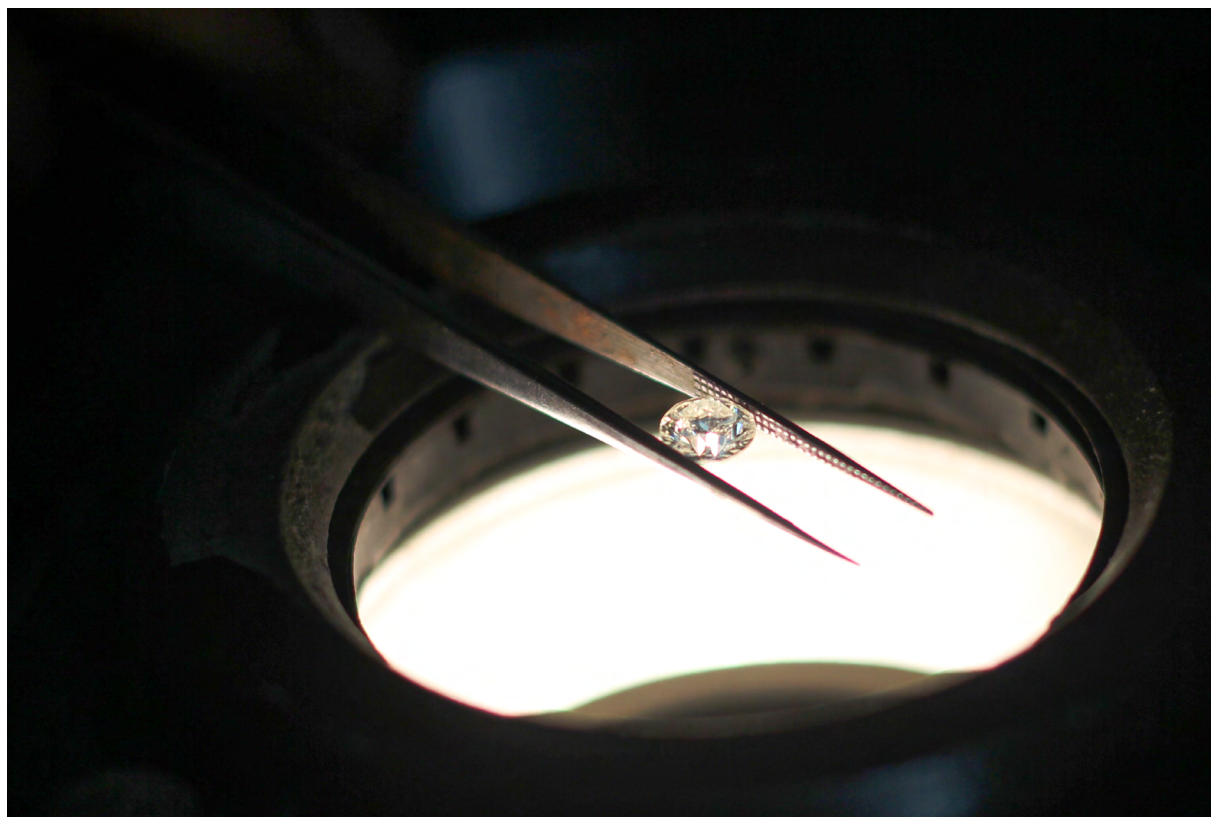
[El Grupo de Trabajo de Piedras Preciosas de Color \(CGWG\)](#)



[Unión Europea, Estudio sobre el Sistema de Apoyo a la Diligencia Debida en la Cadena de Suministro de las Pymes](#)



[The Impact Facility](#)



INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 8 Abastecimiento directo de la minería artesanal y de pequeña escala

A. APLICABILIDAD

Esta disposición se aplica a los miembros del RJC y a las minas con certificación del RJC que se abastecen de materiales del ámbito de aplicación del RJC directamente de productores de minería artesanal y de pequeña escala (MAPE). Como parte de su proceso de auditoría, debe indicar explícitamente si esta disposición es o no aplicable en su caso. Tenga en cuenta que el abastecimiento indirecto de los productores de MAPE se recoge más ampliamente en **COP 6 Derechos humanos** y **COP 7 Diligencia debida para el abastecimiento responsable, incluso de zonas de conflicto y de alto riesgo**.

COP 8 Abastecimiento directo de la minería artesanal y de pequeña escala (MAPE)	
Punto de la cadena de suministro	8.1
Minero de diamantes y piedras preciosas de color	✓
Cortador o pulidor de diamantes y piedras preciosas de color	✓
Comerciante de diamantes y piedras preciosas de color	✓
Minero de metales preciosos	✓
Procesador de minerales de metales preciosos	✓
Refinador de metales preciosos	✓
Coberturista o comerciante de metales preciosos	✓
Fabricante o mayorista de joyas y relojes	✓
Minorista de joyería y relojería	✓
Reciclador	✓
Industria de servicios	✓

B. FONDO DE LA CUESTIÓN

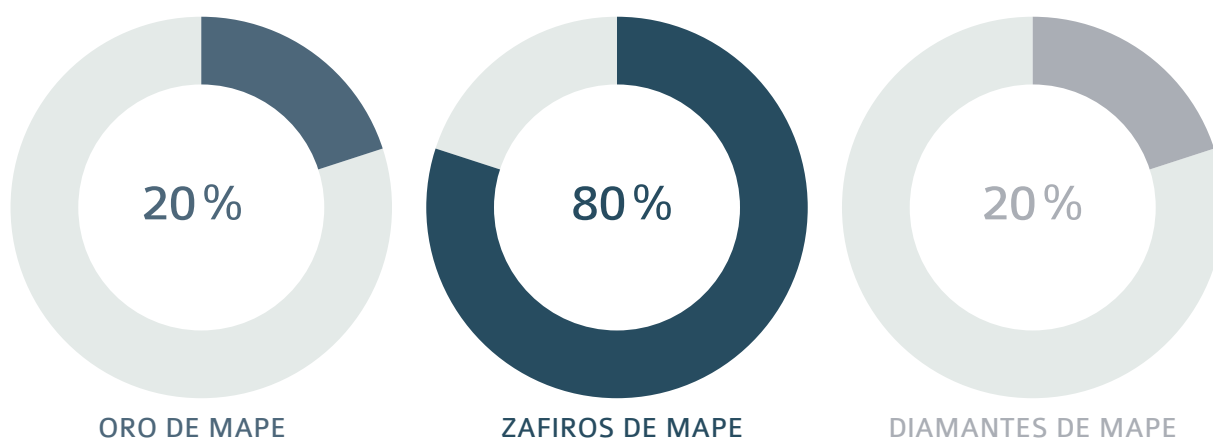
La MAPE es la forma más antigua de minería; tiene lugar en todo el mundo y a sus productores se les conoce coloquialmente con muchos nombres diferentes, como «galamsey», «orpailleurs», «ubeshi», «wabeshi», «panners», «diggers», «garimpeiros», «barequeros», «pirquineros» y «pocket miners». En 2017, un informe del Foro Intergubernamental sobre Minería, Minerales, Metales y Desarrollo Sostenible (IGF) y sus socios estimó que había 40,5 millones de personas dedicadas directamente a la MAPE, frente a los 30 millones de 2014 y los 6 millones de 1993. Estas personas representan la quinta parte del suministro mundial de oro y más de tres cuartas partes de los zafiros del mundo (véase la Figura 14). Los autores del informe atribuyen este rápido aumento al creciente valor de los precios de los minerales y al hecho de que cada vez es más difícil ganarse la vida con otras actividades rurales.

El alcance de la actividad de la MAPE en un lugar determinado tiende a fluctuar en función de los cambios en las circunstancias económicas locales y nacionales y de las condiciones del mercado internacional (por ejemplo, el precio internacional del oro), así como de las circunstancias económicas de los países fronterizos, incluidas las diferencias en los aranceles de exportación, que pueden impulsar el comercio de la MAPE de un país a otro. Es más común en las materias primas que tienen un alto valor, son de pequeño tamaño y fáciles de transportar, y pueden comercializarse fácilmente, como el oro, los diamantes y las piedras preciosas de color. A menudo se encuentra en la misma zona en la que operan compañías mineras profesionales y formales, en ocasiones constituyendo los mineros de la MAPE una parte importante de la economía local (véase **COP 36 Minería artesanal y de pequeña escala y minería a gran escala**).

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 8 Abastecimiento directo de la minería artesanal y de pequeña escala

FIGURA 14. PROPORCIÓN DEL SUMINISTRO MUNDIAL DE ORO, ZAFIROS Y DIAMANTES PRODUCIDOS POR LA MINERÍA ARTESANAL Y DE PEQUEÑA ESCALA (MAPE)



Fuente:

- IGF, Global Trends in Artisanal and Small-Scale Mining (ASM): A Review of Key Numbers and Issues (2017)

La minería artesanal y de pequeña escala es cada vez más reconocida como una vía potencial para salir de la pobreza para las familias y comunidades desfavorecidas, y aparece en un número creciente de programas de desarrollo internacionales. Como sistema de producción, la minería artesanal y de pequeña escala (MAPE) permite a las personas obtener ingresos en efectivo (normalmente en la moneda local), por bajos que sean, y proporciona un medio de vida accesible a las comunidades pobres y marginadas de todo el mundo. A menudo complementa otras actividades de subsistencia, como la agricultura, la ganadería y la caza, y proporciona un recurso adicional en tiempos de dificultades económicas.

Al mismo tiempo, la minería artesanal y de pequeña escala (MAPE) es conocida por albergar prácticas nocivas, como recurrir al trabajo forzoso e infantil, la violencia sexual, medidas de seguridad y salud deficientes, y graves daños medioambientales, por ejemplo por el uso incontrolado e irresponsable de mercurio. También se sabe que es explotada por organizaciones criminales transnacionales, delincuentes locales y políticos y funcionarios públicos corruptos, que se aprovechan de la pobreza, la marginación y la falta de protección de los derechos de los mineros de MAPE para blanquear dinero o extorsionar ingresos para sí mismos.¹

Todas las empresas que trabajan en una economía global tienen la responsabilidad de tener en cuenta el desempeño social y medioambiental en sus cadenas de suministro y de respetar los derechos humanos y aplicar la diligencia debida.² Esta disposición se centra en las empresas que se abastecen directamente de los productores de MAPE, ya que se encuentran en la mejor posición para evaluar los riesgos y, como clientes, trabajar directamente con sus proveedores para ayudar a evitar o remediar las prácticas nocivas siempre que sea posible (véase la Tabla 21 para un resumen de los temas clave de la MAPE).

Los que se abastecen directamente de la MAPE también están en la mejor posición para ayudar a resolver uno de los problemas generalizados con los que luchan muchos productores de MAPE: el acceso a unas condiciones comerciales justas y un acceso estable al mercado. Las empresas tienen la responsabilidad de intentar comprender qué son unas condiciones comerciales justas, comunicárselas con transparencia y ofrecérselas a los productores de MAPE. Un compromiso de este tipo con la MAPE también puede proporcionar a los mineros las herramientas necesarias para operar de forma más profesional, lo que supondría un sector mejor equipado para exigir y recibir unas condiciones comerciales justas más coherente de los demás.

1 Global Initiative Against Transnational Organized Crime y Levin Sources, Follow the Money: Financial Flows Linked to Artisanal and Small-Scale Gold Mining (2017), <https://globalinitiative.net/follow-the-money-financial-flows-linked-to-artisanal-and-small-scale-gold-mining/>
2 La OCDE destaca la importancia de abastecerse de la MAPE y cómo esta encaja en un enfoque de abastecimiento responsable. Véase: OCDE, Responsible Supply Chains in Artisanal and Small-Scale Gold Mining: FAQ (2016), https://www.ocim.com/wp-content/uploads/2023/05/FAQ_Sourcing-Gold-from-ASM-Miners.pdf

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 8 Abastecimiento directo de la minería artesanal y de pequeña escala

Por último, las empresas que se abastecen directamente de la MAPE también están en una posición única para apoyar el desarrollo de las comunidades de MAPE. Como se indica en **COP 10 Desarrollo comunitario**, los enfoques exitosos se basan en la consulta a las comunidades, la cooperación regional y la asociación con otros. En aquellos casos en los que una empresa no esté ubicada cerca de la comunidad de MAPE, las mejores oportunidades se presentarán a través de la asociación con grupos locales, organizaciones no gubernamentales (ONG) y gobiernos, entre otros. Como ocurre con todos los enfoques de desarrollo comunitario, los que se centran en las comunidades de la minería artesanal y de pequeña escala (MAPE) deben tener en cuenta las necesidades y las aspiraciones de desarrollo de los grupos desfavorecidos y vulnerables de esas comunidades.

TABLA 21. ALGUNOS DE LOS TEMAS CLAVE QUE AFECTAN A LOS PRODUCTORES DE MAPE

Tema	Descripción
Estado informal o ilegal	La mayoría de los países carecen de los marcos jurídicos y de aplicación de la ley para regular la MAPE de forma eficaz, razón por la cual la MAPE es en gran medida informal y, a veces, tildada como «ilegal». Es importante distinguir entre este tipo de informalidad por un lado, y la ilegalidad y la criminalidad por otro. Los grupos criminales o los individuos implicados en el robo a mano armada, delincuencia organizada o blanqueo de capitales pueden asociarse a la MAPE, pero no son lo mismo que los productores de MAPE informales. La Guía de la OCDE hace referencia a una «minería artesanal y de pequeña escala (MAPE) legítima» y especifica que, cuando la MAPE contribuye a los conflictos y a los abusos graves, no puede considerarse legítima. ³
Migración	La MAPE a menudo implica migraciones: algunas personas se ven arrastradas a la MAPE por la «fiebre del mineral»; otras se ven empujadas a ella por la estacionalidad o las crisis económicas. Una afluencia masiva no controlada de productores de MAPE migrantes puede perturbar el tejido social de una comunidad, así como las operaciones de una mina.
Acceso	Los gobiernos, ya sea intencionadamente o no, suelen conceder tierras a los mineros a gran escala sin tener en cuenta a los productores de MAPE locales en activo. Incluso cuando se proporciona a los mineros artesanales acceso legal a la tierra, puede resultar inadecuado para la práctica de MAPE.
Falta de capital	El escaso o nulo acceso a capital formal y legítimo hace que los productores de MAPE se vean normalmente limitados a utilizar herramientas y procesos rudimentarios proporcionados por los intermediarios. Esto puede dar lugar a la servidumbre por deudas y a trampas de la pobreza, así como a la asociación con flujos financieros ilícitos.
Precios y distribución	La MAPE se caracteriza por unos precios no regulados y con frecuencia injustos, y puede estar vinculada a vías de comercialización ilegales en las que los mineros de MAPE no reciben el precio íntegro del mineral. Por ejemplo, al vender el oro, es posible que no se les pague por el contenido de plata presente en el mineral.
Ineficiencia	Las prácticas ineficaces de extracción y procesamiento de la MAPE suelen dar lugar a una explotación subóptima de los recursos minerales y a un mayor impacto medioambiental, ya que las comunidades de MAPE se ven desincentivadas para rehabilitar las zonas explotadas por miedo a que vuelvan a ser explotadas.
Medioambiente	La MAPE es conocida por sus malas prácticas medioambientales y en materia de salud y seguridad, que a menudo provocan daños al medioambiente.
Mercurio y cianuro	En el procesamiento del oro, el uso inseguro de mercurio y cianuro en la minería artesanal y de pequeña escala (MAPE) supone una importante amenaza para la salud pública y para el medioambiente.
Trabajo	Los jornaleros constituyen la mayor parte de la mano de obra en la MAPE y pueden incluir a mujeres, niños, ancianos y migrantes. Estas personas suelen ser las más vulnerables a la explotación.
Conflicto de la minería a gran escala	Cuando la MAPE tiene lugar en una concesión de minería a gran escala o en una zona autorizada, con o sin permiso, existe la posibilidad de que se produzcan conflictos corporativos en la comunidad.

3 OCDE, Guía de Debida Diligencia de la OCDE para Cadenas de Suministro Responsables de Minerales en las Áreas de Conflicto o de Alto Riesgo, Tercera Edición (2016), <https://mneguidelines.oecd.org/marco-de-monitoreo-y-evaluacion-guia-de-debida-diligencia-de-la-ocde-para-cadenas-de-suministro-responsables-de-minerales-en-areas-de-conflicto-o-de-alto-riesgo.pdf>

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 8 Abastecimiento directo de la minería artesanal y de pequeña escala

C. NORMAS, ESTÁNDARES E INICIATIVAS CLAVE

ESTÁNDARES INTERNACIONALES

La obligación de evaluar y reducir o evitar los riesgos asociados a los proveedores de minería artesanal y de pequeña escala (MAPE) está en consonancia con numerosos instrumentos internacionales de derechos humanos, como los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, los convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre derechos laborales (véase **COP 6 Derechos humanos**) y la Guía de la OCDE (véase **COP 7 Diligencia debida para el abastecimiento responsable, incluso de zonas de conflicto y de alto riesgo**).

Organizaciones como la Alianza por la Minería Responsable (ARM), Fairtrade International (FLO) y la Iniciativa Internacional para el Desarrollo del Diamante (DDI/RESOLVE) establecen los estándares globales para unas prácticas responsables en la minería artesanal y de pequeña escala (MAPE) de oro y diamantes:

- MAPE gestiona el **estándar Fairmined de minería justa para el oro procedente de la minería artesanal y de pequeña escala, incluidos los metales preciosos asociados**, que incluye requisitos para el control de la organización y la trazabilidad, la protección del medioambiente, las condiciones laborales y el desarrollo socioeconómico en la MAPE (a través de la Prima Fairmined). También esboza los requisitos para las marcas que pretenden incorporar en sus afirmaciones el sello «Fairmined» de minería justa como licenciatario Fairmined. MAPE también cuenta con el estándar de Oro Ecológico Fairmined, que incluye requisitos adicionales para no utilizar mercurio ni cianuro en los procesos de extracción y para adherirse a otras prácticas recomendadas de gestión medioambiental, como contar con un plan de reparación.
- Fairtrade gestiona el **estándar de comercio justo para el oro y los metales preciosos asociados a la minería artesanal y de pequeña escala**, que incluye una serie de requisitos destinados a cambiar el sistema de comercio convencional para beneficiar a los productores de MAPE desfavorecidos en los países en vías de desarrollo.

CRAFT

ARM y RESOLVE han publicado el Código para la Mitigación de Riesgos en la Minería Artesanal y de Pequeña Escala en el Comercio Formal (CRAFT)⁴, que es un código de entrada al mercado de código abierto diseñado para permitir a los productores de oro de MAPE que cumplen con la Guía de la OCDE vender su producto en las cadenas de suministro formales, y para ayudar a los actores «downstream» a relacionarse con los productores de MAPE legítimos.

CRAFT no es un programa de certificación como Fairmined o Fairtrade, es más bien un código de cumplimiento progresivo para los productores de MAPE. Se espera que sirva como herramienta para capacitar a estos productores de MAPE a comprender y cumplir las expectativas del mercado y las necesidades de diligencia debida. Corresponde a los propios productores de MAPE (o a una parte vinculada) presentar una declaración CRAFT que pueda ser verificada por otras partes, como el primer comprador. Las empresas «downstream» que quieran comprar a estos productores de MAPE pueden utilizar el Código CRAFT para la verificación por parte de terceros si así lo desean, por ejemplo a través de una declaración de procedencia certificada por el RJC (véase **COP 14 Afirmaciones**).

Fuente:

- ARM, código CRAFT

4 ARM, Código CRAFT (2018), <https://www.craftmines.org/>

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 8 Abastecimiento directo de la minería artesanal y de pequeña escala

INICIATIVAS INTERNACIONALES

Más allá de estos esfuerzos por proporcionar estándares globales para la MAPE, un número creciente de iniciativas internacionales se centran en promover una MAPE responsable a través del diálogo entre las múltiples partes interesadas, el intercambio de conocimiento, la investigación y los mecanismos impulsados por el mercado. Consulte los enlaces para obtener más información.

El **Artisanal Gold Council** (AGC, www.artisanalgold.org) facilita el suministro de Responsible Artisanal Gold™ a los mercados.

El Banco Mundial y la OCDE están desarrollando un **Centro de Excelencia de MAPE** cuyo objetivo es desarrollar una comunidad mundial de prácticas sobre la MAPE y establecer un centro de información sobre la MAPE apoyado por los donantes.

El **Grupo de Trabajo de Piedras Preciosas de Color (CGWG)** (<https://coloured-gems.org>) es una alianza entre ocho marcas de joyería de lujo y compañías mineras que ha desarrollado, y está aplicando, un conjunto de herramientas prácticas de abastecimiento responsable y diligencia debida. Las herramientas se aplican a todos los niveles de la cadena de suministro de piedras preciosas de color y se adaptan al tipo, el tamaño y la capacidad de la empresa.

La **base de datos DELVE** (www.delvedatabase.org) es una iniciativa dirigida por el Banco Mundial y el Pacto de ONG para crear una plataforma en línea para el creciente corpus de trabajo y experiencia de implementación en el apoyo y desarrollo responsable de la minería artesanal y de pequeña escala (MAPE).

Un programa quinquenal del Instituto Internacional de Medioambiente y Desarrollo (IIED), **Diálogos para un sector de minería artesanal y de pequeña escala (MAPE) sostenible y productivo** (<https://www.iied.org/dialogues-for-sustainable-productive-artisanal-small-scale-mining-sector>), proporcionó un foro para la colaboración entre múltiples partes interesadas y el intercambio de conocimientos a través del diálogo de interesados locales para promover una mejor gobernanza, una mayor voz de la MAPE y un empleo seguro y productivo en todo el sector minero.

El **IGF** (<https://www.igfmining.org/es/>) reúne a 60 gobiernos para estudiar cómo promover la minería, incluida la MAPE, hacia un desarrollo sostenible. En 2017, publicó una guía para ayudar a los gobiernos a desarrollar, implementar y supervisar una estrategia eficaz de gestión de la minería artesanal y de pequeña escala (MAPE). En 2023, los miembros del IGF ratificaron un Marco Normativo de Política Minera actualizado que presenta las prácticas recomendadas internacionales en todo el ciclo de extracción minera, siendo la minería artesanal y de pequeña escala (MAPE) uno de los ámbitos clave de la política.

El **Impact Facility for Sustainable Mining Communities** (<https://www.theimpactfacility.com/>) es un medio de subvenciones e inversiones de impacto creado para que las empresas «downstream», las fundaciones de desarrollo social y los inversores de impacto apoyen el empoderamiento económico de las comunidades de minería artesanal y de pequeña escala (MAPE).

El proyecto **Just Gold** (<https://impacttransform.org/en/work/project/just-gold/>), dirigido por la ONG IMPACT, se puso a prueba en el noreste de la República Democrática del Congo, desarrollando con éxito una cadena de custodia desde la explotación minera hasta el exportador en mayo de 2017. El proyecto se amplió posteriormente para incluir a Costa de Marfil y dotarla con éxito de una cadena de custodia desde la explotación minera hasta el exportador en 2020.

El **Desafío de la Minería Libre de Mercurio** (www.mercuryfreemining.org) se estableció para sustituir el uso de mercurio en la minería artesanal y de pequeña escala (MAPE) y ofrece un premio de un millón de dólares al equipo o a la persona que descubra un sustituto asequible y respetuoso con el medioambiente.

El **Programa Oro de Solidaridad** (www.solidaridadnetwork.org) se asocia con empresas del sector privado, desde la mina hasta el mercado, para poner a prueba enfoques innovadores de apoyo a los mineros de la MAPE para que adopten mejores prácticas básicas en la minería, cumplan y superen los estándares medioambientales y sociales, y hagan negocios con compradores y proveedores de crédito internacionales.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 8 Abastecimiento directo de la minería artesanal y de pequeña escala

La **Swiss Better Gold Association** (SBGA, <https://www.swissbettergoldassociation.ch/>) es una asociación sin ánimo de lucro constituida por actores suizos de la cadena de suministro del oro con el propósito de crear un mecanismo integrado impulsado por el mercado que facilite el flujo de oro procedente de explotaciones responsables de minería artesanal y de pequeña escala (MAPE). La SBGA colabora con la Secretaría de Estado de Economía (SECO) suiza a través de una asociación público-privada denominada Better Gold Initiative (BGI), que apoya a las comunidades de la minería artesanal y de pequeña escala (MAPE) para que desarrollen cadenas de suministro responsables, trazables y resistentes, y para que mejoren de manera continuada.

LEGISLACIÓN NACIONAL

Algunos países con MAPE están trabajando para desarrollar marcos legislativos adecuados para el sector, aunque muchos aún no disponen de sistemas o códigos sobre minerales adaptados a la MAPE. Es necesario considerar la situación de cada país.

D. GUÍA DE IMPLEMENTACIÓN

COP 8.1A: EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LA MINERÍA ARTESANAL Y DE PEQUEÑA ESCALA (MAPE)

Los miembros que se abastecen de materiales del ámbito de aplicación del COP del RJC directamente de productores de MAPE que no estén bajo su control, deberán:

- Evaluar periódicamente los riesgos indicados en COP 7 (Diligencia debida para el abastecimiento responsable, incluso de zonas de conflicto y de alto riesgo) y también los riesgos de condiciones de trabajo inseguras, uso no controlado de *mercurio* o *cianuro*, e impactos medioambientales *importantes* (incluidos los impactos sobre la *biodiversidad*) y otros riesgos según proceda.

Medidas a tomar:

- Como mínimo, su evaluación de riesgos debe incluir los riesgos identificados e indicados en **COP 6 Derechos humanos** y **COP 7 Diligencia debida para el abastecimiento responsable, incluso de zonas de conflicto y de alto riesgo** y, en su caso, los riesgos atribuidos a lo siguiente (pero sin limitación):
 - condiciones de trabajo inseguras identificadas en **COP 24 Salud y seguridad**;
 - impactos medioambientales importantes (incluidos los impactos sobre el cambio climático y la biodiversidad) como los identificados a partir de la implementación de **COP 25 Gestión medioambiental**, **COP 26 Sustancias peligrosas**, **COP 27 Residuos y emisiones**, **COP 41 Cianuro** y **COP 42 Mercurio**; y
 - otros riesgos, como los controlados en **COP 16 Horas de trabajo**, **COP 17 Remuneración**, **COP 19 Trabajo infantil**, **COP 20 Trabajo forzoso**, **COP 34 Pueblos indígenas y FPIC**, o **COP 40 Relaves y roca estéril**.
- Los miembros que se abastecen de minas artesanales y de pequeña escala (MAPE) que ya cuentan con la certificación de iniciativas como Fairmined o Fairtrade, o que participan en marcos normativos como el código CRAFT, pueden utilizar estas certificaciones como prueba para demostrar la conformidad con esta disposición. Hay que tener en cuenta que el miembro puede realizar la evaluación de riesgos internamente o encargarla a un tercero.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 8 Abastecimiento directo de la minería artesanal y de pequeña escala

- Cualquier empresa que compre directamente a proveedores de MAPE debe llevar a cabo una evaluación de riesgos y la diligencia debida en línea con lo dispuesto en **COP 6 Derechos humanos** y **COP 7 Diligencia debida para el abastecimiento responsable, incluso de zonas de conflicto y de alto riesgo**. También debe incluir una evaluación de los riesgos medioambientales importantes, incluidos los derivados del uso de cianuro o mercurio, los impactos del cambio climático (véanse **COP 27 Residuos y emisiones** y **COP 35 Evaluación de impacto**) y las amenazas a la biodiversidad (véanse **COP 25 Gestión medioambiental** y **COP 39 Biodiversidad**).
 - Para respaldar una evaluación informada de los riesgos de la MAPE, los refinadores que se abastecen de oro procedente de la MAPE deberán obtener información y pruebas acerca de las circunstancias objetivas, inclusive:
 - La mina o minas de origen, las rutas de transporte y los puntos donde se comercia con el oro
 - Información que identifique la mina como una explotación de MAPE legítima
 - Métodos de procesamiento y transporte del oro
 - Declaraciones o informes de visitas a las minas
 - Informes de seguimiento de incidentes
 - Documentación/registros de transporte
 - Licencias de explotación
 - Mapas
 - Registros de producción minera
 - Estudios geológicos
 - Informes de trazabilidad
 - Pruebas de pagos de cánones e impuestos oficiales o pagos a funcionarios gubernamentales
 - Informes de investigación de gobiernos, organizaciones internacionales, ONG, medios de comunicación
 - Pruebas de pagos a fuerzas de seguridad públicas o privadas
 - Documentación de KYC (incluida la titularidad real, si procede)
- Véase también la información proporcionada en el Suplemento sobre Oro de la OCDE, Paso 2, Sección I C.4 y, para los proveedores, véase la Sección II C.4, según proceda.
- Los miembros harán todo lo posible, de forma adecuada a su tamaño y circunstancias, para evaluar y mitigar los riesgos asociados con el abastecimiento de materiales del ámbito de aplicación del COP del RJC directamente de productores de minería artesanal y de pequeña escala (MAPE).
- Utilice la diligencia debida adecuada a las circunstancias para identificar los riesgos potenciales. Puede elegir:
 - encargarse de la diligencia debida usted mismo, recurriendo a sus propios conocimientos;
 - encargarla a un agente externo, contratando a un profesional debidamente cualificado y con experiencia local; o bien
 - asociarse con una ONG sobre el terreno para comprender mejor los riesgos y las oportunidades de mejora.
- En todos los casos, el objetivo es comprender los perfiles de riesgo y las vulnerabilidades de los mineros de MAPE, así como cuáles son las prioridades de mejora. Por ejemplo, utilice una evaluación de impacto y un plan de gestión de riesgos específicos para la MAPE (véase **COP 35 Evaluación de impacto**). Los riesgos pueden incluir los relacionados con el medioambiente, salud y seguridad, y otros como los derechos humanos, el trabajo o los impactos en la comunidad.
- Incluya visitas periódicas a las minas de MAPE como parte de su evaluación de riesgos. Esté atento a los indicios evidentes de riesgos potenciales como, por ejemplo, el uso exclusivo de transacciones en efectivo y la proximidad a sitios declarados como Patrimonio de la Humanidad, zonas protegidas o Áreas Clave para la Biodiversidad.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 8 Abastecimiento directo de la minería artesanal y de pequeña escala

COP 8.1B Y 8.1C: HACIA UNA MEJOR MINERÍA ARTESANAL Y DE PEQUEÑA ESCALA (MAPE)

- b. Buscar oportunidades de desarrollo para las comunidades de *MAPE* en línea con lo dispuesto en COP 10 (Desarrollo comunitario).
- c. Hacer *todo lo posible* para *influir* positivamente en las prácticas trabajando para:
 - i. Reducir o evitar los riesgos y prevenir, o cooperar en la reparación de, los *impactos adversos sobre los derechos humanos* y los impactos medioambientales, incluidos el cambio climático y la *biodiversidad*. La mitigación mensurable del riesgo debe tener como objetivo promover una mejora progresiva dentro de un periodo definido a partir de la adopción del plan de gestión de riesgos.
 - ii. Participar activamente en iniciativas, incluidas las de múltiples partes interesadas, que permitan la profesionalización, la formalización o la certificación de la *MAPE*, según convenga a la situación.
 - iii. Procurar comprender el significado de unas condiciones comerciales justas y ofrecerlas a todos los proveedores de *MAPE*.

Medidas a tomar:

- Si usted es una compañía minera que compra a proveedores de *MAPE* dentro de su área de operaciones, siga las indicaciones de **COP 36 Minería artesanal y de pequeña escala y minería a gran escala** sobre cómo interactuar e influir positivamente en las prácticas de la *MAPE*.
- En todos los casos, si identifica un riesgo de prácticas nocivas, debe controlarlas y remediarlas:
 - En línea con lo dispuesto en **COP 6 Derechos humanos** y **COP 7 Diligencia debida para el abastecimiento responsable, incluso de zonas de conflicto y de alto riesgo**, que incluye desvincularse del proveedor de *MAPE* si descubre pruebas de cualquier abuso grave, como trabajo forzoso, las peores formas de trabajo infantil, violaciones graves de los derechos humanos, crímenes de guerra y apoyo directo o indirecto a grupos armados no estatales.
 - Respetar el Convenio de Minamata sobre el Mercurio también supone hacer grandes esfuerzos para ayudar a eliminar progresivamente las peores prácticas en el uso del mercurio. Entre ellas se incluyen la amalgamación de mineral en bruto; la quema a cielo abierto de amalgama o amalgama procesada; la quema de amalgama en zonas residenciales; y la lixiviación con cianuro en sedimentos, mineral o relaves a los que se ha añadido mercurio pero de los que no se ha eliminado (para más información, véase **COP 42 Mercurio**).
- Las opciones de reparación pueden incluir (por sí solo o en asociación con expertos):
 - formación, asistencia técnica y asesoramiento, por ejemplo sobre cómo mejorar la seguridad y la salud de los trabajadores o cómo reducir el impacto medioambiental derivado del uso del mercurio; y
 - el desarrollo de las capacidades locales para aprovechar el impacto socioeconómico positivo que la actividad de la *MAPE* tiene en las comunidades mediante, por ejemplo, el apoyo a proyectos que favorezcan la salud y la educación de la comunidad, y mejorar con ello la concienciación y la comprensión de los problemas del trabajo forzoso y el trabajo infantil.
 - Independientemente de las medidas que adopte para remediar los riesgos, siga supervisando las condiciones y las prácticas de la explotación con regularidad, incluso mediante visitas a la misma.
 - Tenga en cuenta que abastecerse de productores de *MAPE* que cumplen estándares reconocidos (como Fairmined o Fairtrade) o trabajan con otras iniciativas (por ejemplo, aplican el Código CRAFT) hará que sea bastante más fácil y económico evaluar y, si fuera necesario, remediar los riesgos identificados.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 8 Abastecimiento directo de la minería artesanal y de pequeña escala

MÁS ALLÁ DE LA REPARACIÓN

- La MAPE ofrece una vía potencial importante para que familias y comunidades desfavorecidas salgan de la pobreza; pero más allá de la reparación, también se deben evaluar las oportunidades que favorezcan el desarrollo de las comunidades de MAPE, en consonancia con cualquier programa de desarrollo nacional o internacional cuando sea posible.
- Haga todo lo posible para maximizar los beneficios como parte de su programa de desarrollo comunitario, así como en cualquier evaluación de impacto o planificación de mitigación de riesgos (véase **COP 10 Desarrollo comunitario** y **COP 35 Evaluación de impacto**).
- Como parte de su evaluación de riesgos, ya debería haber confirmado si sus proveedores directos de minería artesanal y de pequeña escala (MAPE) operan dentro de la legalidad. Si no es así, haga todo lo posible para ayudarles a acceder a derechos de extracción legales mediante la formalización, por ejemplo:
 - ayudando a los productores de MAPE a registrarse de forma independiente, suponiendo que cumplen los requisitos de la legislación local y que esta sea adecuada para el sector de la MAPE; y
 - contratando a un tercero independiente, por ejemplo una organización sin ánimo de lucro, un experto o un abogado, para ayudar a los productores de MAPE a comprender el proceso de formalización. Esto puede generar credibilidad, aumentar la aceptación y reducir malentendidos en el futuro.
- Véase el cuadro «Iniciativas de inclusión» en **COP 36 Minería artesanal y de pequeña escala y minería a gran escala** para conocer más ejemplos sobre cómo ayudar a los productores de MAPE en el proceso de formalización.
- En todos los casos, asegúrese de ofrecer unas condiciones comerciales justas para la MAPE (véase el cuadro «Condiciones comerciales justas»).
- Cuando proceda, apoye el desarrollo de capacidades que permitan a los mineros artesanales y de pequeña escala (MAPE) reclamar y recibir condiciones comerciales justas en todas sus transacciones con todas sus contrapartes. Si actúa con múltiples fuentes de MAPE en diferentes países, podrá promover el intercambio de conocimientos entre las comunidades de MAPE para ayudar a compartir y difundir las prácticas recomendadas.
- Las oportunidades de desarrollo de una comunidad de la minería artesanal y de pequeña escala (MAPE) deben hacer todos los esfuerzos posibles y ser adecuadas al propósito, la naturaleza, la escala y el impacto de las operaciones empresariales. Ejemplos de oportunidades de desarrollo pueden incluir la formación y la educación, el uso de instalaciones y equipos seguros, y la implementación de sistemas de gestión adecuados y eficaces. Véanse las indicaciones de **COP 10 Desarrollo comunitario**.
- Algunos ejemplos de este tipo de iniciativas son Swiss Better Gold Association (SBGA)/Better Gold Initiative, Fairmined, Fairtrade, Código CRAFT y Estándares de Diamantes Maendeleo, entre otros, según proceda y sea aplicable.

CONDICIONES COMERCIALES JUSTAS

No se puede subestimar la importancia de unas condiciones comerciales justas para los proveedores de la minería artesanal y de pequeña escala (MAPE). Debe tratar de comprender cuáles son, utilizando herramientas prácticas y disponibles en el mercado (por ejemplo, el precio internacional del oro). Para los diamantes y las piedras preciosas de colores, esto puede ser un reto, dadas las características variables (y, por lo tanto, el precio) de cada piedra, y la existencia de múltiples sistemas de clasificación y tasación.

Proporcionar unas condiciones comerciales justas a los proveedores de minería artesanal y de pequeña escala incluye la debida consideración de las opciones para apoyar el flujo de efectivo y reducir la incertidumbre del mercado, por ejemplo:

- garantice un determinado volumen de compra (o un precio mínimo garantizado);
- proporcione financiación por adelantado (pago anticipado); o
- garantice una frecuencia de pagos acordada.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 8 Abastecimiento directo de la minería artesanal y de pequeña escala

✓ COMPROBACIÓN

- ¿Puede mostrar al auditor cómo ha evaluado los riesgos asociados a los materiales del ámbito de aplicación del RJC suministrados por sus proveedores directos de MAPE?
- ¿Puede mostrar al auditor las medidas que ha tomado para reducir o evitar estos riesgos y para apoyar las oportunidades de desarrollo?
- ¿Puede mostrar al auditor cómo ha desarrollado, implementado y evaluado la eficacia de sus planes de remediación (cuando corresponda)?

E. MÁS INFORMACIÓN



SITIOS WEB

- [Alianza por la Minería Responsable \(ARM\)](#)
- [ARM, Código CRAFT](#)
- [Artisanal Gold Council \(AGC\)](#)
- [Archivo de Intercambio de Conocimientos sobre Minería Artesanal y de Pequeña Escala \(aquí se incluyen los recursos en línea disponibles anteriormente a través de la Iniciativa Comunidades y Minería en Pequeña Escala \(CASM\)\)](#)
- [Grupo de Trabajo sobre Piedras Preciosas de Color \(CGWG\)](#)
- [Base de datos DELVE](#)
- [IIED, Diálogos para un sector de minería artesanal y de pequeña escala \(MAPE\) sostenible y productivo](#)
- [Desafío de la Minería Libre de Mercurio](#)
- [Programa Oro de Solidaridad](#)
- [Swiss Better Gold Association \(SBGA\)](#)



PUBLICACIONES

- [IGF, Global Trends in Artisanal And Small-Scale Mining \(ASM\): A Review of Key Numbers and Issues \(2017\)](#)
- [IIED, ASM–LSM–Government Relations \(2015\)](#)
- [Levin Sources y GITOC, Follow the Money: A Handbook for Identifying Financial Flows Linked to Artisanal and Small-Scale Mining \(2017\)](#)
- [OCDE, Guía de Debida Diligencia de la OCDE para Cadenas de Suministro Responsables de Minerales en las Áreas de Conflicto o de Alto Riesgo – Suplemento sobre Oro, Tercera Edición \(2016\)](#)
- [OCDE, Responsible Supply Chains in Artisanal and Small-Scale Gold Mining: FAQ \(2016\)](#)
- [Solidaridad y ARM, Abordando el Trabajo Forzoso: Guía de Herramientas para Capacitadores \(2014\)](#)
- [World Bank, Gender Dimensions of Artisanal and Small-Scale Mining: A Rapid Assessment Toolkit \(2012\)](#)

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 9 Abastecimiento de metales preciosos industriales postconsumo directamente de recicladores informales

A. APLICABILIDAD

Esta disposición se aplica a los miembros del RJC que se abastecen de oro, plata o metales del grupo del platino directamente de recicladores informales fuera de su control. Como parte de su proceso de auditoría, debe indicar explícitamente si esta disposición es o no aplicable en su caso.

Tenga en cuenta que el abastecimiento indirecto de recicladores informales se recoge más ampliamente en **COP 6 Derechos humanos** y **COP 7 Diligencia debida para el abastecimiento responsable, incluso de zonas de conflicto y de alto riesgo**.

COP 9 Abastecimiento de metales preciosos industriales postconsumo directamente de recicladores informales	
Punto de la cadena de suministro	9.1
Minero de diamantes y piedras preciosas de color	✓
Cortador o pulidor de diamantes y piedras preciosas de color	✓
Comerciante de diamantes y piedras preciosas de color	✓
Minero de metales preciosos	✓
Procesador de minerales de metales preciosos	✓
Refinador de metales preciosos	✓
Coberturista o comerciante de metales preciosos	✓
Fabricante o mayorista de joyas y relojes	✓
Minorista de joyería y relojería	✓
Reciclador	✓
Industria de servicios	✓

B. FONDO DE LA CUESTIÓN

En los países de renta media-baja de todo el mundo, los pobres de las zonas urbanas recurren cada vez más al reciclaje informal para ganarse la vida. Esto incluye un amplio espectro de actividades, desde recogida, agregación y desmantelamiento de residuos hasta la recuperación de materiales de valor específicos como el oro, la plata, el platino y el paladio. Esta práctica está estrechamente vinculada con el enorme crecimiento de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), también conocidos como desechos de equipos eléctricos y electrónicos. Cada año se exportan grandes volúmenes de desechos de equipos eléctricos y electrónicos a países de renta media-baja como China, Ghana e India, donde unas prácticas de gestión de residuos más deficientes han dado lugar a una próspera economía de reciclaje informal. Según el Convenio de Basilea de la ONU, exportar desechos de equipos eléctricos y electrónicos de este modo es ilegal; pero ocurre de todas formas, en gran medida porque el reciclaje y la eliminación de residuos son mucho más caros en los países de renta alta.

Al igual que la minería artesanal y de pequeña escala (MAPE), el reciclaje informal ofrece una opción de subsistencia esencial para muchas personas que, de otro modo, tendrían dificultades para llegar a fin de mes. Pero, al igual que la MAPE, también se ha relacionado con una serie de amenazas sociales, medioambientales y para la salud pública.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 9 Abastecimiento de metales preciosos industriales postconsumo directamente de recicladores informales

Los desechos de equipos eléctricos y electrónicos pueden contener muchas sustancias peligrosas (como plomo, mercurio, bifenilos, éteres difenílicos, retardantes de llama bromados y otros refrigerantes). Los recicladores informales suelen operar al margen de las normativas medioambientales y laborales; rara vez disponen de las herramientas o el equipo de seguridad que necesitan para reciclar los desechos de equipos eléctricos y electrónicos de forma segura. Esto significa una probabilidad mucho mayor de que ellos mismos, otras personas y el propio medioambiente queden expuestos a productos químicos peligrosos y otras toxinas potenciales en comparación con sus homólogos del sector formal. Por ejemplo, la recuperación del oro de las placas de circuitos impresos implica a menudo sumergir las placas en baños de ácido descubiertos para desprender el oro; seguidamente el ácido utilizado se desecha, a menudo en terrenos al aire libre donde acaba siendo absorbido por las aguas subterráneas y superficiales.

La mayor parte del trabajo en el sector del reciclaje informal es intensivo en mano de obra, y se caracteriza por largas jornadas laborales y bajos ingresos. Las personas que se encuentran al final de la cadena de valor son especialmente vulnerables a las prácticas de explotación laboral, incluido el trabajo forzoso y el trabajo infantil.

C. NORMAS, ESTÁNDARES E INICIATIVAS CLAVE

ESTÁNDARES INTERNACIONALES

El **Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación** se adoptó en 1989, como respuesta a una protesta pública tras el descubrimiento de grandes depósitos de desechos tóxicos importados en países de renta media-baja. El convenio, que ha sido ratificado por 186 países, está diseñado para reducir los movimientos de residuos peligrosos entre naciones, en particular las transferencias de residuos de los países de renta alta a los países de renta media-baja. Desde 2002, el Convenio de Basilea ha desarrollado proyectos, disposiciones y guías técnicas para abordar específicamente los desechos de equipos eléctricos y electrónicos, por ejemplo, impidiendo el tráfico ilegal a los países de renta media-baja, adoptando la Declaración de Nairobi sobre la gestión ambientalmente racional de los desechos de equipos eléctricos y electrónicos, y creando capacidades en estos países para controlar y gestionar mejor los desechos de equipos eléctricos y electrónicos a través de iniciativas como E-Waste Africa.

La **Directiva Europea RAEE** responsabiliza a fabricantes o distribuidores de aparatos eléctricos y electrónicos de su eliminación. Esta directiva de la UE, que entró en vigor en 2003, tiene como objetivo evitar o reducir los efectos medioambientales negativos que se derivan de la generación y gestión de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, así como fomentar su reutilización y reciclaje seguros.

INICIATIVAS INTERNACIONALES

La **Iniciativa para el Reciclaje Sostenible** tiene como objetivo crear capacidades para el reciclaje sostenible de desechos de equipos eléctricos y electrónicos en los países en vías de desarrollo mediante el apoyo a iniciativas nacionales y la puesta en marcha de proyectos piloto con sus países socios. <https://www.sustainable-recycling.org/>

El **Foro Económico Mundial** ha publicado artículos sobre la oportunidad asociada al reciclaje de desechos de equipos eléctricos y electrónicos y la economía circular. <https://www.weforum.org/agenda/2023/03/the-enormous-opportunity-of-e-waste-recycling/>

A través de su Unidad de Salud Medioambiental Infantil, la Organización Mundial de la Salud (OMS) colabora con sus socios para identificar las principales fuentes y los posibles riesgos para la salud derivados de la exposición a desechos de equipos eléctricos y electrónicos, y definir intervenciones eficaces. La OMS también ha lanzado recientemente la **Iniciativa sobre Desechos Eléctricos y Electrónicos y Salud Infantil**, destinada a proteger a los niños y a sus familias de las consecuencias perjudiciales para la salud asociadas a los desechos de equipos eléctricos y electrónicos.

LEGISLACIÓN NACIONAL

La aplicación y el control de la eliminación segura de los desechos de equipos eléctricos y electrónicos dependen principalmente de la legislación nacional, que varía mucho de un país a otro. Se espera que los miembros del RJC identifiquen, comprendan y cumplan la legislación aplicable en todos los países en los que operan.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 9 Abastecimiento de metales preciosos industriales postconsumo directamente de recicladores informales

D. GUÍA DE IMPLEMENTACIÓN

COP 9.1: ABASTECIMIENTO DE RECICLADORES INFORMALES

Los miembros que se abastecen de *oro*, *plata* o *MGP* directamente de *recicladores* informales que no estén bajo su *control* deberán:

- a. Evaluar periódicamente los riesgos indicados en COP 7 (Diligencia debida para el abastecimiento responsable, incluso de zonas de conflicto y de alto riesgo) y los riesgos de condiciones de trabajo inseguras, exposición a metales y productos químicos tóxicos y otros impactos medioambientales *importantes*; y buscar oportunidades para el desarrollo de comunidades de reciclaje *informal* en línea con lo dispuesto en COP 10 (Desarrollo comunitario).
- b. Hacer *todo lo posible* para *influir* positivamente en las prácticas trabajando para:
 - i. Reducir o evitar los riesgos y prevenir, o cooperar en la reparación de, los impactos adversos sobre los derechos humanos y el medioambiente. La mitigación mensurable del riesgo debe tener como objetivo promover una mejora progresiva dentro de un periodo definido a partir de la adopción del plan de gestión de riesgos.
 - ii. Apoyar las oportunidades de desarrollo de las comunidades de *reciclaje informal*.

Medidas a tomar:

- Esta disposición se centra en los metales preciosos industriales reciclados a partir de desechos de equipos eléctricos y electrónicos, ya que este tipo de residuo postconsumo es el que está más estrechamente relacionado con los riesgos sociales, medioambientales y para la salud pública mencionados anteriormente.
- Los miembros deben identificar y evaluar los riesgos de sus recicladores informales que suministran oro, plata o metales del grupo del platino (MGP) postconsumo. Se observa que algunas pequeñas empresas miembro dependen de un gran número de recicladores a pequeña escala. En estos casos, un miembro pequeño puede dar prioridad inicialmente a los grandes proveedores y luego incluir progresivamente a los pequeños recolectores.
- Como primer paso, confirme que los recicladores informales de los que se abastece operan dentro de la legalidad. Si no es así, haga todo lo posible para ayudarles a legalizar su situación. La diferencia entre una operación de reciclaje formal y una informal suele ser simplemente que la primera cuenta con las licencias y permisos adecuados, mientras que la segunda no. En algunos casos, es posible que los operadores de reciclaje informal ya estén trabajando de forma responsable desde el punto de vista medioambiental y social, pero la obtención de los permisos necesarios puede plantear retos importantes (debido, por ejemplo, a barreras financieras y de alfabetización). Trabaje con sus proveedores directos y, cuando sea necesario, ayúdeles para que puedan cumplir los requisitos legales necesarios.
- Los miembros harán todo lo posible y utilizarán los medios adecuados a su tamaño y circunstancias para evaluar y mitigar los riesgos asociados al abastecimiento de oro, plata o metales del grupo del platino postconsumo directamente de recicladores informales.
- Utilice la diligencia debida adecuada a sus circunstancias para identificar los riesgos potenciales de prácticas nocivas entre sus proveedores de reciclaje informal. La diligencia debida también debe tener en cuenta si los materiales proceden de robos u otras actividades delictivas, incluidas la disgregación y la distribución a través de casas de empeño legítimas.
- Tenga en cuenta que puede encargarse de la diligencia debida usted mismo, recurriendo a sus propios conocimientos; o encargarla a un agente externo, contratando a un profesional debidamente cualificado y con experiencia local. En cualquier caso, asegúrese de incluir una visita a la instalación/zona donde tiene lugar el reciclaje.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 9 Abastecimiento de metales preciosos industriales postconsumo directamente de recicladores informales

- Si identifica un riesgo de prácticas nocivas, deberá controlarlas y mitigarlas, en línea con lo dispuesto en **COP 6 Derechos humanos** y **COP 7 Diligencia debida para el abastecimiento responsable, incluso de zonas de conflicto y de alto riesgo**. Eso incluye desvincularse del proveedor de reciclaje informal en los casos en los que descubra las prácticas nocivas más graves, como el trabajo forzoso o las peores formas de trabajo infantil.
- Las opciones de mitigación incluyen:
 - proporcionar formación, asistencia técnica y asesoramiento, por ejemplo sobre cómo mejorar las condiciones de trabajo o cómo utilizar procesos y técnicas de reciclaje más responsables desde un punto de vista medioambiental;
 - desarrollar las capacidades locales mediante, por ejemplo, el apoyo a proyectos que favorezcan la salud y la educación de la comunidad para mejorar con ello la concienciación y la comprensión de los problemas del trabajo forzoso y el trabajo infantil; y
 - ofrecer incentivos financieros, cuando proceda, para fomentar y facilitar la mejora de las condiciones y prácticas del lugar.
- Independientemente de las medidas que adopte para remediar los riesgos e impactos, siga supervisando las condiciones y las prácticas del lugar o instalación con regularidad.
- Si no es posible mitigar eficazmente los impactos negativos de las operaciones de reciclaje informal, piense en cómo podría ayudar a integrar a sus proveedores de reciclaje informal en el sector del reciclaje formal. Esto podría incluir la categorización de los procesos según el riesgo y garantizar que los procesos finales de alto riesgo (por ejemplo, los que utilizan productos químicos tóxicos y la incineración) solo sean realizados por proveedores formales, mientras que las actividades de menor riesgo (por ejemplo, la recogida, la agregación y el desmantelamiento básico) sean realizadas por recicladores informales. Estos enfoques sobre una integración formal-informal deben llevarse a cabo de forma que no perjudiquen ni pongan en desventaja a los trabajadores del sector del reciclaje informal.
- El sector del reciclaje informal representa una vía potencial importante para salir de la pobreza para las familias y comunidades desfavorecidas. También debe evaluar las oportunidades de apoyar el desarrollo de los implicados en el sector, en colaboración con cualquier agenda de desarrollo nacional o internacional cuando sea posible.
- Busque y colabore en iniciativas locales o nacionales que trabajen para solventar los problemas del sector del reciclaje informal en su cadena de suministro.

CONDICIONES COMERCIALES JUSTAS

No se puede subestimar la importancia de unas condiciones comerciales justas para los proveedores del reciclaje informal. Debe tratar de comprender cuáles son, utilizando herramientas prácticas y disponibles en el mercado (por ejemplo, el precio internacional del oro). Para los diamantes y las piedras preciosas de colores, esto puede ser un reto, dadas las características variables (y, por lo tanto, el precio) de cada piedra, y la existencia de múltiples sistemas de clasificación y tasación.

Los recicladores informales contribuyen a la economía circular, lo que hace que su legitimidad sea aún más importante.

Proporcionar unas condiciones comerciales justas a los proveedores de reciclaje informal incluye la debida consideración de las opciones para apoyar el flujo de efectivo y reducir la incertidumbre del mercado, por ejemplo:

- garantice un determinado volumen de compra (o un precio mínimo garantizado);
- proporcione financiación por adelantado (pago anticipado); o
- garantice una frecuencia de pagos acordada.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 9 Abastecimiento de metales preciosos industriales postconsumo directamente de recicladores informales

✓ COMPROBACIÓN

- ¿Puede mostrar al auditor cómo ha evaluado los riesgos asociados a sus proveedores de reciclaje informal directos de oro, plata o metales del grupo del platino (MGP) reciclados?
- ¿Puede mostrar al auditor las medidas que ha tomado para reducir o evitar estos riesgos y para apoyar las oportunidades de desarrollo?
- ¿Puede mostrar al auditor cómo ha desarrollado, implementado y evaluado la eficacia de sus planes de remediación (cuando corresponda)?

E. MÁS INFORMACIÓN



SITIOS WEB



[Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit \(GIZ\), Eliminación y Reciclaje Respetuosos con el Medioambiente de Desechos de Equipos Eléctricos y Electrónicos en Ghana \(proyecto E-Waste\)](#)



[Iniciativa de Reciclaje Sostenible](#)



[OMS, Salud Medioambiental Infantil: Desechos de equipos eléctricos y electrónicos](#)



[Foro Económico Mundial](#)



PUBLICACIONES



[United Nations University, Global E-Waste Monitor 2017 \(2017\)](#)



[World Economic Forum, The enormous opportunity of e-waste recycling](#)

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 10 Desarrollo comunitario

A. APLICABILIDAD

Esta disposición se aplica a todos los miembros.

Punto de la cadena de suministro	COP 10 Desarrollo comunitario
	10.1
Minero de diamantes y piedras preciosas de color	✓
Cortador o pulidor de diamantes y piedras preciosas de color	✓
Comerciante de diamantes y piedras preciosas de color	✓
Minero de metales preciosos	✓
Procesador de minerales de metales preciosos	✓
Refinador de metales preciosos	✓
Coberturista o comerciante de metales preciosos	✓
Fabricante o mayorista de joyas y relojes	✓
Minorista de joyería y relojería	✓
Reciclador	✓
Industria de servicios	✓

B. FONDO DE LA CUESTIÓN

El desarrollo comunitario es un proceso destinado a crear condiciones de progreso económico y social para toda la comunidad, que requiere la participación activa y la máxima confianza posible por parte de esta en su propia iniciativa. Bien diseñadas, las iniciativas de una empresa en apoyo del desarrollo de la comunidad también pueden favorecer el negocio ya que mejoran la contratación y retención de la mano de obra, fomentan la reputación de la marca e impulsan la fidelidad de los empleados.

La forma en que las empresas contribuyen al desarrollo comunitario varía notablemente en función de cada situación (por ejemplo, en regiones de rentas bajas o altas, zonas rurales o urbanas) y también depende del tipo, el tamaño y la cultura corporativa de una empresa. Todas las empresas tienen el deber de apoyar el desarrollo comunitario como parte de su responsabilidad social corporativa, pero las compañías mineras en particular pueden contribuir de manera importante al desarrollo local, regional e incluso nacional (véase el cuadro «Minería para el desarrollo comunitario»). El enfoque de cada empresa debe estar determinado por las condiciones locales, los recursos disponibles, los socios (en particular el gobierno y las organizaciones de la sociedad civil) y, lo que es más importante, las necesidades y prioridades determinadas por la propia comunidad.

Los enfoques de éxito para el desarrollo comunitario se basan en la consulta a la comunidad, la cooperación regional y la asociación, y se enmarcan dentro de las prioridades de la comunidad local, los objetivos nacionales de desarrollo y los programas de trabajo existentes. Pueden incluir, por ejemplo, la colaboración con organismos gubernamentales, organizaciones no gubernamentales (ONG) o grupos locales para reforzar los programas existentes a largo plazo en materia de educación, sanidad, igualdad de género, medioambiente, salud y seguridad, desarrollo económico y actividades culturales. Las empresas deben tener siempre la vista puesta en el largo plazo y trabajar para garantizar la sostenibilidad del desarrollo de cualquier comunidad que apoyen. También deben evitar desempeñar funciones que son responsabilidad de los gobiernos o de otras instituciones locales, deben centrarse en aprovechar las oportunidades relacionadas con su propia actividad principal.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 10 Desarrollo comunitario

En la práctica, esto puede incluir:

- crear oportunidades de trabajo local a través de la formación, el empleo y la retención del personal;
- apoyar la contratación local invirtiendo en instituciones financieras locales y programas de desarrollo empresarial;
- promover las oportunidades educativas mediante la colaboración con centros educativos locales y regionales;
- proporcionar apoyo y recursos, cuando sea factible, a las iniciativas en materia de salud y seguridad de la comunidad; y
- formar a los miembros de la comunidad local en lo relativo a vigilancia medioambiental y gestión de los recursos naturales.

En todos los casos, un desarrollo comunitario significativo adopta un enfoque integrador, teniendo en cuenta las prioridades de todas las partes de la comunidad y prestando especial atención a las necesidades y la participación de los grupos desfavorecidos y vulnerables, por ejemplo, creando oportunidades para que las mujeres participen de manera más relevante en la toma de decisiones, o invirtiendo en la seguridad, la educación y la salud de los niños.

MINERÍA PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO

La existencia de una mina y sus programas de desarrollo comunitario asociados pueden desempeñar un papel importante, tal vez dominante, en el desarrollo local, regional o incluso nacional.

Está reconocido que las compañías mineras apoyan el desarrollo de las comunidades de distinta forma, por ejemplo a través de las adquisiciones, la capacitación, el desarrollo de competencias y el desarrollo de infraestructuras. También hay ejemplos de proyectos mineros que crean fondos de desarrollo comunitario regulados a través de procesos con múltiples partes interesadas para apoyar proyectos de desarrollo a lo largo de todo el ciclo de vida de la minería.

Para aprovechar todo el potencial que la minería ofrece para el desarrollo comunitario, las empresas necesitan un enfoque riguroso sobre la participación de las partes interesadas y la planificación y el diseño del desarrollo comunitario que incluya, entre otros aspectos:

- recopilación de datos de referencia, seguimiento y evaluación periódica de los impactos socioeconómicos, y colaboración con otros socios de desarrollo y miembros de la comunidad local, según proceda;
- desarrollo de competencias y capacidades que permita la participación de la comunidad y la posibilidad de aprovechar las oportunidades del programa durante la vida de una operación; y
- planificación y desarrollo de capacidades de las múltiples partes interesadas para que puedan subsistir con posterioridad a la minería.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 10 Desarrollo comunitario

C. NORMAS, ESTÁNDARES E INICIATIVAS CLAVE

ESTÁNDARES INTERNACIONALES

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS, <https://sdgs.un.org/es/goals>) para 2030 son un motor clave de la actual planificación de desarrollo nacional. También proporcionan un marco normativo importante para la planificación del desarrollo comunitario. Puede que sean los gobiernos los que se hayan comprometido con los ODS, pero el sector privado tiene un papel fundamental a la hora de impulsar los cambios transformadores necesarios para lograrlos, por lo que es importante que las empresas consideren cuál es la mejor manera de alinear sus prioridades de desarrollo comunitario con los ODS y de supervisar los avances (véase **COP 2 Política y sistemas de gestión** para obtener más información sobre la integración de los ODS en los objetivos y las políticas de la organización).

LEGISLACIÓN NACIONAL

El desarrollo comunitario voluntario se incluye cada vez más en los acuerdos entre las compañías mineras y las comunidades o los gobiernos. En algunos casos, los gobiernos están incorporando requisitos de desarrollo comunitario en la legislación. Sudáfrica, por ejemplo, exige a las empresas que presenten un plan social y laboral como parte integrante de su solicitud de derechos de explotación minera. Se espera que los miembros del RJC conozcan la legislación aplicable relacionada con el desarrollo comunitario, tanto para proyectos nuevos como en expansión.

D. GUÍA DE IMPLEMENTACIÓN

COP 10.1: DESARROLLO COMUNITARIO

Los miembros deben tratar de apoyar el desarrollo social, económico e institucional de las *comunidades* en las que operen y apoyar las iniciativas *comunitarias*.

Medidas a tomar:

- Considere el desarrollo comunitario como una oportunidad para trabajar en colaboración con otros. Un enfoque estratégico puede servir para alinear los objetivos de la empresa con los planes de desarrollo locales o regionales existentes y futuros, y con los ODS.
- Su primer paso debería ser realizar un ejercicio de localización de las partes interesadas para identificar a aquellas partes de la comunidad que estén interesadas en las actividades de la empresa y se vean afectadas por ellas. Asegúrese de incluir a los grupos desfavorecidos y vulnerables y a aquellos que puedan estar infrarrepresentados en los principales grupos de la comunidad.
- Esboce y documente los objetivos de sus iniciativas para la comunidad, los principios clave que deben seguirse y las expectativas del personal y otras partes interesadas.
- Los miembros deben asegurarse de que su desarrollo comunitario incluye objetivos, indicadores y acciones claros sobre cómo apoyarán el desarrollo social, económico e institucional.
- Ejemplos de oportunidades de desarrollo pueden incluir la formación y la educación, el uso de instalaciones y equipos seguros, y la implementación de sistemas de gestión adecuados y eficaces. La naturaleza de la iniciativa de desarrollo debe depender de la naturaleza y el tamaño de su empresa. Es más probable que los miembros más grandes financien y apoyen programas de desarrollo comunitario de mayor alcance; por su parte, es probable que las pequeñas empresas no dispongan de los recursos o la capacidad necesarios para ir más allá de pequeños programas locales.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 10 Desarrollo comunitario

PEQUEÑAS EMPRESAS

Las iniciativas de desarrollo comunitario pueden suponer un reto para las pequeñas empresas. Cuando una pequeña empresa no pueda justificar estas iniciativas de desarrollo comunitario, ya sea por unos costes inasumibles o por falta de recursos, podría establecer medidas alternativas. Por ejemplo, una pequeña empresa puede hacer donaciones a organizaciones benéficas locales o participar en eventos de la comunidad local, como el apoyo a las escuelas locales.

- Los miembros con operaciones de extracción o procesamiento de minerales también deben:
 - Asegurarse de apoyar el desarrollo social, económico e institucional de las comunidades a lo largo de todo el ciclo de vida de las operaciones. En este sentido, se incluyen desde las fases de construcción y explotación, hasta el desmantelamiento y cierre posterior (**COP 43 Rehabilitación y cierre**).
 - Proporcionar apoyo y recursos, cuando tenga capacidad para ello y de forma proporcional a cualquier riesgo identificado en materia de salud y seguridad en la comunidad causado por sus operaciones (**COP 44 Salud y seguridad de la comunidad**). Algunos ejemplos pueden ser el apoyo a iniciativas comunitarias de salud y seguridad (por ejemplo, saneamiento del agua, programas de inmunización contra enfermedades, etc.) o la respuesta local de emergencia y socorro en tiempos de catástrofes naturales u otros sucesos de emergencia como incendios y vertidos.
- Implice a las comunidades todo lo posible. Todos los miembros de la comunidad, incluidos los grupos desfavorecidos y vulnerables, deberían poder participar en las decisiones sobre la finalidad de los proyectos y su funcionamiento.
- Considere las prioridades, necesidades e intereses de la comunidad a la hora de identificar programas autosostenibles. Asegúrese de que dispone de recursos suficientes y de los conocimientos adecuados para desarrollar y apoyar iniciativas que puedan perdurar a largo plazo. Esto incluye recurrir a expertos en materia de desarrollo comunitario para comprender y abordar los contextos locales, regionales y nacionales.
- Tenga en cuenta que las iniciativas de desarrollo comunitario no son lo mismo que los programas de medios de subsistencia alternativos que se ponen en marcha para abordar el desplazamiento físico o económico u otras medidas de mitigación del impacto directo del proyecto. Sin embargo, ambos aspectos deben ir de la mano para poder reforzarse mutuamente.
- Trabajar en asociaciones formales o informales puede reducir las duplicidades, los costes y la dependencia en la operación de extracción. Las organizaciones privadas, gubernamentales, no gubernamentales y comunitarias aportan todas ellas diferentes competencias y recursos a los esfuerzos de colaboración.
- Supervise sus iniciativas de desarrollo comunitario y evalúelas periódicamente en función de los indicadores seleccionados, incluidos los ODS. El seguimiento y la evaluación regulares le permitirán ajustar sus programas para garantizar mejoras continuas y la sostenibilidad.
- Incluya a los miembros de la comunidad en los procesos de seguimiento participativo es una manera útil de mejorar la reacción a los mismos, y facilita la comunicación de los avances realizados a la comunidad en general. Una mayor comunicación sobre los avances y los desafíos a través de informes internos y externos de los resultados, puede favorecer una base de apoyo más amplia para los programas.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 10 Desarrollo comunitario

✓ COMPROBACIÓN

- ¿Ha identificado a las partes interesadas prioritarias de la comunidad afectada?
- ¿Participan los miembros de la comunidad en el diseño y la ejecución de sus iniciativas comunitarias?
- ¿Qué iniciativas ha llevado a cabo para apoyar el desarrollo de las comunidades afectadas?
- ¿Cuál será el impacto positivo y cómo se evaluará este?
- ¿Cumple su empresa con el desarrollo comunitario exigido por la legislación nacional?

E. MÁS INFORMACIÓN



SITIOS WEB

- [Corporación Financiera Internacional \(IFC\), Programa de Desarrollo Comunitario](#)
- [Objetivos de Desarrollo Sostenible](#)
- [Banco Mundial, Desarrollo impulsado por la comunidad](#)

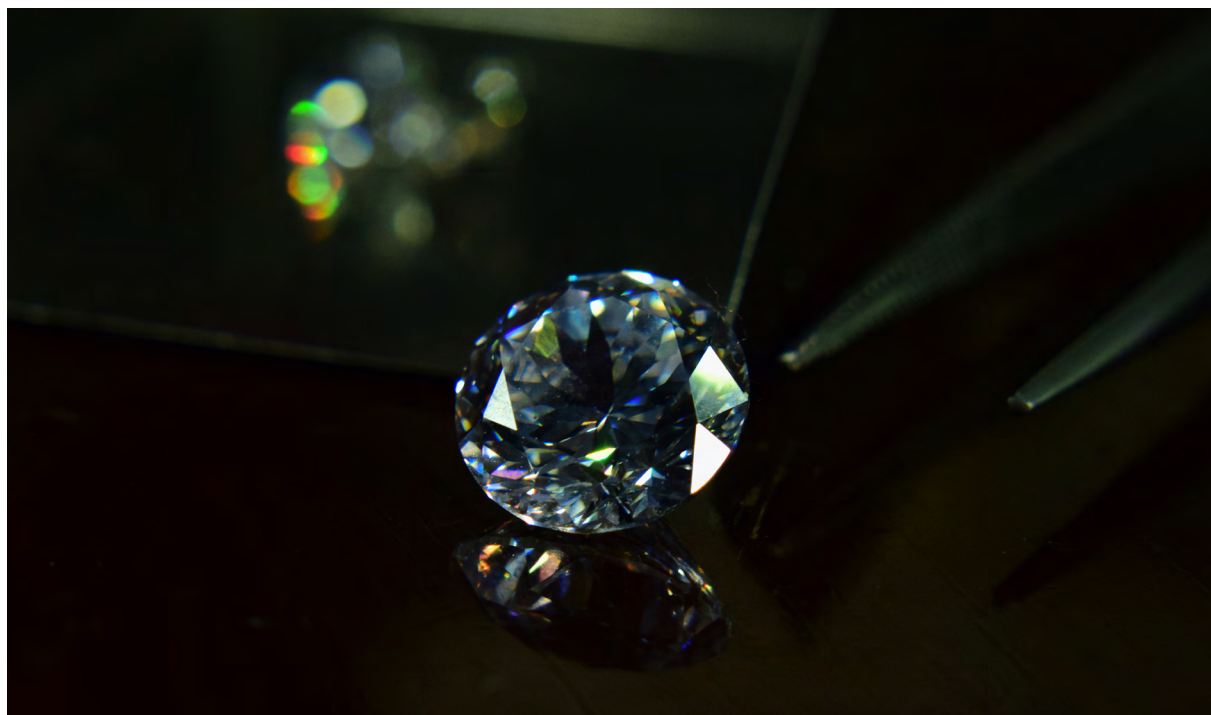


PUBLICACIONES

- [Australian Government, Community Engagement and Development \(2006\)](#)
- [ICMM, Community Development Toolkit \(2012\)](#)
- [ICMM, Mining Partnerships for Development Toolkit \(2011\)](#)
- [UNICEF, Child Rights and Mining Toolkit \(2017\)](#)
- [World Bank, Mining Community Development Agreements Source Book \(2012\)](#)

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 11 Soborno y pagos de facilitación



A. APLICABILIDAD

Esta disposición se aplica a todos los miembros del RJC.

Punto de la cadena de suministro	COP 11 Soborno y pagos de facilitación		
	11.1	11.2	11.3
Minero de diamantes y piedras preciosas de color	✓	✓	✓
Cortador o pulidor de diamantes y piedras preciosas de color	✓	✓	✓
Comerciante de diamantes y piedras preciosas de color	✓	✓	✓
Minero de metales preciosos	✓	✓	✓
Procesador de minerales de metales preciosos	✓	✓	✓
Refinador de metales preciosos	✓	✓	✓
Coberturista o comerciante de metales preciosos	✓	✓	✓
Fabricante o mayorista de joyas y relojes	✓	✓	✓
Minorista de joyería y relojería	✓	✓	✓
Reciclador	✓	✓	✓
Industria de servicios	✓	✓	✓

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSES DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 11 Soborno y pagos de facilitación

B. FONDO DE LA CUESTIÓN

Hace unas décadas, los sobornos eran un gasto de empresa deducible de impuestos en muchos países. Actualmente, el soborno es un delito penal en casi todas las naciones, independientemente de si el soborno ha tenido lugar en el propio país o en el extranjero. Este cambio se debe al creciente reconocimiento de los efectos perjudiciales del soborno y la corrupción. A principios de la década de 1990, las primeras iniciativas internacionales empezaron a concienciar sobre la prevalencia de la corrupción y las numerosas formas en que esta obstaculiza el desarrollo económico, corroe el tejido social y distorsiona el comercio nacional e internacional. Desde entonces, el posicionamiento sobre el soborno y la corrupción se ha ampliado para reconocer el papel que desempeña en el detrimento de los estándares medioambientales y laborales, el acceso a los derechos humanos y el estado de derecho.

Los sobornos pueden ser de muy distintas formas: dinero, regalos en especie, sector de la hostelería, gastos, ventajas o incluso un simple compromiso verbal para influir en el resultado de una acción o votación. Pueden darse o recibirse, prometerse o esperarse. Los sobornos que se dan se conocen como «soborno activo» y los sobornos que se reciben se conocen como «soborno pasivo»: en la mayoría de las situaciones, ambos pueden dar lugar a acusaciones penales. Otro delito relacionado con el soborno (y con el que a menudo se confunde) es la extorsión. La diferencia es que el soborno ofrece una recompensa positiva («haz esto tú por mí, y yo haré algo por ti»), mientras que la extorsión amenaza con violencia o algún otro resultado negativo («haz esto por mí, o te haré daño de alguna manera»).

Mientras que el soborno es ampliamente condenado por todos en todo el mundo, los pagos de facilitación reciben una respuesta más diversa. En los países en los que los salarios son bajos, o en los que hacer regalos es algo intrínseco en las relaciones, el recurrir a pequeños pagos no oficiales para «acelerar» alguna actuación es algo ampliamente aceptado como parte del hacer diario. En algunos países, incluso son legales. Pero la línea que separa los pagos de facilitación de los sobornos es difusa y a menudo resulta difícil distinguir entre ambos. Por eso, en la mayoría de los países se consideran lo mismo, de ahí que estén prohibidos por la mayoría de las iniciativas y leyes anticorrupción.

El soborno y la corrupción pueden suponer un gran problema para las empresas. Para empezar, encarecen los negocios: el Pacto Mundial de las Naciones Unidas estima que añaden un 10 % o más a los costes de hacer negocios en algunas partes del mundo.¹ Y en algunos sectores, han llegado a erosionar la reputación y la confianza de los inversores por los escándalos éticos reiterados. Está surgiendo un consenso general sobre el hecho de que la corrupción y el soborno perjudican la integridad de las empresas, degradan el ámbito empresarial y no crean ventajas competitivas. Las empresas están adoptando cada vez más una posición firme contra la corrupción.

C. NORMAS, ESTÁNDARES E INICIATIVAS CLAVE

ESTÁNDARES INTERNACIONALES

El Convenio de la OCDE de Lucha contra la Corrupción (www.oecd.org/corruption/oecdantibriberyconvention.htm), firmado en 1997, fue el primer mecanismo internacional para hacer frente a la corrupción en los negocios transfronterizos. Desde entonces ha sido ratificado por los 36 países de la OCDE y otros 8 países no miembros. Los gobiernos nacionales y las empresas han utilizado este convenio para mejorar la legislación y elevar los estándares: ahora, sobornar a un funcionario extranjero es un delito penal en todos los países firmantes.

En 2003, la Convención de la ONU contra la Corrupción (UNCAC, www.unodc.org/unodc/en/corruption/uncac.html) se convirtió en el primer instrumento internacional contra la corrupción jurídicamente vinculante. Más de 185 países han firmado la convención, que abarca muchos tipos diferentes de corrupción (incluido el soborno) y establece requisitos para las medidas anticorrupción en cinco áreas clave: prevención, aplicación de la ley, cooperación internacional, recuperación de activos, y asistencia técnica e intercambio de información.

¹ Pacto Mundial de las Naciones Unidas, Engaging on Anti-Bribery and Corruption, www.unpri.org/download?ac=1826

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 11 Soborno y pagos de facilitación

La UNCAC también allanó el camino para el 10.º principio del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (www.unglobalcompact.org) sobre anticorrupción, que compromete a sus miembros no solo a evitar el soborno y la corrupción, sino también a desarrollar de forma proactiva políticas y programas que aborden la corrupción dentro de sus operaciones y cadenas de suministro.

Transparency International (www.transparency.org) es una organización no gubernamental que trabaja contra la corrupción y está presente en más de 100 países. En 2003, publicó sus principios de empresa para contrarrestar el soborno como marco normativo para que las empresas desarrollen e implementen programas integrales contra el soborno. En su última actualización de 2013, estos principios establecen las prácticas recomendadas para contrarrestar el soborno y abarcan diversos temas, desde qué incluir en las políticas y prácticas internas contra el soborno hasta cómo tratar con los socios comerciales y la cadena de suministro. Los principios describen los elementos necesarios para poner en marcha un programa antisoborno y están pensados para ser utilizados por empresas de cualquier tamaño (véase la Figura 15).

FIGURA 15. DIEZ ELEMENTOS NECESARIOS PARA IMPLEMENTAR UN PROGRAMA EFICAZ CONTRA EL SOBORNO

1	Organización y responsabilidades	6	Comunicación e informes
2	Relaciones comerciales	7	Mantenimiento de registros y controles internos
3	Recursos humanos	8	Seguimiento y revisión
4	Formación	9	Cooperación con las autoridades
5	Exposición de preocupaciones y búsqueda de ayuda	10	Garantía independiente

Fuente:

- [Transparency International, Business Principles for Countering Bribery \(2013\)](#)

LEGISLACIÓN NACIONAL

En la mayoría de las jurisdicciones, cualquier forma de soborno es ilegal, incluidos los pagos de facilitación. Sin embargo, hay algunos países en los que los pagos de facilitación son comunes e incluso pueden ser legales. Se espera que todos los miembros del RJC estén plenamente informados de toda la legislación y normativas pertinentes de cada jurisdicción en la que operen.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 11 Soborno y pagos de facilitación

LEYES CONTRA EL SOBORNO, ANTIGUAS Y NUEVAS

Algunos países cuentan con leyes contra el soborno desde hace décadas. En otros países, en cambio, la legislación contra el soborno se ha desarrollado recientemente. Diferentes leyes definen diferentes expectativas de las empresas, y todas varían en su ámbito de aplicación. A continuación se resumen algunos ejemplos clave.

Ley Antisoborno del Reino Unido de 2010

En 2010, el Reino Unido promulgó su ley contra la corrupción (UK Bribery Act) para mejorar la legislación existente y abordar mejor los requisitos del Convenio de la OCDE de Lucha contra la Corrupción de 1997. Actualmente se encuentra entre las legislaciones más estrictas del mundo en materia de corrupción. La ley, que entró en vigor en 2011, tiene importantes implicaciones para las empresas registradas, o que hacen negocios, en el Reino Unido. Define cuatro delitos principales:

- dos delitos generales por dar o recibir un soborno;
- un delito aparte por sobornar a un funcionario público extranjero; y
- un nuevo delito por omisión de la empresa de prevenir un soborno. En este caso, una organización tendrá una defensa completa si puede demostrar que dispone de «procedimientos adecuados» para evitar el soborno (entendiendo por procedimientos adecuados los basados en seis principios establecidos en la guía oficial de la Ley Antisoborno del Reino Unido de 2010).

Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero (FCPA) de Estados Unidos de 1977

La FCPA, enmendada en 1998, es la ley anticorrupción que más se aplica. Fue la primera en introducir la responsabilidad de las personas jurídicas, la responsabilidad respecto a terceros y la extraterritorialidad de los delitos de corrupción, lo que significa que las empresas y los particulares pueden ser considerados penal y civilmente responsables de la corrupción cometida en el extranjero. La FCPA se promulgó específicamente para ilegalizar que determinados tipos de personas y entidades pagaran a funcionarios de gobiernos extranjeros a cambio de ayuda para conseguir o conservar negocios. Establece una estrecha excepción en el caso de los pagos de facilitación que se realicen específicamente a funcionarios extranjeros para «acelerar o asegurar... una acción gubernamental rutinaria».

Ley de Prevención de la Corrupción (PCA) de la India

La PCA se promulgó en 1988 para evitar la corrupción en los cargos públicos, con un éxito limitado. Dos décadas después, tras años de deliberaciones, una enmienda a la ley espera mejorar aún más este asunto. La Ley PCA (Enmienda) entró en vigor el 26 de julio de 2018 y pretende adecuar el marco jurídico de lucha contra la corrupción de la India a la Convención de la ONU contra la Corrupción (UNCAC) y a las prácticas recomendadas internacionales. La ley enmendada incluye nuevas disposiciones para las empresas que hacen negocios en la India y tipifica como delito el soborno de funcionarios públicos por parte de empresas (aunque, al igual que sucede en la Ley Antisoborno del Reino Unido de 2010, prevé una defensa basada en la existencia de «procedimientos adecuados»).

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 11 Soborno y pagos de facilitación

D. GUÍA DE IMPLEMENTACIÓN

COP 11.1: POLÍTICA Y PROCEDIMIENTOS

Los miembros establecerán y divulgarán públicamente políticas y *procedimientos* que:

- Prohíban todas las formas de *corrupción*, incluido el *soborno*, en todas las prácticas y transacciones comerciales llevadas a cabo por ellos mismos y por los agentes que actúen en su nombre.
- Protejan a los *trabajadores* de cualquier sanción o consecuencia adversa por identificar de buena fe preocupaciones relacionadas con la sospecha de *soborno*, negarse a participar en un *soborno* o negarse a pagar un pago de facilitación cuando los pagos de facilitación estén prohibidos, incluso si esta acción puede dar lugar a que la empresa pierda negocio.
- Establezcan los criterios y *procedimientos* de aprobación acordes con los estándares *reconocidos internacionalmente* que deben seguir los *trabajadores* cuando ofrezcan o acepten regalos a o de terceros.

Medidas a tomar:

- Poner a un alto directivo a cargo de dirigir el programa anticorrupción. Esto incluye conocer la legislación aplicable, incluido el alcance extraterritorial de dicha legislación, si procede. En caso de duda, pedir consejo a asesores jurídicos cualificados.
- Asegurarse de que el programa anticorrupción se basa en políticas y procedimientos formales que estén escritos y avalados al más alto nivel de la empresa. Estas políticas y procedimientos deben:
 - cumplir explícitamente las disposiciones 11.1 a–c anteriores;
 - incluir también las donaciones políticas, las contribuciones benéficas (y similares o equivalentes) y los patrocinios;
 - incluir criterios e instrucciones claros y prácticos para registrar, aprobar y aceptar regalos de terceros, incluidos los del sector de la hostelería y el ocio (utilice su criterio para establecer unos umbrales aceptables para estos regalos, en el contexto de las prácticas comunes locales frente al riesgo de corrupción);
 - comunicarse a todos los trabajadores, como empleados, agentes, contratistas y cualquier otra persona que pueda actuar en su nombre;
 - estar referenciados en los documentos contractuales apropiados; y
 - estar accesibles al público, por ejemplo, mediante su publicación en el sitio web de la empresa, o poniéndolas a disposición de quien las solicite o haciéndolas visibles para los visitantes.
- Utilizar estas políticas y procedimientos como base para establecer la concienciación sobre los problemas y los riesgos de corrupción e implantar una cultura anticorrupción en la organización.
- Asegurarse de que existe una persona u oficina de contacto designada para asesorar y recibir quejas o inquietudes sobre el cumplimiento de las políticas y procedimientos contra la corrupción.
- Revisar las políticas y procedimientos anticorrupción al menos una vez al año para asegurarse de que están actualizados y siguen reflejando la legislación aplicable más reciente.

➔ PLANTILLA DE POLÍTICA CONTRA EL SOBORNO Y LA CORRUPCIÓN

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 11 Soborno y pagos de facilitación

COP 11.2: GESTIÓN DE RIESGOS

Los miembros deben contar con *sistemas* para gestionar el riesgo de *soborno* en sus organizaciones. Los *sistemas* deben incluir:

- Identificación y supervisión de las partes de la empresa que plantean un alto riesgo de participación en *sobornos*.
- Formación de los directivos y *trabajadores* pertinentes sobre políticas y *procedimientos*.
- Registro de los regalos pertinentes a y de terceros en un registro de regalos, según la política del miembro.
- Un mecanismo de denuncia de irregularidades u otro mecanismo para que los *trabajadores* u otras *personas o grupos afectados* planteen sus preocupaciones.
- Investigación de cualquier incidencia de sospecha de *soborno* dentro de la organización.
- Sanciones por *soborno* e intento de *soborno*.

Medidas a tomar:

- El riesgo de soborno varía en función de los distintos tipos de empresas y ubicaciones geográficas, pero a menudo se trata de personas con poder para influir en las transacciones o relaciones comerciales con terceros, incluidas las entidades gubernamentales (y las entidades en las que los funcionarios públicos tienen intereses).
- Realice una evaluación de riesgos para identificar las partes de su empresa que están expuestas al riesgo de soborno:
 - considere la posibilidad de obtener la ayuda de un experto, especialmente si su negocio es complejo y opera en varias ubicaciones.
 - el RJC ofrece un conjunto de herramientas de evaluación de riesgos (disponible en el [portal de miembros](#)) que incluye una plantilla de evaluación de riesgos generales que puede resultarle útil, especialmente si es una pequeña empresa. Como alternativa, utilice su propio proceso de evaluación de riesgos probado y comprobado.
- Su evaluación de riesgos debe abarcar todos los tipos de riesgo de soborno relevantes para su empresa y el contexto local; también debe distinguir entre las diferentes partes de la empresa según su nivel de riesgo, de modo que los programas anticorrupción, los controles, la formación y la supervisión puedan concentrarse en las áreas de mayor riesgo.
- Establezca un programa anticorrupción documentado basado en las políticas y procedimientos desarrollados en COP 11.1 y, empezando por las áreas de mayor riesgo, trabaje para mitigar todos los riesgos de soborno identificados. Utilice una serie de tácticas adecuadas a las circunstancias específicas de su empresa, entre ellas:
 - formación para todos los empleados, agentes y contratistas;
 - procedimientos de aprobación formales que eviten la concentración de autoridad en los individuos;
 - supervisión reforzada de las transacciones de mayor riesgo;
 - criterios de selección documentados y respaldados por la diligencia debida a la hora de contratar nuevos agentes y contratistas;
 - inclusión de disposiciones de cumplimiento anticorrupción adecuadas en los documentos contractuales; y
 - registro de cualquier caso de intento de soborno y su investigación.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 11 Soborno y pagos de facilitación

- Cree un registro de regalos de terceros, ya sea como sistema independiente o como parte de un sistema de pago más amplio. Registre todos los regalos entregados, recibidos y aceptados utilizando los criterios establecidos en COP 11.1.
- Los regalos incluyen importantes contribuciones benéficas, patrocinios, pagos a la comunidad y cualquier gasto significativo en el sector de la hostelería que se ofrezca en circunstancias comerciales con riesgo de soborno.
- Para ayudarle a detectar incidentes de soborno cuando se produzcan y garantizar el cumplimiento de las políticas y procedimientos anticorrupción:
 - Establezca un mecanismo de denuncia de irregularidades u otro mecanismo adecuado para que los empleados y otras personas puedan informar de forma anónima sobre asuntos relacionados con el soborno y la corrupción.
 - Controle el riesgo de soborno utilizando métodos adecuados a las circunstancias específicas de la empresa. Pueden incluir, por ejemplo, análisis financieros, entrevistas y «pruebas» de aprobación.
 - Consiga que personal competente y libre de conflictos de intereses revise periódicamente el cumplimiento de las políticas y procedimientos anticorrupción.
 - Establezca sanciones por incumplimiento, comuníquelas a todos los trabajadores, como empleados, agentes y contratistas, y aplíquelas en todos los casos confirmados de soborno o intento de soborno.

Transparency International caracteriza los pagos de facilitación o pequeños sobornos como transacciones necesarias en las actividades diarias, como en los pasos fronterizos, pero en las que estas transacciones pueden no estar oficialmente sancionadas por las leyes aplicables. Transparency Internacional señala que los pagos de facilitación o pequeños sobornos pueden ser de tipo:

- **Situacional:** se producen en situaciones en las que un funcionario público exige un soborno por un servicio al que tiene derecho una persona o empresa. También pueden ser exigidos por la policía u otros funcionarios respaldados con la amenaza de una multa u otra consecuencia adversa.
- **Transaccional:** los pequeños sobornos suelen exigirse en determinadas transacciones o actividades, normalmente en viajes, logística o para obtener algún tipo de documento oficial, como un visado, una licencia, un certificado, un servicio público o una aprobación reglamentaria.
- **Riesgo del sector privado:** los empleados del sector privado también pueden exigir pequeños sobornos, especialmente como consecuencia de la privatización.
- **Muchas formas:** los pequeños sobornos pueden ser en forma de dinero en efectivo, vales, tarjetas telefónicas de prepago, alcohol, perfumes, cigarrillos y entradas para eventos.

COP 11.3: PAGOS DE FACILITACIÓN

Cuando los *pagos de facilitación* estén permitidos por la *ley aplicable*, los miembros deben:

- Actuar para eliminar todos los *pagos de facilitación* o, cuando su eliminación no sea posible, reducir el tamaño y la frecuencia de los *pagos de facilitación* en el tiempo.
- Garantizar que cualquier *pago de facilitación* sea de naturaleza y alcance limitados.
- Implementar controles para controlar, supervisar y rendir cuentas plenamente de cualquier *pago de facilitación* efectuado por ellos o realizado en su nombre.
- Revelar públicamente los *pagos de facilitación* realizados a funcionarios públicos o gubernamentales.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 11 Soborno y pagos de facilitación

Medidas a tomar:

- Asegúrese de conocer la legislación aplicable en materia de pagos de facilitación.
- Si estos pagos no están permitidos por la legislación aplicable, asegúrese de que se abordan según las disposiciones de 11.1 y COP 11.2.
- Si están permitidos por la ley, asegúrese de que:
 - su política y procedimientos anticorrupción proporcionan indicaciones claras y prácticas sobre los pagos de facilitación aceptables e inaceptables;
 - todos los pagos de facilitación sean aprobados por un gestor responsable; y
 - todos los pagos de facilitación se contabilicen y registren en su totalidad, por ejemplo, en un registro.
- Considere la posibilidad de informar a las partes externas que reciben pagos de facilitación sobre el hecho de que sus políticas limitan su naturaleza y alcance.
- Supervise las implicaciones y consecuencias de los pagos de facilitación, con vista a identificar aquellos que podrían reducirse o eliminarse.
- Debe informar sobre los pagos de facilitación como parte de los informes de transparencia sobre programas anticorrupción. Esta información pública puede formar parte de la información exigida en COP 3.1.

✓ COMPROBACIÓN

- ¿Conoce la legislación aplicable en materia de sobornos y pagos de facilitación?
- ¿Ha establecido una política antisoborno y la ha comunicado a sus empleados y agentes, además de publicarla?
- ¿Puede mostrar al auditor sus sistemas de gestión de riesgos de soborno, como una evaluación de riesgos, formación, un registro de regalos, un mecanismo de denuncia de irregularidades y procedimientos de investigación y sanciones?
- ¿Dispone de controles adecuados sobre los pagos de facilitación, cuando la ley lo permite, y si los realiza, con la intención de reducirlos y eliminarlos en el tiempo?
- ¿Revela pública y anualmente los pagos de facilitación realizados a funcionarios públicos o gubernamentales?

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 11 Soborno y pagos de facilitación

E. MÁS INFORMACIÓN



SITIOS WEB

- [La Ley Antisoborno del Reino Unido de 2010](#)
- [Publique lo que paga](#)
- [Transparency Internacional, Guía de Procedimientos Adecuados](#)
- [Transparency Internacional, La Ley Antisoborno del Reino Unido](#)
- [Transparency Internacional, Guía Global Antisoborno](#)
- [Pacto Mundial de las Naciones Unidas, Anticorrupción](#)
- [Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito \(UNODC\), Acción de la UNODC contra la Corrupción y los Delitos Económicos](#)
- [Departamento de Justicia de EE. UU., Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero](#)
- [Foro Económico Mundial, Iniciativa Alianza contra la Corrupción](#)



PUBLICACIONES

- [KPMG, The Prevention of Corruption \(Amendment\) Act, 2018: Key Highlights \(2018\)](#)
- [OCDE, OECD Convention on Combating Bribery of Foreign Public Officials in International Business Transactions \(1997\)](#)

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 12 Conocimiento de la contraparte (KYC): blanqueo de capitales y financiación del terrorismo

A. APLICABILIDAD

Esta disposición se aplica a todas las instalaciones.

Punto de la cadena de suministro	COP 12 Conocimiento de la contraparte (KYC)				
	12.1	12.2*	12.3	12.4	12.5
Minero de diamantes y piedras preciosas de color	✓	✓	✓	✓	✓
Cortador o pulidor de diamantes y piedras preciosas de color	✓	✓	✓	✓	✓
Comerciante de diamantes y piedras preciosas de color	✓	✓	✓	✓	✓
Minero de metales preciosos	✓	✓	✓	✓	✓
Procesador de minerales de metales preciosos	✓	✓	✓	✓	✓
Refinador de metales preciosos	✓	✓	✓	✓	✓
Coberturista o comerciante de metales preciosos	✓	✓	✓	✓	✓
Fabricante o mayorista de joyas y relojes	✓	✓	✓	✓	✓
Minorista de joyería y relojería	✓	✓	✓	✓	✓
Reciclador	✓	✓	✓	✓	✓
Industria de servicios	✓	✓	✓	✓	✓

* COP 12.2 se aplica a (a) miembros con operaciones de procesamiento o refinado de minerales que extraen materiales del ámbito de aplicación del COP del RJC de sustancias de entrada en nombre de un tercero, o (b) miembros que manipulan material del ámbito de aplicación del COP del RJC en consignación, como un comerciante.

B. FONDO DE LA CUESTIÓN

El «blanqueo de capitales» engloba toda una multitud de prácticas cuyo fin es ocultar dinero ilegal o «sucio». Los beneficios obtenidos de actividades delictivas, como la venta ilegal de armas, el tráfico de drogas, la prostitución, el fraude, las operaciones con información privilegiada, el robo o la evasión fiscal, pasan por una sucesión de transferencias y operaciones hasta que el origen ilegal de los fondos queda oculto y el capital parece legítimo o «limpio» (véase la Figura 16).

La propia naturaleza de los metales preciosos, los diamantes, las piedras preciosas de color y las joyas los hace atractivos para las organizaciones criminales que buscan legitimar sus activos: tienen un valor intrínseco, son fáciles de contrabandear y pueden comprarse y venderse en cualquier lugar del mundo. Esto hace que los comerciantes de estos bienes de alto valor, incluidos varios eslabones de la cadena de suministro de joyería, sean vulnerables a actividades como el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, sobre todo si los controles son demasiado débiles para detener el comercio anónimo.

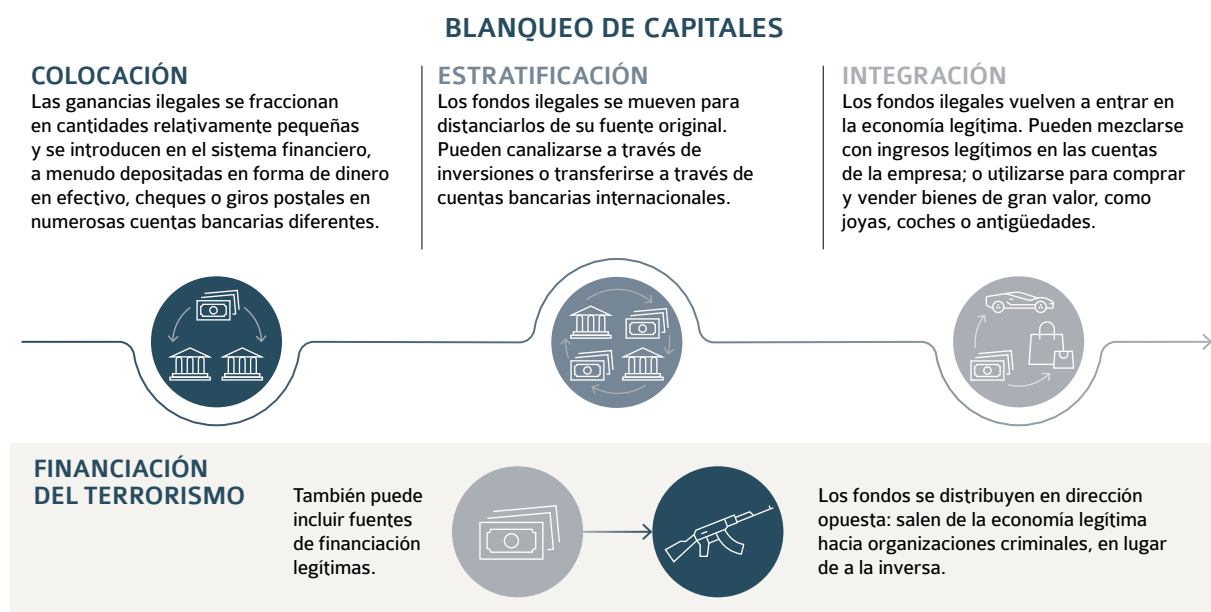
Además de los requisitos de cumplimiento legal, las políticas y procedimientos de KYC son, por lo tanto, un aspecto fundamental de la diligencia debida de cualquier empresa a la hora de evaluar, mitigar y notificar los riesgos en la cadena de suministro. Son esenciales para garantizar que las empresas evitan las fuentes ilegítimas de material y las actividades potencialmente delictivas.

Un programa de KYC eficaz abarca tanto a los proveedores como a los clientes (y, cuando lo exija la legislación local, a los consumidores finales). Según el estándar COP del RJC, un programa de este tipo debe permitirle identificar a todas las organizaciones con las que trata, comprender las relaciones comerciales con ellas y detectar y reaccionar ante transacciones inusuales o sospechosas.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 12 Conocimiento de la contraparte (KYC): blanqueo de capitales y financiación del terrorismo

FIGURA 16. LAS TRES ETAPAS DEL BLANQUEO DE CAPITALES (Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO)



C. NORMAS, ESTÁNDARES E INICIATIVAS CLAVE

ESTÁNDARES INTERNACIONALES

En la cumbre de París de 1989, el G7 creó el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) sobre blanqueo de capitales para coordinar una respuesta internacional al blanqueo de capitales. En 2001, la misión del GAFI se amplió para incluir la reducción o eliminación de la financiación del terrorismo.

Las Recomendaciones del GAFI¹ (actualizadas en octubre de 2018) establecen las medidas que deben adoptar los gobiernos nacionales para implementar programas de prevención, detección y supresión tanto del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, como de otros tipos de delitos financieros.

El GAFI también ha publicado una guía sobre la utilización de un enfoque basado en el riesgo para combatir el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, diseñado específicamente para los comerciantes de piedras y metales preciosos.

DERECHO NACIONAL E INTERNACIONAL

La mayoría de los países cuentan con una legislación y normativas estrictas para evitar el blanqueo de capitales, que es una actividad delictiva. Debe asegurarse de que conoce las leyes y normativas locales de lucha contra el blanqueo de capitales de cada jurisdicción en la que opere. El comercio de bienes de alto valor, como metales preciosos, piedras preciosas o joyas, a menudo da lugar a requisitos normativos que exigen la supervisión y controles internos de las transacciones.

1 FATF, The FATF Recommendations (2012–2018), www.fatf-gafi.org/publications/fatfrecommendations/documents/fatf-recommendations.html

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 12 Conocimiento de la contraparte (KYC): blanqueo de capitales y financiación del terrorismo

D. GUÍA DE IMPLEMENTACIÓN

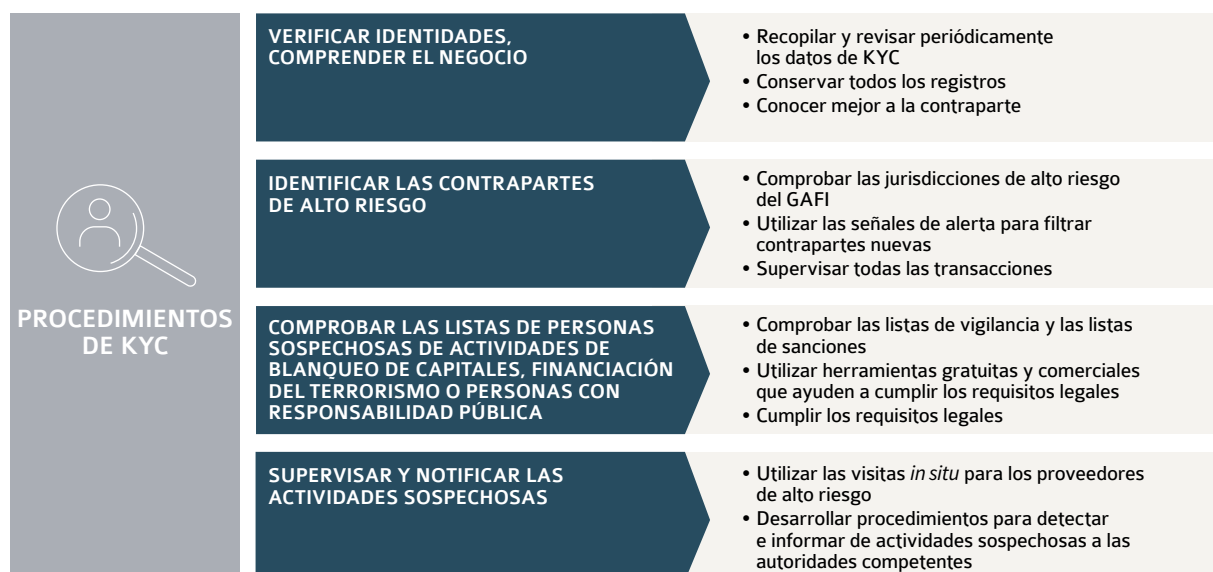
COP 12: POLÍTICA Y PROCEDIMIENTOS DE CONOCIMIENTO DE LA CONTRAPARTE

Los miembros deberán documentar y aplicar la política y los *procedimientos* de KYC a las contrapartes y *socios comerciales* que sean proveedores y *clientes* de materiales del ámbito de aplicación del COP del RJC; *productos de joyería* que contengan materiales del ámbito de aplicación del COP del RJC; u otros materiales que estén destinados a convertirse en materiales del ámbito de aplicación del COP del RJC. La política y los *procedimientos* deben:

- Establecer la identidad de la *contraparte* comprobando la identificación emitida por el gobierno. Cuando así lo exige una evaluación de riesgos o la *legislación aplicable*, los miembros deben determinar y registrar la *propiedad efectiva* y los directores de la *contraparte*.
- Comprobar que la *contraparte* y, en su caso, sus *titulares reales* no figuran en listas gubernamentales pertinentes de *personas* u organizaciones implicadas en actividades de *blanqueo de capitales*, fraude o implicación con organizaciones prohibidas o que financian conflictos.
- Mantener una comprensión de la naturaleza y legitimidad de su negocio.
- Supervisar las transacciones en busca de actividades inusuales o sospechosas e informar de las sospechas de *blanqueo de capitales* o *financiación del terrorismo* a la autoridad pertinente según corresponda.
- Mantener *registros* adecuados durante un mínimo de cinco años o durante el tiempo que exija la legislación nacional, el periodo que sea más largo.

Un conjunto sólido de procedimientos documentados de KYC debe apoyar las actividades en cuatro áreas: verificación de identidades, identificación de contrapartes de alto riesgo, comprobación de registros y supervisión de transacciones sospechosas (véase la Figura 17).

FIGURA 17. CUATRO ÁREAS DE PROCEDIMIENTOS DOCUMENTADOS QUE SUSTENTAN UN PROGRAMA DE KYC SÓLIDO



INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 12 Conocimiento de la contraparte (KYC): blanqueo de capitales y financiación del terrorismo

Medidas a tomar:

- Los procedimientos de KYC deben permitirle identificar a todos los proveedores y clientes de oro, plata, metales del grupo del platino (MGP), diamantes, piedras preciosas de color o productos de joyería que contengan estos materiales con los que haga negocios (es decir, sus contrapartes), incluidos sus titulares reales cuando así lo exija una evaluación de riesgos o la legislación aplicable. Esto significa asegurarse de que reúne, revisa y conserva los registros y la información necesaria para verificar la identidad de la contraparte, incluidos, por ejemplo:
 - Nombre de la contraparte (empresa, organización o persona)
 - Domicilio social
 - Dirección comercial
 - Persona de contacto e información
 - Fecha y país de constitución
 - Número de registro mercantil
 - Nombres de la empresa matriz y de las filiales
 - Descripción de la actividad principal (incluidas las fuentes de los materiales)
 - Titulares reales (con sujeción al nivel de riesgo)
 - Partes interesadas
 - Consejo de administración
 - Estructura de gestión
 - Afiliaciones gubernamentales, militares o políticas
 - Información financiera
 - Copias de las políticas pertinentes (es decir, política de KYC, política de cadena de suministro)
- KYC debe aplicarse a otros productos que no sean materiales del ámbito de aplicación del RJC de los que se abastezca con la intención de producir materiales del ámbito de aplicación del RJC. Por ejemplo, puede abastecerse de un subproducto de un procesador de minerales de cobalto que contenga oro, que usted procesará para extraer el oro. KYC se debe aplicar al proveedor del subproducto de cobalto.
- Asegúrese de utilizar documentos emitidos por el gobierno (por ejemplo, documentos de identidad personal para los particulares, y licencias comerciales, número de registro o número de identificación fiscal para las empresas) para confirmar la identidad de las contrapartes.
- En las contrapartes no se incluyen los consumidores finales, a menos que así lo exija la ley en las jurisdicciones en las que opere.

→ PLANTILLA DE POLÍTICA Y PROCEDIMIENTOS KYC

→ EJEMPLO DE PLANTILLA DE FORMULARIO DE SOLICITUD KYC

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 12 Conocimiento de la contraparte (KYC): blanqueo de capitales y financiación del terrorismo

¿CÓMO PUEDEN LAS PEQUEÑAS EMPRESAS OBTENER LA INFORMACIÓN DE EMPRESAS MUY GRANDES?

A las pequeñas empresas puede preocuparles pedir a sus grandes clientes una copia de los documentos de identidad de su titular real. Si su contraparte es una empresa, bastará con una copia de su licencia comercial. Solo tiene que obtener la identificación del titular real:

1. Si las medidas de KYC determinan una necesidad específica de identificar al titular real (por ejemplo, porque detecta transacciones inusuales o descubre que la contraparte opera en una jurisdicción de alto riesgo del GAFI o figura en la lista de sanciones).
2. Si la ley exige la identidad del titular real. En este caso, compruebe si existe alguna exención para las empresas cotizadas y, si no es así, solicite a su contraparte los documentos de identidad.

Tenga en cuenta que la información de identidad que necesita sobre su contraparte puede estar disponible públicamente a través de, por ejemplo, su registro en un programa regulador o en una asociación industrial que verifique a sus miembros. Esto incluye a miembros de bolsas de valores extranjeras que pertenecen a la WFDB (Federación Mundial de Bolsas de Diamantes), a empresas cotizadas incluidas en el sitio web oficial de empresas belgas de diamantes registradas oficialmente y a los miembros de la LBMA (London Bullion Market Association) o de la AGTA (Asociación Americana de Comercio de Gemas).

También es posible obtener información pertinente a través de iniciativas específicas del sector que apoyan el KYC. Por ejemplo, el Centro Mundial del Diamante de Amberes y el Servicio Público Federal de Economía colaboran en una base de datos en línea de empresas de diamantes registradas en Bélgica que permite a las empresas identificar a sus contrapartes (www.registereddiamondcompanies.be).

En la India, el Consejo de Promoción de las Exportaciones de Joyas y Gemas dispone de una base de datos similar denominada MyKYCBank que permite a las empresas almacenar su información KYC y compartirla con determinados socios comerciales, bancos y otros intermediarios financieros. Actualmente, la base de datos está limitada a empresas con sede en Bélgica y la India, pero es posible que se amplíe a otros países (www.mykycbank.com).

Fuente:

- FATF, *RBA Guidance for Dealers in Precious Metal and Stones (2008)*

- Desarrolle y conozca a su contraparte, incluidas la naturaleza de su actividad, sus finanzas y las fuentes de sus materiales.
- Identifique a las contrapartes de alto riesgo utilizando fuentes como la lista GAFI de jurisdicciones de alto riesgo y no cooperativas, y establezca sus titulares reales y principales.
- Identificar a las contrapartes de alto riesgo puede ayudarle a comprender su vulnerabilidad para verse implicado en el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo. Establezca indicadores de alto riesgo o «señales de alerta» para filtrar a los nuevos clientes o proveedores antes de hacer negocios con ellos por primera vez, y después continúe vigilando sus transacciones. Si identifica a una contraparte como de alto riesgo, siga su política de la cadena de suministro y diligencia debida (véase **COP 7 Diligencia debida para el abastecimiento responsable, incluso de zonas de conflicto y de alto riesgo**) y considere la posibilidad de aplicar medidas de mitigación o de poner fin a su relación comercial. Entre las contrapartes de mayor riesgo se incluyen aquellas que presentan cualquiera de las siguientes características (para más información, consulte la Guía del GAFI):
 - Conocimiento limitado del sector
 - Solicitudes de condiciones financieras inusuales
 - Falta de un centro de negocios establecido, u oficinas en un lugar inusual o en una jurisdicción de alto riesgo

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 12 Conocimiento de la contraparte (KYC): blanqueo de capitales y financiación del terrorismo

- Propuestas para llevar a cabo una transacción que no tiene sentido
- Utilización de bancos inusuales o lejanos
- Uso de instituciones financieras no bancarias sin un propósito comercial legítimo aparente
- Cambios frecuentes e inexplicables en las cuentas bancarias o en el personal contable
- Utilización de empresas sin razón fiscal, legal o comercial legítima aparente
- Organización con una estructura inusualmente compleja
- Oficinas situadas en jurisdicciones de mayor riesgo
- Implicación de terceros en las transacciones (cuando este sea el caso, asegúrese de que existe una razón legítima para la participación de esos terceros, identifíquelos y determine la relación entre ellos y su contraparte)
- Negativa a identificar a los titulares reales o la participación mayoritaria en los casos en los que sería comercialmente esperable
- Intento de permanecer en el anonimato realizando negocios ordinarios a través de contables, abogados u otros intermediarios
- Uso de efectivo de forma no habitual
- Implicación de personas con responsabilidad pública
- Asegúrese de que su contraparte (y, si procede, sus titulares reales) no figura en ninguna lista de vigilancia o de sanciones patrocinada por el gobierno, incluidas las listas de los países en los que operan tanto usted como su contraparte, así como cualquier otra lista que considere pertinente. Entre las fuentes de referencia de interés se incluyen:
 - El Comité de Vigilancia de Joyeros www.jvclegal.org
 - La Iniciativa de Minerales Responsables www.responsiblemineralsinitiative.org
 - La Lista de Nacionales Especialmente Designados y Personas Bloqueadas de la OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros) de EE. UU. www.treasury.gov/resource-center/sanctions/Pages/default.aspx
 - Programas informáticos comerciales para comprobar varias listas de sanciones simultáneamente
- Si descubre que una contraparte está incluida en una lista de vigilancia o en una lista de sanciones, cumpla la ley; según proceda, ponga fin a su relación comercial y presente un informe de actividad sospechosa.
- Una vez que conozca la identidad y el nivel de riesgo de sus contrapartes, es importante que conozca bien sus actividades y se mantenga informado al respecto. Esto significa verificar que la organización realmente se dedica a lo que dice que hace: utilice inspecciones *in situ* para confirmar esto en el caso de los proveedores de alto riesgo.
- Desarrolle procedimientos de supervisión para detectar transacciones inusuales o sospechosas. Considere:
 - fomentar los contactos con las fuerzas o cuerpos de seguridad pertinentes;
 - la contratación de proveedores de servicios externos para verificar la información de la empresa y los informes crediticios, y para ayudar a cotejar los nombres con las listas de sanciones; y
 - documentar los resultados como parte de su estrategia global de gestión de riesgos.
- Establezca procedimientos para informar correctamente sobre actividades sospechosas a las autoridades competentes.
 - Tenga en cuenta que si identifica un riesgo de blanqueo de capitales o de financiación del terrorismo, no es responsabilidad suya determinar el tipo o el propósito de la actividad delictiva en cuestión. Pero sí es usted responsable de informar de ese riesgo a las autoridades competentes.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 12 Conocimiento de la contraparte (KYC): blanqueo de capitales y financiación del terrorismo

COP 12.2: KYC EN MATERIALES QUE NO SON DEL ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL RJC O MATERIALES RECIBIDOS EN CONSIGNACIÓN

Se llevará a cabo un *KYC mejorado* proporcional a la naturaleza, escala y propósito del negocio por parte de:

- Miembros con *operaciones* de procesamiento o refinado de minerales que extraen Materiales del ámbito de aplicación del COP del RJC de materias primas en nombre de un tercero.
- Miembros que manipulan Materiales del ámbito del RJC COP en consignación.

Medidas a tomar:

- Esta disposición se aplica a las relaciones entre empresas y no a los consumidores finales. Específicamente:
 - La disposición 12.2(a) se aplica a los escenarios en los que usted procesa sustancias a través de sus operaciones de procesamiento o refinado de minerales para extraer materiales del ámbito de aplicación del COP del RJC, en nombre de una organización tercera. Las materias primas y los materiales del ámbito de aplicación del COP del RJC siguen siendo propiedad del tercero. Las materias primas pueden incluir relaves o residuos sobrantes tras el procesamiento de metales del grupo del platino u otros productos de desecho como un subproducto del procesamiento del cobalto para extraer oro.
 - La disposición 12.2(b) se aplica a los escenarios en los que usted manipula materiales del ámbito de aplicación del COP del RJC en consignación. Puede ser usted un comerciante que intermedia en contratos en los que no toma posesión del material, o un almacén, o incluso un miembro que ofrece actividades de engaste de piedras.
- Debe utilizar un enfoque similar, en la medida en que sea razonablemente factible, a las indicaciones de COP 12.1 y las partes pertinentes de su política de cadena de suministro y de diligencia debida (véase **COP 7 Diligencia debida para el abastecimiento responsable, incluso de zonas de conflicto y de alto riesgo**).
- Cuando identifique señales de alerta, impactos de alto riesgo o haya detectado que los materiales están sujetos a sanciones internacionales, debe plantearse aplicar medidas de mitigación o, en caso necesario, poner fin a su relación comercial.
- En virtud de los apartados 12.2(a) y 12.2(b), está obligado a realizar un «KYC mejorado» a los propietarios de estos materiales.
- Las empresas grandes o de alto riesgo deben establecer un proceso formal de KYC mejorado que sea proporcional a la naturaleza del servicio que se presta.
- En el caso de las pequeñas empresas, puede que necesite identificar a aquellos proveedores o clientes que presenten el mayor riesgo para su negocio.
- Puede utilizar la lista de comprobación de la Tabla 22 que encontrará a continuación a la hora de realizar su KYC mejorado.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 12 Conocimiento de la contraparte (KYC): blanqueo de capitales y financiación del terrorismo

TABLA 22. KYC MEJORADO

El KYC mejorado implica la recopilación de la siguiente información*:	
- Datos de la empresa (si cotiza en bolsa y dónde) - Actividad empresarial - Propietarios beneficiarios - Estructura de gestión - Información financiera - Información de diligencia debida (basada en COP 7 Diligencia debida para el abastecimiento responsable, incluso de zonas de conflicto y de alto riesgo) - Entorno normativo - Recursos humanos (el número de empleados) - Naturaleza de la operación o de las actividades en las que se obtuvieron los materiales, se fabricaron, etc. - Materiales (tipo y forma de extraer los materiales del ámbito de aplicación del COP del RJC) - Transporte del material - Política de la cadena de suministro responsable - Políticas de lucha contra el blanqueo de capitales y financiación del terrorismo - Política sobre sobornos	- Uso de contratistas (incluyendo, para cada contratista, razón social, número de contratistas y tipo de actividades realizadas) - Esquemas y principios de garantía aplicados por el proveedor, incluidos: - Estándares reconocidos en el COP: SA 8000, ISO 14001, OSHAS 18001, ISO 45001 - Estándares mineros: Certificación COP, ICMM (inclusión en la garantía), TSM (grado de autoevaluación) - Principios y directrices: Principios Rectores de la ONU sobre las Empresas y los Derechos Humanos, Principios Voluntarios de la ONU sobre Seguridad y Derechos Humanos (PVNU), Guía de la OCDE, PNUMA de Información y Preparación para Casos de Emergencia a Nivel Local - Otros estándares: Estándar de Oro libre de conflictos del Consejo Mundial del Oro (WGC CFGS), proyectos de la Corporación Financiera Internacional (IFC) y aplicación de las Normas de Desempeño Ambiental y Social de la CFI

* Es posible que ya disponga de parte de esta información procedente del KYC y de la diligencia debida llevados a cabo en virtud de la disposición de COP 7.

COP 12.3: RESPONSABILIDAD DE KYC

Los miembros deben atribuir autoridad y responsabilidad a un miembro del *personal* para aplicar la política y los *procedimientos* de KYC.

Medidas a tomar:

- Asegurarse de que la política y procedimientos de KYC están supervisados por una persona debidamente cualificada y con experiencia, que tenga:
 - experiencia en el sector y un sólido conocimiento de las contrapartes clave; y
 - buen conocimiento de las técnicas de blanqueo de capitales, incluido el modo en que podrían utilizarse en las transacciones y áreas de operación de su sector.
- Las empresas grandes o de alto riesgo deben establecer un programa formal de lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo que esté bajo la autoridad de un responsable designado y, en su caso, integrado en otros programas de cumplimiento y seguridad de la empresa.
- Las empresas grandes o de alto riesgo deberían considerar la posibilidad de contratar a un auditor cualificado independiente para que revise y compruebe periódicamente su programa de KYC.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 12 Conocimiento de la contraparte (KYC): blanqueo de capitales y financiación del terrorismo

COP 12.4: REVISIÓN DE KYC

La política y los *procedimientos* de KYC de los miembros deben estar actualizados y ser adecuados, e incluir formación, documentación, *procedimientos* y revisiones periódicas.

Medidas a tomar:

- Revise su política y procedimientos de KYC con regularidad, al menos una vez al año o en función de cualquier cambio que se produzca en su negocio.
- Considere la posibilidad de realizar esta revisión como parte de la revisión de las políticas y sistemas de gestión incluida en COP 2.7.
- Si encuentra lagunas en sus datos de KYC, documente y supervise las acciones correctivas adoptadas para asegurarse de que su programa de KYC sigue siendo sólido y eficaz.
- En función del tamaño de su empresa, asegúrese de formar a los empleados pertinentes sobre KYC y los procedimientos de cumplimiento relacionados, incluidos los indicadores de riesgo.

COP 12.5: REGISTROS DE EFECTIVO DE KYC

Los miembros deben mantener *registros* de todas las transacciones realizadas en efectivo o similares, individuales o aparentemente vinculadas, iguales o superiores a 10 000 euros/USD o al umbral definido por la *legislación aplicable* (el que sea inferior). Cuando la ley lo exija, los miembros deben informar de dichas transacciones a la autoridad designada pertinente.

Medidas a tomar:

- En la mayoría de los casos, la legislación nacional definirá qué hace que una transacción o actividad sea «sospechosa» y en qué circunstancias se debe informar de ella a una autoridad competente.
- Asegúrese de conocer la legislación aplicable y los umbrales asociados que exigen la presentación de informes sobre el caso, en todas las jurisdicciones en las que opera. Si realiza transacciones internacionales, debe conocer y cumplir la legislación aplicable en todas las jurisdicciones pertinentes.
- Si no existe una ley aplicable sobre el blanqueo de capitales, deberá controlar y mantener registros de todas las transacciones en efectivo iguales o superiores a 10 000 euros/USD cuando la transacción se realice en una sola operación o en varias operaciones que parezcan estar vinculadas. (Esto está en consonancia con muchos marcos jurídicos, incluida la 4.ª Directiva de lucha contra el blanqueo de capitales de la Unión Europea).
- No olvide que debe utilizar el umbral financiero definido por la legislación aplicable si es inferior a 10 000 euros/USD.
- En todos los casos, establezca procedimientos para activar automáticamente la obligación de informar cuando se superen los umbrales.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 12 Conocimiento de la contraparte (KYC): blanqueo de capitales y financiación del terrorismo

PREGUNTAS Y RESPUESTAS: TRABAJO FORZOSO

1. ¿Se basa nuestra calificación de conformidad en el funcionamiento de nuestro sistema y nuestros procedimientos o en la obtención del 100 % de los datos?

COP exige a los miembros que establezcan la identidad de todos los clientes y proveedores y, cuando así lo exija una evaluación de riesgos o la legislación aplicable, la titularidad real y los principales responsables del proveedor o cliente. Esto no significa necesariamente el «100 % de los datos» en todo momento, ya que la recopilación y el mantenimiento de los datos pertinentes es un proceso continuado. Los auditores deben tener en cuenta el alcance y la naturaleza de cualquier información que falte, las razones por las que falta y si pone de manifiesto debilidades en los sistemas de gestión.

Podría haber una explicación razonable y práctica de por qué falta o no está actualizada cierta información de identidad: porque su contraparte ha cambiado de oficina, porque su relación comercial está inactiva o por algún error administrativo menor. Sin embargo, si en sus registros suele faltar información básica sobre la identidad o si no se puede contactar o localizar a una contraparte activa porque falta información, es probable que se determine una situación de no conformidad.

Su auditor debe comprender que la recopilación de información sobre los titulares reales puede no ser tan sencilla como adquirir la información de identidad básica. Por ejemplo, si su evaluación de riesgos sugiere que debe obtener información sobre la titularidad real pero no es legalmente obligatorio, es posible que su contraparte no coopere. Del mismo modo, si tiene una nueva contraparte, o una cuya titularidad acaba de cambiar, es muy posible que necesite perseguir la información. Sin embargo, si falta información que es legalmente obligatoria y no puede demostrar que está intentando activamente conseguirla (sobre todo si falta información de varias contrapartes), entonces es probable que se determine una situación de no conformidad.

2. ¿Existe alguna lista de umbrales para la presentación de información financiera por país?

Las Recomendaciones del GAFI impulsan la legislación de la mayoría de los países en materia de información financiera, con más de 190 jurisdicciones comprometidas con las recomendaciones a través de su pertenencia al GAFI u organismos regionales equivalentes.

Aunque el GAFI no mantiene una lista de los umbrales de notificación por país, puede encontrar información sobre estos umbrales en los informes de valoración mutua del GAFI que evalúan el cumplimiento de las Recomendaciones del GAFI por parte de los distintos países. Consulte www.fatf-gafi.org/topics/mutualevaluations.

✓ COMPROBACIÓN

- ¿Dispone de una política y unos procedimientos de KYC documentados para sus socios comerciales?
- ¿Ha llevado a cabo una evaluación de riesgos de estos socios comerciales para identificar su vulnerabilidad a verse implicado en el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo?
- En el caso de proveedores y clientes de alto riesgo, o cuando así lo exija la normativa, ¿ha establecido la titularidad real y los responsables principales?
- ¿Puede mostrar al auditor cómo supervisa las transacciones para detectar actividades inusuales o sospechosas basándose en un conocimiento general de la naturaleza de su negocio?
- ¿Dispone de procedimientos para la presentación de informes sobre transacciones sospechosas a las autoridades pertinentes designadas?

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 12 Conocimiento de la contraparte (KYC): blanqueo de capitales y financiación del terrorismo

E. MÁS INFORMACIÓN



SITIOS WEB

- [Comité de Supervisión Bancaria de Basilea](#)
- [Grupo de Acción Financiera Internacional \(GAFI\)](#)
- [GAFI, Evaluaciones mutuas, por país](#)
- [Red Informática Internacional sobre Blanqueo de Dinero \(IMoLIN\)](#)
- [Comité de Vigilancia de Joyeros de EE. UU.](#)
- [Empresas belgas de diamantes registradas](#)
- [Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito \(UNODC\), UNODC de lucha contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo](#)



PUBLICACIONES

- [FATF, International Standards on Combating Money Laundering and the Financing of Terrorism and Proliferation: FATF Recommendations \(2012, updated 2016\)](#)
- [FATF, RBA Guidance for Dealers in Precious Metals and Stones \(2008\)](#)
- [Grupo del Banco Mundial, Reference Guide to Anti-Money Laundering and Combating the Financing of Terrorism \(2006\)](#)

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 13 Seguridad

A. APLICABILIDAD

Las disposiciones 13.1, 13.2 y 13.4 se aplican a todos los miembros del RJC que manipulan productos de joyería, utilizan guardias de seguridad o contratan servicios de seguridad públicos o privados; la disposición 13.3 también se aplica a los miembros del RJC con operaciones de extracción (incluida la exploración) y procesamiento de minerales.

Punto de la cadena de suministro	COP 13 Seguridad			
	13.1	13.2	13.3	13.4
Minero de diamantes y piedras preciosas de color	✓	✓	✓	✓
Cortador o pulidor de diamantes y piedras preciosas de color	✓	✓		✓
Comerciante de diamantes y piedras preciosas de color	✓	✓		✓
Minero de metales preciosos	✓	✓	✓	✓
Procesador de minerales de metales preciosos	✓	✓	✓	✓
Refinador de metales preciosos	✓	✓		✓
Coberturista o comerciante de metales preciosos	✓	✓		✓
Fabricante o mayorista de joyas y relojes	✓	✓		✓
Minorista de joyería y relojería	✓	✓		✓
Reciclador	✓	✓		✓
Industria de servicios	✓	✓		✓

B. FONDO DE LA CUESTIÓN

Personas, comunidades, empresas y gobiernos, todos ellos necesitan sentirse seguros y a salvo en su lugar de trabajo diario. En todos los niveles de la cadena de suministro de joyería, donde es bien conocido que tanto los metales preciosos como las piedras preciosas de alto valor son un objetivo para los delincuentes, los riesgos para la seguridad personal y de la propiedad exigen medidas de seguridad responsables.

Esto puede incluir el uso de personal de seguridad, tanto público como privado (véase el cuadro «Seguridad privada y pública»). En ambos casos, la función principal de este tipo de personal es proteger a las personas, la propiedad, los productos y la reputación de la empresa contra las amenazas a la seguridad, que pueden proceder de grupos criminales, comunidades locales, empleados de la empresa, mineros artesanales ilegales y trabajadores, por ejemplo. Se incluyen hechos como:

- robo general;
- fraude;
- disturbios violentos;
- sabotaje de las infraestructuras;
- minería ilegal (es decir, la entrada armada en una mina para robar mineral, que no es lo mismo que la minería artesanal y de pequeña escala indicada en COP 8 Abastecimiento directo de la minería artesanal y de pequeña escala);
- robo organizado (de mineral, productos de la empresa, combustible u otros activos);
- secuestro, intimidación o asesinato del personal; y
- Ciberseguridad: piratería informática, programas informáticos de secuestro, acceso a los datos personales de clientes.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 13 Seguridad

Aunque las empresas tienen la responsabilidad legítima ante el personal y las partes interesadas de proteger a las personas y la propiedad, trabajar con personal de seguridad puede, en algunas circunstancias, plantear riesgos adicionales que es necesario gestionar. Por ejemplo, hay muchos casos documentados en los que el personal de seguridad (tanto público como privado) se ha visto implicado en graves abusos contra los derechos humanos, ha seguido políticas o prácticas corruptas, ha recurrido al uso inapropiado de la fuerza o de las armas de fuego, o ha creado conflictos de otro tipo. Los grupos desfavorecidos y vulnerables pueden correr un mayor riesgo de sufrir abusos; todas las empresas deben tener todo esto en cuenta en su estrategia de seguridad. Según lo dispuesto en el COP, los miembros del RJC con instalaciones mineras deben alinear esta estrategia con los principios descritos en los Principios Voluntarios de Seguridad y Derechos Humanos (véase más abajo).

La agitación social y los conflictos existentes a nivel regional o nacional pueden añadir complejidad a la estrategia de seguridad de una empresa, ya que en estas situaciones el personal, los recursos o las instalaciones estratégicas de la empresa pueden ser objeto de acciones violentas.

SEGURIDAD PRIVADA Y PÚBLICA

Muchas empresas recurren a contratistas privados para su seguridad. En estos casos, las empresas tienen el deber de garantizar que estos contratistas trabajan de forma que protejan y promuevan los derechos humanos, por ejemplo, incorporando políticas y procedimientos aceptables en los contratos y manteniendo una supervisión clara de todas las actividades de seguridad.

En algunos casos, las operaciones mineras recurren a los servicios de seguridad pública (la policía o el ejército) para proteger a sus empleados y su propiedad. A cambio, se puede exigir o esperar que las empresas contribuyan a los costes. El potencial de corrupción, conflicto y violencia política no es menor cuando se utiliza la seguridad pública en lugar de la privada. De hecho, aunque se espera que la seguridad pública respete el derecho humanitario local, nacional e internacional, pueden producirse y se han producido abusos. En las sociedades represivas, las organizaciones de seguridad pública pueden tener una historia especialmente turbulenta.

En todos los casos, las empresas que dependen de la seguridad pública deben estar atentas a los riesgos de violación de los derechos humanos y hacer lo posible para que el personal de seguridad pública respete los derechos humanos.

C. NORMAS, ESTÁNDARES E INICIATIVAS CLAVE

ESTÁNDARES INTERNACIONALES

Los Principios Voluntarios de Seguridad y Derechos Humanos (PV, www.voluntaryprinciples.org) sirven para orientar a las empresas de extracción a la hora de proporcionar seguridad en sus operaciones de tal forma que se respeten los derechos humanos. Estos principios, establecidos a través de una iniciativa multilateral de gobiernos, empresas y organizaciones no gubernamentales, están alineados con los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos. Proporcionan un marco normativo de cuatro puntos para que las empresas identifiquen y gestionen los riesgos al contratar servicios de seguridad pública y privada, que comprende:

- Evaluación del riesgo para los derechos humanos;
- Compromiso adecuado con los proveedores de seguridad y las comunidades locales;
- Verificación de antecedentes en materia de derechos humanos y formación de las fuerzas de seguridad; y
- Sistemas para informar e investigar las denuncias de abusos contra los derechos humanos.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 13 Seguridad

La Asociación del Código de Conducta Internacional (ICoCA, www.icoca.ch/es) promueve la prestación responsable de servicios de seguridad privada y el respeto de los derechos humanos. ICoCA tiene tres funciones principales interrelacionadas:

- Certificación de las empresas miembro para garantizar que sus sistemas y políticas cumplen la amplia gama de estándares y principios que componen el código;
- Supervisión del cumplimiento de la empresa; y
- Tramitación de quejas sobre presuntas infracciones del código.

En concreto, el código incluye normas sobre el uso de la fuerza, la prohibición de la tortura, la violencia sexual, la trata de personas y el trabajo infantil. También establece una serie de principios de gestión y gobernanza sobre, por ejemplo, la selección, verificación de antecedentes y formación adecuada del personal de seguridad.

LEGISLACIÓN NACIONAL

La mayoría de los países disponen de legislación y normativas sobre la función que fuerzas de seguridad y militares desempeñan en la sociedad. En muchas jurisdicciones nacionales y estatales, las personas deben recibir formación y tener un permiso para poder llevar armas, como armas de fuego, porras o sprays de gas pimienta. Se puede exigir disponer de certificación policial o militar para determinadas tareas de seguridad.

D. GUÍA DE IMPLEMENTACIÓN

COP 13.1: MEDIDAS DE SEGURIDAD

Los miembros deben evaluar los riesgos de seguridad y establecer medidas que protejan a los *trabajadores*, *visitantes* y personal empleado por *socios comerciales* relevantes contra el robo, daño o sustitución de productos dentro de las instalaciones y durante eventos, exposiciones y *transporte*.

Medidas a tomar:

- Responsabilice a un alto cargo de la gestión de la seguridad, que deberá tener en cuenta a los trabajadores empleados directa e indirectamente y a cualquier otra persona que acuda a las instalaciones, así como a todos aquellos que participen en (o cuya seguridad se vea potencialmente afectada por) sus actividades empresariales fuera de las instalaciones (por ejemplo, durante el transporte o en eventos o exposiciones).
- Establezca procesos que puedan identificar las amenazas estructurales y emergentes a la seguridad y abordarlas en distintos niveles mediante una gestión eficaz de la seguridad y, cuando proceda, la participación de la comunidad. Esto podría incluir, por ejemplo, el desarrollo de:
 - políticas y procedimientos de seguridad que prioricen claramente la protección de las personas sobre el producto;
 - formación para los trabajadores sobre las políticas y procedimientos de seguridad pertinentes;
 - procedimientos de control interno para detectar rápidamente los robos, si se produjeran;
 - disposiciones apropiadas para la seguridad durante el transporte y para la protección del personal de seguridad implicado en el transporte;
 - relaciones con las fuerzas o cuerpos de seguridad locales, cuando proceda; y
 - consultas regulares con los gobiernos anfitriones y las comunidades locales sobre el impacto de la seguridad, cuando proceda.
- Proteja siempre y controle estrictamente los documentos sensibles relacionados con la seguridad. Tenga en cuenta que aunque sus auditores no tengan acceso a los detalles específicos de sus medidas de seguridad, mediante entrevistas y observación pueden determinar si sus medidas de seguridad son adecuadas.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 13 Seguridad

COP 13.2: PERSONAL DE SEGURIDAD

Los miembros deben asegurarse de que todo el personal de seguridad respete los *derechos humanos* y la dignidad de todas las personas y utilice la fuerza solo cuando sea estrictamente necesario, empleando la fuerza mínima proporcional a la amenaza.

Medidas a tomar:

- Elabore una política o un acuerdo por escrito sobre la conducta del personal de seguridad que:
 - enfatice la necesidad de respetar los derechos humanos;
 - establezca los límites para las actividades de seguridad;
 - describa los procedimientos adecuados para gestionar problemas y conflictos de seguridad; y
 - declare las consecuencias de cualquier violación de los derechos humanos.
- Organice todo lo necesario para supervisar el desempeño con respecto a la política y para llevar a cabo investigaciones y actuaciones disciplinarias.
- Ciertas situaciones y actividades pueden requerir que el personal de seguridad vaya armado; esto podría determinarlo el proveedor del servicio de seguridad de acuerdo con sus propias evaluaciones de riesgos. Si este es el caso, asegúrese de que todo el personal armado esté debidamente entrenado y autorizado de acuerdo con la legislación aplicable.
- Todos estos requisitos también se aplican a cualquier servicio de seguridad que se subcontrate a un tercero. Antes de utilizar cualquier servicio de seguridad externo, como parte de su diligencia debida, evalúe su capacidad para operar dentro de la política definida. En todos los casos, incorpore su política de seguridad a los acuerdos contractuales con proveedores de servicios de seguridad externos.
- Si contrata a un servicio de seguridad externo, la práctica recomendada es animarle a adoptar las prácticas de la Asociación del Código de Conducta Internacional (ICoCA).

COP 13.3: PRINCIPIOS VOLUNTARIOS DE SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS

Los miembros con *operaciones de extracción* o procesamiento de minerales se asegurarán de que sus enfoques de seguridad:

- Sean coherentes con los Principios Voluntarios de Seguridad y Derechos Humanos.
- Sean coherentes con los Principios Básicos de las Naciones Unidas sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego.
- Incluyan los compromisos de reconocimiento de sus enfoques de seguridad en una política *públicamente disponible* en línea con lo dispuesto en COP 2.1.

Medidas a tomar:

- Una evaluación de riesgos es esencial y, en consonancia con los PV,¹ debe tener en cuenta:
 - toda la gama de riesgos de seguridad (incluidos los políticos, económicos, civiles, sociales y medioambientales, según proceda);
 - el potencial de violencia;
 - la trayectoria en materia de derechos humanos de las fuerzas de seguridad pública, paramilitares, fuerzas o cuerpos de seguridad locales y nacionales, así como la reputación de la seguridad privada;
 - el estado de derecho y la capacidad local para proteger, respetar y remediar los derechos humanos;

1 Principios Voluntarios de Seguridad y Derechos Humanos, <https://www.voluntaryprinciples.org/wp-content/uploads/2019/12/ImplementationoftheVoluntaryPrinciples%E2%80%9393InformationforCompaniesSpanish.pdf>

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 13 Seguridad

- las causas subyacentes del conflicto y el nivel de adhesión a los derechos humanos (mediante un análisis del conflicto); y
- el riesgo de abusos contra los derechos humanos relacionados con las transferencias de equipamientos, según proceda.
- Según proceda, su evaluación de riesgos también deberá incluir los riesgos de seguridad relacionados con las interacciones con la minería artesanal y de pequeña escala que, a menudo, se ven afectadas por los conflictos (véase **COP 36 Minería artesanal y de pequeña escala y minería a gran escala**).

En particular, los miembros deberán:

- Recurrir a profesionales competentes para que lleven a cabo una evaluación formal de los riesgos para determinar los riesgos de seguridad y el potencial de abusos contra los derechos humanos. La evaluación de riesgos se basará en información fidedigna de las partes interesadas afectadas, incluidos los grupos vulnerables y el asesoramiento de expertos, la trayectoria en materia de derechos humanos del gobierno anfitrión o el entorno político local. El enfoque adoptado, la información utilizada y los resultados de las acciones de evaluación de riesgos que se tomarán para prevenir o mitigar los riesgos identificados, así como el seguimiento que se llevará a cabo para garantizar que las medidas de mitigación son eficaces, se documentarán en un plan de gestión de riesgos.
- Contratar o colaborar de otro modo con la seguridad pública y privada de forma que contribuya a proteger los derechos humanos y no apoyar a las fuerzas de seguridad pública o privada que hayan estado implicadas de forma creíble en la violación de los derechos humanos, en infracciones del derecho internacional humanitario o en el uso excesivo de la fuerza. Las condiciones de contratación se regirán por un contrato firmado en el que se establezcan disposiciones para que las empresas de seguridad públicas o privadas cumplan el código de conducta del miembro, así como las políticas y procedimientos de este en materia de derechos humanos y de seguridad, se describan los requisitos de formación y actualización previstos, y se establezcan las obligaciones relativas a la prestación de seguridad en la mina y sus alrededores y, si procede, a lo largo de las rutas de transporte.
- Proporcionar una formación inicial obligatoria al personal de seguridad empleado o contratado antes de su despliegue y una formación continua de actualización que incorpore las políticas, los procedimientos, los riesgos y los controles relacionados con la seguridad y los derechos humanos del miembro, la legislación aplicable y la conducta esperada en relación con el respeto de los derechos humanos y el uso adecuado de la fuerza y de las armas de fuego.
- Respetar los derechos humanos de las personas dedicadas a la minería artesanal y de pequeña escala (MAPE) que no estén bajo su control y que tengan lugar dentro de sus zonas de explotación o en sus proximidades, así como respetar los derechos humanos de los miembros de las comunidades de MAPE afectadas. Cuando las MAPE operen por la concesión de un miembro, este hará todo lo posible por cooperar y trabajar con la MAPE, incluso en la resolución de los problemas que surjan de la MAPE en la concesión minera del miembro según los requisitos dispuestos en **COP 35 Minería artesanal y de pequeña escala y minería a gran escala**.
- Utilizar las armas de fuego únicamente con fines de autodefensa o en defensa de otras personas o la propiedad ante una intrusión armada si existe una amenaza inminente de muerte o lesiones graves.
- Imponer las medidas disciplinarias adecuadas para prevenir y disuadir al personal de seguridad de cometer actos ilegales o abusivos y actos que vayan en contra de las políticas de la empresa sobre las reglas de enfrentamiento, el uso de la fuerza y de las armas de fuego, los derechos humanos y otras políticas pertinentes.
- Adoptar las medidas adecuadas para mitigar y reparar los impactos sobre los derechos humanos, las lesiones o las muertes provocadas por los proveedores del servicio de seguridad.
- Informar y facilitar a las partes interesadas el acceso al mecanismo de reclamación del miembro en línea con lo dispuesto en **COP 33 Participación de las partes interesadas** y garantizar la seguridad de las víctimas, u otras personas que presenten afirmaciones relacionadas con la seguridad.
- Preparar e informar, al menos una vez al año, a las partes interesadas sobre las disposiciones en materia de seguridad del miembro y sus esfuerzos para gestionar la seguridad de modo que se respeten los derechos humanos.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 13 Seguridad

SEGURIDAD Y GRUPOS VULNERABLES

Toda evaluación de riesgos para la seguridad debe tener en cuenta los riesgos particulares a los que se enfrentan los grupos vulnerables y desfavorecidos. Esto incluye evaluar el impacto potencial que la implementación de medidas de seguridad podría tener en estos grupos. El personal de seguridad puede encontrarse con grupos vulnerables y desfavorecidos de varias maneras: como familiares de empleados o miembros de la comunidad, y como víctimas, autores o testigos de presuntos delitos sobre la propiedad de la empresa.

Al desarrollar estrategias y medidas de seguridad, tenga especial cuidado de proteger los derechos de los niños que, debido a su corta edad y debilidad física, corren un mayor riesgo de sufrir abusos, intimidación y acoso. Los proveedores de seguridad nunca deben utilizar a los niños para tareas como, entre otras, adquisición de alimentos, logística, administración o espionaje.

- Utilice los principios voluntarios (PV) como guía para cualquier interacción que pueda tener con la seguridad pública (ya sea formal o informalmente). Comunique su política de seguridad y su posición a los gobiernos anfitriones y a las comunidades locales, y utilice su influencia para promover los PV.
 - Tenga en cuenta que, en algunas situaciones, puede ser apropiado y posible que fomente el compromiso con los PV en acuerdos formales con los gobiernos.
- Igualmente, utilice los PV para guiar sus interacciones con los proveedores de servicios de seguridad privada. Asegúrese de incluir requisitos para una formación adecuada y eficaz del personal en materia de derechos humanos en todos los contratos con los proveedores de servicios de seguridad privada. También deben incluir sus políticas relativas a la conducta apropiada y al uso local de la fuerza.
 - Cuando proceda, asegúrese de que la formación del personal de seguridad cubre la necesidad de una conducta aceptable al interactuar con los mineros artesanales y de pequeña escala y con las comunidades locales en general. (El resto del personal del proyecto que interactúe con estos mineros, como el personal de enlace con la comunidad, de reasentamiento y de medios de subsistencia alternativos, también deberá recibir la formación adecuada sobre los PV).
- Mantenga registros sobre la formación impartida a todo el personal de seguridad.

Tenga en cuenta que, aunque la disposición 13.3 es obligatoria para los miembros con operaciones de extracción (incluida la exploración) y de procesamiento de minerales, otros miembros de la cadena de suministro pueden adoptar los mismos requisitos.

COP 13.4: CÓDIGO DE CONDUCTA INTERNACIONAL PARA LA SEGURIDAD PRIVADA

Los miembros cuya actividad sea prestar servicios de seguridad privada a la cadena de suministro de joyería deben ser miembros certificados de la Asociación del Código de Conducta Internacional (ICoCA).

Medidas a tomar:

Los miembros que prestan servicios de seguridad privada deben estar certificados según la Asociación del Código de Conducta Internacional (ICoCA). El estado de certificación se verificará durante la auditoría del COP del RJC. Si está en proceso de obtener la certificación según la ICoCA, se expedirá una no conformidad menor y se verificará el cumplimiento en la próxima auditoría programada.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 13 Seguridad

✓ COMPROBACIÓN

- ¿Ha evaluado los riesgos de seguridad y dispone de las medidas de seguridad adecuadas para mitigar esos riesgos?
- ¿Priorizan las medidas de seguridad la protección de las personas?
- ¿Conoce el personal de seguridad lo que se espera de su conducta?
- Si pertenece al sector minero, ¿ha recibido su personal de seguridad formación sobre los Principios Voluntarios de Seguridad y Derechos Humanos y actúa de acuerdo con ellos?
- Si presta servicios de seguridad privada, ¿es miembro del Código de Conducta Internacional para Proveedores de Servicios de Seguridad Privada?

E. MÁS INFORMACIÓN

≡ SITIOS WEB

- [Centro de Información sobre Empresas y Derechos Humanos](#)
- [Foro Internacional de Líderes Empresarios](#)
- [Asociación del Código de Conducta Internacional \(ICoCA\)](#)
- [Comité Internacional de la Cruz Roja \(CICR\). Centro de recursos](#)
- [Documento de Montreaux sobre las Empresas Militares y de Seguridad Privadas](#)
- [Empresas belgas de diamantes registradas](#)
- [Principios Voluntarios de Seguridad y Derechos Humanos](#)

≡ PUBLICACIONES

- [ICMM y socios, Principios Voluntarios de Seguridad y Derechos Humanos: Guía orientativa de implementación](#)
- [International Alert, Práctica Empresarial Sensible al Conflicto: guía para la industria extractiva \(2005\)](#)
- [OCDE, Risk Awareness Tool for Multinational Enterprises in Weak Governance Zones \(2006\)](#)
- [OECD Watch, Fact Sheet 3: Assessing Adherence to the OECD Guidelines' Human Rights Provisions \(2007\)](#)
- [UNICEF, Lista de Comprobación sobre Seguridad y Derechos del Niño \(2017\)](#)
- [UNICEF, Manual de Seguridad y Derechos del Niño \(2018\)](#)

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 14 Afirmaciones

A. APLICABILIDAD

Esta disposición se aplica a todos los miembros del RJC, a excepción de COP 14.6 que solo se aplica a los miembros que venden directamente a los consumidores.

Punto de la cadena de suministro	COP 14 Afirmaciones					
	14.1	14.2	14.3	14.4	14.5	14.6
Minero de diamantes y piedras preciosas de color	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Cortador o pulidor de diamantes y piedras preciosas de color	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Comerciante de diamantes y piedras preciosas de color	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Minero de metales preciosos	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Procesador de minerales de metales preciosos	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Refinador de metales preciosos	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Coberturista o comerciante de metales preciosos	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Fabricante o mayorista de joyas y relojes	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Minorista de joyería y relojería	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Reciclador	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Industria de servicios	✓	✓	✓	✓	✓	✓

B. FONDO DE LA CUESTIÓN

Los consumidores se interesan cada vez más por la procedencia de sus productos, exigen una mayor transparencia y una mejor comprensión del impacto que sus compras tienen sobre las personas y el planeta. Las empresas de la cadena de suministro de joyería cada vez reciben más preguntas sobre las condiciones en las que se han producido u obtenido sus productos. A su vez, estas empresas se esfuerzan cada vez más por conocer su propia cadena de suministro y asegurarse de que los materiales que venden no contribuyen a situaciones de conflicto, trabajo infantil, violaciones de los derechos humanos, destrucción del medioambiente, malas prácticas mineras y otros riesgos. La industria se adapta continuamente a estas demandas cambiantes de los consumidores, y esto se refleja no solo en las prácticas de las empresas de todo el mundo, sino también en sus afirmaciones acerca de sus procesos y productos.

Actualmente, las afirmaciones en torno a las prácticas sostenibles y éticas están contribuyendo a proporcionar una ventaja competitiva a muchas empresas en todo el mundo, con frecuencia demostrando a los consumidores el impacto positivo de sus operaciones. Muchas empresas también se han acostumbrado a hacer uso de las afirmaciones para dar detalles de sus conclusiones y garantizar a sus clientes que los productos que venden no han contribuido a ningún impacto social o medioambiental negativo. Es fundamental que todas las afirmaciones emitidas por las empresas sean tanto veraces como representativas de los sistemas implantados para «hacer realidad» esa afirmación: cualquier afirmación engañosa o que pueda dar lugar a equívocos supone un riesgo importante para la reputación de las empresas individuales y del sector en general. La solidez de los sistemas es esencial para la credibilidad de esta declaración.

La necesidad de una mayor transparencia en torno a las afirmaciones es cada vez más evidente, y esto se hace especialmente patente a través del mayor número de normativas y la publicación de directrices del sector sobre afirmaciones precisas y verificables.

Además, las declaraciones de procedencia son voluntarias y el RJC no exige a sus miembros que realicen ninguna declaración de procedencia. Si se hacen declaraciones de procedencia, deben cumplir los requisitos de esta disposición y ser auditadas como parte de la auditoría del COP. Solo las afirmaciones que vayan más allá de los requisitos del COP se auditarán como declaración de procedencia.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 14 Afirmaciones

La sección de afirmaciones del COP ha sido diseñada para permitir a nuestros miembros definir sus propias afirmaciones, garantizando al mismo tiempo que cualquiera de ellas sea transparente, esté bien comunicada y respaldada por sistemas de gestión eficaces.

Las declaraciones de procedencia pueden adoptar muchas formas diferentes en función de cómo opere una empresa y del compromiso que quiera asumir. El COP cubre cuatro escenarios principales, aunque no exhaustivos ni mutuamente excluyentes, para hacer declaraciones de procedencia, para cuando una empresa:

- Hace el seguimiento del material a través de la cadena de suministro hasta llegar a su origen, por ejemplo mediante las facturas de la mina de origen, utilizando sistemas como Canadamark o mediante sistemas que utilizan nuevas tecnologías como la de la cadena de bloques;
- Verifica las fuentes o prácticas relacionadas con el material, por ejemplo, trabajando con los proveedores para abastecerse de material reciclado o procedente de operaciones de extracción sin cianuro, o abasteciéndose de operaciones de extracción de minería artesanal o de pequeña escala responsables;
- Obtiene el material de proveedores certificados, por ejemplo comprando oro con certificación Fairmined o Fairtrade.
- Examina los materiales o el abastecimiento de otra manera, por ejemplo yendo más allá de los requisitos de **COP 7 Diligencia debida para el abastecimiento responsable, incluso de zonas de conflicto y de alto riesgo** llevando a cabo la diligencia debida sobre los impactos medioambientales relacionados con la producción de minerales.

Impulsados por la preocupación sobre el «ecopostureo», muchos países han incrementado sus normativas o la vigilancia de las declaraciones sobre sostenibilidad y medioambiente. Cada vez es más importante que los miembros del RJC se aseguren de que cualquier afirmación relacionada con el COP y la CoC cumpla con la legislación aplicable y los requisitos de los estándares del RJC.

C. NORMAS, ESTÁNDARES E INICIATIVAS CLAVE

ESTÁNDARES INTERNACIONALES

La familia de Normas 14020 de la Organización Internacional de Normalización (ISO) proporciona a las empresas un conjunto de pautas de referencia internacionales creíbles y reconocidas en todo el mundo con las que pueden preparar su etiquetado ambiental. Estas normas proporcionan una referencia útil para las afirmaciones y cómo comunicarlas, especialmente la **ISO 14020:2023**¹ «Declaraciones y programas ambientales para productos. Principios y requisitos generales» sobre los principios generales para las declaraciones ambientales y los programas de declaraciones ambientales relacionados con los productos. Las declaraciones medioambientales son el resultado de programas de declaración ambiental e incluyen las afirmaciones ambientales autodeclaradas, las ecoetiquetas, las declaraciones ambientales de producto (DAP) y las comunicaciones de huellas.

La norma ISO 14020 forma parte de un conjunto de estándares de la familia ISO 14020. La norma ISO 14021:2016 Etiquetas y declaraciones ambientales. Afirmaciones ambientales autodeclaradas (Etiquetado ambiental tipo II) establece las reglas para las afirmaciones ambientales autodeclaradas relacionadas con los productos, incluidas las declaraciones, los símbolos y los gráficos. También explica los términos más utilizados en las declaraciones medioambientales y ofrece directrices para su uso. Esta Norma Internacional esboza una metodología general para evaluar y verificar las afirmaciones ambientales autodeclaradas, así como métodos específicos para evaluar y verificar las afirmaciones elegidas dentro de esta Norma Internacional. La norma ISO 14021:2016 no ignora, sustituye ni altera la información, afirmaciones ni etiquetado ambientales exigidos por ley, ni ningún otro requisito legal pertinente.

LEGISLACIÓN NACIONAL

Las declaraciones de procedencia son una forma de representación y pueden estar reguladas por las leyes de protección de los consumidores que prohíben la publicidad falsa y engañosa (véase **COP 29 Información sobre el producto**).

1 ISO 14020:2022 Declaraciones y programas ambientales para productos. Principios y requisitos generales (2022), <https://www.iso.org/es/contents/data/standard/07/94/79479.html>

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 14 Afirmaciones

La Directiva sobre Afirmaciones Ecológicas de la UE pretende garantizar que las declaraciones medioambientales realizadas por las empresas sobre sus productos o servicios sean fiables, comparables y verificables en toda la UE. Exige que las empresas justifiquen sus afirmaciones con pruebas y datos científicos, y prohíbe las afirmaciones ecológicas engañosas.

Las Guías Verdes de la Comisión Federal del Comercio (FTC) asesoran a los profesionales del marketing sobre cómo hacer declaraciones medioambientales que sean veraces y no engañosas. Incluyen principios y ejemplos sobre cómo fundamentar afirmaciones de que algo es «reciclable», «biodegradable» y «neutro en carbono». También existen normas nacionales del sector que abordan los riesgos en el abastecimiento, como el **Código de Conducta Voluntario para la Autenticación de las Afirmaciones de Diamantes Canadienses**.

ISO 14021: Etiquetas y declaraciones ambientales. Afirmaciones ambientales autodeclaradas (Etiquetado ambiental tipo II). Esta norma proporciona las especificaciones para las declaraciones ambientales autodeclaradas, incluidos símbolos, logotipos y declaraciones. Establece los criterios de exactitud, verificabilidad y transparencia de dichas afirmaciones para evitar engañar a los consumidores.

El Código de Afirmaciones Ecológicas del Reino Unido es un conjunto de directrices desarrolladas por la Autoridad de Competencia y Mercados (CMA) del Reino Unido para ayudar a las empresas a garantizar que sus declaraciones medioambientales son precisas, claras y no engañosas. Publicado en septiembre de 2021, este código pretende proteger a los consumidores del «ecopostureo» y promover comunicaciones honestas sobre el impacto medioambiental de los productos y servicios.

D. GUÍA DE IMPLEMENTACIÓN

COP 14.1: COMPROBACIÓN DE APLICABILIDAD

14.1 Los miembros deben comprobar si realizan cualquier *afirmación* que se aplique en virtud de esta disposición que se refiera a:

- Miembros del RJC
- Certificación RJC
- *Declaraciones de procedencia* sobre Materiales del ámbito de aplicación del COP del RJC, o productos que contengan Materiales del ámbito de aplicación del COP del RJC
- *Afirmaciones* de productos o *afirmaciones* de marketing
- *Afirmaciones* de sostenibilidad sobre los miembros o sus productos, servicios o prácticas comerciales en relación con el ámbito de aplicación de los estándares del RJC

Medidas a tomar:

- Establezca si esta disposición le es aplicable revisando toda la documentación en relación con su publicidad, marketing y ventas, así como las facturas de los productos y cualquier otro tipo de comunicaciones con el fin de determinar si está realizando alguna afirmación, como se ha definido en las secciones A y B (consulte también el cuadro «Ejemplos de afirmaciones»).
- Si su empresa es grande, coordine su revisión en todos los departamentos para confirmar que no ha pasado por alto ninguna afirmación. Esto puede incluir preguntar lo siguiente:
 - ¿Tiene algún cliente requisitos específicos para sus productos o materiales?
 - ¿Con quién habla el equipo de marketing antes de elaborar el material promocional?
- Si su revisión determina que esta disposición no le es aplicable, documente los resultados y consiga la aprobación de un alto directivo apropiado. Incluya detalles sobre qué materiales se han comprobado y con qué compañeros ha hablado.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 14 Afirmaciones

COP 14.2: SISTEMAS

Los miembros que realicen una o más *afirmaciones*, ya sea a otras empresas, al *consumidor* final o al público, deben disponer de *sistemas* de gestión para:

- Asegurarse de que las *afirmaciones* cumplan la *ley aplicable* y sean veraces y estén respaldadas por pruebas.
- Garantizar que los *trabajadores* encargados de implementar las *afirmaciones* y de responder a las consultas sobre las *afirmaciones*, estén formados, entiendan las *afirmaciones* y puedan explicarlas con precisión.
- Proporcionar información a los proveedores, *clientes*, *consumidores* finales o miembros del público que pregunten sobre una declaración.
- Revocar las *afirmaciones* que resulten engañosas, falsas o no verificables, adoptar acciones correctivas para evitar que se repitan e informar a las *personas o grupos afectados* sobre las *afirmaciones* revocadas y las acciones correctivas.

Medidas a tomar:

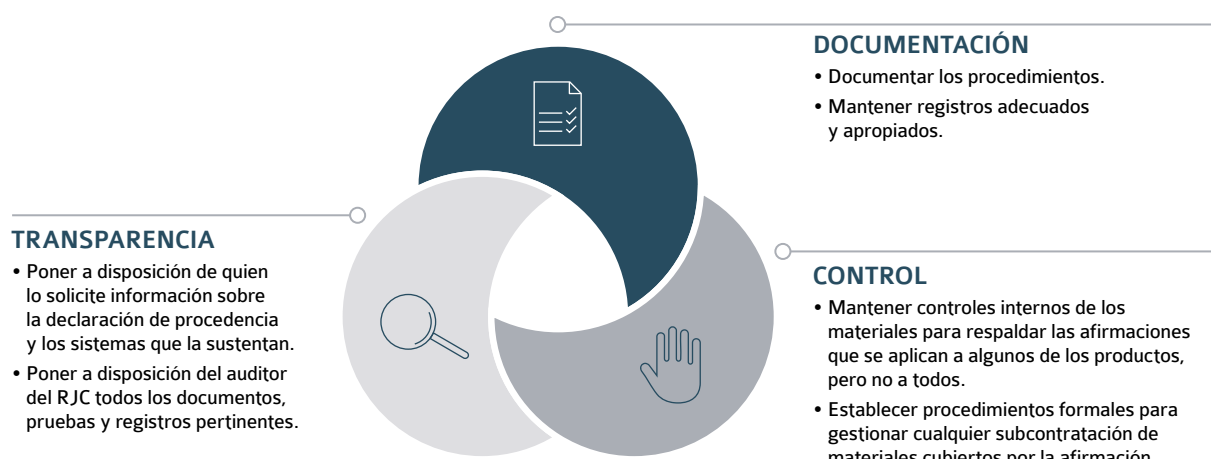
Para la disposición COP 14.2a Sistemas:

- Si tiene intención de hacer afirmaciones, debe establecer un sistema de gestión que garantice que las afirmaciones son veraces y pueden verificarse con pruebas objetivas. Considere la posibilidad de integrar estos sistemas de gestión relacionados con las afirmaciones según los requisitos dispuestos en **COP 2 Política y sistemas de gestión**.
- Las afirmaciones pueden realizarse en los informes públicos, tal y como se expone en **COP 3 Presentación de informes**. La información proporcionada en la guía sobre la creación de informes de la iniciativa GRI o los criterios ASG (a los que se hace referencia en **COP 3 Presentación de informes**) es útil para determinar cuáles son las pruebas requeridas para respaldar estos tipos de afirmaciones.
- Si realiza una afirmación, debe poder justificarla con un sistema de gestión subyacente que sea adecuado para la afirmación realizada, es decir, un sistema que garantice que su afirmación se sostiene de manera coherente (véase el cuadro «Ejemplos de afirmaciones»).
- Puede hacer afirmaciones con uno o más estándares existentes del sector. Sin embargo, no tiene por qué adoptar ningún estándar específico del sector, puede optar por desarrollar sus propios sistemas internos. En este caso, opte siempre por la transparencia, de modo que su sistema sea claro y esté a disposición del público.
- Tenga cuidado al utilizar palabras como «ético», «responsable» o «sostenible» en relación con el abastecimiento y hágalo solo si define claramente el término dentro de la redacción de la propia declaración.
- Tenga en cuenta que aún puede hacer afirmaciones aunque solo se apliquen a algunos, y no todos, sus materiales. Debe dejarlo claro en la declaración. Eso significa utilizar frases calificativas como «cuando se solicite», «podemos ofrecer...» o «al menos el 95 % de nuestros diamantes son...».
- Es importante que pueda comunicar a los clientes cualquier cambio en las afirmaciones y, si se produjera un cambio significativo o se hiciera una afirmación nueva, que esta sea auditada lo antes posible.
- Los sistemas deben incluir procedimientos, mantenimiento de registros y controles internos del material (véase la Figura 18).

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 14 Afirmaciones

FIGURA 18. SISTEMAS PARA GARANTIZAR AFIRMACIONES VÁLIDAS



Para la disposición COP 14.2b Formación:

- Identifique al personal que necesita formación (por ejemplo, los que hacen las afirmaciones, los que forman parte de los sistemas de apoyo).
- Desarrolle materiales adecuados y establezca procedimientos claros para la formación del personal. Lleve un registro e informes de cada sesión de formación (por ejemplo, hojas de asistencia y certificados, ya que ambos constituyen una prueba inequívoca para los auditores).
- Designe a uno o varios responsables para supervisar el programa de formación.
- Asegúrese de que los empleados tienen acceso a toda la documentación relevante para todas las afirmaciones.

Para la disposición COP 14.2c Transparencia:

- Este requisito no pretende restringir su capacidad de acotar las afirmaciones con fines de marketing; cumplir esta disposición no significa que deba utilizar las palabras exactas que aprobó el auditor durante la realización de la auditoría cada vez que quiera mencionar la afirmación. Sin embargo, debe asegurarse de que el significado no cambia nunca.
- Las partes interesadas deberían poder obtener más información sobre cualquiera de sus afirmaciones con solo solicitarla (respetando, por supuesto, cualquier información confidencial). No haga una declaración que solo pueda respaldarse con el uso de información confidencial.
- Puede resultarle útil hacer una lista de todas las afirmaciones acompañada con los sistemas que hay detrás de cada una de ellas. Esto ayudará a garantizar la precisión de los mensajes cuando se comunique con los clientes o responda a sus solicitudes de más información. Si la pone a su disposición en el punto de venta o en el sitio web, también le ayudará a cumplir los requisitos de lo dispuesto en COP 14.6.
- Asegúrese de que su mecanismo de queja y reclamación, en línea con lo dispuesto en **COP 2 Política y sistemas de gestión** (consulte COP 2 para obtener una «Plantilla del mecanismo de reclamación»), sea accesible para cualquier parte interesada que presente alguna queja o solicite alguna aclaración sobre sus afirmaciones.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 14 Afirmaciones

Para la disposición COP 14.3d Revocación de afirmaciones:

- Tan pronto como descubra que hay un error en una declaración, o que la declaración no había sido verificada, que ya no es válida, es falsa o engañosa, asegúrese de implementar acciones correctivas, las cuales también podrían requerir que revoque la declaración.
- Debe emitir una declaración pública para aclarar el error o la declaración falsa y engañosa a todas las partes interesadas afectadas.
- Si emite una declaración revisada o nueva, recuerde que debe ser validada según los requisitos de COP 14.2.

AFIRMACIONES SOBRE ASUNTOS CUBIERTOS EN EL COP

Las afirmaciones que se refieran al cumplimiento del COP serán auditadas como parte de la disposición pertinente del COP, y no serán certificadas como declaraciones de procedencia. Esto incluye las afirmaciones sobre:

- Adhesión al Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley o al Sistema de Garantías del Consejo Mundial del Diamante (en línea con lo dispuesto en **COP 30 Sistema de certificación del proceso de Kimberley y sistema de garantías del Consejo Mundial del Diamante**);
- Aprovisionamiento conforme a la Guía de la OCDE (en línea con lo dispuesto en **COP 7 Diligencia debida para el abastecimiento responsable, incluso de zonas de conflicto y de alto riesgo**);
- Divulgación del lugar de origen de las piedras preciosas de color (en línea con lo dispuesto en COP 29.2); y
- Pruebas de diamantes cultivados en laboratorio no reveladas o afirmaciones de que los diamantes son «naturales» (en línea con lo dispuesto en COP 29.3).

Las afirmaciones que se refieren a la calidad del producto, o al lugar de fabricación, tampoco cuentan como declaraciones de procedencia según esta disposición y no serán auditadas como tales. Esto incluye afirmaciones del tipo «Made in (país)», que requieren un lugar específico de fabricación.

AFIRMACIONES SOBRE ASUNTOS CUBIERTOS EN LA CoC

Para los miembros certificados CoC, las afirmaciones relativas al cumplimiento de la CoC serán auditadas como parte de la disposición correspondiente de la CoC y no como declaraciones de procedencia. Esto incluye las afirmaciones sobre:

- Abastecimiento o producción de materiales con certificación CoC; y
- Disponibilidad de sistemas de segregación eficaces para separar los materiales CoC de los que no lo son.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 14 Afirmaciones

EJEMPLOS DE AFIRMACIONES

Afirmaciones relacionadas con la pertenencia

- [Nombre del miembro] es miembro del Consejo de Joyería Responsable (RJC) y apoya plenamente la visión del RJC respecto a una cadena de suministro mundial responsable que promueva la confianza en la industria mundial de la joyería y la relojería. [Enlace a la página de miembros en el sitio web del RJC].
- [Nombre del miembro] se unió al RJC en [año]. [Enlace a la página para miembros en el sitio web del RJC].

Afirmaciones relacionadas con la certificación

- [Nombre del miembro] es miembro del Consejo de Joyería Responsable (RJC). Estamos comprometidos a conseguir la certificación del Código de prácticas del RJC para apoyar las prácticas responsables en la industria de la joyería y la relojería. [Enlace a la página para miembros en el sitio web del RJC].
- [Nombre del miembro] es miembro del Consejo de Joyería Responsable (RJC). Estamos trabajando para conseguir la certificación del Código de prácticas del RJC para [fecha relevante, por ejemplo, en el plazo de 2 años tras la adhesión al RJC, o una fecha objetivo interna]. [Enlace a la página para miembros en el sitio web del RJC].
- [Nombre del miembro] está certificado en el Código de prácticas (COP) del Consejo de Joyería Responsable (RJC). Nuestro ámbito de certificación COP del RJC cubre [introducir el ámbito tal y como aparece en el certificado] y es válido hasta [introducir la fecha de vencimiento tal y como aparece en el certificado]. [Enlace a la página para miembros en el sitio web del RJC].
- En [Nombre del miembro], estamos comprometidos con las prácticas responsables y sostenibles. Por ello, tenemos la certificación de que cumplimos todas las disposiciones aplicables del Código de prácticas (COP) del Consejo de Joyería Responsable (RJC). Nuestro ámbito de certificación COP del RJC cubre [introducir el ámbito tal y como aparece en el certificado] y es válido hasta [introducir la fecha de vencimiento tal y como aparece en el certificado]. [Enlace a la página para miembros en el sitio web del RJC].

Afirmaciones sobre el abastecimiento responsable de materiales CoC del RJC

- En 2024, en [Nombre del miembro] nos abastecimos de [x kg/toneladas] de material CoC del RJC [o puede ser específico sobre qué material, por ejemplo, oro, plata, etc.]. Este material CoC fue producido por una cadena de suministro completa de miembros con certificación del RJC.
- En 2024, en [Nombre del miembro], el [x %] de nuestra producción total consistió en material CoC del RJC [o puede ser específico sobre qué material, por ejemplo, oro, plata, etc.] procedente de una cadena de suministro ininterrumpida de miembros con certificación del RJC.

Afirmaciones relacionadas con la sostenibilidad o los criterios ASG al vender a consumidores finales

- En el punto de venta o en su sitio web: «En [Nombre del miembro], nos abastecemos de oro libre de conflictos procedente de organizaciones mineras con certificación Fairmined/Fairtrade. Nuestra licencia Fairtrade/Fairmined está a su disposición en nuestro sitio web». Debe proporcionar el enlace web o mostrar la licencia durante la venta.
- En su sitio web: En [Nombre del miembro], definimos el «oro libre de conflictos» como oro que no apoya directa ni indirectamente a grupos armados no estatales, o a fuerzas de seguridad públicas o privadas a través de la extracción, el transporte, el comercio, la manipulación o la exportación. Pagamos [INTRODUCIR IMPORTE] de prima a los mineros por cada kilo que compramos y hemos comprado el [INTRODUCIR %] por ciento de nuestro oro a mineros con certificación Fairtrade/Fairmined. Puede consultar nuestra licencia Fairtrade/Fairmined en [INSERTAR ENLACE].

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 14 Afirmaciones

EJEMPLOS DE AFIRMACIONES

Afirmaciones inaceptables

- [Nombre del miembro] es miembro del Consejo de Joyería Responsable (RJC). Ser miembro significa que [por ejemplo, tenemos un historial responsable o sostenible o ecológico o excelente en materia de derechos humanos, es decir, cualquier declaración relacionada con el desempeño, cuando no se ha logrado la certificación del RJC].

A continuación se indican algunos ejemplos de afirmaciones de productos inaceptables:

- Nuestros productos de joyería consumen menos energía y producen menos emisiones de gases de efecto invernadero porque utilizamos materiales reciclados; no se pueden hacer afirmaciones comparativas de productos como esta a menos que se haya realizado un análisis exhaustivo del ciclo de vida utilizando información creíble que haya sido verificada para todos los materiales reciclados y sus orígenes, no solo cuando vuelven a entrar en la cadena de suministro.
- Nuestros productos de joyería utilizan piedras naturales, que son mejores porque las cultivadas en laboratorio son menos valiosas; no se pueden hacer afirmaciones subjetivas de productos como esta, ya que no hay pruebas verificables que las respalden y se carece de detalles específicos.
- Nuestros productos de joyería utilizan piedras cultivadas en laboratorio, que son mejores que las piedras naturales porque no proceden de zonas afectadas por conflictos. Esta declaración es similar a la anteriormente mencionada de producto inaceptable. No tiene una base verificable y carece de detalles específicos.

Nota

Recuerde que la certificación conforme al Código de prácticas del RJC por sí sola no permite ninguna afirmación sobre el material del ámbito del RJC ni sobre artículos de joyería y relojería. Las afirmaciones solo pueden referirse a prácticas o procesos específicos relacionados con el Código de prácticas del RJC y el ámbito de certificación de los miembros.

COP 14.3: DECLARACIONES DE PROCEDENCIA

Los miembros que hagan una o más *declaraciones de procedencia* deberán asegurarse de que:

- Las afirmaciones que hacen son claras, inequívocas y no engañosas.
- Las afirmaciones son transparentes e incluyen afirmaciones sobre los *sistemas* subyacentes y pruebas verificables que las corroboran.
- Todas las *declaraciones de procedencia* se verifican de forma independiente durante una auditoría del RJC y son revisadas por el RJC.
- Para situaciones en las que una *declaración de procedencia* verificada por el RJC ya no sea válida o veraz debido a un cambio en las *operaciones* empresariales del miembro o a otros factores externos, se implementan acciones de acuerdo con COP 14.2d y se notifica a su organismo de certificación y al RJC por escrito en un plazo de siete días hábiles con información sobre la situación y las pruebas asociadas de las medidas adoptadas.
- Una vez certificado ante el COP, una nueva *declaración de procedencia* o un cambio en una *declaración de procedencia* validada existente se debe verificar y revisar en línea con COP 14.3c.

Medidas a tomar:

- Si realiza una declaración de procedencia, debe poder justificarla con un sistema de gestión subyacente que sea adecuado para la declaración realizada, es decir, un sistema que garantice que su declaración se sostiene de manera coherente (véase el cuadro «Ejemplos de declaraciones de procedencia»).
- Solo las afirmaciones que vayan más allá de los requisitos del COP se auditarán como declaración de procedencia.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 14 Afirmaciones

- Puede hacer declaraciones de procedencia con uno o más estándares existentes del sector. Sin embargo, no tiene por qué adoptar ningún estándar específico del sector, puede optar por desarrollar sus propios sistemas internos. En este caso, haga que sea transparente para que su sistema (por ejemplo, «código x de proveedor responsable») sea claro y esté a disposición del público.
- Tenga cuidado al utilizar palabras como «ético», «responsable» o «sostenible» en relación con el abastecimiento y hágalo solo si define claramente el término dentro de la redacción de la propia declaración.
- Tenga en cuenta que aún puede hacer declaraciones de procedencia aunque solo se apliquen a algunos, y no todos, sus materiales. Debe dejarlo claro en la declaración. Eso significa utilizar frases calificativas como «cuando se solicite», «podemos ofrecer...» o «al menos el 95 % de nuestros diamantes proceden de...».
- Es importante que pueda comunicar a los clientes cualquier cambio en las declaraciones de procedencia y, si se produjera un cambio significativo o se hiciera una declaración de procedencia nueva, que esta sea auditada lo antes posible.
- Los sistemas deben incluir procedimientos, mantenimiento de registros y controles internos de los materiales según lo dispuesto anteriormente en COP 14.2.
- Si un miembro certificado del RJC hace una declaración de procedencia que no ha sido verificada durante una auditoría del RJC, las partes interesadas pueden presentar una queja a través del mecanismo de queja del RJC.
- Si desea realizar una nueva declaración de procedencia y no tiene reservada una auditoría en los 6 meses siguientes a la realización de esa declaración de procedencia, deberá concertar la realización de una auditoría complementaria. Consulte el Manual de certificación de miembros.

EJEMPLOS DE DECLARACIONES DE PROCEDENCIA

Buenas prácticas

- «*Si así nos lo solicitan, podemos obtener diamantes de Canadá comprándolos directamente a una mina de diamantes canadiense*». Esta empresa se compromete a comprar (y vender) diamantes canadienses (la promesa) y lo hace comprando directamente a la mina (cómo cumplen la promesa). Los clientes pueden obtener más información sobre la mina o minas previa solicitud.
 - «*Solo vendemos diamantes reciclados postconsumo. Así lo confirma la diligencia debida realizada a nuestros proveedores*». Esta empresa detalla en su declaración de procedencia cómo verifica que los diamantes que vende son reciclados.
 - «*Vendemos oro reciclado, como verifica la Certificación de Contenido Reciclado del mecanismo SCS*». Este miembro aclara que verifica que su oro es reciclado a través de un sistema de certificación específico.
 - «*Vendemos oro extraído de manera responsable mediante la minería artesanal y de pequeña escala, y que cuenta con la certificación Fairtrade o Fairmined, como licenciario Fairtrade o Fairmined*». Esta empresa se compromete a vender oro certificado conforme a cualquiera de estos mecanismos (la promesa) y puede hacerlo porque es licenciataria de ambos mecanismos (cómo cumplen la promesa). Los clientes deben poder obtener más información sobre la certificación de minería justa y de comercio justo a través de enlaces en línea.
- «Todo nuestro oro procede de refinadores responsables acreditados en la lista Good Delivery List de la LBMA».
- «Todos nuestros diamantes proceden de Canadá, como parte del programa CanadaMark que lleva el seguimiento de los diamantes desde la mina de origen».

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 14 Afirmaciones

EJEMPLOS DE DECLARACIONES DE PROCEDENCIA

Malas prácticas

- «*Nos abastecemos de todos nuestros materiales de manera responsable*». Esta declaración no hace una promesa clara (es vaga); tampoco dice cómo se cumple la promesa (los sistemas o requisitos establecidos).
- «*Nos abastecemos de oro de procedencia responsable basándonos en las garantías por escrito de nuestros proveedores*». Esta declaración no explica cómo se define «*de procedencia responsable*».
- «*Nuestro oro tiene la certificación Fairmined/Fairtrade*». Si todo el oro comprado y vendido por un miembro no está certificado según estos programas, entonces la declaración es engañosa; sería mejor decir «previa solicitud» o «siempre que sea posible».
- «*Los diamantes aquí facturados han sido adquiridos a fuentes legítimas no implicadas en la financiación de conflictos y en cumplimiento de las resoluciones de Naciones Unidas. El vendedor garantiza por la presente que estos diamantes son libres de conflicto, basándose en su conocimiento personal o en las garantías por escrito proporcionadas por el proveedor de estos diamantes*». Estos requisitos se contemplan en una disposición aparte (Ámbito de certificación del Proceso de Kimberley y Sistema de garantías del Consejo Mundial del Diamante, disposición 30), por lo que no se consideran declaraciones de procedencia. También puede incluir esta declaración en sus facturas pues está cubierta en su auditoría del RJC, pero bajo la disposición 30, y no como una declaración de procedencia (disposición 14).
- «Hemos comprobado el 100 % de nuestros diamantes y podemos afirmar que son naturales» o «Basándonos en las garantías por escrito de nuestros proveedores, nuestros diamantes son naturales». Las afirmaciones sobre las acciones para evitar la compra y venta de diamantes sintéticos no revelados se recogen en COP 29 Información sobre el producto (COP 29.3).
- «Nuestros zafiros proceden de Cachemira». Debido a los requisitos de la Información sobre el producto que cubren las descripciones del lugar de origen de las piedras preciosas de color (COP 29.2i), las declaraciones de procedencia no pueden incluir afirmaciones sobre el origen de las piedras preciosas de color si se basan en opiniones u observaciones, ya que el lugar de origen se utiliza habitualmente como descriptor para caracterizar las piedras preciosas de color y, por tanto, la información sobre el lugar de origen debe tratarse como una opinión y no como un hecho. Esto incluye las pruebas realizadas por un laboratorio gemológico, ya que esto se sigue considerando una cuestión de opinión. Sin embargo, si un miembro que comercia con piedras de colores desea hacer afirmaciones sobre la región o el país en el que se extrajeron las piedras, esto puede entrar dentro de la disposición sobre declaraciones de procedencia si dichas declaraciones se basan en un sistema que garantice el conocimiento de la región/país/mina de origen, por ejemplo, si se utiliza un sistema con tecnología de cadena de bloques.

Declaraciones de trazabilidad

En los últimos años han surgido numerosas tecnologías nuevas que hacen posible la trazabilidad del material, por ejemplo la tecnología de cadena de bloques y la identificación por radiofrecuencia (RFID), que se utilizan cada vez más para rastrear el oro y los diamantes. El uso de nanopartículas para rastrear la procedencia de las gemas hasta la mina exacta (el denominado «test de paternidad») es otro ejemplo emergente en el caso de las esmeraldas.

Si hace alguna declaración de trazabilidad utilizando este tipo de sistemas, debe asegurarse de que son creíbles y transparentes. Esto incluye comprobar que allí se lleva a cabo una revisión o verificación del sistema lo suficientemente competente desde el punto de vista técnico.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 14 Afirmaciones

EJEMPLOS DE DECLARACIONES DE PROCEDENCIA

Afirmaciones sobre las iniciativas de mejora progresiva de la minería artesanal y de pequeña escala (MAPE)

Varias iniciativas están trabajando con las comunidades de la minería artesanal y de pequeña escala (MAPE) utilizando enfoques de mejora progresiva que pueden proporcionar la base para las prácticas de abastecimiento de una empresa y, por tanto, una declaración de procedencia para el abastecimiento responsable de la MAPE.

Las empresas «downstream» pueden utilizar estos sistemas para realizar y verificar una declaración relacionada con la producción de MAPE, adaptando la declaración al nivel de cumplimiento y al tipo de verificación. Algunos ejemplos de iniciativas de mejora progresiva incluyen:

- El Código de Mitigación de Riesgos en la MAPE que participa en el comercio formal (CRAFT): un estándar de acceso al mercado de código abierto para los productores de oro de la MAPE. <https://www.craftmines.org/>
- El proceso de mejora continua de oro para la MAPE: un modelo, auspiciado por la Swiss Better Gold Association, con pasos para el avance de la minería artesanal y de pequeña escala (MAPE) para la mejora continua de las prácticas. <https://www.swissbettergoldassociation.ch/>

COP 14.4: AFIRMACIONES DE PRODUCTOS

Los miembros que realicen una o más *afirmaciones* de productos deben asegurarse de que las *afirmaciones* que se realicen no sean engañosas y sean verificables. Esto incluye el abastecimiento responsable y las *afirmaciones* medioambientales y de sostenibilidad.

Medidas a tomar:

- Si hace afirmaciones de productos, deben:
 - ser precisas, no inducir a error y no dar lugar a interpretaciones erróneas;
 - estar fundamentadas y ser verificables;
 - ser pertinentes y específicas para ese producto concreto;
 - presentarse de forma que indique claramente si la declaración se aplica al producto completo, o solo a un componente del producto o al envase, o a un elemento de un servicio;
 - ser transparentes sobre cómo se ha desarrollado la declaración (por ejemplo, requisitos y criterios especificados, parámetros declarados, documentos PCR, métodos de cálculo y ensayo);
 - tener en cuenta todas las fases relevantes del ciclo de vida del producto;
 - Nota 1: Esto no significa necesariamente que haya que realizar un análisis del ciclo de vida.
 - Nota 2: Las afirmaciones autodeclaradas suelen referirse solo a una etapa del ciclo de vida del producto.
 - presentarse de forma que no implique que el producto está avalado o certificado por una organización tercera cuando no es así;
 - contar con información complementaria de apoyo y esta debe estar fácilmente disponible;
 - si se trata de una declaración comparativa, ser específica y dejar clara la base de la comparación;
 - si se basa en un aspecto preexistente pero no revelado previamente, presentarse de forma que no induzca al público objetivo a creer que la declaración se basa en una modificación reciente del producto;
 - reevaluarse y actualizarse según sea necesario para reflejar los cambios en la tecnología, los productos de la competencia u otras circunstancias que pudieran alterar la exactitud de la declaración.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 14 Afirmaciones

- Las declaraciones de productos y cualquier información de apoyo no deben:
 - replantearse utilizando una terminología diferente que implique múltiples beneficios en una sola declaración;
 - ya sea directa o implícitamente, sugerir una mejora comparativa que no existe o que está exagerada;
 - realizarse si, a pesar de que la declaración sea literalmente cierta, es probable que se pueda malinterpretar por el público al que va dirigida o es engañosa por omisión de hechos relevantes;
 - realizarse cuando se basan en la ausencia de ingredientes o características que nunca se han asociado a la categoría del producto;
- Los miembros del RJC deben tener especialmente en cuenta lo anterior a la hora de hacer afirmaciones comparativas, como afirmar que «nuestro producto tiene menos impacto sobre el cambio climático» o «nuestro producto utiliza más contenido reciclado». A la hora de realizar una declaración comparativa, es necesario disponer de los datos del producto o del sistema de referencia con el que se realiza la comparación. Para que una declaración comparativa sea válida, el producto o sistema de referencia debe ser igual que el que se declara como «mejor».
- Al hacer afirmaciones sobre contenido reciclado, la práctica recomendada consiste en utilizar todos los términos pertinentes (preconsumo, postconsumo, desechos de equipos eléctricos y electrónicos, etc.) de acuerdo con las definiciones publicadas por el RJC, si los miembros disponen de los sistemas necesarios para respaldar su afirmación. Cualquier afirmación que se haga sobre el material reciclado debe estar en línea con lo dispuesto en COP 14.3 Declaraciones de procedencia.
- Si los miembros deciden declarar por separado los porcentajes de contenido reciclado preconsumo y postconsumo y de desechos de equipos eléctricos y electrónicos, será necesario disponer de los datos que respalden la declaración si así se lo exige un consumidor, comprador o auditor.

COP 14.5: USO DEL LOGOTIPO DEL RJC

Los miembros se asegurarán de que cualquier uso del logotipo del RJC, incluido su uso en asociación con *productos de joyería*, respete las normas de uso del logotipo, las marcas registradas y la propiedad intelectual.

Medidas a tomar:

- Si utiliza el logotipo del RJC, deberá seguir las normas y directrices del documento sobre el uso del logotipo de miembro certificado del RJC, disponible en el [portal de miembros](#) o ponerse en contacto directamente con el RJC.

COP 14.6: PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES

Los miembros que vendan directamente a los *consumidores* deben poner a disposición en el punto de venta y en su sitio web más detalles sobre las *afirmaciones* realizadas, incluidos los datos que respalden la verificación de las *afirmaciones*, y los *sistemas* implementados para lograrlas.

Medidas a tomar:

- Esta disposición se aplica cuando los miembros venden directamente a los consumidores. El punto de venta puede ser una tienda física o en Internet, por ejemplo en un sitio web.
- Si vende directamente a los consumidores, debe ser honesto, claro y transparente en sus afirmaciones. Para evitar confusiones, ponga especial cuidado en cómo expresa sus afirmaciones y asegúrese de que sus clientes tienen acceso a toda la información que puedan necesitar en el punto de venta a la hora de decidir la compra.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 14 Afirmaciones

- Puede proporcionar información adicional en su sitio web o mostrar información con un código QR al que pueda acceder el consumidor final.
- Cuando compren su producto, los consumidores deben poder comprender todas sus afirmaciones y lo que hace para su mantenimiento. Esto significa que debe comunicar sus afirmaciones de forma clara y completa en el punto de venta mediante, por ejemplo, un resumen de alto nivel de sus sistemas o algún otro tipo de documentación (véanse las disposiciones 14.2a y 14.2c).
- Puede utilizar una combinación de declaraciones en el punto de venta y en línea para asegurarse de que los consumidores tienen toda la información que necesitan a la hora de comprar sus productos. Por ejemplo:
 - En el punto de venta: «Nos abastecemos de oro libre de conflictos procedente de organizaciones con certificación Fairmined/Fairtrade».
 - En su sitio web: «Definimos el ‘oro libre de conflictos’ como oro que no apoya directa ni indirectamente a grupos armados no estatales, o a fuerzas de seguridad públicas o privadas a través de la extracción, el transporte, el comercio, la manipulación o la exportación. Pagamos [INTRODUCIR IMPORTE] de prima a los mineros por cada kilo que compramos y hemos comprado el [INTRODUCIR %] por ciento de nuestro oro a mineros con certificación Fairtrade/Fairmined. Puede consultar nuestra licencia Fairtrade/Fairmined en [INSERTAR ENLACE]».
- Considere la posibilidad de añadir un enlace al sitio web del RJC desde su sitio web y materiales de venta para que los consumidores puedan comprobar por sí mismos los certificados y el estado de su pertenencia.

✓ COMPROBACIÓN

- ¿Ha confirmado si ha realizado alguna afirmación? ¿Puede aportar pruebas al respecto?
- Si hace afirmaciones, ¿dispone de los sistemas necesarios para garantizar que son veraces y están fundamentadas?
- ¿Dispone de procedimientos para comprobar cómo logra la promesa de la declaración?
- Si realiza varias afirmaciones, o afirmaciones que solo se aplican a algunos de sus productos, ¿dispone de controles para proteger la integridad de los materiales?
- ¿Ofrece formación a los empleados pertinentes sobre las afirmaciones que se hacen?
- ¿Puede mostrar cómo pueden acceder los clientes a más información sobre el significado de sus afirmaciones?
- ¿Dispone de un mecanismo de queja activo?

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 14 Afirmaciones

E. MÁS INFORMACIÓN

☰ SITIOS WEB

- ➔ [Normas ISO de etiquetado y declaraciones ambientales](#)
- ➔ [ISO 14020:2022 Declaraciones y programas ambientales para productos. Principios y requisitos generales \(2022\)](#)
- ➔ [ISO 14021:2016 Declaraciones y programas ambientales para productos. Afirmaciones ambientales autodeclaradas](#)
- ➔ [14024:2018 Declaraciones y programas ambientales para productos. Etiquetas ecológicas](#)
- ➔ [ISO 14025:2006 Declaraciones y programas ambientales para productos. Declaraciones ambientales de producto](#)
- ➔ [ISO 14026:2017 Declaraciones y programas ambientales para productos. Comunicación de información sobre huellas](#)
- ➔ [ISO TR 14027:2017 Declaraciones y programas ambientales para productos. Reglas de categoría de producto](#)
- ➔ [Declaraciones de Sostenibilidad. Guía de Buenas Prácticas](#)



INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 15 Condiciones generales de empleo

A. APLICABILIDAD

Esta disposición se aplica a todos los miembros del RJC.

Punto de la cadena de suministro	COP 15 Condiciones generales de empleo				
	15.1	15.2	15.3	15.4	15.5
Minero de diamantes y piedras preciosas de color	✓	✓	✓	✓	✓
Cortador o pulidor de diamantes y piedras preciosas de color	✓	✓	✓	✓	✓
Comerciante de diamantes y piedras preciosas de color	✓	✓	✓	✓	✓
Minero de metales preciosos	✓	✓	✓	✓	✓
Procesador de minerales de metales preciosos	✓	✓	✓	✓	✓
Refinador de metales preciosos	✓	✓	✓	✓	✓
Coberturista o comerciante de metales preciosos	✓	✓	✓	✓	✓
Fabricante o mayorista de joyas y relojes	✓	✓	✓	✓	✓
Minorista de joyería y relojería	✓	✓	✓	✓	✓
Reciclador	✓	✓	✓	✓	✓
Industria de servicios	✓	✓	✓	✓	✓

B. FONDO DE LA CUESTIÓN

La relación laboral es el vínculo jurídico entre empresarios y empleados. Existe cuando una persona realiza un trabajo o presta servicios en determinadas condiciones a cambio de una remuneración. El instrumento legal correspondiente es un contrato de trabajo, que debe formalizarse por escrito y entregarse a los empleados para su propio registro y referencia.

Es a través de la relación laboral, sea cual sea su definición contractual, como se crean derechos y obligaciones recíprocos entre el empleado y el empresario. Esta relación es también el principal vehículo para que los trabajadores accedan a los derechos y prestaciones asociados al empleo que establece la legislación laboral en materia de seguridad social. Llevar un registro exacto de las prestaciones y derechos de los trabajadores es una parte esencial del papel del empresario para garantizar el respeto de los derechos y prestaciones de los trabajadores.

La relación laboral tradicional solía basarse en el trabajo a tiempo completo con un único empleador, bajo un contrato de trabajo de duración indefinida, con protección contra el despido injustificado. En los últimos 30 años han surgido nuevos modelos de empleo en la economía mundial. Entre ellos se incluye un uso cada vez mayor de los contratos de duración determinada y otros acuerdos contractuales en los que los trabajadores no son estrictamente empleados. Algunos de estos trabajadores, especialmente los inmigrantes y los teletrabajadores, suelen gozar de una protección más débil en la legislación laboral o de seguridad social.

También han surgido acuerdos laborales explotadores, como los falsos programas de aprendizaje o prácticas, en los que los trabajadores obtienen salarios reducidos o menos prestaciones durante un «periodo de formación» sin ninguna intención real de impartir cualificaciones o proporcionar un trabajo regular o continuado después.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 15 Condiciones generales de empleo

El teletrabajo, los contratos sucesivos a corto plazo, los contratos de prácticas, la subcontratación y la contratación de mano de obra solo pueden utilizarse legítimamente en las relaciones laborales si están legalmente permitidos, debidamente documentados y no se utilizan para explotar a los trabajadores. Pero todas estas modalidades de trabajo suelen conllevar un mayor riesgo de incumplimiento de las obligaciones legales para con los trabajadores. El COP no restringe indebidamente el uso general de estas modalidades de trabajo. Sin embargo, según el COP, no pueden utilizarse para eludir las obligaciones laborales y de seguridad social; tampoco pueden utilizarse durante largos periodos de tiempo para cubrir tareas rutinarias y continuas necesarias para el funcionamiento de la organización.

C. NORMAS, ESTÁNDARES E INICIATIVAS CLAVE

ESTÁNDARES INTERNACIONALES

En 2006, en reconocimiento del creciente número de trabajadores sin protección en sus relaciones laborales, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) adoptó la Recomendación R198 sobre la relación laboral. Ofrece a los países orientación sobre cómo reformar la legislación y la práctica nacionales para proteger a los trabajadores contra la omisión de responsabilidades mediante acuerdos contractuales u otros acuerdos legales.

LEGISLACIÓN NACIONAL

Las leyes y reglamentos nacionales, así como los convenios de negociación colectiva, ofrecen protección a los trabajadores. También ayudan a abordar la discriminación en términos de empleo a través de requisitos obligatorios de divulgación (véase el cuadro «Abordar las diferencias salariales entre hombres y mujeres»). Es esencial mantenerse al día sobre los requisitos legales de los contratos de trabajo, las expectativas de las relaciones empleado-empleador y los requisitos de información en todas las jurisdicciones en las que se opera.

ABORDAR LAS DIFERENCIAS SALARIALES ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN EL REINO UNIDO

En todo el mundo, en diversos sectores, las mujeres suelen cobrar menos que los hombres. La diferencia entre los ingresos medios de los hombres y las mujeres que trabajan se conoce comúnmente como «brecha salarial de género» (o «brecha retributiva entre géneros»).

En 2017, el Reino Unido introdujo por primera vez la notificación obligatoria de las diferencias salariales entre hombres y mujeres. En virtud de la nueva legislación, las organizaciones con sede en el Reino Unido y 250 o más empleados deben publicar y comunicar cifras específicas sobre su brecha salarial entre hombres y mujeres:

- La brecha salarial media y mediana entre hombres y mujeres en el salario por hora;
- La brecha salarial de género media y mediana en las bonificaciones;
- La proporción de hombres y mujeres en cada cuartil salarial; y
- La proporción de hombres y mujeres que reciben primas.

Estos datos proporcionan información sobre la diferencia entre el salario medio de hombres y mujeres en una organización, independientemente de su función. Esto significa que una empresa puede estar pagando lo mismo a mujeres y hombres por el mismo trabajo y aún así tener una brecha salarial de género significativa si está empleando a más hombres en puestos de responsabilidad.

Fuente:

- [UK Government, Gender Pay Gap Reporting: Overview \(2017\)](#)

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 15 Condiciones generales de empleo

D. GUÍA DE IMPLEMENTACIÓN

COP 15.1: CONDICIONES DE EMPLEO

Los miembros deben aplicar políticas y *procedimientos* en relación con su enfoque de la gestión de los *trabajadores* y las condiciones de empleo en lo que respecta a salarios, *horas de trabajo* y otras condiciones de empleo y comunicar estas políticas y condiciones a los *trabajadores* por escrito antes de que comience el empleo, en un idioma comprensible para ellos. Esto incluirá:

- a. Informar a los *trabajadores* de sus derechos laborales según la *ley aplicable*, incluyendo su libertad de asociación a una *organización de trabajadores* de su elección sin ninguna consecuencia negativa o *represalia* por parte de la empresa operadora, y de sus derechos a la *negociación colectiva* aplicable en línea con el COP 21 (Libertad de asociación y negociación colectiva).
- b. Cuando proceda, proporcionar a los *trabajadores* una copia del convenio colectivo y la información de contacto del representante de los *trabajadores* que corresponda.

Medidas a tomar:

- Los requisitos de los contratos de trabajo difieren de un país a otro y pueden cambiar con el tiempo. Es su responsabilidad comprender y cumplir la legislación aplicable en todos los países en los que opere. Establezca un proceso para mantenerse al día de los requisitos legales para las relaciones laborales y los contratos.
- Entregue a todos sus trabajadores contratos de trabajo por escrito que definan y comuniquen claramente las condiciones de empleo (como salarios, horas de trabajo, horas extraordinarias, compensaciones y prestaciones). Estas deben ajustarse a la legislación aplicable y a los convenios de negociación colectiva vigentes.
- Redacte todos los contratos en un idioma que sus trabajadores entiendan, teniendo en cuenta que algunos trabajadores (como los migrantes) pueden ser especialmente vulnerables a la hora de negociar las condiciones de empleo debido a la educación, la alfabetización y las barreras lingüísticas, así como a las diferencias culturales y sociales. Asegúrese de que los contratos escritos se explican verbalmente a los trabajadores vulnerables en términos que entiendan, como parte del proceso de contratación.
- Todos los trabajadores, empleados directa o indirectamente, deben recibir un contrato antes de empezar a trabajar; y deben conservarse copias de los mismos en los expedientes laborales de los trabajadores. Asegúrese de comunicar esta expectativa a sus socios comerciales responsables de los trabajadores empleados indirectamente en sus instalaciones (véase **COP 5 Socios comerciales**).
- Según COP 15.1, no se le permite simplemente sustituir contratos o añadir acuerdos suplementarios al contrato original después de que un trabajador llegue al lugar de trabajo. En los casos en los que se produzcan cambios materiales en las condiciones del contrato, asegúrese de:
 - redactar un contrato de trabajo modificado;
 - obtener el acuerdo por escrito del empleado;
 - entregar al empleado una copia impresa del nuevo contrato; y
 - conservar una copia en el expediente laboral del trabajador.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 15 Condiciones generales de empleo

- Debe informar a todos los trabajadores sobre sus derechos laborales en función del lugar en el que se encuentre y de la legislación aplicable pertinente. También debe informar a los trabajadores de que pueden afiliarse a una organización de trabajadores de su elección sin consecuencias, así como de sus derechos a la negociación colectiva. Sin embargo, esto debe estar en consonancia con el **COP 21 Libertad de asociación y negociación colectiva**, teniendo en cuenta que en algunos países, la libertad sindical y el derecho a la negociación colectiva están limitados por la legislación aplicable.
- También debe informar a los trabajadores sobre su mecanismo de queja y reclamación de acuerdo con el COP 2.6. El mecanismo debe ser comprendido y accesible por todos los trabajadores.
 - Los trabajadores pueden utilizar el mecanismo de queja y reclamación para plantear sus preocupaciones sobre las condiciones relacionadas con el lugar de trabajo.
 - La información necesaria para facilitar la tramitación de una reclamación de un trabajador solo podrá ser consultada legalmente por recursos humanos (véase **COP 18 Acoso, disciplina, procedimientos de reclamación y no represalias**).
 - El mecanismo de reclamación debe ser incluido en las formaciones iniciales y en los cursos de actualización pertinentes, y publicados en la intranet o en papel en los tableros de anuncios de las zonas comunes.

COP 15.2: OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

Los miembros no deben:

- Eludir el cumplimiento de las obligaciones legales laborales y de seguridad social, incluidos los *convenios colectivos de trabajo* u otros esfuerzos legítimos de organización de los *trabajadores*, mediante el uso de contratos exclusivamente laborales, falsos programas de aprendizaje, contratos de empleo excesivamente cortos y consecutivos o contratos de cero horas y/o acuerdos de subcontratación o trabajo a domicilio.
- Contratar *trabajadores* de reemplazo para prevenir, socavar o cesar una huelga legal, apoyar un cierre patronal o evitar negociar de buena fe, a menos que la contratación de *trabajadores* de reemplazo sea para garantizar que se mantengan las medidas críticas de mantenimiento, *salud y seguridad* y control medioambiental durante una huelga legal.

Medidas a tomar:

- Si utiliza la contratación exclusivamente laboral, debe asegurarse de que los contratos son legítimos y de que no se utilizan como forma de eludir las obligaciones legales con los empleados, incluidos los convenios colectivos u otros esfuerzos legítimos de organización de los trabajadores. Algunas formas de contratación exclusivamente laboral están prohibidas por la legislación aplicable. Muchas jurisdicciones disponen de directrices o criterios que definen los acuerdos de contratación permitidos. Estos pueden incluir, por ejemplo:
 - si los trabajadores aportan los materiales o el equipo para realizar el trabajo;
 - si pueden delegar su trabajo;
 - si prestan sus servicios a través de una empresa independiente; y
 - si también prestan estos servicios a otras personas.
- Recurrir a agentes o proveedores de mano de obra para contratar trabajadores puede ser arriesgado si no tiene control o supervisión de las condiciones de contratación. Véase **COP 20 Trabajo forzoso** para obtener más orientación sobre la supervisión de los riesgos de trata de personas.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 15 Condiciones generales de empleo

CONTRATOS DE PRÁCTICAS

- Los programas de prácticas desempeñan un papel importante en la formación y están permitidos por el COP. Pero muchas jurisdicciones regulan el período de formación y el nivel de compensación que se paga a las personas en prácticas, por lo que es importante que comprenda la legislación aplicable en los países de funcionamiento para garantizar que todos los puestos de prácticas y formación se ajustan a los requisitos legales.
- Si no existen protecciones legales contra la reducción de salarios para las personas en prácticas, debe asegurarse de que el «período de formación» durante el cual el trabajador recibe un salario reducido no sea excesivo y de que esté definido en el contrato de trabajo de la persona en prácticas.
- Los períodos de formación o prácticas son «falsos» si se utilizan para pagar mal a los trabajadores o eludir obligaciones legales, o si funcionan sin ninguna intención real de impartir cualificaciones o proporcionar un empleo regular. Los niños y los jóvenes trabajadores son especialmente vulnerables a ser explotados a través de estos falsos programas.

TRABAJADORES TEMPORALES

- El RJC reconoce que la mano de obra temporal o subcontratada es a veces necesaria para gestionar la demanda variable de las empresas; y el uso de contratos de trabajo a corto plazo, la subcontratación y el teletrabajo están permitidos en el marco del COP. Sin embargo, no debe utilizar estos acuerdos laborales para eludir sus obligaciones legales con los trabajadores.
- El uso de contratos a corto plazo (menos de seis meses) podría considerarse excesivo:
 - si emplea a un gran número de trabajadores bajo estas condiciones para realizar tareas continuas y rutinarias; o
 - si sus trabajadores tienen que volver a solicitar sucesivos contratos de corta duración durante largos periodos de tiempo.
- Cuando existan tales prácticas, considere la posibilidad de desarrollar políticas y programas para mejorar la planificación empresarial y aumentar la seguridad laboral de los trabajadores.

COP 15.3: MANTENIMIENTO DE REGISTROS

Los miembros deben mantener *registros* adecuados para todos los *empleados*, ya sea a tiempo completo, parcial o de temporada. Los *registros* incluirán pruebas de identidad y edad, y pagos puntuales y salariales, así como *horas de trabajo* relevantes para el tipo de rol, y, en su caso, documentos de permiso de trabajo de acuerdo con las leyes de migración aplicables.

Medidas a tomar:

- Averigüe si existe algún requisito legal, de certificación o del comprador en el lugar en el que opera relacionado con la brecha salarial entre hombres y mujeres o cualquier otro tipo de divulgación que implique registros de trabajadores. Si los hay, asegúrese de definir procedimientos para recopilar y mantener los datos de forma que puedan compartirse de forma segura sin comprometer las leyes de privacidad.
 - Si es relevante para su mano de obra, compruebe también las leyes relativas a los registros para la mano de obra inmigrante o incluso para los expatriados.
- Mantenga los registros de los trabajadores de forma coherente con los términos y condiciones del contrato de trabajo y el tipo de función. Pueden ser necesarios diferentes métodos para diferentes tipos de funciones, como los gerentes o el personal de oficina con un salario anual establecido frente a los trabajadores remunerados por horas o incluso según el trabajo realizado (o «trabajo a destajo»):
 - Cuando los pagos salariales dependan de las horas de trabajo, deberá registrar las horas individuales de los trabajadores diaria, semanal o mensualmente como parte de su sistema de control horario para garantizar un pago exacto (véase **COP 17 Remuneración**).

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 15 Condiciones generales de empleo

- Cuando las horas de trabajo no varían (por ejemplo, en un entorno general de oficinas o de venta al por menor) o quedan a discreción del trabajador (por ejemplo, en el caso de los puestos directivos), puede limitarse a describir las horas de trabajo en los contratos de trabajo.
- Cuando los salarios se pagan a destajo en lugar de por horas trabajadas (como parte de un sistema de pago a destajo), debe mantener registros precisos de la producción individual del trabajador, así como de las horas trabajadas. (Para saber más sobre los sistemas de pago a destajo y las expectativas salariales, véase el cuadro «Sistemas de pago a destajo» en la guía para **COP 17 Remuneración**).
- En todos los casos, tenga en cuenta que registrar la producción, las horas trabajadas y los pagos salariales totales también le ayudará a comprobar la conformidad con **COP 16 Horas de trabajo** y **COP 17 Remuneración**.

COP 15.4: DESPIDO Y REDUCCIÓN DE PLANTILLA

Antes de implementar cualquier *despido colectivo* o reducción de plantilla, el miembro debe realizar un análisis y explorar alternativas al *despido*. Si el análisis no identifica alternativas viables al despido, se debe elaborar un *plan de despidos* que se base en el principio de *no discriminación* (véase COP 22 No discriminación) y, cuando sea factible, que reduzca al mínimo las repercusiones negativas sobre los *trabajadores despedidos*, en consulta con los *trabajadores*, sus representantes y, en su caso, los organismos oficiales pertinentes.

Medidas a tomar:

- Si por razones legítimas necesita llevar a cabo despidos colectivos o reducciones de plantilla, debe explorar alternativas viables y factibles para los trabajadores implicados. Las razones legítimas pueden incluir, entre otras:
 - Cierre de plantas o ahorro de costes durante circunstancias económicas adversas
 - Reestructuración o reorganización
 - Desinversiones o adquisiciones
- Algunos ejemplos de alternativas pueden ser los programas negociados de reducción de la jornada laboral, los programas de capacitación de los empleados; los trabajos de mantenimiento a largo plazo durante los periodos de baja producción, etc. (Fuente: [IFC 2005 Managing Retrenchment Good Practice Note](#)).
- Si no puede aplicar ninguna alternativa viable, deberá elaborar un plan para gestionar los recortes de manera que se minimicen, en la medida de lo posible, las repercusiones negativas para los trabajadores. Algunos ejemplos de impactos adversos pueden ser:
 - Pérdida de productividad, aumento de la carga de trabajo y baja moral para los trabajos restantes;
 - Impactos en las familias de los trabajadores que han sido despedidos o que han sufrido recortes de personal, especialmente si varios miembros de la familia están incluidos en el mismo recorte colectivo de personal o despido;
 - Impactos en la comunidad local y en la economía local, especialmente para los grupos demográficos con bajos ingresos o en épocas de altas tasas de desempleo; y
 - Mayor prevalencia del acoso laboral o de factores de estrés social como la violencia doméstica.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 15 Condiciones generales de empleo

- El plan debe esbozar los criterios y las razones de los recortes. El plan para los trabajadores sujetos a recortes debe ser objetivo, justo y transparente. El recorte no debe basarse en características personales no relacionadas con los requisitos inherentes al puesto y no puede ser sesgado ni discriminatorio en modo alguno (véase la disposición **COP 22 No discriminación**).
- Para las «pequeñas empresas», un enfoque de adecuación puede ser más apropiado siempre que los principios de evaluación de alternativas se hayan llevado a cabo de acuerdo con la naturaleza y la escala de las operaciones de su empresa.

COP 15.5: NOTIFICACIÓN DE DESPIDO E INDEMNIZACIONES

Los miembros deben proporcionar a los *trabajadores* un preaviso razonable de despido y las indemnizaciones por despido exigidas por la *legislación aplicable* y los convenios colectivos. Los pagos por despido, incluidos los atrasos pendientes, las prestaciones de la seguridad social y las contribuciones y prestaciones de jubilación, se deben abonar en el momento de la terminación de la relación laboral o antes, o de acuerdo con un calendario acordado mediante un convenio colectivo. Los pagos se deben realizar directamente a los *trabajadores*, o las a instituciones apropiadas en beneficio de los *trabajadores*, y se deben mantener *registros* del pago a los *trabajadores* de acuerdo con COP 17 (Remuneración).

Medidas a tomar:

- Todos sus trabajadores deben recibir un preaviso razonable para su despido o reducción de plantilla, al menos de acuerdo con la legislación aplicable. En ausencia de leyes aplicables, considere factores como el tipo de función del trabajador, la edad, la antigüedad, el salario, la antigüedad en el puesto, la posible pensión, la disponibilidad de otro empleo y todo lo que el trabajador haya sacrificado para comenzar a trabajar. A la hora de determinar el periodo de preaviso, pueden tenerse en cuenta otros factores, como:
 - Permisos acumulados no retribuidos.
 - Naturaleza del puesto de trabajo, como estacional, eventual o de duración determinada.
 - La posición del trabajador y el riesgo para la organización.
- Asegúrese de haber comunicado claramente el proceso, los detalles de las indemnizaciones por despido y los plazos de preaviso. Si es factible y está disponible, puede ofrecer programas de asistencia a los empleados que incluyan apoyo para encontrar un nuevo empleo.
- Debe asegurarse de que todas las indemnizaciones por despido y los derechos se paguen de acuerdo con la legislación vigente y a su debido tiempo. (Véase la disposición **COP 17 Remuneración**).
- En algunas jurisdicciones, las empresas pueden estar obligadas por ley a transferir determinados pagos a instituciones específicas como la administración de fondos de pensiones, fondos de salud, etc. En estos casos, las empresas no efectuarían los pagos directamente al trabajador sino, en beneficio de este, a la institución apropiada. En los casos en que los pagos a determinadas instituciones sean opcionales, la empresa deberá permitir al trabajador elegir entre un pago directo en efectivo o el pago a una institución definida.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 15 Condiciones generales de empleo

✓ COMPROBACIÓN

- ¿Puede demostrar al auditor que los trabajadores comprenden sus condiciones de empleo?
- ¿Los trabajadores empleados directa e indirectamente reciben contratos en un idioma que entienden antes de empezar a trabajar?
- ¿Conserva copias de los contratos de trabajo en los expedientes laborales de los trabajadores?
- Si las condiciones laborales han cambiado, ¿puede demostrar que siguió los procedimientos correctos para actualizar los contratos (es decir, que redactó una actualización, obtuvo el acuerdo por escrito del empleado, le entregó una copia y guardó otra en su expediente laboral)?
- Si utiliza la contratación exclusivamente laboral, contratos en prácticas, contratos de trabajo consecutivos de corta duración, subcontratación o acuerdos de teletrabajo, ¿están estructurados de forma que los empleados reciban las prestaciones laborales y de seguridad social adecuadas?
- ¿Puede demostrar que sus prácticas cumplen con la legislación local?
- ¿Ha identificado los requisitos de divulgación relacionados con los registros de los empleados; y dispone de procedimientos para comunicar la información requerida sin comprometer las leyes de privacidad?
- ¿Dispone de registros de los pagos a destajo y salariales y de las horas de trabajo de todos los empleados?
- Si ha llevado a cabo despidos y reducciones de plantilla, ¿ha investigado alternativas viables?
- Cuando no se consideraron viables otras alternativas, ¿estableció un plan de despido que no discriminara al trabajador y le ofreciera un preaviso y una indemnización razonables de acuerdo con la legislación aplicable?

E. MÁS INFORMACIÓN



SITIOS WEB



[OIT, Decent Work Indicators](#)



[OIT, La relación de trabajo](#)



[Verité, Fair Hiring Toolkit](#)



PUBLICACIONES



[Business for Social Responsibility \(BSR\), Good Practice Guide: Global Migration \(2010\)](#)



[OIT, The Employment Relationship: An Annotated Guide to Recommendation No. 198 \(2007\)](#)



[SAI, Guidance Document for Social Accountability 8000 \(SA8000®:2014\) \(2016\)](#)



[UK Government, Gender Pay Gap Reporting: Overview \(2017\)](#)

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 16 Horas de trabajo

A. APLICABILIDAD

Esta disposición se aplica a todos los miembros del RJC y se aplica a los trabajadores empleados directamente y a los trabajadores empleados indirectamente que trabajan regularmente en los centros de los miembros.

Punto de la cadena de suministro	COP 16 Horas de trabajo					
	16.1	16.2	16.3	16.4	16.5	16.6
Minero de diamantes y piedras preciosas de color	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Cortador o pulidor de diamantes y piedras preciosas de color	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Comerciante de diamantes y piedras preciosas de color	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Minero de metales preciosos	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Procesador de minerales de metales preciosos	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Refinador de metales preciosos	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Coberturista o comerciante de metales preciosos	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Fabricante o mayorista de joyas y relojes	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Minorista de joyería y relojería	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Reciclador	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Industria de servicios	✓	✓	✓	✓	✓	✓

B. FONDO DE LA CUESTIÓN

Las horas de trabajo son un componente fundamental de unas condiciones laborales seguras y humanas. El primer Convenio de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) de 1919 se centró en las horas de trabajo, estipulando un máximo de 48 horas por semana laboral. El exceso de horas de trabajo en las industrias manufactureras y extractivas sigue siendo una de las cuestiones planteadas con más regularidad por la sociedad civil y los sindicatos. Además de la preocupación por la explotación y el impacto en la vida familiar, el exceso de horas de trabajo también crea riesgos para la salud y la seguridad en el lugar de trabajo.

La combinación de emplazamientos remotos, una mano de obra migrante o expatriada y una remuneración superior por trabajar turnos largos hace que las largas jornadas laborales sean habituales en la industria minera. El carácter estacional de la industria de la joyería también contribuye a las largas jornadas laborales en las empresas «midstream» y «downstream» de la cadena de suministro. La capacidad de una empresa para hacer frente a las demandas de los clientes y el deseo de los trabajadores de trabajar horas extraordinarias pueden contribuir a un exceso de horas de trabajo. Las horas de trabajo también están fuertemente vinculadas a los salarios porque los empleados pueden intentar trabajar más horas para aumentar sus ingresos. Algunas fábricas pagan por artículo terminado (o «pieza»), en lugar de por hora, lo que también puede dar lugar a jornadas laborales más largas.

El descanso semanal y las vacaciones anuales pagadas se esperan como parte normal de los acuerdos laborales, normalmente exigidos por la legislación nacional y local, y deben proporcionarse a los empleados como parte de sus prestaciones. Cuando las listas de turnos impliquen que los trabajadores no siempre tengan un día de descanso de cada siete, deben acordarse acuerdos alternativos en compensación. Por ejemplo, algunas minas aplicarán contratos «fly-in, fly-out» en los que los trabajadores (no locales) un número de semanas de jornadas consecutivas seguidas de un número de semanas de permiso. Los permisos especiales, como de maternidad, paternidad y por motivos humanitarios, deben ser concedidos de conformidad con la legislación nacional aplicable.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 16 Horas de trabajo

Algunas empresas establecen una semana laboral normal más corta que permite más flexibilidad para ampliar las horas durante los picos de demanda y crea la oportunidad de que los trabajadores tengan más días de descanso dentro de la semana. Otros ofrecen largos periodos de permiso durante fiestas especiales. El enfoque del RJC sobre las horas de trabajo tiene en cuenta estas medidas en reconocimiento de la naturaleza estacional de la cadena de suministro de joyería.

C. NORMAS, ESTÁNDARES E INICIATIVAS CLAVE

ESTÁNDARES INTERNACIONALES

Una combinación de convenios de la OIT proporciona los estándares mundiales (y del COP) sobre las horas de trabajo, el descanso semanal y las vacaciones anuales (véase la Tabla 22).

TABLA 22. CONVENIOS DE LA OIT QUE ESTABLECEN NORMAS SOBRE LA JORNADA LABORAL, EL DESCANSO SEMANAL Y LAS VACACIONES ANUALES

Convenio de la OIT		Año	Estándar internacional para los trabajadores
OIT-1	Horas de trabajo (Industria)	1919	Jornada laboral máxima de 8 horas diarias; o 48 horas semanales.
OIT-30	Horas de trabajo (Comercio y Oficinas)	1930	Este principio constituye la base de gran parte de la legislación nacional.
OIT-116	Reducción de las horas de trabajo	1962	Máximo de 40 horas de trabajo semanales. Un principio destacado en los países de renta alta
OIT-14	Descanso semanal (Industria)	1921	Al menos 24 horas consecutivas de descanso cada semana.
OIT-106	Descanso semanal (Comercio y Oficinas)	1957	Los empresarios pueden acordar disposiciones alternativas en consulta con los sindicatos u otros representantes de los trabajadores.
OIT-132	Vacaciones pagadas (Revisado)	1970	Al menos tres semanas de vacaciones garantizadas al año.
OIT-183	Protección de la maternidad	2000	Acceso a un permiso de maternidad de al menos 14 semanas para las mujeres tras el parto. Tiempo durante el día para amamantar para las mujeres que regresan al trabajo después del permiso de maternidad.

Tanto el convenio OIT 1 como el convenio OIT 30 permiten cierta desviación de los límites máximos de horas de trabajo en determinadas circunstancias. Por ejemplo, hay excepciones para los empleados cuyo trabajo es por naturaleza intermitente o debe realizarse fuera de los límites establecidos para los demás empleados. Existen excepciones para el trabajo que debe realizarse de forma continuada mediante una sucesión de turnos (en cuyo caso, se establece un máximo semanal de 56 horas con días de descanso semanales compensados mediante un proceso garantizado por la legislación nacional). Y los convenios también reconocen la necesidad de excepciones temporales, por ejemplo para completar trabajos o reparaciones urgentes, o porque se han acordado disposiciones alternativas entre las organizaciones de trabajadores y empresarios y por el gobierno.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 16 Horas de trabajo

LEGISLACIÓN NACIONAL

La legislación nacional puede diferir de los convenios de la OIT descritos anteriormente. Es esencial comprender la legislación y los reglamentos pertinentes en cada país en el que tenga operaciones. Tenga en cuenta que, si la legislación nacional difiere de los requisitos del COP, el RJC considera que debe seguir la que sea más estricta.

Casi todos los países cuentan con legislación nacional o local para regular las horas de trabajo en general, así como para sectores o empleos específicos. En muchos países, existe un límite en el número de horas de trabajo normales que un empleado puede trabajar cada semana, aunque los límites precisos pueden variar. Por ejemplo, en China, la ley limita las horas extraordinarias a 3 horas diarias y 36 horas al mes; en Vietnam, la ley establece un límite diario de 4 horas y un límite anual de 200 horas. Brasil, India, Indonesia, Italia, Pakistán y Tailandia también tienen límites explícitos sobre las horas trabajadas en un periodo determinado.

La legislación nacional y local también define los requisitos para los días de descanso semanal y los derechos a vacaciones anuales, así como los permisos de maternidad y paternidad. El incumplimiento de estas leyes puede acarrear sanciones que van desde multas hasta penas de prisión.

D. GUÍA DE IMPLEMENTACIÓN

COP 16.1: HORAS DE TRABAJO

Como mínimo, los miembros deberán cumplir la *ley aplicable sobre horas de trabajo*. La *semana laboral normal*, sin incluir las *horas extraordinarias*, no debe exceder las 48 horas. Cuando los *trabajadores* están empleados por turnos, la semana de 48 horas se puede superar siempre que el número medio de horas normales trabajadas durante un período de tres semanas no exceda las 48 horas semanales.

Medidas a tomar:

- Identifique las leyes nacionales y locales aplicables relacionadas con las horas de trabajo y los permisos en todos los países de operaciones.
- Haga que una función de la alta dirección, como recursos humanos, sea responsable de establecer y supervisar las horas de trabajo, las horas extraordinarias y los derechos de descanso y vacaciones, y asegúrese de que establece procedimientos documentados para supervisar, aprobar y gestionar de acuerdo con la legislación local y los requisitos del COP.
 - Recopile todos sus convenios colectivos con sindicatos u otras organizaciones de trabajadores y:
 - asegúrese de que definen las horas de trabajo, las horas extraordinarias, las pausas y los permisos acordados; y
 - confirme que los términos de cada acuerdo cumplen con la legislación aplicable.
- Asegúrese de que su personal esté adecuadamente formado y capacitado en todos los temas relevantes. Esto incluye:
 - formar a los responsables de la gestión diaria sobre la legislación aplicable, los requisitos del COP y sus propias políticas y procedimientos para la gestión de las horas de trabajo;
 - educar a los directivos y a los trabajadores sobre las horas normales de trabajo y los límites de las horas extraordinarias, su sistema de control horario y el proceso para informar de los errores en la notificación del tiempo; y
 - ofrecer una formación especial para directivos y supervisores sobre los horarios de trabajo de los niños y los jóvenes trabajadores (que suelen ser diferentes) para ayudar a garantizar que estos trabajadores no corren el riesgo de hacer horas extras o de trabajar durante periodos de tiempo en los que legalmente no pueden trabajar (véase también **COP 19 Trabajo infantil**).

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 16 Horas de trabajo

- Cuando proceda, realice una evaluación de riesgos adecuada a las circunstancias de su empresa para valorar si existe el riesgo de que se supere la jornada laboral máxima o de que se incumplan los derechos a vacaciones. Haga que la alta dirección revise los resultados para determinar cómo puede reducir las horas extraordinarias, por ejemplo, ajustando la capacidad y los plazos o contratando mano de obra temporal.
- Los límites de horas de trabajo tanto para la semana laboral normal como para las horas extraordinarias (COP 16.2) se aplican a los trabajadores por horas, y a los directivos con un contrato con horas de trabajo definidas. No se aplican a los directivos asalariados (aunque las condiciones de empleo de los directivos asalariados deben seguir cumpliendo la legislación aplicable, y también deben definirse en el contrato del empleado).
- El COP define la semana laboral normal en 48 horas semanales. Si la legislación nacional o local difiere de esto, debe seguir la que sea más estricta. Es decir:
 - si la legislación local establece un límite semanal superior a 48 horas, deberá cumplir el COP; y
 - si establece un límite inferior a 48 horas deberá cumplir la legislación local.
- Las únicas excepciones al requisito de las 48 horas son las minas u otros entornos industriales similares que funcionan con un ciclo de turnos o desplazamientos rotativos, o en situaciones de emergencia, siempre que se cumpla la legislación aplicable. En los casos en los que las excepciones a los requisitos de 48 horas estén justificadas, deberá seguir tomando las medidas de seguridad adecuadas para proteger la salud y la seguridad de sus trabajadores.
- De acuerdo con las mejores prácticas, la OIT recomienda un máximo de 8 horas de trabajo al día. Sin embargo, en algunos casos, el personal (por ejemplo, el personal de ventas itinerante o los trabajadores por turnos) puede superar las 8 horas en un día. Del mismo modo, en algunas empresas, los empleados pueden desear negociar el paso a una semana laboral de 4 días sin dejar de cumplir las 48 horas habituales, en cuyo caso pueden superarse las 8 horas diarias. Cuando se produzcan estas jornadas de más de 8 horas, deberá mantener los motivos de justificación.
- Según la OIT, el trabajo por turnos es «un método de organización del tiempo de trabajo en el que los trabajadores se suceden en el puesto de trabajo de forma que el establecimiento puede funcionar más tiempo que las horas de trabajo de los trabajadores individuales» en diferentes horarios diarios y nocturnos.
- El COP no establece un límite diario de horas de trabajo. Pero debe revisar la legislación aplicable y cumplir con cualquier límite diario definido legalmente.
- Si utiliza un sistema de pago a destajo u otro sistema de incentivos, asegúrese de que la cuota mínima de producción diaria es alcanzable por la mayoría de los trabajadores en un turno de ocho horas. Esto ayudará a garantizar que la mayoría de los trabajadores no tengan que trabajar más de ocho horas al día para ganar el salario mínimo (o el de la industria predominante). Considere la posibilidad de diseñar su sistema de forma que una parte significativa de sus trabajadores supere la cuota diaria, para ganar una paga extra.
- Calcule la semana laboral normal para los trabajadores a tiempo parcial utilizando una base prorrateada con respecto a una semana normal a tiempo completo.
- Cuando lo permita la legislación aplicable, puede promediar el número de horas de trabajo a lo largo de un período de tiempo definido legalmente para ayudar a gestionar y notificar las horas trabajadas por semana laboral normal y las horas extraordinarias.
 - Tenga en cuenta que puede ser necesario adjuntar requisitos formales y de procedimiento a dichos cálculos, como la obtención del permiso de las autoridades pertinentes.
- Se permite el promedio de horas de trabajo durante un período de referencia de tres semanas en caso de trabajo por turnos; y los límites de 8 horas diarias y 48 horas semanales pueden superarse en caso de procesos continuos que funcionen por una sucesión de turnos en los que pueda aplicarse un límite máximo semanal de 56 horas. Tenga en cuenta que la OIT anima a las empresas multinacionales a reducir progresivamente de 48 a 40 horas la semana, sin reducción de salarios.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 16 Horas de trabajo

- Los trabajadores por turnos también están sujetos a excepciones temporales en casos excepcionales de presión de trabajo, accidente, fuerza mayor y trabajos de reparación urgentes; promediación de las horas de trabajo durante un periodo indefinido, pero solo en casos excepcionales y cuando exista un acuerdo entre los trabajadores y las organizaciones patronales que haya sido transformado en reglamento por la autoridad competente.
- La OIT ha emitido recomendaciones para reducir (cuando sea posible) la semana laboral normal a un máximo de 40 horas (excluyendo las horas extraordinarias) sin reducción de salario. Cuando sea posible, los miembros del RJC deben hacer todo lo posible por proporcionar esto a sus empleados/contratistas: «OIT – The Reduction of Hours of Work Recommendation, 1962».

COP 16.2: HORAS EXTRAORDINARIAS

Si se requieren *horas extraordinarias* de trabajo por necesidades empresariales, los miembros se deben asegurar de que:

- Utilizan *sistemas* voluntarios para las *horas extraordinarias*. Las *horas extraordinarias* obligatorias solo son aceptables cuando las permitan la *legislación aplicable* o los *convenios colectivos*, dentro de los límites definidos por COP 16 (Horas de trabajo) y descritos en los contratos de trabajo.
- En todas las demás circunstancias, las *horas extraordinarias* se deben solicitar en el marco de un sistema voluntario y dentro de los límites establecidos en la *ley aplicable* o en los *convenios colectivos*. No está permitida la imposición de *horas extraordinarias* durante las cuales los *trabajadores* no pueden abandonar las instalaciones de trabajo o se ven obligados de alguna manera a aceptarlas (mediante abuso, amenazas de despido u otros medios). La negativa a trabajar *horas extraordinarias* no debe tener castigo, represalia o penalización de ningún tipo.
- Las *horas extraordinarias* están limitadas a 12 horas por semana; se pueden superar las 12 horas por semana siempre que el número medio de *horas extraordinarias* trabajadas en un periodo de tres semanas no supere las 12 horas por semana.
- La suma de la *semana laboral normal* y las *horas extraordinarias* no debe superar las 60 horas en una semana a menos que:
 - Definido de otro modo por la *ley aplicable* o un *convenio colectivo* que permita promediar el tiempo de trabajo incluyendo periodos de descanso adecuados.
 - Existan circunstancias excepcionales (como *picos de producción*, accidentes o emergencias), que se evaluarán según lo establecido en la guía para la COP 16 (Horas de trabajo). Los periodos de producción pico están permitidos siempre que la prolongación del tiempo de trabajo sea *ocasional*, se realice voluntariamente y se compense al nivel de prima adecuado establecido por la ley y en consonancia con COP 17.2.
 - Mediante consultas con los *trabajadores* (o los *representantes de los trabajadores*, en su caso), los miembros lleven a cabo una evaluación de riesgos para las *horas de trabajo prolongadas* y tomen las medidas apropiadas para proteger a los *trabajadores* y minimizar el impacto de las *horas de trabajo prolongadas* sobre la salud, la seguridad y el bienestar de los *trabajadores* de acuerdo con el COP 24 (Salud y seguridad).

Medidas a tomar:

- Establezca un sistema con una política comprensible que establezca que las horas extraordinarias son voluntarias y que no se exigirá a los trabajadores que trabajen horas extraordinarias de forma involuntaria, y que no se les castigará, tomará represalias contra ellos ni se les penalizará de ninguna manera por negarse a trabajar horas extraordinarias. Esto incluye la amenaza de despido o denuncia a las autoridades.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 16 Horas de trabajo

- Las horas extraordinarias obligatorias pueden definirse y acordarse en los contratos de trabajo si lo permite la ley o los convenios de negociación colectiva. Al firmar contratos con estas condiciones, los trabajadores están consintiendo voluntariamente la realización obligatoria de horas extraordinarias. Aunque la OIT no establece el número máximo de horas extraordinarias, una referencia común es de 12 horas adicionales por semana para un máximo de 60 horas normales y extraordinarias. Comunique su política a los supervisores y empleados para que sean conscientes y entiendan cómo informar de los incumplimientos. Y asegúrese de que las reclamaciones relacionadas con esta política pueden plantearse a través de su mecanismo de reclamación y procedimientos existentes (véase COP 18.4d).
- Asegúrese de que dispone de los controles adecuados para evitar que los niños y los jóvenes trabajadores hagan horas extraordinarias o que se les pida que trabajen en horas en las que legalmente no pueden hacerlo. Para más información, véase **COP 19 Trabajo infantil**.
- Intente siempre tener en cuenta las circunstancias personales y domésticas de cada trabajador cuando solicite horas extraordinarias; y prevea las necesidades de las mujeres embarazadas o lactantes o de las personas con discapacidad.
- El COP define el número máximo de horas que puede trabajar un empleado (incluyendo la semana laboral normal más las horas extraordinarias) en 60 horas semanales. Debe pagar la semana laboral normal a la tarifa salarial normal (igual o superior al salario mínimo) y pagar las horas extraordinarias a una tarifa superior. Si la legislación nacional o local difiere de esto, debe seguir la que sea más estricta.
- Puede pactar las horas extraordinarias a través de un convenio de negociación colectiva con los representantes sindicales. En países como la India, donde hay pocos sindicatos, puede establecer acuerdos sobre las horas extraordinarias mediante actas escritas de reuniones con otros representantes libremente designados por los trabajadores, sin su obstrucción o intervención. Para más información sobre la determinación de la conformidad en tales situaciones, véase **COP 21 Libertad de asociación y negociación colectiva**.
 - Tenga en cuenta que los convenios de negociación colectiva no prevalecen sobre la legislación aplicable. Eso significa que si la legislación local establece un límite para la semana laboral normal más las horas extraordinarias inferior a 60 horas semanales, el convenio debe respetar el límite inferior.
- Cuando lo permita la legislación aplicable, puede calcular las horas de trabajo, incluidas las horas extraordinarias, como media de un periodo superior a una semana.
 - Tenga en cuenta que la OIT anima a las empresas multinacionales a reducir progresivamente de 48 a 40 horas la semana, sin reducción de salarios.

VARIACIONES DE LAS HORAS EXTRAORDINARIAS

El RJC ha adoptado un enfoque que define un grado de tolerancia para las horas extraordinarias que se producen debido a circunstancias excepcionales (como picos de producción, emergencias y accidentes). El nivel de tolerancia se define estrictamente en función de los umbrales de gravedad y omnipresencia. Se trata de distinguir claramente entre los casos aislados de horas extraordinarias limitadas (conformidad) y las horas extraordinarias rutinarias o excesivas (no conformidad). Esto significa que un incumplimiento relacionado con empleados que trabajan 70 horas semanales durante dos semanas no se evaluará igual que otro relacionado con empleados que trabajan 70 horas semanales durante varios meses consecutivos.

Los auditores del RJC evaluarán el cumplimiento de las horas de trabajo utilizando una media del total de horas de trabajo semanales para identificar cualquier no conformidad basada en umbrales predefinidos (véase la Tabla 23). La evaluación de la conformidad se aplicará en toda la instalación y en áreas o funciones de trabajo específicas.

En los casos en los que la legislación local no limite las horas, o el umbral supere las 84 horas semanales, los miembros del RJC deben reducir las horas de trabajo a la norma industrial de 60 horas de acuerdo con la Tabla 23 para que no haya no conformidades mayores.

COP 16 Horas de trabajo

TABLA 23. NIVELES DE TOLERANCIA PARA EVALUAR LA CONFORMIDAD CON LOS REQUISITOS DEL COP SOBRE LAS HORAS DE TRABAJO

Total de horas de trabajo semanales (media de la semana)	% de semanas laborales con horas extraordinarias (total o área o función laboral específica)		
	Entre el 1 % y el 5 %	Entre el 5 % y el 40 %	Más del 40 %
Más de 84 horas semanales*	No conformidad crítica		
Más de 72 y menos de 84 horas por semana (y menos del límite de la ley local)	No conformidad mayor	No conformidad crítica	No conformidad crítica
Más de 60 y menos de 72 horas por semana (y menos del límite de la ley local)	No conformidad menor (conformidad en circunstancias excepcionales**)	No conformidad mayor	No conformidad crítica
Más del límite establecido por la ley local*** y menos de 60 horas o igual a 60 horas por semana	No conformidad menor (conformidad en circunstancias excepcionales**)	No conformidad menor (conformidad en circunstancias excepcionales**)	No conformidad mayor (no conformidad menor en circunstancias excepcionales**)
Inferior o igual a 60 horas semanales o al límite establecido por la ley local (el que sea inferior)	Conformidad		

Nota: Los casos de No conformidad mayor incluidos en esta tabla no se escalan automáticamente a casos de No conformidad crítica.

- * Tenga en cuenta que se permite una tolerancia del 1 % de la población. Por lo tanto, si se detecta que menos del 1 % de los trabajadores superan el límite legal, entonces se considera conformidad (excepto si superan las 84 horas).
- * Las horas extraordinarias que superen las 84 horas semanales se evaluarán siempre como una no conformidad «crítica», incluso si la legislación local no limita las horas de trabajo o el límite legal (o de convenio colectivo) de horas extraordinarias supera las 84 horas semanales.
- ** Si la jornada laboral supera las 60 horas semanales, el evaluador comprobará si el caso se ajusta a la definición de circunstancias excepcionales. En caso afirmativo, y si la instalación dispone de registros justificativos que demuestren que se produjeron circunstancias excepcionales, no se evaluará como no conformidad. Cualquier hora trabajada por encima de las 72 horas semanales será evaluada como no conformidad, incluso si el establecimiento puede demostrar circunstancias excepcionales.
- *** Cuando la legislación local establezca un límite semanal de trabajo inferior a 60 horas semanales.

COP 16.3: DÍAS DE DESCANSO

Los miembros proporcionarán a todos los *trabajadores* al menos un día de descanso en siete días laborables consecutivos de conformidad con el Convenio 14 de la Organización Internacional del Trabajo (*OIT*).

Medidas a tomar:

- Asegúrese de que todos los empleados tengan al menos un día de descanso (igual a 24 horas consecutivas) cada semana.
- Si quiere que los empleados trabajen en un día de descanso (por ejemplo, por exigencias de la programación), asegúrese de darles un día de descanso alternativo dentro de la misma semana o el inmediatamente posterior, de acuerdo con la legislación local.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 16 Horas de trabajo

- Cuando las listas de turnos impliquen que los empleados trabajen varias semanas de días consecutivos seguidas de varias semanas de vacaciones, se les debe seguir proporcionando una media de al menos un día de descanso en siete días laborables consecutivos.
 - Por ejemplo, si un trabajador trabaja 21 días consecutivos, seguidos de cinco días de descanso, lo que no es infrecuente en contratos de trabajo «fly in fly out» en explotaciones mineras remotas, se habrá cumplido el requisito de promedios previsto en la disposición.
- Si se ha acordado un promedio del tiempo de trabajo a través de un convenio de negociación colectiva y está permitido por la legislación local, asegúrese de que se ha evaluado la salud y la seguridad laboral de los trabajadores y de que no se está poniendo en peligro.
- El pico de producción se define como un periodo de 17 semanas (un tercio del año) en el que se pueden hacer excepciones al requisito de días de descanso de conformidad con esta disposición. No se trata de un periodo continuo sino de una suma acumulativa, que puede tener lugar en diferentes momentos a lo largo del año.

COP 16.4: PERMISOS

Los miembros deben proporcionar a los *trabajadores* todos los días festivos y permisos legalmente obligatorios, incluidos los permisos parentales, por motivos humanitarios, por enfermedad y anuales remunerados. Cuando no exista una *legislación aplicable*, se concederán vacaciones anuales retribuidas y permiso parental, de conformidad con el Convenio 132 de la OIT y el Convenio 183 de la OIT, respectivamente. Los permisos especiales o los regímenes de tiempo de trabajo para *trabajadores* con responsabilidades familiares se aplicarán a todos los *trabajadores* independientemente de su sexo.

Medidas a tomar:

- Las vacaciones anuales deben pagarse al mismo ritmo que el salario normal de un trabajador.
- Identifique todos los días festivos y permisos retribuidos exigidos por la legislación aplicable y asegúrese de que estas fechas se registran y rastrean para gestionar su planificación de horarios y capacidades. Defina estos días festivos y los derechos a vacaciones en los contratos de trabajo.
- Cuando los principales días festivos locales (como el Ramadán, el Diwali, la Navidad o el Año Nuevo chino) requieran el cierre temporal del funcionamiento, puede compensar el período de vacaciones con vacaciones anuales. Pero asegúrese de comunicárselo a los trabajadores por escrito con antelación.
- Cuando lo permita la legislación aplicable, un convenio de negociación colectiva puede prever el intercambio de períodos alternativos de vacaciones en lugar de días festivos.
- Trabaje con los empleados con responsabilidades familiares para adaptarse a las solicitudes relativas a horarios. Esto podría incluir el ajuste temporal (o permanente) de las horas de trabajo del empleado. Por ejemplo, un trabajador puede necesitar tomarse una mañana libre para llevar a su hijo al médico. Es posible que pueda atender esta petición reprogramando su trabajo para un turno posterior o permitiéndole recuperar las horas más tarde ese mismo día. Del mismo modo, si un trabajador necesita llegar a casa antes de que su hijo salga de la escuela, puede ser posible ajustar su horario habitual para garantizar una llegada más temprana.
- Cuando los miembros del RJC operan en países donde no existe una ley aplicable, se anima a sus miembros a proporcionar licencia de paternidad/paternal en línea con las recomendaciones de la OIT.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 16 Horas de trabajo

COP 16.5: DESCANSOS

Los miembros deben proporcionar a todos los *trabajadores* tiempo libre para comidas y descansos, de acuerdo con la *legislación aplicable*. Si no existe una *legislación aplicable*, entonces los miembros deben proporcionar a los *trabajadores* al menos una comida ininterrumpida y una pausa de trabajo de duración razonable si trabajan más de seis horas.

Medidas a tomar:

- Revise la legislación aplicable e identifique a qué tipo de descansos de la jornada laboral, y a cuántos, tienen derecho los empleados.
- Si la legislación local no especifica pausas en la jornada laboral, debe dar a sus empleados al menos una pausa de trabajo ininterrumpida si su turno es de seis o más horas.
- Programe descansos en medio del turno de un trabajador. Una duración razonable para las pausas para tomar un café o similar es normalmente de 10 a 30 minutos; para las pausas para comer es de 30 minutos a dos horas.
- Establezca procedimientos internos para conceder y hacer un seguimiento de las pausas en el trabajo y comunique esta información a los supervisores y empleados.
- Las pausas para ir al baño deben darse como y cuando las necesite el trabajador y son diferentes a las pausas para trabajar y comer. Tenga en cuenta que algunas personas pueden necesitar pausas más frecuentes para ir al baño, por ejemplo cuando están embarazadas o debido a problemas médicos.

COP 16.6: REGISTROS DE HORAS DE TRABAJO

Los miembros deben mantener *registros* de horas de trabajo, *horas extraordinarias* y vacaciones anuales y por enfermedad de cada *trabajador*, de conformidad con la *legislación aplicable* y en línea con COP 2.5.

Medidas a tomar:

- Desarrolle un sistema de control horario (como tarjetas de control horario u otro tipo de registro de las horas de trabajo, incluidas las horas extraordinarias) para todos los trabajadores (fijos, contratados o temporales) con el fin de realizar un seguimiento preciso de sus horas de trabajo tanto si se les paga por pieza como por hora. Este sistema puede utilizarse para calcular los salarios.
 - Tenga en cuenta que se considera una buena práctica que los trabajadores registren personalmente la hora de inicio y finalización de su jornada laboral, ya que esto crea un nivel de supervisión del trabajador en el sistema de control horario.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 16 Horas de trabajo

✓ COMPROBACIÓN

- ¿Ha comunicado eficazmente sus políticas y procedimientos sobre el horario laboral a los trabajadores?
- ¿Conoce y cumple la legislación aplicable en materia de jornada laboral y permisos en todos los países en los que opera (incluidas las leyes sobre niños y jóvenes trabajadores)?
- ¿Cumple la legislación nacional, los convenios colectivos existentes, si procede, y los requisitos del COP en cuanto a los límites de la semana laboral regular y las horas extraordinarias y los días de descanso?
- ¿Puede demostrar que los casos en los que las horas de trabajo superan el límite de 60 horas se ajustan a los criterios de excepción del COP?
- ¿Puede demostrar que todas las horas extraordinarias son voluntarias y que los trabajadores no son penalizados si se niegan a realizarlas?
- Si utiliza cuotas de producción o sistemas de trabajo a destajo, ¿puede demostrar que la cuota mínima diaria es alcanzable por la mayoría de los trabajadores en un turno de ocho horas?
- ¿Da a los trabajadores al menos un día de descanso a la semana? En caso negativo, ¿puede demostrar que el tiempo de trabajo se ajusta a un convenio de negociación colectiva o a la legislación aplicable?
- ¿Ofrece a los trabajadores descansos razonables durante los turnos, en concreto, si el turno de un empleado es de seis o más horas?
- ¿Dispone de un sistema fiable y preciso para registrar el número de horas trabajadas por cada trabajador, y para realizar el seguimiento de las horas extraordinarias, los derechos a vacaciones y el permiso parental de conformidad con la legislación y la normativa nacionales?
- ¿Ha conservado todos los registros relativos a las horas de trabajo?

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 16 Horas de trabajo

E. MÁS INFORMACIÓN



SITIOS WEB



[OIT, Convenios \(los convenios 1, 14, 132 y 183 son especialmente útiles\)](#)



[OIT, Subdivisión de Mercados Laborales Inclusivos, Relaciones Laborales y Condiciones de Trabajo](#)



[OIT, Preguntas y respuestas sobre la empresa y el tiempo de trabajo](#)



PUBLICACIONES



[The Factories Act, 1948 as amended by the Factories \(Amendment\) Act, 1987 \(1987\) India](#)



[Fair Labour Association, FLA Workplace Code of Conduct and Compliance Benchmarks \(2011\)](#)



[OIT, Better Work 8: Working Time \(2013\)](#)



[OIT, C030 – Convenio sobre las horas de trabajo \(comercio y oficinas\) \(1930\)](#)



[OIT, Rest Periods: Definitions and Dimensions \(2015\)](#)



[SAI, Guidance Document for Social Accountability 8000 \(SA8000®:2014\) \(2016\)](#)

COP 17 Remuneración

A. APLICABILIDAD

Esta disposición se aplica a todos los miembros del RJC.

Punto de la cadena de suministro	COP 17 Remuneración								
	17.1	17.2	17.3	17.4	17.5	17.6	17.7	17.8	17.9
Minero de diamantes y piedras preciosas de color	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Cortador o pulidor de diamantes y piedras preciosas de color	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Comerciante de diamantes y piedras preciosas de color	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Minero de metales preciosos	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Procesador de minerales de metales preciosos	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Refinador de metales preciosos	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Coberturista o comerciante de metales preciosos	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Fabricante o mayorista de joyas y relojes	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Minorista de joyería y relojería	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Reciclador	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Industria de servicios	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

B. FONDO DE LA CUESTIÓN

Las prestaciones salariales varían según el país, pero suelen incluir conceptos como vacaciones, pago de horas extraordinarias, subsidio por enfermedad, prestaciones sanitarias, incentivos y bonificaciones, prestaciones limitadas por baja familiar remunerada y planes de ahorro. En algunos casos, los trabajadores pueden recibir prestaciones no salariales como asistencia sanitaria, alojamiento, educación y servicios básicos como agua y electricidad.

El salario mínimo es la cantidad mínima que debe pagarse a los trabajadores de un país. Generalmente se fija por horas, días o meses. Más del 90 % de los países cuentan con una legislación que fija el salario mínimo. Idealmente, el salario mínimo se calcula como un «salario vital» que pueda cubrir las necesidades mínimas del trabajador y su familia, a la luz de las condiciones económicas y sociales imperantes en el país. Pero no siempre es así, sobre todo en los países con gran intensidad de mano de obra. Esto puede conducir a un ciclo perjudicial de empleados que asumen demasiado trabajo y hacen horas extraordinarias para llegar a fin de mes; las horas de trabajo y la remuneración están estrechamente vinculadas.

Además de necesitar salarios dignos, los trabajadores también necesitan recibirlos regularmente para cubrir sus necesidades domésticas. La frecuencia de los pagos (semanal, quincenal o mensual, por ejemplo) debe ser predeterminada y respetada.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 17 Remuneración

SISTEMAS DE PAGO A DESTAJO

Algunos empleadores pagan los salarios por unidad en lugar de por horas trabajadas, especialmente en puestos de trabajo intensivo. En muchas fábricas, el incumplimiento de las cuotas de producción puede acarrear multas o deducciones de los salarios. Estos sistemas de pago suelen ser difíciles de entender para los trabajadores, lo que los deja vulnerables a recibir un pago insuficiente porque no pueden calcular o verificar fácilmente sus salarios. Los sistemas de pago a destajo también pueden impulsar jornadas laborales excesivas, ya que los trabajadores hacen cada vez más horas extraordinarias para cumplir cuotas poco razonables y evitar sanciones. También tienden a incentivar el abuso verbal o físico.

Correctamente aplicados, los sistemas de pago a destajo pueden servir para beneficiar a los trabajadores porque permiten el pago de primas sin horas extraordinarias. En la India, por ejemplo, cada vez se utiliza más la «tarifa fija mensual» en el sector del diamante para establecer un salario mínimo legal basado en la producción media de los trabajadores a destajo durante las horas normales de trabajo.

Fuente:

- [SAI, Guidance Document for Social Accountability 8000 \(SA8000®:2014\)\(2016\)](#)

C. NORMAS, ESTÁNDARES E INICIATIVAS CLAVE

ESTÁNDARES INTERNACIONALES

En 1928, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) adoptó el **Convenio 26**, que obligaba a las naciones signatarias a establecer un organismo de fijación de salarios mínimos que debía «tener en cuenta la necesidad de permitir a los trabajadores mantener un nivel de vida adecuado.»

En 1970, la OIT adoptó el **Convenio 131**, que esbozaba los factores que deben incluirse a la hora de calcular un salario mínimo: «las necesidades de los trabajadores y de sus familias, el nivel general de los salarios en el país, el coste de la vida, las prestaciones de la seguridad social, el nivel de vida relativo de otros grupos sociales, las exigencias del desarrollo económico, el nivel de productividad del país y el mantenimiento de altos niveles de empleo.»

El Convenio 30 de la OIT sobre las horas de trabajo (comercio y oficinas) recomienda que las naciones signatarias establezcan una tarifa para las horas extraordinarias no inferior a una vez y cuarto la tarifa ordinaria.

El derecho a una remuneración justa y favorable también está recogido en el artículo 23.3 de la **Declaración Universal de los Derechos Humanos** (1948). En ella se establece que la remuneración debe garantizar al trabajador y a su familia una existencia conforme a la dignidad humana.

LEGISLACIÓN NACIONAL

Casi todos los países cuentan con un organismo nacional que determina los salarios mínimos a nivel nacional, o por sectores u ocupaciones. Los salarios y otras prestaciones también pueden negociarse directamente a través de convenios colectivos entre empresarios y trabajadores representados por sindicatos independientes u otros representantes de los trabajadores.

En la mayoría de las jurisdicciones, las horas extraordinarias deben pagarse con una prima. Como esto varía según los sectores y los países, es esencial conocer todas las condiciones salariales relevantes en todas las jurisdicciones de operación.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 17 Remuneración

D. GUÍA DE IMPLEMENTACIÓN

Asigne la responsabilidad de fijar y supervisar la remuneración y las prestaciones estatutarias a una función de alta dirección, como recursos humanos. Si tiene un convenio colectivo, asegúrese de que trata los salarios, las prestaciones, las tarifas de las horas extraordinarias, los métodos de pago y las deducciones (si procede).

COP 17.1: SALARIOS POR HORAS NORMALES TRABAJADAS

Los miembros deben pagar a todos los *trabajadores* un salario por las horas normales trabajadas, sin incluir las *horas extraordinarias*, basado en el *salario mínimo* legal o del convenio colectivo aplicable más los beneficios legales asociados, o los estándares industriales prevaletientes, o cuando sea posible un *salario digno*. Los salarios pagados en función de los resultados no deben ser inferiores al más alto de los siguientes importes: el *salario mínimo* legal o del convenio colectivo aplicable, más las prestaciones legales asociadas, o las normas vigentes en el sector para una *semana laboral normal*. Los miembros deben garantizar que se otorguen salarios comparables a todos los *trabajadores* por realizar un trabajo de igual valor, con procesos para evaluar y remediar cualquier disparidad salarial potencial que discrimine a cualquier categoría de *trabajadores*.

Medidas a tomar:

- El salario mínimo legal varía según la región, el tipo de instalación y el nivel de cualificación del trabajador: tenga cuidado de identificar y comprender la legislación aplicable en todos los países en los que opera.
- Si tiene trabajadores a tiempo parcial, calcule los salarios prorrateados para ellos basándose en las tarifas anuales a tiempo completo.
- Intente garantizar que el salario mínimo que paga es lo suficientemente alto como para que los trabajadores mantengan un nivel de vida normal (es decir, un «salario digno»). Un salario digno no siempre coincide con el salario mínimo legal y puede variar mucho entre países y dentro de un mismo país (véase el cuadro «Salario digno»).

SALARIO VITAL

El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966 define un salario que permita a las personas satisfacer sus necesidades vitales básicas como un derecho humano universal. El pacto establece que los trabajadores deben recibir una remuneración justa, que las mujeres y los hombres deben cobrar lo mismo por el mismo trabajo y que ambos deben poder ganarse la vida dignamente para ellos y sus familias. Sin embargo, muchos trabajadores no ganan este «salario digno», lo que les hace vulnerables a la explotación.

Existen diferentes métodos para calcular y aplicar los salarios dignos. Los siguientes recursos incluyen orientaciones prácticas sobre ambos aspectos:

- Iniciativa de Comercio Ético, Recursos para un salario digno, www.ethicaltrade.org/issues/living-wage-workers/living-wage-resources
- Coalición Mundial por un Salario Digno, <https://www.globallivingwage.org/>
- Fundación WageIndicator, <https://wageindicator.org/wageindicatorfoundation>

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 17 Remuneración

- Si emplea a personas en prácticas:
 - Asegúrese de que ganen al menos el salario mínimo; no utilice los programas de formación para pagar a los trabajadores salarios o prestaciones más bajos.
 - Averigüe si el gobierno local tiene algún requisito adicional en relación con los trabajadores jóvenes (dado que la mayoría de las personas en prácticas suelen ser jóvenes).

SALARIO DE LAS PERSONAS EN PRÁCTICAS EN LA INDIA

En septiembre de 2014, el Ministerio de Trabajo y Empleo indio modificó la Ley de Aprendizaje detallando la tasa mínima de estipendio mensual pagadera a los aprendices de oficios durante cuatro años de formación de la siguiente manera:

Año de formación	Porcentaje del salario mínimo de un trabajador semicalificado
Año 1	70 %
Año 2	80 %
Año 3	90 %
Año 4	90 %

La ley no es específica para la industria de las gemas y la joyería y algunas partes interesadas del sector consideran que el salario mínimo para las personas en prácticas se ha establecido demasiado alto. Esto se debe a los elevados costes asociados a la formación de las personas en prácticas, que generalmente empiezan sin cualificación, y a los riesgos de daños a los artículos de alto valor. Por lo tanto, la ley no se está aplicando plenamente.

La tabla que figura a continuación trata de tenerlo en cuenta al introducir cierta flexibilidad a la hora de evaluar la conformidad con esta disposición. En todos los casos, será necesario conservar los registros de formación de las personas en prácticas durante todo el periodo de prácticas.

Año de formación	Conformidad	No conformidad menor	No conformidad mayor
1	Salario $\geq$ 70 %	–	Salario < 70 %
2	Salario $\geq$ 80 %	Salario = 75 % a 79 % (y un aumento anual del salario de aprendiz)	Salario < 75 % (o sin aumento anual del salario)
3	Salario $\geq$ 90 %	Salario = 75 % a 89 % (y un aumento anual del salario de aprendiz)	Salario < 75 % (o sin aumento anual del salario)
4	Salario $\geq$ 90 %	Salario = 75 % a 89 % (y un aumento anual del salario)	Salario < 75 % (o sin aumento anual del salario)

Fuente:

- [Gobierno de la India. Ministerio de Trabajo y Empleo](#)

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 17 Remuneración

- Si utiliza periodos de prueba o de formación para el empleo, asegúrese de que:
 - están legalmente permitidos;
 - el salario no sea inferior al mínimo legal aplicable a esa categoría de trabajo; y
 - los salarios inferiores a lo estipulado para este periodo se limitan a un periodo de tiempo definido que se respeta estrictamente y se comunica con claridad a los trabajadores.
- Si paga a los trabajadores por horas, establezca procesos y procedimientos claros para calcular los salarios y utilice un sistema eficaz de gestión del tiempo para ayudar a garantizar la exactitud (véase **COP 16 Horas de trabajo**).
- Si paga a los trabajadores a destajo, fije una cuota mínima de producción diaria o semanal lo suficientemente baja como para que pueda ser alcanzada por la mayoría de los trabajadores dentro de su horario de trabajo normal acordado. Esto ayudará a garantizar que sus trabajadores no tengan que trabajar más de la semana laboral normal, excluyendo las horas extraordinarias, para ganar el salario mínimo (o el salario vigente en la industria, el que sea más alto).
- En todos los casos, asegúrese de que los salarios:
 - se paguen regularmente y a tiempo; y
 - reciban una remuneración equitativa entre todos los trabajadores que desempeñan funciones similares. Se espera que trabaje activamente para prevenir cualquier disparidad salarial real o percibida basada en el género, la etnia, la edad, la condición de migrante o cualquier otro factor demográfico, tal como se describe en el COP 22.1. Debe realizar revisiones salariales anuales para identificar las diferencias salariales y abordar cualquier posible discriminación salarial contra los trabajadores vulnerables.

APORTACIONES A FONDOS DE PREVISIÓN EN LA INDIA

En la India, el Fondo de Previsión para Empleados (EPF) es un plan de prestaciones de jubilación en el que el empleado y el empleador contribuyen mensualmente al plan EPF India en proporciones iguales en relación con el salario base y el subsidio de carestía.

En 2011, dos tribunales superiores de la India, en dos casos distintos, dictaminaron que diversas prestaciones pagadas por un empleador a sus empleados (incluidos el transporte, la educación, la concesión de alimentos, la asistencia médica, las vacaciones especiales, los incentivos por turnos de noche y la prestación compensatoria de la ciudad) se consideraban salarios básicos y debían incluirse al calcular las contribuciones mensuales al fondo de previsión (o pensión).

En 2012, la Organización del Fondo de Previsión de los Empleados (EPFO, por sus siglas en inglés), que administra el mayor régimen obligatorio de fondos de previsión de la India, emitió una circular para aclarar la base de cálculo de las cotizaciones, y que parecía corroborar las conclusiones de los dos casos de los tribunales superiores. La circular está suspendida temporalmente desde diciembre de 2012, a la espera de que la EPFO siga investigando.

En vista de los continuos esfuerzos de la EPFO por aclarar el proceso de cálculo de las cotizaciones al fondo de previsión, la postura del RJC es que todos los afiliados deben justificar sus cálculos ante los auditores y ser capaces de demostrar que éstos se basan en la legislación aplicable.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 17 Remuneración

COP 17.2: SALARIOS EXTRAORDINARIOS

Los miembros deben reembolsar las *horas extraordinarias* de trabajo a una tasa por lo menos igual a la exigida por la *ley aplicable* o por un *acuerdo de negociación colectiva*, o, cuando la *ley aplicable* no exija una prima por *horas extraordinarias*, por un mínimo de 1,25 veces el salario base o una tasa de prima por encima del salario regular al menos igual a las normas vigentes en la industria.

Medidas a tomar:

- Es importante que conozca las leyes aplicables, los convenios de negociación colectiva y las normas del sector, y que calcule el pago de las horas extraordinarias de acuerdo con ellas. Véanse también las orientaciones sobre **COP 1 Cumplimiento legal**.
- Si no existe una ley o un convenio colectivo aplicable (o si ninguno de los dos proporciona instrucciones específicas sobre el pago de las horas extraordinarias), calcule el pago de las horas extraordinarias a una tarifa superior, es decir, superior a la tarifa normal de la semana laboral. Debe ser de una cuarta parte (1,25 del salario base del empleado) de acuerdo con los Convenios 1 y 30 de la OIT o ajustarse a las normas vigentes en el sector si estas son más elevadas.
- En los ámbitos en los que la cuantía del salario base no esté recogida en la legislación aplicable, la cuantía del salario base puede determinarse utilizando el apartado 17.1.
- Las primas por pago de horas extraordinarias se aplican a todos los trabajadores y a cualquier directivo con un contrato con horarios definidos; pueden no exigirse a los directivos que establecen realmente sus propios horarios de trabajo.
- Asimismo, las tasas por horas extraordinarias pueden no aplicarse cuando se concede a los trabajadores, formalmente o mediante acuerdos informales, la posibilidad de acumular horas que luego pueden tomarse como tiempo libre en sustitución o como permiso, teniendo en cuenta las leyes locales aplicables. Por ejemplo, un asalariado puede haber trabajado justificadamente 2 horas adicionales, estas horas extra pueden contribuir a las vacaciones en lugar de ser pagadas como horas extraordinarias.
- En la mayoría de los casos, el cálculo de las horas extraordinarias se basa en las horas trabajadas, así que asegúrese de seguir también las orientaciones del **COP 16 Horas de trabajo**.
- Si utiliza un sistema de retribución a destajo, el cálculo del pago de las horas extraordinarias puede resultar muy complejo. Un sistema de incentivos sencillo que proporcione una tarifa más alta por cada pieza completada por encima de la cuota de producción puede ser más fácil de entender, y por tanto de aplicar, tanto para los trabajadores como para los directivos. Alternativamente, puede adoptar un sistema de «tarifa fija mensual» que establezca un salario mínimo legal basado en el rendimiento medio de sus trabajadores en horas normales de trabajo y pague todo lo que supere este rendimiento a una tarifa más alta como «pago de incentivo».

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 17 Remuneración

COP 17.3: FORMA DE PAGO

Los miembros deben pagar salarios a los *trabajadores* de acuerdo con la ley que sean:

- Periódicos y predeterminados, y no retrasados o diferidos.
- Mediante transferencia bancaria a una cuenta controlada por el *trabajador*, o en efectivo o cheque de la forma y en el lugar que convenga al *trabajador*.
- Acompañados de una nómina que detalle claramente los salarios, las prestaciones y las *deducciones* cuando proceda, y que estén en un formato que los *trabajadores* puedan comprender fácilmente.
- Si se recurre a agencias de empleo, debe hacerse a través de *sistemas* que garanticen una remuneración equitativa y normas laborales y que garanticen que los *trabajadores*, incluidos los migrantes, los contratados, los eventuales y los *temporales*, reciban efectivamente los salarios.

Medidas a tomar:

- Pague a sus trabajadores de forma regular y fiable. Eso significa asegurarse de que usted:
 - cumple las leyes y reglamentos nacionales pertinentes sobre la frecuencia de las remuneraciones;
 - establece procedimientos claros para calcular, comprobar y distribuir los salarios;
 - utiliza una transferencia bancaria a una cuenta controlada por el trabajador, efectivo o cheque para pagar a los trabajadores
 - paga los salarios directamente a su trabajador, y no a un tercero.
- No puede ofrecer pagarés, cupones o mercancías en lugar del salario. Esto se debe a que los pagarés permiten retrasar los pagos; y los vales o cupones pueden obligar a los trabajadores a comprar específicamente en la tienda propiedad de la empresa, limitando sus opciones y atándolos a su empleador. El pago debe efectuarse a tiempo para que los trabajadores no tengan que permanecer durante un periodo prolongado para recibir el pago por el trabajo ya realizado.
- Sus trabajadores deben poder entender cómo se calculan sus salarios y poder denunciar cualquier pago incorrecto sin temor a represalias. Para ello:
 - Estipular el nivel de los salarios y cómo se pagarán en todos los contratos de trabajo.
 - Entregue a sus trabajadores nóminas periódicas que muestren y expliquen claramente las tarifas de pago, así como cualquier beneficio pagado o deducción realizada.
 - Forme a sus trabajadores en la lectura de estas nóminas.
 - Establezca un proceso claro para revisar y corregir los errores de pago y comuníquese a sus trabajadores para que sepan qué hacer si sus salarios se han calculado incorrectamente.
- Sus trabajadores no deben verse obligados a recorrer una distancia significativa, ni a incurrir en gastos, para cobrar su salario.
- Deberá llevar un registro de horas, salarios y permisos (véase **COP 15 Condiciones generales de empleo**).
- Los miembros se asegurarán de que el personal de la agencia conozca y tenga acceso al mecanismo de reclamación de los miembros de acuerdo con la **Política y sistemas de gestión de la COP 2**, o la política de denuncia de irregularidades (si procede).

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 17 Remuneración

COP 17.4 Y 17.5: DEDUCCIONES

17.4 Los miembros solo deben efectuar *deducciones* de los salarios si estas *deducciones*:

- Cumplen la ley y, si procede, se rigen por *convenios colectivos*.
- Se determinan y calculan siguiendo un *proceso* debido documentado que se comunica claramente a los *trabajadores*.
- No dan lugar a que un trabajador perciba menos del *salario mínimo*.

17.5 Los miembros no deben realizar *deducciones* con fines disciplinarios.

Medidas a tomar:

- Todas las deducciones deben:
 - ser determinadas por el debido proceso;
 - calcularse con precisión y administrarse de acuerdo con la legislación aplicable;
 - ser comunicadas a los trabajadores como parte de su contrato de trabajo; y
 - no dar lugar a que un empleado reciba un salario inferior al salario mínimo.
- Las deducciones aceptables en virtud del COP incluyen aquellas que son obligatorias o permitidas por la ley.
 - Entre las deducciones legalmente obligatorias más comunes se encuentran los impuestos, la asistencia sanitaria y los seguros sociales. También pueden incluir embargos salariales legales, en los que se exige a los empleadores que deduzcan fondos de los salarios de los trabajadores, por ejemplo como resultado de una orden judicial para saldar una deuda. (Tenga en cuenta que los embargos salariales legales están sujetos a la legislación aplicable y quedan fuera del ámbito de la disposición 17.4b).
 - Las deducciones legalmente permitidas más comunes incluyen el transporte, las comidas, la asistencia médica, el cuidado de los niños, las cuotas sindicales, el reembolso de préstamos y el alojamiento.
- Las deducciones inaceptables en el marco del COP incluyen:
 - Honorarios de contratación, ya sea al empresario o a una agencia.
 - Cargos por equipos de protección personal, que deben proporcionarse gratuitamente para cumplir con el COP 24.5.
 - Cualquier forma de pago, depósito o anticipo sobre equipos.
 - Deducciones como medida disciplinaria por el comportamiento de los trabajadores.
- Las deducciones voluntarias, por ejemplo, para devolver un préstamo solicitado voluntariamente al empleador, quedan fuera del ámbito de aplicación del COP 17.4.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 17 Remuneración

COP 17.6: PROVISIONES Y SERVICIOS

Los miembros no deben obligar a los *trabajadores* a comprar provisiones o servicios de su propio negocio o instalaciones; cuando no haya otra alternativa, los miembros no cobrarán tarifas excesivas por estos.

Medidas a tomar:

- Obligar a sus trabajadores a comprarle provisiones puede ser una forma de trabajo forzoso, como se indica en el **COP 20 Trabajo forzoso**, y puede socavar la intención de unas prácticas de remuneración adecuadas.
- Si sus trabajadores tienen un acceso limitado a las provisiones y servicios en el trabajo, por ejemplo en minas o fábricas aisladas, asegúrese de que las provisiones se cobran a un precio asequible. La compra de provisiones en el trabajo no debe dar lugar a que un trabajador gane menos del salario mínimo.

COP 17.7: PRÉSTAMOS

Los miembros que proporcionen anticipos salariales o préstamos se asegurarán de que las condiciones de interés y reembolso sean transparentes y justas, y no engañosas para el *trabajador*.

Medidas a tomar:

- Asegúrese de que cualquier anticipo salarial o préstamo que ofrezca a los trabajadores cumple la legislación vigente.
- Compare sus tipos de interés y plazos de amortización con los ofrecidos por otras fuentes de crédito disponibles para asegurarse de que son justos y no excesivos.
- No permita que el periodo de devolución de un préstamo supere la duración del contrato de trabajo de su trabajador, ya que esto puede ser una forma de trabajo forzoso, que está prohibido por **COP 20 Trabajo forzoso**.
- Tanto usted como su trabajador deberán firmar un acuerdo previo por escrito sobre las condiciones del préstamo y su reembolso.
- Ambos deben recibir copias firmadas del acuerdo de préstamo y conservar su copia en el expediente personal del trabajador como parte de su proceso de mantenimiento de registros.

COP 17.8: BENEFICIOS

Los miembros deben garantizar que todas las prestaciones se otorguen a los *trabajadores* de conformidad con la *legislación aplicable*.

Medidas a tomar:

- Revise la legislación local e identifique los requisitos legales sobre todas las prestaciones, incluidas las prestaciones de maternidad, paternidad y cuidado de los hijos. Compárelos con lo que ofrece actualmente a los trabajadores y ajuste su política y su práctica para cumplir (o ir más allá) de la legislación aplicable.
- Informe a los trabajadores de qué prestaciones son obligatorias por ley y cuáles son adicionales proporcionadas por usted. Esto ayudará a garantizar que los trabajadores sepan que usted cumple la ley, a la vez que le ayuda a retener al personal.
- Cuando el pago de las prestaciones legales depende de la inscripción de los trabajadores en los regímenes de seguridad social y similares, usted es responsable de realizar las gestiones necesarias para garantizar que sus trabajadores reciben sus prestaciones de acuerdo con la legislación aplicable.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 17 Remuneración

COP 17.9: INDEMNIZACIÓN POR LESIONES LABORALES

Los miembros deben asegurarse de que los *trabajadores*, o las personas a su cargo cuando proceda, sean indemnizados por las lesiones, enfermedades y muertes relacionadas con el trabajo de conformidad con la *leyes aplicables* y cualesquiera *convenios de negociación colectiva*. Cuando no existan instrumentos legales, se debe cumplir la Norma 102 de la OIT sobre prestaciones por accidentes de trabajo o una norma *reconocida internacionalmente* comparable.

Medidas a tomar:

- Siempre debe proporcionar un lugar de trabajo seguro que cumpla las leyes aplicables y los requisitos del **COP 24 Salud y seguridad**.
- Si se produce un accidente o cualquier otro acontecimiento que provoque una lesión o enfermedad relacionada con el lugar de trabajo, o incluso una muerte, los trabajadores o sus familias necesitan ser indemnizados.
- La compensación debe ser conforme a las leyes aplicables. Si no hay leyes aplicables, debe buscar asesoramiento o consultar los estándares del sector en su región o utilizar el Estándar 102 de la OIT, Parte VI, sobre Prestaciones por Accidentes de Trabajo.

✓ COMPROBACIÓN

- ¿Puede demostrar que sus trabajadores comprenden sus pagos salariales?
- ¿Detallan con exactitud sus contratos de trabajo todas las prestaciones (es decir, la tarifa salarial estándar, la tarifa salarial por horas extraordinarias, la información sobre el trabajo a destajo, las deducciones, las vacaciones pagadas y las vacaciones anuales)?
- ¿Puede demostrar que los salarios de los trabajadores se pagan de forma directa, precisa, regular y puntual, mediante transferencia bancaria, cheque o efectivo?
- ¿Cumplen los pagos por horas normales de trabajo y horas extraordinarias con la legislación local y los convenios de negociación colectiva?
- ¿Puede demostrar que todas las deducciones son legales, se comunican al trabajador y se verifican para garantizar que un trabajador no está ganando menos del salario mínimo?
- ¿Sus empleados están obligados a comprarle provisiones? Si vende provisiones a los empleados, ¿se venden a un precio razonable que no dé lugar a que los empleados ganen menos del salario mínimo?
- Si concede anticipos salariales o préstamos, ¿puede demostrar al auditor que las condiciones de reembolso son transparentes, justas y no conducen a la servidumbre por deudas?
- ¿Conserva copias firmadas de todos los acuerdos de préstamo y proporciona copias a los empleados afectados?
- ¿Proporciona prestaciones parentales y para el cuidado de los hijos obligatorias por ley?

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 17 Remuneración

E. MÁS INFORMACIÓN

≡ SITIOS WEB

- ➔ [OIT, Guía de recursos sobre el salario mínimo](#)
- ➔ [OIT, Base de datos de leyes sobre condiciones de trabajo](#)

≡ PUBLICACIONES

- ➔ [Ethical Trade Initiative \(ETI\), Base Code Guidance: Living Wages](#)
- ➔ [ETI, Living Wages in Global Supply Chains: A New Agenda for Business \(2015\)](#)
- ➔ [OIT, C100 – Equal Remuneration Convention \(1951\)](#)
- ➔ [Oxfam, Steps Towards a Living Wage in Global Supply Chains \(2014\)](#)
- ➔ [SAI, Guidance Document for Social Accountability 8000 \(SA8000®:2014\) \(2016\)](#)



INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 18 Acoso, disciplina, procedimientos de reclamación y no represalia

A. APLICABILIDAD

Esta disposición se aplica a todos los miembros del RJC.

Punto de la cadena de suministro	COP 18 Acoso, disciplina, procedimientos de reclamación y no represalia				
	18.1	18.2	18.3	18.4	18.5
Minero de diamantes y piedras preciosas de color	✓	✓	✓	✓	✓
Cortador o pulidor de diamantes y piedras preciosas de color	✓	✓	✓	✓	✓
Comerciante de diamantes y piedras preciosas de color	✓	✓	✓	✓	✓
Minero de metales preciosos	✓	✓	✓	✓	✓
Procesador de minerales de metales preciosos	✓	✓	✓	✓	✓
Refinador de metales preciosos	✓	✓	✓	✓	✓
Coberturista o comerciante de metales preciosos	✓	✓	✓	✓	✓
Fabricante o mayorista de joyas y relojes	✓	✓	✓	✓	✓
Minorista de joyería y relojería	✓	✓	✓	✓	✓
Reciclador	✓	✓	✓	✓	✓
Industria de servicios	✓	✓	✓	✓	✓

B. FONDO DE LA CUESTIÓN

ACOSO

Prevenir el acoso en el lugar de trabajo forma parte de la creación de unas condiciones laborales dignas para los empleados y de la protección de los derechos de los trabajadores a un entorno laboral seguro. El acoso adopta muchas formas diferentes, desde un solo supervisor que grita públicamente a un trabajador hasta un grupo de trabajadores que acosa sistemáticamente a alguien por su sexo, religión u origen étnico.

Las formas más graves de acoso incluyen la intimidación, las amenazas y la violencia física o sexual. Pero el acoso también puede darse en comunicaciones aparentemente inofensivas que no se hacen con ira, como bromas o comentarios sobre la apariencia o el estilo de vida (véase el cuadro «Acoso sexual en el lugar de trabajo»). El acoso también puede ser indirecto, por ejemplo, conductas, comentarios o rumores maliciosos sobre un empleado que se comparten a sus espaldas. Los testigos de acoso sexual también pueden ser víctimas del acoso. Es importante que los empleadores comprendan las diferentes formas de acoso posibles para crear un entorno de trabajo no hostil. También es importante ser consciente de que algunos trabajadores son más vulnerables al acoso en el lugar de trabajo y que la vulnerabilidad puede variar según el país y la cultura. El RJC no tolera ninguna forma de acoso o violencia, independientemente de su gravedad. Esto incluye el ciberacoso y el acoso en línea.

Las empresas desempeñan un papel vital en la lucha contra el acoso al establecer y hacer cumplir normas y políticas responsables en el lugar de trabajo para impulsar un cambio de comportamiento. Invertir en la formación de la plantilla para ayudar a los trabajadores y supervisores a comprender qué es el acoso y por qué no puede tolerarse es un paso fundamental para crear un entorno de trabajo libre de acoso. Pero es igual de importante invertir en la formación y en capacitar a los trabajadores para que alcen la voz si sufren o son testigos de violencia o acoso en el lugar de trabajo. Los empleadores son responsables de crear un entorno que no solo anime a los empleados a hablar, sino que garantice que no se produzcan represalias. Los empleadores también deben considerar qué protección adicional se necesita para los trabajadores vulnerables.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 18 Acoso, disciplina, procedimientos de reclamación y no represalia

ACOSO SEXUAL EN EL LUGAR DE TRABAJO

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) define el acoso sexual como un comportamiento basado en el sexo que es tanto inoportuno como ofensivo para quien lo recibe. Puede adoptar dos formas:

1. Quid pro quo, en el que una ventaja laboral, como un aumento de sueldo, un ascenso o incluso la continuidad en el empleo, se condiciona a que la víctima acceda a las demandas de participar en algún tipo de comportamiento sexual.
2. Entorno laboral hostil en el que el comportamiento de acoso crea condiciones intimidatorias o humillantes para la víctima.

El acoso sexual en el lugar de trabajo puede ser tanto físico como psicológico. Incluye comportamientos que son:

- Físicos: por ejemplo, violencia física, agresión sexual, tocamientos, proximidad innecesaria.
- Verbales: por ejemplo, comentarios y preguntas sobre la apariencia, el estilo de vida o la orientación sexual, llamadas telefónicas ofensivas, «bromas» inapropiadas.
- No verbal: por ejemplo, aullidos, gestos sexualmente sugerentes, exhibición de material sexual.

Aunque los hombres y los niños pueden sufrir violencia y acoso sexual, la gran mayoría de las víctimas son mujeres y niñas. Crear lugares de trabajo libres de acoso es fundamental para lograr un trabajo decente para todos y la igualdad de género.

Fuentes:

- [OIT, Ending Violence and Harassment Against Women and Men in the World of Work \(2018\)](#)
- [OIT, Sexual Harassment at Work: Fact Sheet](#)

MEDIDAS DISCIPLINARIAS

Para que las empresas funcionen eficazmente, necesitan normas de desempeño y conducta claramente definidas y plenamente respetadas. Los casos de mala conducta leve o de desempeño insatisfactorio pueden tratarse mejor de manera informal: a menudo, una conversación tranquila es todo lo que se necesita para mejorar la conducta o el desempeño de un empleado. También es importante asegurarse de que el denunciante (si lo hay) esté informado de sus acciones como resultado de la denuncia.

En los casos que requieran una acción disciplinaria formal, el tipo de acción razonable o justificada dependerá de las circunstancias específicas. Pero en todos los casos, los directivos deben actuar con prontitud, justicia y coherencia. Y en todos los casos, la aplicación de medidas disciplinarias en el lugar de trabajo solo debe ser vista como una forma de corregir comportamientos problemáticos o problemas de desempeño, no como una forma de castigar a los empleados.

Desafortunadamente, en algunos lugares de trabajo las medidas disciplinarias pueden adoptar formas extremas de abuso, incluyendo abuso físico (castigo corporal), mental, psicológico, verbal o sexual. Entre los ejemplos documentados de prácticas disciplinarias irrazonables se incluyen empleados a los que se les grita o se les avergüenza; se les obliga a hacer flexiones o a correr; se les obliga a estar de pie al sol durante largos períodos de tiempo; se les golpea o pega; se les amenaza con violencia; se les acosa por motivos sexuales o raciales; o se les niegan salarios, comida o servicios. Se considera que todas estas acciones, u otras similares, violan los derechos humanos básicos.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 18 Acoso, disciplina, procedimientos de reclamación y no represalia

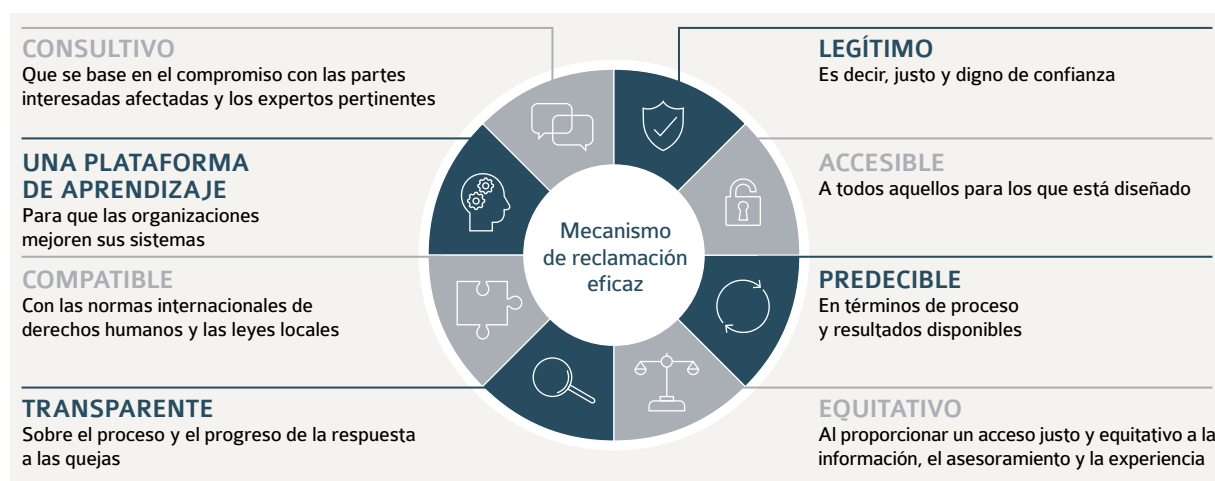
PROCEDIMIENTOS DE RECLAMACIÓN Y NO REPRESALIAS

Si los trabajadores son acosados, castigados de manera inapropiada, pagados incorrectamente o tratados injustamente, deben ser capaces de reportar sus reclamaciones a través de un canal confidencial para que su empleador las revise y las aborde adecuadamente. Estos canales, denominados mecanismos de reclamación o procedimientos, crean una vía eficaz para que las empresas reciban, tramiten y den una respuesta o solución adecuada a las reclamaciones planteadas por los empleados.

Un mecanismo de reclamación solo puede cumplir su propósito si las personas saben que existe, saben cómo utilizarlo y confían en que funcione de manera justa. Los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos establecen ocho criterios para diseñar un mecanismo de reclamación eficaz que pueda hacer esto, en un intervalo que va desde hacer que el proceso sea legítimo y accesible hasta garantizar que sea compatible con los derechos y esté arraigado en el compromiso (véase la Figura 19).

En todos los casos, es importante que nadie sufra consecuencias negativas por plantear una reclamación.

FIGURA 19. CARACTERÍSTICAS DE UN MECANISMO DE RECLAMACIÓN EFICAZ



C. NORMAS, ESTÁNDARES E INICIATIVAS CLAVE

ESTÁNDARES INTERNACIONALES

Tanto la **Declaración Universal de Derechos Humanos** (DUDH)¹ de 1948 como el **Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos**² de 1966 prohíben la tortura o los «tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes». El artículo 23 de la DUDH establece además que toda persona tiene derecho a «condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias».

1 ONU, Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), www.un.org/en/universal-declaration-human-rights

2 ONU, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966), <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-civil-and-political-rights>

3 ONU, Declaración sobre la Protección de Todas las Personas contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (1975), www.ohchr.org/en/professionalinterest/pages/declarationtorture.aspx

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 18 Acoso, disciplina, procedimientos de reclamación y no represalia

La **Declaración sobre la Protección de Todas las Personas contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes**³ de 1975 establece que «todo acto de tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes constituye una ofensa a la dignidad humana y será condenado como una negación de los propósitos de la Carta de las Naciones Unidas y como una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales proclamados en la Declaración Universal de Derechos Humanos».

Estos tratados y declaraciones han sido ratificados por la mayoría de los Estados miembros de las Naciones Unidas.

La OIT está revisando las lagunas existentes en la protección jurídica contra la violencia y el acoso en el lugar de trabajo. Como parte de sus esfuerzos, está convocando a los miembros para discutir un nuevo instrumento legal internacional, que podría ser una convención, una recomendación o alguna combinación de ambas, para proteger a los trabajadores.

LEGISLACIÓN NACIONAL

Muchos países prohíben el castigo corporal, normalmente dentro de su marco constitucional. Algunos países también cuentan con legislación dirigida específicamente a los empresarios sobre prácticas disciplinarias, abusos, acoso y procedimientos de reclamación. Se requiere que los miembros del RJC conozcan los requisitos legales de todos los países en los que operan.

COP 18.1 Y 18.2: NO VIOLENCIA NI ACOSO

- 18.1 Quedan prohibidas todas las formas de *violencia* y *acoso* en el lugar de trabajo, directa e indirectamente, en cualquier forma, incluida la intimidación o durante las acciones disciplinarias.
- 18.2 Los Miembros deben elaborar y aplicar medidas para garantizar que los *trabajadores* sean tratados con dignidad y respeto y no sean objeto de violencia o *acoso*, ni de amenazas de violencia o *acoso*, hacia ellos mismos, su familia o sus compañeros.

Medidas a tomar:

- Asegúrese de que tiene políticas que prohíben todas las formas de violencia y acoso en el lugar de trabajo; y comunique esta información a supervisores y trabajadores. La política debe prohibir explícitamente todas las formas de violencia y acoso basándose (como mínimo) en los siguientes criterios:
 - Raza
 - Color
 - Etnia
 - Casta
 - Origen nacional
 - Religión
 - Aspectos sociales, incluida la condición de minoría o
 - Condición de trabajador migrante
 - Discapacidad o información genética
 - Género
 - Orientación sexual u otra condición LGBTQ
 - Afiliación sindical
 - Afiliación política
 - Estado civil

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 18 Acoso, disciplina, procedimientos de reclamación y no represalia

- Estado parental o de embarazo
- Aspecto físico
- Salud y bienestar, incluida la salud mental
- VIH, tuberculosis, COVID-19 u otra enfermedad
- Edad
- Cualquier otra característica personal no relacionada con los requisitos inherentes al trabajo
- Su política debe estar respaldada por procedimientos escritos. Juntos deben definir y abordar el acoso directo e indirecto, así como el acoso que puede producirse fuera del lugar de trabajo. Esto debe incluir actividades como viajes de negocios o eventos sociales (por ejemplo, copas después del trabajo) y comunicaciones no relacionadas con el trabajo entre compañeros (compartir mensajes y fotos).
- Sus políticas y procedimientos para abordar la violencia de género deben centrarse en ayudar a las víctimas, evitar que sufran más daños y disponer de medidas disciplinarias para los agresores. Eso incluye prohibir las represalias contra las víctimas y darles flexibilidad en su capacidad para tomar permisos u otros beneficios relacionados que ayuden a salvaguardarlas.
- Para abordar eficazmente la violencia de género, su política también debe:
 - respetar la confidencialidad de la situación;
 - siempre que sea razonablemente posible, remitirse a las valoraciones de seguridad de la víctima; y
 - promover activamente la formación en prevención y sensibilización.
- Utilice una evaluación de riesgos para ayudarle a identificar las necesidades de formación de los supervisores y trabajadores sobre comportamientos aceptables en el lugar de trabajo y sobre cómo presentar reclamaciones.
- Ayude a crear un entorno de trabajo positivo eliminando del lugar de trabajo materiales ofensivos, explícitos o pornográficos, como calendarios, carteles o literatura.
- Realice auditorías periódicas para supervisar el ambiente de trabajo y la incidencia del acoso sexual. Puede tratarse de auditorías internas. Para las empresas más pequeñas, puede tratarse de una comprobación interna periódica relativamente sencilla.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 18 Acoso, disciplina, procedimientos de reclamación y no represalia

COMPORTAMIENTOS INACEPTABLES

A continuación encontrará algunos ejemplos de acoso y abuso en el lugar de trabajo; todos ellos se consideran comportamientos inaceptables.

- Mirar fijamente o estar de pie demasiado cerca del sexo opuesto.
- Tocar de manera inapropiada las manos, los brazos o el cabello.
- Por parte de un hombre, rozar intencionadamente a una mujer en una cola.
- Un hombre tocando los pechos de una mujer.
- Hacer comentarios inapropiados sobre el aspecto, el cuerpo o los hábitos sexuales de una mujer o un hombre.
- Pedir favores sexuales a cambio de algo (por ejemplo, horas extras o seguridad en el empleo).
- Besos o caricias forzados.
- Sexo coercitivo (violación).
- Utilizar un lenguaje sexualmente explícito.
- Insultos abusivos (por ejemplo, «prostituta» o «zorra»).
- Abuso verbal o uso de lenguaje soez.
- Gritar, con la intención de degradar, acosar o intimidar.
- Empujar, tirar, golpear o empujar a alguien del sexo opuesto.
- Tirar del pelo.
- Bofetadas, pellizcos, pinchazos con alfileres.
- Exhibir fotos sexualmente explícitas en la pared.
- Envío de mensajes, fotografías o imágenes abusivas o sexuales por teléfono, correo electrónico o redes sociales.

Fuente:

- [ILO International Training Centre, Gender-Based Violence in Global Supply Chains: Resource Kit \(2013\)](#)

COP 18.3: FORMACIÓN DEL PERSONAL CLAVE

Los gerentes, los profesionales médicos y otro personal clave, entre el personal de seguridad y otros, deben recibir formación periódica para reconocer los signos de *violencia* y *acoso* y comprender las leyes y políticas organizativas pertinentes.

Medidas a tomar:

- Los directivos, los profesionales de la medicina (como médicos o enfermeras) y otro personal clave pueden ocupar una posición privilegiada para ayudar a prevenir y abordar la violencia y el acoso en el lugar de trabajo (incluida la violencia de género). Es fundamental que estas personas estén capacitadas para ayudar a identificar a las víctimas, tanto individuales como colectivas, de la violencia en el lugar de trabajo que pueden no sentirse seguras al denunciar incidentes a través de los procedimientos de reclamación.
- Identifique al personal clave relevante que esté mejor posicionado para ayudar a prevenir la violencia y los entornos hostiles en el lugar de trabajo y centre la formación en ellos (véase el cuadro «Referencias prácticas de formación»).

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 18 Acoso, disciplina, procedimientos de reclamación y no represalia

- Consulte con las organizaciones locales y las fuerzas del orden para identificar y comprender todas las leyes pertinentes relacionadas con la violencia y el acoso, entre ellas:
 - Raza
 - Color
 - Etnia
 - Casta
 - Origen nacional
 - Religión
 - Aspectos sociales, incluida la condición de minoría o
 - Condición de trabajador migrante
 - Aspectos sociales, incluida la condición de minoría o
 - Condición de trabajador migrante
 - Discapacidad o información genética
 - Género
 - Orientación sexual u otra condición LGBTQ
 - Afiliación sindical
 - Afiliación política
 - Estado civil
 - Estado parental o de embarazo
 - Aspecto físico
 - Salud y bienestar, incluida la salud mental
 - VIH, tuberculosis, COVID-19 u otra enfermedad
 - Edad
 - Cualquier otra característica personal no relacionada con los requisitos inherentes al trabajo
 - Servicios locales y nacionales de apoyo a las víctimas disponibles; y
 - Requisitos para informar de incidentes a las autoridades locales.

REFERENCIAS PRÁCTICAS DE FORMACIÓN

Una referencia práctica para reconocer la violencia de género es el kit de herramientas de la OIT con estudios de casos y orientaciones para su aplicación. El módulo 6 cubre las formas prácticas de identificar, controlar e informar sobre la violencia de género y el acoso sexual, con especial atención a los lugares de trabajo poco o nada sindicados.

Fuentes:

- [ILO International Training Centre, Gender-Based Violence in Global Supply Chains: Resource Kit \(2016\)](#)

Otras fuentes con indicadores para profesionales médicos son:

- [UNFPA, A Practical Approach to Gender-Based Violence: A Programme Guide for Health Care Providers and Managers \(2001\)](#)
- [UNFPA y WAVE, Strengthening Health System Responses to Gender-Based Violence in Eastern Europe and Central Asia \(2014\)](#)

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 18 Acoso, disciplina, procedimientos de reclamación y no represalia

COP 18.4: PROCESO DISCIPLINARIO

Los miembros deben comunicar de forma clara y activa su proceso disciplinario y las normas relacionadas sobre *procedimientos disciplinarios* y tratamiento del *trabajador* apropiados, en línea con el COP 18.1, y deben aplicarlos por igual a todos los directivos y al personal. Los miembros deben mantener *registros* de todas las medidas disciplinarias adoptadas, y garantizar la confidencialidad y el anonimato, según proceda.

Medidas a tomar:

- Desarrolle una política y unos procedimientos escritos para las medidas disciplinarias, en los que se describan las sanciones legales y específicas de la empresa para los distintos tipos de acciones inadecuadas, tanto en lo que respecta al comportamiento del trabajador como del supervisor. Asegúrese de comunicarlo proactivamente a sus trabajadores.
- Designe a una persona del equipo directivo, como el o la responsable de Recursos Humanos, se encargue de los procedimientos disciplinarios y de reclamación, y prohíba estrictamente que cualquier otra persona tome medidas disciplinarias contra los trabajadores. No se debe permitir que los guardias de seguridad y los militares, en particular, tomen medidas disciplinarias contra la fuerza laboral; su función debe limitarse claramente a salvaguardar las instalaciones, el personal y los productos que se encuentran en ellas.
- Las medidas disciplinarias, en caso de ser necesarias, deben ser aplicadas con consistencia y de manera justa entre todos los trabajadores.
- Nunca tome medidas disciplinarias para castigar, humillar o intimidar a sus trabajadores. En su lugar, utilícelas para promover y fomentar un alto nivel de conducta personal. En particular, sus medidas disciplinarias no deben incluir:
 - cualquier deducción sobre los salarios (véase **COP 17 Remuneración**);
 - represalias por presentar una queja o reclamación;
 - trabajo obligatorio como castigo; o
 - castigo por participar en una huelga (a menos que haya habido una falta grave o actos delictivos). Tenga en cuenta que, en este caso, «castigo» incluye la deducción de los salarios más allá de lo que corresponde al tiempo perdido durante la huelga, la rescisión o no renovación de los contratos de los trabajadores, la reducción de las prestaciones o de la antigüedad y la imposición de cargas de trabajo más pesadas.
- Los riesgos de medidas disciplinarias inadecuadas pueden ser mayores o más evidentes en determinados países, sectores o funciones (como la provisión de seguridad). Realice una evaluación de riesgos para identificar los riesgos en sus operaciones.
- En todos los casos, establezca una serie de pasos escalonados para que los procedimientos disciplinarios remedien el comportamiento o el desempeño inaceptables. Esto debe comenzar con advertencias verbales y escritas antes de pasar a medidas disciplinarias más graves, a menos que la gravedad de la infracción justifique una escalada inmediata.
- Forme a su personal, especialmente a aquellos en cualquier posición de autoridad, sobre cómo gestionar adecuadamente los problemas disciplinarios. Incluya formación explícita sobre qué tipo de medidas disciplinarias se pueden y no se pueden tomar, quién puede tomarlas y cuáles son las sanciones por incumplir los procedimientos disciplinarios.
- Asegúrese de que los trabajadores conozcan los procedimientos disciplinarios como parte de la formación de los nuevos empleados y de los trabajadores habituales.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 18 Acoso, disciplina, procedimientos de reclamación y no represalia

- Cuando son objeto de medidas disciplinarias, los trabajadores tienen derecho a saber por qué se les sanciona y a defenderse. En la práctica, eso significa que usted debe, en todos los casos y sin ninguna consecuencia negativa:
 - dar al trabajador detalles de las alegaciones;
 - darle la oportunidad de responder a las acusaciones y de apelar cualquier decisión disciplinaria; y
 - permitirle consultar con un sindicato (u otra persona elegida) o ser representados por él/ella.
- Si se alega mala conducta, dé tiempo al trabajador para preparar una defensa.
- Asegúrese de que dispone de un sistema sólido para mantener registros de cualquier medida disciplinaria adoptada, como advertencias verbales y escritas, suspensiones y despidos en los expedientes de los trabajadores. Garantizar la protección de la confidencialidad y el anonimato, según proceda.

COP 18.5: PROCEDIMIENTOS DE RECLAMACIÓN PARA LOS TRABAJADORES

Además de los requisitos de COP 2.6, los miembros deben:

- Comunicar activamente el mecanismo de queja y *reclamación* a todos los *trabajadores*, incluidos los nuevos *trabajadores*, en el momento de la contratación.
- Garantizar que los *trabajadores* que actúen individualmente o con otros *trabajadores* sean libres de presentar reclamaciones a través del mecanismo de queja y *reclamación* sin sufrir ninguna sanción o *represalia*.
- Permitir en el mecanismo de queja y *reclamación* la participación de un representante de los *trabajadores*, si así lo solicita el *trabajador*.

Medidas a tomar:

- Establezca procedimientos para que los trabajadores planteen sus reclamaciones; como mínimo, estos deben garantizar la confidencialidad y el anonimato de la persona que plantea la reclamación y protegerla de represalias. Tendrán que implicar a su departamento de recursos humanos. Por esta razón, es probable que sus procedimientos de reclamación para los trabajadores tengan que ser diferentes de los utilizados para las partes interesadas externas para cumplir los requisitos de **COP 6 Derechos humanos**, **COP 33 Participación de las partes interesadas** y **COP 7 Diligencia debida para el abastecimiento responsable, incluidas las zonas de conflicto y de alto riesgo**.
- El mecanismo de queja y reclamación debe ser legítimo, accesible y compatible con los derechos de todas las partes afectadas. Puede ser apropiado indicar una dirección de correo electrónico o de contacto, dependiendo de la ubicación del miembro. Si se encuentra en una zona con culturas diferentes, es posible que necesite medios de contacto alternativos. El Consejo de Derechos Humanos de la ONU proporciona orientaciones generales para el diseño. Encontrará orientaciones adicionales sobre el desarrollo de mecanismos de resolución de quejas en:
 1. Mecanismos de reclamación compatibles con los derechos de la Universidad de Harvard;
 2. Manipulación y resolución de quejas y reclamaciones a nivel local por parte del ICM: Los derechos humanos en el sector de la minería y los metales;
 3. El kit de herramientas del mecanismo de reclamación de la CAO;
 4. La orientación complementaria del PNUD sobre mecanismos de reclamación.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 18 Acoso, disciplina, procedimientos de reclamación y no represalia

- Sus procedimientos de reclamación deben reflejar el tamaño y la escala de sus operaciones, así como las necesidades de sus trabajadores y de las comunidades locales. En todos los casos, deben cumplir los criterios de eficacia establecidos por los Principios Rectores de la ONU (véase la Figura 19) y deben definir:
 - cómo pueden presentar reclamaciones los trabajadores y los particulares;
 - cómo investiga la dirección las reclamaciones y cómo decide remediarlas;
 - cómo comunica la dirección los resultados tras la investigación de una reclamación; y
 - cómo se documentan los resultados y se guardan confidencialmente.
- Piense detenidamente quién gestionará e investigará las reclamaciones. Quienquiera que sea debe ser una persona de confianza, dotada de la sensibilidad cultural y de género necesaria para atender las necesidades de las poblaciones vulnerables en el lugar de trabajo que tienen más probabilidades de recibir un trato injusto. La persona debe
 - ser capaz de evaluar las reclamaciones, en función del género y considerar otras características protegidas como la edad, la discapacidad, el estado civil, el embarazo y la maternidad, la raza, la religión o las creencias
 - estar formada y capacitada para tomar decisiones, o al menos tener acceso a los responsables de la toma de decisiones.

En algunos casos, la persona puede operar fuera de su empresa.

- Sus procedimientos de reclamación, tal y como exige COP 2.6, deben incluir a todos aquellos que deseen utilizarlos. Para ello, asegúrese de:
 - formar a todos los supervisores y trabajadores sobre los procedimientos, y específicamente sobre cómo plantear una reclamación o una preocupación;
 - hacer que las comunicaciones sobre los procedimientos de reclamación estén disponibles en idiomas que todos los trabajadores entiendan;
 - permitir que los trabajadores estén acompañados por un compañero o un responsable sindical durante los procesos formales; y
 - permitir a los no empleados presentar reclamaciones sobre el lugar de trabajo y darles el mismo nivel de confidencialidad y protección contra las represalias que a los empleados.
 - Asegúrese de que dispone de una política que prohíba las represalias. Puede tratarse de una política independiente o formar parte de una política general de la empresa (como parte de **COP 2 Política y sistemas de gestión**).
 - En cualquier caso, debe disponer de procedimientos que respalden su política de no represalias.
 - Si le preocupa que alguien que plantee una reclamación pueda sufrir represalias, haga un esfuerzo adicional para evitar que esto ocurra. Eso podría incluir ajustar el horario de trabajo de la persona o reasignarla a otro supervisor.



PLANTILLA PARA CASOS DE ACOSO, DISCIPLINA, PROCEDIMIENTOS DE RECLAMACIÓN Y NO REPRESALIA

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 18 Acoso, disciplina, procedimientos de reclamación y no represalia

✓ COMPROBACIÓN

- ¿Dispone de políticas que prohíban las represalias, el acoso y la violencia en el lugar de trabajo; y se han aplicado y comunicado a los trabajadores y supervisores?
- ¿Puede demostrar que el personal clave ha recibido formación para reconocer los signos de violencia de género?
- ¿Han recibido formación los supervisores y el personal de seguridad sobre los procedimientos disciplinarios adecuados y qué tipos de disciplina no son aceptables?
- ¿Puede demostrar que los guardias de seguridad no están autorizados a tomar medidas disciplinarias contra los trabajadores?
- ¿Mantiene un registro de las medidas disciplinarias en los expedientes de los empleados?
- ¿Puede demostrar que los trabajadores saben de antemano qué acusaciones se les imputan y que tienen derecho a defenderse?
- ¿Puede demostrar que sus procedimientos de reclamación cumplen los criterios de eficacia de los Principios Rectores de la ONU?
- ¿Guarda su centro los registros de investigación de las reclamaciones presentadas en un lugar seguro para proteger la confidencialidad?
- ¿Están debidamente formadas las personas encargadas de revisar las reclamaciones?

E. MÁS INFORMACIÓN



SITIOS WEB

- [Acas \(Servicio de Asesoría, Conciliación y Arbitraje\), Disciplina](#)
- [Chartered Institute of Personnel and Development, Discipline and Grievance at Work](#)
- [Derechos Humanos de la ONU, Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes](#)
- [Verité, Una introducción a los mecanismos de reclamación](#)

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 19 Trabajo infantil

A. APLICABILIDAD

Esta disposición se aplica a todos los miembros del RJC y se aplica a los trabajadores empleados directamente y a los trabajadores empleados indirectamente que trabajan regularmente en los centros de los miembros.

Punto de la cadena de suministro	COP 19 Trabajo infantil		
	19.1	19.2	19.3
Minero de diamantes y piedras preciosas de color	✓	✓	✓
Cortador o pulidor de diamantes y piedras preciosas de color	✓	✓	✓
Comerciante de diamantes y piedras preciosas de color	✓	✓	✓
Minero de metales preciosos	✓	✓	✓
Procesador de minerales de metales preciosos	✓	✓	✓
Refinador de metales preciosos	✓	✓	✓
Coberturista o comerciante de metales preciosos	✓	✓	✓
Fabricante o mayorista de joyas y relojes	✓	✓	✓
Minorista de joyería y relojería	✓	✓	✓
Reciclador	✓	✓	✓
Industria de servicios	✓	✓	✓

B. FONDO DE LA CUESTIÓN

El trabajo infantil es uno de los problemas de rendimiento social más conocidos y condenados. Y, sin embargo, sigue estando muy extendida en muchas partes del mundo. El informe mundial 2021 de la OIT y UNICEF sobre el trabajo infantil reveló que el número de niños que realizan trabajos infantiles ha aumentado en 8,4 millones en los últimos cuatro años hasta alcanzar los 160 millones en todo el mundo, de los cuales 79 millones realizan trabajos peligrosos.¹

¹ <https://www.ilo.org/publications/major-publications/child-labour-global-estimates-2020-trends-and-road-forward>

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 19 Trabajo infantil

TRABAJO INFANTIL EN LAS CADENAS DE SUMINISTRO DE MINERALES

De los 152 millones de niños que realizan trabajo infantil en el mundo, alrededor de un millón trabajan en la minería o en canteras de oro, estaño, carbón, diamantes, gemas, piedra y sal. Casi todos los niños mineros trabajan en la minería artesanal y de pequeña escala (MAPE).

Muchos expertos coinciden en que hay muy pocos trabajos en la minería, si es que hay alguno, que no se consideren «peligrosos» según el derecho internacional. Por ejemplo, el trabajo subterráneo, el trabajo con maquinaria peligrosa, el transporte de cargas pesadas y el trabajo con sustancias tóxicas, habituales en el sector minero, son todos ellos trabajos peligrosos. La minería es también, con diferencia, la categoría de «trabajo peligroso» más mortífera para los niños: según la OCDE, tiene una tasa media de mortalidad de 32 por cada 100 000 equivalentes de trabajadores a tiempo completo entre los niños de 5 a 17 años. Además, los niños de algunas comunidades de la minería artesanal y de pequeña escala (MAPE) no siempre están adecuadamente protegidos y los abusos sexuales y físicos pueden ser un riesgo. Esto puede adoptar la forma de explotación sexual a cambio de protección en una situación minera peligrosa, violencia sexual en la comunidad o violencia sexual en el hogar, donde los niños son abandonados mientras sus padres trabajan en la mina (véase **COP 6 Derechos humanos**).

Los complejos factores que impulsan el trabajo infantil en la minería artesanal y de pequeña escala (MAPE) tienen sus raíces en la pobreza. Incluyen cosas como la necesidad o el deseo de acceder rápidamente a dinero en efectivo para hacer frente a emergencias domésticas, gastos estacionales (como los de escolarización) o pobreza crónica. Para saber más sobre cómo identificar y abordar el trabajo infantil en la cadena de suministro de minerales, consulte: [OCDE, Practical Actions for Companies to Identify and Address the Worst Forms of Child Labour in Mineral Supply Chains \(2017\)](#).

Es importante comprender el contexto en el que se produce el trabajo infantil y las repercusiones que puede tener. Hay varias razones por las que los niños acceden al empleo; la necesidad económica es la más común. Las familias en situación económica marginal pueden depender de que los hijos obtengan ingresos.

Pero, en última instancia, el trabajo infantil impide el crecimiento económico y el desarrollo. Priva a los niños de la oportunidad de ser educados para un trabajo productivo y decente, relegándoles a menudo a empleos mal pagados y no cualificados en la edad adulta. El trabajo infantil también puede tener un efecto negativo en las condiciones laborales de los adultos, lo que genera una presión a la baja en los niveles salariales y conduce a un aumento de las tasas de desempleo de los adultos. Esto, a su vez, refuerza la pobreza y la falta de desarrollo, circunstancias que impulsan el trabajo infantil en primer lugar.

Estas complejidades y factores interrelacionados significan que abordar el trabajo infantil rara vez es una simple cuestión de retirar a los niños de la mano de obra. Los esfuerzos para hacer frente al trabajo infantil deben abordarse con una comprensión de los factores económicos en juego y una sensibilidad hacia las alternativas disponibles.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 19 Trabajo infantil

C. NORMAS, ESTÁNDARES E INICIATIVAS CLAVE

ESTÁNDARES INTERNACIONALES

La OIT lidera los esfuerzos mundiales para establecer estándares sobre el trabajo infantil a través de dos importantes convenios: el Convenio 138 sobre la edad mínima (1973) y el Convenio 182 sobre las peores formas de trabajo infantil (1999). Estos se resumen a continuación. Aunque los Estados miembros de la OIT no hayan ratificado ninguno de estos convenios «fundamentales», siguen estando obligados a promover la abolición efectiva del trabajo infantil a través de la [Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo](#) de 1998.

El **Convenio 138 de la OIT sobre la edad mínima de admisión al empleo (C138 de la OIT)** ofrece la definición internacional más completa y autorizada de la edad mínima de admisión al empleo, que fija en 15 años o en la edad legal de finalización de la escolarización, la que sea más elevada. Se hacen excepciones a esta regla para:

- El trabajo peligroso, que conlleva una edad mínima de trabajo más elevada de 18 años (en circunstancias excepcionales, los países pueden, en virtud del C138 de la OIT, permitir el trabajo peligroso a partir de los 16 años, siempre que la salud, la seguridad y la moralidad de los jóvenes afectados estén plenamente protegidas y que hayan recibido una instrucción o formación específica adecuada);
- El trabajo ligero, que conlleva una edad mínima de trabajo inferior a 13 años (los factores a tener en cuenta para determinar si un trabajo concreto constituye un trabajo ligero para un niño están relacionados con la probabilidad de que el trabajo sea perjudicial para su salud o desarrollo e incluyen las horas de trabajo, la asistencia y el rendimiento escolar, la participación en actividades de orientación o formación profesional y el medioambiente de trabajo); y
- Países cuya economía e instalaciones educativas están insuficientemente desarrolladas, en cuyo caso la edad mínima para trabajar puede reducirse inicialmente a 14 años.

A través del C138 de la OIT, los países deben fijar la edad mínima de acceso al trabajo o al empleo y establecer políticas nacionales para eliminar el trabajo infantil. La convención también define una serie de protecciones para los jóvenes que superan la edad mínima para trabajar pero que aún son menores de 18 años.

El C138 de la OIT no se aplica al trabajo realizado por los niños en las escuelas como parte de su educación o formación. Tampoco se aplica al trabajo realizado por niños de al menos 14 años en empresas, siempre que el trabajo forme parte de un programa escolar o de una institución de formación o sea un aprendizaje aprobado por el gobierno.

El **Convenio 182 de la OIT sobre las peores formas de trabajo infantil (C182 de la OIT)** insta a los países a prohibir y eliminar las peores formas de trabajo infantil; se aplica a todos los menores de 18 años. A través del C182 de la OIT, también se exige a los países que definan en la ley qué constituye un «trabajo peligroso» y que encuentren formas de controlar cómo se aplica el convenio.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 19 Trabajo infantil

Más allá de la OIT, los esfuerzos internacionales para proteger contra el trabajo infantil incluyen:

- La **Convención sobre los Derechos del Niño**, que fue adoptada por la Asamblea General de la ONU en 1989, en la que se detallan los derechos humanos básicos a los que tienen derecho los niños de todo el mundo, como el derecho a la supervivencia y el derecho al desarrollo de todo su potencial físico y mental.
- Los **Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos**, que establecen la responsabilidad de las empresas de respetar todos los derechos humanos, incluido el derecho a no sufrir trabajo infantil. En virtud de estos principios, las empresas deben evitar causar o contribuir al trabajo infantil a través de sus propias actividades; también deben tratar de prevenir y mitigar el trabajo infantil que esté directamente vinculado a sus operaciones, productos o servicios por sus relaciones comerciales, como los proveedores. Si se detectan casos de trabajo infantil, las empresas también tienen la obligación, en virtud de los Principios Rectores de la ONU, de garantizar que los niños afectados tengan acceso a una reparación efectiva. Para ello es necesario estudiar detenidamente la mejor manera de rehabilitar a los niños lejos del lugar de trabajo de forma que puedan volver a la escuela. En el **COP 6 Derechos humanos** se ofrece más información sobre los Principios Rectores de la ONU y las recomendaciones del RJC en materia de reparación y diligencia debida en materia de derechos humanos.

LEGISLACIÓN NACIONAL

La mayoría de los países cuentan con una legislación nacional que establece una edad mínima para trabajar, a menudo con disposiciones particulares para diferentes sectores (véase el cuadro «Legislación sobre trabajo infantil en la India»).

LEGISLACIÓN SOBRE TRABAJO INFANTIL EN LA INDIA

El 28 de agosto de 2012, el Gabinete de la Unión de India aprobó las enmiendas a la Ley de Trabajo Infantil y Adolescente (Prohibición y Regulación) de 1986. La ley prohíbe todas las formas de trabajo infantil de menores de 14 años y tipifica como delito el empleo de estos niños. La ley prohíbe además el empleo de niños (o «adolescentes») de entre 14 y 18 años en trabajos peligrosos.

Según el proyecto de enmienda de 2012, el «trabajo peligroso» incluye, entre otras cosas:

- cualquier ocupación relacionada con las minas (subterráneas y submarinas) y las minas de carbón;
- corte y pulido de gemas; y
- cualquier procesamiento que implique metales y sustancias tóxicas como plomo, mercurio, manganeso, cromo, cadmio, benceno, pesticidas y amianto.

En 2016, se publicó otra enmienda para ampliar la protección de los niños y los adolescentes, centrándose en la rehabilitación de los niños y los adolescentes que ya han sido empleados contraviniendo los límites de edad establecidos en el proyecto de ley.

Fuente:

- [India, The Child Labour \(Prohibition and Regulation\) Amendment Bill, 2016](#)

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 19 Trabajo infantil

D. GUÍA DE IMPLEMENTACIÓN

COP 19.1 Y 19.2: EDAD MÍNIMA PARA TRABAJAR DE 15 AÑOS Y PEORES FORMAS DE TRABAJO INFANTIL

19.1

- a Los miembros no deben realizar ni apoyar el *trabajo infantil* tal y como se define en el Convenio 138 y la Recomendación 146 de la OIT, que establecen una *edad mínima para trabajar* de 15 años, para permitir que los menores completen la escolaridad obligatoria.
- b Los miembros que operen en países donde la escolaridad obligatoria finaliza antes de los 15 años pueden iniciar la afiliación al RJC, pero no pueden obtener o mantener la certificación del RJC si hay *trabajadores* por debajo de la *edad mínima de trabajo* de 15 años.

19.2 Los miembros no deben realizar ni apoyar las *peores formas de trabajo infantil*, tal como se definen en el *Convenio 182* y la *Recomendación 190* de la OIT, que incluyen:

- a. *Trabajo infantil* peligroso, que por su naturaleza o circunstancias pueda poner en peligro la salud, la seguridad o la moralidad de las personas menores de 18 años.
- b. Todas las formas de esclavitud infantil y prácticas similares a la esclavitud, incluida la *servidumbre por deudas*, la trata de niños, el *trabajo infantil* forzoso y la utilización de niños en conflictos armados.

Medidas a tomar:

- Designe a un miembro del equipo directivo, por ejemplo, del departamento de recursos humanos, como responsable de la política y los procedimientos sobre trabajo infantil, así como de todas las medidas correctivas de los incumplimientos potenciales y confirmados.
- Establezca una política que prohíba el uso del trabajo infantil y evite que los jóvenes trabajadores realicen trabajos peligrosos. Hágalo en una política independiente o incorpórela a una política existente. En cualquier caso, asegúrese de comunicar la política de trabajo infantil a todos los directivos y al personal, así como a cualquier socio comercial que emplee trabajadores en sus instalaciones.
- La edad mínima para realizar trabajos peligrosos no podrá ser inferior a 18 años.
- Incluso habiendo alcanzado la edad mínima, los niños menores de 18 años deben estar protegidos contra el trabajo peligroso u otras peores formas de trabajo infantil (por ejemplo, el trabajo forzoso, la utilización en la explotación sexual comercial o en actividades ilícitas). Si se descubre que un niño que supera la edad mínima general realiza un trabajo peligroso, es posible cambiar la tarea que está realizando o las condiciones de trabajo para que deje de ser peligroso, permitiendo así que el joven siga trabajando. Si el trabajo es intrínsecamente peligroso, como en la minería subterránea, y la reasignación a un trabajo no peligroso es imposible, el joven debe ser retirado del trabajo.
- Las listas de trabajos peligrosos son cruciales sobre todo para este último grupo de niños, que tienen edad suficiente para trabajar, pero que aún necesitan ser protegidos como niños, incluso de los trabajos peligrosos.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 19 Trabajo infantil

- Deberá realizar una evaluación de riesgos adecuada a las circunstancias de su empresa para identificar las áreas en las que puede existir riesgo de trabajo infantil en sus operaciones o cadena de suministro. Hágalo como parte de su diligencia debida en materia de derechos humanos (véase **COP 6 Derechos humanos y COP 7 Diligencia debida para el abastecimiento responsable, incluidas las zonas de conflicto y de alto riesgo**) y asegúrese de incluir las siguientes actividades, según proceda:
 - Identifique las responsabilidades relacionadas con el trabajo peligroso y coteje las edades actuales de los trabajadores con estas para confirmar que no hay ningún trabajador joven implicado.
 - Identifique a todos los trabajadores empleados indirectamente *in situ* para confirmar que todos cumplen los requisitos mínimos de edad laboral.
 - Evalúe cualquier trabajo ligero realizado por los jóvenes trabajadores para asegurarse de que cumple la legislación aplicable y el COP, y de que no interfiere con la escolarización (tenga en cuenta que en estos casos debe apoyar a los jóvenes trabajadores que participen en un programa estructurado de educación formal).
 - Preste especial atención a las relaciones de aprovisionamiento de la minería artesanal, que suelen conllevar un alto riesgo de trabajo infantil (véase **COP 8 Abastecimiento directo de la minería artesanal y de pequeña escala**).
- Desarrolle procedimientos y sistemas de gestión que le ayuden a aplicar su política de trabajo infantil. En particular:
 - Establezca un proceso para verificar la edad como parte de su proceso de contratación, y guarde copias de los documentos de prueba de edad con los registros de empleo. Si recurre a una agencia de contratación o de mano de obra para contratar a trabajadores, asegúrese de que confirman la prueba de la edad antes de emplear a trabajadores en su obra o asignarles trabajos peligrosos.
 - Si un solicitante no tiene documentos oficiales que demuestren su edad, utilice varios métodos de verificación diferentes y compárelos. Por ejemplo, hacer un reconocimiento médico, obtener copias de otros documentos como certificados escolares o testimonios familiares y realizar entrevistas. En todos los casos, siga siendo sensible al género y a la cultura. Asegúrese de que cualquier persona responsable de contratar y asignar tareas a los trabajadores reciba formación sobre cómo evitar contratar a trabajadores menores de edad o dar a los trabajadores jóvenes trabajos peligrosos.
 - Adjunte una prueba de la edad y una descripción de las funciones a los expedientes de empleo de todos los trabajadores menores de 18 años. Esto le ayudará a confirmar que sus trabajadores no están sometidos a trabajos peligrosos ni a las peores formas de trabajo infantil.
 - Cree y mantenga una lista de jóvenes trabajadores y controle sus horarios de trabajo y sus obligaciones para verificar el cumplimiento de la legislación local y del COP en lo que respecta a los límites de horas de trabajo, los horarios y la asistencia a la escuela. Eso incluye asegurarse de que los horarios y las asignaciones de trabajo cumplen:
 - el Convenio 33 de la OIT, que prohíbe a los trabajadores jóvenes trabajar en horario nocturno; y
 - el Convenio 182 y la Recomendación 190 de la OIT, que permiten a los niños de 13 a 15 años realizar trabajos ligeros, siempre que no supongan una amenaza para su salud y su seguridad ni obstaculicen su educación o su orientación y formación profesionales.
- Tenga en cuenta que no debe despedir a los trabajadores infantiles antes de la auditoría del RJC; se espera que subsane los incumplimientos según lo establecido en COP 19.3.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 19 Trabajo infantil

HOGARES DONDE EL CABEZA DE FAMILIA ES UN MENOR

En algunos países, los niños no tienen más remedio que trabajar porque, por ejemplo, han quedado huérfanos a causa de conflictos, enfermedades o desastres naturales, y pueden acabar en el sector de la MAPE.

La decisión de rechazar una oportunidad de subsistencia o aceptar conscientemente el trabajo infantil puede plantear un grave dilema a las comunidades de la MAPE, que ha sido debidamente considerado por la Alianza por la Minería Responsable al desarrollar el Estándar Fairmined de minería justa (www.fairmined.org/the-fairmined-standard), que refleja el planteamiento del COP.

En la práctica, esto significa:

- Si descubre que en las actividades de la minería artesanal y de pequeña escala (MAPE) que están bajo su control hay niños que viven en hogares donde el cabeza de familia es un menor o que están fuera del cuidado de la familia o de un tutor, deberá utilizar los principios rectores de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño para garantizar el bienestar y la seguridad de los niños.
- Si descubre que hay trabajadores jóvenes sometidos a las peores formas de trabajo infantil en la MAPE bajo su mando, debe retirarlos inmediatamente y buscarles oportunidades alternativas y seguras de generación de ingresos, incluida la escolarización flexible si son menores de la edad mínima para trabajar.
- Si descubre que existe trabajo infantil en actividades de minería artesanal y de pequeña escala que no están bajo su mando, pero que se encuentra en sus áreas de concesión o cerca de ellas, debe participar en programas más amplios destinados a eliminar el trabajo infantil de la minería y proporcionar soluciones.

COP 19.3: CUANDO SE DETECTA TRABAJO INFANTIL EN UNA INSTALACIÓN

No obstante lo dispuesto en los COP 19.1 y COP 19.2, cuando se descubra *trabajo infantil*, los miembros deben retirar inmediatamente a los niños que participen en *trabajo infantil* y deben desarrollar procesos de remediación documentados que incluyan medidas para el bienestar continuo de cada *niño* y la situación financiera de la familia del niño. La remediación incluirá:

- Para un *niño* que ya no esté sujeto a las leyes de educación obligatoria o que no asista a la escuela, se intentará buscar oportunidades alternativas de generación de ingresos o formación profesional, que pueden incluir un empleo digno y permitido.
- Para un *niño* que aún está sujeto a las leyes de educación obligatoria o que asiste a la escuela, ofrecer el apoyo adecuado para que el *niño* pueda asistir y permanecer en la escuela hasta completar la educación obligatoria.
- Una revisión sistémica del enfoque del miembro para evitar el *trabajo infantil*, para identificar las causas fundamentales de las no conformidades e implementar controles para evitar cualquier repetición.

Medidas a tomar:

- Los casos de trabajo infantil requieren respuestas meditadas que tengan en cuenta las circunstancias locales y la legislación aplicable. Todas las formas de reparación y la correspondiente comunicación con las partes interesadas deben estar en consonancia con el **COP 6 Derechos humanos** y el **COP 7 Diligencia debida para el abastecimiento responsable, incluidas las zonas de conflicto y de alto riesgo**.
- Desarrollar estrategias de reparación en caso de no conformidad con los convenios de la OIT y la legislación aplicable (véase la siguiente Tabla «Estrategias de reparación en caso de no conformidad con los convenios de la OIT y la legislación aplicable»).

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 19 Trabajo infantil

TABLA: ESTRATEGIAS DE REPARACIÓN EN CASO DE NO CONFORMIDAD CON LOS CONVENIOS DE LA OIT Y LA LEGISLACIÓN APLICABLE

Donde se encuentren niños o trabajadores jóvenes	Estrategias de reparación
En los casos de trabajo infantil	Retirar del empleo a los niños por debajo de la edad mínima para trabajar y ofrecerles un remedio adecuado, incluido el acceso a una educación de buena calidad con perspectivas reales de un empleo significativo cuando abandonen la escuela. Esto es especialmente importante cuando existe el riesgo de que el simple hecho de retirar a los niños del empleo haga que trabajen para otras organizaciones con condiciones laborales no controladas.
En los casos de las peores formas de trabajo infantil, realizando trabajos peligrosos	Retire inmediatamente a los niños o jóvenes trabajadores de la situación, informe de ello a las autoridades competentes, despliegue una estrategia de reparación como la descrita anteriormente, y busque un trabajo ligero alternativo para los jóvenes trabajadores.

- Si los niños que no participan en las peores formas de trabajo infantil siguen trabajando durante el proceso de saneamiento, debe asegurarse de que:
 - no trabajen durante el horario escolar;
 - no dediquen más de 10 horas al día al trabajo y a la escuela en conjunto (incluido el tiempo de desplazamiento de ida y vuelta al trabajo y a la escuela);
 - puedan tener al menos 12 horas de descanso nocturno;
 - tengan un mínimo de días de descanso semanales habituales;
 - reciban una remuneración justa por su trabajo; y
 - no se les permita realizar horas extraordinarias.
- Conseguirlo en la práctica no es fácil. Según el COP del RJC, si ha identificado un caso de trabajo infantil, está en proceso de reparación y cumple todos estos puntos, no se encontrará en una situación de incumplimiento crítico. Sin embargo, debe desarrollar inmediatamente procedimientos para evitar que se emplee a más niños.
- Un miembro debe desarrollar un programa para la transición de cualquier niño que se encuentre realizando trabajo infantil que le permita asistir y permanecer en una educación de calidad o en una formación profesional hasta que deje de ser un niño. Un apoyo adecuado puede incluir tiempo para asistir a la escuela o, en algunos casos, acuerdos para proporcionar servicios educativos directamente, adecuados al tamaño y las circunstancias de los miembros.
- A la hora de diseñar y aplicar cualquier estrategia de reparación, considere la posibilidad de trabajar con organizaciones no gubernamentales locales para asegurarse de que su enfoque se basa en las prioridades y perspectivas culturales y geográficas locales. Esto le ayudará a evitar que sus estrategias causen involuntariamente más daño al niño o a la comunidad.
- Considere la posibilidad de apoyar iniciativas de desarrollo comunitario para erradicar las causas profundas del trabajo infantil. Por lo general, solo pueden aplicarse en cooperación con otros organismos como el gobierno nacional o local, las organizaciones internacionales, los sindicatos, las organizaciones no gubernamentales y los grupos comunitarios. Incluyen programas y proyectos locales destinados específicamente a mejorar el acceso a la educación, o a retirar a los niños del trabajo infantil y matricularlos en la escuela o en la formación profesional.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 19 Trabajo infantil

✓ COMPROBACIÓN

- ¿El o la responsable de las políticas y los procedimientos relativos al trabajo infantil es una persona del equipo directivo?
- ¿Disponen de una política escrita contra el trabajo infantil?
- ¿Dispone de procedimientos escritos para verificar la edad de los trabajadores durante la contratación?
- ¿Guarda pruebas de la edad en los expedientes de los empleados?
- ¿Ha realizado una evaluación de riesgos para identificar las áreas de trabajo peligroso y ha comprobado que no haya trabajadores menores de 18 años?
- Si se descubre que hay niños trabajando, ¿tiene un proceso de remediación establecido? ¿Y es conforme a la disposición 19.3?

E. MÁS INFORMACIÓN

≡ SITIOS WEB

- [Derechos del Niño y Principios Empresariales](#)
- [Iniciativa de Comercio Ético \(ETI\), Trabajo infantil](#)
- [Foro Mundial de la Infancia](#)
- [Human Rights Watch, Trabajo infantil](#)
- [OIT, ¿Qué se entiende por trabajo infantil?](#)
- [Pacto Mundial de las Naciones Unidas, Principio cinco: Trabajo](#)
- [US Department of Labor, List of Goods Produced by Child Labor or Forced Labor](#)

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 19 Trabajo infantil



PUBLICACIONES

- [Child Labour Platform, Report 2010-2011: Business Practices and Lessons Learned on Addressing Child Labour \(2011\)](#)
- [OIT, Age Verification: Protection for Unregistered Children from Child Labour \(2016\)](#)
- [OIT, C138 - Convenio sobre la edad mínima \(1973\)](#)
- [OIT, C182 - Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil \(1999\)](#)
- [OIT, Trabajo infantil: Estimaciones mundiales 2020, tendencias y el camino a seguir](#)
- [OIT, R146 – Recomendación sobre la edad mínima \(1973\)](#)
- [OIT, Hacia la eliminación urgente del trabajo infantil peligroso \(2018\)](#)
- [SAI, Social Accountability SA8000® International Standard \(2014\)](#)
- [Terre des Hommes, Child Labour Report 2017: The Neglected Link \(2017\)](#)
- [Pacto Mundial de las Naciones Unidas, UNICEF y Save the Children, Derechos del niño y Principios empresariales \(2012\)](#)
- [Trabajo infantil: estimaciones mundiales 2020, tendencias y el camino a seguir](#)

COP 20 Trabajo forzoso

A. APLICABILIDAD

Esta disposición se aplica a todos los miembros del RJC.

Punto de la cadena de suministro	COP 20 Trabajo forzoso		
	20.1	20.2	20.3
Minero de diamantes y piedras preciosas de color	✓	✓	✓
Cortador o pulidor de diamantes y piedras preciosas de color	✓	✓	✓
Comerciante de diamantes y piedras preciosas de color	✓	✓	✓
Minero de metales preciosos	✓	✓	✓
Procesador de minerales de metales preciosos	✓	✓	✓
Refinador de metales preciosos	✓	✓	✓
Coberturista o comerciante de metales preciosos	✓	✓	✓
Fabricante o mayorista de joyas y relojes	✓	✓	✓
Minorista de joyería y relojería	✓	✓	✓
Reciclador	✓	✓	✓
Industria de servicios	✓	✓	✓

B. FONDO DE LA CUESTIÓN

El trabajo forzoso puede encontrarse tanto en los países de renta alta como en los de renta baja. Existe en las economías formales e informales, y puede encontrarse tanto en las cadenas de suministro de las empresas multinacionales como en las de las pequeñas y medianas empresas (pymes). Las Estimaciones Globales de la Esclavitud Moderna de 2017 sugieren que en la actualidad hay alrededor de 24,9 millones de hombres, mujeres y niños en situación de trabajo forzoso en todo el mundo. Entre ellos, 16 millones son explotados en la economía privada, siendo las mujeres y las niñas las más afectadas.

El trabajo forzoso no implica necesariamente violencia física o abusos sexuales. La servidumbre por deudas afecta a la mitad de las víctimas del trabajo forzoso impuesto por agentes privados: dar a un trabajador un salario u otra forma de compensación no significa necesariamente que el trabajo no sea forzoso u obligatorio. La mayoría de las víctimas del trabajo forzoso sufren múltiples formas de coacción por parte de los empleadores o reclutadores, y acaban en situaciones en las que no pueden dejar su trabajo sin ser penalizados (o amenazados con una penalización). Dicha pena o amenaza puede consistir en la coacción física o el castigo, pero también pueden ser otras formas de abuso, como la amenaza de deportación, la restricción de movimientos, la confiscación de pasaportes, el reclutamiento engañoso o la servidumbre por deudas (véase COP 20.1).

La trata implica el traslado de una persona, a veces a través de fronteras internacionales pero más comúnmente dentro de un país, con fines de explotación. La trata de personas es más amplia que el trabajo forzoso, ya que también incluye la trata de personas con fines de matrimonio forzado, extracción de órganos o adopción.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 20 Trabajo forzoso

Las empresas pueden verse afectadas por la trata de personas de varias maneras. Pueden estar directamente vinculadas a ella, por ejemplo contratando a víctimas de la trata como trabajadores o utilizando vehículos o locales de la empresa para transportar o albergar a víctimas de la trata. También pueden estar indirectamente vinculadas a la trata a través de las acciones de sus proveedores o socios comerciales, incluidos los subcontratistas, los intermediarios laborales o las agencias de empleo privadas. Esto significa que las empresas pueden estar implicadas en la trata si se abastecen de bienes o utilizan servicios producidos o prestados por víctimas de la trata.

TRABAJADORES INMIGRANTES VULNERABLES

Los trabajadores inmigrantes son especialmente vulnerables al trabajo forzoso, sobre todo si tienen un estatus laboral ilegal o restringido, son económicamente vulnerables o pertenecen a un grupo étnico sujeto a discriminación. Los reclutadores o intermediarios laborales sin escrúpulos pueden explotar estas vulnerabilidades utilizando tácticas de reclutamiento engañosas, cobrando tasas de contratación o reteniendo documentos de identidad y amenazando con la denuncia a las autoridades y la deportación. En estas condiciones, los trabajadores inmigrantes pueden aceptar pagar grandes cantidades para asegurarse el empleo y trabajar en condiciones inferiores a la norma y acabar realizando trabajos forzados y en régimen de servidumbre.

Si tiene inmigrantes en su plantilla, sobre todo si recurre a terceros para contratarlos, usted debe:

- Saber quiénes son estos trabajadores y de dónde proceden;
- Asegurarse de que su contratación fue totalmente legítima, realizada sin engaños, coacciones ni comisiones de contratación;
- Desarrollar una política de empresa sobre la contratación de trabajadores inmigrantes; y
- Contratar únicamente a agencias de contratación y empleo acreditadas.

CONTRATACIÓN RESPONSABLE

Una de las principales causas de trabajo forzoso en las actuales cadenas de suministro mundiales son las prácticas de contratación engañosas y el cobro de comisiones por contratación. Estas prácticas afectan de forma desproporcionada a los trabajadores vulnerables y los deja expuestos a la explotación y al trabajo en régimen de servidumbre. El reclutamiento responsable es un esfuerzo para romper el ciclo de explotación y deuda relacionado con el reclutamiento.

Centrándose en los trabajadores migrantes, y enraizados en los Principios de Dhaka para una Migración Digna (véase el cuadro «Principios de Dhaka»), la contratación responsable parte del principio de que «no se cobren honorarios a los trabajadores migrantes» y de que los empleadores corran con todos los gastos asociados a la contratación de trabajadores migrantes. Este modelo de contratación en el que «el empleador paga» (www.employerpays.org) cuenta con el apoyo y la aplicación de un grupo de empresas líderes conocido como Leadership Group for Responsible Recruitment. Ha sido adoptado por muchas organizaciones dirigidas por empresas, entre ellas Responsible Business Alliance y Building Responsibly. Y este modelo, que se considera el primer paso para eliminar la carga de la deuda de los trabajadores y prevenir el trabajo forzoso, también lo utilizan cada vez más empresas de diversos sectores y países.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 20 Trabajo forzoso

PRINCIPIOS DE DHAKA

Los Principios de Dhaka para una migración con dignidad (los «Principios de Dhaka») tienen como objetivo mejorar el respeto de los derechos de los trabajadores migrantes desde el momento en que son contratados, pasando por su empleo en el extranjero, hasta el momento en que pasan a otro empleo o regresan sanos y salvos a sus países de origen.

Basados en los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos y en los estándares internacionales de derechos humanos y laborales, los Principios de Dhaka están dirigidos a todos los sectores industriales y en cualquier país en el que emigren trabajadores, tanto hacia dentro como hacia fuera. Los 12 Principios de Dhaka son:

1. Todos los trabajadores deben recibir un trato equitativo y sin discriminación
2. Todos los trabajadores gozan de la protección de la legislación laboral
3. No se cobrarán comisiones a los trabajadores migrantes
4. Todos los contratos de los trabajadores migrantes deben estar claros y ser transparentes
5. Las políticas y procedimientos deben ser integradores
6. No se deben retener los pasaportes o documentos de identidad de los trabajadores migrantes
7. Los salarios se pagan de forma directa y regular y a tiempo
8. Se respeta el derecho a la representación del trabajador
9. Las condiciones laborales deben ser seguras y decentes
10. Las condiciones de vida deben ser seguras y decentes
11. Se debe proporcionar el acceso a presentar recursos
12. Se respeta el derecho a cambiar de empleo y se garantiza un regreso seguro y en un tiempo oportuno

Fuente:

- [Instituto de Derechos Humanos y Empresas, Los Principios de Dhaka para una Migración Digna \(2012\)](#)

C. NORMAS, ESTÁNDARES E INICIATIVAS CLAVE

ESTÁNDARES INTERNACIONALES

La libertad de trabajo forzoso y obligatorio está recogida en el artículo 4 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que establece que «nadie debe ser sometido a esclavitud ni a servidumbre».

La OIT lidera los esfuerzos mundiales y ha establecido normas para prevenir el trabajo forzoso a través de dos importantes convenios internacionales:

- **Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (OIT C029):** este fue el primer convenio que exigía a los estados miembros de la OIT que tomaran medidas contra el trabajo forzoso. Establece la definición más completa y autorizada de trabajo forzoso (véase la Sección A) y enumera cinco excepciones: el servicio militar obligatorio, las obligaciones cívicas normales, los servicios comunales menores, el trabajo penitenciario legítimo y el trabajo exigido en situaciones de emergencia.
- **Convenio sobre la abolición del trabajo forzoso, 1957 (OIT C105):** este complementa el C029 de la OIT, centrándose en cinco tipos de trabajo forzoso impuesto por el Estado que surgieron tras la Segunda Guerra Mundial. Entre ellos se incluye el trabajo forzoso como castigo por expresar opiniones políticas o participar en huelgas, como medio de discriminación o disciplina laboral, o con fines de desarrollo económico.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 20 Trabajo forzoso

Aunque los Estados miembros de la OIT no hayan ratificado ninguno de estos dos convenios «fundamentales», siguen estando obligados a eliminar todas las formas de trabajo forzoso y obligatorio, ya que estos convenios se mencionan en la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo de 1998 (Declaración de 1998 de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y su seguimiento) que se aplica a todos los Estados miembros de la OIT.

En 2014, la OIT adoptó otros dos instrumentos contra el trabajo forzoso:

- **Protocolo de 2014 relativo al Convenio sobre el trabajo forzoso (OIT: P029):** se trata de un instrumento jurídicamente vinculante que establece las obligaciones de los Estados miembros de la OIT para prevenir el trabajo forzoso, proteger a las víctimas y proporcionarles acceso a vías de recurso. Al hacer hincapié en el vínculo entre el trabajo forzoso y la trata de personas, el protocolo también reafirma la importancia de perseguir a todos los autores de trabajos forzosos.
- **Recomendación sobre el trabajo forzoso (medidas complementarias), 2014 (OIT R203):** proporciona asesoramiento práctico no vinculante sobre cómo reforzar la legislación y las políticas nacionales en materia de trabajo forzoso para cumplir las obligaciones establecidas en el nuevo protocolo.

La creciente concienciación sobre la trata de personas en los últimos 20 años ha hecho que surjan nuevos instrumentos internacionales y regionales contra la trata más allá de la OIT, como el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, o «Protocolo de Palermo», y el Convenio del Consejo de Europa sobre la lucha contra la trata de seres humanos. Estos instrumentos transmiten un consenso cada vez mayor de que la trata de personas puede incluir, dar lugar o realizarse con fines de trabajo forzoso, esclavitud y servidumbre. La adopción y ratificación de estos instrumentos ha contribuido a rápidos cambios en la legislación y la práctica de muchos países y a la adopción de nuevas políticas en este campo.

LEGISLACIÓN NACIONAL

Las leyes nacionales y locales aplicables en la mayoría de los países (y las normativas en general) son bastante claras a la hora de abordar la trata, la servidumbre involuntaria, el trabajo en prisión y el trabajo en régimen de servidumbre. Es esencial conocer toda la legislación y reglamentación pertinente en todas las jurisdicciones de operaciones, especialmente aquellas leyes extraterritoriales que imponen requisitos específicos a las empresas para llevar a cabo la diligencia debida o informar sobre las medidas que han adoptado para evitar el trabajo forzoso en sus operaciones y cadena de suministro. Estas leyes se están extendiendo rápidamente.

Para más información sobre algunas de las normativas más recientes de 2018 (incluidas las leyes británica y australiana sobre la esclavitud moderna, la ley francesa sobre el deber de vigilancia y la ley californiana sobre la transparencia en las cadenas de suministro), consulte el cuadro «Normativa reciente» en el COP 6 Derechos humanos.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 20 Trabajo forzoso

D. GUÍA DE IMPLEMENTACIÓN

COP 20.1: NO AL TRABAJO FORZOSO

Los miembros no deben participar ni apoyar la utilización de *trabajo forzoso*, incluido el trabajo en régimen de servidumbre, el *trabajo penitenciario* involuntario, tal como se define en el Convenio 29 de la OIT.

Medidas a tomar:

- Exponga claramente su postura contra el trabajo forzoso, ya sea en una política independiente o como parte de una política de derechos humanos más amplia, y comunique esta expectativa a todos los socios comerciales de su cadena de suministro. Al transmitir sus expectativas a lo largo de la cadena de suministro, debe reforzar el mensaje de que su empresa podría rescindir el contrato con cualquier proveedor que utilice mano de obra forzada.
- Tenga en cuenta que comunicar claramente su postura contra el trabajo forzoso a los socios comerciales también es importante para aplicar su política de derechos humanos, tal y como se exige en el **COP 6 Derechos humanos**.
- Designe a una persona del equipo directivo, como el de recursos humanos, como responsable de las cuestiones relacionadas con el trabajo forzoso.
- Para ayudar a prevenir el uso de trabajo forzoso en su empresa:
 - Utilice contratos de trabajo estándares, incluyendo las condiciones legales y las acordadas colectivamente, las horas de trabajo y los salarios. Esto incluye garantizar que los trabajadores comprendan las condiciones de empleo y reciban una copia del contrato de trabajo definitivo, y que los pagos de los salarios regulares estándares se realicen directamente al trabajador y no se sustituyan por una remuneración en especie (véase **COP 15 Condiciones generales de empleo**).
 - Prohiba formalmente a cualquier empleado o contratista que utilice (o amenace con utilizar) la violencia o las sanciones, o que recurra a prácticas intimidatorias, como el acoso. Esto incluye asegurarse de que todos los trabajadores y contratistas saben cómo utilizar su mecanismo de reclamación para denunciar de forma anónima cualquier infracción (véase **COP 18 Acoso, disciplina, procedimientos de reclamación y no represalias**).
- Si utiliza contratistas, proveedores, agencias o proveedores de mano de obra, asegúrese de que su diligencia debida en materia de derechos humanos incluye la evaluación de estos socios comerciales para detectar posibles casos de trabajo forzoso.
- La OIT define 11 indicadores de trabajo forzoso que puede utilizar para ayudarle a identificar casos en su cadena de suministro. Si encuentra pruebas de la existencia de uno de los indicadores, puede que haya prácticas laborales injustas; la evidencia de dos o más indicadores sugiere un mayor riesgo de trabajo forzoso. Los 11 indicadores son:
 - El abuso de la vulnerabilidad
 - El engaño
 - Restricción de movimiento
 - Aislamiento
 - Violencia física y sexual
 - Intimidación y amenazas
 - La retención de documentos de identidad
 - Retención de salarios
 - La servidumbre por deudas
 - Condiciones de vida y de trabajo abusivas
 - El exceso de horas extras

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 20 Trabajo forzoso

COP 20.2: TRABAJO VOLUNTARIO

Los miembros se deben asegurar de que todos los *trabajadores* estén trabajando en situaciones voluntarias. Los miembros no deben:

- Restringir indebidamente la libertad de movimiento de los *trabajadores* en el lugar de trabajo o en las viviendas *in situ*.
- Retener copias originales de la documentación personal del trabajador, como los documentos de identidad.
- Utilizar prácticas de contratación engañosas o exigir a los *trabajadores* el pago de depósitos, anticipos de equipo o cuotas de contratación (ya sea total o parcialmente) como parte del *proceso* de contratación. Si se descubre que los *trabajadores* han pagado alguna de estas tasas, se les reembolsará.
- Retener cualquier parte del salario, las prestaciones o los bienes de un *trabajador* para obligarlo a seguir trabajando.
- Impedir que los *trabajadores* rescindan su contrato de trabajo tras un aviso razonable o según lo establecido por la *legislación aplicable*.

Medidas a tomar:

- Si utiliza medidas de seguridad (como puertas cerradas y guardias de seguridad en las salidas) para proteger a los trabajadores y los bienes en sus instalaciones, asegúrese de que los trabajadores pueden salir sin restricciones, o solo con restricciones limitadas y debidamente justificadas, al final de su turno y en cualquier caso de peligro o amenaza para su persona.
 - Tenga en cuenta que mientras pueda demostrar que los trabajadores pueden marcharse sin amenazas ni sanciones y que todo el trabajo se realiza de forma voluntaria, tomar precauciones de seguridad en las salidas no se considera trabajo forzoso.
- Dar libertad de movimiento a los trabajadores también incluye asegurarse de que:
 - los trabajadores pueden abandonar su puesto de trabajo con fines específicos, como ir al baño, hacer una pausa para hidratarse o buscar atención médica (en ningún caso debe restringir el acceso a la comida, el agua, los aseos o la atención médica en el lugar de trabajo como forma de disciplinar a los trabajadores); y de que
 - los trabajadores no tienen restricciones irrazonables para desplazarse en cualquier vivienda proporcionada por el empleador, incluyendo tanto las residencias gestionadas por el empleador como las contratadas por terceros.
- No conserve los documentos de identidad originales de los trabajadores, como su pasaporte, bajo ninguna circunstancia que no sea para responder a los procesos administrativos locales relacionados con el trabajo (como la obtención de un visado de trabajo, una identificación local, etc.).
- Se considera una buena práctica dar a los trabajadores libre acceso a un lugar seguro donde puedan guardar sus objetos de valor y documentos personales mientras estén en el trabajo. Esto puede incluir cajas de seguridad si sus empleados necesitan tener sus pasaportes guardados de forma segura.
- No cobre a los trabajadores, ni directa ni indirectamente, honorarios o depósitos por la contratación. Si descubre que un trabajador ha pagado comisiones de contratación, debe establecer un sistema que compense a los trabajadores por el importe total que pagaron.
- Sea proactivo a la hora de garantizar que ni usted ni sus socios comerciales aplacen o retengan ninguna parte de los pagos salariales de un trabajador para obligarlo a trabajar durante más tiempo; y siga las directrices del **COP 17 Remuneración** para asegurarse de que los trabajadores reciben una remuneración adecuada.
- En ausencia de un periodo de preaviso contractual, si un trabajador dimite, puede pedirle que siga trabajando durante un periodo de tiempo determinado hasta que pueda encontrar un sustituto. Pero asegúrese de que el trabajador es libre de rechazar su petición sin ser amenazado o sin que se le retenga el resto de su salario.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 20 Trabajo forzoso

COP 20.3: TRATA DE PERSONAS

Los miembros no deben participar en ni apoyar la *trata de personas* ni ningún otro tipo de contratación engañosa o prácticas de *trabajo forzoso*. Los miembros deben comunicar claramente este requisito a los reclutadores de mano de obra, agencias y proveedores con los que trabajan, y supervisarán sus relaciones y remediarán los impactos negativos sobre los derechos humanos a medida que se produzcan, tal como se define en COP 6.1.

Medidas a tomar:

- Exponga claramente su postura contra la trata de personas, la contratación engañosa y el trabajo en régimen de servidumbre (ya sea en una política independiente o como parte de una política más amplia de derechos humanos) y comuníquelo a todos los reclutadores de mano de obra, agencias o proveedores con los que trabaje.
- Utilice la diligencia debida para identificar cualquier riesgo de trata de personas o de contratación engañosa o trabajo en régimen de servidumbre en sus propias operaciones y en las de su cadena de suministro (véase **COP 6 Derechos humanos** y **COP 7 Diligencia debida para el abastecimiento responsable, incluidas las zonas de conflicto y de alto riesgo**).
- Si recurre a reclutadores, agencias y proveedores de mano de obra:
 - Recurra únicamente a aquellos cuya actividad esté formalmente autorizada o certificada por la autoridad competente.
 - Lleve a cabo la diligencia debida para comprobar si existen casos de trata de personas o de contratación engañosa o trabajo en régimen de servidumbre, especialmente si se trata de trabajadores inmigrantes (véase la Figura 20).
 - Asegúrese de que no llevan a cabo ninguna práctica que ponga a los trabajadores en riesgo de sufrir trata de personas o contratación engañosa o trabajo en régimen de servidumbre (incluidas las comisiones de contratación, la servidumbre por deudas o la intimidación).
- Siga supervisando sus propias operaciones y las de los reclutadores, agencias y proveedores de mano de obra que utilice para garantizar el cumplimiento continuo del COP 20.3. Por ejemplo, mediante:
 - entrevistas o encuestas periódicas a los trabajadores;
 - revisiones de las políticas y procedimientos para confirmar que disponen de los controles adecuados (esto podría incluir la revisión de los contratos de los empleados); y
 - auditorías formales.

COP 20 Trabajo forzoso

FIGURA 20.1. INDICADORES CLAVE DEL TRABAJO FORZOSO QUE PUEDEN UTILIZARSE PARA RESPALDAR LOS PROCESOS DE DILIGENCIA DEBIDA PARA SELECCIONAR Y SUPERVISAR A LOS RECLUTADORES, LAS AGENCIAS Y LOS PROVEEDORES DE MANO DE OBRA

Indicadores de trabajo forzoso	Contratación Contratación inicial y posterior (incluidos los desplazamientos)	Uso del engaño, falsas promesas. Pagos a intermediarios para conseguir trabajo, documentos de identidad, documentos de viaje, etc. Trabajo impuesto como condición de otras prestaciones. Reclutamiento forzoso, secuestro. Tipo de organización del viaje (si procede). Cambio de trabajo sin posibilidad de rechazo. Violencia o amenazas de violencia en caso de negarse a cambiar de trabajo.
	Condiciones de vida durante el empleo	Libertad de elección de vivienda. Retenciones salariales por alojamiento o herramientas de trabajo. Libertad para salir del recinto, contactar con la familia, hablar con gente de fuera. Vigilancia de las viviendas. Calidad, cantidad y precio de los alimentos proporcionados por el empleador. Libertad para comprar alimentos fuera del lugar de trabajo.
	Coacción a los trabajadores para hacer trabajar al empleado o impedir que se vaya	Retención del salario. Manipulación de la deuda. Abuso de la vulnerabilidad del trabajador derivada de su situación migratoria irregular. Conservación de documentos de identidad o de viaje. Vigilancia estrecha de los movimientos de los trabajadores. Imposibilidad de abandonar los locales de trabajo. Violencia o amenaza de violencia. Amenazas contra el trabajador o los miembros de su familia si el trabajador se marcha. Amenazas de denuncia o deportación.

Fuente:

- [OIT, Hard to See, Harder to Count: Survey Guidelines to Estimate Forced Labour of Adults and Children \(2012\)](#)

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 20 Trabajo forzoso

PREGUNTAS Y RESPUESTAS: TRABAJO FORZOSO

1. Si un empleado ha dado verbalmente o por escrito su consentimiento para trabajar, ¿cómo puede hablarse de trabajo forzoso?

El consentimiento formal de un empleado no siempre garantiza que este trabaje voluntariamente. Por ejemplo, cuando el consentimiento para trabajar se ha dado bajo amenaza de violencia, no puede haber oferta voluntaria de trabajo. Del mismo modo, si un trabajador es inducido mediante engaños, falsas promesas o la confiscación de documentos de identidad, no puede decirse que ofrezca su trabajo voluntariamente y, por tanto, se encuentra en situación de trabajo forzoso.

2. ¿Constituye trabajo forzoso la retención de documentos personales durante la vigencia del contrato de trabajo?

Solo si los trabajadores no pueden acceder a estos documentos cuando lo deseen, o si consideran que no pueden dejar el empleo sin arriesgarse a perderlos.

3. ¿Las horas extraordinarias obligatorias para cumplir los plazos de producción se consideran trabajo forzoso?

No si se mantiene dentro de los límites establecidos por la legislación nacional o los convenios colectivos. El trabajo forzoso se produce cuando las horas extraordinarias superan los límites semanales o mensuales permitidos por la ley y se hacen obligatorias (independientemente del motivo). Las horas extraordinarias también se consideran trabajo forzoso si los trabajadores son sancionados, multados o amenazados por negarse a realizarlas (véase COP 16 Horas de trabajo).

4. Si estoy dando a mis trabajadores salarios y beneficios completos, ¿puede surgir alguna vez un problema de trabajo forzoso?

Si una persona no es libre de abandonar su empleo sin amenazas ni sanciones, se encuentra en situación de trabajo forzoso, independientemente de que se le pague o no el salario íntegro u otras formas de compensación.

5. Contrato personal de seguridad y cierro con llave las puertas de mi lugar de trabajo para evitar robos y proteger la seguridad de mis empleados y propiedades. ¿Se considera trabajo forzoso?

No si los trabajadores pueden marcharse sin amenazas ni penalizaciones y todo el trabajo se realiza de forma voluntaria. La restricción irrazonable de movimientos por parte del personal de seguridad puede indicar trabajo forzoso, por lo que debe tratarse con precaución. Asegúrese de que sus medidas de seguridad también cumplen la norma COP 13 Seguridad.

Fuente:

- [OIT, Preguntas y respuestas sobre las empresas y el trabajo forzoso](#)

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 20 Trabajo forzoso

✓ COMPROBACIÓN

- ¿Ha evaluado los riesgos de trabajo forzoso y trata de personas en su empresa, dentro de su cadena de suministro y en cualquier agencia de contratación?
- ¿Sus medidas de seguridad restringen injustificadamente la circulación mediante sanciones o amenazas de sanción a los trabajadores?
- ¿Pueden los trabajadores acceder a sus documentos de identidad y pasaportes cuando lo necesiten?
- ¿Puede demostrar que los trabajadores no están obligados a realizar horas extraordinarias obligatorias?
- ¿Puede demostrar que se informó a los trabajadores de las condiciones de empleo y se les entregó un contrato preciso en un idioma que comprendieran antes de empezar a trabajar?
- ¿Ha confirmado que a los trabajadores no se les cobraron comisiones de contratación como parte de su proceso de contratación? Si se cobraron honorarios de contratación a un trabajador, ¿puede demostrar que se reembolsaron en su totalidad?
- ¿Puede demostrar que los trabajadores son libres de abandonar el empleo tras un preaviso razonable sin penalización ni retención deliberada del salario?
- ¿Puede demostrar que está evaluando y supervisando a los reclutadores, agencias y proveedores de mano de obra de las instalaciones?

E. MÁS INFORMACIÓN



SITIOS WEB

- [ILO, Special Action Programme to Combat Forced Labour](#)
- [Social Accountability SA 8000® International Standard](#)
- [Pacto Mundial de las Naciones Unidas, Principio cuatro: Trabajo](#)
- [Iniciativa mundial de las Naciones Unidas para luchar contra la trata de personas \(UNGIFT\)](#)
- [Verité, Fair Hiring Toolkit](#)

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 20 Trabajo forzoso



PUBLICACIONES

- [The Danish National Board of Social Services, Managing the Risk of Hidden Forced Labour: A Guide for Companies and Employers \(2014\)](#)
- [Institute for Human Rights and Business, Migration with Dignity: A Guide to Implementing the Dhaka Principles \(2017\)](#)
- [OIT, C029 – Convenio sobre el trabajo forzoso \(1930\)](#)
- [OIT, C105 – Convenio sobre el trabajo forzoso \(1957\)](#)
- [ILO, Combating Forced Labour: A Handbook for Employers and Business \(2015\)](#)
- [OIT, El Trabajo Forzoso y la Trata de Personas – Manual para los inspectores del trabajo \(2009\)](#)
- [OIT, Principios generales y directrices para la contratación equitativa y Definición de las comisiones de contratación y los gastos conexos \(2019\)](#)
- [OIT, Hard to See, Harder to Count: Survey Guidelines to Estimate Forced Labour of Adults and Children \(2012\)](#)
- [OIT, Indicadores del trabajo forzoso de la OIT \(2012\)](#)
- [Responsible Recruitment Toolkit, Eliminating Recruitment and Employment Fees Charged to Workers in Supply Chains \(2017\)](#)
- [Stronger Together, Tackling Modern Slavery in Global Supply Chains Toolkit \(2017\)](#)
- [UN, Protocol to Prevent, Suppress and Punish the Trafficking in Persons, Especially Women and Children \(2000\)](#)
- [UNGIFT, Human Trafficking and Business: Good Practices to Prevent and Combat Human Trafficking \(2010\)](#)

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 21 Libertad de asociación y negociación colectiva

A. APLICABILIDAD

Esta disposición se aplica a todos los miembros del RJC.

Punto de la cadena de suministro	COP 21 Libertad de asociación y negociación colectiva		
	21.1	21.2	21.3
Minero de diamantes y piedras preciosas de color	✓	✓	✓
Cortador o pulidor de diamantes y piedras preciosas de color	✓	✓	✓
Comerciante de diamantes y piedras preciosas de color	✓	✓	✓
Minero de metales preciosos	✓	✓	✓
Procesador de minerales de metales preciosos	✓	✓	✓
Refinador de metales preciosos	✓	✓	✓
Coberturista o comerciante de metales preciosos	✓	✓	✓
Fabricante o mayorista de joyas y relojes	✓	✓	✓
Minorista de joyería y relojería	✓	✓	✓
Reciclador	✓	✓	✓
Industria de servicios	✓	✓	✓

B. FONDO DE LA CUESTIÓN

El derecho a la libertad de asociación está proclamado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos. En el trabajo, esto significa el derecho a formar libremente organizaciones de trabajadores. Los trabajadores que no deseen afiliarse a dichas organizaciones también tienen sus derechos protegidos y no pueden ser coaccionados a afiliarse en contra de su voluntad.

La libertad de asociación no significa que las empresas deban organizar la mano de obra o invitar a los sindicatos al lugar de trabajo. Significa simplemente que los empresarios no deben interferir en la decisión de un empleado de afiliarse a una asociación ni discriminarlo por su elección. Esto incluye el menoscabo indirecto de la libertad de asociación, por ejemplo impidiendo a los sindicatos el acceso a los trabajadores o interfiriendo o influyendo en los resultados de las elecciones de las organizaciones de trabajadores.

La negociación colectiva es un proceso voluntario que tiene lugar entre los representantes de los trabajadores y los representantes de los empresarios. Suele centrarse en la negociación de las condiciones de empleo, como los salarios, las horas de trabajo, las condiciones laborales, los procedimientos de reclamación y los derechos y responsabilidades tanto de los trabajadores como de los empresarios. El principio fundamental de la negociación es que debe llevarse a cabo de buena fe, con un esfuerzo genuino por llegar a un acuerdo en un plazo razonable. El resultado mutuamente aceptable de la negociación colectiva se denomina «negociación colectiva». Si las partes no pueden llegar a un acuerdo, entran en procedimientos de resolución de conflictos, que van desde la conciliación a la mediación, pasando por el arbitraje.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 21 Libertad de asociación y negociación colectiva

La libertad de asociación aún no ha recibido el mismo nivel de atención por parte de las empresas que la salud y seguridad o la abolición del trabajo infantil. Con la creciente globalización, la privatización y las acciones legales contra las empresas, la libertad de asociación está cobrando mayor importancia. Como parte del marco de los derechos humanos básicos, debería ocupar un lugar destacado en la agenda de todas las empresas.

NEGOCIACIÓN COLECTIVA: BUENA PARA LOS NEGOCIOS

Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT), «lejos de arrastrar a las empresas y reducir la productividad, existen pruebas considerables de que los convenios de negociación colectiva reducen realmente la desigualdad salarial y pueden contribuir a la productividad y la competitividad».

La voz colectiva de los trabajadores puede ser una influencia importante no solo para estabilizar las relaciones laborales sino para mejorar el rendimiento de la gestión. Las investigaciones demuestran que la presencia sindical en una empresa está asociada a:

- Mayor igualdad salarial;
- Una mayor proporción de la renta destinada a prestaciones sociales;
- Menor rotación de personal, lo que se traduce en menores costes de contratación y formación;
- Retención y desarrollo de habilidades;
- Cambios más suaves en las prácticas del lugar de trabajo; y
- Aumento de la productividad.

Fuente:

- [Ethical Trading Initiative, Freedom of Association in Company Supply Chains: A Practical Guide \(2013\)](#)

C. NORMAS, ESTÁNDARES E INICIATIVAS CLAVE

ESTÁNDARES INTERNACIONALES

El artículo 20 de la **Declaración Universal de los Derechos Humanos** establece que «toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas», y que «nadie podrá ser obligado a pertenecer a una asociación». El artículo 23.4 prevé específicamente el derecho a afiliarse a un sindicato.

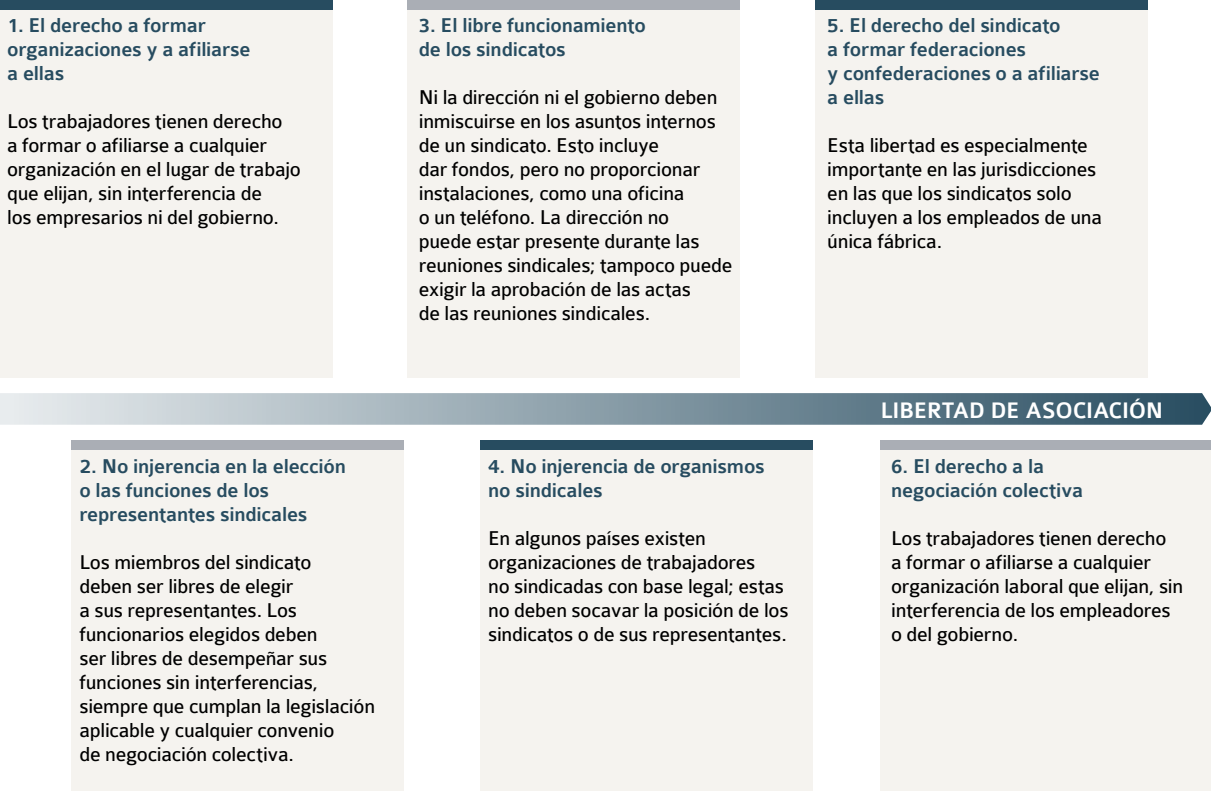
La OIT lidera los esfuerzos mundiales para definir y establecer estándares que defiendan estos derechos a través de dos grandes convenios:

- **Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948** (OIT C087); y
- **Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949** (OIT C098).

COP 21 Libertad de asociación
y negociación colectiva

En conjunto, estos convenios destacan seis características de lo que significa tener libertad de asociación (véase la Figura 21.1).

FIGURA 21.1. SEIS ELEMENTOS DE LA LIBERTAD DE ASOCIACIÓN



Fuente:

- ETI, Freedom of Association in Company Supply Chains: A Practical Guide (2013)

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 21 Libertad de asociación y negociación colectiva

Aunque los Estados miembros de la OIT no hayan ratificado ninguno de los convenios «básicos», siguen obligados a defender la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva a través de [1998 ILO Declaration on Fundamental Principles and Rights at Work](#).

Otros convenios de la OIT apoyan además la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva. Por ejemplo, el Convenio 135¹ de la OIT trata de los representantes de los trabajadores y establece que la dirección no debe tratar de imponer restricciones sobre a quién elige el sindicato como sus dirigentes (por ejemplo, estipulando que los dirigentes elegidos deben tener ciertos niveles de educación o haber trabajado en la empresa durante cierto tiempo). Según el Convenio 135, los miembros del sindicato deben ser libres de elegir a sus representantes, que a su vez deben ser libres de desempeñar sus funciones sin interferencias. Esto no significa que los representantes puedan hacer lo que quieran o dejar de trabajar. Deben funcionar de acuerdo con la legislación nacional o en virtud de un convenio colectivo en cuestiones como las instalaciones que pueden utilizar y la cantidad de tiempo que pueden ausentarse del trabajo para cumplir con sus obligaciones sindicales.

LEGISLACIÓN NACIONAL

La mayoría de las leyes laborales y de empleo nacionales tienen disposiciones muy específicas sobre la libertad de asociación, la negociación colectiva y las estructuras que las apoyan. Algunos países restringen la libertad de asociación a través de los sindicatos a nivel nacional, dentro de zonas económicas especiales o para determinadas categorías de trabajadores, como los trabajadores inmigrantes. En otros países en los que la libertad de asociación es legal, aún puede haber restricciones a la plena expresión de la libertad de asociación.

Es esencial conocer toda la legislación pertinente en las jurisdicciones en las que se opera.

PAÍSES EN LOS QUE LA LIBERTAD DE ASOCIACIÓN ESTÁ ACTUALMENTE RESTRINGIDA POR LEY

- La mayoría de los Estados del Golfo (Bahrein, Omán, Qatar, Arabia Saudí, Emiratos Árabes Unidos): los sindicatos están totalmente prohibidos.
- China y Vietnam: el sindicato está controlado por el gobierno y no es independiente.

Fuente:

- [Sedex and Verité, Sedex Supplier Workbook. Capítulo 1.3: Libertad de asociación y negociación colectiva \(2014\)](#)

1 OIT, C135 – Convenio sobre los representantes de los trabajadores (1971), https://normlex.ilo.org/dyn/nrmlx_es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_INSTRUMENT_ID:312280

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 21 Libertad de asociación y negociación colectiva

D. GUÍA DE IMPLEMENTACIÓN

COP 21.1: RESPETAR EL DERECHO DE LOS EMPLEADOS A ASOCIARSE LIBREMENTE

Los miembros respetarán el derecho de los *trabajadores* a asociarse libremente en *organizaciones de trabajadores* de su elección, sin interferencias ni consecuencias negativas, en consonancia con la Declaración de la *OIT* relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo de 1998. Los miembros deben garantizar que los *trabajadores* que deseen formar, afiliarse o participar en una organización de su elección, incluida la participación en una huelga legal, no sean objeto de ninguna forma de *acoso*, tal como se indica en COP 18.1.

Medidas a tomar:

- Designe a una persona del equipo directivo, como recursos humanos, responsable de conocer y cumplir esta disposición.
- Asegúrese de que sus procedimientos de contratación, despido y revisión del rendimiento de los empleados no discriminan a los miembros de un sindicato, o a aquellos que pretendan formar un sindicato de acuerdo con la legislación aplicable (véase **COP 22 No discriminación**). Establezca mecanismos de reclamación que permitan a los trabajadores plantear cualquier preocupación (véase **COP 18 Acoso, disciplina, procedimientos de reclamación y no represalias**).
- Es su responsabilidad asegurarse de que sus trabajadores comprenden su derecho a organizarse, algo que deben poder hacer libremente sin ninguna interferencia por su parte. Establezca un proceso formal para comunicar, de forma imparcial, a los trabajadores su derecho a afiliarse o formar sindicatos.
- Tenga cuidado de no promover ningún sindicato o asociación de trabajadores en particular, y no obligue a sus trabajadores a afiliarse o abandonar uno.
- No obstruya ni intervenga en modo alguno en la elección de los representantes sindicales.
- Asegúrese de que los sindicatos y sus representantes tienen derecho a llevar a cabo sus actividades tal y como se describe en la legislación aplicable.

COP 21.2: RESPETAR EL DERECHO DE LOS TRABAJADORES A LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA

Los miembros deben respetar el derecho de los *trabajadores* a la *negociación colectiva*, y se deben adherir a los *convenios de negociación colectiva*, cuando estos existan. Los miembros, con sujeción a la *legislación aplicable*, deben participar de buena fe en cualquier proceso de *negociación colectiva*.

Medidas a tomar:

- Cuando exista una organización de trabajadores, negocie con ella para alcanzar un convenio de negociación colectiva.
- Se espera que negocie y pacte de buena fe y que no participe en litigios indebidos u otras acciones para retrasar, detener o limitar el proceso de negociación. Esto significa que durante las negociaciones, debe mostrar su voluntad de discutir, comprometerse y llegar a una solución de mutuo acuerdo.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 21 Libertad de asociación y negociación colectiva

- Un caso ante el Tribunal Federal de Australia, informó que actuar de buena fe podía demostrarse como «actuar honestamente y con fidelidad al trato; una obligación de no actuar deshonestamente y de no actuar para socavar el trato celebrado o la sustancia del beneficio contractual negociado; y una obligación de actuar razonablemente y con lealtad teniendo en cuenta los intereses de las partes (que, inevitablemente, en ocasiones entrarán en conflicto) y las disposiciones, objetivos y propósitos del contrato, objetivamente determinados» (Paciocco v Australia and New Zealand Banking Group Limited (2015) FCAFC 50).
- Actuar de buena fe no significa que una parte tenga que actuar en contra de sus propios intereses.
- Es probable que actuar de «buena fe» implique elementos de:
 - equidad;
 - honestidad;
 - razonabilidad;
 - no socavar los objetivos contractuales;
 - no actuar de forma arbitraria o caprichosa;
 - tener en cuenta los intereses de la otra parte, sin tener que subordinar los propios intereses a los de la otra.
- También debe intentar llegar a un acuerdo a tiempo. El Estándar IRMA para la Minería Responsable describe una manera oportuna de variar en función de las cuestiones que se debatan. El miembro y los trabajadores, o los representantes de los trabajadores, deben acordar los plazos de recepción de la información crítica para cualquier negociación. La frecuencia del compromiso también debe ser acordada por la empresa operadora y los representantes de los trabajadores.
- Todos los convenios de negociación colectiva deben cumplir la legislación aplicable. Dado que esto puede variar significativamente de una jurisdicción a otra, es importante que dedique tiempo a identificar y comprender sus obligaciones legales.
- Una vez alcanzado un convenio de negociación colectiva, a nivel de empresa, sectorial o nacional, asegúrese de aplicarlo plenamente en su empresa.
- Tenga en cuenta que los convenios de negociación colectiva también pueden estar sujetos a otros requisitos del COP, por ejemplo los del:
 - **COP 16 Horas de trabajo** si se utilizan para establecer el acuerdo colectivo de los trabajadores para realizar horas extraordinarias en algunas circunstancias, trabajar más horas o promediar los días de descanso; y
 - **COP 17 Remuneración** si se utilizan para definir la tarifa salarial acordada para las horas extraordinarias o las circunstancias en las que se pueden realizar deducciones salariales.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 21 Libertad de asociación y negociación colectiva

CONFORMIDAD CON EL COP 21 EN LA INDIA

En algunas empresas o jurisdicciones, pueden existir formas de compromiso de los trabajadores o acuerdos que no parecen satisfacer los requisitos del COP 21.

Por ejemplo, muchas empresas de la India no tienen sindicatos, por lo que la negociación colectiva no tiene lugar. En su lugar, los «comités de empresa» constituyen foros para plantear y debatir cuestiones entre los trabajadores y la dirección. Los miembros de estos comités no son elegidos oficialmente, sino que suelen ser nombrados por consenso general entre los trabajadores. Sus discusiones con la dirección, junto con los resultados y acuerdos alcanzados, suelen documentarse en las actas de las reuniones y a veces se redactan como un memorando de entendimiento (MOU). Sin embargo, no se consideran equivalentes a los «convenios colectivos» según la legislación india, porque el comité no es una organización de trabajadores o un sindicato que se asocie libremente.

En virtud de la legislación india (la Ley india de conflictos laborales), los comités de empresa sirven para asegurar y preservar las buenas relaciones entre una empresa y sus trabajadores, comentar asuntos comunes de interés o preocupación e intentar resolver cualquier diferencia material de opinión. En todos los casos, el RJC fomenta el uso de estos comités, especialmente como forma de dar a conocer el COP del RJC.

Dependiendo de la forma específica de compromiso de los trabajadores o del acuerdo vigente, su empresa puede o no estar en conformidad con el COP 21, como se indica a continuación:

- **Conformidad:** Los convenios de negociación colectiva cumplen con la legislación aplicable y rigen las condiciones laborales pertinentes.
- **No conformidad menor:** Existe alguna forma de compromiso de los trabajadores legalmente constituida y un documento acordado (como un MOU o las actas de reuniones debidamente constituidas) rige las condiciones laborales pertinentes. En este caso, el documento acordado no se considera un convenio colectivo en virtud de la legislación aplicable y es necesario adoptar medidas correctivas para convertirlo en un convenio colectivo legalmente reconocido o para garantizar que las condiciones de empleo se ajustan a la legislación aplicable.
- **No conformidad mayor:** Ninguna forma de compromiso de los trabajadores legalmente constituida rige las condiciones de trabajo pertinentes.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 21 Libertad de asociación y negociación colectiva

COP 21.3: PAÍSES DONDE LOS DERECHOS ESTÁN RESTRINGIDOS

Cuando la legislación restrinja el derecho a la *libertad de asociación* y a la *negociación colectiva*, los miembros no obstruirán los medios alternativos que estén permitidos por la *ley aplicable*, ni *intentarán influir* o controlar estos mecanismos.

Medidas a tomar:

- Respetar los medios alternativos legales para que los trabajadores se asocien.
- Ejemplos de medios alternativos legales pueden ser un comité de salud y seguridad que se ocupe del bienestar de todos los trabajadores, incluida la dirección.
- Es importante que no influya ni controle los medios alternativos. No presione a sus trabajadores para que se afilien a una organización controlada por la empresa en lugar de una organización creada y controlada por los trabajadores.
- Debe ayudarles. Esto podría implicar la creación de comités temáticos, por ejemplo un comité de salud y seguridad que se ocupe del bienestar de todos los trabajadores, incluida la dirección. Cuando las leyes locales lo permitan, también puede apoyar a los trabajadores para que elijan libremente a sus propios representantes en el lugar de trabajo, educando a la plantilla sobre el marco de la representación de los trabajadores antes de las elecciones y proporcionando a los representantes de los trabajadores elegidos una formación externa e independiente.

✓ COMPROBACIÓN

- ¿Deja que sus trabajadores se asocien libremente en las organizaciones o sindicatos de su elección?
- ¿Dispone de procesos para comunicarse con los trabajadores de forma imparcial sobre su derecho a organizarse?
- ¿Participa de buena fe en los convenios de negociación colectiva y se adhiere a los resultados acordados?
- ¿Cumplen los convenios colectivos con la legislación aplicable?
- En los países en los que los derechos de asociación de los trabajadores están restringidos, ¿deja que sus trabajadores se asocien en sindicatos controlados por el Estado o en medios legales alternativos de asociación?

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 21 Libertad de asociación y negociación colectiva

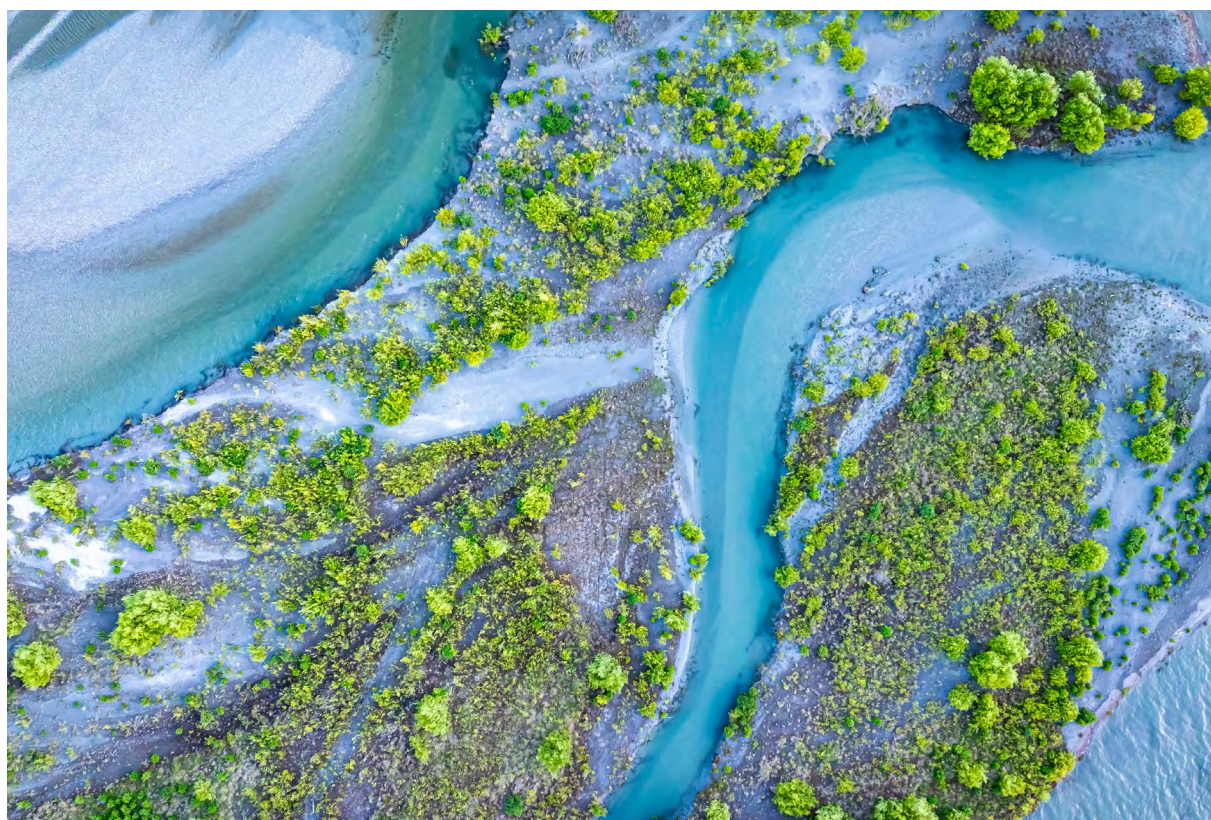
E. MÁS INFORMACIÓN

≡ SITIOS WEB

- [ETI, El Código Básico, Iniciativa de Comercio Ético \(ETI\)](#)
- [OIT, Declaración relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo](#)
- [Pacto Mundial de las Naciones Unidas, Principio tres: Trabajo](#)

≡ PUBLICACIONES

- [Better Work, Guidance Sheet 4: Freedom of Association and Collective Bargaining \(2009\)](#)
- [ETI, Freedom of Association in Company Supply Chains: A Practical Guide \(2013\)](#)
- [OIT, C087, Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948](#)
- [OIT, C098 – Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva \(1949\)](#)
- [Sedex y Verité, Sedex Supplier Workbook. Chapter 1.3: Freedom of Association and Collective Bargaining \(2014\)](#)
- [ONU, Declaración Universal de los Derechos Humanos: Artículo 20 \(1948\)](#)



COP 22 No discriminación

A. APLICABILIDAD

Esta disposición se aplica a todos los miembros del RJC y a los trabajadores empleados directamente y a los trabajadores empleados indirectamente que trabajan regularmente en los centros de los miembros.

Punto de la cadena de suministro	COP 22 No discriminación
	22.1
Minero de diamantes y piedras preciosas de color	✓
Cortador o pulidor de diamantes y piedras preciosas de color	✓
Comerciante de diamantes y piedras preciosas de color	✓
Minero de metales preciosos	✓
Procesador de minerales de metales preciosos	✓
Refinador de metales preciosos	✓
Coberturista o comerciante de metales preciosos	✓
Fabricante o mayorista de joyas y relojes	✓
Minorista de joyería y relojería	✓
Reciclador	✓
Industria de servicios	✓

B. FONDO DE LA CUESTIÓN

La discriminación en el trabajo adopta muchas formas y se produce en diversos sectores y entornos profesionales. Se encuentra en países de renta alta y baja, en entornos rurales y urbanos, y en lugares de trabajo de baja y alta tecnología. Puede afectar al modo en que un empleado recibe responsabilidades, formación o ascensos; al trato que recibe en el trabajo; o a la seguridad de su empleo. Incluso puede impedir que alguien consiga un empleo en primer lugar. En última instancia, la discriminación crea y refuerza las desigualdades y constituye una violación de los derechos humanos.

En todo el mundo, las mujeres sufren una de las mayores discriminaciones, en cuanto a los empleos de que disponen, su remuneración, prestaciones y condiciones laborales, y el acceso a los puestos de toma de decisiones. Otros grupos habitualmente discriminados son los jóvenes y las personas mayores, los trabajadores inmigrantes y los refugiados, las minorías étnicas, las personas con discapacidad y las personas con VIH/SIDA.

Para los empresarios, las prácticas discriminatorias directas surgen cuando, por ejemplo, las leyes, normas o costumbres citan explícitamente un motivo como el sexo o la raza para negar la igualdad de oportunidades. La discriminación indirecta es mucho más común y mucho más difícil de identificar en la práctica. Ocurre cuando las normas, prácticas o actitudes parecen neutrales pero en realidad conducen a exclusiones o a un trato preferente. El acoso también se considera discriminación cuando se basa en motivos discriminatorios (véase **COP 18 Acoso, disciplina, procedimientos de reclamación y no represalias**). Cuando la discriminación es indirecta o está arraigada culturalmente, requiere un esfuerzo consciente por parte de los empresarios para identificarla y abordarla de forma decidida.

La no discriminación es un derecho humano fundamental. Pero lograr la igualdad en el lugar de trabajo también tiene beneficios económicos. Los empresarios que eliminan la discriminación pueden acceder a una mano de obra más numerosa y diversa. Los trabajadores que gozan de igualdad tienen un mayor acceso a la formación, suelen percibir salarios más elevados y mejoran la calidad general de la mano de obra.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 22 No discriminación

C. NORMAS, ESTÁNDARES E INICIATIVAS CLAVE

ESTÁNDARES INTERNACIONALES

Los principios de no discriminación están recogidos en la **Declaración Universal de los Derechos Humanos**:

- El artículo 2 establece que toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en la declaración, sin distinción alguna.
- El artículo 7 establece que todos son iguales ante la ley y tienen derecho a igual protección contra cualquier discriminación que infrinja la declaración.
- El artículo 23 establece que toda persona tiene derecho a igual salario por igual trabajo.

Estos derechos también se han definido en el derecho laboral internacional a través de dos importantes convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT):

- **Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (OIT C111)**: En virtud del C111 de la OIT, los países deben desarrollar y aplicar una política nacional para promover la igualdad de oportunidades y de trato, con vistas a eliminar la discriminación en el lugar de trabajo. Esto incluye la eliminación de la discriminación en el acceso a la formación profesional, al empleo, a determinadas ocupaciones y a las condiciones de empleo.
- **Convenio sobre igualdad de remuneración, 1951 (OIT C100)**: Esto exige que los países garanticen que hombres y mujeres reciban el mismo salario por un trabajo de igual valor.

Aunque los Estados miembros de la OIT no hayan ratificado ninguno de estos convenios «fundamentales», siguen estando obligados a eliminar la discriminación en materia de empleo y ocupación a través de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo de 1998 ([Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y su seguimiento](#)).

LEGISLACIÓN NACIONAL

La mayoría de las leyes nacionales de trabajo y empleo contienen disposiciones sobre la no discriminación. En algunos países, sin embargo, se contempla la discriminación «positiva» que pretende corregir desigualdades históricas como las de género o raza.

Es esencial conocer toda la legislación pertinente en todas las jurisdicciones en las que se opera.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 22 No discriminación

D. GUÍA DE IMPLEMENTACIÓN

COP 22.1: NO PRACTICAR NI APROBAR NINGUNA FORMA DE DISCRIMINACIÓN

Los miembros deben basar las *relaciones laborales* en los principios de igualdad de oportunidades y trato justo, y los miembros no deben practicar ni consentir ninguna forma de *discriminación* en el lugar de trabajo en términos de contratación, continuidad en el empleo, *remuneración*, *horas extraordinarias*, acceso a la formación, desarrollo profesional, promoción, despido o jubilación, en consonancia con la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo de 1998. Esto incluye la *discriminación* por motivos de raza, color, etnia, casta, *origen* nacional, religión, discapacidad o información genética, género, orientación sexual, afiliación sindical o participación en una huelga legal, afiliación política, estado civil, estado parental o de embarazo, apariencia física, estado serológico respecto al VIH, edad o cualquier otra característica personal no relacionada con los requisitos inherentes al trabajo. Los miembros se deben asegurar de que todas las *personas aptas para trabajar* tengan las mismas oportunidades y no sean discriminadas por factores ajenos a su capacidad para desempeñar su trabajo.

Medidas a tomar:

- Designe a una persona del equipo directivo, como el de recursos humanos, como responsable de las cuestiones relacionadas con temas de discriminación.
- Revise las leyes aplicables en materia de discriminación y con la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo de 1998.
- Adopte medidas para reducir los riesgos de discriminación, recordando que estos pueden ser mayores o más evidentes en determinados países, sectores industriales, ocupaciones concretas o en cuestiones como la afiliación sindical o el embarazo o la maternidad.
- Revise sus operaciones y evalúe los riesgos de discriminación. El RJC ofrece un kit de herramientas de evaluación de riesgos que incluye una plantilla de evaluación de riesgos generales que puede resultarle útil, especialmente si tiene una pequeña empresa. Como alternativa, utilice su propio proceso de evaluación de riesgos probado y comprobado.
- Cuando proceda, desarrolle políticas y procedimientos de contratación, despido, promoción y revisión del rendimiento para abordar cualquier problema de discriminación potencial o real.
- Forme a todas las personas implicadas en la contratación, el despido y la gestión de empleados en materia de diversidad y antidiscriminación para asegurarse de que toman decisiones basadas en las cualificaciones, la capacidad y la experiencia de una persona.
- Utilice la formación antidiscriminación para concienciar sobre cómo es la discriminación directa e indirecta y sobre cómo los empleados pueden denunciarla confidencialmente sin temor a represalias (véase **COP 18 Acoso, disciplina, procedimientos de reclamación y no represalias**).
- La dirección debe revisar cuidadosamente cualquier caso de discriminación denunciado o sospechado. Asegúrese de que cualquier respuesta tenga en cuenta las circunstancias locales, sin dejar de alinearse con el COP.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 22 No discriminación

✓ COMPROBACIÓN

- ¿Es una persona del equipo directivo el o la responsable de todas las cuestiones de discriminación?
- ¿Existen riesgos de discriminación en su empresa y son conscientes de ellos los altos directivos?
- Cuando se identifican riesgos, ¿dispone de políticas y procedimientos para abordarlos?
- ¿Los empleados responsables de los procedimientos de contratación, colocación, formación y promoción han recibido formación sobre diversidad y antidiscriminación?
- ¿Han recibido el resto de sus empleados formación contra la discriminación? ¿Y saben cómo denunciar cualquier posible discriminación a través de su mecanismo de reclamación?

E. MÁS INFORMACIÓN

≡ SITIOS WEB

- ➔ [OIT, Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo](#)
- ➔ [OIT, Equality and Discrimination](#)
- ➔ [OIT, Base de datos de leyes sobre condiciones de trabajo](#)
- ➔ [Pacto Mundial de las Naciones Unidas, Principio 6: Trabajo](#)

≡ PUBLICACIONES

- ➔ [Better Work, Guidance Sheet 2: Discrimination \(2009\)](#)
- ➔ [International Finance Corporation \(IFC\), Good Practice Note: Non-Discrimination and Equal Opportunity \(2006\)](#)
- ➔ [ONU, Declaración Universal de los Derechos Humanos Artículos 2, 7 y 23 \(1948\)](#)

COP 23 Diversidad, equidad e inclusión

A. APLICABILIDAD

Esta disposición se aplica a todos los miembros del RJC.

Punto de la cadena de suministro	COP 23 Diversidad, equidad e inclusión		
	23.1	23.2	23.3
Minero de diamantes y piedras preciosas de color	✓	✓	✓
Cortador o pulidor de diamantes y piedras preciosas de color	✓	✓	✓
Comerciante de diamantes y piedras preciosas de color	✓	✓	✓
Minero de metales preciosos	✓	✓	✓
Procesador de minerales de metales preciosos	✓	✓	✓
Refinador de metales preciosos	✓	✓	✓
Coberturista o comerciante de metales preciosos	✓	✓	✓
Fabricante o mayorista de joyas y relojes	✓	✓	✓
Minorista de joyería y relojería	✓	✓	✓
Reciclador	✓	✓	✓
Industria de servicios	✓	✓	✓

B. FONDO DE LA CUESTIÓN

Una de cada seis personas en todo el mundo sufre algún tipo de discriminación, y las mujeres y las personas con discapacidad se ven afectadas de forma desproporcionada. La desigualdad amenaza el desarrollo social y económico a largo plazo, pone en peligro la cohesión social, perjudica la reducción de la pobreza y provoca disparidades en las oportunidades y los resultados, impidiendo la eficacia económica. Promover la diversidad, la equidad y la inclusión en todas las operaciones empresariales es un paso importante para abordar la desigualdad y eliminar la discriminación en todo el mundo.

La no discriminación tiene sus raíces en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en la que se fundamentan los principios internacionales de derechos humanos. El artículo 1 articula los derechos inalienables e inherentes de que «todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos». El artículo 2 establece que «nadie podrá ser discriminado en el disfrute de los derechos proclamados en la Declaración por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social».

Los Diez Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas¹ reiteran estos derechos universales y, alineados con los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, impulsan la contribución que las empresas pueden hacer al disfrute de los derechos humanos, incluido el derecho a la igualdad y a la no discriminación: Principio 1: Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos proclamados internacionalmente y el Principio 6: Las empresas deben apoyar la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación.²

1 Los Diez Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, <https://unglobalcompact.org/what-is-gc/mission/principles>
2 Pacto Mundial de las Naciones Unidas. Diversidad, equidad e inclusión, <https://unglobalcompact.org/take-action/action/dei>

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 23 Diversidad, equidad e inclusión

C. NORMAS, ESTÁNDARES E INICIATIVAS CLAVE

ESTÁNDARES INTERNACIONALES

Naciones Unidas. Diez Principios del Pacto Mundial, en particular el Principio 6: Las empresas deben apoyar la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación.

Organización Internacional del Trabajo. C100 Convenio sobre igualdad de remuneración, 1951

Organización Internacional del Trabajo. C111 Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958

Organización Internacional del Trabajo. C183 Convenio sobre la protección de la maternidad, 2000

Organización Internacional del Trabajo. C156 Convenio sobre los trabajadores con responsabilidades familiares, 1981

LEGISLACIÓN NACIONAL

Casi todas las jurisdicciones cuentan con un marco normativo para los distintos aspectos de la diversidad, la equidad y la inclusión.

Se espera que los miembros del RJC estén familiarizados con la legislación aplicable y comprendan el marco legislativo y reglamentario para la diversidad, la equidad y la inclusión en todos los ámbitos de actuación.

D. GUÍA DE IMPLEMENTACIÓN

COP 23.1: POLÍTICA, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

23.1. El miembro debe establecer y mantener:

- Una política *públicamente disponible* documentada y respaldada por *la alta dirección* con compromisos que promuevan la diversidad, la equidad y la inclusividad de los *trabajadores* en todos los niveles de la organización y en todas las funciones, incluyendo (pero sin limitarse a) la contratación, el desarrollo profesional y la movilidad, y unas condiciones de empleo equitativas.
- Procesos de apoyo y *procedimientos* con medidas de apoyo a la aplicación de la política.

Medidas a tomar:

- Las declaraciones de política deben:
 - estar respaldadas al más alto nivel de su organización;
 - establecer expectativas claras para sus empleados y socios comerciales;
 - reflejarse en sus sistemas y procedimientos operativos; y
 - revisarse periódicamente para comprobar su vigencia, adecuación e idoneidad.
- En todos los casos, su política debe aplicarse a todas las partes de su empresa cubiertas por el ámbito de certificación del RJC. Tenga en cuenta que si tiene varias entidades que no operan bajo una dirección central, cada una deberá tener una política de diversidad, equidad e inclusión.
- Asegúrese de que sus políticas sean accesibles al público, por ejemplo, publicándolas en el sitio web de su empresa, o poniéndolas a disposición de quien las solicite o haciéndolas visibles para los visitantes.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 23 Diversidad, equidad e inclusión

- Considere la posibilidad de adjuntar las políticas pertinentes a los contratos de la empresa, para concienciar sobre su compromiso con los socios comerciales, los proveedores de servicios y los proveedores.
- Actualice sus políticas lo antes posible si cambia la naturaleza o la actividad de su empresa.
- Asegúrese de que sus políticas se reflejen en los procedimientos operativos para integrar el compromiso en toda su empresa.
- La política, los procesos y los procedimientos deben desarrollarse con resultados específicos previstos para facilitar la revisión de la eficacia requerida en el COP 23.3.
- Se establecen procesos y procedimientos para proporcionar información coherente a los trabajadores en los diferentes niveles y áreas de la organización del afiliado. Si es la primera vez que prepara estos materiales, piense en formas de ser eficiente. Por ejemplo, los procesos y procedimientos pueden registrarse en una presentación utilizada con fines de formación.
 - Recuerde que el alcance de la documentación dependerá de la complejidad de la organización. La documentación debe ser adecuada para su propósito y coherente con la naturaleza, la escala y el propósito de la organización. Los procesos y procedimientos pueden ser complejos y de gran alcance para las grandes organizaciones multinacionales, pero bastante simples para las organizaciones más pequeñas.
 - Se sugiere que los procesos y procedimientos se integren en la medida de lo posible para reducir la redundancia y la duplicación. Por ejemplo, utilice sus procesos de formación existentes para cubrir los requisitos de formación cubiertos por el COP o amplíe sus procesos de mantenimiento de registros existentes para cubrir el control de registros exigido por el COP. Esto puede aumentar el éxito de la aplicación de sus procesos y procedimientos.
- Comunique los procesos y procedimientos a todos los trabajadores que tengan un impacto directo en los requisitos del COP.
- Mantenga registros para gestionar datos e información importantes, mejorar la rendición de cuentas y medir el progreso a lo largo del tiempo.
- Comunique todas las políticas y procedimientos a los gerentes, empleados y socios comerciales afectados, asegurándose de que entienden sus expectativas y están preparados para incorporar la política y los procedimientos en su forma de trabajar. El RJC recomienda que los miembros comuniquen activamente sus políticas de la forma más amplia posible y que aumenten la concienciación cada vez que se produzcan cambios sustanciales o incidentes relacionados con ellas. (Un cambio sustancial afectaría a su trabajo o a sus tareas diarias).
- Los procesos y procedimientos pueden adoptar formas muy diversas, en función de la naturaleza y la escala de una empresa. Por ejemplo, los sistemas y procedimientos necesarios para adoptar los requisitos del COP en una refinería serán muy diferentes de los sistemas y procedimientos necesarios en un pequeño negocio minorista.
- En todos los casos, el auditor del COP buscará verificar que sus procesos y procedimientos puedan cumplir con los requisitos del estándar COP.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 23 Diversidad, equidad e inclusión

POLÍTICAS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA DIVERSIDAD, EQUITAD E INCLUSIÓN:²

- Evalúe las diversidades lingüísticas, culturales y familiares que puedan existir en su plantilla. Por ejemplo:
 - las mujeres constituyen una proporción cada vez mayor de la mano de obra mundial, pero ganan sistemáticamente menos que sus homólogos masculinos; y
 - los empleados con discapacidades pueden tener necesidades particulares que deben satisfacerse, siempre que sea razonable, para garantizar que tengan las mismas oportunidades (por ejemplo, de formación y promoción) que sus compañeros.
- Centrar las políticas, los procesos y los procedimientos en hacer de las cualificaciones, la destreza y la experiencia la base para la contratación, la colocación, la formación y la promoción del personal a todos los niveles. A continuación se ofrece un ejemplo de plantilla de política de diversidad, equidad e inclusión. No obstante, le animamos a desarrollar una política que sea adecuada y refleje su cultura organizativa.

→ MODELO DE POLÍTICA DE EJEMPLO D, E & I

- Asigne la responsabilidad de las cuestiones de igualdad en el empleo a un alto nivel, emita políticas, procesos y procedimientos claros para toda la empresa que guíen las prácticas de igualdad en el empleo y vincule el ascenso a los resultados deseados en este ámbito.
- Trabaje caso por caso para evaluar si una distinción es un requisito inherente a un puesto de trabajo y evite la aplicación de requisitos laborales que perjudiquen sistemáticamente a determinados grupos.
- Mantenga registros actualizados sobre contratación, formación y promoción que ofrezcan una visión transparente de las oportunidades de los empleados y su progresión dentro de la organización.
- Cuando se detecte discriminación, desarrolle procedimientos de reclamación para abordar las quejas, tramitar los recursos y proporcionar vías de recurso a los empleados.
- Sea consciente de las estructuras formales y de las cuestiones culturales informales que pueden impedir a los empleados plantear sus preocupaciones y reclamaciones.
- Fomente y apoye los esfuerzos para crear un clima de tolerancia y de igualdad de acceso a las oportunidades de desarrollo profesional, como los programas de educación para adultos y los servicios sanitarios y de guardería.
- En las operaciones en el extranjero, las empresas pueden tener que adaptarse a las tradiciones culturales y colaborar con los representantes de los trabajadores y las autoridades gubernamentales para garantizar la igualdad de acceso al empleo de las mujeres y las minorías.

² Adaptado de: Pacto Mundial de las Naciones Unidas. Principio 6: Trabajo – Qué pueden hacer las empresas

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 23 Diversidad, equidad e inclusión

COP 23.2: FORMACIÓN

El miembro debe proporcionar formación a sus 2 que promueva una cultura de diversidad, equidad e inclusión; los compromisos de la política; y los *sistemas y procedimientos* de apoyo.

Medidas a tomar:

FORMACIÓN GENERAL:

- Una de las formas más eficaces de aplicar políticas, sistemas y procedimientos de diversidad, equidad e inclusión es la formación.
- La formación sobre diversidad, equidad e inclusión debe impartirse como parte del proceso de iniciación u orientación de un nuevo empleado, así como de forma continuada.
- Asegúrese también de prever una formación adicional y pertinente para:
 - todos los empleados con responsabilidades que puedan requerir competencias o sensibilidades adicionales en materia de diversidad, equidad e inclusión; y
 - todos los directivos sobre cómo formar a los empleados en materia de diversidad, equidad e inclusión, así como para abordar las situaciones en las que los empleados no cumplen con la política, los sistemas y los procedimientos de diversidad, equidad e inclusión.
- En todos los casos:
 - la formación puede ser formal (por ejemplo, sesiones de formación facilitadas) o informal (por ejemplo, seguimiento del trabajo);
 - la formación debe impartirse gratuitamente, durante las horas de trabajo;
 - los formatos y materiales de formación deben tener en cuenta el género, el idioma y los niveles de educación; y
 - deben mantenerse registros de cualquier formación impartida, incluyendo a quién se le impartió.
- La formación puede impartirse a través de recursos internos, cuando en su organización exista esa experiencia, o puede seleccionar a un formador externo debidamente cualificado. Para las pymes, a menudo las asociaciones industriales o los departamentos gubernamentales también pueden ofrecer formación de concienciación general sobre políticas de diversidad, equidad e inclusión.
- Supervise y ponga a prueba a los empleados para confirmar que siguen correctamente la política, los sistemas y los procedimientos de diversidad, equidad e inclusión. Considere la posibilidad de establecer objetivos para animar a los empleados a seguir los procedimientos clave.
- Considere la posibilidad de exponer los procedimientos y la información sobre diversidad, equidad e inclusión en todo el lugar de trabajo utilizando señales y símbolos sencillos cuando proceda.
- Asegúrese de que estos materiales están escritos a un nivel de alfabetización adecuado para la mayoría de sus trabajadores y en idiomas que la mayoría de los trabajadores puedan leer.
- Si un trabajador es analfabeto o no puede leer estos materiales debido a barreras lingüísticas, asegúrese de que un gerente capacite al trabajador verbalmente.

FORMACIÓN SOBRE DIVERSIDAD, EQUIDAD E INCLUSIÓN:³

- Impartir formación sobre prejuicios inconscientes.
- Impartir formación al personal sobre las políticas y prácticas de no discriminación, incluida la concienciación sobre la discapacidad. Adapte razonablemente el medioambiente físico para garantizar la salud y la seguridad de los empleados, clientes y otros visitantes con discapacidades.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 23 Diversidad, equidad e inclusión

COP 23.3: REVISIONES DE EFICACIA

El miembro debe revisar la eficacia de la política, los procesos y los *procedimientos* de diversidad, equidad e inclusión, con una frecuencia adecuada al propósito, la naturaleza, la escala y el impacto de sus *operaciones* y, como mínimo, en consonancia con COP 2.7.

Medidas a tomar:

- Consiga que la alta dirección revise la eficacia de la política, los procesos y los procedimientos al menos una vez al año como parte del proceso de revisión de la gestión exigido en COP 2.7. La revisión debe evaluar las lagunas y documentarse como prueba de conformidad con el COP 23.3. Las revisiones también deben realizarse antes, en función del riesgo o de los cambios en los riesgos derivados de un cambio en la naturaleza de la actividad empresarial.
- Las revisiones de la eficacia se esfuerzan por evaluar si la política, los procesos y los procedimientos han logrado los resultados que se habían propuesto.
 - Las revisiones de la eficacia van más allá de las revisiones de la aplicación. Una revisión de la implementación evaluaría factores como «¿Se ha llevado a cabo la formación?» o «¿Se han instalado carteles?».
 - Las revisiones de la eficacia deben evaluar si se ha logrado un mayor grado de diversidad, equidad e inclusión. Algunos ejemplos de indicadores evaluados durante una revisión de la eficacia podrían incluir «cómo ha cambiado la brecha salarial» o «cómo califican los empleados su experiencia de inclusión dentro de la organización».
- Asegúrese de abordar cualquier laguna identificada durante la revisión de la eficacia. Eso podría significar modificar la propia política o simplemente actualizar sus procedimientos para integrar mejor la política en las prácticas empresariales.
- Designe a un responsable para que supervise y gestione las posibles no conformidades resultantes de la revisión.
- Es necesario documentar el proceso emprendido y los resultados de la revisión de la eficacia. Esta documentación puede incluir el material de presentación distribuido para informar de la revisión de la dirección, así como las actas de la reunión.
- Periódicamente, digamos cada tres años, considere la posibilidad de llevar a cabo una revisión independiente de la eficacia. Debe contratar a una organización externa para que lleve a cabo una auditoría independiente sobre diversidad, equidad e inclusión. Esto le ayudará a asegurarse de que dispone de una política y un conjunto de procesos adecuados y significativos.

PEQUEÑA EMPRESA

Si usted es una pequeña empresa, puede beneficiarse de debates periódicos sobre su compromiso continuo con las prácticas empresariales responsables y el cumplimiento del RJC. Pueden tener lugar como parte del proceso de autoevaluación previo a su auditoría de certificación, así como después de la certificación.

Un debate anual entre la alta dirección sirve como una oportunidad para revisar cualquier problema de no conformidad y para comprobar el progreso en comparación con los planes de acción correctiva. Si no hay incumplimientos, o si ya se han abordado todos, utilice la discusión anual para explorar oportunidades de mejora, ya sea dentro de la empresa o en la comunicación de la política a las partes interesadas. Incluso unas breves actas de estas reuniones ofrecen pruebas objetivas de su conformidad con esta disposición.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 23 Diversidad, equidad e inclusión

✓ COMPROBACIÓN

- ¿Tiene una o varias políticas escritas que comprometan a su empresa con prácticas comerciales responsables?
- ¿Puede mostrar cómo se ha integrado la política en las prácticas comerciales existentes?
- ¿La política ha sido aprobada por la alta dirección?
- ¿La política define claramente las expectativas y se ha comunicado a todos los empleados y personas responsables de su cumplimiento?
- ¿Está disponible en la página web de su empresa o por otros medios?
- ¿Se revisa la política y su implementación al menos una vez al año? ¿Puede mostrar a su auditor las actas de estas «reuniones de revisión»?

E. MÁS INFORMACIÓN

≡ SITIOS WEB

- Naciones Unidas. [Diez Principios del Pacto Mundial](#), en particular [el Principio 6: Las empresas deben apoyar la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación](#)
- Organización Internacional del Trabajo. [C100 Convenio sobre igualdad de remuneración, 1951](#)
- Organización Internacional del Trabajo. [C111 Convenio sobre la discriminación \(empleo y ocupación\), 1958](#)
- Organización Internacional del Trabajo. [C183 Convenio sobre la protección de la maternidad, 2000](#)
- Organización Internacional del Trabajo. [C156 Convenio sobre los trabajadores con responsabilidades familiares, 1981](#)

≡ PUBLICACIONES

- «[Being transgender at work](#)», 10 de noviembre de 2021, David Baboolall, Sarah Greenberg, Maurice Obeid y Jill Zucker
- «[Women in the Workplace 2021](#)», 27 de septiembre de 2021, Tiffany Burns, Jess Huang, Alexis Krivkovich, Ishanaa Rambachan, Tijana Trkulja y Lareina Yee
- «[The economic state of Black America: What is and what could be](#)», 17 de junio de 2021, Shelley Stewart III, Michael Chui, James Manyika, JP Julien, Vivian Hunt, Bob Sternfels, Jonathan Woetzel y Haiyang Zhang
- «[COVID-19's impact on Asian American workers: Six key insights](#)», 6 de mayo de 2021, Grace Hua, Jess Huang, Samuel Huang, Lareina Yee
- «[The elusive inclusive workplace](#)», 23 de marzo de 2021, Bryan Hancock y Bill Schaninger
- «[Diversity wins: how inclusion matters](#)», 19 de mayo de 2020, Sundiatu Dixon-Fyle, Kevin Dolan, Vivian Hunt y Sara Prince

COP 24 Salud y seguridad

A. APLICABILIDAD

Esta disposición se aplica a todos los miembros del RJC excepto al COP 24.9 que solo es aplicable a los talladores o pulidores de diamantes y piedras preciosas de color.

Punto de la cadena de suministro	COP 24 Salud y seguridad								
	24.1	24.2	24.3	24.4	24.5	24.6	24.7	24.8	24.9
Minero de diamantes y piedras preciosas de color	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
Cortador o pulidor de diamantes y piedras preciosas de color	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Comerciante de diamantes y piedras preciosas de color	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
Minero de metales preciosos	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
Procesador de minerales de metales preciosos	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
Refinador de metales preciosos	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
Coberturista o comerciante de metales preciosos	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
Fabricante o mayorista de joyas y relojes	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
Minorista de joyería y relojería	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
Reciclador	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
Industria de servicios	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	

B. FONDO DE LA CUESTIÓN

Las necesidades de salud y seguridad en el trabajo varían enormemente entre países, sectores y grupos sociales. Cada año, más de dos millones de personas en todo el mundo mueren a causa de lesiones o enfermedades laborales. A menudo, los grupos más desfavorecidos y vulnerables son los más afectados por condiciones de trabajo inseguras e insalubres. Estas condiciones no se limitan a fábricas o yacimientos mineros a gran escala; pueden darse en pequeñas empresas e incluso en hogares, en el caso de los trabajadores a domicilio.

Todo trabajador tiene derecho a un entorno de trabajo seguro. Toda empresa tiene la responsabilidad fundamental de garantizar que sus trabajadores no sufran daños a causa de su trabajo, y de tener en cuenta la salud y la seguridad de otras personas en el lugar de trabajo, incluidos los visitantes y las comunidades locales.

La mayoría de los programas de salud y seguridad de las empresas se centran en la prevención de lesiones y enfermedades en el trabajo minimizando los riesgos y peligros laborales específicos. Hay muchos peligros de este tipo en la cadena de suministro de joyería: las minas pueden ser lugares de trabajo peligrosos, y el procesamiento y refinado de metales preciosos y piedras preciosas puede implicar el uso de productos químicos tóxicos y maquinaria pesada (véase la Tabla 24). Además, todos los lugares de trabajo conllevan un riesgo de lesiones o enfermedades por peligros generales, como resbalones y tropiezos, manipulación manual, ergonomía del puesto de trabajo, higiene básica y transporte.

COP 24 Salud y seguridad

TABLA 24. RIESGOS PARA LA SALUD Y LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO QUE SE ENCUENTRAN A MENUDO EN LAS CADENAS DE SUMINISTRO DE JOYERÍA

Sector	Riesgos habituales para la salud y la seguridad en el trabajo
Minería	• Derrumbamiento de minas, desprendimientos de rocas o hundimientos • Accidentes relacionados con vehículos (incluidos vehículos de pasajeros y vehículos especializados para minería) • Trabajo en altura y caída de objetos desde alturas • Exposición a sustancias químicas tóxicas (como el cianuro y el mercurio) o gases (como monóxido de carbono o metano) o a sustancias peligrosas (como el polvo, que puede causar silicosis, o la radiación) • Electrocución • Falta o mal uso de equipos, incluido el EPP; o uso de equipos en mal estado, obsoletos o inadecuados, que causen lesiones • Uso y manipulación de sustancias explosivas • Lesiones con herramientas mecánicas o manuales • Ruido, vibraciones (en particular con el uso de martillos neumáticos), calor, ventilación deficiente, sobreesfuerzo y espacio de trabajo inadecuado, especialmente en operaciones subterráneas • Exposición a calor y frío extremos • Falta de conocimientos o formación, especialmente entre el personal con bajo nivel de estudios • Enfermedades transmitidas por vectores, como la malaria, la fiebre amarilla, el dengue y otras • Jornadas y turnos de trabajo prolongados que dificulten la conciliación con la vida personal
Procesado y refinado de oro, plata y metales del grupo de platino (MGP)	• Exposición a metal fundido, radiación electromagnética y fuentes de alta temperatura • Exposición a productos químicos tóxicos, como el ácido clorhídrico y los vapores de cloro • Uso de maquinaria pesada, como plantas rotativas • Uso de equipos peligrosos, como bombas, trituradoras y secadoras • Accidentes relacionados con vehículos
Tratamientos de piedras preciosas de color	• Uso de perforación láser y tratamientos de alta presión y alta temperatura • Exposición a productos químicos tóxicos, en particular: – peróxido de hidrógeno (blanqueo); – ácido nítrico (blanqueo ácido); – ácido sulfúrico (coloración); – ácido fluorhídrico (pulido); – polímeros (relleno e impregnación); – cloruro de mercurio (laca y nácar); – nitrato de plata (laminado); – óxidos metálicos (recubrimientos de superficie y de respaldo); – tintes de color (teñido); – berilio (utilizado en el proceso de difusión); y – oligoelementos (emitidos durante tratamientos como el calentamiento). • Exposición a diamantes y piedras preciosas radiactivas durante los tratamientos de irradiación

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 24 Salud y seguridad

Sector	Riesgos habituales para la salud y la seguridad en el trabajo
Tallado, pulido y fabricación de joyas	- Inhalación de polvo, fatiga ocular, mala postura que provoca problemas de espalda y hombros - Largas jornadas laborales - Falta o mal uso de equipos, incluidos los EPP, o uso de equipos en mal estado, obsoletos o inadecuados - Salidas de emergencia cerradas - Condiciones de trabajo insalubres o insalubres, incluida una ventilación deficiente - Alojamiento en el lugar de trabajo hacinado e inseguro con instalaciones limitadas para lavarse, dormir y preparar la comida - Falta de formación sobre sustancias químicas y medidas de protección - Exposición a humos y productos químicos tóxicos - Fatiga ocular
Comercio, industrias de servicios y venta al por menor	- Riesgos generales en el lugar de trabajo, como resbalones y tropiezos, manipulación manual, ergonomía del puesto de trabajo, higiene básica y transporte - Esfuerzos repetitivos o fatiga ocular

Algunas empresas van más allá de la simple prevención de lesiones y enfermedades para desarrollar programas de salud y seguridad que favorezcan la salud y el bienestar general de los trabajadores. Esto implica incorporar, por ejemplo, estrategias para hacer frente al estrés, la obesidad, la fatiga o la adicción y el abuso de sustancias, e iniciativas para promover la aptitud para el trabajo, la salud reproductiva y el equilibrio entre la vida laboral y familiar.

La aplicación de un enfoque holístico de la salud y la seguridad en el lugar de trabajo puede reportar importantes beneficios en términos de productividad. Incluyen:

- menos lesiones y enfermedades entre los trabajadores;
- menos días de baja por enfermedad;
- menos declaraciones de seguros, primas y multas reglamentarias; y
- mayor motivación y rendimiento del personal.

Por el contrario, los programas deficientes de gestión de la salud y la seguridad dan lugar a más días de baja por enfermedad, mayores tasas de accidentes y mayores riesgos para la reputación, lo que puede afectar al rendimiento comercial. La Organización Internacional del Trabajo (OIT) estima que la carga económica de las malas prácticas de seguridad y salud en el trabajo representa el 4 % del producto interior bruto mundial cada año.

Hay muchos enfoques diferentes para implementar la salud y la seguridad, pero un programa sólido incluirá nueve elementos clave, que van desde políticas, procedimientos e infraestructura hasta capacitación, equipamiento e investigación de incidentes (véase la Figura 21). Incluso en las pequeñas empresas, será necesario incluir aspectos de cada uno de ellos (véase el cuadro «Gestión de la salud y la seguridad en las pequeñas empresas» en la sección D).

COP 24 Salud y seguridad

FIGURA 21. LOS NUEVE COMPONENTES DE UN PROGRAMA SÓLIDO DE SALUD Y SEGURIDAD (COINCIDEN DIRECTAMENTE CON LAS DISPOSICIONES 23.1-23.9 DE COP)



C. NORMAS, ESTÁNDARES E INICIATIVAS CLAVE

ESTÁNDARES INTERNACIONALES

La OIT cuenta con más de 70 convenios y recomendaciones sobre cuestiones de salud y seguridad. Abarcan medidas preventivas y de protección e incluyen tanto riesgos generales que se aplican a múltiples sectores como riesgos específicos que se encuentran en industrias concretas. A continuación se resumen algunos de ellos.

- El **Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981 (OIT C155)** establece las normas para promover la salud y la seguridad en el trabajo y para mejorar las condiciones laborales en el ámbito nacional y de empresa. Esto incluye establecer las obligaciones de la empresa para garantizar que los procesos y los equipos sean seguros, y que los trabajadores tengan acceso a ropa y equipos de protección cuando sea necesario.
- El **Convenio sobre el marco promocional para la seguridad y la salud en el trabajo, 2006 (OIT C187)** se estableció para promover una cultura preventiva de seguridad y salud. En virtud del C187 de la OIT, los países deben desarrollar, en consulta con las partes interesadas, una política, un sistema y un programa nacionales de seguridad y salud en el trabajo. Esto incluye el establecimiento de las leyes, reglamentos, autoridades y mecanismos de cumplimiento necesarios para aplicar la política nacional en el ámbito de la empresa.
- El **Convenio sobre seguridad y salud en las minas, 1995 (OIT C176)**, que entró en vigor en 1998, regula diversos aspectos de la salud y la seguridad en las minas, como la inspección, los dispositivos de trabajo especiales y los equipos de protección especiales de los trabajadores. Incluye recomendaciones sobre cuestiones como la manipulación de productos químicos, la preparación para emergencias y el derecho de los empleados a informar de los accidentes a las autoridades locales. También establece requisitos relacionados con el rescate en minas.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 24 Salud y seguridad

En 2018, la Organización Internacional de Normalización (ISO) publicó un nuevo estándar internacional sobre **salud y seguridad en el trabajo (ISO 45001)**, que ofrece un marco para mejorar la seguridad de los empleados, reducir los riesgos en el lugar de trabajo y crear unas condiciones laborales mejores y más seguras. El estándar ISO 45001 se ajusta a los convenios, recomendaciones y directrices de la OIT, así como a diversos estándares nacionales. Sustituye al estándar británico ampliamente utilizado para la gestión de la salud y la seguridad en el trabajo BS OHSAS 18001. ISO 45001 es también una de las normas que el RJC reconoce para el cumplimiento de partes específicas de esta disposición (véase Requisitos del proceso de certificación).

Más allá de los instrumentos de la OIT y la ISO, las industrias y organizaciones han desarrollado sus propios estándares y guías voluntarias para ayudar a mejorar la salud y la seguridad en el lugar de trabajo y abordar los riesgos específicos de la industria. Incluyen:

- Los **10 Principios del Consejo Internacional de Minería y Metales (ICMM)** ([ICMM – Nuestros Principios](#)). Para ser miembro del ICMM es necesario comprometerse con los 10 principios, que sirven como marco de prácticas recomendadas para el desarrollo sostenible en la industria de la minería y los metales. El principio 5 del ICMM exige a los miembros que «persigan la mejora continua de los resultados en materia de salud y seguridad con el objetivo último de cero daños».
- El **Código Internacional para el Manejo del Cianuro** (www.cyanidecode.org) se centra exclusivamente en la gestión segura del cianuro en la extracción de oro y plata, y se aborda en **COP 40 Cianuro**.

Las **Normas de desempeño ambiental y social de la Corporación Financiera Internacional (IFC)** («Normas de desempeño de la IFC», www.ifc.org/performancestandards) definen las responsabilidades de los clientes de la IFC en la gestión de los riesgos ambientales y sociales. Se trata de una referencia mundial en materia de buenas prácticas y comprende ocho normas de desempeño, entre los que se incluyen:

- Norma de desempeño 2: Condiciones laborales y de trabajo, que incluye requisitos para que las empresas proporcionen condiciones de trabajo seguras y saludables.

Las Normas de Desempeño de la IFC están integradas en los **Principios de Ecuador** (<http://equator-principles.com>); véase **COP 25 Gestión medioambiental** para más información.

Las **Directrices sobre medio ambiente, salud y seguridad del Grupo del Banco Mundial** (Guías generales sobre medio ambiente, salud y seguridad, <https://www.ifc.org/content/dam/ifc/doc/2000/2007-general-ehs-guidelines-es.pdf>) se mencionan en el Marco Medioambiental y Social del Banco Mundial y en las Normas de Desempeño de la IFC e incluyen directrices específicas sobre salud y seguridad en el trabajo, así como ejemplos generales y sectoriales de prácticas recomendadas.

De manera más general, la salud y la seguridad en el lugar de trabajo forman parte de un marco más amplio de derechos humanos que se aborda en los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos (véase **COP 6 Derechos humanos**).

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 24 Salud y seguridad

PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR

Según las Directrices de las Naciones Unidas para la Protección del Consumidor de 2016, los países tienen el deber de proteger a los consumidores de los peligros para su salud y seguridad. Muchos países cuentan con normas y reglamentos de protección del consumidor para garantizar que los productos y servicios sean seguros y no representen riesgos para los consumidores.

Además, ISO ha elaborado una serie de directrices internacionales que abarcan todos los aspectos de la seguridad de los productos, incluidos los procedimientos de retirada de productos, los productos relacionados con la infancia, el comercio transfronterizo y la seguridad de los productos. Por ejemplo, la norma ISO 10377 (www.iso.org/standard/45967.html) ofrece a los proveedores una guía práctica para evaluar y gestionar la seguridad de los productos de consumo.

La mayoría de los productos de joyería no suponen riesgos para la salud y la seguridad de los consumidores. Sin embargo, sigue siendo importante que las empresas evalúen cualquier riesgo potencial para sus consumidores y que los mitiguen para garantizar que sus productos sean seguros, primero durante el diseño del producto y, de nuevo, si es necesario, durante las evaluaciones de calidad antes de la venta. En particular, las empresas son generalmente responsables de:

- Cumplir las leyes, normas, reglamentos y prohibiciones nacionales e internacionales en materia de seguridad de los productos;
- Comunicar información sobre salud y seguridad a través de la divulgación y el etiquetado de los productos (véase **COP 29 Divulgación de productos**);
- Supervisar la seguridad de los productos a lo largo de su ciclo de vida y documentar cualquier problema; y
- Actuar sobre los problemas de seguridad una vez que tenga conocimiento de ellos, incluyendo la retirada de productos.

LEGISLACIÓN NACIONAL

La regulación sobre salud y seguridad en el lugar de trabajo reside en gran medida en el ámbito nacional o incluso local; muchos países cuentan con departamentos gubernamentales enteros para supervisar la salud y la seguridad en el trabajo.

En EE. UU., la Administración de Seguridad y Salud Ocupacional (OSHA) del Departamento de Trabajo de Estados Unidos, establece normas para la industria en general que incluyen requisitos en materia de salud y seguridad en el trabajo destinadas a proteger a los trabajadores (www.osha.gov).

La aplicación de la legislación en materia de salud y seguridad varía de un país a otro, al igual que las sanciones para los empleadores que no la cumplen. En algunos países, la legislación local puede obligar a las empresas a proporcionar rehabilitación o indemnización a los trabajadores accidentados. Los accidentes laborales graves suelen conllevar multas o costes de indemnización importantes y pueden poner en peligro las licencias de explotación y otros permisos. Por lo general, toda condena penal conlleva sanciones importantes; en algunas jurisdicciones, estas pueden incluir la responsabilidad penal personal de los altos directivos o consejeros de una empresa.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 24 Salud y seguridad

SALUD Y SEGURIDAD EN LA INDIA: COMBINACIÓN DE EXPECTATIVAS NACIONALES Y DE COP

La Ley de Fábricas de la India de 1948 establece requisitos para fábricas de cierto tipo y tamaño que son potencialmente relevantes para COP 23. Reconociendo los desafíos que existen para cumplir con algunos de estos requisitos, el RJC ha desarrollado cuatro criterios de conformidad para las fábricas en la India que entran dentro del ámbito de la Ley de Fábricas de la India.

- 1. Intervención de un agente de seguridad o bienestar.** La contratación de profesionales titulados para estas funciones puede ser un reto en algunas partes de la India. En estas situaciones, puede contratar a responsables de seguridad y bienestar con otras formas relevantes de formación externa en salud y seguridad para lograr la conformidad.
- 2. Provisión de una sala de ambulancias, enfermera y médico capacitados en las instalaciones.** El COP exige que los lugares de trabajo dispongan de servicios de primeros auxilios y de al menos un proveedor de primeros auxilios capacitado, y la ausencia de estos constituye una no conformidad grave. Disponer de una instalación *in situ*, como una sala de primeros auxilios, ambulancia o enfermería, con acceso al transporte adecuado a los hospitales locales, se considerará conformidad con este requisito. Otros enfoques aceptables incluyen que varias fábricas pongan en común sus recursos para mantener una sala de ambulancias compartida.
- 3. Provisión de cantina.** Si una fábrica tiene una cantina para sus trabajadores, debe ser higiénica y debe ofrecer acceso a agua potable segura para cumplir con COP 24.1. Si no hay cantina, la provisión de una asignación para comidas combinada con tiempo adecuado y acceso físico a alimentos preparados fuera de la fábrica es suficiente para lograr la conformidad.
- 4. Provisión de guardería.** Si una fábrica ofrece una guardería para sus trabajadores, debe ser higiénica y debe ofrecer acceso a agua potable segura y a instalaciones de aseo e higiene limpias para cumplir con COP 24.1. Si los trabajadores no desean utilizar una guardería en el lugar de trabajo, se puede lograr el cumplimiento mostrando cartas firmadas de todos los empleados pertinentes que indiquen que tienen suficiente acceso a guarderías fuera del lugar de trabajo. Los auditores deben verificar mediante entrevistas con los trabajadores que no ha habido coacción para obtener estas declaraciones.

Los miembros del RJC son responsables de identificar y mantenerse al día de todas las leyes y reglamentos pertinentes en materia de salud y seguridad, entre ellos:

- leyes de salud y seguridad del consumidor (que pueden estar incluidas en la legislación de protección del consumidor);
- reglamentación comercial;
- requisitos de información;
- procesos de aplicación; y
- sanciones por incumplimiento.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 24 Salud y seguridad

D. GUÍA DE IMPLEMENTACIÓN

COP 24.1: SEGURIDAD EN EL LUGAR DE TRABAJO

Los miembros deben proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables para todos los *trabajadores* y *visitantes* de acuerdo con la *legislación aplicable* y otras normas de *salud y seguridad* de la industria reconocidas internacionalmente.

Medidas a tomar:

- La salud y la seguridad son importantes en todos los lugares de trabajo, incluidos los entornos de oficina. Independientemente del tipo de negocio, debe proporcionar a sus trabajadores:
 - un lugar de trabajo seguro y formas de trabajo seguras;
 - equipos, herramientas y maquinaria en condiciones seguras;
 - instalaciones seguras para almacenar los productos químicos utilizados en el lugar de trabajo;
 - instalaciones seguras e higiénicas, incluidos aseos, zonas de comedor y primeros auxilios;
 - información, formación y supervisión;
 - una forma de ser consultados, involucrados e informados sobre las decisiones que puedan afectar a su salud y seguridad; y
 - procesos para identificar peligros y evaluar y controlar riesgos.
- Asegúrese de que todos sus edificios cumplan con la legislación aplicable y de que:
 - todas las instalaciones cumplan con las regulaciones locales y los códigos de construcción, y cuenten con los permisos adecuados.
 - cualquier alojamiento en el lugar de trabajo u otro tipo de alojamiento para los trabajadores cumpla con las normas locales de espacio, privacidad y almacenamiento de artículos personales; tenga en cuenta que si la legislación local no define ninguna norma, debe seguir las normas internacionales, como las normas de alojamiento de los trabajadores desarrolladas por la IFC y el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD).
- En cada lugar de trabajo, designe a un alto directivo responsable de la salud y la seguridad en el lugar de trabajo.
- Establezca procedimientos para identificar y mantenerse al día con la legislación sobre salud y seguridad en el lugar de trabajo, así como con la orientación normativa, los problemas y procedimientos de cumplimiento, y los requisitos de presentación de informes y mantenimiento de registros en todas las jurisdicciones de las operaciones de la empresa.
- Intente establecer una cultura de seguridad en el lugar de trabajo:
 - Desarrolle una política escrita, junto con procedimientos y sistemas de gestión, para la salud y la seguridad en el lugar de trabajo (véase COP 24.2).
 - Comuníquelos a los trabajadores e incorpórelos a los programas de iniciación y a las sesiones de orientación para los nuevos empleados. Asegúrese de que estén escritos en un lenguaje que los trabajadores puedan entender y expóngalos en las zonas comunes del lugar de trabajo.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 24 Salud y seguridad

- También deben tenerse en cuenta las medidas sanitarias, por ejemplo:
 - Los planes de salud anuales pueden utilizarse para promover una cultura de la salud. Asegúrese de solicitar la opinión formal de todos los grupos de trabajadores, especialmente de los grupos vulnerables, para su elaboración.
 - Alimentos, agua y saneamiento
 - En todas las instalaciones y alojamientos *in situ*, asegúrese de que los trabajadores tengan acceso a:
 - agua corriente, jabón y toallas u otros dispositivos de secado;
 - un lugar seguro para almacenar los alimentos; y
 - tanta agua potable como necesiten. Si el riesgo de contaminación es alto, realice pruebas periódicas para asegurarse de que el agua sigue siendo potable y lleve un registro de los resultados.
 - Si gestiona una cafetería o cantina que manipula alimentos para los trabajadores, asegúrese de que:
 - cumpla con toda la legislación pertinente en materia de seguridad alimentaria e higiene; y
 - todo el personal que trabaje en ella reciba formación en higiene o tenga las certificaciones pertinentes en manipulación de alimentos.
 - Si ofrece duchas para los trabajadores, asegúrese de que sean específicas para cada género (a menos que estén en una habitación privada destinada a uso individual con una puerta con cerradura).
 - Seguridad contra incendios y salidas de emergencia
 - Todas sus instalaciones y alojamientos *in situ* deben contar con equipos de seguridad contra incendios en pleno funcionamiento (incluidos extintores de incendios) que:
 - cumplan con la legislación local, incluidos los requisitos relativos al número y tipo de equipos y su ubicación;
 - sean adecuados para el tipo de riesgos potenciales de incendio en el lugar y cercano a las fuentes potenciales de ignición; y
 - estén bien mantenidos y revisados rutinariamente para confirmar que funcionan, sean accesibles y fáciles de usar.
 - Todas sus instalaciones y alojamientos *in situ* también deben tener un número adecuado de salidas de emergencia, en función de la estructura del edificio, el número de trabajadores y la normativa local.
 - Las salidas no deben estar cerradas con llave ni obstaculizadas (aunque pueden tener alarma). Tenga en cuenta que si tiene guardias de seguridad en las salidas, debe proporcionarles una formación especial para garantizar que los trabajadores puedan salir sin restricciones durante una emergencia.
 - Las salidas deben ser fácilmente identificables, incluso si el edificio se queda sin electricidad. Esto significa que necesita energía de reserva para proporcionar iluminación y señalización de emergencia en caso de cortes de energía.
 - Todas las salidas deben conducir a zonas y caminos abiertos. También necesitará un punto de reunión para que los trabajadores se reúnan de forma segura en caso de emergencia.
 - Haga que sus gerentes supervisen las condiciones y confirmen el cumplimiento continuo de estos requisitos mediante visitas periódicas a sus instalaciones. Estas visitas deben incluir:
 - comprobación de que las salidas y pasillos se mantienen despejados; y
 - confirmación de que los supervisores y trabajadores entiendan su responsabilidad de mantener despejadas las salidas y pasillos.
 - Madres lactantes y mujeres embarazadas
 - Preste especial atención a las madres lactantes y a las mujeres embarazadas para garantizar que su trabajo no las ponga en riesgo a ellas ni a sus hijos. En la práctica, eso significa:
 - establecer procedimientos para evaluar los riesgos potenciales en el lugar de trabajo;

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 24 Salud y seguridad

- minimizar esos riesgos, por ejemplo, asignándoles diferentes tareas o cargas de trabajo; y
- comunicarse con los gerentes y supervisores para garantizar que las trabajadoras lactantes y las mujeres embarazadas no sean discriminadas debido a su condición (véase **COP 22 No discriminación**).
- Respetar los derechos de los trabajadores a la salud y la seguridad, prestando especial atención al bienestar de las mujeres
- Prevenir el acoso sexual en el lugar de trabajo
- Identificar y gestionar los riesgos psicosociales (en la Tabla 25 que figura a continuación se muestran ejemplos de factores sociales en el trabajo que dan lugar a riesgos psicosociales, extraídos de la guía ISO 45003 Gestión de la salud y la seguridad en el trabajo – Salud y seguridad psicológicas en el trabajo – Directrices para la gestión de los riesgos psicosociales)
- Mantener materiales, equipos, herramientas y maquinaria en condiciones seguras
- Proporcionar instalaciones seguras e higiénicas, incluidos baños, áreas para comer y primeros auxilios
- Usar maquinaria y equipos móviles, incluida la protección, la formación de operadores y mantenedores
- Procedimientos para el apagado a un estado de energía cero, y procedimientos de bloqueo y etiquetado
- Inventario, información sobre peligros, almacenamiento y manipulación de materiales (incluido el metal caliente) y productos químicos
- Controlar la exposición a materiales peligrosos en diversos estados, ya sean sólidos, líquidos, gaseosos, neblinas, polvos y humos, partículas en el aire, ruido y niveles de temperatura. Consideración que debe aplicarse en función de la naturaleza del peligro (corrosivo, tóxico, cancerígeno, mutágeno, teratógeno, asfixiante, sensibilizante), las vías de entrada y eliminación del cuerpo, la naturaleza de los posibles efectos en las células/órganos/sistemas diana y las medidas de control adecuadas
- Trabajar solo
- Trabajar en altura
- Espacios confinados
- Sistemas energizados (presión, temperatura, eléctricos, etc.)
- Enfermedades relacionadas con el frío y el calor (estrés térmico)
- Iluminación o ventilación inadecuadas
- Riesgos ergonómicos
- Riesgos biológicos, como lesiones causadas por animales e insectos (incluidas las enfermedades transmitidas por vectores e insectos) - véase **COP 44 Salud y seguridad de la comunidad**
- Riesgos relacionados con la conducción y los desplazamientos - véase **COP 44 Salud y seguridad de la comunidad**
- Garantizar que los lugares de trabajo sean seguros para todos los trabajadores, incluidos los más jóvenes (por ejemplo, menores de 18 años), los mayores, las embarazadas, las que estén en período de lactancia y los discapacitados
- Higiene industrial general, higiene alimentaria y saneamiento
- Cuestiones de limpieza
- Los datos sanitarios, desglosados por sexo y edad, también pueden ser recopilados y revisados por los comités de trabajadores y la dirección pertinentes para hacer un seguimiento de la salud.
- Si cuenta con personal sanitario, este debe participar en todos los comités de trabajadores y, según corresponda, en los comités de dirección para participar en cuestiones y actividades relacionadas con la salud.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 24 Salud y seguridad

TABLA 25. FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL EN EL LUGAR DE TRABAJO – FACTORES SOCIALES

Factor social	Ejemplos
Relaciones interpersonales	• mala comunicación, incluido un intercambio deficiente de información • relaciones deficientes entre gerentes, supervisores, compañeros de trabajo y clientes u otras personas con las que los trabajadores interactúan • conflicto interpersonal • acoso, intimidación, victimización (incluido el uso de herramientas electrónicas como el correo electrónico y las redes sociales), violencia de terceros • falta de apoyo social • relaciones de poder desiguales entre grupos dominantes y no dominantes de trabajadores • aislamiento social o físico
Liderazgo	• falta de visión y objetivos claros • estilo de gestión inadecuado para la naturaleza del trabajo y su demanda • no escuchar o escuchar de manera superficial las quejas y sugerencias • ocultar información • proporcionar comunicación y apoyo inadecuados • falta de responsabilidad • falta de equidad • prácticas de toma de decisiones incoherentes y deficientes • abuso o mal uso del poder
Cultura organizativa/ de grupos de trabajo	• mala comunicación • bajos niveles de apoyo para la resolución de problemas y el desarrollo personal • falta de definición o de acuerdo sobre los objetivos de la organización • aplicación incoherente y extemporánea de políticas y procedimientos, toma de decisiones injustas
Reconocimiento y recompensa	• desequilibrio entre el esfuerzo de los trabajadores y el reconocimiento y recompensa formal e informal • falta de reconocimiento y apreciación adecuados de los esfuerzos de los trabajadores de manera justa y oportuna
Desarrollo profesional	• estancamiento e incertidumbre profesional, ascenso insuficiente o excesivo, falta de oportunidades para el desarrollo de habilidades
Apoyo	• falta de apoyo por parte de supervisores y compañeros de trabajo • falta de acceso a servicios de apoyo • falta de información/formación para apoyar el rendimiento laboral
Supervisión	• falta de procesos constructivos de evaluación y retroalimentación del rendimiento • falta de estímulo/reconocimiento • falta de comunicación • falta de una visión organizativa compartida y de objetivos claros • falta de apoyo o recursos para facilitar mejoras en el rendimiento • falta de equidad • uso indebido de la vigilancia digital

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 24 Salud y seguridad

Factor social	Ejemplos
Civismo y respeto	- falta de confianza, sinceridad, respeto, cortesía y equidad - falta de respeto y consideración en las interacciones entre los trabajadores, así como con los clientes y el público
Equilibrio entre el trabajo y la vida personal	- tareas, funciones, horarios o expectativas laborales que hacen que los trabajadores continúen trabajando en su tiempo libre - exigencias contradictorias del trabajo y el hogar - trabajo que afecta a la capacidad de los trabajadores para recuperarse de una enfermedad o lesión
Violencia en el trabajo	- incidentes que impliquen un desafío explícito o implícito a la salud, la seguridad o el bienestar en el trabajo; la violencia puede ser interna, externa o iniciada por el cliente, por ejemplo: - maltrato - amenazas - agresión (física, verbal o sexual) - violencia de género
Acoso	- comportamientos ofensivos, intimidatorios y no deseados (de naturaleza sexual o no sexual) que se relacionan con una o más características específicas de la persona objetivo, por ejemplo: - raza - identidad de género - religión o creencias - orientación sexual - discapacidad - edad Véase COP 18 Acoso, disciplina, procedimientos de reclamación y no represalia.
Intimidación y victimización	- comportamientos repetidos e irracionales que pueden suponer un riesgo para la salud, la seguridad y el bienestar en el trabajo; los comportamientos pueden ser abiertos o encubiertos, por ejemplo: - aislamiento social o físico - asignación de tareas sin sentido o desfavorables - insultos, ofensas e intimidación - comportamiento perjudicial - críticas públicas indebidas - ocultación de información o recursos críticos para el propio trabajo - rumores maliciosos o cotilleos - asignación de plazos imposibles - La intimidación y el acoso pueden producirse tanto en persona como por medios electrónicos (por ejemplo, redes sociales) Véase COP 18 Acoso, disciplina, procedimientos de reclamación y no represalia.

Fuente: ISO 45003

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 24 Salud y seguridad

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

¿Cómo puedo cumplir con el COP 24 si estoy alquilando un espacio en una instalación que pertenece a un tercero o es operada por un tercero, por ejemplo, una tienda minorista alquilada en un centro comercial o una oficina comercial en un gran edificio comercial?

En los casos en los que usted no sea el propietario del edificio, algunos controles de salud y seguridad, como los equipos de emergencia (sistemas de rociadores, salidas, etc.), son diseñados, implementados y controlados por el propietario.

En estos casos, su responsabilidad es llevar a cabo la debida diligencia para comprobar que el propietario o el operador cuenten con disposiciones que cumplan con las leyes locales aplicables, para la seguridad y el bienestar de usted, sus trabajadores y sus visitantes (por ejemplo, clientes y proveedores).

Si el edificio no es seguro o se identifican deficiencias, debe tomarse una decisión sobre la aceptabilidad de los riesgos para usted y sus trabajadores. Debe hacer todo lo posible para que el propietario u operador rectifique estas deficiencias, especialmente si contravienen las leyes locales aplicables. Debe explorar otras opciones viables, como establecer sus propios controles, cuando sea posible, y si no se puede hacer nada, se deben considerar medidas alternativas, como abandonar las instalaciones.

COP 24.2: GESTIÓN DE LA SALUD Y LA SEGURIDAD

Los miembros deben:

- Desarrollar e implementar una política de *salud y seguridad* en el trabajo con compromisos para prevenir lesiones y enfermedades relacionadas con el trabajo de los *trabajadores*; proporcionar lugares de trabajo seguros y saludables; y priorizar *la salud y la seguridad* de los *trabajadores* por encima de las ganancias.
- Comunicar la *política* a todos los *trabajadores* y *visitantes* del sitio, y asegurarse de que la *política* esté *disponible públicamente*.
- Identificar los *peligros* y evaluar los riesgos de los *peligros* en el lugar de trabajo e implementar controles para minimizar los riesgos de accidentes y lesiones a los *trabajadores*. La evaluación de riesgos debe tener en cuenta los *peligros* asociados a las actividades y productos de los miembros.
- Establecer e implementar *sistemas* de gestión de *salud y seguridad* ocupacional con *procedimientos* y procesos para gestionar las *operaciones* de manera que se eliminen los *peligros*, se gestionen los riesgos identificados, se verifique la eficacia de los controles, se prevengan lesiones y muertes, y se demuestre una mejora continua en el desempeño de *la salud y la seguridad*.
- Llevar a cabo, al menos una vez al año, revisiones documentadas para evaluar la idoneidad y adecuación continuas de los *sistemas* de gestión de *la salud y la seguridad* en el trabajo, verificar la eficacia de los controles de riesgos e implementar mejoras para abordar cualquier deficiencia.

Medidas a tomar:

- Debe establecer una política de salud y seguridad en el trabajo y sistemas de gestión.
 - La política debe demostrar el compromiso de su organización para garantizar un medioambiente de trabajo seguro en todas sus operaciones y actividades, mediante la prevención de lesiones y enfermedades en el lugar de trabajo. Esta debe ser la piedra angular de su ética empresarial por encima de la mera obtención de beneficios.
 - Sus sistemas de gestión, que comprenden procedimientos, procesos y personas capacitadas, forman parte de la forma en que cumplirá los compromisos establecidos en su política de salud y seguridad.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 24 Salud y seguridad

- Su sistema de gestión de la salud y la seguridad puede ser independiente o estar integrado de acuerdo con los requisitos de la política y el sistema de **COP 2 Política y sistemas de gestión**.
- La documentación adecuada para el propósito y consistente es generalmente la base de un sistema de gestión funcional, y por lo tanto puede ser bastante simple para las empresas más pequeñas.
- La norma internacional ISO 45001, Sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, ofrece un modelo para el establecimiento, la implementación y el mantenimiento de un sistema de gestión de la salud y la seguridad en el trabajo. La norma ISO 45001 describe los siguientes elementos interrelacionados de un sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SST):
 - Contexto de la organización
 - Comprender la organización y su contexto
 - Comprender las necesidades y expectativas de los trabajadores y otras partes interesadas
 - Determinar el ámbito del sistema de gestión de la salud y la seguridad en el trabajo
 - Sistema de gestión de la salud y la seguridad en el trabajo
 - Liderazgo y participación de los trabajadores
 - Liderazgo y compromiso
 - Política de salud y seguridad en el trabajo
 - Funciones, responsabilidades y autoridades de la organización
 - Consulta y participación de los trabajadores
 - Planificación
 - Acciones para abordar los riesgos y las oportunidades
 - Objetivos de salud y seguridad en el trabajo y planificación para alcanzarlos
 - Apoyo
 - Recursos
 - Competencia
 - Concienciación
 - Comunicación
 - Información documentada
 - Operación
 - Planificación y control operativos
 - Preparación y respuesta ante emergencias
 - Evaluación del rendimiento
 - Seguimiento, medición, análisis y evaluación del rendimiento
 - Auditoría interna
 - Revisión de la gestión
 - Mejora
 - General
 - Incidente, no conformidad y acción correctiva
 - Mejora continua

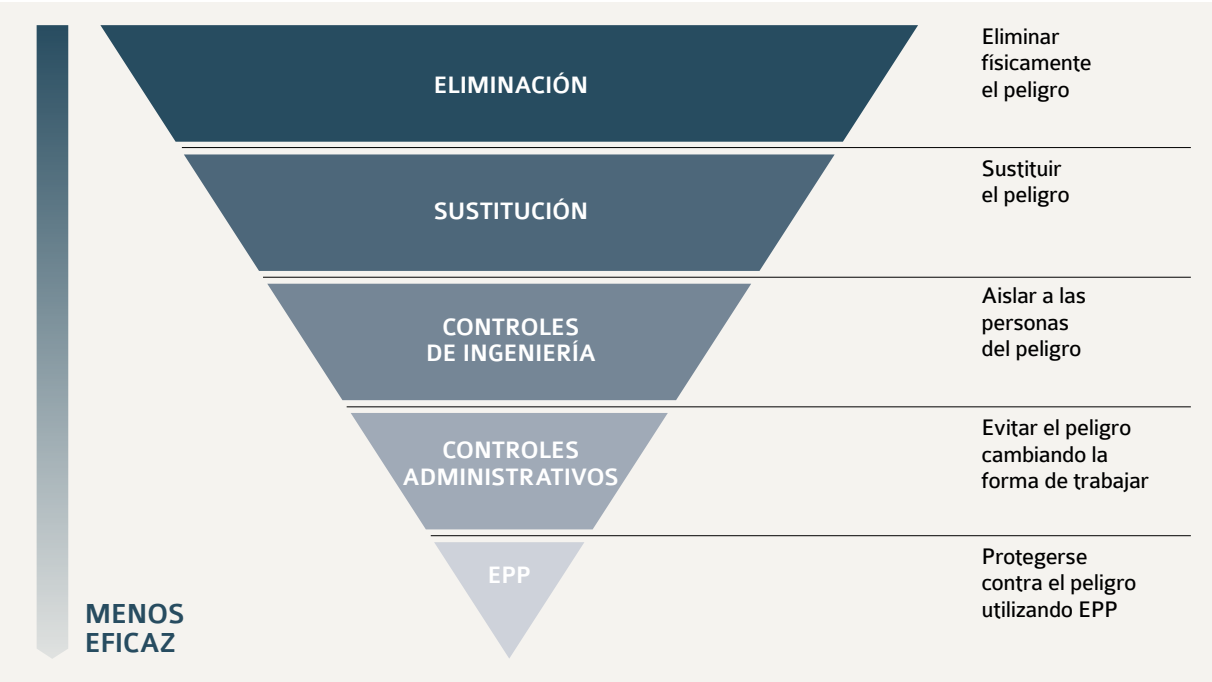
INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 24 Salud y seguridad

- La guía sobre el establecimiento, la implementación, el mantenimiento y la mejora continua de un sistema de gestión de la salud y la seguridad en el trabajo (SST) que puede ayudar a las organizaciones a cumplir con la norma ISO 45001 está disponible en las normas ISO 45002 Sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo – Directrices generales para la implementación de la norma ISO 45001:2018.
- Su sistema de gestión de la salud y la seguridad debe ser proporcional a la escala, naturaleza, ubicación e impactos de sus operaciones y actividades. Un sistema de gestión sencillo con solo unos pocos procedimientos e instrucciones de trabajo puede ser suficiente y eficaz para las pequeñas empresas con bajo riesgo. Sin embargo, es probable que una gran empresa multinacional con operaciones en múltiples partes de la cadena de suministro requiera sistemas de gestión más completos. Estos pueden gestionarse de forma centralizada o con procedimientos y controles específicos para cada lugar.
- Para que su sistema de gestión sea eficaz, debe contar con la participación de los trabajadores (o sus representantes) y promover una cultura de bienestar y prácticas seguras para todos los trabajadores.
- Los sistemas de gestión deben diseñarse de conformidad con las leyes aplicables y las normas internacionales, incluidos los convenios de la OIT.
- La política y los sistemas deben revisarse y actualizarse periódicamente, al menos una vez al año – véase **COP 2 Política y sistemas de gestión**.
- Los sistemas de gestión deben abordar los peligros y riesgos para la salud y la seguridad. Para ello, debe llevar a cabo una evaluación de riesgos adecuada al contexto de su empresa e identificar dónde pueden surgir riesgos para la salud y la seguridad, qué probabilidad tienen y qué prácticas y procedimientos podrían mejorarse para prevenirlos.
- El RJC ofrece un conjunto de herramientas de evaluación de riesgos (disponible en el [portal de miembros](#)) que incluye una plantilla de evaluación de riesgos generales que puede resultarle útil, especialmente si es una pequeña empresa. Como alternativa, utilice su propio proceso de evaluación de riesgos probado y comprobado.
- Considere sus oportunidades de mejora para abordar los riesgos utilizando una jerarquía de controles de peligros (véase la Figura 22) que priorice las acciones en el siguiente orden:
- Elimine el peligro suprimiendo o modificando la actividad que lo causa; por ejemplo, cambiando los productos químicos peligrosos por otros seguros o utilizando procesos de fabricación diferentes.
- Controle el peligro en el punto donde se inicia: por ejemplo, instalando sistemas locales de ventilación o extracción de polvo, salas de aislamiento o sistemas de aislamiento acústico y control del ruido.
- Minimice el peligro diseñando sistemas de trabajo seguros o tomando medidas administrativas o institucionales, por ejemplo, proporcionando formación o materiales de comunicación sobre procedimientos de trabajo seguros, supervisando el lugar de trabajo, limitando la exposición o las horas de trabajo, o promoviendo la rotación de puestos y un mejor uso de los EPP.
- Utilice los resultados de su evaluación de riesgos para desarrollar un plan de acción, y establezca sus sistemas de gestión para:
 - implementar acciones de manera oportuna;
 - revisar periódicamente los riesgos para comprobar si las medidas adoptadas han funcionado e identificar cualquier nuevo riesgo; y
 - documentar todas las evaluaciones de riesgos, los planes de acción y las medidas adoptadas.
- En el caso de los miembros con operaciones de minería y procesamiento de minerales, sus sistemas de gestión de la salud y la seguridad deben gestionar los riesgos para la salud y la seguridad de la comunidad. Estos pueden ser riesgos para la salud y la seguridad que sus operaciones pueden tener en la comunidad local, o riesgos para sus trabajadores en función de su ubicación y factores locales – véase **COP 44: Salud y seguridad de la comunidad**.

COP 24 Salud y seguridad

FIGURA 22. LA JERARQUÍA DE LOS CONTROLES DE PELIGROS



Fuente:

- [CDC, Hierarchy of Controls](#)

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 24 Salud y seguridad

COP 24.3: COMITÉ DE SALUD Y SEGURIDAD

Los miembros deben proporcionar a los *trabajadores* un mecanismo, como un comité conjunto de *salud y seguridad*, mediante el cual puedan plantear y debatir cuestiones de *salud y seguridad* con la dirección, y participar en el desarrollo y la aplicación de los *sistemas* de gestión de *la salud y la seguridad*, las evaluaciones de riesgos y el establecimiento de controles de riesgos.

Medidas a tomar:

- Establezca procedimientos para que los trabajadores elijan representantes para el comité conjunto de salud y seguridad (o mecanismo equivalente), por ejemplo, a través de nominaciones o elecciones sindicales o de la plantilla.
- Asegúrese de que el comité incluya:
 - un alto directivo, siempre que sea posible;
 - cualquier personal sanitario *in situ*; y
 - una representación que refleje el tamaño y la estructura de sus instalaciones; por ejemplo, si trabaja en varios turnos, el comité debe incluir representación de todos los turnos.
- Si los contratistas *in situ* no pueden participar, asegúrese de que el comité pueda seguir funcionando como un mecanismo para que planteen cuestiones de salud y seguridad.
- El comité debe reunirse periódicamente y servir de foro para debatir cuestiones de salud y seguridad que requieran la colaboración entre la dirección y los trabajadores, por ejemplo:
 - las causas fundamentales de accidentes recientes y cómo evitar que se repitan;
 - la eficacia de la formación;
 - los posibles riesgos para la salud y la seguridad;
 - tendencias de salud a corto y largo plazo identificadas por empleados, contratistas o directivos.
- El comité también debe considerar si existen necesidades especiales para diferentes grupos dentro de la plantilla, como mujeres o inmigrantes. Esto podría incluir la revisión de accidentes o lesiones por grupo y la adopción de las medidas adecuadas.
- Por ejemplo, si las mujeres no utilizan su EPP, el comité debe hablar con las trabajadoras para averiguar por qué: puede ser porque no entienden los beneficios, o simplemente porque el EPP no se diseñó para mujeres y es incómodo de usar o poco práctico.
- Plantee la posibilidad de utilizar canales tanto formales como informales para recabar la opinión de los trabajadores sobre posibles riesgos o mejoras para que el comité las tenga en cuenta, como encuestas o mesas redondas y buzones de sugerencias o reuniones de equipo.
- En cualquier caso, asegúrese de que los trabajadores puedan plantear cuestiones de salud y seguridad sin temor a críticas o represalias.
- Llevar un registro de todas las reuniones del comité, incluyendo los asuntos tratados y las medidas adoptadas.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 24 Salud y seguridad

COP 24.4: FORMACIÓN

Los miembros deben proporcionar formación sobre *salud y seguridad* a los *trabajadores* e información a los *visitantes* en un formato y un lenguaje comprensibles. Esto incluirá formación e información sobre:

- Riesgos y controles relacionados con *la salud y la seguridad* específicos al puesto de trabajo.
- Actuación adecuada en caso de accidente o *emergencia*.
- El derecho y la responsabilidad de los *trabajadores* de detener el trabajo o negarse a trabajar en situaciones con *peligros* incontrolados, y que cualquier *trabajador* o visitante señale inmediatamente estas situaciones a las personas en situación de riesgo inminente y a la dirección.

Medidas a tomar:

- Una de las formas más eficaces de aplicar los procedimientos de salud y seguridad es mediante la formación, que incluye tanto la formación general sobre las políticas de salud y seguridad y los protocolos de emergencia de toda la instalación, como la formación específica para el puesto de trabajo, por ejemplo, sobre cómo manipular materiales peligrosos, manejar maquinaria pesada o utilizar EPP.
- La formación general en materia de seguridad debe impartirse como parte del proceso de iniciación u orientación de los nuevos empleados.
- También se debe impartir formación en seguridad específica para el puesto cuando un nuevo empleado comienza, así como cada vez que un empleado tiene que hacer un nuevo tipo de trabajo o utilizar un nuevo equipo.
- Asegúrese también de impartir formación adicional y pertinente a:
 - todos los empleados con responsabilidades en caso de emergencia, por ejemplo, formación a los encargados de la lucha contra incendios sobre cómo utilizar el equipo de extinción de incendios, y formación a los socorristas sobre cómo administrar primeros auxilios; y
 - a todos los gerentes sobre cómo instruir a los empleados que no cumplan con los procedimientos de salud y seguridad, y qué hacer si no se siguen los protocolos.
- En todos los casos:
 - La formación puede ser formal (por ejemplo, sesiones de formación facilitadas) o informal (por ejemplo, observación del trabajo).
 - La formación debe impartirse de forma gratuita, durante el horario laboral.
 - Los formatos y materiales de formación deben tener en cuenta el género, el idioma y los niveles de educación.
 - Deben mantenerse registros de cualquier formación impartida, incluyendo a quién se le impartió.
- Supervise y examine a los empleados para confirmar que siguen correctamente los procedimientos de seguridad. Considere la posibilidad de establecer objetivos para animar a los empleados a seguir los procedimientos clave.
- Considere la posibilidad de mostrar los procedimientos e información de seguridad en las zonas donde se realizan actividades de alto riesgo, utilizando señales y símbolos sencillos cuando sea apropiado.
- Asegúrese de que estos materiales estén escritos a un nivel de alfabetización adecuado para la mayoría de sus trabajadores y en idiomas que la mayoría de los trabajadores puedan leer.
- Si un trabajador es analfabeto o no puede leer estos materiales debido a barreras lingüísticas, asegúrese de que un gerente capacite al trabajador verbalmente.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 24 Salud y seguridad

COP 24.5: EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

Los miembros deben asegurarse de que se proporcione gratuitamente *equipo de protección personal* (EPP) adecuado a los *trabajadores* y *visitantes* y deben verificar que esté actualizado y se lleve o utilice correctamente.

Medidas a tomar:

- Los EPP incluyen la ropa de protección y cualquier otra prenda (incluidos guantes, calzado de protección, cascos, gafas y tapones para los oídos) diseñada para proteger al usuario de la exposición a riesgos laborales relacionados con el trabajo.
- Tenga en cuenta que algunas empresas también tienen requisitos adicionales para la vestimenta segura en el lugar de trabajo, por ejemplo, mangas largas, calzado cerrado o respiradores.
- Utilice un proceso de selección sólido a la hora de comprar los EPP para asegurarse de que sean adecuados para su finalidad (véase la Figura 23) y cumplan las normas aceptadas internacionalmente.

FIGURA 23. SEIS PASOS PARA ELEGIR EL EPP ADECUADO



- Los EPP deben ser adecuados, estar limpios, ser higiénicos, mantenerse y almacenarse adecuadamente y sustituirse cuando caduquen o estén dañados. Para ayudar a garantizar esto:
 - establezca procedimientos sobre cuándo y cómo debe usarse cada pieza de EPP en relación con funciones laborales específicas; y
 - desarrolle una guía sobre cómo debe almacenarse el equipo cuando no esté en uso.
- Forme a todos los trabajadores que tengan que llevar EPP sobre cómo utilizar y almacenar el equipo, y por qué es importante.
- Coloque carteles por todas partes que recuerden a los trabajadores que deben utilizar EPP, así como el tipo de EPP que deben utilizar. Ponga estos carteles a disposición en varios idiomas, según corresponda a la mayoría de los trabajadores.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 24 Salud y seguridad

COP 24.6: INSTALACIONES MÉDICAS

Los miembros deben proporcionar acceso a provisiones adecuadas de primeros auxilios en el lugar de trabajo y personal capacitado en primeros auxilios, contar con *procedimientos* adecuados para el transporte a instalaciones médicas locales en caso de una *emergencia* médica y deben ayudar a los *trabajadores* con lesiones relacionadas con el trabajo a acceder físicamente al tratamiento médico de acuerdo con la legislación del país y la *política* de la empresa.

Medidas a tomar:

- Asegúrese de que todos sus centros cuenten, como mínimo, con botiquines de primeros auxilios y al menos un socorrista capacitado, incluso en entornos de bajo riesgo cercanos a una clínica de salud u hospital.
- La respuesta de primeros auxilios y la atención médica disponibles deben ser adecuadas para el lugar de trabajo y tener en cuenta el número de trabajadores, los riesgos laborales, la proximidad y los medios de transporte a clínicas u hospitales, y el acceso a los servicios fuera del horario laboral.
- Si su centro está lejos de un centro médico, considere la posibilidad de proporcionar un centro médico *in situ* que pueda responder a las lesiones en el lugar de trabajo.
- Si dispone de un centro médico *in situ*, tenga en cuenta que debe ser capaz de proporcionar información precisa a los proveedores de salud si la solicitan. También debe conservar los registros de salud durante el tiempo que la ley exija, que podría ser de hasta 30 años. Los registros deben incluir información sobre:
 - la ubicación exacta del centro y el horario de atención;
 - el género de los proveedores de atención médica en el centro;
 - los tipos de productos y servicios de salud disponibles y los costes relacionados (si los hay);
 - cuánto cuesta cada producto y servicio; y
 - la calidad general de la atención.

Tenga en cuenta que no debe proporcionar información médica específica de los trabajadores a menos que los trabajadores se lo pidan y las leyes locales sobre privacidad de la salud se lo permitan.

- Proporcione a todos los socorristas la formación adecuada en primeros auxilios, centrándose en los riesgos más importantes y los accidentes más comunes en sus instalaciones.
- Si un trabajador se lesiona en el trabajo, asegúrese de que puede acceder a cualquier tratamiento médico de seguimiento que necesite. Esto incluye organizar el transporte a un centro médico inmediatamente después del tratamiento de primeros auxilios, si es necesario, y ajustar el horario de trabajo del trabajador para adaptarse al tratamiento.
- Considere la posibilidad de poner a disposición de los empleados materiales y servicios de salud y bienestar personal. Esto incluye, por ejemplo, materiales sobre cómo manejar problemas de salud comunes como la depresión, el alcoholismo o el dolor de espalda, así como servicios como asesoramiento materno y reproductivo o medicamentos y vacunas contra enfermedades comunes. La inversión en actividades de prevención como estas puede reducir las ausencias no planificadas y aumentar la productividad en el lugar de trabajo.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 24 Salud y seguridad

COP 24.7: PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA

Los miembros deben establecer *procedimientos* de emergencia y planes de evacuación para todas las emergencias de *salud y seguridad* razonablemente previsibles. Estos deben ser accesibles o estar claramente expuestos, comprobados regularmente (incluso mediante simulacros de evacuación) y actualizados periódicamente.

Medidas a tomar:

- Su evaluación de riesgos debería haber identificado todas las emergencias razonablemente previsibles, que pueden incluir incendios, explosiones, emergencias médicas, incidentes con productos químicos peligrosos, amenazas de bomba, enfrentamientos armados y desastres naturales.
- Para cada posible emergencia:
 - trabaje con los servicios locales de respuesta a emergencias (incluidos los bomberos, los hospitales y la policía) para desarrollar e implementar un plan de respuesta a emergencias por escrito que describa lo que los trabajadores y otras personas en el lugar de trabajo deben hacer en caso de emergencia;
 - comunique el plan a los trabajadores; y
 - exponga el plan claramente en el lugar de trabajo o ponerlo a disposición de todos.
- Si la emergencia puede afectar a operaciones o comunidades cercanas, incluya a estas partes interesadas en su planificación de respuesta a emergencias.
- Identifique un punto de reunión externo común en todos los planes de respuesta a emergencias, donde los trabajadores deben reunirse durante cualquier evacuación para alejarse de posibles peligros. Establezca un proceso para garantizar que se tenga en cuenta a todo el personal en una evacuación y asegúrese de que todas las rutas y salidas de evacuación estén claramente indicadas.
- Ponga a prueba todos sus planes de emergencia con regularidad. Los simulacros de evacuación son importantes para confirmar que todos pueden ser evacuados de forma rápida y segura durante una emergencia; haga uno cada seis meses y lleve un registro del tiempo que tarda en sacar a todos.
- Tenga en cuenta que puede abordar las preocupaciones sobre el robo de productos durante las pruebas de emergencia o los simulacros de evacuación planificándolos con antelación y realizándolos después de que todos los productos estén asegurados.
- Revise y perfeccione sus planes con regularidad, aprovechando las lecciones aprendidas de las pruebas, los simulacros o los incidentes reales.

COP 24.8: INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES

Los miembros deben investigar los incidentes de *salud y seguridad* para establecer los factores causales contribuyentes y deben incorporar los resultados a las revisiones de los controles de *riesgos* pertinentes para identificar oportunidades de mejora y evitar que se repitan.

Medidas a tomar:

- Utilice las investigaciones de incidentes para tratar de encontrar la causa raíz de cualquier incidente de salud y seguridad que surja (en lugar de simplemente identificar lo último que ocurrió antes de que se produjera el incidente).
- Asegúrese de investigar también las situaciones de cuasi accidentes, en las que las consecuencias reales fueron menores, pero las consecuencias potenciales podrían haber sido graves.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 24 Salud y seguridad

- Establezca procedimientos para notificar a los representantes de salud y seguridad de los trabajadores sobre incidentes y situaciones de cuasi accidentes, y comuníquelos a todos los trabajadores y supervisores.
- Incluya a los trabajadores o a sus representantes en el proceso de investigación; y, cuando sea posible y factible, incluya a personal independiente o expertos externos en el equipo de investigación, especialmente en el caso de incidentes importantes.
- Documente todos los incidentes, asegurándose de registrar:
 - una descripción del incidente;
 - la fecha y la hora del incidente;
 - el nombre de los trabajadores implicados;
 - la causa principal;
 - las medidas adoptadas para evitar que se repitan; y
 - cualquier otro detalle relevante, como la indemnización pagada por la pérdida de ingresos o el tiempo de productividad perdido durante la sustitución de máquinas.
- Conserve los registros el mayor tiempo posible, ya que proporcionan datos estadísticos útiles y ayudan a identificar tendencias. Como mínimo, debe conservar los registros de todos los incidentes durante el tiempo que exijan las normativas locales y, por lo menos, tres años.
- Tenga en cuenta que si existe la posibilidad de enfermedades de larga latencia, como la pérdida de audición inducida por ruido o los cánceres ocupacionales, deberá conservar los datos de salud ocupacional durante mucho más tiempo, hasta 30 años.
- Analice sus registros de incidentes cada año para identificar tendencias e incorporar los resultados en la siguiente evaluación de riesgos para la salud y la seguridad.

COP 24.9: «SCAIFES» SIN COBALTO

Los miembros que se dediquen al tallado y pulido de *diamantes o piedras preciosas de color* utilizarán «scaifes» impregnados de diamante sin cobalto.

Medidas a tomar:

- La inhalación de polvo que contenga cobalto puede tener graves efectos sobre la salud.
- Si dispone de instalaciones de tallado y pulido, confirme que el proveedor garantiza que todas las lijas impregnadas de diamante utilizadas no contienen cobalto.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 24 Salud y seguridad

✓ COMPROBACIÓN

- ¿Ha designado a un gerente responsable de la salud y la seguridad en cada lugar de trabajo?
- ¿Tiene una política y procedimientos de salud y seguridad y se han comunicado a todo el personal?
- ¿Tiene un sistema para mantenerse al día con las leyes y regulaciones locales, nacionales e internacionales de salud y seguridad?
- ¿Se inspeccionan los lugares de trabajo para garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el COP 24.1?
- ¿Ha evaluado los riesgos de los peligros en el lugar de trabajo y ha implementado controles para minimizarlos?
- ¿Tiene un comité de salud y seguridad y lleva un registro de sus reuniones?
- ¿Existe un mecanismo para que los trabajadores planteen cuestiones de salud y seguridad?
- ¿Saben los empleados qué hacer en caso de accidente o emergencia?
- ¿Imparte formación sobre salud y seguridad general y específica del trabajo en idiomas que los trabajadores entiendan?
- ¿Proporciona EPP adecuados, de forma gratuita, y se utilizan de acuerdo con la política de la empresa y los requisitos reglamentarios?
- ¿Existen instalaciones sanitarias y médicas adecuadas en el lugar de trabajo? Si no es así, ¿puede demostrar que existen instalaciones adecuadas a una distancia razonable?
- ¿Existen planes de evacuación para emergencias razonablemente previsibles, y se muestran y ponen a prueba?
- ¿Ha tenido en cuenta las implicaciones externas de las emergencias y ha trabajado con partes interesadas externas para desarrollar planes de respuesta?
- ¿Existen procedimientos para investigar los incidentes? ¿Mantiene registros de incidentes?

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 24 Salud y seguridad

GESTIÓN DE LA SALUD Y LA SEGURIDAD EN LAS PEQUEÑAS EMPRESAS

Los riesgos para la salud y la seguridad son específicos del tipo de negocio, industria y tareas realizadas. Es posible que las pequeñas empresas no requieran el mismo nivel de controles que las grandes empresas, pero siguen teniendo la responsabilidad de proporcionar a los trabajadores un entorno de trabajo seguro. En la siguiente tabla se enumeran algunos de los riesgos para la salud y la seguridad más comunes asociados a las pequeñas empresas, así como recomendaciones sobre cómo abordarlos.

Riesgo	Recomendación
Fuego	Asegúrese de que los extintores estén en su lugar, se mantengan y estén claramente marcados.
Salidas	Asegúrese de que todas las salidas de emergencia y las rutas de salida no estén bloqueadas u obstruidas y sean accesibles para los trabajadores. El número de salidas debe cumplir con la ley local y ser suficiente para el número de trabajadores en las instalaciones.
Eléctrico	Mantenga los enchufes, tomas de corriente e interruptores en buenas condiciones. Mantenga los suelos despejados de cables alargadores, que deberán ser comprobados y etiquetados cuando así lo exija la legislación vigente. Asegúrese de que los interruptores de seguridad estén conectados a los cuadros eléctricos.
Químico	Mantenga actualizados el registro de productos químicos de su lugar de trabajo y las hojas de datos de seguridad (HDS). Forme a los empleados en el manejo y almacenamiento de productos químicos según las directrices de las HDS.
Resbalones, tropiezos y caídas	Mantenga las áreas de trabajo limpias, despejadas y bien iluminadas, y asegúrese de que los empleados usen calzado adecuado.
Almacenamiento y estanterías	Asegúrese de que los sistemas de estanterías sean estables y estén en buenas condiciones, y que cumplan con la carga de trabajo segura especificada. Proporcione acceso seguro a las áreas de almacenamiento.
Ruido	Elimine o reduzca el ruido de los procesos o equipos ruidosos. Cuando proceda, proporcione a los trabajadores equipos de protección auditiva y coloque carteles para indicar cuándo y dónde deben usarlos.
EPP	Asegúrese de que los trabajadores tengan y usen los EPP adecuados. No cobre a los trabajadores por los EPP.
Alturas	Asegúrese de que los entresijos tengan acceso seguro y protección contra caídas, y que los pasamanos estén seguros, los escalones estén bien mantenidos y las escaleras de plataforma sean de grado industrial y cumplan con las normas.
Manipulación manual	Elimine toda manipulación manual peligrosa. Proporcione un espacio adecuado para trabajar o almacenar artículos y utilice carros para moverlos. Asegúrese de que las áreas de trabajo estén a la altura de las rodillas y los hombros y cerca del cuerpo del trabajador.
Primeros auxilios	Mantenga un botiquín de primeros auxilios a mano y debidamente abastecido. Asegúrese de que haya personal calificado de primeros auxilios disponible y conocido por el personal, y de que tenga suficientes servicios para todo el personal.
Maquinaria	Proporcione un acceso seguro a la maquinaria y el equipo. Asegúrese de que las piezas móviles no puedan golpear o alcanzar a las personas, y evalúe todos los demás peligros asociados con la maquinaria, como humos, productos químicos y ruido.
Investigaciones	Disponga de procedimientos para notificar e investigar los incidentes de salud y seguridad y comuníquelos a todos los trabajadores. Mantenga registros de todos los incidentes y de las medidas adoptadas.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 24 Salud y seguridad

GESTIÓN DE LA SALUD Y LA SEGURIDAD EN LAS PEQUEÑAS EMPRESAS

La seguridad en el lugar de trabajo no tiene por qué ser difícil. Siga los pasos que se indican a continuación para mejorar la gestión de los asuntos de salud y seguridad en el lugar de trabajo:

Paso 1. Legislación y responsabilidades aplicables

Lo primero que debe hacer es averiguar las leyes y reglamentos de salud y seguridad en el trabajo que se aplican a su empresa. Al hacerlo, asigne la responsabilidad de las acciones requeridas a las personas adecuadas de su empresa. Esto puede constituir la base de su enfoque de la salud y la seguridad en el trabajo.

Paso 2. Planifique un trabajo seguro

Piense en las actividades que se realizan en sus instalaciones, identifique los posibles riesgos para los trabajadores y las acciones necesarias para controlar estos riesgos.

Paso 3. Implice a sus trabajadores

Es importante hablar con los trabajadores y empleados indirectos y establecer formas para que participen en las decisiones que puedan afectar a la salud y la seguridad en el lugar de trabajo. Por ejemplo, plantee cuestiones de salud y seguridad al personal y muestre información sobre salud y seguridad en un formato que se pueda entender fácilmente.

Paso 4. Desarrolle procedimientos

Desarrolle e implemente procedimientos y procesos para gestionar los peligros. Esto incluye implementar controles adecuados y evaluar cualquier riesgo para la salud y la seguridad con su uso.

Paso 5. Informe y capacite a los trabajadores

Proporcione a los empleados, en particular a los que son nuevos en el lugar de trabajo o en el puesto de trabajo, información y formación sobre los peligros en su puesto de trabajo y lugar de trabajo. Esto puede variar desde una simple lista de verificación de capacitación hasta una capacitación en el puesto de trabajo o más formalizada. Utilice la más adecuada o una combinación de ambas, en función de la naturaleza de las actividades, los peligros y los controles. Asegúrese de que toda la formación impartida se haga de manera que los trabajadores la entiendan. Esto puede significar tener múltiples traducciones de los materiales de capacitación escritos y de los carteles.

Paso 6. Supervise y revise

Supervise y revise periódicamente todas las medidas que haya adoptado para gestionar la salud y la seguridad. Adapte los controles, procedimientos e información para abordar cualquier cambio en la ley o cambios en las actividades y materiales manejados en sus instalaciones. La gestión de la salud y la seguridad es un proceso continuo que debe formar parte de su forma de hacer negocios. Sus procesos, operaciones y personal pueden cambiar con el tiempo, al igual que los riesgos. Asegúrese de revisar continuamente sus sistemas para garantizar que sigan velando por el bienestar de los empleados y contratistas *in situ* y por un entorno de trabajo seguro.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 24 Salud y seguridad

E. MÁS INFORMACIÓN



SITIOS WEB

- [Consejo Internacional de Minería y Metales \(ICMM\)](#)
- [Corporación Financiera Internacional \(IFC\), Guías generales sobre medio ambiente, salud y seguridad](#)
- [OIT, Organización Internacional del Trabajo sobre Seguridad y Salud en el Trabajo.](#)
- [National Skin Centre, Nickel Allergy](#)
- [Universidad de Ohio, Risk Management and Safety: Irradiated gemstones](#)
- [Safety Information Resources, Inc. \(SIRI\), SIRI Material Safety Data Sheet \(MSDS\) Index](#)
- [Social Accountability International \(SAI\), SA8000® Standard](#)



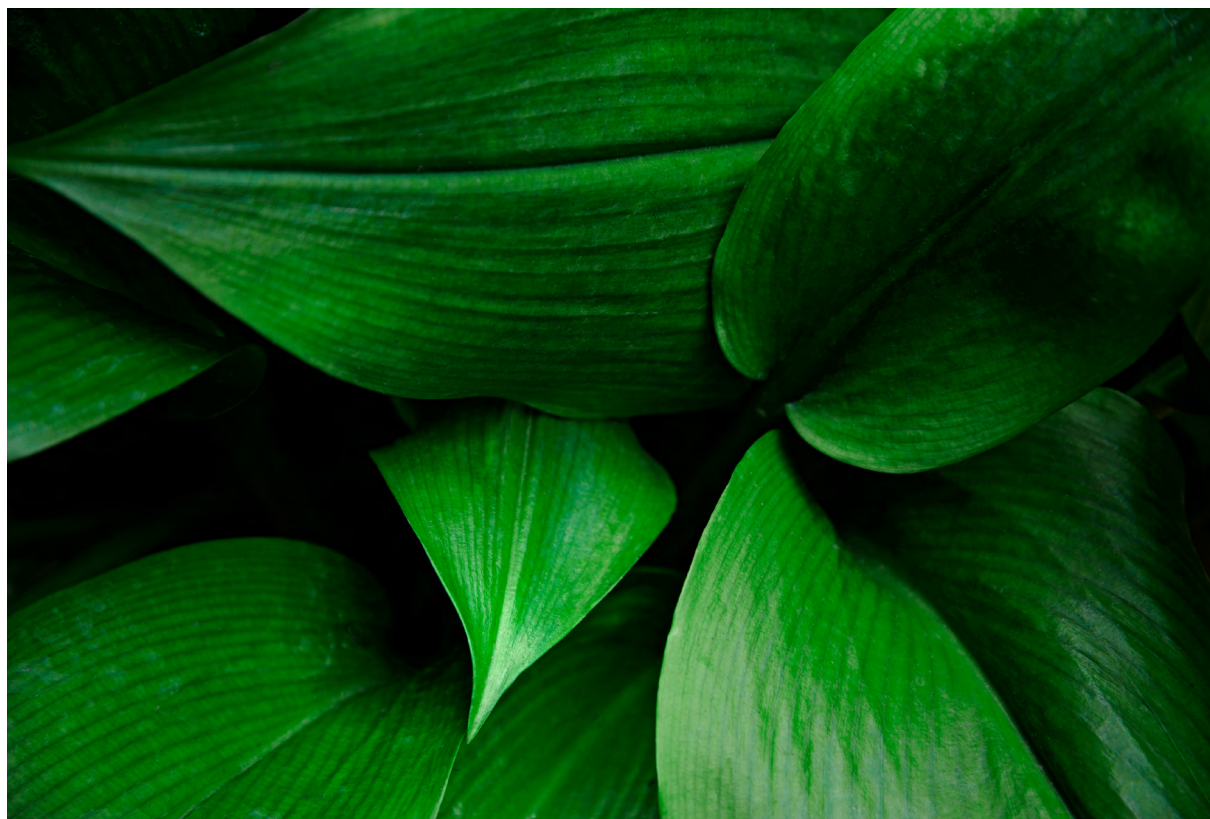
PUBLICACIONES

- [China Labour Bulletin \(CLB\), CLB Research Series: No. 1 Deadly Dust \(2005\)](#)
- [ICMM, Community Health Programs in the Mining and Metals Industry \(2013\)](#)
- [ICMM, Good Practice Guidance on Occupational Health Risk Assessment \(2017\)](#)
- [ICMM, Good Practice in Emergency Preparedness and Response \(2005\)](#)
- [ICMM, Sustainable Development Framework ICMM Principle 5 \(2003\)](#)
- [IFC, Guías sobre medio ambiente, salud y seguridad para el sector minero \(2007\)](#)
- [IFC, Guías generales sobre medio ambiente, salud y seguridad: Community Health and Safety \(2007\)](#)
- [OIT, C155 – Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores \(1981\)](#)
- [OIT, C176 – Convenio sobre seguridad y salud en las minas \(1995\)](#)
- [OIT, La seguridad y salud en el trabajo en las cadenas mundiales de valor – Kit de inicio \(2018\)](#)
- [OIT, R183 – Recomendación sobre seguridad y salud en las minas \(1995\)](#)
- [OIT, Safety and Health in Opencast Mines \(1991\)](#)
- [Organización Internacional de Normalización, ISO 45001 Sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo – Requisitos con orientación para su uso](#)

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 24 Salud y seguridad

- [Organización Internacional de Normalización, ISO 45002, Sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo – Directrices generales para la implementación de la Norma ISO 45001:2018](#)
- [Organización Internacional de Normalización, ISO 45003 Gestión de la seguridad y salud en el trabajo – Seguridad y salud psicológicas en el trabajo](#)
- [Mining, Minerals and Sustainable Development \(MMSD\), Worker and Community Health Impacts Related to Mining Operations Internationally \(2001\)](#)
- [Ritimo, The Silent Killer: Agate Workers in Khambat Fight Against Silicosis \(2013\)](#)
- [Rosner, D. y Markowitz, G., Deadly Dust: Silicosis and the Ongoing Struggle to Protect Worker's Health \(2006\)](#)
- [Sedex y Verité, Fire Safety Briefing \(2013\)](#)
- [UK Health and Safety Executive, Storing chemicals \(2011\)](#)
- [Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, Awareness and Preparedness at the Local Level \(APELL\) for Mining \(2001\)](#)
- [Comisión Reguladora Nuclear de EE. UU., Backgrounder on Irradiated Gemstones \(2016\)](#)



COP 25 Gestión medioambiental

A. APLICABILIDAD

Esta disposición se aplica a todos los miembros del RJC.

Punto de la cadena de suministro	COP 25 Gestión medioambiental
	25.1
Minero de diamantes y piedras preciosas de color	✓
Cortador o pulidor de diamantes y piedras preciosas de color	✓
Comerciante de diamantes y piedras preciosas de color	✓
Minero de metales preciosos	✓
Procesador de minerales de metales preciosos	✓
Refinador de metales preciosos	✓
Coberturista o comerciante de metales preciosos	✓
Fabricante o mayorista de joyas y relojes	✓
Minorista de joyería y relojería	✓
Reciclador	✓
Industria de servicios	✓

B. FONDO DE LA CUESTIÓN

La contaminación, la degradación y la destrucción del medioambiente pueden afectar negativamente a la capacidad de un ecosistema para funcionar y llevar a cabo todos los procesos ecológicos que necesita para mantenerse y conservar su potencial evolutivo a largo plazo. Cuando esto ocurre, se reducen los beneficios tangibles e intangibles que proporcionan los ecosistemas, que van desde el agua dulce y la regulación del clima hasta la fertilidad del suelo y el patrimonio cultural. Todos dependemos de estos «servicios ecosistémicos» para sobrevivir; para muchos grupos desfavorecidos y vulnerables, también constituyen una fuente directa de sustento e ingresos. Esto convierte los impactos ambientales adversos en una cuestión de derechos humanos (véase **COP 6 Derechos humanos**).

Como miembros tanto de una sociedad global como de las comunidades locales en las que operan, las empresas, grandes y pequeñas, tienen el deber moral de preservar los entornos y ecosistemas que las rodean. Al mismo tiempo, las empresas deben minimizar los impactos ambientales adversos para cumplir con un conjunto de leyes y regulaciones nacionales e internacionales en rápida evolución; y para satisfacer las crecientes expectativas de diversas partes interesadas, incluidos inversores, consumidores, comunidades y organizaciones medioambientales.

Una buena gestión medioambiental también tiene sentido desde el punto de vista empresarial. La experiencia demuestra que puede reducir los costes operativos, mejorar las ventas y el acceso al mercado, aumentar el compromiso de los trabajadores y mejorar la reputación de la marca. Por eso, muchas empresas líderes están incorporando una fuerte consideración por el medioambiente en sus funciones comerciales básicas, como la planificación, las operaciones y el abastecimiento. Al hacerlo, están aprovechando eficazmente los mismos sistemas comerciales y enfoques de gestión que hacen que su empresa en general tenga éxito.

COP 25 Gestión medioambiental

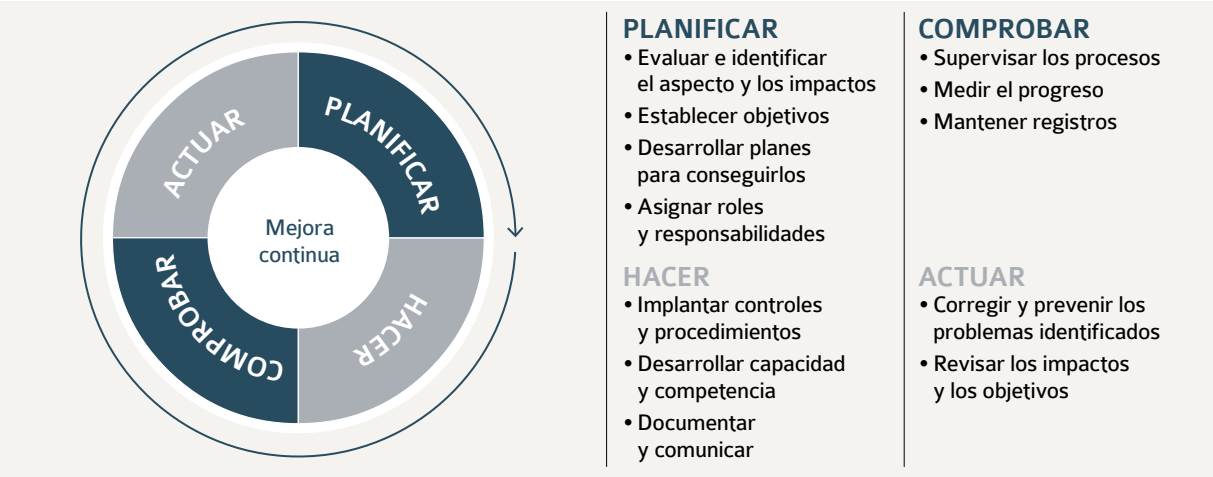
La forma exacta en que las empresas abordan la gestión medioambiental varía en función de la naturaleza y la escala del negocio y de los riesgos y contextos existentes. Pero, en general, un sistema de gestión medioambiental es simplemente un marco estructurado para gestionar personas, procesos y recursos, de modo que una empresa pueda minimizar los impactos adversos en su entorno, identificar los beneficios medioambientales que ya está proporcionando, mejorar el rendimiento medioambiental de sus productos y servicios, e impulsar la productividad y los beneficios.

Estos sistemas suelen comprender un conjunto de procedimientos operativos, prácticas, planes y documentos relacionados (incluidos los acuerdos legales). Casi siempre comienzan con una evaluación de las operaciones generales y los socios comerciales e incluyen actividades para:

- Establecer objetivos tangibles (por ejemplo, reducir el uso de productos químicos, disminuir el consumo de agua y energía, utilizar menos envases o envases con menos impactos ambientales negativos, o instalar medidas de prevención de la contaminación);
- Implementar planes de acción;
- Revisar el sistema y hacer un seguimiento del progreso; y
- Tomar medidas correctivas.

De esta manera, los sistemas de gestión medioambiental funcionan como un ciclo de mejora continua, comúnmente conocido como el ciclo «Planificar-Hacer-Verificar-Actuar» (véase la Figura 24).

FIGURA 24. EL CICLO PLANIFICAR-HACER-VERIFICAR-ACTUAR PARA LA MEJORA CONTINUA



INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 25 Gestión medioambiental

C. NORMAS, ESTÁNDARES E INICIATIVAS CLAVE

ESTÁNDARES INTERNACIONALES

El **Pacto Mundial de las Naciones Unidas** (www.unglobalcompact.org) es una iniciativa voluntaria para que las empresas apoyen la sostenibilidad corporativa. Se basa en 10 principios de responsabilidad empresarial, tres de los cuales están directamente relacionados con el medioambiente: apoyar un enfoque preventivo de los problemas ambientales (Principio 7), emprender iniciativas para promover una mayor responsabilidad ambiental (Principio 8) y fomentar el desarrollo y la difusión de tecnologías preferibles desde el punto de vista ambiental (Principio 9).

Las **Normas de desempeño ambiental y social de la Corporación Financiera Internacional (IFC)** («Normas de desempeño de la IFC», www.ifc.org/performancestandards) definen las responsabilidades de los clientes de la IFC en la gestión de los riesgos ambientales y sociales. Se trata de una referencia mundial en materia de buenas prácticas y comprende ocho normas, entre las que se incluyen:

- Norma de desempeño 1: Evaluación y gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales, que describe los requisitos para un buen sistema de gestión ambiental y social.
- Norma de desempeño 3: Eficiencia de los recursos y prevención de la contaminación, que describe cómo integrar prácticas y tecnologías que utilicen los recursos de manera más eficiente y sostenible, y que reduzcan las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).
- Norma de desempeño 6: Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales vivos, que establece los requisitos para proteger la biodiversidad y los ecosistemas.

Las Normas de Desempeño de la IFC están integradas en los **Principios de Ecuador** (<http://equator-principles.com>) – un marco de gestión de riesgos adoptado por 94 instituciones financieras privadas para garantizar que los proyectos de desarrollo a gran escala que financian determinen, evalúen y gestionen adecuadamente los posibles impactos sobre el medioambiente y las comunidades afectadas.

Una serie de otras iniciativas y acuerdos internacionales están impulsando el interés por una gestión medioambiental sólida, tanto por parte de los Estados como de las empresas. Esto incluye acuerdos como el **Acuerdo de París de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático** (CMNUCC), que otorga un reconocimiento sin precedentes al papel que desempeñan las empresas en la mitigación y adaptación a los impactos del cambio climático (véase **COP 28 Utilización de los recursos naturales**).

A medida que aumenta el número de normas e iniciativas internacionales sobre gestión medioambiental, han surgido certificaciones como la **ISO 14001:2015 Sistemas de gestión medioambiental** (www.iso.org/standard/60857.html) para ayudar a las empresas a establecer y demostrar sistemas de gestión medioambiental eficaces. La norma ISO 14001 proporciona un marco que las organizaciones pueden seguir para minimizar los impactos medioambientales negativos, cumplir con las obligaciones legales y adoptar un enfoque de mejora continua. También es una de las normas que el RJC reconoce por su conformidad con COP específicos relacionados con el medioambiente (véase Requisitos del proceso de certificación).

Las normas ISO sobre gestión medioambiental van más allá de la ISO 14001, y abarcan más de 50 normas (publicadas o en desarrollo) que cubren siete temas relevantes, desde la auditoría y el etiquetado hasta la evaluación del rendimiento y la gestión de los gases de efecto invernadero (véase la Tabla 26 para conocer las publicadas).

COP 25 Gestión medioambiental

TABLA 26. LISTA RESUMIDA DE LAS NORMAS ISO PUBLICADAS RELACIONADAS CON LA GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL

Tema ISO	Normas publicadas
Gestión medioambiental 6 normas publicadas (5 más en desarrollo)	• Guía 64:2008 Cuestiones medioambientales en las normas sobre productos • 14050:2020 Vocabulario • 14051:2011 y 14052:2017 Contabilidad de costes de flujo de materiales • 14055-1:2017 Lucha contra la degradación de las tierras y la desertificación
Sistemas de gestión medioambiental 5 normas publicadas (5 más en desarrollo)	• 14001:2015 Requisitos del sistema • 14004:2016 Directrices generales de aplicación • 14005:2019 Implementación por fases • 14006:2020 Incorporación del diseño ecológico • 14008:2019 Valoración monetaria de los impactos medioambientales
Auditoría medioambiental e investigaciones relacionadas 1 norma publicada (1 más en desarrollo)	• 14015:2022 Directrices para la evaluación de la diligencia debida medioambiental
Etiquetas y declaraciones ambientales 6 normas publicadas (ninguna en desarrollo)	• 14020:2020 Principios generales • 14021:2016 Autodeclaraciones (Tipo II) • 14024:2018 Etiquetado (Tipo I) • 14025:2006 Declaraciones (Tipo III) • 14026:2017 Comunicación de información sobre la huella de carbono • 14027:2017 Reglas de la categoría de productos • 14029:2022 Declaraciones y programas medioambientales para productos: reconocimiento mutuo de las declaraciones ambientales de producto (EPD) y de los programas de comunicación de la huella ambiental.
Evaluación del rendimiento medioambiental 4 normas publicadas (5 más en desarrollo)	• 14031:2021 Evaluación del rendimiento • 14033:2019 Información cuantitativa • 14034:2016 Verificación de la tecnología medioambiental (VTA) • 14063:2020 Comunicación

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 25 Gestión medioambiental

Tema ISO	Normas publicadas
Evaluación del ciclo de vida 11 normas publicadas (2 más en desarrollo)	• 14040:2006 Principios y marco • 14044:2006 Requisitos y directrices • (14044:2006 Enmienda) • 14045:2012 Evaluación de la ecoeficiencia de los sistemas de productos • 14046:2014 Huella hídrica • 14047:2012 Evaluación de impacto • 14048:2002 Formato de la documentación de datos • 14049:2012 Definición del objetivo y del ámbito de aplicación y análisis del inventario • 14071:2014 Procesos de revisión y competencias del revisor • 14072:2014 Evaluación del ciclo de vida de la organización • 14073:2017 Ejemplos de huella hídrica
Gestión de gases de efecto invernadero (GEI) y actividades relacionadas 8 normas publicadas (9 más en desarrollo)	• 14064-1:2018 Cuantificación y notificación de los GEI en el nivel organizativo • 14064-2:2019 Cuantificación y notificación de GEI en el nivel de proyecto • 14064-3:2019 Validación y verificación de las afirmaciones sobre GEI • 14065:2020 Requisitos de validación para la acreditación • 14066:2023 Requisitos de competencia para la validación y verificación • 14067:2018 Huella de carbono • 14069:2013 Aplicación de 14064-1 • 14080:2018 Métodos para acciones climáticas

Fuente: ISO Catálogo de normas: ISO/TC 207 Gestión medioambiental, www.iso.org/committee/54808/x/catalogue/p/1/u/1/w/0/d/0

LEGISLACIÓN NACIONAL

El concepto de medioambiente, en términos legislativos, se ha centrado tradicionalmente en el entorno humano, tanto artificial como natural. La mayoría de los países tienen leyes y reglamentos formales que rigen los efectos de las empresas en el medioambiente. Muchos de ellos se centran en el control de la contaminación, aunque un número cada vez mayor de países también regulan la gestión de los recursos naturales (incluidos los bosques y los minerales).

En muchas jurisdicciones nacionales y estatales, las empresas deben poder satisfacer condiciones específicas sobre la calidad del aire y el agua, la gestión de la tierra, el ruido y la eliminación de residuos. Algunos tipos de operaciones industriales también deben tener licencia en virtud de la legislación medioambiental y estas licencias deben ser válidas y cumplirse en todo momento.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 25 Gestión medioambiental

D. GUÍA DE IMPLEMENTACIÓN

COP 25.1A Y 25.1B: POLÍTICA MEDIOAMBIENTAL

Los miembros deben:

- Establecer una *política* medioambiental con compromisos para la protección del *medioambiente*, el cumplimiento de las obligaciones medioambientales y la mejora del comportamiento medioambiental.
- Comunicar la *política* a todos los *trabajadores* y *visitantes* del sitio, y asegurarse de que la *política* esté *disponible públicamente*.

Medidas a tomar:

- El primer paso debe ser declarar claramente su compromiso con la gestión medioambiental, ya sea en una política medioambiental independiente o como parte de una política empresarial más amplia (véase **COP 2 Política y sistemas de gestión**).
- Designa a un alto directivo responsable de su política medioambiental, incluida la supervisión de un sistema de gestión medioambiental eficaz para cumplir los compromisos de la política.
- La política debe demostrar el compromiso de su organización con la protección del medioambiente que se ve afectado por sus operaciones y actividades, que cumple con todas las obligaciones medioambientales, incluidas las leyes aplicables y otros requisitos medioambientales no legales, y que, con el tiempo, mejora su rendimiento medioambiental.
- La política medioambiental puede ser independiente o formar parte de una política más amplia para cumplir con los requisitos del COP – véase **COP 2 Política y sistemas de gestión**.
 - Su política medioambiental debe ser comprendida por sus trabajadores y comunicada a los visitantes. La formación y la inducción de los trabajadores deben abarcar la política medioambiental.
 - Como mínimo, debe informar a los visitantes de que tiene una política medioambiental.
- Esta política medioambiental debe estar a disposición del público. Esto puede lograrse publicándola en su sitio web abierto, entregándola a sus clientes y proveedores, o exhibiéndola en un lugar destacado donde el público pueda acceder a la misma.
- Para las pequeñas empresas que no tengan un sitio web, puede ser accesible al público proporcionar la política a los miembros del público que lo soliciten. A continuación se ofrecen consejos adicionales para las pequeñas empresas.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 25 Gestión medioambiental

COP 25.1C Y 25.1D: RIESGOS, IMPACTOS Y RENDIMIENTO

Los miembros deben:

- C. Realizar una evaluación del riesgo medioambiental de sus actividades empresariales y productos para identificar sus impactos *significativos*, incluidos los relacionados con el cambio climático y la *biodiversidad*.
- D. Establecer *sistemas de gestión medioambiental* y controles adecuados al propósito, naturaleza, escala e impacto de las *operaciones* empresariales para gestionar los riesgos medioambientales *significativos* identificados.

Medidas a tomar:

- Esta disposición trata esencialmente de implementar el ciclo Planificar-Hacer-Verificar-Actuar de mejora continua (véase la Figura 24).
- Debe establecer un sistema de gestión medioambiental para cumplir los compromisos de su política medioambiental.
- Sus sistemas de gestión, que comprenden procedimientos, procesos y personas capacitadas, forman parte de la forma en que cumplirá los compromisos establecidos en su política medioambiental.
- Su sistema de gestión medioambiental puede ser independiente o estar integrado de acuerdo con los requisitos de la política y el sistema en **COP 2 Política y sistemas de gestión**.
- La documentación adecuada para el propósito y consistente es generalmente la base de un sistema de gestión funcional, y por lo tanto puede ser bastante simple para las empresas más pequeñas.
 - ISO 14004 Sistemas de gestión medioambiental: Directrices generales sobre la implementación, proporciona una guía básica para que cualquier organización, incluidas las pymes, establezca y mantenga un sistema de gestión medioambiental.
 - A continuación se ofrecen consejos adicionales para las pequeñas empresas.
- La norma internacional ISO 14001, Sistemas de gestión medioambiental, ofrece un modelo para el establecimiento, la implementación y el mantenimiento de un sistema de gestión medioambiental. La norma ISO 14001 describe los siguientes elementos interrelacionados de un sistema de gestión medioambiental en el trabajo, que tiene una estructura muy similar a otras normas ISO de sistemas de gestión, como la ISO 45001 Sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (**COP 24 Salud y seguridad**):
 - Contexto de la organización
 - Comprender la organización y su contexto
 - Comprender las necesidades y expectativas de las partes interesadas
 - Determinar el ámbito del sistema de gestión medioambiental
 - Sistema de gestión medioambiental
 - Liderazgo y participación de los trabajadores
 - Liderazgo y compromiso
 - Política medioambiental
 - Funciones, responsabilidades y autoridades de la organización
 - Planificación
 - Acciones para abordar los riesgos y las oportunidades
 - Objetivos medioambientales y planificación para alcanzarlos

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 25 Gestión medioambiental

- Apoyo
 - Recursos
 - Competencia
 - Concienciación
 - Comunicación
 - Información documentada
- Operación
 - Planificación y control operativos
 - Preparación y respuesta ante emergencias
- Evaluación del rendimiento
 - Seguimiento, medición, análisis y evaluación del rendimiento
 - Auditoría interna
 - Revisión de la gestión
- Mejora
 - General
 - Incidente, no conformidad y acción correctiva
 - Mejora continua.
- La guía sobre el establecimiento, la implementación, el mantenimiento y la mejora continua de un sistema de gestión medioambiental que puede ayudar a las organizaciones a cumplir con la norma ISO 14001 está disponible en la norma ISO 14002 Sistemas de gestión medioambiental: Directrices generales para la implementación de la norma ISO 14001:2018.
- Dadas las similitudes entre ISO 14001 e ISO 45001, si decide adoptar estos modelos, debería considerar la integración de su sistema de gestión medioambiental con su sistema de gestión de salud y seguridad.
- Su sistema de gestión medioambiental debe ser proporcional a la escala, naturaleza, ubicación e impactos de sus operaciones y actividades. Un sistema de gestión sencillo con solo unos pocos procedimientos e instrucciones de trabajo puede ser suficiente y eficaz para las pequeñas empresas con bajo riesgo. Sin embargo, es probable que una gran empresa multinacional con operaciones en múltiples partes de la cadena de suministro requiera sistemas de gestión más completos. Estos pueden gestionarse de forma centralizada o con procedimientos y controles específicos para cada lugar.
- Para que su sistema de gestión sea eficaz, debe contar con la participación de los trabajadores (o sus representantes) y promover una cultura de concienciación y responsabilidad medioambiental.
- Los sistemas de gestión deben diseñarse de conformidad con las leyes y normas internacionales aplicables.
- Los sistemas de gestión deben abordar sus riesgos e impactos medioambientales.
- El RJC ofrece un conjunto de herramientas de evaluación de riesgos (disponible en el [portal de miembros](#)) que incluye una plantilla de evaluación de riesgos generales que puede resultarle útil, especialmente si es una pequeña empresa. Como alternativa, utilice su propio proceso de evaluación de riesgos probado y comprobado.
- Tenga en cuenta que si tiene más de una instalación, cada una debe tener un sistema de gestión medioambiental, a menos que el tipo de instalación y la ubicación presenten el mismo riesgo en el mismo contexto, por ejemplo, una cadena de tiendas minoristas en una región.
- Siga los pasos que se indican a continuación para poner en marcha su sistema de gestión medioambiental.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 25 Gestión medioambiental

USO DE UN ENFOQUE BASADO EN EL CICLO DE VIDA

El uso de enfoques basados en el ciclo de vida es parte integral de la norma ISO 14001 sobre sistemas de gestión medioambiental, que hace hincapié en la necesidad de evitar que los impactos medioambientales se desplacen involuntariamente a otros lugares dentro del ciclo de vida del producto.

Una operación comercial o una empresa en su conjunto puede contribuir a diversos impactos medioambientales. El concepto de ciclo de vida considera la gama de impactos a lo largo de toda la operación o empresa, teniendo en cuenta las emisiones, los residuos y los recursos consumidos, así como cualquier otro impacto medioambiental. Por ejemplo, la decisión de recoger los desechos en una parte de las operaciones podría dar lugar a un aumento de las emisiones. Hay que tener cuidado para evitar trasladar los problemas de una etapa a otra y considerar las compensaciones de manera informada.

Al implementar su sistema de gestión medioambiental, debe utilizar el pensamiento del ciclo de vida con un enfoque de sentido común, trabajando con empleados de diferentes partes de la empresa para obtener una visión informada de todo el ciclo de vida de los impactos medioambientales (aunque no es necesario que realice un análisis completo del ciclo de vida).

Fuentes:

- ISO, ISO 14001:2015 Sistemas de gestión ambiental – Requisitos con orientación para su uso
- [Comisión Europea, Life Cycle Thinking and Assessment for Waste Management waste-waste-LCA-LCT.pdf \(europa.eu\)](#)

PLANIFICAR

1. Evaluar los riesgos y los impactos

- Revise todos los procesos y actividades comerciales para comprender cómo su empresa interactúa con el medioambiente e identificar cualquier impacto ambiental real y potencial, que puede implicar contaminación del aire, el agua o los suelos, uso de materiales y energía, residuos y emisiones, ruido y efectos visuales.
- Las evaluaciones de impacto ambiental (EIA) son una herramienta de uso común para identificar riesgos reales y potenciales. Las EIA son un requisito legal en algunos países como parte del proceso de aprobación de proyectos de desarrollo. Son una práctica habitual en los proyectos mineros (véase **COP 35 Evaluación de impacto**) pero también son relevantes para cualquier otro proyecto a gran escala.
- Su evaluación de riesgos debe ser adecuada a sus circunstancias y debe identificar dónde se encuentran los riesgos y qué probabilidades hay de que se conviertan en impactos reales. Esto le ayudará a detectar procedimientos potencialmente deficientes para que pueda hacer planes adecuados para mitigar los riesgos.
- El RJC ofrece un conjunto de herramientas de evaluación de riesgos que incluye una plantilla de evaluación de riesgos generales que puede resultarle útil, especialmente si tiene una pequeña empresa. Como alternativa, utilice su propio proceso de evaluación de riesgos probado y comprobado.
- La evaluación de riesgos debe identificar los impactos ambientales significativos. La norma ISO 14001 define esto como «el efecto o riesgo ambiental potencial o real... que una organización pretende gestionar o está gestionando a través de controles operativos». Debe utilizarse el criterio para determinar lo que es significativo teniendo en cuenta:
 - todos los entornos y comunidades cercanas que puedan verse afectados, especialmente aquellos que son sensibles y susceptibles a la polución o contaminación, por ejemplo, fuentes de agua potable, especies y hábitats de plantas y animales sensibles (véase **COP 39 Biodiversidad** para conocer los impactos de la minería en áreas de importancia para la biodiversidad); y
 - el entorno receptor de cualquier emisión y residuo: en regiones altamente industrializadas, su impacto negativo individual relativamente bajo puede estar contribuyendo a un impacto negativo acumulativo relativamente alto.
- Documente tanto el proceso en sí como cualquier plan de acción que surja del mismo para mitigar y supervisar los riesgos e impactos identificados.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 25 Gestión medioambiental

2. Comprobar el cumplimiento legal

- Asegúrese de que comprende todas las leyes y normativas medioambientales aplicables.
- Establezca un proceso para mantenerse al día de la legislación local.
- Defina controles operativos y procedimientos operativos estándar para ayudar a los directivos y trabajadores a cumplir con todos los requisitos.

3. Fijar objetivos

- Establezca un conjunto sólido de objetivos, metas e indicadores clave de rendimiento que puedan utilizarse para orientar y evaluar las mejoras en su desempeño ambiental (así como en el propio sistema de gestión).
- Entre los objetivos posibles se incluyen la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, la disminución del consumo de agua y energía, el uso de menos materias primas o de materiales más respetuosos con el medioambiente, la reducción del uso de productos químicos y materiales peligrosos y la transición a la eliminación de residuos.

4. Identificar opciones

- Utilice los resultados de su evaluación de riesgos para identificar oportunidades de mejora y determinar qué medidas son necesarias y dónde.
- Tenga en cuenta que el RJC espera que todos los miembros, independientemente de si sus operaciones tienen el potencial de causar impactos adversos significativos en el medioambiente o no, identifiquen e implementen oportunidades para mejorar el desempeño (por ejemplo, reciclando, utilizando recursos y materiales de manera más eficiente y cambiando a sustancias menos peligrosas).
- Al considerar sus oportunidades para mejorar el desempeño ambiental, recuerde:
 - Utilizar la jerarquía de mitigación y preguntarse primero cómo se puede eliminar el riesgo o el impacto en su origen antes de pensar en qué controles son necesarios para minimizarlo (véase COP 25.2); y
 - Dar preferencia a la opción que tenga más probabilidades de evitar daños irreversibles al medioambiente y que sea rentable (incluyendo la consideración de la opción de «no hacer nada»).

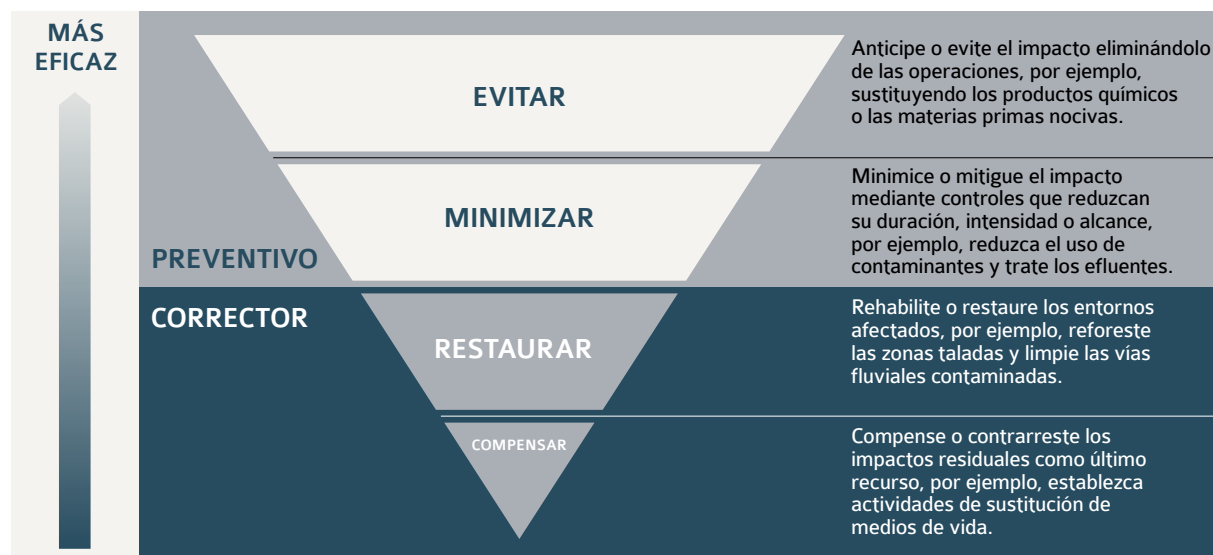
HACER

- Al desarrollar controles para gestionar los riesgos identificados y minimizar los impactos ambientales negativos, utilice la jerarquía de mitigación (véase la Figura 25). Esta herramienta, utilizada habitualmente por las empresas mineras para hacer frente a los riesgos de biodiversidad, ofrece un enfoque de mejores prácticas para lograr que no haya impactos ambientales negativos en general.
- Al igual que la jerarquía de controles de riesgos descrita en el **COP 24 Salud y seguridad**, la jerarquía de mitigación implica priorizar las opciones de forma secuencial, comenzando por las medidas para evitar los impactos, seguidas de las medidas para minimizarlos. Si los impactos ambientales negativos son significativos, también puede ser apropiado restaurarlos y, finalmente, compensarlos.
- Tenga en cuenta que solo debe optar por compensar los impactos ambientales como último recurso para hacer frente a los impactos residuales. En todos los casos, los impactos residuales deben estar permitidos por la legislación nacional aplicable.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 25 Gestión medioambiental

FIGURA 25. LA JERARQUÍA DE MITIGACIÓN



- En la práctica, la implementación de opciones en la jerarquía de mitigación puede implicar cambios en los procesos operativos, productos, prácticas de trabajo o materias primas.
- Considere la posibilidad de desarrollar políticas y procedimientos específicos por escrito para estas medidas de control cuando las operaciones y procesos comerciales tengan el potencial de causar impactos significativos o incumplir las regulaciones ambientales.

VERIFICAR Y ACTUAR

- Supervise, mida e informe sobre procesos, descargas y emisiones, según corresponda.
- La cuantificación de los cambios en los impactos puede ser una forma útil de realizar un seguimiento de las mejoras; sin embargo, esto puede no ser siempre posible para las empresas más pequeñas o para algunos tipos de riesgos.
- Un registro de riesgos puede resultar útil para realizar un seguimiento del rendimiento a lo largo del tiempo.
- Como parte de sus esfuerzos hacia la mejora continua, evalúe todas las actividades para controlar los impactos ambientales con regularidad y asegúrese de que sigan siendo eficaces, y adapte sus medidas de control en consecuencia.

COP 25.1E: FORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Los miembros deben:

Proporcionar formación e información sobre los riesgos y controles medioambientales a todos los *trabajadores* pertinentes. Se deben proporcionar en un formato y un lenguaje que los *trabajadores* puedan comprender fácilmente.

Medidas a tomar:

- Es una buena práctica proporcionar formación e información medioambiental a todos sus trabajadores. Identifique a todos aquellos que desempeñan un papel en su sistema de gestión medioambiental y desarrolle una formación adecuada para ellos. Esto se aplica tanto a los trabajadores empleados directamente como a los empleados indirectamente que trabajan regularmente en sus instalaciones (por ejemplo, contratistas y subcontratistas). Forme al personal pertinente para que conozca los riesgos potenciales, comprenda los controles para gestionar y minimizar los impactos medioambientales y valore sus funciones y responsabilidades en el cumplimiento de su política medioambiental.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 25 Gestión medioambiental

- Asegúrese de que esta formación:
 - se imparta a todos los trabajadores *in situ* y, cuando proceda, a los trabajadores a domicilio (por ejemplo, incorporándola a las sesiones de formación de iniciación u orientación); y
 - se imparta en un idioma que los trabajadores entiendan (si existen barreras de alfabetización, proporcione formación verbal individual).
- Mantenga registros de toda la formación y utilícelos para planificar sesiones de actualización.
- Haga que los gerentes observen regularmente las tareas que involucran sustancias peligrosas y verifiquen que los trabajadores sigan los procedimientos adecuadamente. Si no es así, lleve a cabo una formación adicional o revise los procedimientos existentes para mitigar los riesgos identificados.
- A continuación se ofrecen consejos adicionales para las pequeñas empresas.
- Comunique sus compromisos y expectativas de una buena gestión medioambiental a todos los contratistas durante el proceso de licitación o contratación. Incluya los requisitos de cumplimiento en el contrato y deje claro que estos se extienden a cualquier subcontratista.

COP 25.1F: REVISIÓN DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL

Los miembros deben:

- f. Llevar a cabo, al menos una vez al año, revisiones documentadas para evaluar la idoneidad y adecuación continuas de los *sistemas de gestión medioambiental*, verificar la eficacia de los controles de riesgos e implementar mejoras para abordar cualquier deficiencia.

Medidas a tomar:

- Los sistemas de gestión deben revisarse y actualizarse periódicamente, al menos una vez al año. Debería considerar la posibilidad de incluir la revisión medioambiental en la revisión de la gestión exigida por **COP 2 Política y sistemas de gestión**.
- En ella deberían participar la alta dirección y los trabajadores a los que se haya asignado la responsabilidad general de la gestión medioambiental.
- La revisión debería evaluar la idoneidad y adecuación continuas del sistema de gestión medioambiental y debería incluir:
 - a. el estado de las acciones de las revisiones de gestión anteriores;
 - b. cambios en:
 - cuestiones externas e internas que sean relevantes para el sistema de gestión medioambiental;
 - las necesidades y expectativas de las partes interesadas, incluidas las obligaciones de cumplimiento;
 - sus riesgos e impactos medioambientales significativos; y
 - riesgos y oportunidades.
 - c. el grado de consecución de los objetivos medioambientales;

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 25 Gestión medioambiental

- d. información sobre el desempeño medioambiental de la organización, incluidas las tendencias en:
 - no conformidades y acciones correctivas;
 - seguimiento y resultados de las mediciones;
 - cumplimiento de sus obligaciones de conformidad; y
 - resultados de auditoría.
- e. adecuación de los recursos;
- f. comunicación(es) relevante(s) de las partes interesadas, incluidas las quejas;
- g. oportunidades de mejora continua.
- Los resultados de la revisión por la dirección deben incluir:
 - conclusiones sobre la idoneidad, adecuación y eficacia continuas del sistema de gestión medioambiental;
 - decisiones relacionadas con las oportunidades de mejora continua;
 - decisiones relacionadas con cualquier necesidad de cambios en el sistema de gestión medioambiental, incluidos los recursos;
 - acciones, si es necesario, cuando no se hayan alcanzado los objetivos medioambientales;
 - oportunidades para mejorar la integración del sistema de gestión medioambiental con otros procesos empresariales, si es necesario; y
 - cualquier implicación para la dirección estratégica de la organización.
- La revisión debe documentarse.

✓ COMPROBACIÓN

- ¿Ha asumido un compromiso formal para reducir y gestionar los impactos medioambientales, ya sea en una política independiente o como parte de otra política de la empresa?
- ¿Hay un alto directivo responsable del desempeño y el cumplimiento medioambiental?
- ¿Ha revisado todas sus actividades comerciales e identificado aquellas con potencial de causar impactos medioambientales adversos?
- ¿Tiene un sistema de gestión medioambiental global adecuado a su nivel de riesgos e impactos?
- ¿Ha identificado e implementado controles para eliminar o minimizar los riesgos y los impactos adversos significativos?
- ¿Ha identificado oportunidades de mejora en su desempeño medioambiental? ¿Se están implementando?
- ¿Ha formado a todos los empleados pertinentes y puede mostrar los registros del auditor de esto?

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 25 Gestión medioambiental

CONSEJOS PARA LA PEQUEÑA EMPRESA

No importa lo grande o pequeña que sea su empresa, identificar y gestionar adecuadamente los riesgos medioambientales es importante. La mayoría de las jurisdicciones tienen controles estrictos para la gestión y eliminación de sustancias peligrosas, independientemente del tamaño de la empresa: pequeñas cantidades de residuos peligrosos eliminados incorrectamente pueden dar lugar a multas importantes.

Incluso las pequeñas empresas, o las empresas de bajo riesgo, pueden beneficiarse de buenos sistemas de gestión medioambiental que garanticen el cumplimiento de la legislación aplicable y hagan un mejor uso de los recursos (agua, gas y electricidad).

Si es usted una pequeña empresa, considere estas sencillas acciones para mejorar sus sistemas de gestión medioambiental:

- Defina su política y establezca sistemas de gestión que se adapten a sus actividades empresariales. Solo tienen que ser tan complejos como el propósito, la naturaleza, la escala y el impacto de sus operaciones comerciales. Por ejemplo, si usted es un comerciante de una o dos personas que opera desde una oficina alquilada o incluso desde un pequeño punto de venta en un gran centro comercial, se espera que sus riesgos medioambientales sean limitados. Su política y sus sistemas de gestión solo deben tener en cuenta sus impactos medioambientales, que en este caso pueden limitarse a los residuos de oficina, el uso de electricidad y las emisiones de los viajes, cuando proceda.
- Informe a los empleados sobre la eliminación adecuada de residuos, incluidos los residuos químicos, peligrosos y generales de oficina.
- Instale contenedores especiales debidamente etiquetados para residuos peligrosos (los recolectores de residuos peligrosos a menudo pueden proporcionárselos).
- Pida a los proveedores de agua o energía que realicen una auditoría que pueda identificar oportunidades de ahorro.
- Hable con empresas homólogas y otros miembros de asociaciones industriales para recopilar ideas sobre cómo mejorar su rendimiento medioambiental a un coste mínimo: es muy probable que alguien más se haya enfrentado al mismo problema y haya hecho algo sencillo al respecto.

ISO 14004 Sistemas de gestión medioambiental: Directrices generales sobre la implementación, proporciona una guía básica para que cualquier organización, incluidas las pymes, establezca y mantenga un sistema de gestión medioambiental.

Consulte también la guía para **COP 26 Sustancias peligrosas**, **COP 27 Residuos y emisiones** y **COP 28 Utilización de los recursos naturales**.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 25 Gestión medioambiental

E. MÁS INFORMACIÓN



SITIOS WEB

- [Environment Agency \(Reino Unido\)](#)
- [Environment and Climate Change Canada](#)
- [ISO, ISO 14001:2015 Environmental Management Systems](#)
- [ISO, Standards Catalogue: ISO/TC 207 Environmental Management](#)
- [Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente](#)
- [Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, Global Environment Outlook](#)
- [Pacto Mundial de las Naciones Unidas](#)
- [UN Sustainable Development Knowledge Platform](#)
- [Agencia de Protección Medioambiental de EE. UU. \(EPA\), Environmental Management Systems](#)
- [US EPA, Small Business Gateway](#)



PUBLICACIONES

- [IFC, Guías generales sobre medio ambiente, salud y seguridad \(2007\)](#)
- [IFC, Nota sobre buenas prácticas: Gestión del desempeño ambiental y social de los contratistas \(2017\)](#)
- [IFC, Norma de Desempeño 3: Eficiencia del uso de los recursos y prevención de la contaminación \(2012\)](#)
- [IFC, Norma de Desempeño 3: Eficiencia del uso de los recursos y prevención de la contaminación \(2012\)](#)

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 26 Sustancias peligrosas

A. APLICABILIDAD

Esta disposición se aplica a todos los miembros.

Punto de la cadena de suministro	COP 26 Sustancias peligrosas			
	26.1	26.2	26.3	26.4
Minero de diamantes y piedras preciosas de color	✓	✓	✓	✓
Cortador o pulidor de diamantes y piedras preciosas de color	✓	✓	✓	✓
Comerciante de diamantes y piedras preciosas de color	✓	✓	✓	✓
Minero de metales preciosos	✓	✓	✓	✓
Procesador de minerales de metales preciosos	✓	✓	✓	✓
Refinador de metales preciosos	✓	✓	✓	✓
Coberturista o comerciante de metales preciosos	✓	✓	✓	✓
Fabricante o mayorista de joyas y relojes	✓	✓	✓	✓
Minorista de joyería y relojería	✓	✓	✓	✓
Reciclador	✓	✓	✓	✓
Industria de servicios	✓	✓	✓	✓

B. FONDO DE LA CUESTIÓN

Las sustancias se definen generalmente como peligrosas si son inflamables, oxidantes, corrosivas, tóxicas, radiactivas o explosivas, y si suponen una amenaza para la salud pública o el medioambiente. Las sustancias peligrosas pueden ser sólidas, líquidas o en forma de vapor, y su efecto preciso en las personas y el planeta depende tanto de su toxicidad como del grado y la duración de la exposición. El uso de sustancias peligrosas se rige por una amplia gama de leyes internacionales, nacionales y locales y, a menudo, está muy regulado; algunos materiales están completamente prohibidos.

En la cadena de suministro de joyería, las sustancias peligrosas pueden encontrarse en:

- insumos o materias primas, como disolventes orgánicos, agentes oxidantes, óxidos y sales metálicas, refrigerantes, ácidos, fundentes de soldadura y muchos productos químicos industriales y agentes de limpieza (el concentrado de metal en bruto (doré) utilizado por los refinadores, por ejemplo, puede contener a menudo mercurio o material radiactivo residual);
- flujos de residuos, como descargas al aire, agua o tierra, roca estéril, envases vacíos de sustancias peligrosas, relaves, roca estéril y residuos de procesamiento de minerales, aceites usados, baterías y suelos de sulfato ácido; y
- subproductos de las actividades laborales, como el polvo de sílice, las fibras, los humos de soldadura y los gases de escape de los motores diésel.

Las hojas de datos de seguridad (HDS), a veces denominadas hojas de datos de seguridad de materiales o productos, son una herramienta fundamental en la gestión de sustancias peligrosas. Se trata, básicamente, de documentos fáciles de entender que contienen información sobre la composición química y los posibles peligros de una sustancia, junto con instrucciones sobre cómo almacenarla, manipularla y eliminarla de forma segura. Vienen en diferentes formatos, dependiendo de dónde se encuentre en el mundo, pero generalmente incluyen:

- el nombre del producto;
- el nombre químico y genérico de ciertos ingredientes;

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 26 Sustancias peligrosas

- las propiedades químicas y físicas de la sustancia;
- información sobre riesgos para la salud;
- precauciones para un uso y manejo seguro;
- procedimientos de primeros auxilios; y
- el nombre, dirección y número de teléfono del fabricante o importador.

Las HDS proporcionan a los empleadores, trabajadores autónomos, trabajadores y otros representantes de salud y seguridad la información que necesitan para gestionar de forma segura el riesgo de exposición a sustancias peligrosas. Es importante que todas las personas en el lugar de trabajo tengan acceso a una HDS y puedan leerla e interpretarla.

Otros enfoques comúnmente utilizados para gestionar sustancias peligrosas incluyen el etiquetado, la formación, la comunicación y diversas medidas de control de riesgos (véase la jerarquía de controles de peligros en la Figura 22 **COP 24 Salud y seguridad**).

Encontrará más información sobre la gestión de residuos en la guía del **COP 27 Residuos y emisiones**.

C. NORMAS, ESTÁNDARES E INICIATIVAS CLAVE

ESTÁNDARES INTERNACIONALES

Existen normas y reglamentos internacionales para muchas de las sustancias peligrosas utilizadas en la cadena de suministro de joyas de oro, diamantes y piedras preciosas de colores. A continuación se enumeran algunas de las más significativas.

El **Convenio de Rotterdam** (www.pic.int), firmado en 1998, es un acuerdo medioambiental multilateral sobre la importación y exportación de ciertos productos químicos peligrosos. Los países toman decisiones informadas para aceptar los productos químicos que están preparados para recibir y excluir aquellos que deciden que no pueden gestionar de forma segura. Cada año se revisa y actualiza la lista de sustancias químicas cubiertas por el convenio.

El **Convenio de Estocolmo** (<http://chm.pops.int>) entró en vigor en 2004. Se trata de un tratado internacional jurídicamente vinculante que tiene por objeto proteger la salud humana y el medioambiente de los efectos adversos de los contaminantes orgánicos persistentes (COP) que persisten en el medioambiente y se acumulan en las personas y la vida silvestre. Los países signatarios están obligados a reducir, restringir o eliminar 29 COP diferentes que figuran en los anexos del convenio. Esto afecta a las empresas porque, en cuanto se añade una sustancia peligrosa a la lista, los países deben actuar para garantizar el cumplimiento de la industria.

El **Protocolo de Montreal** (<https://ozone.unep.org>) es un acuerdo internacional ratificado por todos los países del mundo para proteger la capa de ozono de la Tierra mediante la eliminación gradual de la producción de una serie de sustancias que agotan la capa de ozono (con especial atención a los clorofluorocarbonos (CFC)). Desde su adopción en 1987, ha conseguido eliminar más del 98 % de las sustancias controladas.

El **Convenio de Minamata sobre el Mercurio** (www.mercuryconvention.org) es un tratado mundial para proteger la salud humana y el medioambiente de los efectos adversos del mercurio. Los puntos clave del convenio, que entró en vigor el 16 de agosto de 2017, incluyen la prohibición de nuevas minas de mercurio, la eliminación gradual de las existentes, la eliminación gradual del uso de mercurio en una serie de productos y procesos, medidas de control de las emisiones a la atmósfera y de las liberaciones al suelo y al agua, y la regulación de la minería aurífera artesanal y en pequeña escala. (En el caso de los miembros con instalaciones mineras, el control del mercurio está cubierto por **COP 42 Mercurio**.)

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 26 Sustancias peligrosas

El **Convenio de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre productos químicos, 1990 (OIT C170)** está en vigor desde 1993 para proteger a los trabajadores de los efectos nocivos de los productos químicos en el lugar de trabajo. Exige a los empleadores que etiqueten todos los productos químicos y pongan a disposición de los trabajadores las fichas de datos de seguridad, y que se aseguren de que los trabajadores no estén expuestos a productos químicos por encima de los límites de exposición definidos en la ficha de datos de seguridad. Para ayudar a los empleadores a cumplir estos requisitos, la OIT publicó un código de prácticas sobre seguridad en el uso de productos químicos en el trabajo.

El **Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (SGA) de las Naciones Unidas** (<https://unece.org/about-ghs>) es un sistema para estandarizar y armonizar la clasificación y el etiquetado de productos químicos y sustancias peligrosas para apoyar su uso, transporte y eliminación seguros. El SGA define la clasificación de los productos químicos por peligrosidad (para la salud, física y medioambiental). También proporciona un lenguaje común para comunicar sobre productos químicos y medidas de protección en etiquetas y fichas de datos de seguridad, incluyendo pictogramas estándar. El sistema es un acuerdo voluntario, más que una ley; sin embargo, ya se está aplicando en más de 70 países.

El **Código Internacional de Gestión del Cianuro** (<https://cyanidecode.org/>) se centra exclusivamente en la gestión segura del cianuro en la extracción de oro y plata (véase **COP 41 Cianuro**).

Las **Directrices sobre medio ambiente, salud y seguridad del Grupo del Banco Mundial** (Guías generales sobre medio ambiente, salud y seguridad, <https://www.ifc.org/content/dam/ifc/doc/2000/2007-general-ehs-guidelines-es.pdf>) se mencionan en el Marco Medioambiental y Social del Banco Mundial y en las Normas de Desempeño de la Corporación Financiera Internacional e incluyen directrices específicas sobre materiales peligrosos.

LEGISLACIÓN NACIONAL

La mayoría de los países tienen leyes y reglamentos que rigen la manipulación, gestión, uso y eliminación de sustancias peligrosas, que reflejan el Convenio de la OIT sobre productos químicos, de 1990. La mayoría también tiene leyes para implementar el SGA de la ONU, por ejemplo, exigiendo que todas las sustancias peligrosas vayan acompañadas de una HDS o equivalente. Muchas jurisdicciones exigen además que las HDS se hayan emitido en los tres años anteriores.

Muchos países también definen límites de exposición para materiales peligrosos, que pueden variar entre diferentes jurisdicciones.

Se espera que los miembros del RJC conozcan y cumplan todas las leyes y reglamentos aplicables.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 26 Sustancias peligrosas

D. GUÍA DE IMPLEMENTACIÓN

COP 26.1: INVENTARIO Y DOCUMENTACIÓN

Los miembros deben mantener un inventario de *sustancias peligrosas* en las instalaciones. Las fichas de datos de seguridad (o equivalentes) que cumplan los requisitos de la *legislación aplicable* deben estar accesibles siempre que se utilicen *sustancias peligrosas* y sus riesgos asociados deben comunicarse de forma clara y activa a todos los *trabajadores* que trabajen con ellas.

Medidas a tomar:

- En cada instalación, designe a un gerente responsable de mantener un inventario de sustancias peligrosas. Asegúrese de que esta persona:
 - tenga la autoridad para aprobar la introducción de nuevos productos químicos en la instalación y asignar áreas de almacenamiento adecuadas;
 - disponga de los recursos adecuados para responder a incidentes específicos de la naturaleza de la sustancia y proporcionar el EPP adecuado siempre que sea necesario para manipular una sustancia química específica; y
 - trabaje en estrecha colaboración con (o es la misma que) la persona responsable de su sistema de gestión medioambiental (**COP 25 Gestión medioambiental**) y de la salud y seguridad en el lugar de trabajo (**COP 24 Salud y seguridad**).
- El inventario en sí debe:
 - enumerar todas las sustancias peligrosas utilizadas en la instalación (incluso cuando se utilizan raramente o existen en pequeñas cantidades);
 - identificar dónde se almacenan;
 - incluir información básica sobre el tipo, la cantidad y la eliminación adecuada de cada sustancia peligrosa (véase «Inventario de sustancias peligrosas: plantilla de ejemplo» más abajo); y
 - identificar con qué tareas está relacionada cada sustancia peligrosa.
- Establezca procedimientos para mantener registros de inventario; estos deben ser apropiados para la cantidad y diversidad de sustancias peligrosas presentes en su lugar de trabajo. Por ejemplo:
 - En entornos de oficina y comercio minorista que utilizan sustancias peligrosas limitadas, puede optar por registrar las cantidades como un rango a largo plazo (por ejemplo, «de 3 a 5 botellas de 150 ml de alcohol isopropílico»), en lugar de intentar actualizar continuamente las cifras.
 - En lugares de trabajo operativos que utilizan grandes volúmenes de sustancias peligrosas, como una refinería o una fábrica, necesitará un sistema más sofisticado que actualice periódicamente las cantidades, ubicaciones y estado de cada sustancia peligrosa. En este tipo de entornos, puede ser conveniente mantener el inventario en una base de datos electrónica; existen varios sistemas de bases de datos de terceros disponibles para estos fines.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 26 Sustancias peligrosas

- Para cada sustancia incluida en su inventario:
 - Asegúrese de que la sustancia tenga una HDS o equivalente en idiomas o formatos comprensibles para los trabajadores que la manipulan. Para algunas sustancias peligrosas de uso común compradas en pequeños volúmenes, encontrará el equivalente a una HDS en la etiqueta de su envase.
 - Revise cómo los trabajadores usan y manipulan la sustancia para identificar cualquier riesgo para la salud de los trabajadores o el medioambiente. (Hágalo como parte de su evaluación de riesgos de salud y seguridad (**COP 24 Salud y seguridad**) o de su evaluación de riesgos de gestión medioambiental (**COP25 Gestión medioambiental**); utilice el kit de herramientas de evaluación de riesgos del RJC o su propio proceso).
 - Establezca controles para minimizar los riesgos asociados con la sustancia y defina procedimientos operativos para garantizar que se etiquete, manipule, almacene y elimine correctamente (de acuerdo con su HDS). Estos controles pueden gestionarse por separado o incorporarse a un sistema de gestión medioambiental o de salud y seguridad más amplio.
- Establezca políticas y procedimientos escritos sobre el uso de productos químicos. Estos deben indicar explícitamente la necesidad de que todas las sustancias peligrosas vayan acompañadas de fichas de datos de seguridad, y de que todos los trabajadores pertinentes estén debidamente formados y equipados para manipularlas (véase **COP 24 Salud y seguridad**).
- Comunique las políticas y procedimientos relativos a las sustancias peligrosas a toda persona que pueda manipularlas. Esto incluye:
 - Formar a los trabajadores sobre los procedimientos correctos antes de que empiecen a manipular una sustancia peligrosa;
 - dar instrucciones sobre qué hacer si se produce un incidente con alguna de las sustancias en el lugar de trabajo; y
 - hacer que las HDS y los procedimientos operativos estén fácilmente disponibles en formatos o idiomas comprensibles para los trabajadores, por ejemplo, almacenados en su inventario y expuestos públicamente cerca de donde se utiliza o almacena la sustancia.
- Asegúrese de mantener registros de toda la formación.

CONSEJOS DE SEGUIMIENTO

Los inventarios están sujetos a cambios constantes a medida que las sustancias se utilizan, trasladan, sustituyen y eliminan. Las sustancias peligrosas que se guardan durante mucho tiempo, se usan con poca frecuencia o se usan en cantidades muy pequeñas son vulnerables a ser extraviadas, mal etiquetadas y manipuladas incorrectamente. Los puntos siguientes ofrecen algunos consejos básicos para ayudarlo a evitar errores costosos y mantener un seguimiento preciso de las sustancias peligrosas a lo largo del tiempo.

- No reutilice los envases originales para un propósito diferente sin limpiarlos y reetiquetarlos adecuadamente.
- Mantenga siempre las etiquetas bien fijadas y protegidas de daños, especialmente en el caso de sustancias almacenadas a largo plazo.
- Almacene todos los recipientes y contenedores de manera que la etiqueta quede visible.
- Tenga mucho cuidado al transferir sustancias peligrosas a nuevos contenedores para asegurarse de que tienen las propiedades físicas adecuadas y están debidamente etiquetados.
- Nunca deseche los envases y embalajes vacíos como residuos generales. Pueden estar contaminados con material residual y su eliminación debe seguir la normativa local para residuos peligrosos.



EJEMPLO DE PLANTILLA DE INVENTARIO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 26 Sustancias peligrosas

COP 26.2 Y 26.3: PROHIBICIONES INTERNACIONALES

- 26.2 Los miembros no deben fabricar, comercializar ni utilizar productos químicos y *sustancias peligrosas* prohibidos por la *legislación aplicable* o sujetos a prohibiciones internacionales.
- 26.3 No se fabricarán ni comercializarán *sustancias peligrosas* sujetas a eliminación gradual por la *legislación aplicable* o las normas internacionales, y su uso se eliminará gradualmente de conformidad con la normativa.

Medidas a tomar:

- Los productos químicos y las sustancias peligrosas suelen estar prohibidos debido a su alta toxicidad para los organismos vivos, su persistencia en el medioambiente, su potencial de bioacumulación, sus impactos ecológicos irreversibles o el agotamiento de la capa de ozono.
- Cumplir con la legislación aplicable suele ser una forma segura de evitar el uso de sustancias prohibidas. Pero la lista de sustancias peligrosas sujetas a prohibiciones o eliminaciones progresivas internacionales crece constantemente. Para asegurarse de que está al día de los cambios:
- Revise regularmente los últimos acuerdos internacionales y confirme que no está utilizando ninguna sustancia peligrosa sujeta a eliminaciones progresivas o prohibiciones internacionales (véase la Tabla 26.1 para algunos ejemplos de sustancias prohibidas).
- Asegúrese de adquirir sustancias peligrosas únicamente a través de proveedores comerciales legítimos.
- Consulte la guía de **COP 1 Cumplimiento legal** para conocer los conflictos entre las leyes aplicables y las prohibiciones internacionales de productos químicos y sustancias peligrosas.
- Tenga en cuenta que esta disposición permite el uso **no consuntivo** de sustancias peligrosas, como los CFC, que estaban integradas en los equipos antes de que se introdujeran las restricciones -si esto se ajusta a la legislación aplicable. Cuando se desechen productos que contengan bienes no consuntivos, como los CFC, debe hacerse de forma segura y de acuerdo con la ley.

TABLA 26.1. ALGUNOS EJEMPLOS DE SUSTANCIAS PELIGROSAS PROHIBIDAS INTERNACIONALMENTE

Tipo de sustancia peligrosa	Ejemplos	
Sustancias que agotan la capa de ozono	• Clorofluorocarburos (CFC), hidrobromofluorocarburos (HBFC) e hidroclorofluorocarburos (HCFC) • Halones	• Tetracloruro de carbono (CCl₄) • Metilcloroformo (CH₃CCl₃) • Bromuro de metilo (CH₃Br)
Contaminantes orgánicos persistentes	• Aldrina, clordano, dieldrina, endrina, hexaclorobenceno, mirex o toxafeno • Dioxinas y furanos	• Diclorodifeniltricloroetano (DDT) • Bifenilos policlorados (PCB) • Terfenilos policlorados (PCT)
Otras sustancias	• Tributilestano (TBT) • Cromo hexavalente • Retardantes de llama bromados (BFR)	• Bifenilos polibromados • Éter difenílico polibromado

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 26 Sustancias peligrosas

COP 26.4: ALTERNATIVAS

Siempre que sea técnicamente factible y económicamente viable, los miembros deben utilizar alternativas a las *sustancias peligrosas* en sus procesos comerciales.

Medidas a tomar:

- Incluso si usted es una pequeña o mediana empresa, puede que se sorprenda de la cantidad y diversidad de sustancias peligrosas en su lugar de trabajo.
- Siguiendo la jerarquía de controles de riesgos, intente primero eliminar y luego sustituir todas las sustancias peligrosas en el lugar de trabajo antes de recurrir a medidas de control o equipos de protección (véase **COP 24 Salud y seguridad**).
- Céntrese primero en las sustancias peligrosas que suponen un mayor riesgo para la salud de los trabajadores o el medioambiente, pero asegúrese de considerar la eliminación o sustitución de todas las sustancias peligrosas enumeradas en su inventario.
- En algunos casos, esto será relativamente sencillo: muchas sustancias peligrosas no se reconocen comúnmente como tales y están presentes en pequeñas cantidades sin ser utilizadas durante largos períodos de tiempo; a menudo pueden eliminarse fácilmente o sustituirse por alternativas más seguras.
- En otros casos, será más difícil; incluso puede ser imposible.
- Antes de utilizar una posible alternativa a una sustancia peligrosa, siempre:
 - compruebe que no supondrá una amenaza mayor para el medioambiente o los trabajadores; y
 - evalúe su eficacia para confirmar que puede utilizarse sin comprometer los resultados empresariales.
- Nunca deje que un pequeño inconveniente le impida utilizar una alternativa no peligrosa.

✓ COMPROBACIÓN

- ¿Hay un gerente responsable de las sustancias peligrosas?
- ¿Tiene una política y procedimientos para el manejo de sustancias peligrosas?
- ¿Han recibido las personas que trabajan con sustancias peligrosas la formación necesaria antes de manipular los materiales? ¿Guarda registros de formación?
- ¿Tiene un inventario de las sustancias peligrosas utilizadas?
- ¿Ha realizado una evaluación de riesgos de todas las sustancias peligrosas utilizadas *in situ* y ha establecido controles para abordar los riesgos reales y potenciales?
- ¿Están todas las hojas de datos de seguridad accesibles y en un idioma que puedan entender los responsables de la manipulación de sustancias peligrosas?
- ¿Ha comprobado si su empresa fabrica, comercializa o utiliza sustancias sujetas a prohibiciones o eliminaciones progresivas internacionales?
- ¿Puede demostrar al auditor que ha intentado identificar alternativas adecuadas a las sustancias peligrosas utilizadas en su empresa?

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 26 Sustancias peligrosas

E. MÁS INFORMACIÓN

≡ SITIOS WEB

- [Base de datos de sustancias GESTIS, un recurso gratuito para buscar límites de exposición por sustancia química](#)
- [El Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono](#)
- [Nevada Division of Environmental Protection, Mining](#)
- [Convenio de Rotterdam sobre el consentimiento fundamentado previo aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional](#)
- [Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes](#)
- [Comisiones Económicas de las Naciones Unidas para Europa \(CEPE\), About the GHS](#)
- [Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, Asociación Mundial sobre el Mercurio](#)
- [Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, Persistent Organic Pollutants \(POPs\)](#)
- [Verisk 3E, Safety Data Sheet \(SDS\) Search](#)

≡ PUBLICACIONES

- [Artisanal Gold Council, Developing Baseline Estimates of Mercury Use in Artisanal and Small-Scale Gold Mining Communities: A Practical Guide \(2015\)](#)
- [OIT, Seguridad en la utilización de productos químicos en el trabajo \(1993\)](#)
- [Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, Bridging the Emissions Gap: The Role of Non-State and Subnational Actors \(2018\)](#)

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 27 Residuos y emisiones

A. DEFINICIONES Y APLICABILIDAD

Las disposiciones 27.1, 27.2, 27.3, 27.4, 27.5 y 27.6 se aplican a todos los miembros. COP 27.7 también se aplica a los miembros con explotaciones mineras (incluida la exploración) o de procesamiento de minerales.

Punto de la cadena de suministro	COP 27 Residuos y emisiones						
	27.1	27.2	27.3	27.4	27.5	27.6	27.7
Minero de diamantes y piedras preciosas de color	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Cortador o pulidor de diamantes y piedras preciosas de color	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
Comerciante de diamantes y piedras preciosas de color	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
Minero de metales preciosos	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Procesador de minerales de metales preciosos	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Refinador de metales preciosos	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
Coberturista o comerciante de metales preciosos	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
Fabricante o mayorista de joyas y relojes	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
Minorista de joyería y relojería	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
Reciclador	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
Industria de servicios	✓	✓	✓	✓	✓	✓	

B. FONDO DE LA CUESTIÓN

La cadena de suministro de joyería genera diferentes tipos de residuos y emisiones (véase la Figura 26). Si se gestionan de forma inadecuada, pueden provocar contaminación del suelo, el agua y el aire, lo que amenaza la salud humana, animal y medioambiental. Solo un litro de aceite usado eliminado de forma inadecuada puede contaminar un millón de litros de agua. Y el cambio climático alimentado por las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) plantea uno de los retos más graves para la supervivencia humana y de los ecosistemas en el mundo actual.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 27 Residuos y emisiones

FIGURA 26. TIPOS COMUNES DE RESIDUOS Y EMISIONES DE LA CADENA DE SUMINISTRO DE JOYERÍA



Ante estas amenazas y efectos adversos, las empresas tienen el deber de gestionar sus residuos de manera eficaz y reducir sus emisiones. Esto se aplica tanto a los residuos y emisiones generados directamente, por ejemplo, por el procesamiento de materias primas o la sustitución de equipos antiguos, como a los residuos y emisiones de fuentes indirectas, como el desarrollo de infraestructuras, la administración y el transporte.

Las empresas también tienen la obligación legal de gestionar los residuos de forma eficaz, tal y como establecen numerosas normas y reglamentos nacionales e internacionales (véase la Sección C). Las emisiones al aire y al agua están atrayendo límites regulatorios y requisitos de información cada vez más estrictos. Y una creciente conciencia ambiental pública está aumentando la presión pública sobre las empresas para que busquen enfoques limpios, ecoeficientes y de ciclo de vida para el diseño y la producción que minimicen el uso de los recursos naturales y reduzcan el impacto ambiental.

EL CAMBIO DE LA GESTIÓN DE RESIDUOS A LA ECONOMÍA CIRCULAR

Hay muchas formas diferentes de minimizar y gestionar los residuos de forma eficaz, dependiendo del tipo de residuo de que se trate, del lugar donde se haya generado y de las instalaciones de residuos disponibles. Los principios de gestión de residuos han evolucionado a partir de la jerarquía básica de principios, comúnmente llamada las «4 erres de la gestión de residuos», que se aplican (véase la Figura 27), con muchos conceptos que se alejan de un modelo lineal hacia una economía circular. Una economía circular es aquella que intercambia el ciclo típico de fabricación, uso y eliminación en favor de la mayor reutilización, reorientación y reciclaje posibles. Cuanto más tiempo se utilizan los materiales y recursos, más valor se extrae de ellos. El Informe del Foro Económico Mundial (2014) define una economía circular como:

Una economía circular es un sistema que es restaurador o regenerativo por intención y diseño. Sustituye el concepto de fin de vida por el de restauración, se orienta hacia el uso de energías renovables, elimina el uso de productos químicos tóxicos, que impiden la reutilización y el retorno a la biosfera, y tiene como objetivo la eliminación de residuos mediante el diseño superior de materiales, productos, sistemas y modelos de negocio.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 27 Residuos y emisiones

Al implementar el modelo de economía circular dentro de la cadena de suministro de joyas y relojes, los miembros deben tener en cuenta las posibles diferencias contextuales de las cadenas de suministro de materiales de alto valor, como los metales preciosos, en comparación con otros materiales de menor valor que normalmente pueden desecharse, como el papel. Esto también debe tenerse en cuenta al calcular las emisiones de gases de efecto invernadero de dichos materiales. Por ejemplo, la decisión de utilizar una estrategia concreta de prevención de residuos, como el reciclaje, en lugar de otras estrategias, dependerá de las circunstancias y de la consideración de los impactos regionales; los miembros deben ser conscientes de que un mayor porcentaje de contenido reciclado no implica necesariamente un menor impacto medioambiental, y por lo tanto deben ser cautelosos al hacer declaraciones medioambientales vinculadas a estrategias de prevención de residuos como el contenido reciclado. El RJC no promueve ninguna fuente de material en particular sobre otra, sino que busca garantizar que el material se obtenga de manera responsable, independientemente de su origen.

FIGURA 27. LAS 4 ERRES DE LA GESTIÓN DE RESIDUOS



A lo largo de la cadena de suministro, los residuos generales pueden estar compuestos por diversos materiales, como madera, papel, plásticos, alimentos, artículos de origen vegetal, metal, consumibles de oficina, equipos obsoletos de la oficina o de la fábrica, y desechos comerciales o de tiendas. El primer paso para gestionar eficazmente estos flujos de residuos consiste en separarlos. A continuación, se pueden buscar oportunidades para reducir, reutilizar, reciclar y recuperar recursos. Estos variarán según las empresas y los países, pero la experiencia sugiere que, ante el aumento de los costes de recogida, transporte, almacenamiento, tratamiento y eliminación de los diferentes residuos, la práctica de las 4 erres tiene sentido desde el punto de vista financiero (véase el cuadro «Ahorro de costes gracias a la reducción de residuos»).

AHORRO DE COSTES GRACIAS A LA REDUCCIÓN DE RESIDUOS

El Instituto Internacional para el Desarrollo Sostenible (IISD) sugiere que, al reducir los residuos, reutilizar los productos, reciclar y realizar compras respetuosas con el medioambiente, las empresas pueden reducir costes y aumentar los beneficios. Los ahorros se traducen en:

- Menores costes de tratamiento y eliminación de residuos;
- Menores costes energéticos;
- Ahorros en materiales y suministros;
- Menores costes de cumplimiento normativo;
- Menores costes de almacenamiento; y
- Recuperación de costes mediante la venta de materiales reciclables.

Fuente:

- [IISD, The 4 Rs: Reduction, reuse, recycling and recovery](#)

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 27 Residuos y emisiones

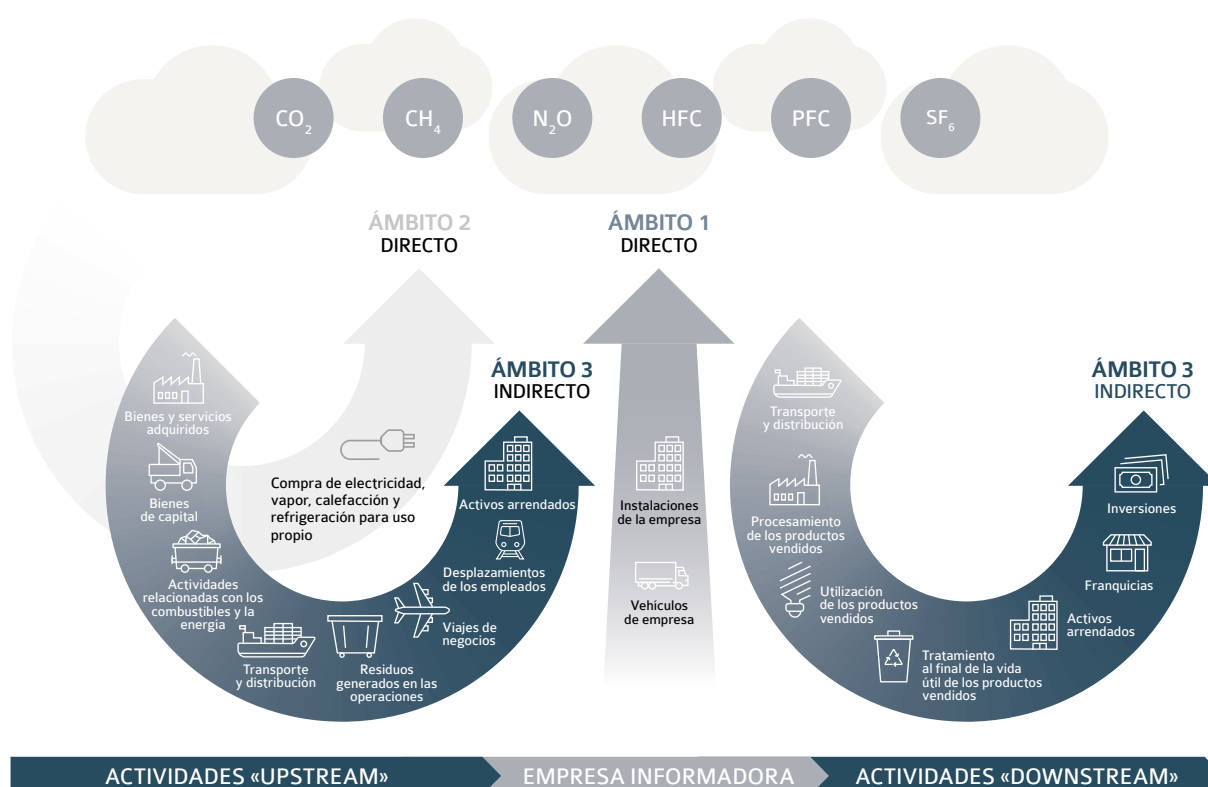
ABORDAR LAS EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO

Todas las empresas, ya sean pequeñas o grandes, son responsables de producir, de una forma u otra, las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) que alimentan el cambio climático. La iniciativa internacional de contabilidad de emisiones Protocolo de GEI (<http://ghgprotocol.org>) clasifica estas emisiones en tres grupos o «ámbitos»:

1. **Ámbito 1 o emisiones directas de gases de efecto invernadero** procedentes de fuentes que la empresa posee o controla, por ejemplo, emisiones de calderas, hornos, vehículos o de la producción de productos químicos.
2. **Ámbito 2 o emisiones indirectas de GEI procedentes de la electricidad** comprada y consumida por la empresa. Estas emisiones se producen físicamente en la instalación donde se genera la electricidad (en lugar de en las instalaciones de la empresa).
3. **Ámbito 3 u otras emisiones indirectas de gases de efecto invernadero** procedentes de fuentes que escapan al control o la propiedad de la empresa, por ejemplo, las emisiones relacionadas con la extracción, la producción o el transporte de materiales comprados.

El Protocolo de GEI describe cómo estas emisiones de gases de efecto invernadero están relacionadas con una cadena de valor (véase la Figura 28).

FIGURA 28. LAS EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO DE LA CADENA DE SUMINISTRO



Fuente: La norma de contabilidad de la cadena de valor corporativa del protocolo de emisiones de gases de efecto invernadero

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 27 Residuos y emisiones

A efectos de presentación de informes, es importante señalar que las emisiones de ámbito 1, ámbito 2 y ámbito 3 de una empresa son mutuamente excluyentes, de modo que las emisiones no se contabilizan dos veces en los distintos ámbitos. En otras palabras, el inventario de Ámbito 3 de una empresa no incluye las emisiones que ya han sido contabilizadas como ámbito 1 o ámbito 2 por la misma empresa. En conjunto, las emisiones de ámbito 1, ámbito 2 y ámbito 3 de una empresa representan el total de emisiones de gases de efecto invernadero relacionadas con las actividades de la empresa.

En virtud de **COP 28 Utilización de los recursos naturales**, los miembros del RJC deben intentar reducir sus emisiones disminuyendo su consumo de energía, mejorando su eficiencia energética y utilizando más fuentes de energía renovables siempre que sea posible.

Algunas empresas también están adoptando otras iniciativas, como la compensación de carbono y el comercio de emisiones, para limitar aún más su huella de carbono. La compensación de carbono implica que las empresas inviertan en proyectos medioambientales, como la plantación de árboles, las energías renovables, la conservación de la energía y la captura de metano, para equilibrar su propia huella de carbono (véase el cuadro «Calcular mi huella de carbono»). Muchas empresas se han comprometido a alcanzar las «emisiones cero» para 2050 y han establecido objetivos basados en la ciencia en consonancia con un límite de calentamiento global de 1,5 grados, de acuerdo con el Acuerdo de París del IPCC. También se espera que las empresas dejen de establecer objetivos de neutralidad de carbono, ya que el uso de compensaciones para equilibrar las emisiones ya no es el preferido. El uso de objetivos netos cero y basados en la ciencia solo permite utilizar compensaciones cerca del año objetivo (por ejemplo, 2050) para las emisiones residuales difíciles de reducir.

El comercio de carbono o de emisiones, también llamado «sistemas de límites máximos y comercio», implica la compra y venta de un número limitado de «créditos de carbono» que permiten al titular del crédito emitir una cantidad específica de carbono durante un período de tiempo determinado. Esto significa que las empresas que necesitan descargar más emisiones tienen la flexibilidad de hacerlo, pero a costa de tener que poseer más créditos.

Los programas de comercio de emisiones pueden ser adecuados para las empresas si sus emisiones:

- Ocurren en un área geográfica relativamente grande con un número significativo de fuentes; y
- Pueden medirse de forma coherente y precisa.

C. NORMAS, ESTÁNDARES E INICIATIVAS CLAVE

ACUERDOS INTERNACIONALES

Residuos:

Dos grandes convenios internacionales regulan la gestión de los residuos peligrosos:

- El **Convenio de Basilea** (www.basel.int) sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación se firmó en 1989 y es el acuerdo medioambiental global más completo sobre desechos peligrosos y de otro tipo. Con el objetivo de proteger la salud humana y el medioambiente, el convenio exige a los países que practiquen una gestión de residuos respetuosa con el medioambiente y limita la importación y exportación de residuos peligrosos.
- El **Convenio de Bamako** (www.informea.org/es/treaties/bamako-convention) es un tratado de naciones africanas que prohíbe la importación a África de cualquier residuo peligroso. En vigor desde 1998, el Convenio de Bamako es mucho más estricto que el Convenio de Basilea en cuanto a la prohibición de todas las importaciones de residuos peligrosos y no hace excepciones, ni siquiera para los materiales radiactivos.
- El **Convenio de Rotterdam** (www.pic.int), firmado en 1998, es un acuerdo medioambiental multilateral sobre la importación y exportación de ciertos productos químicos peligrosos. Los países toman decisiones informadas para aceptar los productos químicos que están preparados para recibir y excluir aquellos que deciden que no pueden gestionar de forma segura. Cada año se revisa y actualiza la lista de sustancias químicas cubiertas por el convenio.

COP 27 Residuos y emisiones

Gases de efecto invernadero:

La **Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático** (CMNUCC, <https://unfccc.int/es>) y el **Acuerdo de París** (<https://unfccc.int/es/acerca-de-las-ndc/el-acuerdo-de-paris>) son dos acuerdos mundiales notables sobre el cambio climático, que incluyen requisitos para limitar y notificar las emisiones de gases de efecto invernadero.

Además, el Protocolo de Gases Efecto Invernadero (<https://ghgprotocol.org/>) proporciona normas, orientación, herramientas y formación para que las empresas y los gobiernos midan y gestionen las emisiones que contribuyen al calentamiento global. El Protocolo de Gases Efecto Invernadero es ampliamente utilizado a nivel internacional por empresas y organismos gubernamentales para medir y gestionar las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI). El Estándar Corporativo de Contabilidad y Reporte del Protocolo de Gases Efecto Invernadero (<https://ghgprotocol.org/node/485/>) proporciona una plataforma de contabilidad estándar utilizada internacionalmente por empresas y organismos gubernamentales para medir y gestionar las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI). Véase **COP 28 Utilización de los recursos naturales** para más información.

ESTÁNDARES INTERNACIONALES

La norma más ampliamente reconocida en materia de gestión medioambiental es la familia de normas **ISO 14000** (<https://www.iso.org/es/normas/mas-comunes/familia-iso-14000>), desarrollada por la Organización Internacional de Normalización (ISO). La norma ISO 14001 Sistemas de gestión medioambiental, por ejemplo, proporciona un marco para que las organizaciones minimicen los impactos medioambientales negativos, cumplan con las obligaciones legales y adopten un enfoque de mejora continua. También es una de las normas que el RJC reconoce por su conformidad con COP específicos relacionados con el medioambiente (véase Requisitos del proceso de certificación del RJC).

En febrero de 2024, la norma ISO 14001 se modificó para incluir los cambios en la acción climática. En concreto, se añadieron los siguientes elementos:

- La Cláusula 4.1 *Comprensión de la organización y su contexto* ahora requiere que una organización determine si el cambio climático es una cuestión relevante.
- La Cláusula 4.2 *Comprensión de las necesidades y expectativas de las partes interesadas* incluye ahora una nota en la que se indica que las partes interesadas pertinentes pueden tener requisitos relacionados con el cambio climático.

Otras normas ISO particularmente relevantes incluyen:

- La **serie ISO 14060** sobre gestión de gases de efecto invernadero y actividades relacionadas (<https://www.iso.org/es/contents/data/committee/54/63/546318/x/catalogue/p/1/u/0/w/0/d/0>). Este conjunto de ocho normas abarca temas como la cuantificación y notificación de las emisiones de gases de efecto invernadero a nivel de organización y de proyecto, la validación y verificación de las afirmaciones sobre gases de efecto invernadero, los requisitos de validación para la acreditación externa, el cálculo de la huella de carbono y los métodos para las acciones climáticas.
- La **serie ISO 14040** sobre evaluación del ciclo de vida (<https://www.iso.org/es/contents/data/committee/05/48/54854/x/catalogue/p/1/u/0/w/0/d/0>). Juntas, estas 11 normas establecen el marco para aplicar un enfoque de ciclo de vida, incluyendo cómo llevar a cabo evaluaciones de ecoeficiencia, calcular huellas de agua y documentar datos.
- **Serie ISO 5900** sobre la economía circular (<https://www.iso.org/sectors/environment/circular-economy>). Este conjunto de normas está diseñado para fomentar el cambio hacia una economía circular, y abarca temas como el vocabulario, los principios, la orientación para la implementación, la transición del modelo de negocio y la medición y evaluación del rendimiento de la circularidad.
- **ISO 14026** Etiquetas y declaraciones medioambientales (<https://www.iso.org/obp/ui/es/#iso:std:iso:14026:ed-1:v1:es>) Esta norma abarca los principios, requisitos y directrices para comunicar su huella de carbono de forma creíble, precisa y coherente.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 27 Residuos y emisiones

Las empresas pueden utilizarlos como marco para desarrollar sus propios sistemas de gestión de sus responsabilidades medioambientales y solicitar la certificación cuando proceda.

Las **Normas de desempeño ambiental y social de la Corporación Financiera Internacional (IFC)** («Normas de desempeño de la IFC», www.ifc.org/performancestandards) definen las responsabilidades de los clientes de la IFC en la gestión de los riesgos ambientales y sociales. Se trata de una referencia mundial en materia de buenas prácticas y comprende ocho normas, entre las que se incluyen:

- Norma de desempeño 3: Eficiencia de recursos y prevención de la contaminación, que establece requisitos detallados para la gestión de residuos y materiales peligrosos. La norma viene acompañada de orientaciones pertinentes, entre otras cosas sobre cómo evitar la generación de residuos peligrosos y no peligrosos; reducir, recuperar, reutilizar y reciclar materiales siempre que sea posible; y eliminar los residuos de forma respetuosa con el medioambiente y de acuerdo con las leyes locales (incluido el cumplimiento de las restricciones a los movimientos transfronterizos).

INICIATIVAS INTERNACIONALES

La **Alianza Internacional Residuo Cero** (<http://zwia.org>) trabaja a nivel internacional, nacional y local para promover alternativas positivas al vertido y la incineración, y para concienciar a la comunidad sobre los beneficios sociales y económicos de considerar los residuos como una «base de recursos».

Existen varias herramientas e iniciativas para apoyar el seguimiento y la notificación de los gases de efecto invernadero. El **Protocolo de Gases de Efecto Invernadero** (<http://ghgprotocol.org/>), por ejemplo, es un marco global estandarizado para medir y gestionar las emisiones de gases de efecto invernadero para las operaciones propias de una empresa o su cadena de suministro. El protocolo es el producto de una asociación de 20 años entre el Instituto de Recursos Mundiales (WRI) y el Consejo Empresarial Mundial para el Desarrollo Sostenible (WBCSD). Este protocolo se utiliza ampliamente y puede servir de base para alimentar esquemas de información como la Iniciativa Global de Informes (GRI), que incluye requisitos para informar sobre una serie de métricas relacionadas con las emisiones.

Otras iniciativas de emisiones de carbono y agua se centran en la divulgación y también son importantes, por ejemplo:

- el Proyecto de Divulgación de Emisiones de Carbono (CDP), el Grupo de Trabajo sobre Divulgaciones Financieras Relacionadas con el Clima y el CEO Water Mandate (véase **COP 28 Utilización de los recursos naturales** para más detalles);
- el ICMM también ha publicado directrices para ayudar a las organizaciones a alcanzar los objetivos de descarbonización. En septiembre de 2023, el ICMM publicó su Guía para la contabilidad y notificación de las emisiones de ámbito 3 <https://www.icmm.com/en-gb/guidance/environmental-stewardship/2023/scope-3-emissions-accounting-and-reporting>;
- en enero de 2024, la Fundación de Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) publicó la NIIF S2, Información a revelar relacionada con el clima. La NIIF S2 está alineada con la NIIF S1, Requerimientos generales para la divulgación de información financiera relacionada con la sostenibilidad. La NIIF S2 exige a las organizaciones que revelen información sobre los riesgos y oportunidades relacionados con el clima que razonablemente podrían afectar a sus actividades y perspectivas comerciales. <https://www.ifrs.org/content/dam/ifrs/publications/pdf-standards-issb/spanish/2023/issued/part-a/es-issb-2023-a-ifrs-s2-climate-related-disclosures.pdf?bypass=on>.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 27 Residuos y emisiones

LEGISLACIÓN NACIONAL

La normativa nacional sobre residuos y emisiones suele ser compleja, con responsabilidades variables a nivel nacional, estatal y local. La mayoría de los países cuentan con una legislación medioambiental detallada y procesos reglamentarios, normalmente supervisados por departamentos gubernamentales específicos o autoridades estatutarias. La cuestión de la gestión de residuos es importante y, por lo general, existen límites en cuanto a la naturaleza de la eliminación de muchos materiales, según el impacto, el tipo de material y la cantidad. En algunas jurisdicciones, existen incentivos para reducir los residuos de forma voluntaria. Las empresas deben conocer toda la legislación, las normativas y los organismos clave pertinentes en sus jurisdicciones de operación.

La presentación de informes obligatorios sobre gases de efecto invernadero es obligatoria en más de 40 países de todo el mundo y en múltiples bolsas de valores para las empresas que cotizan en bolsa. Las calificaciones de los informes varían según las jurisdicciones. Por ejemplo, el Reino Unido solo exige que presenten informes las empresas constituidas que cotizan en los principales mercados de la Bolsa de Londres, el Espacio Económico Europeo, la Bolsa de Nueva York o el NASDAQ. El ámbito de la presentación de informes también varía según el país: la mayoría de los países exigen la presentación de informes para los ámbitos de emisiones 1 y 2; mientras que el ámbito 3 puede depender de la naturaleza de sus operaciones. Muchos países utilizan el Protocolo de Gases de Efecto Invernadero del WRI/WBCSD como base para los requisitos de presentación de informes, pero puede haber variaciones locales.

Las sanciones por incumplimiento de la legislación aplicable varían de un país a otro, pero pueden incluir multas y pueden llegar a ser responsabilidad penal. La violación o infracción de las normas de eliminación de residuos o de emisiones puede poner en peligro las licencias de explotación y otros permisos. Los impactos ambientales físicos derivados del incumplimiento, como la contaminación de la tierra y las aguas subterráneas, también pueden requerir la adopción de medidas de reparación proporcionales a cargo de la empresa.

INICIATIVAS NACIONALES

La **Asociación Minera de Canadá** (MAC) cuenta con un protocolo para el uso de la energía y las emisiones de gases de efecto invernadero (<https://mining.ca/resources/guides-manuals/energy-and-ghg-emissions-management-reference-guide/>) para ayudar a las empresas mineras a reducir sus costes operativos y limitar su impacto en el medioambiente. El protocolo define varios requisitos del sistema de gestión, incluida la responsabilidad asignada por la alta dirección, la formación en concienciación energética, la presentación de informes internos y externos y los procesos para garantizar que los datos energéticos se revisen periódicamente y se integren bien en las operaciones.

D. GUÍA DE IMPLEMENTACIÓN

COP 27.1: IDENTIFICAR LOS RESIDUOS Y LAS EMISIONES

Los miembros deben identificar los *desechos* y *emisiones significativos* a la atmósfera, al agua y a la tierra generados en sus procesos empresariales de conformidad con COP 25 (Gestión medioambiental).

Medidas a tomar:

- Revise todos los procesos y actividades comerciales, enumerando las entradas y salidas de cada uno e identificando cualquier flujo de residuos al aire, vías fluviales, alcantarillas, tierra u otras rutas de eliminación fuera de las instalaciones.
- Siempre que sea posible, recopile información sobre las características del flujo de residuos (véase el cuadro «Caracterización de los residuos»).

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 27 Residuos y emisiones

CARACTERIZACIÓN DE LOS RESIDUOS

Los productos de desecho pueden ser líquidos, sólidos o gaseosos. Determinar la mejor manera de gestionarlos, incluida la evaluación de su impacto potencial en las personas y el medioambiente, requiere comprender las características del producto de desecho y los impactos de su ciclo de vida, entre lo que se incluye:

- Fuentes;
- Traslado de residuos;
- Composición;
- Almacenamiento;
- Toxicidad;
- Tratamiento;
- Separación;
- Destino/caminos; y
- Cantidades;
- Caudal/tasa de producción;
- Eliminación.

- Para cada flujo de emisiones y residuos identificado, determine si es «significativo» o no.
- Debe llevar a cabo una evaluación de riesgos para determinar si una emisión o un flujo de residuos es significativo en función de sus posibles impactos ambientales y sobre los derechos humanos. Para ello, es necesario tener en cuenta el entorno receptor. Puede tratarse de una evaluación de riesgos independiente o formar parte de una más amplia, por ejemplo, sobre gestión medioambiental (**COP 25 Gestión medioambiental**).
- Tenga en cuenta la composición, la toxicidad y los requisitos reglamentarios para identificar los residuos y emisiones significativos que requieran una manipulación o eliminación especial, tengan el potencial de dañar el medioambiente o a las personas, o que requieran una licencia o permiso.
- El término «significativo» puede ser subjetivo en función de sus procedimientos internos de evaluación de riesgos y siempre debe ser coherente con sus compromisos y políticas medioambientales. Por ejemplo, una pequeña empresa puede tener una política medioambiental con el compromiso de garantizar que todo el papel se recicle, en cuyo caso los residuos de papel de su oficina pueden considerarse un flujo de residuos significativo. Pero incluso en este escenario, el esfuerzo necesario para cumplir su compromiso debe ser proporcional a cualquier impacto real y no ser demasiado complejo.
- Sin embargo, las operaciones más grandes con procesos más complejos, probablemente tengan flujos significativos de residuos y emisiones en términos de factores que incluyen cantidades, toxicidad o naturaleza peligrosa, e incluso costes.
- Las opiniones de sus partes interesadas o Personas o Grupos Afectados también pueden contribuir a lo que se considera significativo.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 27 Residuos y emisiones

- Ejemplos de residuos y emisiones significativos pueden incluir:
 - Grandes cantidades de residuos peligrosos generados en una región donde no existen instalaciones viables de reutilización, tratamiento o eliminación.
 - Emisiones que afectan al medioambiente local y causan problemas agudos y crónicos para la salud humana, tales como:
 - Altos niveles de partículas (10 micrones o menos, o incluso 2,5 micrones o menos).
 - Gases ácidos como el dióxido de azufre procedente de fuentes de combustión que contribuyen a enfermedades respiratorias.
 - Contaminantes transmitidos por el agua que contaminan las fuentes de agua y la ecología acuática.
- Los residuos y emisiones significativos son aquellos que causan contaminación que dura mucho tiempo, o que requiere un esfuerzo considerable para limpiar y puede llevar tiempo que el medioambiente natural se recupere.
 - Tenga en cuenta que su evaluación de riesgos debe ser adecuada a las circunstancias de su empresa y debe identificar dónde pueden surgir problemas, la probabilidad de que ocurran y los procedimientos potencialmente deficientes.
 - Recuerde tener en cuenta la sensibilidad de los entornos receptores al evaluar el potencial de impacto ambiental, así como cualquier efecto transfronterizo potencial (por ejemplo, de emisiones al aire o al agua).

PEQUEÑAS EMPRESAS SIN RESIDUOS NI EMISIONES SIGNIFICATIVOS

Para una pequeña empresa, como un negocio de una o dos personas que trabaja en una oficina alquilada o incluso un pequeño punto de venta en un gran centro comercial, es posible que no tenga residuos ni emisiones significativos.

Los servicios de reciclaje iniciales y sencillos, como los contenedores de cartón y los contenedores mixtos, probablemente le ahorrarán dinero. Los contenedores de residuos alimentarios pueden no ahorrarle dinero, pero puede intentar hacerlo por razones medioambientales.

Utilice la siguiente lista de comprobación para ver si está generando residuos:

- Embalaje de los materiales entrantes/salientes
- Eliminación de productos que han resultado dañados por una mala manipulación o un almacenamiento inadecuado o que han superado su fecha de caducidad
- Productos fuera de especificación
- Subproductos o recortes
- Residuos de oficina (por ejemplo, papel y cartuchos de impresora)
- Residuos del comedor

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 27 Residuos y emisiones

COP 27.2 Y 27.3: GESTIONAR LOS RESIDUOS Y LAS EMISIONES

27.2 Los miembros deben:

- Gestionar de forma responsable sus *residuos y emisiones*.
- Verter o eliminar los *residuos y emisiones* de conformidad con la *legislación aplicable* o, cuando no exista *legislación aplicable*, de acuerdo con los estándares vigente *reconocidos internacionalmente*. Esto incluye el mantenimiento de la documentación para:
 - Residuos actuales y heredados eliminados *in situ*, detallando como mínimo la fecha de eliminación, la ubicación y las cantidades; las características físicas, químicas y biológicas de los residuos peligrosos; la naturaleza del lugar de eliminación de residuos, incluida la permeabilidad de la capa situada debajo de los residuos; y el sistema de recogida de lixiviados/escorrentías.
 - Residuos peligrosos transportados fuera del emplazamiento, ya sean transportados por la empresa operadora o por contratistas.

27.3 Los miembros con *significativos residuos y emisiones* a la atmósfera, al agua o al suelo deben:

- Cuantificar los *residuos y emisiones* para gestionar y controlar las tendencias a lo largo del tiempo e impulsar la mejora continua del comportamiento medioambiental.
- Aplicar la *jerarquía de mitigación de residuos* para reducir, reutilizar, reciclar y valorizar los residuos con el fin de minimizar los impactos medioambientales del ciclo de vida cuando proceda, incluida la reducción de las *emisiones de gases de efecto invernadero* y el aumento de la eficiencia energética en consonancia con COP 27.4, 27.5 y 27.6.

Medidas a tomar:

- Establezca políticas y procedimientos escritos para supervisar y controlar todos los residuos y emisiones significativos identificados. Utilice la guía de COP 27.1 como ayuda para determinar los residuos y emisiones significativos.
- Una vez identificados, asegúrese de que sus políticas y procedimientos:
 - incluyan funciones y responsabilidades claramente definidas;
 - estén integrados en el sistema de gestión medioambiental de la instalación; y
 - cumplan con todos los límites reglamentarios y requisitos de información aplicables, incluidos los relativos a los límites de emisiones de carbono y los programas de comercio o compensación. Si la regulación es poco estricta o inexistente, asegúrese de cumplir con las normas internacionales vigentes, tal como se enumeran en la Sección C.
- Al diseñar su enfoque, siga las 4 erres de la gestión de residuos, tal como se describe en la Sección B, y la jerarquía de mitigación descrita en **COP 25 Gestión medioambiental**:
 - Evite** o anticipe a los riesgos modificando sus operaciones para dejar de producir el residuo o la emisión.
 - Minimice** o mitigue los residuos y emisiones inevitables mediante controles o tratamientos que reduzcan sus niveles o los hagan menos peligrosos o de menor impacto.
 - Restaurar** o rehabilite los entornos o comunidades afectados mediante la limpieza o la aplicación de medidas correctivas.
 - Compense** los impactos residuales como último recurso.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 27 Residuos y emisiones

REDUCIR LOS RESIDUOS PLÁSTICOS

Según el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), el mundo produce casi 300 millones de toneladas de residuos plásticos cada año. Alrededor del 80 % de ellos se acumula en vertederos, basureros o en el medioambiente natural. Los ríos del mundo actúan como conductos directos de residuos plásticos y ocho millones de toneladas de ellos acaban en los océanos del mundo cada año. Debido a que los plásticos son duraderos y resistentes a la degradación, es casi imposible que la naturaleza los descomponga por completo y nunca desaparezcan por completo.

Algunos consejos prácticos para reducir los residuos plásticos en oficinas, fábricas, almacenes y puntos de venta son:

- Intentar eliminar todos los plásticos de un solo uso. Evitar las bolsas, pajitas, vasos y platos de plástico. Intentar evitar los envases de plástico de un solo uso en sus productos.
- Invertir en innovación y diseño de productos para su reutilización.
- Desarrollar o utilizar envases totalmente reutilizables, reciclables o compostables.
- Garantizar una gestión eficaz de los residuos plásticos, reciclando en la medida de lo posible.
- Eliminar las microperlas de los productos.
- Animar e incentivar a los trabajadores y proveedores y concienciarlos.

El PNUMA ha publicado los impactos asociados con los daños y legados duraderos de la crisis de contaminación por plásticos: los microplásticos, una amenaza creciente para la salud humana y planetaria. La fauna local puede ingerir microplásticos, que, de este modo, entran en la cadena alimentaria humana. Los microplásticos pueden inhalarse del aire, ingerirse del agua y absorberse a través de la piel. Se han encontrado microplásticos en varios órganos humanos.

Fuentes:

- [Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, de la contaminación a la solución](#)
- [Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, Our Planet Is Drowning in Plastic Pollution](#)
- [The Ocean is Everybody's Business, Significantly Reduce Plastic Waste \(2019\)](#)

- La jerarquía de mitigación se aplica especialmente a las emisiones de carbono y debe integrarse en las políticas y procedimientos para minimizarlas.
- Utilice un enfoque de ciclo de vida para asegurarse de que tiene en cuenta toda la gama de impactos potenciales de la gestión de residuos y las emisiones (véase **COP 25 Gestión medioambiental**). Por ejemplo, aunque la sustitución de la maquinaria por modelos más eficientes puede reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, también creará otro flujo de residuos al deshacerse de la maquinaria antigua.
- Si su centro tiene residuos heredados, debe:
 - Recopilar la mejor información y registros disponibles sobre la naturaleza de estos residuos heredados, incluyendo la ubicación, los volúmenes, las fechas de eliminación y la naturaleza del material que se eliminó.
 - Realizar una evaluación de riesgos para valorar los impactos asociados, por ejemplo, con la contaminación del suelo y las aguas subterráneas, las emisiones de gases de vertedero, el olor, los lixiviados superficiales, la contaminación visual y la basura, etc.
 - Implementar controles de acuerdo con el nivel de riesgo y cualquier ley aplicable o norma industrial vigente. En algunas jurisdicciones, es posible que necesite permisos para esta gestión de residuos heredados.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 27 Residuos y emisiones

- Gestione sus residuos peligrosos con especial cuidado, ya que pueden causar daños a las personas y al medioambiente. A continuación se muestran algunos ejemplos:
 - Amianto: se utiliza habitualmente como material de construcción en edificios antiguos. Puede suponer riesgos para la salud y el medioambiente.
 - Residuos radiactivos: si su empresa trabaja con materiales radiactivos, debe contar con procedimientos para clasificarlos, manipularlos, almacenarlos y eliminarlos correctamente.
 - Residuos médicos: pueden contener sangre, fluidos corporales, objetos punzantes u otros materiales infecciosos. Pueden eliminarse mediante incineración o en un contenedor prescrito para su recogida y eliminación por un transportista de residuos autorizado.
 - Residuos electrónicos: muchos países cuentan ahora con planes que le permiten reciclar los residuos electrónicos. Los residuos electrónicos incluyen ordenadores, monitores y televisores, y teléfonos móviles.
 - Neumáticos: para deshacerse de los neumáticos, intente encontrar recicladores de neumáticos acreditados.
- Mantenga registros de los residuos peligrosos generados, de dónde se eliminaron y de los datos del transportista. En la mayoría de las jurisdicciones, los residuos transportados y los centros de eliminación de residuos necesitan permisos y licencias especiales basados en la naturaleza de los residuos peligrosos.
- Siempre que sea posible, cuantifique sus residuos y emisiones. Esto incluye determinar sus emisiones de carbono (véase el cuadro «Calcular mi huella de carbono») y calcular los volúmenes de otros flujos de residuos.^{3, 4}
- Considere la posibilidad de contratar a expertos cualificados para que lleven a cabo una evaluación a medida para identificar y caracterizar sus residuos y emisiones, calcular costes y responsabilidades, desarrollar métricas y objetivos de rendimiento e identificar sus mejores opciones para mejorar la gestión de residuos. Dichas opciones pueden incluir:
 - medidas técnicas, como equipos de control de la contaminación o diques;
 - controles operativos, incluidos procedimientos mejor definidos u horarios de funcionamiento limitados;
 - controles de producción, como la restricción y el control de los tipos de materiales utilizados;
 - controles de gestión, incluida la supervisión y la definición clara de las responsabilidades; y
 - formación.
- Considere la posibilidad de concienciar a los empleados sobre la gestión responsable de los residuos y de animarles a plantear sus preocupaciones sobre la gestión de los residuos a la dirección.
- Incorpore sus expectativas de gestión responsable de residuos en sus criterios y documentos de selección de contratistas, y lleve a cabo las revisiones pertinentes antes de contratar a cualquier contratista. Asegúrese de:
 - revisar las licencias del transportista de residuos y del vertedero para asegurarse de que se ajustan a la naturaleza de los residuos; y
 - llevar a cabo auditorías periódicas.
- Establezca un enfoque sistemático para el seguimiento de sus residuos y emisiones con el fin de impulsar una mejora continua a lo largo del tiempo. Tal enfoque debe integrarse en su sistema de gestión medioambiental, y podría incluir esfuerzos para, periódicamente:
 - Recopilar mediciones cuantitativas o cualitativas (utilizando equipos calibrados y métodos establecidos) para analizar las tendencias en el rendimiento y apoyar las decisiones de gestión;
 - Evaluar el cumplimiento de los requisitos reglamentarios;

3 ISO, ISO 14067:2018 Gases de efecto invernadero – Huella de carbono de productos – Requisitos y directrices para cuantificación (2018), <https://www.iso.org/es/contents/data/standard/07/12/71206.html>

4 ISO, ISO 14026:2017 Etiquetas y declaraciones ambientales – Principios, requisitos y directrices para la comunicación de información sobre huellas (2017), <https://www.iso.org/es/contents/data/standard/06/74/67401.html>

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 27 Residuos y emisiones

- Gestionar la eficacia de los controles de riesgos establecidos; e
- Identificar cuestiones emergentes relativas a los residuos y las emisiones.

CONSEJOS PARA LA PEQUEÑA EMPRESA

Si usted es una pequeña empresa, considere la posibilidad de tomar una o más de estas sencillas medidas para reducir sus residuos y emisiones:

- Identifique los residuos que pueden reciclarse o reutilizarse a bajo coste o sin coste alguno (por ejemplo, metales, vidrio y papel) e instale papeleras de fácil acceso y claramente etiquetadas para depositarlos. Esto puede reducir los costes de eliminación.
- Instale contenedores especiales debidamente etiquetados para residuos peligrosos (los recolectores de residuos peligrosos a menudo pueden proporcionárselos). Esto evita mezclar residuos peligrosos y no peligrosos y puede reducir el volumen de residuos y los costes de manipulación y eliminación.
- Si no dispone de servicios de reciclaje porque solo produce pequeños volúmenes de residuos, considere la posibilidad de trabajar con otras pequeñas empresas para agregar residuos.
- Involucre a los trabajadores para recopilar ideas y debatir sobre las oportunidades de reducir los residuos y las emisiones.
- Hable con sus compañeros y otros miembros de asociaciones industriales para recopilar ideas sobre cómo reducir los residuos y las emisiones a un coste mínimo: es muy probable que alguien más se haya enfrentado al mismo problema y ya haya encontrado una solución sencilla.

GASES DE EFECTO INVERNADERO Y ENERGÍA

COP 27.4: ENERGÍAS RENOVABLES

Los miembros deben trabajar para utilizar *energías renovables* en consonancia con los marcos, objetivos o legislación nacionales.

Medidas a tomar:

- Identifique todos los marcos, objetivos y legislación en materia de energía limpia que se apliquen a sus operaciones.
- Designe a un gerente responsable de hacer un seguimiento de la legislación aplicable y de implementar cualquier iniciativa relacionada (ya sea en respuesta a marcos nacionales o de forma voluntaria).

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 27 Residuos y emisiones

COP 27.5 Y 27.6: GESTIÓN DE LOS GASES DE EFECTO INVERNADERO DE ÁMBITO 1 Y 2

27.5. El miembro debe cuantificar y documentar anualmente sus *emisiones anuales de gases de efecto invernadero de ámbito 1 y ámbito 2*, así como el consumo de energía material por fuente, y debe documentar las metodologías utilizadas con los supuestos asociados.

27.6 Los miembros con *emisiones significativas de gases de efecto invernadero* y consumo de energía deben:

- Establecer un plan trienal renovable de gases de efecto invernadero y energía con objetivos anuales de reducción significativos y alcanzables y oportunidades de mejora para sus *emisiones de gases de efecto invernadero* y energía por unidad de producción de Materiales del ámbito del RJC COP. El plan y los objetivos se deben revisar anualmente.
- Verificar de forma independiente sus *emisiones de gases de efecto invernadero*, el uso de la energía y los objetivos de reducción de forma anual utilizando un experto externo competente.
- Informar públicamente con periodicidad anual sobre sus *emisiones de gases de efecto invernadero de ámbito 1 y ámbito 2* (absolutas o por unidad de peso de producción de Materiales del ámbito del RJC COP) verificadas de forma independiente. El informe público también debe proporcionar el estado de los objetivos de reducción y las oportunidades de mejora.

Medidas a tomar:⁵

- Asigne a una persona o equipo responsable de alto nivel la implementación general del plan, el seguimiento de los objetivos y la revisión del plan al menos una vez al año.
- La información incluida en un informe anual o informe de sostenibilidad o en su sitio web son formas aceptables de divulgación pública, dentro de los límites de la ley aplicable.
- Para los datos energéticos:
 - Es una buena práctica incluir con los datos de uso de energía la referencia y cuantificación de los portadores de energía específicos (por ejemplo, electricidad, carbón, vapor), así como los valores asociados de energía transformada, en unidades apropiadas (por ejemplo, kWh, kg, GJ). También se puede incluir, cuando sea pertinente, una mayor divulgación de la combinación de fuentes de energía eléctrica.
 - Algunos miembros, en particular aquellos con operaciones mineras o de procesamiento de minerales, también pueden controlar los procesos de transformación de energía, así como el uso de energía (por ejemplo, la combustión de gas para producir electricidad o cogeneración, que posteriormente se utiliza en procesos de producción o se exporta). La energía transformada en dichos procesos (por ejemplo, m³ de gas quemado) puede informarse además del uso de energía de su proceso de producción (por ejemplo, kWh) o, cuando se exporte, excluirse del informe. Esto debe indicarse claramente como una suposición en su informe revelado públicamente.
- Para los datos de emisiones de gases de efecto invernadero:
 - Necesita cuantificar sus emisiones anuales de Ámbito 1 y Ámbito 2. Esto puede hacerse al final del año de referencia o de forma progresiva a lo largo del año, por ejemplo, mensualmente o trimestralmente.
 - La norma de contabilidad y presentación de informes corporativos del Protocolo de GEI y las directrices y herramientas de cálculo asociadas son la base recomendada para el cálculo de las emisiones. Sin embargo, asegúrese de cumplir también con las leyes locales aplicables en materia de datos e informes de gases de efecto invernadero.

⁵ El RJC reconoce que la información de orientación proporcionada en esta sección se ha obtenido, resumido o reproducido a partir de información desarrollada por el Protocolo de Gases de Efecto Invernadero, ISO y la Iniciativa de Administración del Aluminio.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 27 Residuos y emisiones

- También puede utilizar la norma ISO 14064-1 Gases de efecto invernadero - Parte 1: Especificación con orientación a nivel de organización para la cuantificación y el informe de las emisiones y absorciones de gases de efecto invernadero y la norma ISO 14064-2 Gases de efecto invernadero - Parte 2: Especificación con orientación a nivel de proyecto para la cuantificación, el seguimiento y la notificación de la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero o la mejora de la eliminación.
- Recuerde indicar siempre los límites y las hipótesis utilizadas en su contabilidad de emisiones de gases de efecto invernadero para garantizar la total transparencia de la información revelada.
- Es una mala práctica excluir de los datos revelados públicamente cualquier emisión de gases de efecto invernadero del Ámbito 1 o Ámbito 2 (o equivalente) del Protocolo de gases de efecto invernadero. Las exclusiones deben indicarse y explicarse.
- Al determinar las emisiones de gases de efecto invernadero de Ámbito 2 procedentes del uso de electricidad, debe darse preferencia a los datos proporcionados por el proveedor/generador de energía (cuando se conozcan) sobre el uso de factores de emisión de gases de efecto invernadero generalizados o promediados para la red eléctrica local, regional o nacional. Las emisiones relacionadas con las pérdidas de transmisión y distribución se recogen en las Emisiones de gases de efecto invernadero de Ámbito 3 (categoría 3 – actividades relacionadas con el combustible y la energía).
- Aunque no es obligatorio en virtud de los apartados 27.5 y 27.6 del COP, es una buena práctica incluir las emisiones de gases de efecto invernadero de Ámbito 3 cuando se consideren significativas. Alternativamente, debe considerar determinar cuándo pretende incluir el seguimiento y la notificación de sus emisiones de Ámbito 3.
 - Puede utilizar los protocolos de gases y los materiales de orientación del Protocolo de gases de efecto invernadero del WRI/WBCSD para determinar sus emisiones de Ámbito 3. Véase también la guía para el COP 27.7.
 - Cuando no sea práctico desarrollar un inventario completo de Ámbito 3, un análisis de deficiencias o un enfoque basado en el riesgo pueden ayudarle a determinar dónde centrar los esfuerzos de medición.
- Como regla general, debe considerar que las emisiones son significativas cuando cualquier fuente de emisión es superior al 5 % del total (Ámbitos 1 y 2, a menos que sea miembro con operaciones de minería y procesamiento de minerales, en cuyo caso el total incluye los Ámbitos 1, 2 y 3) del inventario de emisiones de GEI para los Ámbitos 1 y 2 y del 10 % para el Ámbito 3. Es importante tener en cuenta que, en algunas jurisdicciones, los umbrales de materialidad pueden estar especificados en los regímenes locales de presentación de informes reglamentarios.
- Las opiniones de sus partes interesadas o de las personas o grupos afectados también pueden contribuir a lo que se considera significativo según la enmienda antes mencionada a la norma ISO 14001 en relación con la acción climática. Por ejemplo, desde la perspectiva de las emisiones de carbono, las emisiones relacionadas con los viajes de negocios de las empresas pueden ser solo una contribución menor a sus emisiones totales de gases de efecto invernadero, pero las emisiones relacionadas con los viajes pueden atraer un interés especial de algunas partes externas/partes interesadas que prestan atención a esas emisiones.
- Debe considerar el compromiso con su cadena de valor en sus emisiones de carbono y cómo pueden reducir sus emisiones, lo que a su vez puede ayudar a reducir sus emisiones.
- Los umbrales de materialidad de los sistemas reglamentarios o de otro tipo también pueden especificar un total mínimo de emisiones antes de la divulgación pública de los datos de emisiones. Según COP 27.5, las emisiones deben revelarse públicamente independientemente de su total; no existe un umbral mínimo de notificación para el total de emisiones generadas por el miembro.
- Las emisiones de Ámbito 3 se deben notificar para los miembros con operaciones de minería y procesamiento de minerales según el COP 27.7.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 27 Residuos y emisiones

- Debe asegurarse de que se supervisen los objetivos y se haga un seguimiento de su estado. Sus informes de divulgación de gases de efecto invernadero deben incluir los progresos realizados para alcanzar sus objetivos de reducción de emisiones y cualquier medida correctiva para las desviaciones de estos objetivos.
- Se requiere la verificación independiente por parte de una persona competente (experto) para los datos que se revelan públicamente. Las actividades de validación y verificación suelen requerir un análisis y una revisión de inventarios exhaustivos de emisiones y modelos energéticos subyacentes a las métricas publicadas:
 - El verificador debe ser independiente del miembro, capaz de publicar una evaluación objetiva e imparcial y de aplicar procedimientos de control de calidad durante el ejercicio de verificación.
 - El verificador debe ser capaz de evaluar si los datos presentados ofrecen una presentación precisa y razonable de las emisiones de gases de efecto invernadero en todas sus actividades, para el período de informe anual.
 - La verificación independiente previa a la publicación de los datos de energía y emisiones de GEI debe ser realizada por un experto competente (o un grupo de expertos con competencia demostrable en la contabilidad y comunicación de emisiones de gases de efecto invernadero), siguiendo normas profesionales o aplicando procesos de aseguramiento sistemáticos, documentados y basados en pruebas.
 - La verificación independiente (aseguramiento) de los datos de energía y emisiones de GEI puede formar parte de otros sistemas de certificación, como las auditorías de certificación de terceros de los sistemas de gestión de la energía ISO 50001, o realizarse de acuerdo con la norma ISO 14065: 2020 Principios generales y requisitos para organismos que validan y verifican información medioambiental, o en el contexto de los regímenes nacionales o regionales de comercio de derechos de emisión, pueden ser suficientes para satisfacer los requisitos de este Criterio, si se puede presentar evidencia de que los datos en sí fueron objeto de verificación, no solo el sistema de gestión en estudio.
 - Si su informe público anual de sostenibilidad está sujeto a una verificación (o aseguramiento) independiente, y el alcance del aseguramiento proporcionado por el verificador independiente incluye datos de energía y emisiones de GEI requeridos por esta disposición, entonces esto satisfaría los requisitos de esta disposición siempre y cuando el verificador esté debidamente calificado.
 - El verificador debe poder proporcionar una declaración escrita que pueda hacerse pública, resumiendo el proceso de verificación realizado y confirmando que los datos presentados son una representación justa y precisa de las emisiones de GEI, durante el período estudiado.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 27 Residuos y emisiones

CALCULAR MI HUELLA DE CARBONO

Muchas empresas optan por reducir su huella de carbono. Sin embargo, no se pueden gestionar o neutralizar las emisiones de carbono si no se sabe cuánto se está emitiendo.

ISO 14067:2018 Cuantificación de la huella de carbono e ISO 14026:2017 Comunicación de la huella son marcos útiles para calcular su huella de carbono. Tenga en cuenta que la compensación no debe incluirse en el cálculo de la huella de carbono según la norma ISO 14067. Hay una gran variedad de herramientas disponibles diseñadas para empresas, entre ellas:

- Calculadora de Carbon Trust para pymes: www.carbontrust.com/resources/tools/carbon-footprint-calculator
- Software de huella de carbono de Carbon Trust para grandes empresas: www.carbontrust.com/client-services/advice/footprinting/carbon-footprint-software
- Calculadora de la huella de carbono: <https://calculator.carbonfootprint.com/calculator.aspx>

Estos requieren diferentes niveles de información para funcionar: cuanta más información tenga, más preciso será su cálculo, lo que le ahorrará comprar más créditos de los que necesita.

Si quiere tener cero emisiones netas de carbono, o alinearse con el escenario de calentamiento de 1,5 grados centígrados, puede contratar consultores para que le ayuden. Estos expertos suelen revisar sus procesos y actividades de mitigación para asegurarse de que está minimizando su huella y alcanzando sus objetivos basados en la ciencia. Si necesita comprar compensaciones de carbono para cumplir sus objetivos de cero emisiones netas y basados en la ciencia para las emisiones residuales o difíciles de reducir, debe comprarlas a organismos acreditados, donde los créditos se registran adecuadamente y se adhieren a los estándares de compensación y créditos de carbono reconocidos internacionalmente.

COP 27.7: GASES DE EFECTO INVERNADERO PROCEDENTES DE LAS OPERACIONES DE EXTRACCIÓN Y PROCESAMIENTO DE MINERALES

27.7 Además de los requisitos de COP 27.5 y 27.6, los miembros con actividades *mineras* o de procesamiento de minerales deben:

- Incluir *las emisiones de gases de efecto invernadero del ámbito 3* como parte de su cuantificación anual de gases de efecto invernadero, cuando la información esté fácilmente disponible, e indicar todos los supuestos utilizados.
- Adoptar los procesos de la Estándar Corporativo del Protocolo de Gases de Efecto Invernadero o el estándar de informes de emisiones 305 de *GRI* sobre *informes de emisiones* para cuantificar las *emisiones de gases de efecto invernadero* y los datos sobre el uso de la energía.
- Establecer objetivos de reducción y oportunidades de mejora coherentes con el Acuerdo de París utilizando un *enfoque basado en la ciencia* u otra *metodología reconocida internacionalmente*.

COP 27 Residuos y emisiones

Medidas a tomar:⁶

- Los miembros con operaciones de minería y procesamiento de minerales también deben incluir las emisiones de Ámbito 3.
- El Protocolo de gases de efecto invernadero ha definido las emisiones de ámbito 3 «upstream» y «downstream». Estos se muestran en la Tabla 27 a continuación:

TABLA 27. PROTOCOLO DE GASES DE EFECTO INVERNADERO DE ÁMBITO 3 CATEGORÍAS «UPSTREAM» Y «DOWNSTREAM»

Cadena de suministro («upstream» o «downstream»)	Categoría de emisiones de gases de efecto invernadero de Ámbito 3
Emisiones de gases de efecto invernadero de Ámbito 3 «upstream»	1. Bienes y servicios adquiridos
	2. Bienes de capital
	3. Actividades relacionadas con el combustible y la energía (no incluidas en el Ámbito 1 ni en el Ámbito 2)
	4. Transporte y distribución «upstream»
	5. Residuos generados en las operaciones
	6. Viajes de negocios
	7. Desplazamientos de los empleados
	8. Activos arrendados «upstream»
Emisiones de gases de efecto invernadero de Ámbito 3 «downstream»	9. Transporte y distribución «downstream»
	10. Procesamiento de los productos vendidos
	11. Utilización de los productos vendidos
	12. Tratamiento al final de la vida útil de los productos vendidos
	13. Activos arrendados «downstream»
	14. Franquicias
	15. Inversiones

- La base de sus cálculos de emisiones debe ser:
 - la Norma Corporativa de Contabilidad y Presentación de Informes del Protocolo de GEI y las orientaciones y herramientas de cálculo asociadas o el
 - GRI 305: Emisiones 201 contiene información que los miembros pueden utilizar para informar sobre sus impactos relacionados con las emisiones y sobre cómo gestionan estos impactos. En concreto, GRI 305-1 (Ámbito 1); 305-2 (Ámbito 2); 305-3 (Ámbito 3); 305-4 (Intensidad); 305-5 (Reducción); 302-1 (Consumo energético); 302-3 (Intensidad energética); 302-4 (Reducción energética).
 - El ICMM también ha publicado directrices para ayudar a las organizaciones a alcanzar los objetivos de descarbonización. En septiembre de 2023, el ICMM publicó su Guía para la contabilidad y notificación de las emisiones de ámbito 3 <https://www.icmm.com/en-gb/guidance/environmental-stewardship/2023/scope-3-emissions-accounting-and-reporting>
 - Asegúrese de cumplir también con las leyes locales aplicables en materia de datos y presentación de informes sobre gases de efecto invernadero.
- Al establecer sus objetivos y oportunidades de mejora:
 - Considere la posibilidad de utilizar la Iniciativa de Objetivos Basados en la Ciencia (SBTi), que proporciona un marco y una metodología que pueden ser apropiados para su uso por parte de los miembros con operaciones de minería y procesamiento de minerales.
 - Asegúrese de que estos sean coherentes con el escenario de calentamiento de 1,5 grado centígrado del IPCC, tal como se define en el Acuerdo de París del IPCC.
 - O bien utilice otras normas creíbles y reconocidas internacionalmente.

6 El RJC reconoce que la información de orientación proporcionada en esta sección se ha obtenido, resumido o reproducido a partir de información desarrollada por el Protocolo de Gases de Efecto Invernadero, ISO y la Iniciativa de Administración del Aluminio.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 27 Residuos y emisiones

- Los objetivos deben tener en cuenta las buenas prácticas del sector y las tecnologías viables disponibles.
- Puede utilizar opciones de reducción una vez que se hayan evaluado otras opciones en términos de viabilidad comercial, técnica y logística. Recuerde que las opciones y los medios para alcanzar sus objetivos deben revisarse y pueden cambiar con el tiempo, especialmente a medida que avanza la tecnología.
- Las fuentes de emisión de baja materialidad (<5 % del inventario total) pueden excluirse de sus objetivos y planes de reducción, pero pueden estar sujetas a inclusión a medida que el plan se revisa y mejora (y a medida que se vuelven materiales). La mejor práctica es incluir todas las emisiones independientemente de su materialidad y los miembros deben trabajar en este sentido.
- Puede considerar, además, la contribución voluntaria a la reducción de emisiones fuera de su cadena de suministro inmediata como parte de sus objetivos de reducción de emisiones. Puede encontrar más orientación en la Iniciativa de Objetivos Basados en la Ciencia.
- Según los requisitos del COP 27, no se espera que los mineros de MAPE en una concesión de miembros mineros implementen los requisitos del COP. Sin embargo, el miembro del RJC debe hacer todo lo posible para medir (o calcular o estimar) las emisiones de gases de efecto invernadero de las actividades de los mineros de MAPE e incluirlas en su informe. Deben anotarse las suposiciones, limitaciones y cualquier otra calificación.

✓ COMPROBACIÓN

- ¿Hay alguien responsable de supervisar los residuos y las emisiones de sus instalaciones?
- ¿Ha identificado flujos significativos de residuos y emisiones de todas sus operaciones? ¿Puede mostrarle al auditor cómo lo hizo?
- ¿Ha realizado una evaluación de riesgos para identificar todos los residuos y emisiones significativos? ¿Y ha establecido controles para ellos?
- ¿Conoce la legislación aplicable y cumple con todos los límites reglamentarios?
- ¿Ha cuantificado sus residuos y emisiones?
- ¿Ha identificado oportunidades para reducir residuos y emisiones?
- ¿Puede mostrar qué medidas ha tomado para reducir, reutilizar, reciclar o recuperar residuos o emisiones?
- ¿Tiene una política y procedimientos para gestionar residuos y emisiones significativos, incluyendo un seguimiento regular?
- ¿Está supervisando y analizando las características clave de sus residuos y emisiones para identificar tendencias? ¿Está utilizando esta información para ayudar a impulsar mejoras?
- ¿Puede mostrar reducciones en los gases de efecto invernadero y una disminución del consumo de energía?
- ¿Ha revelado públicamente sus emisiones anuales de gases de efecto invernadero?
- ¿Ha hecho que un experto cualificado verifique de forma independiente las emisiones reveladas públicamente?

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 27 Residuos y emisiones

CONSEJOS PARA LA PEQUEÑA EMPRESA

Aunque una pyme puede tener una pequeña huella de gases de efecto invernadero, colectivamente, las pymes, que constituyen el 90 % de las empresas del mundo, pueden contribuir de manera considerable a la huella global de gases de efecto invernadero.

Su huella de carbono puede determinarse siguiendo las directrices del Protocolo de Gases de Efecto Invernadero, pero existen otros recursos para las pymes, entre ellos:

- Guía del usuario para pequeñas empresas del Reino Unido: Orientación sobre cómo medir y notificar sus emisiones de gases de efecto invernadero, <https://www.fsb.org.uk/resources-page/how-to-calculate-your-carbon-footprint-as-a-small-business.html>
- Guía de la EPA de EE. UU. para la gestión de gases de efecto invernadero para pequeñas empresas y emisores bajos, https://19january2021snapshot.epa.gov/climateleadership/guide-greenhouse-gas-management-small-business-low-emitters_.html
- La huella de carbono de las pymes de Carbon Trust, <https://www.carbontrust.com/our-work-and-impact/guides-reports-and-tools/sme-carbon-footprint-calculator>

E. MÁS INFORMACIÓN



SITIOS WEB

- [Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación](#)
- [The Carbon Disclosure Project \(CDP\)](#)
- [The CEO Water Mandate, Corporate Water Disclosure Guidelines](#)
- [The CEO Water Mandate, Integrity in Water Stewardship Initiatives](#)
- [Environment Protection Authority Victoria, Waste Assessment](#)
- [Iniciativa Global de Informes \(GRI\)](#)
- [Greenhouse Gas Protocol](#)
- [ISO, Familia ISO 14000 - Gestión ambiental](#)
- [ISO, Standards Catalogue: Greenhouse Gas Management and Related Activities ISO 14060 series](#)
- [Asociación Minera de Canadá \(MAC\), Energy and GHG Emissions Management](#)
- [Environment Protection Agency, Simplified Greenhouse Gas Emissions Calculator](#)
- [Water Research Center, Monitoring the Quality of Surface Waters \(WQI Calculator\)](#)
- [Foro Económico Mundial](#)
- [Zero Waste International Alliance](#)

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 27 Residuos y emisiones



PUBLICACIONES

- [Unión Africana, Convención de Bamako sobre la prohibición de la importación a África y el control de los movimientos transfronterizos y la gestión de los desechos peligrosos en África \(1991\)](#)
- [Aluminium Stewardship Initiative, ASI Performance Standard – Guidance \(Versión 3 de mayo de 2022\)](#)
- [The CEO Water Mandate, Guidance for Companies on Respecting the Human Rights to Water & Sanitation \(2015\)](#)
- [The CEO Water Mandate, Water Stewardship Toolbox](#)
- [Consejo Internacional de Minería y Metales, A Practical Guide to Catchment-Based Water Management \(2015\)](#)
- [Iniciativa Global de Informes \(GRI\) GRI 305 Emissions](#)
- [Greenhouse Gas Protocol Corporate Accounting and Reporting Standard](#)
- [ICMM, Scope 3 Emissions Accounting and Reporting Guidance](#)
- [IFC, Norma de Desempeño 3: Eficiencia del uso de los recursos y prevención de la contaminación \(2012\)](#)
- [NIIF S2 Información a revelar relacionada con el clima](#)
- [ISO, 14026:2017 Etiquetas y declaraciones ambientales – Principios, requisitos y directrices para la comunicación de información sobre huellas \(2017\)](#)
- [ISO, 14046:2014 Gestión ambiental – Huella de agua – Principios, requisitos y directrices \(2014\)](#)
- [ISO 14064-1 Gases de efecto invernadero – Parte 1: Especificación con orientación, a nivel de las organizaciones, para la cuantificación y el informe de las emisiones y remociones de gases de efecto invernadero](#)
- [ISO 14064-2 Gases de efecto invernadero – Parte 2: Especificación con orientación, a nivel de proyecto, para la cuantificación, el seguimiento y el informe de la reducción de emisiones o el aumento en las remociones de gases de efecto invernadero](#)
- [ISO 14065 Principios generales y requisitos para los organismos que realizan la validación y la verificación de la información ambiental](#)
- [ISO 50001 Energy management systems](#)
- [MAC, Towards Sustainable Mining Energy and Greenhouse Gas Emissions Management Reference Guide \(2014\)](#)

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 28 Utilización de los recursos naturales

A. APLICABILIDAD

Esta disposición se aplica a todos los miembros del RJC.

Punto de la cadena de suministro	COP 28 Utilización de los recursos naturales		
	28.1	28.2	28.3
Minero de diamantes y piedras preciosas de color	✓	✓	✓
Cortador o pulidor de diamantes y piedras preciosas de color	✓	✓	✓
Comerciante de diamantes y piedras preciosas de color	✓	✓	✓
Minero de metales preciosos	✓	✓	✓
Procesador de minerales de metales preciosos	✓	✓	✓
Refinador de metales preciosos	✓	✓	✓
Coberturista o comerciante de metales preciosos	✓	✓	✓
Fabricante o mayorista de joyas y relojes	✓	✓	✓
Minorista de joyería y relojería	✓	✓	✓
Reciclador	✓	✓	✓
Industria de servicios	✓	✓	✓

B. FONDO DE LA CUESTIÓN

RECURSOS NATURALES

El uso más eficiente de los recursos naturales es una de las formas más eficaces de reducir los costes empresariales. Esto incluye una amplia gama de medidas para ahorrar energía, agua u otros recursos que pueden aplicarse en edificios e instalaciones, procesos de producción y productos de uso final. Aislar los edificios, apagar las luces y los equipos, instalar medidas de ahorro de agua y optimizar los procesos conducen a un uso más eficiente de los recursos naturales.

Las medidas de eficiencia formarán parte de un plan general de gestión medioambiental (véase **COP 25 Gestión medioambiental**) y, por lo general, incluirán medidas de ahorro de energía y agua. Sin embargo, es importante recordar que hay otros recursos terrestres, aéreos e hídricos que las empresas pueden aprovechar para mejorar la eficiencia y reducir el impacto ambiental, incluidos los productos forestales (papel, cartón y madera) y los plásticos (por ejemplo, en los envases) o el uso de la tierra en la minería con los consiguientes impactos en la biodiversidad (véase **COP 39 Biodiversidad**).

El uso ineficiente de los recursos naturales no solo causa impactos ambientales adversos, sino que también puede afectar negativamente a los derechos humanos. Por ejemplo, si las acciones de una empresa acaban reduciendo la disponibilidad de agua, pueden afectar directamente al derecho de las comunidades locales a la alimentación y al agua potable. El Relator Especial de las Naciones Unidas sobre los derechos humanos y el medioambiente afirma que un entorno seguro, limpio, saludable y sostenible sustenta una amplia gama de derechos humanos, incluidos los derechos a la vida, la salud, la alimentación, el agua y el saneamiento. A medida que aumenta la concienciación sobre los vínculos entre los derechos humanos y el medioambiente, también aumentan los llamamientos a un reconocimiento mundial del derecho a un medio ambiente seguro y saludable.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 28 Utilización de los recursos naturales

Las medidas de ahorro energético son importantes para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) asociadas al uso ineficiente de los combustibles fósiles, que es uno de los principales impulsores del cambio climático. El cambio climático es uno de los retos más apremiantes a los que se enfrenta el mundo hoy en día y es el centro del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 13 de la ONU. La reducción de los factores que contribuyen al cambio climático es una preocupación para todas las empresas, no solo para las grandes (véase **COP 27 Residuos y emisiones** para más detalles sobre las emisiones de carbono). Los esfuerzos directos para reducir el consumo de energía y las emisiones pueden complementarse con métodos indirectos como:

- los regímenes de comercio de carbono o de emisiones, que implican que las empresas compren y vendan permisos de carbono como parte de un programa estatal más amplio para reducir las emisiones; y
- los programas de compensación de carbono, que implican que las empresas inviertan en proyectos medioambientales, como la plantación de árboles, las energías renovables, la conservación de la energía y la captura de metano, para equilibrar su propia huella de carbono.

Véanse también las notas sobre la economía circular en **COP 27 Residuos y emisiones**, que se basa en el uso eficiente de los recursos, como la energía, el agua y el capital natural.

AGUA

El agua también es un recurso fundamental para las personas y los ecosistemas, y el derecho al agua y al saneamiento está reconocido como un derecho humano en virtud de la Resolución 64/292 de la ONU de 2010. Como se resume en el ODS 6 sobre agua limpia y saneamiento, «la escasez de agua, la mala calidad del agua y el saneamiento inadecuado repercuten negativamente en la seguridad alimentaria, las opciones de sustento y las oportunidades educativas de las familias pobres en todo el mundo. En la actualidad, más de 2000 millones de personas viven con el riesgo de tener un acceso reducido a los recursos de agua dulce». Por lo tanto, las empresas deben asegurarse de que su uso del agua no afecte directa o indirectamente a los derechos de las personas de las comunidades en las que operan, y esto debe incluirse como parte de la debida diligencia en materia de derechos humanos, tal como se exige en **COP 6.1 Derechos humanos**.

La gestión del agua es una consideración importante para las empresas, ya que las partes interesadas externas esperan que mejoren la eficiencia y la limpieza de sus operaciones y cadenas de suministro y contribuyan a la gestión sostenible de los recursos compartidos de agua dulce. Los recursos hídricos mal gestionados o sobreexplotados pueden tener efectos perjudiciales para el medioambiente, así como riesgos para la reputación de cualquier empresa.

El agua conecta estrechamente las operaciones comerciales con las comunidades y el paisaje circundantes, por lo que es necesario tener especial cuidado en incorporar un enfoque a nivel de cuenca en su gestión del agua.

Además de los impactos directos sobre el agua, las empresas pueden tener impactos ambientales sobre los ecosistemas y las especies, así como impactos sociales y culturales relacionados con el agua. Estos impactos pueden ser de gran alcance en situaciones en las que no existe un marco de gobernanza suficiente sobre el agua y en las que la empresa es un importante usuario de agua en relación con las cuencas hidrográficas locales, como puede ser el caso de las actividades mineras.

La gestión del agua es una práctica empresarial responsable importante en este contexto. Se define como «el uso de agua dulce que es socialmente equitativo, ambientalmente sostenible y económicamente beneficioso, logrado a través de un proceso inclusivo de las partes interesadas que involucra acciones basadas en el sitio y la cuenca».

Independientemente del tamaño de la empresa, la mayoría de las medidas para reducir el consumo de energía, agua y otros recursos naturales ahorrarán dinero a largo plazo, aumentando la rentabilidad de la empresa. La reducción del consumo de energía debe verse como una oportunidad tanto para reducir el impacto ambiental como para proporcionar una fuerte ventaja comercial.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 28 Utilización de los recursos naturales

CAPITAL NATURAL

El capital natural comprende los activos naturales de la Tierra (suelo, aire, agua, flora y fauna) y los servicios ecosistémicos resultantes de ellos, que hacen posible la vida humana. Los bienes y servicios ecosistémicos del capital natural sustentan la productividad y la economía global.

EN 2012, se lanzó la Declaración del Capital Natural, que formalizó el compromiso de integrar las consideraciones del capital natural en los informes del sector financiero. El PNUMA ha pedido a los gobiernos de todo el mundo que creen un marco para regular el uso responsable del capital natural. La propuesta del PNUMA incluía un marco:

1. Exigir a las empresas que revelen la naturaleza de su dependencia y el impacto sobre el capital natural a través de informes transparentes cualitativos y cuantitativos;
2. Utilizar medidas fiscales aplicables para disuadir a las empresas de erosionar el capital natural, al tiempo que se ofrecen incentivos a las empresas que integran, valoran y contabilizan el capital natural en su modelo de negocio;
3. Respaldar y aplicar los acuerdos internacionales, incluidos, entre otros, los acordados en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica;
4. Dar ejemplo exigiendo que el gasto público y las adquisiciones informen y, en última instancia, rindan cuentas sobre su uso del capital natural;
5. Utilizar la iniciativa Contabilidad de la Riqueza y Valoración de los Servicios de los Ecosistemas (WAVES) del Banco Mundial y alentar a los gobiernos a participar.

El Convenio sobre la Diversidad Biológica describe el capital natural como las reservas mundiales de activos naturales que incluyen la geología, el suelo, el aire, el agua y todos los seres vivos. De este capital natural, los seres humanos obtienen una amplia gama de servicios, a menudo llamados servicios ecosistémicos, que hacen posible la vida humana. Los servicios ecosistémicos más evidentes son los alimentos, el agua, los materiales vegetales utilizados como combustible, los materiales de construcción y los medicamentos. También hay muchos servicios ecosistémicos menos visibles, como la regulación del clima y las defensas naturales contra las inundaciones que proporcionan los bosques, los miles de millones de toneladas de carbono almacenadas por las turberas o la polinización de los cultivos por los insectos. Aún menos visibles son los servicios culturales de los ecosistemas, como la inspiración que se obtiene de la vida silvestre y el entorno natural. Un capital natural mal gestionado se convierte no solo en un pasivo ecológico, sino también en un pasivo social y económico.

C. NORMAS, ESTÁNDARES E INICIATIVAS CLAVE

INICIATIVAS INTERNACIONALES

Los esfuerzos globales para abordar el cambio climático y el uso del agua están cada vez más diseñados para fomentar y exigir la gestión y divulgación medioambiental en las empresas. A continuación se describen algunas de las normas internacionales más destacadas. Este campo está evolucionando rápidamente y las empresas deben supervisar activamente las normas, la legislación y las directrices emergentes para asegurarse de que saben lo que se espera de ellas.

Establecida en 1994, la **Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático** (CMNUCC, <https://unfccc.int/es>) ha sido ratificada por 192 países, logrando una adhesión casi universal. Se creó como un mecanismo para explorar cómo mitigar el cambio climático y cómo hacer frente a cualquier impacto inevitable. El Protocolo de Kioto es una adición legalmente vinculante a la convención que compromete a los signatarios a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.

El **Acuerdo de París de la CMNUCC** (<https://unfccc.int/es/acerca-de-las-ndc/el-acuerdo-de-paris>) se estableció en 2015 para dar continuidad a la CMNUCC y reunir a los países para combatir el cambio climático y adaptarse a sus efectos. En particular, el acuerdo pretende reforzar la respuesta global al cambio climático manteniendo

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 28 Utilización de los recursos naturales

cualquier aumento de las temperaturas globales por debajo de 2 grados centígrados por encima de los niveles preindustriales (e intentando mantenerlo por debajo de 1,5 grados centígrados). El acuerdo también tiene como objetivo fortalecer la capacidad de los países para hacer frente a los impactos del cambio climático, con un énfasis específico en brindar ayuda adicional a los países de ingresos bajos y medios. Para garantizar que los países puedan cumplir los ambiciosos objetivos del Acuerdo de París, la comunidad mundial deberá desarrollar flujos financieros adecuados, un nuevo marco tecnológico y marcos mejorados de transparencia y creación de capacidad.

Las **Normas de desempeño ambiental y social de la Corporación Financiera Internacional (IFC)** («Normas de desempeño de la IFC», www.ifc.org/performancestandards) definen las responsabilidades de los clientes de la IFC en la gestión de los riesgos ambientales y sociales. Se trata de una referencia mundial en materia de buenas prácticas y comprende ocho normas, entre las que se incluyen:

- Norma de desempeño 3: Eficiencia de recursos y prevención de la contaminación, que establece requisitos detallados y directrices asociadas para grandes proyectos de desarrollo (como la minería) con el fin de promover un uso más sostenible de los recursos, como la energía y el agua, y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero relacionadas con los proyectos.

Específicamente, la Norma de Desempeño 3 exige a las empresas que integren prácticas y tecnologías que promuevan la eficiencia energética, utilicen recursos como la energía y el agua de manera sostenible y reduzcan las emisiones de gases de efecto invernadero. La rentabilidad se determina en función del coste de capital y operativo y de los beneficios financieros de la medida considerada a lo largo de su vida útil. Una medida se considera rentable si se espera que proporcione un rendimiento de la inversión con una calificación de riesgo al menos comparable al del propio proyecto.

En 1998, la Comisión Económica para Europa de la ONU adoptó el Convenio sobre el acceso a la información, la participación del público en la toma de decisiones y el acceso a la justicia en materia de medioambiente, también conocido como el **Convenio de Aarhus** (<https://unece.org/environment-policy/public-participation/access-to-information>). Establece varios derechos del público en relación con el medioambiente, entre ellos:

1. El derecho de todos a recibir acceso a la información medioambiental en poder de las autoridades públicas.
2. El derecho de las partes interesadas, incluidas las organizaciones no gubernamentales y el público, a formular observaciones sobre las propuestas de proyectos, planes y programas que guarden relación con el medioambiente o le afecten (y el derecho de los responsables de la toma de decisiones a tener en cuenta esas observaciones).
3. El derecho de cualquier persona a impugnar las decisiones públicas mediante procedimientos de recurso judicial o administrativo si dichas decisiones se han tomado sin respetar la legislación o los derechos medioambientales 1 y 2.

Los derechos establecidos en la convención son especialmente relevantes para los usuarios de recursos naturales con impactos locales potencialmente significativos.

El Consejo Internacional de Minería y Metales (ICMM) define las buenas prácticas en **gestión del agua a través de su declaración de posición** (www.icmm.com/water-ps), que sus miembros deben aplicar. A través de esta declaración, las empresas mineras deben aplicar una gobernanza del agua sólida y transparente, gestionar el agua en las operaciones de manera eficaz y colaborar para lograr un uso responsable y sostenible del agua. El ICMM ofrece más orientación sobre la aplicación de su declaración de posición a través de:

- El **Water Stewardship Framework** (www.icmm.com/water-stewardship-framework), que ofrece orientación práctica sobre cómo adoptar un enfoque de gestión del agua basado en las cuencas hidrográficas; y
- Una **Guía práctica para la elaboración de informes coherentes** (www.icmm.com/water-disclosure-standard), que ofrece orientación y un estándar mínimo de divulgación para ayudar al sector a elaborar informes coherentes, transparentes y sustanciales sobre el agua.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 28 Utilización de los recursos naturales

Dirigido por directores generales, el **CEO Water Mandate** (<https://ceowatermandate.org>) comparte las prácticas recomendadas y las que están surgiendo y permite la creación de asociaciones de múltiples partes interesadas para abordar los retos relacionados con la escasez de agua, la calidad del agua, la gobernanza del agua y el acceso al agua y al saneamiento. La iniciativa facilita una acción colectiva significativa para mejorar las condiciones en las cuencas fluviales de riesgo de todo el mundo.

En 2015, la Asociación Minera de Canadá (MAC) adoptó un **Marco de política de administración del agua** (<http://mining.ca/towards-sustainable-mining/protocols-frameworks/water-stewardship>) para detallar los compromisos de sus miembros con la administración del agua que van más allá del cumplimiento legal. Y en 2018, MAC publicó un Protocolo de Gestión del Agua como herramienta para que las empresas midan la implementación de los compromisos del marco. El protocolo comprende cuatro indicadores de desempeño: gobernanza del agua, gestión operativa del agua, planificación a escala de cuencas hidrográficas e informes y rendimiento del agua.

La **Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación** (CNUCLD) (<https://www.unccd.int/>) promueve prácticas que evitan, reducen e invierten la degradación de la tierra y pretende cumplir las ambiciones del Objetivo de Desarrollo Sostenible 15 y la Neutralidad de la Degradación de la Tierra. Esto incluye el trabajo centrado en la gestión sostenible de la tierra, la restauración y la neutralidad de la degradación de la tierra.

ENFOQUE DE LOS INVERSORES EN LA DIVULGACIÓN MEDIOAMBIENTAL

La comunidad inversora está empezando a tomar decisiones financieras que incluyen consideraciones de todos los factores materiales, como los riesgos y oportunidades relacionados con el clima y el agua. Algunos están empezando a pedir más divulgación e información para animar a las empresas a establecer y alcanzar objetivos de sostenibilidad que disminuyan su consumo de recursos naturales y promuevan prácticas comerciales más sostenibles desde el punto de vista medioambiental.

Las **Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)** (anteriormente el Grupo de Trabajo sobre Divulgaciones Financieras Relacionadas con el Clima, TCFD), se hicieron cargo del trabajo del TCFD en 2003, con el objetivo de supervisar el progreso de las divulgaciones relacionadas con el clima de las empresas. Las NIIF tienen dos elementos, la NIIF S1 sobre los requisitos generales para la divulgación de información financiera relacionada con la sostenibilidad y la NIIF S2 con requisitos complementarios que se refieren específicamente a los riesgos y oportunidades relacionados con el clima. Las empresas también pueden utilizar las recomendaciones del TCFD como un buen punto de partida a medida que avanzan hacia el uso de las normas del ISSB.

CDP (anteriormente Carbon Disclosure Project, www.cdp.net) gestiona un sistema de datos medioambientales autoinformados para empresas (específicamente sobre cambio climático, seguridad hídrica y bosques) y transforma los datos en análisis detallados para inversores. A través de sus cuestionarios, CDP solicita información sobre riesgos y oportunidades climáticos e hídricos a las empresas más grandes del mundo, y también las puntúa. CDP ha integrado las recomendaciones del TCFD en sus cuestionarios sectoriales específicos sobre el cambio climático de 2018. Se recomienda a las empresas, en particular a las empresas que cotizan en bolsa, que revisen estas normas y comprendan las crecientes expectativas de la comunidad financiera en materia de divulgación.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 28 Utilización de los recursos naturales

LEGISLACIÓN NACIONAL

Los gobiernos nacionales y regionales suelen establecer reglamentos, directrices y objetivos sectoriales en materia de eficiencia hídrica y energética. En virtud de la CMNUCC, los gobiernos están obligados a poner en marcha estrategias nacionales para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero. Esto puede incluir el establecimiento de objetivos nacionales de reducción de emisiones, así como la elaboración de legislación específica sobre el uso de los recursos.

Algunos países también obligan a las empresas a revelar cierta información sobre su funcionamiento y la gestión de los retos sociales y medioambientales. Por ejemplo, la directiva de la Unión Europea 2014/95/UE, que modifica la directiva contable 2013/34/UE, exige a las empresas que incluyan estados no financieros en sus informes anuales a partir de 2018.

Dado que se trata de un ámbito en rápida evolución, es importante mantenerse al día de los requisitos legales y los incentivos empresariales relacionados con el uso y la divulgación de la energía y los recursos.

D. GUÍA DE IMPLEMENTACIÓN

COP 28.1: RECURSOS

28.1 En consonancia con el enfoque requerido para COP 25 (Gestión medioambiental), los miembros deben:

- Identificar los recursos naturales *significativos*, incluidos el agua y la tierra, utilizados en su actividad y tratar de garantizar su uso eficiente.
- Supervisar el uso de estos recursos y establecer iniciativas de reducción y eficiencia.

Medidas a tomar:

- Uno de los argumentos más sólidos para adoptar medidas de eficiencia energética es que, en la mayoría de los casos, es fácil prever, medir y calcular los beneficios para su empresa. Del mismo modo, puede conseguir un ahorro de costes significativo utilizando y tratando el agua de forma más eficiente.
- Siga los cuatro pasos que se indican a continuación para ayudarle a calcular y mejorar su consumo de energía y agua, así como el uso de otros recursos naturales, como productos forestales y plásticos.
- Identifique qué otros recursos naturales significativos utiliza como parte de su evaluación de riesgos medioambientales en **COP 25.1 Gestión medioambiental**. Como parte de ello, puede:
 - enumerar los recursos naturales utilizados en su negocio e identificar sus fuentes; por ejemplo, averiguar cuánta madera o plástico utiliza y de dónde procede; e
 - identificar los usos significativos de los recursos. En este contexto, determinar si el recurso es significativo dependerá de factores como si:
 - el recurso no es renovable;
 - el recurso es naturalmente escaso, especialmente en su área de operación. Por ejemplo, el agua puede ser escasa en zonas áridas donde hay usuarios beneficiosos que compiten (por ejemplo, grupos empobrecidos o vulnerables) por la misma fuente de agua;
 - necesita grandes cantidades del recurso; o
 - su uso conlleva un alto riesgo de impacto ambiental adverso, como el cambio climático, la contaminación generalizada o a largo plazo, la calidad del aire de la piscina o la degradación del suelo.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 28 Utilización de los recursos naturales

- El término «significativo» puede ser subjetivo en función de sus procedimientos internos de evaluación de riesgos y siempre debe ser coherente con sus compromisos y políticas medioambientales. Por ejemplo, una pequeña empresa puede tener una política medioambiental con el compromiso de garantizar que se minimice el uso del agua. En este caso, la forma en que se utiliza el agua, incluso si los volúmenes son pequeños en comparación con una gran instalación de procesamiento de minerales, puede seguir siendo importante o significativa para esa empresa.
- Es probable que las operaciones más grandes con procesos más complejos tengan necesidades significativas de consumo de recursos en términos de cantidades e impactos o naturaleza peligrosa, e incluso costes.
- Las opiniones de las partes interesadas también pueden contribuir a lo que se considera significativo.
- Debe llevar a cabo una evaluación de riesgos para determinar si utiliza recursos naturales significativos.
 - Su evaluación de riesgos debe tener en cuenta los riesgos no intencionados pero relacionados con el uso de estos recursos. Por ejemplo, la tala de árboles o la alteración de los suelos naturales no solo afecta al hábitat local, sino que también puede contribuir a los riesgos relacionados con el cambio climático y a sus emisiones de gases de efecto invernadero.
- La evidencia de su proceso de evaluación de riesgos y los resultados, incluyendo las suposiciones y los factores contribuyentes utilizados para determinar el nivel de importancia, deben ser documentados y puestos a disposición de sus auditores del RJC.

Paso 1. Identificar

- Revise sus operaciones para identificar su uso de energía, agua y otros recursos naturales por fuente, calidad y cantidad.
- Si es posible, controle su consumo (mediante contadores, por ejemplo) para identificar las oportunidades de iniciativas de eficiencia en el negocio. Si tiene un lugar de trabajo grande o utiliza procesos que requieren grandes cantidades de agua y energía:
 - Asigne la responsabilidad de su sistema de gestión de energía y agua a un gerente.
 - Considere establecer objetivos para mejorar la eficiencia.
 - Utilice análisis técnicos adecuados a la naturaleza de su negocio para identificar posibles mejoras de eficiencia.
 - Considere la posibilidad de utilizar los servicios de auditoría de expertos cualificados para obtener evaluaciones detalladas y por escrito de su consumo de agua y energía a fin de identificar oportunidades de mejora de la eficiencia.
 - Aproveche la información y los servicios de asesoramiento de los proveedores de servicios públicos locales y de los organismos públicos, cuando estén disponibles y sean adecuados.
- Si la monitorización no es práctica (por ejemplo, porque tiene un lugar de trabajo pequeño en un edificio de oficinas que no tiene contadores separados), es posible que aún pueda encontrar formas de aumentar su eficiencia en el uso del agua y la energía (véase la Figura 29).

PASO 2. DAR PRIORIDAD

- Una vez que haya identificado las oportunidades para reducir el consumo o aumentar la eficiencia, priorícelas según el coste, el ahorro y la certeza. Tenga en cuenta que:
 - Como regla general, debe implementar iniciativas que generen un rendimiento financiero positivo, a menos que haya identificado otros riesgos.
 - Puede utilizar cálculos sencillos de amortización (cuánto tiempo se tardaría en recuperar el coste de una iniciativa de eficiencia mediante la reducción del consumo) para cuantificar las ventajas de cada iniciativa.
 - También debe tener en cuenta las emisiones de gases de efecto invernadero y pensar en cómo se verán afectadas por un uso eficiente de la energía a lo largo de todo el ciclo de vida de cada producto, proyecto o proceso (véase **COP 27 Residuos y emisiones**).

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 28 Utilización de los recursos naturales

Paso 3. Implementar

- Adopte soluciones que sean técnica y financieramente viables y rentables.
- No tiene por qué invertir mucho dinero para conseguir mejoras significativas en la eficiencia. El simple hecho de recordar a los trabajadores que apaguen los equipos cuando no estén en uso también puede marcar la diferencia (véase la Figura 29).
- Considere la posibilidad de utilizar objetivos internos como forma de impulsar mejoras en el rendimiento.

FIGURA 29. EJEMPLOS DE MEDIDAS SENCILLAS DE EFICIENCIA QUE PUEDEN ADOPTAR LAS EMPRESAS PARA REDUCIR SU CONSUMO DE AGUA Y ENERGÍA

 AHORRAR ENERGÍA • Instale una iluminación eficiente • Utilice temporizadores en los sistemas de calefacción y refrigeración • Realice un mantenimiento periódico del equipo • Utilice electrodomésticos de bajo consumo • Optimice equipos y procesos • Apague las luces y los equipos cuando no los utilice • Aísle edificios • Reduzca al mínimo el uso de agua caliente • Capture y reutilice el calor residual	 AHORRAR AGUA • Repare los grifos que gotean y las tuberías con fugas • Instale accesorios que ahorren agua (pida consejo a las autoridades locales del agua) • Plantee el tratamiento del agua para su reutilización • Utilice técnicas secas siempre que sea posible (por ejemplo, para limpiar o transportar materiales). • Evite utilizar agua potable para fines no potables • Calcule el volumen mínimo de agua que necesita para realizar mejoras cuando sea posible

Paso 4. Revisar

- Consiga que la alta dirección revise periódicamente el consumo de agua y energía de la empresa para evaluar los avances respecto a los objetivos de eficiencia e identificar los ahorros realizados.
- Informe sobre su consumo de agua y energía de acuerdo con **COP 3 Presentación de informes**.

COP 28.2: GESTIÓN DEL AGUA

Los miembros con impactos adversos *significativos* sobre los recursos hídricos deben:

- Aplicar una gobernanza del agua sólida y transparente, que incluya políticas, *procedimientos* y una clara asignación de responsabilidades para proteger los recursos hídricos y los ecosistemas.
- Gestionar el agua en las instalaciones de forma eficaz utilizando los datos de control de equilibrio hídrico y de la calidad del agua, y teniendo en cuenta los impactos acumulativos y *heredados*, e implementar acciones para mitigar los impactos *significativos* adversos sobre la cantidad de agua, la calidad del agua y los usos actuales y potenciales del agua en el futuro.
- Identificar a las *partes interesadas*, incluidos los usuarios del agua y los *titulares de derechos* sobre el agua, que puedan afectar o verse afectados por sus prácticas de gestión del agua.
- Interactuar y colaborar con estas *partes interesadas* para acordar prácticas sostenibles en materia de agua a nivel de captación de agua (cuando proceda). Cuando no pueda lograrse un uso responsable y sostenible del agua acordado, el miembro debe aplicar prácticas que eviten o minimicen los impactos adversos *significativos* y debe hacer que estas prácticas se verifiquen de forma independiente.
- Informar públicamente cada año sobre la extracción y la eficiencia del agua de la empresa, incluidos los resultados derivados de COP 28.2a-d, de acuerdo con COP 3 (Presentación de informes).

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 28 Utilización de los recursos naturales

Medidas a tomar:

- Debe contar con sistemas sólidos para la gestión (o gobernanza) del agua que incluyan a las partes interesadas y sean transparentes y eficaces. Para contribuir a ello, debe:
 - crear una política de gestión del agua y establecer procedimientos para cumplirla;
 - definir responsabilidades claras para todas las partes interesadas internas y externas con un papel potencial en el apoyo a la política, y comunicar la política, los procedimientos y las responsabilidades a todas las partes implicadas;
 - identificar las fuentes de extracción de agua y las masas de agua receptoras para detectar residuos y contaminación potencial. Puede tratarse de aguas superficiales o subterráneas;
 - comprender quién podría verse afectado por su uso del agua y viceversa, e implemente una estrategia de participación efectiva con estas partes interesadas en consonancia con **COP 33 Participación de las partes interesadas**; Las partes interesadas pueden incluir usuarios del agua, titulares de derechos de agua, comunidades aguas abajo o afectadas de otro modo por la extracción o contaminación del agua (ya sea agua superficial o subterránea), reguladores gubernamentales, otras personas que participan en trabajos relacionados con la gestión del agua a nivel local o regional, y otras personas que pueden afectar, verse afectadas o tener interés en su enfoque de la gestión del agua.
- Según la guía para 28.1, los impactos adversos significativos dependerán de factores que incluyen la ubicación de sus operaciones, las cantidades de agua requeridas, el entorno receptor de aguas residuales o los usos competitivos del agua, incluidos los ecosistemas y comunidades dependientes del agua. Ejemplos de impactos adversos significativos relacionados con el agua pueden ser (entre otros):
 - Una situación en la que sus operaciones comerciales consumen grandes cantidades de agua dulce en proporción a los recursos hídricos disponibles, especialmente en entornos con escasez de agua.
 - Un caso en el que una masa de agua, como un ecosistema dependiente de aguas subterráneas, se ve afectada o contaminada por las emisiones de sus operaciones.
- Cuando piense en el área afectada por sus actividades con impactos relacionados con el agua, considere las áreas locales de captación de agua o cuencas hidrográficas y, según corresponda, áreas espaciales más regionales.
- Considere cómo los impactos del agua afectan a la biodiversidad y a los servicios ecosistémicos según **COP 38 Evaluación de impactos** y **COP 39 Biodiversidad**.
 - Informe públicamente de sus esfuerzos de gestión del agua a través de informes anuales, informes de sostenibilidad u otras formas de divulgación legalmente requeridas - consulte **COP 3 Presentación de informes** para obtener recursos adicionales sobre divulgación e informes públicos.
- Los desafíos relacionados con el agua en cuencas específicas son compartidos por todos los países, sectores y comunidades presentes allí. Abordarlos requiere la colaboración y la acción concertada de todas las partes, incluidos el gobierno, la sociedad civil, las empresas y las comunidades locales. Esto significa que para utilizar el agua de forma sostenible, debe comprometerse con todas las partes interesadas que puedan influir en su uso y vertido de agua o verse afectadas por ellos, así como con los gobiernos, las autoridades locales y otras personas que puedan ayudar a desarrollar una regulación eficaz para la gestión integrada de los recursos hídricos.
- La gestión eficaz del agua es importante cuando se ha identificado como una tarea importante y puede requerir el uso de un plan de gestión a nivel de sitio y un balance hídrico a largo plazo que examine el flujo de agua dentro, fuera y dentro de su operación, y comunique tanto la cantidad como los valores de la cantidad. El uso de un balance hídrico le ayudará a priorizar sus esfuerzos de eficiencia, pero debe apoyarlo con otras herramientas técnicas, como diagramas de flujo operativos y diagramas de circuitos de agua del sitio.
 - Un balance hídrico del sitio se compone de tres elementos principales: extracción de agua, descarga de agua y consumo de agua.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 28 Utilización de los recursos naturales

- En términos generales, volumen de extracción = volumen de descarga + volumen de consumo + cualquier cambio en el volumen de almacenamiento de agua *in situ*.
- Si se dispone de datos meteorológicos, considere la posibilidad de incorporar la evaporación al balance hídrico, en particular cuando existan grandes masas de agua de proceso.
- Cuando calcule los volúmenes de extracción, uso y vertido, tenga en cuenta todos los tipos (por ejemplo, agua dulce, salmuera, potable, reciclada, etc.) y fuentes (océano, lagos, ríos, suministro municipal, aguas subterráneas, plantas de tratamiento de agua, etc.) desde/a las aguas superficiales o subsuperficiales, y las alcantarillas y desagües de aguas pluviales que desembocan en ríos, océanos, lagos, humedales, instalaciones de tratamiento o aguas subterráneas.
- No olvide incluir los desvíos de agua en su evaluación de riesgos: aunque no gestione ni utilice activamente el agua desviada, esta puede presentar riesgos para sus operaciones y la cuenca de captación.
- La diferenciación entre la extracción directa de agua de una zona de captación o de acuíferos y los sistemas públicos de agua controlados por una empresa de servicios públicos resulta útil a la hora de evaluar los riesgos y oportunidades relacionados con el agua.
- Para cada nuevo proyecto (o cambio significativo en los proyectos existentes), evalúe los impactos potenciales sobre el agua en la zona de captación mediante una evaluación del impacto medioambiental y social que incluya procesos para la participación de las partes interesadas y se ajuste a **COP 35 Evaluación de impacto**.
- No olvide evaluar las dependencias del agua y los umbrales medioambientales; y como las cuencas hidrográficas pueden tener muchos usuarios, asegúrese de considerar también los impactos acumulativos.
- Fuentes como las directrices para la presentación de informes sobre el agua de ICMM, el kit de herramientas para el análisis del agua de la EPA de Estados Unidos o GRI 303 Agua y efluentes se pueden usar para establecer métricas significativas para medir el rendimiento relacionado con el agua de su centro. Use estas métricas para:
 - recopile datos sencillos y coherentes sobre la extracción de agua, el vertido, el consumo y la eficiencia de cada emplazamiento;
 - recopile estos datos internos en un conjunto de datos de toda la empresa; y
 - utilícelo para alimentar los sistemas formales de información externa, como el CEO Water Mandate, CDP Water y la Iniciativa Global de Informes.
- Los rankings de países y cuencas fluviales del Instituto de Recursos Mundiales (WRI) han identificado y evaluado el riesgo de escasez de agua basándose en 180 países y más de 100 cuencas fluviales específicas. El hecho de que la Entidad esté situada en una región con escasez de agua podría suponer una aportación significativa a la hora de evaluar los riesgos relacionados con el agua.
- Otras herramientas y recursos que pueden utilizarse son:
 - Alianza para la Administración del Agua - Norma Internacional de Administración del Agua,
 - Para las instalaciones hidroeléctricas que se encuentren dentro del Área de Influencia, puede ser relevante el Protocolo de Evaluación de la Sostenibilidad Hidroeléctrica.
 - ISO 14046:2014 sobre Gestión medioambiental - Huella hídrica - Principios, requisitos y directrices.
 - El filtro de riesgos del agua del WWF y la guía de objetivos contextuales del agua del WWF.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 28 Utilización de los recursos naturales

COP 28.3: CAPITAL NATURAL - TIERRA Y SUELO

Los miembros con impactos adversos *significativos* en el *capital natural* derivado de/apoyado por los recursos de la tierra y el suelo deben:

- Aplicar una gobernanza sólida y transparente de la gestión de la tierra, que incluya políticas, *procedimientos* y una asignación clara de responsabilidades al *capital natural* derivado de los recursos de la tierra y el suelo o respaldado por ellos.
- Gestionar eficazmente la contaminación de la tierra, incluida la erosión y degradación del suelo en las instalaciones, utilizando de manera eficaz datos de caracterización del suelo, evaluación del estado y control del suelo, teniendo en cuenta los impactos acumulativos y *heredados*, y aplicar medidas para mitigar los impactos adversos *significativos* sobre la tierra y el suelo y los usos actuales y potenciales del suelo en el futuro.
- Identificar a las *partes interesadas*, incluidos los usuarios de la tierra y los *titulares de derechos sobre la tierra*, que puedan afectar potencialmente o verse afectados por las prácticas de gestión de la tierra actuales o *heredadas* de los miembros.
- Interactuar y colaborar con las *partes interesadas* pertinentes (identificadas en 28.3c) para establecer, acordar y lograr un uso responsable y sostenible de la tierra para posibles usos futuros. Cuando no se pueda lograr una gestión responsable y sostenible del uso de la tierra, el miembro debe aplicar prácticas que eviten o minimicen los impactos adversos *significativos* y hacer que estas prácticas se verifiquen de forma independiente.
- Informar públicamente cada año sobre las prácticas de gestión de la tierra y el suelo de la empresa, incluidos los resultados derivados de COP 28.3a–d, de acuerdo con COP 3 (Presentación de informes).

Medidas a tomar:

- A efectos de COP 28.3, se puede considerar que el Capital Natural se refiere a la tierra y el suelo.
- Cuando haya identificado que, como resultado de sus operaciones empresariales, tiene impactos adversos *significativos* sobre el capital natural derivados del uso de la tierra y de los recursos del suelo, deberá contar con sistemas sólidos (como para la gestión del agua en COP 28.2). Es necesario establecer sistemas de gestión (o gobernanza) del capital natural que incluyan a las partes interesadas y sean transparentes y eficaces. Para ello, asegúrese de:
 - crear una política de gestión del capital natural y establecer procedimientos para cumplirla;
 - definir responsabilidades claras para todas las partes interesadas internas y externas con un papel potencial en el apoyo a la política, y comunicar la política, los procedimientos y las responsabilidades a todas las partes implicadas;
 - identificar los usos de la tierra y el suelo y su conectividad con la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas, incluidas las comunidades locales;
 - comprender quién podría verse afectado por su uso de la tierra y el suelo y aplique una estrategia de participación eficaz con estas partes interesadas en consonancia con **COP 33 Participación de las partes interesadas**; entre las partes interesadas pueden figurar los usuarios de la tierra, los titulares de derechos sobre la tierra, las comunidades afectadas por la contaminación o la degradación de la tierra, los reguladores gubernamentales en el nivel local o regional y otras personas que puedan afectar, verse afectadas o tener interés en sus prácticas de gestión de la tierra.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 28 Utilización de los recursos naturales

- De acuerdo con la guía para 28.1, los impactos adversos significativos dependerán de factores que incluyen la ubicación de sus operaciones, el área de tierra requerida, utilizada o impactada, así como los usos que compiten por el suelo y la tierra, incluidos los ecosistemas y las comunidades dependientes. Ejemplos de impactos adversos significativos relacionados con el capital natural pueden ser (y no se limitan a):
 - Una situación en la que sus operaciones empresariales desplacen el acceso a tierras utilizadas por comunidades locales o indígenas (véase **COP 34 Pueblos indígenas y FPIC**).
 - Un caso en el que sus operaciones generen residuos peligrosos que contaminen la tierra utilizada con fines agrícolas o provoquen la pérdida del hábitat de la biodiversidad.
- Considere cómo afectan los impactos sobre la tierra y el suelo a la biodiversidad y los servicios ecosistémicos según **COP 35 Evaluación de impacto** y **COP 39 Biodiversidad**.
- Informe públicamente de sus esfuerzos de gestión de la tierra a través de informes anuales, informes de sostenibilidad u otras formas de divulgación legalmente exigidas.
- Para cada nuevo proyecto (o cambio significativo en los proyectos existentes), evalúe los posibles impactos sobre la tierra en la zona mediante una evaluación del impacto medioambiental y social que incluya procesos para la participación de las partes interesadas y se ajuste a **COP 35 Evaluación de impacto**.
- Recuerde que también debe tener en cuenta los impactos acumulativos.
- Entre las herramientas y recursos que pueden utilizarse se incluyen:
 - Accounting for Nature
 - British Standard's BS 8632: Natural Capital Accounting for Organisations – Specification
 - Capitals Coalition, Natural Capital Protocol
 - CSIRO Natural Capital Handbook
 - Red de Objetivos Científicos, Objetivos Científicos para la Naturaleza (SBTN)/
 - Taskforce on Nature-related Financial Disclosures, Global Biodiversity Score (GBS)
 - Sistema de Contabilidad Ambiental y Económica de las Naciones Unidas 2023 (Marco Central)

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 28 Utilización de los recursos naturales

✓ COMPROBACIÓN

- ¿Supervisa su consumo de energía y agua y lleva un registro?
- ¿Ha puesto en marcha iniciativas de eficiencia energética e hídrica?
- ¿Ha identificado otros recursos naturales significativos utilizados en la empresa, como los productos papeleros?
- ¿Ha identificado algún marco, objetivo o legislación nacional en materia de energías renovables que deba cumplir?

Agua

- ¿Ha establecido un sistema de gestión del agua que demuestre una gobernanza del agua sólida y transparente?
- ¿Dispone de una política y de procedimientos establecidos para su sistema de gestión del agua?
- ¿Puede demostrar que la instalación utiliza eficazmente un balance hídrico y tiene en cuenta los impactos acumulativos?
- ¿Dispone de pruebas de su colaboración con otros en el uso sostenible del agua a nivel de cuenca hidrográfica?

Capital natural (tierra/suelo)

- ¿Ha establecido un sistema de gestión del capital natural que demuestre una gobernanza sólida y transparente?
- ¿Dispone de una política y de procedimientos establecidos para su sistema de gestión del capital natural?
- ¿Dispone de pruebas de su colaboración con otros en el uso sostenible de la tierra?

CONSEJOS PARA LA PEQUEÑA EMPRESA

En la mayoría de los casos, las pyme pueden no tener un uso significativo de recursos o impactos sobre el agua o el capital natural. Las pequeñas empresas deben cumplir las leyes aplicables y tratar de minimizar su uso de los recursos naturales cuando exista una capacidad directa para hacerlo. Por ejemplo, una pequeña empresa como un comerciante que opera en una oficina alquilada quizá no pueda cambiar su fuente de agua. Sin embargo, la empresa puede asegurarse de que no está derrochando agua y puede comunicar la importancia de la eficiencia en el uso del agua a su plantilla.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 28 Utilización de los recursos naturales

E. MÁS INFORMACIÓN



SITIOS WEB

- [Accounting for Nature](#)
- [Alliance for Water Stewardship](#)
- [Carbon Catalogue, Carbon Offset Directory](#)
- [Carbon Footprint, Reducing Your Impact](#)
- [CDP \(antes Carbon Disclosure Project\)](#)
- [Greenhouse Gas Protocol](#)
- [Hydropower Sustainability Alliance](#)
- [IFC, Normas de Desempeño](#)
- [Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático \(IPCC\)](#)
- [International Emissions Trading Association \(IETA\)](#)
- [Grupo de trabajo sobre información financiera relacionada con la naturaleza](#)
- [Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, Natural Capital Declaration](#)
- [Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático \(CMNUCC\)](#)
- [Pacto Mundial de las Naciones Unidas, The CEO Water Mandate](#)
- [Pacto Mundial de las Naciones Unidas, Local Network Resources: Engagement Framework](#)
- [Agencia de Protección Medioambiental de EE. UU., WaterSense](#)
- [WWF Risk Filers](#)

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 28 Utilización de los recursos naturales



PUBLICACIONES

- [British Standard's BS 8632: Natural Capital Accounting for Organisations – Specification](#)
- [Capitals Coalition, Natural Capital Protocol](#)
- [CSIRO Natural Capital Handbook](#)
- [Business for Social Responsibility, Business Opportunities in Sustainable Consumption \(2012\)](#)
- [Environmental Protection Authority Victoria \(Australia\), Lower Your Impact: Conserving Energy \(2012\)](#)
- [Comisión Europea, Informes no financieros \(2017\)](#)
- [Greenhouse Gas Protocol, Corporate Standard \(2015\)](#)
- [ICMM, Position Statement on Water Stewardship \(2017\)](#)
- [ICMM, A Practical Guide to Catchment-Based Water Management](#)
- [ICMM, A Practical Guide to Consistent Water Reporting \(2017\)](#)
- [ICMM, Water Stewardship Framework \(2014\)](#)
- [IFC, Normas de desempeño de la IFC sobre sostenibilidad medioambiental y social \(2012\)](#)
- [IFC, Norma de Desempeño 3: Eficiencia del uso de los recursos y prevención de la contaminación \(2012\)](#)
- [ICMM, Shared Water, Shared Responsibility, Shared Approach: Water in the Mining Sector \(2017\)](#)
- [MAC, Towards Sustainable Mining Framework: Water Stewardship \(2017\)](#)
- [Minerals Council of Australia, Water Accounting Framework for the Australian Minerals Industry \(2011\)](#)
- [Science Based Targets Network, Science Based Targets for Nature \(SBTN\)](#)
- [Taskforce on Nature-related Financial Disclosures, Global Biodiversity Score \(GBS\)](#)
- [ONU, Convention on Access to Information, Public Participation in Decision-Making and Access to Justice in Environmental Matters \(1998\)](#)
- [UNFCCC, El Acuerdo de París \(2015\)](#)
- [Sistema de Contabilidad Ambiental y Económica de las Naciones Unidas 2023 \(Marco Central\)](#)
- [WWF Contextual Water Targets](#)

COP 29 Información sobre el producto

A. APLICABILIDAD

Esta disposición se aplica a los miembros que manipulan diamantes, piedras preciosas de color, oro, plata o productos del grupo del platino (MGP).

Punto de la cadena de suministro	COP 29 Información sobre el producto		
	29.1	29.2	29.3
Minero de diamantes y piedras preciosas de color	✓	✓	✓
Cortador o pulidor de diamantes y piedras preciosas de color	✓	✓	✓
Comerciante de diamantes y piedras preciosas de color	✓	✓	✓
Minero de metales preciosos	✓	✓	
Procesador de minerales de metales preciosos	✓	✓	
Refinador de metales preciosos	✓	✓	
Coberturista o comerciante de metales preciosos	✓	✓	
Fabricante o mayorista de joyas y relojes	✓	✓	✓
Minorista de joyería y relojería	✓	✓	✓
Reciclador	✓	✓	✓
Industria de servicios	✓	✓	✓

B. FONDO DE LA CUESTIÓN

La divulgación de los productos en la industria joyera depende de la sinceridad y la transparencia sobre la naturaleza y la calidad de los productos que se compran y venden. El creciente uso de tecnologías para tratar las piedras, crear piedras sintéticas o similares o desarrollar nuevas aleaciones añade complejidad a la cadena de suministro de la joyería y al mercado de consumo y aumenta la relevancia de la divulgación de los productos. Es especialmente importante porque los consumidores finales rara vez tienen buenos conocimientos técnicos sobre los productos que compran y confían en el asesoramiento de los vendedores.

Existen directrices del sector y requisitos legales para proteger a los consumidores y orientar a quienes trabajan con metales preciosos, piedras preciosas de color y diamantes. Estas abarcan diversas áreas, entre ellas

- Ensayo de oro, plata y platino, marcado de calidad o sello de contraste para indicar la finura;
- Clasificación de diamantes para piedras de mayor tamaño a través de laboratorios gemológicos independientes;
- Tratamientos y mejoras de piedras preciosas de color y diamantes;
- Terminología y clasificación estándar para comunicar los atributos del producto;
- Si una piedra preciosa de color o un diamante es natural, sintético o ha sido alterado de algún modo; y
- Requisitos de información para piedras preciosas de color o diamantes alterados cuando el tratamiento es temporal, disminuye con el tiempo, requiere cuidados especiales o tiene un impacto significativo en el valor del producto.

En todos los niveles de la cadena de suministro, la información errónea o incompleta supone un riesgo significativo para la reputación de las empresas individuales y del sector en su conjunto. Las empresas que no divulguen toda la información pertinente o que hagan declaraciones falsas sobre los artículos vendidos corren el riesgo de perder oportunidades de negocio y ser expulsadas de las organizaciones del sector. Vender un producto sin revelar información completa y precisa sobre el mismo, o con información engañosa, aunque sea sin saberlo, es ilegal en la mayoría de las jurisdicciones. Los infractores pueden enfrentarse a sanciones que incluyen multas y penas de prisión.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 29 Información sobre el producto

El riesgo de que diamantes sintéticos no revelados entren en la cadena de suministro de joyería ha aumentado significativamente en los últimos años. Las técnicas de producción se han desarrollado hasta el punto de que es posible producir diamantes sintéticos de calidad gema que para muchos profesionales de la joyería son casi indistinguibles de los diamantes naturales pulidos. Sin embargo, mediante la detección de sintéticos realizada con la experiencia, el equipo y los protocolos adecuados, pueden identificarse. Al mismo tiempo, los costes asociados a la producción de diamantes sintéticos han disminuido y la capacidad de producción está aumentando. La mezcla no revelada de diamantes sintéticos con diamantes naturales es una preocupación creciente tanto para la industria como para los consumidores. Muchas empresas han introducido medidas, como pruebas rutinarias, para gestionar estos riesgos.

C. NORMAS, ESTÁNDARES E INICIATIVAS CLAVE

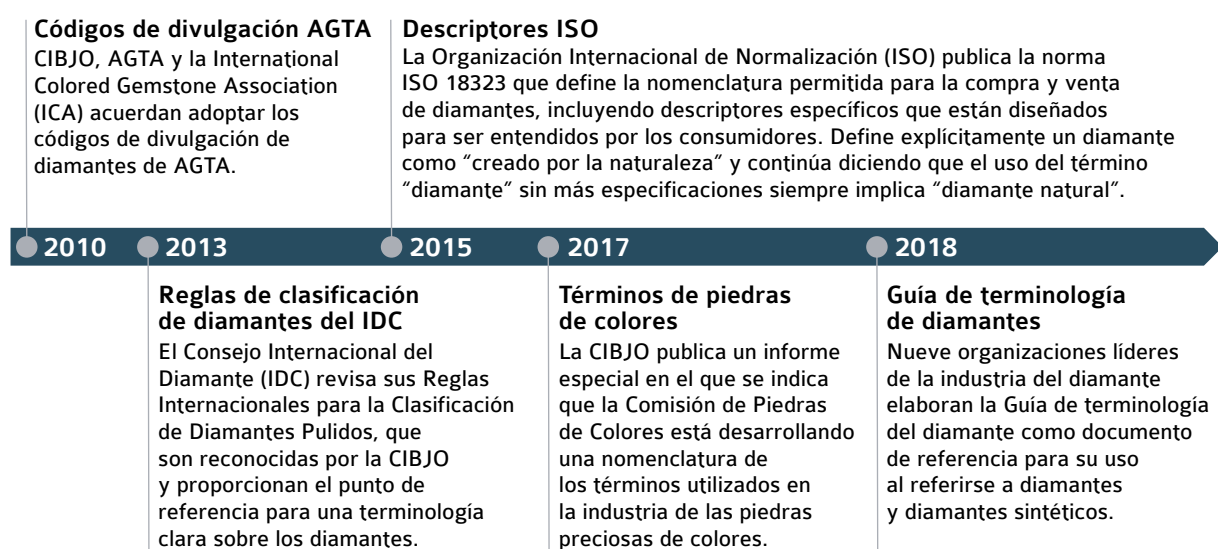
Las principales normas internacionales para la divulgación y representación de productos han sido desarrolladas por organizaciones de la industria como parte de un enfoque autorregulador.

La Confederación Mundial de Joyería (CIBJO) publica los **Libros Azules**: publicaciones que describen la terminología, la clasificación y las directrices éticas para los diamantes, las piedras preciosas de color y los metales preciosos. Los Libros Azules se consideran normas importantes para la divulgación de productos y, aunque son voluntarias, están dirigidas a mayoristas, proveedores, fabricantes y minoristas en todos los puntos del comercio internacional. Las normas están diseñadas para aplicarse a todos los métodos de marketing y ventas y cubren tanto las afirmaciones directas como indirectas sobre los productos.

Los Libros Azules de la CIBJO para piedras preciosas y diamantes se utilizan desde 1975, se revisan y actualizan periódicamente para reflejar los últimos conocimientos. En 2007 se lanzó el equivalente para metales preciosos; después han llegado otros.

Más allá de los Libros Azules, en la última década han entrado en vigor una serie de normas internacionales sobre divulgación de productos para proporcionar un punto de referencia central, armonizar mejor la práctica global y proteger la confianza del consumidor (véase la Figura 30).

FIGURA 30. PRINCIPALES INICIATIVAS EN MATERIA DE NORMAS INTERNACIONALES PARA APOYAR LA DIVULGACIÓN DE PRODUCTOS DESDE 2010



INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 29 Información sobre el producto

LEGISLACIÓN NACIONAL

Las leyes y normativas específicas pueden variar de un país a otro, pero la mayoría de las naciones cuentan con mecanismos para proteger a los consumidores, regular el comercio y la comercialización y prevenir el fraude. La mayoría tienen leyes que prohíben describir erróneamente cualquier producto en términos de su composición, características físicas o historia. Las obligaciones legales pueden abarcar el suministro, tanto a sabiendas como sin saberlo, de información errónea o engañosa en la venta de productos.

Algunos países también tienen leyes o reglamentos específicos relacionados con las piedras preciosas y los metales preciosos, por ejemplo, las Guías de Joyería de la Comisión Federal de Comercio (FTC) de EE. UU. para ayudar a prevenir el engaño en la comercialización.¹

D. GUÍA DE IMPLEMENTACIÓN

COP 29.1: DECLARACIONES

Los miembros que *vendan*, *publiciten* o comercialicen productos que contengan materiales del ámbito del RJC COP, *productos de joyería o diamantes* tratados, reconstruidos, compuestos, similares o cultivados en laboratorio o *piedras preciosas de color* deben:

- Asegurarse de que la información cumpla la *ley aplicable* y siga los *estándares reconocidos internacionalmente*.
- No hacer ninguna *declaración* falsa, engañosa o fraudulenta, ni omitir ningún dato importante en estas *declaraciones*.
- Asegurarse de que cualquier *afirmación* que se haga no sea engañosa y sea verificable de acuerdo con COP 14 (Afirmaciones).

Medidas a tomar:

- Una declaración puede adoptar muchas formas diferentes (incluidas palabras, símbolos y representaciones) y puede hacerse a través de muchos medios diferentes, incluido Internet. Puede ser expresa o implícita.
- Una tergiversación u omisión sustancial implica omitir o declarar erróneamente, de forma deliberada, información que podría influir en la decisión de un comprador; y puede ser ilegal. Por ejemplo, no revelar a un comprador que un anillo de oro es hueco (es decir, electroformado) se consideraría una omisión sustancial.
- Que la información sea «relevante» o no depende del contexto empresarial: la información relevante para un consumidor minorista puede ser diferente de la de una transacción entre empresas. Al considerar si un dato es relevante o no, pregúntese si la omisión del mismo va en contra de las prácticas aceptadas en su sector o jurisdicción.
- Asegúrese de conocer la legislación aplicable en materia de declaraciones falsas y engañosas, incluyendo lo que constituye «información relevante» con respecto a lo que se consideraría «omisión relevante», especialmente para los consumidores.

¹ FTC, Jewelry Guides (2018), <https://www.ftc.gov/news-events/topics/tools-consumers/jewelry-guides>

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 29 Información sobre el producto

- Forme a su personal de ventas para asegurarse de que conocen sus obligaciones legales y no realizan declaraciones verbales engañosas u omiten información relevante sobre los productos que venden.
- En la Figura 30 se enumeran las normas aceptadas internacionalmente, entre las que se incluyen, entre otras, el Libro del Diamante de la CIBJO y la norma ISO 18323. La Guía de Terminología del Diamante es la referencia para la nomenclatura del diamante.
- A veces se utilizan otros términos, por ejemplo, las piedras preciosas de color que son «símbolos» pueden denominarse «imitaciones», y los diamantes «compuestos» pueden denominarse «ensamblados». En caso de duda sobre la terminología de las piedras preciosas de color, consulte el Libro Azul de la CIBJO y la norma ISO 18323.

COP 29.2: DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN

Los miembros deben divulgar información sobre las características físicas de los materiales enumerados en el COP 29.1 en *cumplimiento* de la *ley aplicable*. A menos que exista un conflicto con la *legislación aplicable*, los miembros deben aplicar los siguientes requisitos para apoyar la divulgación de las características físicas:

Medidas a tomar:

- Establezca una política o un registro sobre la divulgación de productos que explique las leyes, reglamentos y normas industriales pertinentes, incluidas las sanciones por incumplimiento (ya debería haber recopilado información sobre las normas de divulgación de productos y los requisitos reglamentarios como parte de la aplicación de **COP 1 Cumplimiento legal**).
- Si no hay leyes o directrices aplicables, siga los requisitos de COP 29.2 a-j. Tenga en cuenta que si hay un conflicto entre las disposiciones de COP y la ley aplicable (es decir, cuando seguir los requisitos de COP en virtud de esta disposición le llevaría a estar en una posición de incumplimiento de la ley aplicable), entonces la ley tiene prioridad. Si detecta un conflicto, avise al RJC lo antes posible para que podamos desarrollar un asesoramiento coherente para nuestros miembros y auditores.
- Como miembro del RJC, debe mantener un conocimiento actualizado de la legislación pertinente en todas sus áreas de operación. Si sus altos directivos responsables no están familiarizados con la legislación aplicable, especialmente si su negocio incluye ventas al por menor, corre un mayor riesgo de incumplimiento.
- Recuerde que los requisitos de divulgación se aplican en todos y cada uno de los niveles de la cadena de suministro de joyería, y que debe divulgar la información de acuerdo con la ley aplicable y el COP, incluso si su comprador no la ha solicitado. Establezca procedimientos para la divulgación adecuada en todas sus transacciones, incluidas las compras. Estos deben incluir una declaración clara sobre cómo proceder si un proveedor no proporciona la información adecuada sobre el producto. Consulte los ejemplos de facturas de «divulgación común» dentro del comercio en los sitios web de ICA y AGTA.
- En los casos en los que venda una piedra preciosa, un diamante o una joya a un consumidor final que no verá personalmente el producto (por ejemplo, porque lo vende a través de un catálogo, por correo, en un sitio web, en un canal de compras, por teléfono u otra plataforma de venta), debe revelar la información pertinente en la descripción del producto.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 29 Información sobre el producto

- Cuando corresponda, establezca procedimientos para revisar y aprobar los materiales de ventas y marketing para garantizar que no contengan información potencialmente engañosa o fraudulenta y que cumplan con la ley y COP.
- Capacite a su personal para que comprenda, cuando corresponda:
 - todas las marcas de calidad y sellos de oro, plata y metales del grupo del platino (MGP) aplicables;
 - las 4 características de los diamantes (corte, color, claridad y peso en quilates) y las 3 características de las piedras preciosas de color (corte, color y peso en quilates);
 - cualquier requisito de cumplimiento legal pertinente (por ejemplo, si vende en EE. UU., está obligado legalmente a cumplir las directrices de la FTC); y
 - cualquier norma de divulgación pertinente (por ejemplo, el Libro Azul de la CIBJO o el Manual de Información sobre Piedras Preciosas de la AGTA).
- El mantenimiento de registros es fundamental, especialmente durante la etapa de procesamiento. Asegúrese de asignar claramente a alguien la responsabilidad de implementar y verificar todos los procedimientos de mantenimiento de registros.

COP 29.2A: ORO, PLATA Y MGP

- Oro, plata y metales del grupo del platino (MGP):* La finura del *oro*, *plata* o *MGP* debe indicarse con precisión. La descripción de la finura o el contenido debe ser tan visible como la palabra «*oro*», «*plata*» o *MGP* o abreviatura. Cualquier marca de calidad utilizada se debe aplicar de acuerdo con la *legislación aplicable* o estándares del sector *internacionalmente reconocidos*.

Medidas a tomar:

- Si aplica marcas de calidad a un producto, estas deben indicar la calidad del oro, la plata o los metales del grupo del platino (MGP) y ajustarse a la ley aplicable o los estándares internacionales relevantes. En Estados Unidos, por ejemplo, también debe incluir una marca registrada a nivel federal.
- No tiene que incluir una descripción de la finura si no lo exige la legislación aplicable. Por ejemplo, algunas jurisdicciones no exigen una descripción de la finura para el oro de 24 quilates y el platino de más de 950 partes por mil.

COP 29.2B: CHAPADO

- Chapado:* El uso de *oro*, *plata* y *MGP* como materiales de chapado debe indicarse con precisión. La descripción del chapado y de la finura o contenido del material utilizado debe ser tan visible como la palabra «*oro*», «*plata*» o el *MGP* o la abreviatura.

Medidas a tomar:

- Asegúrese de cumplir con la ley aplicable al divulgar información sobre tratamientos de cualquier tipo. Si no existe una ley aplicable, siga las normas reconocidas internacionalmente, como las Guías de la FTC. Por ejemplo, cuando no exista una ley aplicable sobre el chapado, utilice las Guías de la FTC para las industrias de joyería, metales preciosos y peltre sobre los requisitos de divulgación del chapado.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 29 Información sobre el producto

COP 29.2C: TRATAMIENTOS

- c. Tratamientos: Los Materiales del ámbito del RJC COP tratados se deben declarar como «tratados» con una descripción específica del tratamiento, incluyendo si el tratamiento implica calentamiento y si es permanente o no permanente. La descripción debe ser tan visible como el nombre del Material del ámbito del RJC COP y debe estar en consonancia con los estándares del sector *reconocidos internacionalmente*. Cualquier tratamiento no permanente debe revelarse con una referencia específica al mismo. Se debe informar de cualquier necesidad de cuidados especiales que el tratamiento genere.

Medidas a tomar:

- No puede engañar al consumidor de ninguna manera sobre los tratamientos. No utilice ningún término que esté diseñado para disfrazar el hecho de que el producto ha sido tratado, o para insinuar que el tratamiento es parte del proceso normal de pulido. No utilice, por ejemplo, el término «mejorado» para describir un diamante tratado o una piedra preciosa de color; y no utilice el término «orgánico» para describir rubies rellenos de vidrio de plomo.
- El COP no prescribe dónde se debe colocar la descripción de un tratamiento, pero usted debe asegurarse de que la descripción del tratamiento esté claramente asociada con el producto y que sea tan visible como el nombre de la piedra. Por ejemplo, las palabras «diamante» y «tratado», o las palabras «rubí» y «calentado», deben ser igualmente llamativas. Consulte siempre la legislación aplicable para conocer cualquier requisito adicional.
- La descripción debe ser igual de visible que el nombre del material del ámbito RJC, por ejemplo «diamante tratado» o «esmeralda tratada». Todos los tratamientos, independientemente de la comprensión de la industria, deben ser revelados al cliente o consumidor. Por ejemplo, la tanzanita se trata regularmente con calor, por lo que se considera que no es necesario revelarlo, ya que es algo habitual; sin embargo, para los consumidores o aquellos que no estén familiarizados con el procesamiento de la tanzanita, esto no quedaría claro, por lo que los procesamientos, incluso si se aplican al 100 % del suministro, deben revelarse. Si el tratamiento (excluyendo cualquier limpieza o parte de tallado/pulido) cambia el color o la claridad de un material de alcance RJC, esto debe revelarse. Todos los tratamientos deben ser revelados al cliente, ya sea en las descripciones de los productos, en la documentación de venta, como una factura o un recibo, o en cualquier otro lugar que sea conveniente para el cliente.
- No utilice los nombres de empresas, fabricantes o marcas comerciales en relación con diamantes tratados o piedras preciosas de color, a menos que dichos nombres vayan claramente seguidos de la palabra «tratado» o se revelen de forma igualmente visible y destacada como tratados.
- Si sospecha, pero no está seguro, de que una piedra preciosa de color o un diamante se ha sometido a tratamiento, debe revelar lo que sabe. Se sabe que algunos tipos de piedras preciosas de color se tratan habitualmente y deben revelarse como tales.

«DIAMANTES NEGROS»

Aunque los diamantes negros pueden encontrarse en la naturaleza, es muy probable que los diamantes pulidos de color negro hayan sido tratados. Algunos comerciantes pueden asumir que esto es de conocimiento común y referirse a ellos simplemente como «diamantes negros» sin revelar el tratamiento utilizado. Esto no es correcto. La norma ISO 18323:2015 define explícitamente un diamante como «creado por la naturaleza» y establece que el uso del término «diamante» sin más especificaciones siempre implica «diamante natural». Siempre que un diamante haya sido tratado, debe indicarse. El Libro del Diamante de CIBJO exige al vendedor que haga referencia específica al tratamiento utilizado y se asegure de que la descripción del tratamiento sea tan visible como la palabra «diamante» o «diamante sintético», según el caso.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 29 Información sobre el producto

COP 29.2D-F: PIEDRAS CULTIVADAS EN LABORATORIO, COMPUESTAS Y RECONSTRUIDAS

- d. Materiales cultivados en laboratorio: Los materiales cultivados total o parcialmente en laboratorio se revelarán como «cultivados en laboratorio», «creados en laboratorio», «creados por [nombre del fabricante]» o «sintéticos». También se aceptan abreviaturas como «cultivado en laboratorio» o «creado en laboratorio». La descripción debe ser tan visible como la palabra «*diamante*» o el nombre de la *piedra preciosa de color*.
- e. Compuestos: Los Materiales del ámbito del RJC COP compuestos (o ensamblados) construidos a partir de dos o más partes deben revelarse como «compuesto», «ensamblado», «doblete» o «tripleto», y por el nombre correcto del material del que está compuesto. La descripción debe ser tan visible como el nombre del Material del ámbito del RJC utilizado.
- f. Piedras reconstruidas: Los Materiales del ámbito del RJC COP reconstruidos deben revelarse como tales y la descripción debe ser tan visible como el nombre del Material del ámbito del RJC COP.

Medidas a tomar:

- La norma ISO 18323:2015 define una piedra como sintética si el producto es artificial (es decir, si se produce total o parcialmente mediante intervención humana) y sus propiedades son esencialmente las mismas que las de su homólogo natural. Las piedras sintéticas son, por lo tanto, productos artificiales que tienen esencialmente la misma composición química, estructura cristalina y propiedades físicas (incluidas las ópticas) que un diamante o una piedra preciosa de color.
- No debe utilizar ningún término que esté diseñado para disimular el hecho de que un diamante o piedra preciosa de color es sintético, o que induzca a error al consumidor de alguna manera.
- Recuerde que la palabra «laboratorio» se refiere a la instalación que puede producir las piedras sintéticas. No la confunda con un laboratorio gemológico que analiza, autentica, identifica y clasifica diamantes y piedras preciosas de color.
- Tenga en cuenta que el término «cultivado» no es una descripción aceptable para diamantes sintéticos o piedras preciosas de color según la norma ISO 18323 o COP. Si se encuentra en Estados Unidos, puede utilizar el término según las directrices de la FTC de 2018, pero solo cuando vaya acompañado de una aclaración clara y visible (como «creado en laboratorio», «cultivado en laboratorio» o «sintético») que indique que el producto no es una piedra extraída de mina.
- Usar el nombre de una piedra sin calificarla (por ejemplo, «diamante», «piedra preciosa» o «esmeralda») siempre significa que se está hablando de una piedra natural sin tratar.
- Si trabaja con piedras que se han aumentado sintéticamente (por ejemplo, empezando con un diamante de 0,25 quilates y aumentándolo a 0,75 quilates), siempre debe indicarlo como «creada en laboratorio», «cultivada en laboratorio» o «sintética».

COP 29.2G: SÍMILES

- g. Similes (o imitaciones): Cualquier producto utilizado para imitar la apariencia de los materiales del ámbito de aplicación del RJC COP sin tener su composición química, sus propiedades físicas o su estructura debe revelarse como «imitación» o «símil» junto con el nombre correcto del material del que está compuesto - por ejemplo, «compuesto x», «vidrio», «plástico». La descripción debe ser tan visible como la palabra «*diamante*» o el nombre de la *piedra preciosa de color*.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 29 Información sobre el producto

Medidas a tomar:

- No debe utilizar ningún término pensado para disimular el hecho de que una piedra es un símil, o que lleve a error al consumidor de ninguna manera. Esto incluye el uso de palabras como «real» o «auténtico».
- Solo puede utilizar la palabra «natural» para describir un símil si se trata de un mineral o compuesto natural, en cuyo caso también debe indicar su nombre real.
- Tenga en cuenta que esta disposición solo se aplica a los símiles que están a la venta. Los símiles que se utilizan exclusivamente con fines promocionales o de exposición, por ejemplo, en entornos minoristas, no necesitan ser revelados como tales.

COP 29.2H: DESCRIPCIONES DE DIAMANTES PULIDOS Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR:

- h. Descripciones de *diamantes pulidos* y *pedras preciosas de color*. De acuerdo con las directrices reconocidas apropiadas para la jurisdicción concreta, describa:
 - i. La dimensión o el peso en quilates, color, claridad y talla de los *diamantes*.
 - ii. La dimensión o el peso en quilates, color y talla de *pedras preciosas de color*.

Medidas a tomar:

- Si no existen directrices o legislación reconocidas en su jurisdicción en particular, describa el tamaño o peso en quilates, el color, la claridad y el corte de los diamantes y la calidad de las piedras preciosas de color de acuerdo con las normas del IDC o el Libro de piedras preciosas de la CIBJO.
- Tenga en cuenta que debe describir individualmente todas las piedras (como se indica arriba) que tengan 0,3 quilates o más. Para los diamantes pequeños (de tamaño similar) o las piedras preciosas de color que se engastan en joyas, puede proporcionar descripciones resumidas de todas las piedras. Pueden describirse con el peso total en quilates y los rangos de color y claridad, es decir, «color: D-G». Además, si todas las piedras de 0,3 o más grandes son idénticas, pueden describirse en el grupo como se hace con las de cuerpo.
- Las descripciones de los diamantes pulidos y las piedras preciosas de color deben estar a disposición del cliente donde sea más adecuado y conveniente, pero como mínimo en su factura o recibo. Otros lugares adicionales de descripción podrían incluir la literatura de ventas y marketing, sitios web, catálogos y cualquier otro lugar apropiado, al que el cliente pueda acceder razonablemente.
- No utilice la palabra «impecable» para describir:
 - cualquier diamante o gema de color que contenga defectos, grietas, inclusiones, manchas de carbono, nubes, láser interno u otras imperfecciones de cualquier tipo cuando sea examinado bajo una lupa corregida a 10 aumentos, con iluminación adecuada, por una persona experta en clasificación o tasación; o
 - cualquier artículo de joyería que contenga diamantes o piedras preciosas de color que no cumplan con la definición de impecable.
- Utilice los términos «brillante», «talla brillante» o «talla completa» únicamente cuando se refiera a un diamante redondo con al menos 32 facetas más la tabla sobre el filetín y al menos 24 facetas debajo de este.
- Evite términos comerciales como «pigeon blood» o «azul real» para describir el color de las piedras preciosas, a menos que el término haya sido aceptado en la nomenclatura o terminología internacionalmente aceptada y tenga parámetros claramente definidos. Consulte el Libro de las piedras preciosas de la CIBJO y el Comité de Armonización del Manual de Laboratorio para obtener más información y actualizaciones.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 29 Información sobre el producto

COP 29.21: LUGAR DE ORIGEN DE LAS PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR

- i. Lugar de *origen* de las *pedras preciosas de color*: Al describir el lugar de *origen* de una *pedra preciosa de color*, se debe revelar información sobre cómo se ha determinado. El lugar de *origen* solo se debe utilizar cuando denote una zona geográfica donde se hayan extraído de mina piedras preciosas.

¿QUÉ ES EL «LUGAR DE ORIGEN» Y POR QUÉ ES IMPORTANTE PARA LAS PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR?

El «lugar de origen» de una piedra preciosa de color se refiere a la zona geográfica donde la piedra fue extraída de mina originalmente. Tanto los compradores como los vendedores quieren conocer el lugar de origen de una piedra porque puede afectar a su valor. Los comerciantes de piedras preciosas confían en diferentes niveles de garantía sobre el lugar de origen de una piedra, a veces utilizando un informe de un laboratorio gemológico cualificado, pero también aceptando a veces una declaración escrita.

En todos los casos, la información sobre el lugar de origen debe tratarse como una opinión, más que como un hecho. Un rubí de Mozambique puede ser visualmente muy similar a un rubí de Birmania, y no siempre es fácil determinar el lugar de origen correcto, incluso mediante análisis de laboratorio gemológico. Los gemólogos experimentados que utilizan los instrumentos adecuados suelen ser capaces de encontrar las pequeñas diferencias que les permiten establecer el lugar de origen con relativa certeza, pero esto es siempre una cuestión de opinión informada.

No confunda las descripciones del lugar de origen con la información sobre la fuente o el origen de los minerales a diligencia debida en zonas afectadas por conflictos y de alto riesgo (**COP 7 Diligencia debida para el abastecimiento responsable, incluso de zonas afectadas por conflictos y de alto riesgo**). El uso del lugar de origen de las piedras de color no está asociado en modo alguno a condiciones de riesgo. Además, dado que las descripciones del lugar de origen ya están cubiertas por esta disposición, no pueden auditararse como declaraciones de procedencia en virtud de **COP 14 Afirmaciones**. Solo las afirmaciones que vayan más allá de los requisitos del COP se auditarán como declaración de procedencia.

Medidas a tomar:

- Asegúrese de que todas las descripciones del lugar de origen se ajusten a las directrices establecidas en el Libro de piedras preciosas de la CIBJO. Esto significa asegurarse de que:
 - solo utiliza nombres de zonas geográficas para indicar las zonas donde se extrajeron las piedras preciosas;
 - solo ofrece información sobre el lugar de origen como una cuestión de opinión, a menos que pueda rastrear un artículo hasta la mina;
 - no utiliza el lugar de origen para insinuar el nivel de calidad; y
 - no utiliza los nombres de los centros de talla, procesamiento o exportación para dar a entender el lugar de origen.
- Indique claramente si ha determinado o no el lugar de origen basándose en el análisis de laboratorio gemológico. Si lo ha hecho, recuerde incluir el nombre del laboratorio y la fecha del análisis.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 29 Información sobre el producto

PAÍS DE ORIGEN: LEGISLACIÓN ADUANERA DE LOS ESTADOS UNIDOS

La legislación aduanera de los Estados Unidos dicta que debe declarar el país de origen de todos los productos importados. Cuando un producto sufre una «transformación sustancial» antes de entrar en Estados Unidos, el país de origen cambia para reflejar dónde tuvo lugar la transformación. Por lo tanto, los importadores de joyas deben tomar medidas para identificar el país donde se fabrica el producto, teniendo en cuenta que el simple engarce de una piedra no confiere una transformación sustancial. Por ejemplo, si una piedra se extrajo en Birmania, se talló y pulió en Tailandia (una transformación sustancial), y se engastó en un collar de oro de fabricación italiana en Italia, el producto tendría que llevar la marca de país de origen Tailandia (piedra preciosa) e Italia (collar) a efectos aduaneros.

Asegúrese de cumplir todas las leyes aplicables, incluidas las aduaneras. Tenga cuidado, sin embargo, para evitar posibles confusiones entre «país de origen» (para las aduanas) y «lugar de origen» (la zona geográfica donde se extrajo la piedra). Cualquier información proporcionada a los clientes sobre el país o el lugar de origen debe ser clara y evitar llevarles a error sobre la procedencia de las piedras. En el ejemplo anterior, cualquier descripción a los clientes sobre el lugar de origen de la piedra debe indicar Birmania y decir cómo se determinó (por ejemplo, basado en el análisis del laboratorio gemológico X en la fecha Y).

COP 29.2J: INFORMACIÓN SOBRE SALUD Y SEGURIDAD DEL PRODUCTO

- j. Información sobre *salud y seguridad* del producto: Se debe hacer pública cualquier información relevante sobre *salud y seguridad* acerca de los materiales enumerados en COP 29.1 en *productos de joyería* vendidos por los miembros a *consumidores finales*. Esto incluye los Materiales del ámbito del RJC COP irradiados.

Medidas a tomar:

- En su estado natural, el oro y la plata son inertes y se consideran no peligrosos. Pero cuando se utilizan en productos de joyería, a menudo se alean con otros metales. La ingestión no es tóxica, pero, dependiendo del tipo y la cantidad de estas aleaciones, la joya final puede causar dermatitis de contacto u otras reacciones alérgicas:
- Por ejemplo, se ha documentado que las joyas de metal que contienen aleaciones de níquel causan alergias al níquel, que tienden a aparecer primero como un sarpullido rojo con picazón en la piel donde se usa la joya. Esta reacción alérgica a veces se denomina «dermatitis por contacto con joyas». Solo se puede tratar evitando todo contacto con el producto que contiene níquel.
- Los diamantes y las piedras preciosas de colores también son químicamente inertes en su estado natural. Los únicos peligros potenciales para la salud son los introducidos a través de los tratamientos.
 - También se puede proporcionar información sobre salud y seguridad para disipar las preocupaciones percibidas. Por ejemplo, a algunos clientes les pueden preocupar los tratamientos de irradiación para realzar el color de una piedra. En la práctica, este proceso está muy regulado para garantizar que los niveles de radiactividad se mantengan dentro de límites seguros.
 - Para más información, consulte la norma ISO 10377 sobre seguridad de los productos de consumo.²

² ISO, ISO 10377:2013 Consumer Product Safety – Guidelines for Suppliers (2013), www.iso.org/standard/45967.html

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 29 Información sobre el producto

- Si los miembros importan materiales de alcance RJC que han sido sometidos a tratamientos basados en radiación, deben cumplir con la ley aplicable apropiada para su manipulación y prueba para garantizar su seguridad. Los miembros deben (como mínimo) realizar una evaluación de riesgos para determinar si los materiales de ámbito del RJC han sido tratados con radiación y, de ser así, si los niveles de radiación emitidos por los productos son seguros. Si los materiales de ámbito del RJC importados son de alto riesgo o se desconoce el nivel de radiación, los miembros deben enviar el material de alcance del RJC a un laboratorio gemológico adecuado para su análisis. Esto puede hacerse de forma individual o mediante muestreo, dependiendo de las cantidades. A continuación, el miembro debe crear un sistema sencillo y viable que haga un seguimiento y mantenga un registro claro de los materiales de alcance RJC irradiados que hayan sido sometidos a pruebas de laboratorio gemológico para garantizar que son seguros para los consumidores. Las pruebas deben proporcionar un informe con un identificador único que no sea reutilizable, y cada uno de ellos debe ser rastreado y registrado con un registro de la piedra a la que se refiere.

COP 29.3: MATERIALES NO REVELADOS

29.3 Los miembros deben tomar medidas sustanciales y documentadas para evitar comprar o *vender* materiales no revelados señalados en COP 29.1. Para ello, los miembros que compren o *vendan diamantes y piedras preciosas de color* deben:

COP 29.3A: GARANTÍA POR ESCRITO

- Obtener garantías por escrito de sus proveedores.

Medidas a tomar:

- Elabore una declaración de garantía y pida a sus proveedores que la incluyan en todas las facturas relativas a diamantes y piedras preciosas de color. Por ejemplo, la declaración de la Federación Mundial de Bolsas de Diamantes (WFDB): «Los diamantes aquí facturados son exclusivamente de origen natural y no han sido tratados, según mi conocimiento personal o las garantías escritas proporcionadas por el proveedor de estos diamantes».

COP 29.3B: POLÍTICAS, PROCEDIMIENTOS, FORMACIÓN Y SUPERVISIÓN

- Disponer de políticas, *procedimientos*, formación y *sistemas* de supervisión eficaces para evitar la posibilidad de que se cambien materiales no revelados por *diamantes naturales o piedras preciosas de color* en sus instalaciones.

Medidas a tomar:

- Establezca una o más políticas de seguridad de productos que:
 - incluyan medidas para evitar la posibilidad de que se cambien materiales no revelados por diamantes naturales o piedras preciosas de color en sus instalaciones; utilice las políticas para establecer las expectativas de los empleados, contratistas *in situ* y visitantes (revise también **COP 13 Seguridad**);
 - describan cómo separará el procesamiento de las distintas piedras y materiales (si procede);
 - aborden todos los puntos de mezcla potenciales (es decir, cualquier lugar de sus instalaciones con un riesgo potencial de que los materiales no revelados puedan ser cambiados inadvertidamente por diamantes y piedras preciosas de color, o mezclados con ellos);
 - se reflejen en los procedimientos operativos pertinentes; y
 - se comuniquen internamente.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 29 Información sobre el producto

- Asegúrese de que sus procedimientos operativos cubran la manipulación, el almacenamiento y el transporte de diamantes y piedras preciosas de color en todos los puntos de sus instalaciones. Eso incluye, por ejemplo:
 - garantizar controles estrictos para determinar quién está autorizado a manipular diamantes y piedras preciosas de color, y en qué circunstancias;
 - definir y controlar claramente las disposiciones para almacenar de forma segura los diamantes y piedras preciosas de color en las instalaciones;
 - utilizar sistemas sólidos de gestión de inventario y de cadena de custodia para todos los diamantes y piedras preciosas de color almacenados, transportados y manipulados en las instalaciones; y
 - revisar sus sistemas de seguridad en las zonas donde se manipulan, almacenan y transportan los diamantes y piedras preciosas de color, y sus alrededores.
- Forme a todo el personal implicado en la manipulación, el traslado o el almacenamiento de diamantes y piedras preciosas de color en sus instalaciones. Revise sus programas de formación al menos una vez al año.
- Controle la aplicación de sus políticas y procedimientos y revise su eficacia con regularidad. Asegúrese de abordar todas las lagunas y puntos débiles identificados durante la revisión, e investigue a fondo todos los casos de cambio de producto.
- En todos los casos, asegúrese de documentar exhaustivamente todos sus procedimientos.

COP 29.3C: DILIGENCIA DEBIDA EN MATERIALES NO REVELADOS

- c. Emplear un *proceso de diligencia debida* documentado para identificar y mitigar los riesgos relacionados con materiales no revelados que entren en su cadena de suministro.

Medidas a tomar:

- Cree un mapa de sus fuentes y proveedores de diamantes y piedras preciosas de color, e identifique cualquier lugar con un alto riesgo de introducir materiales no revelados en su cadena de suministro. Nota:
- La compra de diamantes y piedras preciosas de color en bruto se considera de bajo riesgo porque, con la formación y la experiencia adecuadas, se pueden distinguir fácilmente a simple vista las piedras naturales en bruto de las cultivadas en laboratorio, sin necesidad de equipos de detección. Si su empresa maneja diamantes y piedras preciosas de color en bruto, asegúrese de que su personal pertinente sepa cómo hacer esta distinción.
- La compra de diamantes y piedras preciosas de color que se hayan pulido en el mercado abierto conlleva distintos niveles de riesgo. Si su proveedor es auditado para garantizar que se abordan los puntos de mezcla (y puede proporcionar los resultados de la auditoría), la compra de diamantes y piedras preciosas de color ya pulidos a ellos se considera de bajo riesgo. Si no hay pruebas suficientes o no hay pruebas de que su proveedor haya abordado los posibles puntos de mezcla, el riesgo se considera alto.
- Actualice su mapa de riesgos cada vez que contrate a un nuevo proveedor.
- Documente su proceso de diligencia debida y mantenga registros de cualquier acción que tome para mitigar el riesgo, como recopilar más información de los proveedores.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 29 Información sobre el producto

COP 29.3D: PRUEBAS

- d. Llevar a cabo pruebas basadas en el riesgo para verificar los productos como *diamantes pulidos* y *pedras preciosas de color* utilizando un protocolo definido, creíble y transparente. Puede tratarse de un protocolo existente aceptado por la industria o de uno definido por el miembro. El protocolo debe:
 - i. Incorporar un enfoque adecuado para someter a prueba los *diamantes pulidos* sueltos y engastados y las *pedras preciosas de color*.
 - ii. Incluir pruebas internas, con equipos de detección pertinentes y eficaces, o subcontractadas a un proveedor de servicios cualificado, como un laboratorio gemológico.
 - iii. Incluir la realización de pruebas al menos una vez en un punto del *proceso* en el que ya no exista riesgo de introducir materiales no revelados antes de la venta del lote. Esto suele ocurrir justo antes de la venta.
 - iv. El protocolo de pruebas debe darse a conocer a los clientes empresariales, incluido el procedimiento para gestionar las remisiones de pruebas.

Medidas a tomar:

- Los miembros que venden materiales del ámbito del RJC COP, como diamantes y piedras preciosas de colores, deben asegurarse de que no venden piedras no reveladas cultivadas en laboratorio. RJC recomienda que el 100 % de las piedras que se han originado en puntos de mezcla identificados de alto riesgo se sometan a pruebas, ya sea internamente o a través de un laboratorio gemológico. Las piedras que tienen un riesgo medio o bajo de mezcla deben analizarse mediante una metodología de muestreo.
- Establezca un protocolo sólido para analizar los diamantes y piedras preciosas de color pulidos en busca de diamantes sintéticos no revelados. Los miembros pueden desarrollar su propio protocolo o metodología de muestreo o utilizar uno ya existente, por ejemplo, uno desarrollado por un proveedor o cliente, pero debe ser apropiado para el nivel de riesgo de mezcla identificado, teniendo en cuenta la naturaleza de los productos (por ejemplo, el tamaño de los diamantes) y el tamaño y las circunstancias del miembro. Las pruebas son aplicables a todas las piedras vendidas y no dependen del tamaño de la piedra. En cualquier caso, asegúrese de documentarlo y de que sea accesible para proveedores, clientes y otras partes interesadas relevantes.
- Existen varios enfoques para las pruebas y el muestreo, y muchos adoptan un enfoque basado en el riesgo. La Norma Internacional ISO 2859-1 Procedimientos de muestreo para la inspección por atributos – Parte 1: Esquemas de muestreo indexados por límite de calidad de aceptación (AQL) para la inspección lote por lote. La norma proporciona información sobre promedios de muestreo y sistemas y planes de apoyo.
- En todos los casos, su protocolo de pruebas debe ser definido, creíble, robusto y transparente, como se establece en la Tabla 28.
- Utilice los resultados del Proyecto ASSURE (<https://www.naturaldiamonds.com/council/assure-testing-program/>) como ayuda para elegir el equipo adecuado para las pruebas. Este proyecto, que es una colaboración de la Diamond Producers Association (DPA) y Signet Jewelers, prueba el rendimiento y las funcionalidades de los equipos disponibles (o instrumentos de verificación de diamantes) utilizando un laboratorio de pruebas independiente y publica los resultados para ayudar a las empresas a tomar decisiones informadas sobre qué equipo utilizar.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 29 Información sobre el producto

TABLA 28. CARACTERÍSTICAS DE UN PROTOCOLO ACEPTABLE PARA ANALIZAR PIEDRAS PULIDAS Y PAQUETES DE DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR EN BUSCA DE PIEDRAS NO REVELADAS

Características del protocolo		Notas de implementación
Definido	El protocolo debe incluir un método para analizar los diamantes y piedras preciosas de color pulidos, sueltos y engarzados, clasificados como de alto riesgo.	- Intente analizar todas las piedras pulidas y los paquetes de piedras de alto riesgo. Pero sea práctico: en algunos casos, por ejemplo, si está manejando grandes cantidades de diamantes pulidos muy pequeños, puede que no sea práctico analizar todas las piedras. Como mínimo, necesitará un método de muestreo sólido para analizar las piedras de alto riesgo, asegurándose de que el tamaño de la muestra sea lo suficientemente grande como para ser estadísticamente significativo. - Si subcontrata sus pruebas, asegúrese de que el protocolo y el método de muestreo utilizados por su proveedor de servicios estén completamente documentados.
Creíble	El protocolo debe incluir pruebas internas utilizando equipos de detección pertinentes y eficaces o pruebas subcontratadas a un laboratorio gemológico cualificado o equivalente.	- Hay muchas tecnologías diferentes de cribado y análisis de diamantes y piedras preciosas de color disponibles en el mercado. Asegúrese de utilizar un equipo adecuado que esté específicamente diseñado para identificar diamantes cultivados en laboratorio y revele qué tecnología está utilizando en su protocolo. - Asegúrese de tener en cuenta el margen de error especificado para el equipo concreto que está utilizando, ya que esto puede afectar a la fiabilidad de los resultados. - Si prefiere subcontratar las pruebas, asegúrese de que su proveedor de servicios está debidamente cualificado y cuenta con los sistemas y protocolos de control de productos adecuados.
Robusto	El protocolo debe incluir al menos una ronda de pruebas sin riesgo de que se introduzcan materiales no revelados antes de la venta.	- Depende de usted decidir cuándo probar sus piedras. Puede probarlas una o varias veces. Lo ideal es que las pruebe una vez al comprarlas y otra antes de venderlas. - Sea cual sea su decisión, debe poder demostrar que no hay riesgo de que se mezclen entre la última prueba y la venta de las piedras.
Transparente	El protocolo completo debe estar a disposición de los clientes.	- Debe poner su protocolo a disposición de los clientes, ya sea publicándolo en línea o poniéndolo a disposición previa solicitud. - Esto incluye describir su proceso para gestionar las referencias, siendo claro sobre cuándo y cómo las maneja. Por ejemplo, cuando los resultados de la selección no son concluyentes, las piedras se vuelven a analizar utilizando un dispositivo diferente o se envían a un laboratorio gemológico para un análisis completo.

AFIRMACIONES SOBRE EL ANÁLISIS DE DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR CULTIVADOS EN LABORATORIO

Puede que esté aplicando metodologías de prueba que van más allá de los requisitos de COP 29.3d, por ejemplo, probar el 100 % de los diamantes. Sea cual sea el enfoque que elija, esto forma parte del proceso de garantía de que no está haciendo ninguna representación engañosa sobre el producto que está vendiendo (es decir, asegurarse de que no está vendiendo piedras cultivadas en laboratorio como si fueran piedras naturales).

Por eso no necesita ser auditado como una declaración de procedencia. Sin embargo, su metodología de prueba será verificada como parte de su cumplimiento con COP 29.1 para asegurar que es veraz y está fundamentada. Por ejemplo, si su proceso especifica que está probando el 100 por ciento de las piedras, tendrá que proporcionar pruebas de ello.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 29 Información sobre el producto

✓ COMPROBACIÓN

- ¿Conoce los requisitos reglamentarios y las normas de divulgación aplicables a los diamantes, las piedras preciosas de color, el oro, la plata y los productos de metales preciosos?
- ¿Puede mostrar al auditor cómo comprueba que los materiales de ventas y marketing cumplen con la ley y con los requisitos de COP?
- ¿Dispone de un mantenimiento de registros y una formación adecuados para respaldar la correcta divulgación de los productos?
- ¿Ha desarrollado políticas y procedimientos para evitar la compra o venta de materiales no revelados?
- ¿Dispone de un protocolo documentado para analizar las piedras pulidas?

E. MÁS INFORMACIÓN

≡ SITIOS WEB

- ➔ [American Gem Trade Association \(AGTA\)](#)
- ➔ [FTC, In the Loupe: Advertising Diamonds, Gemstones and Pearls](#)
- ➔ [International Colored Gemstone Association \(ICA\)](#)
- ➔ [Comité de Vigilancia de Joyeros \(JVC\)](#)
- ➔ [Comité de armonización de manuales de laboratorio](#)
- ➔ [Consejo del Diamante Natural](#)
- ➔ [Comisión Federal de Comercio de EE. UU. \(FTC\)](#)
- ➔ [Consejo Mundial del Oro \(GC\)](#)
- ➔ [Confederación Mundial de Joyería \(CIBJO\)](#)

≡ PUBLICACIONES

- ➔ [AWDC, CIBJO, DPA, GJEPC, IDI, IDMA, USJC, WDC y WFDB, Diamond Terminology Guideline \(2018\)](#)
- ➔ [CIBJO, Blue Books](#)
- ➔ [CIBJO, Understanding disclosure terminology is key to protecting consumer confidence in gemstones \(2017\)](#)
- ➔ [FTC, Commission Denies Petition Regarding Use of Term 'Cultured' to Describe Laboratory-Created Gemstones; Commission Approves Federal Register Notice Regarding Fees to Access the National Do Not Call Registry \(2008\)](#)
- ➔ [IDC, IDC Rule Book \(1995\)](#)
- ➔ [ISO, ISO 18323:2015 Joyería. Confianza del consumidor en la industria del diamante \(2015\)](#)

COP 30 Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley y sistema de garantías del Consejo Mundial del Diamante

A. APLICABILIDAD

Esta disposición se aplica a los miembros del RJC que manipulan diamantes.

Punto de la cadena de suministro	COP 30 Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley y sistema de garantías del Consejo Mundial del Diamante			
	30.1	30.2	30.3	30.4
Minero de diamantes y piedras preciosas de color	✓	✓	✓	✓
Cortador o pulidor de diamantes y piedras preciosas de color	✓	✓	✓	✓
Comerciante de diamantes y piedras preciosas de color	✓	✓	✓	✓
Minero de metales preciosos				
Procesador de minerales de metales preciosos				
Refinador de metales preciosos				
Coberturista o comerciante de metales preciosos				
Fabricante o mayorista de joyas y relojes	✓	✓	✓	✓
Minorista de joyería y relojería	✓	✓	✓	✓
Reciclador	✓	✓	✓	✓
Industria de servicios	✓	✓	✓	✓

B. FONDO DE LA CUESTIÓN

El tema de los diamantes de conflicto comenzó a cobrar importancia pública a finales de la década de 1990, cuando varias organizaciones no gubernamentales de derechos humanos llamaron la atención sobre el comercio ilegal de diamantes en bruto que financiaba movimientos rebeldes en Angola y Sierra Leona y contribuía indirectamente a atrocidades contra los derechos humanos. La industria de los diamantes y la joyería estuvo en el punto de mira de los medios de comunicación y los consumidores.

Como respuesta, la industria, a través de su organización representativa, el Consejo Mundial del Diamante (WDC, World Diamond Council), comenzó a trabajar con una amplia gama de partes interesadas, entre ellas la sociedad civil, los gobiernos afectados y la ONU, para buscar una solución. Sus reuniones se conocieron como el Proceso de Kimberley; su resultado fue el Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley (KPCS) para evitar que los diamantes de conflicto entraran en la cadena de suministro. El KPCS es implementado por los gobiernos e impone requisitos a la exportación e importación de diamantes en bruto legítimos entre los países participantes. Para apoyarlo, el WDC también creó un programa voluntario de autorregulación de la industria llamado Sistema de Garantías (SoW, System of Warranties) que se extiende al comercio de piedras talladas y pulidas.

La industria del diamante se opone firmemente a la complicidad en la venta de diamantes de conflicto y está comprometida tanto con el KPCS como con el Sistema de Garantías. Las empresas que no cumplan con cualquiera de los dos corren el riesgo de ser expulsadas de las organizaciones de la industria y perder el comercio.

La definición de «diamante de conflicto» del KPCS y el Sistema de Garantías estaba dirigida originalmente a los movimientos rebeldes y no incluye la violencia y los abusos de los derechos humanos perpetrados por actores estatales o empresas de seguridad privadas fuera del contexto de los esfuerzos para derrocar a gobiernos legítimos. En este sentido, aunque el cumplimiento del KPCS es esencial, es importante recordar que esto por sí solo no garantiza necesariamente que los diamantes no estén relacionados con otros tipos de impactos adversos asociados a zonas afectadas por conflictos y de alto riesgo.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 30 Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley y sistema de garantías del Consejo Mundial del Diamante

C. NORMAS, ESTÁNDARES E INICIATIVAS CLAVE

El Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley (KPCS) (www.kimberleyprocess.com), que entró en vigor en 2003, exige a las naciones participantes que mantengan los diamantes de conflicto fuera de los canales legítimos de comercio. En virtud del sistema, todas las importaciones y exportaciones de diamantes en bruto deben pasar por un proceso supervisado por el gobierno que garantiza que quienes participan en la exportación de diamantes en bruto:

- Llevan un registro de los diamantes en bruto que envían, para demostrar que no son diamantes de conflicto;
- Se aseguran de que los diamantes se empaquetan en contenedores a prueba de manipulaciones; y
- Emplean un certificado a prueba de falsificaciones, verificado por el gobierno, con un número de identificación único y datos que describen el contenido, el valor, el exportador y el importador del envío.

Los gobiernos signatarios del KPCS deben implementar una legislación nacional que imponga controles internos sobre el movimiento de diamantes en bruto, y solo pueden trasladarlos hacia o desde otros países que formen parte del KPCS.

Según el sistema de garantías del Consejo Mundial del Diamante (www.worlddiamondcouncil.org/downloads/WDC%20SoW%20Guidelines.pdf), cada transacción de diamantes - independientemente de que sean en bruto, pulidos o engastados en joyería - debe ir acompañada de una garantía escrita en la factura cada vez que los diamantes cambien de manos. El sistema cubre toda la cadena de suministro, llegando hasta los joyeros minoristas (pero no hasta los consumidores finales). Para las empresas, el Sistema de Garantías permite garantizar que cada envío de diamantes en bruto o pulidos comprados o vendidos esté cubierto por la garantía requerida, y conciliar todas las garantías cada año.

D. GUÍA DE IMPLEMENTACIÓN

COP 30.1 Y 30.2: LOS DIAMANTES DE CONFLICTO Y EL SISTEMA DE CERTIFICACIÓN DEL PROCESO DE KIMBERLEY

- 30.1 Los miembros no deben comprar ni vender a sabiendas *diamantes de conflicto* ni ayudar a otros a hacerlo.
- 30.2 Los miembros que participen en el comercio internacional de *diamantes* en bruto deben cumplir los requisitos mínimos y las recomendaciones del *Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley*, tal y como se incorporen a la legislación aplicable de los países en los que operen.

Medidas a tomar:

- Los requisitos mínimos del KPCS se establecen en los anexos I y II del documento principal del KPCS¹ y en la decisión administrativa del KPCS sobre la mejora de la aplicación de los controles internos en el KPCS.
- En la práctica, el KPCS garantiza que no se importen ni exporten diamantes sin certificados validados por el gobierno. Es decir, cada envío de diamantes en bruto que cruce una frontera internacional de un participante en el Proceso de Kimberley a otro debe ir acompañado de un certificado del KPCS con un número único y validado por el gobierno.
- Designe a un alto directivo responsable de gestionar la aplicación del KPCS y del SoW, incluidas las políticas y procedimientos internos pertinentes, la formación del personal y la presentación de informes externos. Esta persona también debe ser responsable de mantener actualizada la información sobre la legislación nacional pertinente para la aplicación del KPCS en todas las jurisdicciones en las que usted opera.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 30 Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley y sistema de garantías del Consejo Mundial del Diamante

- Asegúrese de contar con sistemas sólidos, que incluyan procedimientos, pruebas y capacitación, para evitar transacciones de diamantes que:
 - provengan de fuentes sospechosas, proveedores desconocidos o países que no formen parte del KPCS (consulte la página web del Proceso de Kimberley, www.kimberleyprocess.com); o bien
 - provengan de cualquier fuente que haya incumplido oficialmente las regulaciones del KPCS que prohíben el comercio de diamantes de conflicto.
- Cualquier diamante procedente de una región o país que una agencia gubernamental debidamente autorizada haya indicado que es una fuente de diamantes de conflicto debe haber sido exportado de conformidad con el KPCS.
- La realización de una evaluación de riesgos adecuada a las circunstancias de su negocio podría ayudarle a identificar su vulnerabilidad a la participación en la venta de diamantes de conflicto.
- Si desea reexportar diamantes en bruto que ya han sido enviados con un certificado del KPCS, debe poder demostrar, de manera que pueda ser auditado, que las piedras del envío están cubiertas por las garantías necesarias.
- En todos los casos, debe ayudar a establecer y participar en un sistema nacional e internacional de autorregulación de la industria para cooperar eficazmente con las autoridades pertinentes, cumplir los objetivos del Proceso de Kimberley y facilitar el comercio de diamantes (véase COP 30.3). La mayoría de los países donde existe comercio de diamantes ya cuentan con grupos representativos que cooperan con los organismos del Proceso de Kimberley: asegúrese de apoyarlos y promoverlos.

COP 30.3: SISTEMA DE GARANTÍAS

Los miembros implicados en la compra y *venta de diamantes*, ya sean en bruto, pulidos o engastados en joyería, deben adoptar el Sistema de Garantías del Consejo Mundial del Diamante.

Medidas a tomar:

Declaración de SoW

- Cada factura individual que emita (y reciba) por diamantes debe llevar la declaración de garantía SoW:

«Los diamantes aquí facturados han sido {obtenidos} comprados de fuentes legítimas no involucradas en la financiación de conflictos, en cumplimiento de las Resoluciones de las Naciones Unidas y las leyes nacionales correspondientes {donde se genera la factura}. El vendedor garantiza por la presente que estos diamantes están libres de conflictos y confirma el cumplimiento de las Directrices SoW del WDC».
- La declaración de garantía SoW no tiene que incluirse en la factura cuando se vende desde un minorista al consumidor final. Sin embargo, si el minorista está vendiendo a otro negocio, entonces la declaración de garantía SoW debe incluirse.
- Cuando la legislación nacional impida que la declaración SoW se incluya en su factura, debe incluirla en documentos adjuntos separados.
- Asegúrese de que solo comercia con empresas que incluyen la declaración SoW en sus facturas.
- Establezca procedimientos para asegurarse de que no acepta envíos de diamantes si no vienen acompañados de la declaración de garantía, y documente los pasos a seguir en caso de que un proveedor no proporcione una garantía adecuada.

1 KPCS, Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley, <https://www.kimberleyprocess.com/documents>

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 30 Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley y sistema de garantías del Consejo Mundial del Diamante

Mantenimiento de registros y autoevaluación

- Si participa en el comercio internacional de diamantes en bruto, integre el mantenimiento de registros en sus procedimientos internos habituales de la empresa.
- **Conserve los registros durante al menos tres años.** Sus registros deben incluir:
 - Los registros diarios de compra, venta o exportación que incluyan los nombres de los proveedores o compradores, su número de licencia y la cantidad y el valor de los diamantes vendidos, exportados o comprados. Esto es para garantizar que todos los diamantes en bruto comercializados puedan rastrearse hasta las importaciones y exportaciones con certificados válidos del KPCS. Si lo solicita un organismo gubernamental debidamente autorizado, estos registros deben poder demostrar el cumplimiento del Proceso de Kimberley.
 - **Todas las facturas de garantía recibidas y emitidas** según el SoW al comprar o vender diamantes. Esto es para comprobar que tiene un sistema de controles que garantiza que todos los diamantes que entran y salen vayan acompañados de la declaración de garantía y la información correctas.
- Si se abastece directamente de fuentes de diamantes de minería artesanal y en pequeña escala, debe promover la aplicación del «Marco de Políticas Mineras» del Foro Intergubernamental sobre Minería, Minerales, Metales y Desarrollo Sostenible y las declaraciones de Moscú y Washington del KPCS.
- Debe conciliar las garantías de entrada y salida cada año como parte de una autoevaluación interna (el WDC está desarrollando una herramienta para ayudar con esto, consulte el cuadro «Sistema de Garantías del WDC – a partir del 21 de septiembre de 2024»). Si la legislación nacional lo permite, asegúrese de que su conciliación también se audite externamente cada año.
- Tenga en cuenta que sus autoevaluaciones internas se verificarán como parte de la auditoría del RJC cada tres años.

SISTEMA DE GARANTÍAS DEL WDC – A PARTIR DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2024

A partir del 21 de septiembre de 2024, deberá utilizarse la declaración revisada del Sistema de Garantías del WDC. El Sistema de Garantías revisado del WDC y las Directrices del Sistema de Garantías que lo acompañan describen la autorregulación de la industria para toda la cadena de suministro de diamantes, desde el diamante en bruto hasta el pulido. El Sistema de Garantías y su declaración afirmativa actualizada incluyen referencias a diversos documentos internacionales sobre normas universales en materia de derechos humanos, derechos laborales, lucha contra el blanqueo de capitales y prácticas anticorrupción.

COP 30.3 está diseñado para alinearse con el Sistema de Garantías de la WDC. Si desea más información sobre el kit de herramientas de autoevaluación, consulte la página web del CMD: <https://www.worlddiamondcouncil.org/>

COP 30.4: INFORMAR A LOS EMPLEADOS

Los miembros se deben asegurar de que todos los *trabajadores* que compran o vendan *diamantes* estén bien informados sobre las resoluciones de las asociaciones comerciales y las restricciones gubernamentales que prohíben el comercio de *diamantes de conflicto*.

Medidas a tomar:

- Su gerente responsable debe mantener una lista de todos los empleados que compran o venden diamantes junto con un registro de cuándo se proporcionó formación a cada uno y qué formación recibieron.
- Toda la formación debe ser apropiada para el rol y las responsabilidades de los empleados y debe incluir capacitación sobre los procedimientos a seguir para garantizar el cumplimiento del KPCS y el Sistema de Garantías.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 30 Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley y sistema de garantías del Consejo Mundial del Diamante

✓ COMPROBACIÓN

- ¿Tiene un sistema para evitar la compra de diamantes de conflicto?
- ¿Todos sus empleados que compran o venden diamantes han recibido formación sobre el KPCS y el Sistema de garantías?
- ¿Dispone de un sistema de controles para garantizar que todos los diamantes que entran y salen van acompañados de la declaración de garantía y la información correctas? ¿Lo comprueba mediante una autoevaluación anual?

E. MÁS INFORMACIÓN

≡ SITIOS WEB

- [Diamond Development Initiative \(DDI\)](#)
- [European Union External Action, Sanctions Policy](#)
- [Global Witness, Conflict Diamonds](#)
- [IMPACT \(antes Partnership Africa Canada\)](#)
- [Intergovernmental Forum \(IGF\)](#)
- [Jewelers of America EE. UU.](#)
- [Proceso de Kimberley](#)
- [Moscow Declaration on Alluvial Diamond Production](#)
- [Consejo de Seguridad de la ONU, Sanciones](#)
- [US Department of the Treasury, Sanctions Program and Country Information](#)
- [Washington Declaration](#)
- [Consejo Mundial del Diamante, Diamond Facts](#)

≡ PUBLICACIONES

- [IMPACT \(antes Partnership Africa Canada\), A Guide to the Kimberley Process \(2015\)](#)
- [Asamblea General de la ONU, El papel de los diamantes en el fomento de los conflictos: romper el vínculo entre el comercio ilícito de diamantes en bruto y los conflictos armados, a fin de contribuir a la prevención y la solución de los conflictos \(2001\)](#)
- [Consejo Mundial del Diamante, System of Warranties Guidelines \(2018\)](#)

COP 31 Calificación, análisis y tasación

A. APLICABILIDAD

Esta disposición se aplica a todos los miembros (laboratorios gemológicos u otros negocios) que generen informes sobre clasificación, análisis, investigación, lugar de origen de piedras preciosas de color o tasación de diamantes.

Punto de la cadena de suministro	COP 31 Calificación, análisis y tasación					
	31.1	31.2	31.3	31.4	31.5	31.6
Minero de diamantes y piedras preciosas de color	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Cortador o pulidor de diamantes y piedras preciosas de color	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Comerciante de diamantes y piedras preciosas de color	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Minero de metales preciosos	✓	✓			✓	✓
Procesador de minerales de metales preciosos	✓	✓			✓	✓
Refinador de metales preciosos	✓	✓			✓	✓
Coberturista o comerciante de metales preciosos	✓	✓			✓	✓
Fabricante o mayorista de joyas y relojes	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Minorista de joyería y relojería	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Reciclador	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Industria de servicios	✓	✓	✓	✓	✓	✓

B. FONDO DE LA CUESTIÓN

Los laboratorios o empresas gemológicas que emiten informes de clasificación, investigación, análisis o tasación desempeñan un papel clave en la industria de los diamantes, las piedras preciosas y la joyería. Sirven para proporcionar credibilidad a la industria, realizar investigaciones gemológicas esenciales y funciones de información y generar informes que contribuyen al valor al que se negocian los diamantes, las piedras preciosas y las joyas. La confianza del comercio y de los consumidores en la cadena de suministro de joyería se basa en la comprensión universal de la integridad y el comportamiento ético dentro de los laboratorios gemológicos y otras empresas que emiten informes. Esta disposición sobre los procesos y procedimientos de laboratorio en esta sección garantiza que los laboratorios se adhieran a las más altas prácticas comerciales responsables y a una conducta ética en consonancia con el COP.

Un informe de investigación, análisis, tasación o clasificación de diamantes o piedras preciosas de color normalmente incluye el peso, el color, la claridad y el corte de una piedra sin montar, la información que es objeto de la investigación y una evaluación del valor (si se trata de una tasación), si procede. El informe también puede incluir una declaración sobre si el diamante o la piedra preciosa de color ha sido identificado como natural y si está tratado (con el tratamiento identificado) o es sintético. Otra información que se encuentra comúnmente en los informes podría incluir la forma y las medidas de la piedra, sus proporciones de corte y grado de acabado, su fluorescencia, comentarios sobre cualquier marca de identificación, y el lugar y fecha de emisión.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 31 Calificación, análisis y tasación

Un informe de lugar de origen geográfico para piedras preciosas de color suele dar una opinión sobre el origen geográfico de la piedra preciosa de color (excepto en el caso de una trazabilidad totalmente documentada). El lugar de origen puede afectar al valor de una piedra preciosa, ya que ciertos orígenes pueden tener un mayor valor de mercado. La determinación del lugar de origen de las piedras preciosas de color puede ser un proceso complejo y a menudo subjetivo, y los resultados pueden variar de un laboratorio a otro, dependiendo de la experiencia, los conocimientos y el acceso a equipos especializados del laboratorio.

La tasación se basa en la información generada por el ensayo y la clasificación, y asigna y documenta un valor monetario a una joya aplicable a una zona comercial o región geográfica concreta. Los tasadores utilizan guías, listas de precios y conocimientos especializados para identificar la composición y las cualidades de una piedra preciosa o una joya, y para ponerle un valor en efectivo.

La clasificación, el análisis, la investigación y la tasación implican el juicio y la opinión de expertos. En algunos casos, la emisión de dichos informes puede ser realizada por personas o empresas que también venden productos de joyería. Esto hace que sea esencial que los clasificadores, analistas y tasadores revelen cualquier interés personal en el artículo que están evaluando y el propósito para el cual se emite el informe, como seguro, sucesión o evaluación de mercado.

Cuando una empresa emite informes de clasificación, investigación, análisis o tasación, solicita la certificación del RJC. Las prácticas y procesos que son exclusivos de esta actividad se abordan en el COP y se explican con más detalle en esta guía.

C. NORMAS, ESTÁNDARES E INICIATIVAS CLAVE

ESTÁNDARES INTERNACIONALES

Para la clasificación de diamantes:

El **Consejo Internacional del Diamante** (IDC) (www.internationaldiamondcouncil.org) ha establecido unas Reglas Internacionales para la Calificación de Diamantes Pulidos, que se actualizaron por última vez en 2013. Las reglas del IDC están reconocidas por la Confederación Mundial de Joyería (CIBJO) y se han convertido en el punto de referencia para una terminología clara sobre los diamantes.

La norma **(ISO) ISO/IEC 17025:2017** de la Organización Internacional de Normalización (ISO) establece los requisitos generales para la competencia en la realización de ensayos y calibraciones. Los laboratorios la utilizan para desarrollar un sistema de gestión eficaz para las operaciones de calidad, administrativas y técnicas.

La norma **(ISO) ISO 24016:2020E** de la Organización Internacional de Normalización (ISO) establece la terminología, la clasificación y los métodos de prueba para clasificar los diamantes pulidos.

El **Libro de Laboratorios Gemológicos de la CIBJO** proporciona orientación a los laboratorios gemológicos en el desarrollo de su sistema de gestión de calidad, operaciones administrativas y técnicas.

El **Libro del Diamante del CIBJO** está diseñado para ayudar a todos aquellos involucrados en la compra o venta de diamantes, diamantes tratados, diamantes sintéticos y diamantes de imitación a garantizar el uso de la nomenclatura adecuada.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 31 Calificación, análisis y tasación

Para piedras preciosas de color:

El **Libro de piedras preciosas del CIBJO** está diseñado para ayudar a todos aquellos involucrados en la compra o venta de piedras preciosas de colores, piedras preciosas tratadas, piedras preciosas sintéticas y piedras preciosas de imitación a garantizar el uso de la nomenclatura adecuada.

Para la tasación:

El **Consejo Internacional de Normas de Valoración** (www.ivsc.org) elabora normas técnicas y éticas para realizar valoraciones.

La **Appraisal Foundation** (www.appraisalfoundation.org) publica las normas generalmente aceptadas de la profesión de tasación en los Estados Unidos a través de las Normas Uniformes de Práctica de Tasación Profesional.

LEGISLACIÓN NACIONAL

La mayoría de los países tienen leyes de comercio y marketing de consumo que hacen ilegal describir erróneamente cualquier aspecto material de un bien, incluidos los productos de joyería. Por ejemplo, en Estados Unidos, las Guías de la Comisión Federal de Comercio (FTC) para las industrias de joyería, metales preciosos y estaño establecen: «Es injusto o engañoso tergiversar el tipo, clase, grado, calidad, cantidad, contenido metálico, tamaño, peso, corte, color, carácter, tratamiento, sustancia, durabilidad, utilidad, origen, precio, valor, preparación, producción, fabricación, distribución o cualquier otro aspecto material de un producto industrial». Las Guías de la FTC también exigen que un laboratorio o empresa que emita informes de clasificación, investigación, análisis o tasación que emplee un sistema de clasificación revele la base y los detalles de la implementación de su sistema.

En la Unión Europea, la Directiva sobre publicidad engañosa y publicidad comparativa tiene por objeto proteger a los comerciantes contra la publicidad engañosa, es decir, cualquier publicidad que, de cualquier manera, ya sea en su redacción o presentación:

- engañe o pueda engañar a las personas a las que se dirige o a las que llega;
- por su naturaleza engañosa, pueda afectar a su comportamiento económico; o
- por estas razones, puede perjudicar a un competidor.

Se espera que los miembros del RJC conozcan y cumplan la legislación aplicable en todas las jurisdicciones en las que operan.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 31 Calificación, análisis y tasación

D. GUÍA DE IMPLEMENTACIÓN

COP 31.1: SISTEMAS PARA LA EMISIÓN DE INFORMES

Los laboratorios gemológicos y las empresas que emitan informes de calificación, investigación, análisis o *tasación* deben:

- Disponer de políticas y *procedimientos* claramente documentados para garantizar que el laboratorio o la empresa se organicen en torno a un *sistema de gestión* formal, con funciones y responsabilidades claramente definidas para los calificadores y los evaluadores que favorezcan la coherencia y la integridad.
- Si emiten informes de clasificación, investigación, análisis o *tasación* que también se dediquen al negocio de la venta de productos cubiertos por este COP, establecer y documentar los *procedimientos* llevados a cabo para evitar todos los conflictos de intereses potenciales o reales, en *cumplimiento* de las secciones 31.7 y 31.8 siguientes.
- Documentar e implementar los requisitos técnicos en relación con cualquier factor relacionado con el *proceso* que afecte a la cadena de custodia (CoC) a través del laboratorio; la validez y fiabilidad de las pruebas; la clasificación; o la *notificación* de los resultados.
- Implementar la documentación y los procesos de equipamiento y calibración que definan y controlen las condiciones, determinen el equipo adecuado para su uso y establezcan los requisitos de mantenimiento y los *procedimientos* de calibración del equipo y los instrumentos para garantizar la precisión y la coherencia de los resultados de sus pruebas.

Como punto de partida, utilice su enfoque de **COP 1 Cumplimiento legal** para identificar la legislación aplicable y cualquier posible incumplimiento de las normas internacionales pertinentes y de los requisitos reglamentarios para la emisión de informes de calificación, análisis de investigación o valoración. Debe cumplir las directrices locales, federales o reglamentarias para realizar pruebas y elaborar informes (por ejemplo, en EE. UU., el cumplimiento de las guías de la FTC en materia de informes y marketing). Los miembros deben hacer todo lo posible en todo momento para no inducir a error a los usuarios finales sobre cualquier aspecto de la información contenida en el informe.

Medidas a tomar:

- Defina y documente las responsabilidades de la dirección ante los clientes y usuarios finales de los productos o servicios prestados por la empresa que emite los informes y ante las autoridades reguladoras. Establezca la misión, la visión y los valores de la empresa.
- Divulgue la propiedad, las filiales, las asociaciones y la forma en que se controlan los servicios de laboratorio subcontratados (si los hay).
- Identifique al personal responsable de supervisar la integridad y el funcionamiento de los sistemas de gestión. Defina todas las funciones y responsabilidades de cada puesto de trabajo para aquellos que participan en el sistema de gestión. Proporcione descripciones escritas de los puestos de trabajo. Defina las credenciales, la educación y la formación mínimas requeridas para cada puesto de trabajo, con especial atención al personal con funciones que tengan un impacto directo en la presentación de informes y en la coherencia de los informes y los resultados.
- Documente todos los sistemas de gestión, los procedimientos operativos estándar, los sistemas relacionados con la protección y el control de datos, y documente los programas de control y garantía de calidad para las funciones de la empresa. (Consulte las definiciones de sistemas de control de calidad y sistemas de garantía de calidad en el glosario del RJC).

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 31 Calificación, análisis y tasación

- Realice revisiones periódicas de la autoridad y los requisitos del puesto, la formación, la documentación, las cualificaciones, las evaluaciones del rendimiento, el desarrollo profesional y la formación sobre políticas de conflicto de intereses.
- Diseñe y documente procedimientos de integridad para los procesos de laboratorio, incluyendo el anonimato de los clientes y las separaciones adecuadas entre los servicios de atención al cliente, gestión, ventas y servicios de clasificación/pruebas.

ELEMENTOS DE CONTROL DE CALIDAD

Los laboratorios gemológicos deben contar con un programa de calidad que incluya una garantía de calidad preventiva que asegure el cumplimiento de los requisitos básicos de calidad.

Ejemplos de actividades de control de calidad

TABLA 29. EJEMPLOS DE ACTIVIDADES DE CONTROL DE CALIDAD

Actividad de control de calidad (preventiva)	Ejemplos de actividades de laboratorio gemológico
Listas de comprobación de procesos	• Comunicaciones con el cliente, admisión y recepción, limpieza, pesaje y medición, cribado y tipificación (si procede), evaluación de las 4 características (si procede), pruebas gemológicas estándar, pruebas avanzadas, elaboración de informes, envío, control de inventario, seguridad y cualquier otro proceso a través del laboratorio. – Por ejemplo, los informes impresos se cotejan en 1 de cada 10 informes con los datos de calificación del sistema para garantizar que los datos se extraigan correctamente. • Árboles de decisión que incluyen el número de opiniones emitidas, la antigüedad de dichas opiniones, la piedra o el tamaño/importancia de la pieza. – Por ejemplo, todos los diamantes sueltos de más de 2,00 quilates requieren al menos 2 de 3 opiniones gemológicas coincidentes sobre el color, la talla y la claridad, 1 de las cuales es de antigüedad de «calificador de garantía de calidad» o superior, y el proceso cuando las opiniones están divididas. – Por ejemplo, todos los corindones de 3,00 ct y más que se presenten para un servicio de país de origen requieren 2 opiniones gemológicas coincidentes, 1 de las cuales es de nivel «gemólogo senior» o superior.
Normas de proceso	• Normas de terminología, clasificación y métodos de prueba (para las normas de equipos, véase Equipos y calibración). – Por ejemplo, ¿existen definiciones determinadas por el laboratorio para cada grado de claridad y cómo las aplica el laboratorio y las comunica externamente en los informes, incluyendo la exigencia de escalas de clasificación publicadas vinculadas a los informes o en ellos? Véase la norma ISO 24016:2020(E), un ejemplo de cómo podrían ser esbozadas por un laboratorio gemológico. – Por ejemplo, ¿existen normas determinadas por el laboratorio para evaluar el color y la fluorescencia, o cualquiera de las 4 características mencionadas anteriormente? – Por ejemplo, ¿existen normas para obtener la masa de diamantes y piedras preciosas, y reglas de redondeo aplicables? – Por ejemplo, ¿existen normas y políticas para detectar y revelar tratamientos y mejoras? – Por ejemplo, ¿se emiten las opiniones gemológicas de forma independiente y anónima sin sesgos, de modo que el proceso de clasificación sea apolítico y esté libre de influencias?
Documentación del proceso	• Procedimientos operativos estándar (SOP) (cómo hacerlo), esquemas de procesos (cómo sucede) y políticas (qué hacer). – Manual de calidad – Materiales de referencia

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 31 Calificación, análisis y tasación

Actividad de control de calidad (preventiva)	Ejemplos de actividades de laboratorio gemológico
Auditoría de procesos y mejora continua	- Revisiones periódicas programadas de los procesos existentes para garantizar que los procesos utilizan las prácticas recomendadas actualizadas y realizar un seguimiento de las actualizaciones en la documentación. - Por ejemplo, desarrollar un proceso de mejora continua y mejores prácticas mediante la incorporación de datos de investigación actualizados o metodologías más precisas a medida que se difunden en los protocolos de prueba.
Formación y desarrollo	- Ayudas de trabajo, formación continua, pruebas de competencia, sistema de retroalimentación. - Por ejemplo, disponer de un sistema de retroalimentación para los clasificadores de diamantes para garantizar su precisión y coherencia y cualquier ajuste correctivo según sea necesario. Por ejemplo, disponer de recursos didácticos publicados para el funcionamiento y la calibración de los equipos. Por ejemplo, disponer de un plan de incorporación formalizado para el personal de cada función.

- Por ejemplo, un proceso de garantía de calidad para la graduación de diamantes podría incluir normas de proceso para la graduación de diamantes, como procedimientos para realizar las llamadas finales de color, claridad y acabado (cuántos graduadores miran una piedra, qué umbrales de tamaño, antigüedad, documentación de las «pruebas» de graduación), definiciones para cada grado y garantizar que el personal de graduación conozca los criterios para cada grado, manuales de graduación y actualizaciones periódicas, auditorías de graduación para la coherencia entre el grupo, etc.

ELEMENTOS DE CONTROL DE CALIDAD

Los laboratorios gemológicos deben contar con un programa de calidad que incluya técnicas y actividades correctivas de control de calidad que garanticen el cumplimiento de los requisitos básicos de calidad.

- Controles de calidad para trabajos no conformes, como la inspección/medición de muestras para garantizar que los productos y servicios gemológicos cumplen las normas.

Ejemplos de actividades de control de calidad

TABLA 30. EJEMPLOS DE ACTIVIDADES DE CONTROL DE CALIDAD

Actividad de control de calidad (correctiva)	Ejemplos de actividades de laboratorio gemológico
Inspección y medición	- Muestreo para garantizar que los productos y servicios gemológicos cumplen las normas. - Por ejemplo, los informes impresos se cotejan en 1 de cada 10 informes con los datos de calificación del sistema para garantizar que los datos se extraigan correctamente. - Por ejemplo, haciendo una prueba aleatoria de los clasificadores con un conjunto de control de diamantes para garantizar la coherencia y la precisión. - Muestreo aleatorio de «decisiones dudosas» de cada evaluador para determinar estadísticas.
Supervisión y registro	Disponer de un sistema de supervisión de la calidad interna y mantener registros de las actividades de control de calidad.
Documentación	Planes de acción correctiva que incluyan algunos elementos como la recopilación de datos, registros de actividades, análisis de causas fundamentales, etc. para mostrar cómo el laboratorio como plan y sistema para corregir el trabajo no conforme.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 31 Calificación, análisis y tasación

CUESTIONES A TENER EN CUENTA:

- ¿Dispone el laboratorio de un programa de gestión de calidad que incluya procesos y normas de garantía y control de calidad para garantizar la exactitud y coherencia de los informes, las investigaciones, las actividades y los servicios que respaldan su validez?
- ¿Puede el laboratorio identificar el trabajo no conforme y corregirlo de manera oportuna?
- ¿Puede el laboratorio producir resultados válidos, exactos y coherentes?

EQUIPO, CALIBRACIÓN Y MANTENIMIENTO

Los laboratorios deben poder definir y controlar las condiciones, determinar el equipo adecuado para su uso y establecer los requisitos de mantenimiento y los procedimientos de calibración del equipo y los instrumentos para garantizar la precisión y la coherencia de los resultados de sus pruebas.

1. EQUIPO

- Las instalaciones y las condiciones ambientales necesarias para las actividades de laboratorio deben documentarse, supervisarse, controlarse y registrarse, incluida la separación entre áreas con actividades de laboratorio incompatibles o influencias adversas, por ejemplo:
 - Separar los puestos naturales de los de laboratorio
 - Mantener separados los entornos sensibles a la luz
 - Bajar la temperatura para equipos láser que se sobrecalientan
 - Separar los servicios al cliente de los servicios de clasificación y evaluación para evitar influencias.
 - Asegurarse de que la clasificación de colores se realiza antes de la evaluación de fluorescencia o de las pruebas que causan exposición a rayos UV de onda larga o corta que podrían afectar a los resultados de la clasificación de colores.
- Exigir al laboratorio que disponga de todo el equipo adecuado para las operaciones de prueba que proporciona y promueve, y exigir la precisión y sensibilidad suficientes para la medición adecuada.
- Establecer criterios mínimos de referencia del equipo con tolerancias o especificaciones, e incluir procedimientos de verificación y calibración.

Equipo mínimo

Los laboratorios gemológicos y las empresas que ofrecen servicios de clasificación, identificación o tasación de diamantes, piedras preciosas de color o joyas basan sus opiniones en la observación utilizando equipos técnicos diseñados para estos fines específicos. Para poder emitir una opinión experta sobre la clasificación, identificación (incluida la región geográfica de origen, el tratamiento, el material fabricado o sintético) o la tasación, se recomiendan las siguientes categorías de equipos como base mínima en función del servicio.

Debe demostrarse que el equipo realiza las funciones requeridas según lo previsto para el servicio en particular mediante la documentación del fabricante, el NDC Project Assure o una demostración del equipo en el contexto del informe.

- Por ejemplo, ¿recoge el equipo los datos previstos para el informe?

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 31 Calificación, análisis y tasación

A continuación se indican ejemplos de equipos y condiciones de funcionamiento:

Clasificación de diamantes

- Aumento hasta un mínimo de 10 aumentos, con iluminación de campo oscuro hasta 60 aumentos;
- Fuente de luz cenital para inspeccionar las superficies de los diamantes;
- Capacidad para evaluar cuantitativa o cualitativamente el color de los diamantes, incluyendo elementos como conjuntos maestros con entorno calibrado o colorímetro;
- Herramientas para sujetar y manipular los diamantes en diversas posiciones para su inspección, como pinzas, soportes para piedras, sondas de puntero, y artículos para limpiar los diamantes para una inspección adecuada, como paños para piedras, hisopos y agua jabonosa, aire comprimido, etc.
- Medios para documentar y hacer un seguimiento de los resultados de la clasificación, los ensayos y las opiniones.
- Equipo para observar y evaluar la reacción de fluorescencia en UV de onda larga (365 nm) y corta (254 nm);
- Un escáner óptico sin contacto para mediciones de precisión;
- Una balanza de precisión calibrada regularmente con hasta tres decimales para pesar diamantes sueltos;
- Medidores para medir la longitud, anchura y profundidad de diamantes sueltos y montados en mm con dos decimales;
- Lámpara de gradación de color con una temperatura de color de 6500 K;
- Capacidad para fotografiar y documentar visualmente las muestras.

Clasificación e identificación de piedras preciosas de color

- Equipo gemológico básico, incluida la capacidad de medir el índice de refracción, observar la figura óptica, observar reacciones de fluorescencia en UV de onda larga y corta, determinar materiales de refracción doble frente a simple, observar pleocroísmo, observar espectros de transmisión y absorción como un espectroscopio o espectrofotómetro; microscopio con un mínimo de 10 aumentos y variedad de iluminación para observar las características internas y externas de la piedra preciosa;
- Capacidad para observar visualmente la zonificación del color y los tratamientos de difusión;
- Capacidad para identificar de forma precisa y fiable la variedad, especie y familia de la piedra preciosa, según corresponda;
- Si se utiliza el Raman para identificar materiales o inclusiones, una biblioteca de referencia actualizada de espectros;
- Una balanza de precisión calibrada regularmente con hasta tres decimales para pesar piedras preciosas sueltas;
- Medidores para medir la longitud, anchura y profundidad de diamantes sueltos y montados en mm con dos decimales;
- Capacidad para determinar cuantitativamente la gravedad específica de una muestra; lámpara de clasificación de colores con una temperatura de color de 6500 K;
- Capacidad para fotografiar y documentar visualmente las muestras;
- Capacidad para analizar y cuantificar la composición química de la muestra.

Región geográfica de origen

Además del equipo indicado para la clasificación e identificación de piedras preciosas de color:

- Equipo para determinar cuantitativamente la composición química de la muestra, como EDXRF, LA-ICP-MS;
- Equipo para determinar la absorción y transmisión relativas del espectro UV-Vis.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 31 Calificación, análisis y tasación

Calidad en quilates de los metales preciosos

- Equipo para cuantificar el porcentaje de elementos que componen la muestra, como EDXRF, o equipo de prueba como una sonda o método de piedra de toque que detecta de manera confiable y precisa el contenido de metal para el tipo aplicable.

Tratamiento y crecimiento de la identificación (diamantes)

- Capacidad para observar y cuantificar el tipo de diamante;
- Capacidad para observar espectros de fotoluminiscencia a temperatura ambiente y cuando se enfría a -196 °C;
- Capacidad para observar patrones de crecimiento de fluorescencia de onda ultracorta;
- Dispositivos de cribado que separan fácilmente los diamantes naturales de los cultivados en laboratorio;
- Capacidad para caracterizar espectros Raman o de fotoluminiscencia.

Tratamiento de identificación (piedras de color)

Además del equipo indicado para la clasificación e identificación de piedras preciosas de color:

- Capacidad para observar la muestra en diversos entornos de iluminación (difusa, campo oscuro, campo claro, reflejada).
- Capacidad para observar inclusiones con un mínimo de 10 aumentos;
- Capacidad para identificar, como mínimo, la presencia de aceites, polímeros u otros rellenos.

Análisis del diamante montado

Además del equipo indicado para la clasificación de diamantes:

- Como mínimo, un equipo de cribado para determinar si es natural o cultivado en laboratorio y si son similares;
- Equipo para inspeccionar visualmente las joyas con un mínimo de 10 aumentos;
- Capacidad para detectar diamantes naturales frente a diamantes de laboratorio;
- Capacidad para identificar diamantes procesados con HPHT;
- Capacidad para observar patrones de fluorescencia de onda ultracorta.

Análisis de piedras preciosas montadas

Además del equipo indicado para la clasificación e identificación de piedras preciosas de color:

- Equipo para inspeccionar visualmente las joyas con un mínimo de 10 aumentos;
- Equipo adecuado para identificar tratamientos, mejoras, sintéticos y similares para el tipo de material en particular, superando las limitaciones de las pruebas de productos montados;
- Establezca y documente registros internos de la manipulación, transporte, almacenamiento, uso, calibración y mantenimiento programado de los equipos. Por ejemplo, especifique si existen registros y prácticas para:
 - limpieza de piedras maestras;
 - calibrar las fuentes de luz;
 - calibrar picos en espectrómetros;
 - realizar registros de mantenimiento y registros de calibración de equipos que recogen mediciones, como escáneres ópticos sin contacto y balanzas electrónicas;
 - realizar un mantenimiento programado de los microscopios y protocolos de usuario para la limpieza de oculares, lentes, comprobación de la intensidad del bulbo y calibración del aumento a la vista;
 - tener las bibliotecas de referencia, los juegos maestros, los materiales de referencia y las fototecas actualizadas con un registro de cambios adjunto.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 31 Calificación, análisis y tasación

CUESTIONES A TENER EN CUENTA:

- ¿Dispone el laboratorio del equipo necesario para los informes y servicios que produce, y lo utiliza, de modo que la información se presente con precisión y de manera que proteja al usuario final?
- ¿Dispone el laboratorio del equipo mínimo viable para sacar conclusiones con un grado de error razonable, y puede identificar ese grado de error?
- ¿Dispone el laboratorio del equipo necesario para esa evaluación o servicio, y lo utiliza?

2. CALIBRACIÓN

- Tenga un ciclo de calibración y verificación para cada instrumento según normas internacionales o trazables, si corresponde, que incluya un plan de calibración inicial y de rutina que se revise y ajuste continuamente.
- Defina los materiales de verificación para la calibración de los equipos y considere el uso de materiales de referencia estándar del NIST cuando corresponda, o utilice métodos acordados o normas consensuadas.
- Implemente procesos que garanticen mediciones y resultados internamente consistentes.
- Tenga requisitos de trazabilidad metrológica que sean apropiados para el instrumento, conserve y actualice los registros del instrumento individual, documente cualquier valor de referencia o factor de corrección y conserve el personal de metrología.
- Identifique el software o la programación que puedan introducir errores en los resultados y garantice la calibración.
 - Por ejemplo, considere si las bibliotecas de referencia para la determinación del origen o el ajuste de picos tienen una precisión mínima o un tamaño de muestra para ser consideradas una referencia de datos precisa y completa.
- Demuestre protocolos de trabajo no conformes.
 - Retire el equipo de la producción y rastree cualquier resultado de esa pieza de equipo desde el punto en que se identificó el fallo.

CUESTIONES A TENER EN CUENTA:

- ¿Dispone el laboratorio de prácticas de calibración que garanticen que el equipo funciona con precisión y que cualquier discrepancia en el equipo puede rastrearse y solucionarse?
- ¿Se mantienen los documentos durante todo el ciclo de vida de cada equipo?

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 31 Calificación, análisis y tasación

COP 31.2: SISTEMAS PARA GARANTIZAR LA COHERENCIA

Los miembros que generen informes de calificación, investigación, análisis y tasación deben:

- Mantener y emplear el equipo tecnológico básico mínimo necesario para elaborar los informes ofrecidos.
- Disponer de *sistemas*, basados en una metodología científica, que sean lo suficientemente exhaustivos y completos como para producir resultados válidos y reproducibles, y contar con *sistemas* de gestión que garanticen tanto la calidad como la independencia de los análisis e informes elaborados.
- Establecer los *sistemas* adicionales necesarios de control y garantía de la calidad (incluida una recopilación de datos suficiente y *sistemas* oportunos de calibración y verificación de los equipos de ensayo empleados) y un programa CoC sólido para los productos en su posesión, a fin de garantizar la segregación necesaria de los productos mientras estén en su posesión.
- Garantizar el anonimato del cliente durante el *proceso* de prueba.

Medidas a tomar:

- Establezca sistemas y procedimientos documentados para garantizar que puede mantener un enfoque coherente en la clasificación, investigación, análisis o tasación. Estos deberían:
 - basarse en una metodología científica y, cuando proceda, en normas verificables adecuadas (véase más adelante); e
 - incluir un proceso de control y garantía de calidad para asegurar que los resultados son coherentes con las normas aplicadas (véanse las Tablas 29 y 30).
 - Explique si su evaluación incluye o no la detección de diamantes sintéticos, cultivados en laboratorio, tratados o mejorados, o de piedras preciosas de color.
 - Indique si se han realizado pruebas en todos los diamantes/piedras preciosas de color cubiertos por el informe, o solo en una muestra de ellos.
 - Especifique si la detección de tratamientos en piedras de color incluyó o no la detección de calentamiento (para cumplir con los requisitos de **COP 29 Información sobre el producto**).
- Tenga en cuenta que deberá demostrar que estos sistemas y procedimientos están en vigor durante su auditoría del RJC.
- Los miembros que emitan informes de clasificación, investigación, análisis o tasación deben disponer de sistemas que garanticen el empleo de la metodología científica más reciente. Esta norma exige que el miembro no solo disponga del equipo técnico y científico necesario y requerido y realice las calibraciones necesarias, sino que también diseñe y documente sistemas adecuados que rijan la metodología y el uso de los procesos que emplean el equipo científico. También requiere el diseño y la documentación de una sólida cadena de custodia y procesos de anonimato del cliente durante el proceso de prueba.
- El COP no pretende proporcionar normas detalladas para los tasadores de productos de joyería. Si genera informes de tasación independientes, hágalo de acuerdo con la ley aplicable y las normas profesionales. La mayoría de las jurisdicciones en las que operan los miembros del RJC cuentan con organizaciones profesionales nacionales que proporcionan códigos de conducta y normas mínimas para la prestación de servicios de tasación o valoración.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 31 Calificación, análisis y tasación

- Defina y documente los criterios de validación (selección, verificación y validación de los métodos utilizados en las pruebas) y considere la posibilidad de estandarizar los protocolos de prueba con la instrumentación adecuada.
- Establezca las pruebas mínimas necesarias para los datos o la información comunicados y determine el equipo o los métodos de prueba mínimos (véase el Libro Azul del Laboratorio Gemológico de la CIBJO, 6.1).
- Establezca los requisitos mínimos para los protocolos de recogida de muestras y datos a fin de garantizar datos válidos y coherentes y métodos estadísticos adecuados.
- Requisitos técnicos centrados en cualquier factor relacionado con el proceso que afecte al flujo de mercancías a través del laboratorio, la validez y la fiabilidad de las pruebas, la clasificación o la comunicación de los resultados.
- Establezca procedimientos para rastrear y registrar la cadena de custodia de los productos mientras estén en posesión del laboratorio.
- Los informes emitidos por un laboratorio deben tener un identificador único (por ejemplo, secuencia numérica, secuencia alfanumérica, código QR, código de barras, etc.) que pueda ser referenciado y rastreado por el laboratorio.
- Documente el sistema de gestión de calidad, incluyendo los procedimientos operativos estándar (SOP) de los procesos, el control de registros, las auditorías internas, las declaraciones de políticas, los manuales de instrucciones, las tablas de calibración, las comunicaciones con los clientes, etc., y asegúrese de que estén actualizados y disponibles para su uso.
 - Véase ISO/IEC 17025:2017(E) 8.2, 8.3, 8.4, Libro Oficial del Laboratorio Gemológico del CIBJO, 4.10.

CUESTIONES A TENER EN CUENTA:

- ¿Dispone el laboratorio de un procedimiento operativo estándar (SOP) completo para cada proceso?
- ¿Se mantienen, son precisos y están seguros los documentos disponibles en el lugar de trabajo?
- Exija el mantenimiento de registros, el muestreo y la manipulación de los procesos de los artículos de prueba, incluyendo el movimiento, la seguridad y el anonimato del cliente, excepto para aquellos que desempeñan una función de «necesidad de saber».
 - Por ejemplo: garantizar la ubicación conocida de los productos en cualquier punto del proceso, quién ha interactuado con esos productos, cómo se mantiene la seguridad de los productos, cómo se transportan los artículos a lo largo del proceso.
 - Por ejemplo: garantizar que el personal con un rol de cara al cliente no tenga acceso a información donde se puedan modificar los resultados de la clasificación o garantizar que el personal de clasificación no conozca la identidad del cliente cuyos productos están procesando.

CUESTIONES A TENER EN CUENTA:

- ¿Dispone el laboratorio de un proceso para gestionar todo tipo de información, incluidos los resultados de las pruebas de control de calidad, los informes de mantenimiento y otros datos, de manera que se garantice que la información sea segura, precisa, confidencial y accesible para las personas con las funciones adecuadas?
- ¿Comprende el personal plenamente su función y cómo llevar a cabo sus tareas dentro del proceso con la experiencia e integridad asociadas a su función?

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 31 Calificación, análisis y tasación

COP 31.3: DETECCIÓN DE SINTÉTICOS O TRATAMIENTOS

Los miembros que generen informes de *clasificación* de *diamantes* o *análisis de piedras preciosas de color* deben identificar si la detección de sintéticos o cualquier tratamiento forma parte de la evaluación y si esto se ha llevado a cabo para todas las piedras.

Medidas a tomar:

- Los informes de clasificación de diamantes y análisis de piedras preciosas de colores generalmente identifican las piedras como naturales, tratadas o sintéticas. Sin embargo, no siempre es así, por ejemplo, si los laboratorios solo analizan las piedras más valiosas o solo realizan pruebas a petición.
- Los miembros que generen informes de clasificación de diamantes o análisis de piedras preciosas de color deben indicar en los informes emitidos si la detección de materiales cultivados en laboratorio o tratamientos forman parte de la evaluación y si esto se ha llevado a cabo para todas las piedras.
- Si genera informes independientes de clasificación de diamantes o informes de análisis de piedras preciosas de color, establezca sistemas para garantizar la divulgación adecuada. En particular, sus informes y análisis deben:
 - explicar si su evaluación incluye o no la detección de diamantes sintéticos o tratados o de piedras preciosas de color;
 - indicar si se han realizado pruebas en todos los diamantes/piedras preciosas de color cubiertos por el informe, o solo en una muestra de ellos; y
 - especificar si la detección de tratamientos en piedras de color incluyó o no la detección de calentamiento (para cumplir con los requisitos de **COP 29 Información sobre el producto**).

COP 31.4: LUGAR DE ORIGEN DE LAS PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR

Los miembros que generen informes de *lugar de origen geográfico* para *piedras preciosas de color* deben disponer de *sistemas*, basados en una metodología científica, para garantizar la coherencia de esta determinación. También deben llevar a cabo la detección de tratamientos y productos sintéticos como parte de la determinación.

Medidas a tomar:

- Indique claramente en su informe de lugar de origen que la determinación se basa en su opinión en el momento en que se preparó el informe.
- Establezca sistemas y procedimientos internos documentados para garantizar la coherencia en la forma en que determina el lugar de origen. Estos sistemas deben basarse en una metodología científica lo suficientemente exhaustiva y completa como para respaldar su determinación de origen y producir resultados que puedan reproducirse. También deben incluir información sobre:
 - los métodos y técnicas utilizados para determinar el origen de las piedras preciosas de color (por ejemplo, propiedades ópticas, características de inclusión, huellas dactilares químicas y espectrales, etc.); y
 - las muestras de referencia o conjuntos de datos pertinentes utilizados (para comparar las propiedades de la piedra preciosa desconocida con las de las muestras de origen conocido).
- Tenga en cuenta que tendrá que demostrar que estos sistemas están en funcionamiento durante su auditoría del RJC.
- Asegúrese de que cualquier informe sobre el lugar de origen también incluya los resultados de las pruebas realizadas para identificar si las piedras preciosas son sintéticas o han sido sometidas a algún tratamiento.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 31 Calificación, análisis y tasación

DEMOSTRAR LA DETERMINACIÓN DEL LUGAR DE ORIGEN

El origen de las piedras preciosas puede entenderse en términos de entorno geológico, en una ubicación geográfica. Un origen escrito en un informe de piedras preciosas es una opinión, basada en el conocimiento actual de un gemólogo de laboratorio.

No es inusual utilizar un enfoque de consenso para llegar a una conclusión. Por ejemplo, si dos empleados de un laboratorio tienen opiniones ligeramente diferentes, normalmente pedirán la opinión de un tercero y se decantarán por la mayoría. Esto no es más que una conjetura fundamentada o un consenso de conjeturas fundamentadas. Las conclusiones sobre el lugar de origen de una piedra concreta pueden variar de un laboratorio a otro, o incluso dentro de un mismo laboratorio a lo largo del tiempo. Los informes sobre piedras preciosas deben distinguir entre hechos objetivos e interpretaciones subjetivas derivadas de ellos. También deben proporcionar una visión general de la gama de observaciones o pruebas que fueron significativas para llegar a sus conclusiones, redactadas de manera que muestren en términos generales la confianza del laboratorio en su opinión.

Los informes deben describir claramente las conclusiones sobre el lugar de origen como una opinión y explicar brevemente la naturaleza de las observaciones y análisis en los que se basan sus conclusiones, incluyendo, cuando sea posible, fotomicrografías, análisis o información estadística relevantes.

Fuente:

- [The Gemmological Association of Great Britain \(Gem-A\), Investigating the Opinion of Laboratory Reports and Geographic Origin of Gemstones](#)

COP 31.5: OBJETIVO DEL INFORME

Los miembros que generen informes que evalúen el valor monetario basándose en la opinión de expertos deben identificar a la persona o *entidad* que haya solicitado el informe y deben proporcionar una declaración del propósito para el que se solicitó el informe. Dichos miembros se deben asegurar de que existan políticas adecuadas de confidencialidad de los clientes y de *conflicto de intereses*.

Medidas a tomar:

- Esta disposición se aplica a las circunstancias en las que se ofrece a los consumidores un informe de clasificación de los diamantes, un informe de análisis de las piedras preciosas de color o un informe de tasación como parte de la venta de un producto de joyería.
- Esta disposición describe los elementos necesarios en un informe que evalúe el valor monetario de los productos de joyería. También exige la divulgación de cualquier conflicto de intereses potencial o real y el mantenimiento de la confidencialidad del cliente.
- Los informes con opinión sobre el valor monetario de las joyas se denominan comúnmente informes de tasación en el sector (aunque algunos miembros del sector pueden utilizar el término «tasación» para referirse a una evaluación de la calidad o el estado del artículo). Deje claro si su informe incluye una opinión sobre el valor monetario o no.
- Si genera informes de tasación (o valoración) independientes para consumidores finales, incluya el nombre del consumidor al que se entrega el informe y una declaración del propósito de la tasación o valoración.
- Si genera informes independientes o informes de laboratorio gemológico, no tiene que revelar el nombre de su cliente. Asegúrese de que el tasador firme todos los informes.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 31 Calificación, análisis y tasación

COP 31.6: DIVULGACIÓN DE CUALQUIER INTERÉS CREADO POR LOS EMISORES DE INFORMES

Los miembros que ofrezcan *informes de clasificación de diamantes, análisis de piedras preciosas de color o informes sobre el lugar geográfico de origen*, o informes sobre el valor monetario, deben revelar su relación, si la hubiera, con el vendedor del artículo, y cualquier interés personal relevante que tenga el clasificador, analista o tasador u organización en la venta del producto de joyería; describir el sistema de clasificación empleado; y proporcionar exenciones de responsabilidad o limitaciones de responsabilidad y cualquier otra información específica relativa al informe. Dicha información debe estar en un lenguaje sencillo y debe ser fácilmente accesible.

Medidas a tomar:

- Esta disposición se aplica a las circunstancias en las que se ofrece a los consumidores un informe de clasificación de los diamantes, un informe de análisis de las piedras preciosas de color o un informe de tasación como parte de la venta de un producto de joyería.
- Establezca políticas y procedimientos para garantizar la divulgación adecuada de los intereses creados en el informe correspondiente.
- Tendrá un interés creado en un producto si el contenido de su informe le brinda alguna oportunidad de obtener ganancias comerciales o financieras directas o indirectas. Por ejemplo, si usted ha generado el informe en lugar de un tercero independiente, debe revelarlo al consumidor final.

DIVULGACIÓN DE INFORMES

- El laboratorio es responsable de toda la información proporcionada en el informe de clasificación y debe revelar claramente cualquier atributo no evaluado directamente por el laboratorio.
- Los artículos que reciben un informe de clasificación deben ser examinados físicamente por el laboratorio o revelados de otro modo.
- Exija la revelación de todos los tratamientos/mejoras/ensamblajes/síntesis detectables y revelar los resultados en relación con los artículos probados.
- Si los tratamientos/mejoras no son detectables pero tienen un impacto en el valor de la piedra, exija una designación «indeterminada» o una divulgación relacionada.
 - Por ejemplo, origen del color verde del diamante, tratamientos de baja temperatura o irradiación, etc.
- Exija la divulgación de los artículos no probados dados los factores limitantes como el tamaño de la piedra, el montaje que impide la prueba, etc.
- Deben establecerse requisitos de divulgación separados para los diamantes naturales, los diamantes de laboratorio y las piedras preciosas de color. Todos deben revelarse utilizando la terminología adecuada y siguiendo los requisitos reglamentarios.
 - Los diamantes deben especificarse como naturales o cultivados en laboratorio.
 - Diamantes naturales: Cualquier tratamiento o mejora debe comunicarse.
 - Los diamantes de laboratorio deben ser revelados utilizando la terminología adecuada, teniendo en cuenta los requisitos o directrices reglamentarios (como las Guías de la FTC en EE. UU.).
 - Los informes de diamantes cultivados en laboratorio deben diferenciarse visualmente de los informes de diamantes naturales para evitar la confusión del consumidor.
- Exija terminología y definiciones internas para informar de los tratamientos y mejoras, que incluyan cuándo y cómo se revelan.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 31 Calificación, análisis y tasación

INFORMACIÓN A LOS CLIENTES

- Incluya políticas de confidencialidad en las que los resultados y la información de los clientes se mantengan en privado.

CUESTIONES A TENER EN CUENTA:

- ¿Revela el laboratorio adecuadamente la naturaleza de los materiales analizados, clasificados o sobre los que se informa de acuerdo con la terminología aceptada y las directrices reglamentarias (si procede)?
- ¿Revela el laboratorio toda la información requerida y no retiene ninguna información necesaria para que un usuario del informe o servicio tome una decisión plenamente informada?
- ¿Tiene el laboratorio políticas para proteger la información privada y evitar su divulgación?

IMPARCIALIDAD

- Una relación que amenace la imparcialidad del laboratorio puede basarse en la propiedad, la gobernanza, la gestión, el personal, los recursos compartidos, las finanzas, los contratos, el marketing (incluida la marca) y el pago de una comisión de ventas, precios preferenciales u otros incentivos para la recomendación de nuevos clientes, etc.
- Implementación de políticas de conflicto de intereses que revelen o prohíban relaciones comerciales, financieras o de otro tipo que puedan comprometer la integridad de los resultados.
 - Formularios de acuerdo con el cliente que describen las prácticas comerciales y las comunicaciones, relaciones, obsequios, etc. aceptables entre el cliente y el laboratorio.
- Mantenga, establezca y documente procedimientos de integridad de los procesos de laboratorio, incluyendo el anonimato de los clientes y las separaciones adecuadas entre los servicios de atención al cliente, gestión, ventas y servicios de clasificación/pruebas.
- Los informes, el servicio o los precios de los productos están libres de sesgos.
 - Por ejemplo, los diamantes se clasifican en función de criterios objetivos, como el peso en quilates o el número de diamantes presentados, y no de factores subjetivos, como el color, la claridad o la talla.
- Propiedad: Una empresa matriz tiene una separación clara en las operaciones y actividades de una filial responsable de la clasificación, evaluación, pruebas y otros resultados, productos y servicios, y se revela cualquier relación matriz-filial.

CUESTIONES A TENER EN CUENTA:

- ¿Proporciona el laboratorio una evaluación imparcial y externa, libre de influencias?
- ¿Elabora el laboratorio informes, productos y servicios que defiendan la integridad de la industria de la joyería y protejan al comprador de joyas?

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 31 Calificación, análisis y tasación

✓ COMPROBACIÓN

- Si genera informes independientes de clasificación de diamantes, o análisis de piedras preciosas de colores, informes de tratamiento o de lugar de origen, ¿incluye una explicación de si la evaluación incluye o no la detección de sintéticos o tratamientos?
- Si genera informes independientes con opiniones sobre el valor monetario para los consumidores finales, ¿identifica en sus informes al consumidor para el que se prepara el informe y el propósito de la tasación?
- Si genera informes de clasificación de diamantes, informes de análisis de piedras preciosas de colores o informes de tasación para consumidores finales que puedan interpretarse como independientes, y realmente tiene un interés personal en la venta del producto o productos, esto debe ser revelado.
- Si genera informes de lugar de origen para piedras preciosas de colores, ¿dispone de un sistema que garantice la coherencia en la forma en que se determina?

E. MÁS INFORMACIÓN



SITIOS WEB



[Appraisal Foundation](#)



[Comisión Europea, Directiva sobre publicidad engañosa y publicidad comparativa](#)



[Gobierno de Canadá, Competition Bureau Canada](#)



[International Society of Appraisers \(ISA\)](#)



[Consejo Internacional de Normas de Valoración](#)



[Jewelers of America EE. UU.](#)



PUBLICACIONES



[The Appraisal Foundation, 2016–2017 Uniform Standards of Professional Appraisal Practice \(2016\)](#)



[CIBJO, Blue Books](#)



[FTC, Guides for the Jewelry, Precious Metals, and Pewter Industries \(2018\)](#)

COP 32 Iniciativa para la transparencia de las industrias extractivas

A. DEFINICIONES Y APLICABILIDAD

Esta disposición se aplica a todos los miembros del RJC con explotaciones mineras (incluida la exploración).

Punto de la cadena de suministro	COP 32 Iniciativa para la transparencia de las industrias extractivas	
	32.1	32.2
Minero de diamantes y piedras preciosas de color	✓	✓
Cortador o pulidor de diamantes y piedras preciosas de color		
Comerciante de diamantes y piedras preciosas de color		
Minero de metales preciosos	✓	✓
Procesador de minerales de metales preciosos		
Refinador de metales preciosos		
Coberturista o comerciante de metales preciosos		
Fabricante o mayorista de joyas y relojes		
Minorista de joyería y relojería		
Reciclador		
Industria de servicios		

B. FONDO DE LA CUESTIÓN

Los recursos naturales de un país, incluidos los metales y los minerales, pertenecen en última instancia a sus ciudadanos. Las empresas mineras que extraen estos recursos pagan ingresos en forma de impuestos, cánones, primas por firma y otros pagos diversos. Corresponde a los gobiernos garantizar que estos ingresos beneficien a sus ciudadanos y conduzcan al crecimiento económico y al desarrollo social. Una mala gobernanza puede socavar este proceso y conducir a la corrupción y al conflicto.

Una mayor apertura y escrutinio público de cómo se utilizan y gestionan los ingresos procedentes de los recursos puede ayudar a mejorar la transparencia y la rendición de cuentas en el sector extractivo y garantizar que los recursos naturales beneficien a todos. Sobre esta premisa se construyó la Iniciativa para la transparencia de las industrias extractivas (EITI). El EITI, una iniciativa multilateral formada por gobiernos, empresas, grupos de la sociedad civil, inversores y organizaciones internacionales, establece una norma mundial para que las empresas publiquen lo que pagan a los gobiernos y, a su vez, estos hagan público lo que reciben.

El concepto básico es sencillo: en todos los países que aplican el EITI, las empresas mineras declaran los pagos que realizan al gobierno, ya sea individualmente o agregados por un tercero independiente. Una vez auditadas según las normas internacionales, estas cifras se pueden comparar con la propia declaración separada del gobierno sobre los ingresos que recibió. Este doble proceso de validación independiente es el punto fuerte del EITI y hace que sus conclusiones sean más fiables que la información unilateral de los datos de las empresas o de los gobiernos por sí solos.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 32 Iniciativa para la transparencia de las industrias extractivas

C. NORMAS, ESTÁNDARES E INICIATIVAS CLAVE

El EITI (<https://eiti.org/es>) tiene como objetivo promover la gestión abierta y responsable de los recursos de petróleo, gas y minerales mediante la divulgación de los ingresos. La iniciativa se anunció por primera vez en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible de Johannesburgo, en septiembre de 2002. En 2008 se acordó un método para aplicarla y en 2013 surgió el actual estándar EITI, que se basa en un proceso de tres pasos (véase la Figura 31).

FIGURA 31. LA APLICACIÓN DEL ESTÁNDAR EITI SIGUE UN PROCESO DE TRES ETAPAS



En 2023 se publicó la última Norma EITI. El EITI es una iniciativa voluntaria puesta en práctica por los países cuyos gobiernos la suscriben. En diciembre de 2024 había alrededor de 55 países que aplicaban el EITI.¹ Para cumplir con el EITI, los países deben iniciar una validación del EITI en los 18 meses siguientes a su adhesión a la iniciativa, y luego seguir validándose al menos cada tres años.

Aunque corresponde a los gobiernos aplicar el EITI, las empresas mineras pueden respaldar formalmente la iniciativa convirtiéndose en una empresa de apoyo al EITI. Esto implica declarar públicamente su apoyo a los Principios del EITI,² presentar el formulario de empresa de apoyo al EITI,³ realizar una contribución financiera anual a la gestión internacional del EITI⁴ y cumplir una serie de expectativas para promover el EITI a nivel nacional e internacional.⁵

Más allá del EITI, la transparencia de los ingresos procedentes de los minerales también se aborda en la Guía para la elaboración de memorias de sostenibilidad G4 de la Iniciativa Global de Informes (GRI) (<https://www.globalreporting.org/>), que exige la divulgación de los pagos al gobierno (véase **COP 3 Presentación de informes**).

1 EITI, Estado de implementación, <https://eiti.org/es/paises>

2 EITI, Los Principios del EITI, <https://eiti.org/es/documents/los-principios-del-eiti>

3 EITI, EITI Supporting Company Form, <https://eiti.org/files/document/eiti-supporting-company-form>

4 Tenga en cuenta que los miembros del Consejo Internacional de Minería y Metales (ICMM) se comprometen y apoyan el EITI a través del ICMM

5 EITI, Expectativas sobre los países que apoyan al EITI (2018), <https://eiti.org/es/documents/expectativas-sobre-las-empresas-que-apoyan-al-eiti>

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 32 Iniciativa para la transparencia de las industrias extractivas

EL EITI Y LA MINERÍA ARTESANAL DE PEQUEÑA ESCALA (MAPE)

La minería artesanal de pequeña escala (MAPE) se incluye en el ámbito de aplicación de los informes del EITI para que los países de aplicación puedan cotejar los datos. Esto se hizo para permitir formalizar e intentar mejorar el marco reglamentario de apoyo a la profesionalización de las actividades de la minería artesanal de pequeña escala.

En concreto, la Norma EITI exige a los países implementadores que proporcionen una estimación de la actividad del sector informal. Varios países también divulgan información sobre los marcos jurídicos y reglamentarios, las licencias, los registros, la producción, las exportaciones y los ingresos vinculados al sector de la minería artesanal de pequeña escala. Las divulgaciones relacionadas con la MAPE están cubiertas por los requisitos 1.5, 2.1, 3.2, 3.3 y 6.3 del EITI.

Fuente:

- <https://eiti.org/es/mineria-artesanal-y-en-pequena-escala>

D. GUÍA DE IMPLEMENTACIÓN

COP 32.1: APOYO A LA TRANSPARENCIA EN LOS PAÍSES DEL EITI

Los miembros con actividades *mineras* apoyarán los compromisos del *EITI* en los países implementadores del *EITI*.

Medidas a tomar:

- Averigüe si alguna de sus operaciones se encuentra en países implementadores del EITI (véase <https://eiti.org/es/paises>).
- Puede demostrar su compromiso con el EITI mediante políticas o sistemas de gestión establecidos para cumplir los requisitos de la COP 32. La política debe ponerse a disposición del público, por ejemplo a través de la página web de su empresa.
- Responsabilice a un alto directivo de la aplicación de la política.
- Asegúrese de que todo el personal relacionado con los asuntos exteriores, el análisis de riesgos políticos, la información pública y los ingresos gubernamentales entienda sus funciones y responsabilidades en la aplicación de la política y esté debidamente equipado para la tarea. Esto incluye proporcionar al personal:
 - formación a medida sobre temas clave; y
 - comunicación periódica sobre cómo está implementando el país el EITI.
- Por cada negocio u operación que tenga en un país de implementación del EITI:
- Responsabilice a un alto directivo de la divulgación de los pagos a los gobiernos y de la cooperación con el proceso de validación del EITI. Será su contacto principal para el EITI a nivel nacional.
- Revele todos los pagos materiales en forma de impuestos, cánones, primas por firma o cualquier otro pago o beneficio a los gobiernos. Cumpla las plantillas de informes y los planes de trabajo nacionales aplicables y asegúrese de que los datos que presenta se basan en los estados financieros de la empresa que ya han sido auditados conforme a las normas internacionales. Nota: Consulte la Guía empresarial del EITI para obtener más información sobre los requisitos de presentación de informes del EITI.
 - Tenga en cuenta que el EITI no solo se aplica a la minería: cualquier empresa que esté explorando activamente o realizando otras operaciones previas a la producción debe revelar todos los pagos materiales que realice a los gobiernos de los países implementadores del EITI.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 32 Iniciativa para la transparencia de las industrias extractivas

COP 32.2: APOYO A LA TRANSPARENCIA EN TODAS PARTES

En todos los países, los miembros deberán:

- Promover la transparencia en toda la industria *minera*, contribuyendo al debate público y ofreciendo oportunidades para el desarrollo sostenible.
- Como principio rector, tener como objetivo la puesta a disposición del público de los impuestos y pagos en todos los países en los que operan. Cuando las empresas decidan no hacerlo, deberán indicar por qué.
- Tener como objetivo revelar públicamente los *propietarios efectivos*.
- Emprender procesos de adquisición rigurosos, incluida la *diligencia debida* con respecto a socios y proveedores.
- Apoyar a los países para que pongan en práctica sus decisiones de divulgar futuras licencias y contratos.
- Trabajar con los gobiernos para ofrecer *recursos naturales* de forma que beneficien a las sociedades y comunidades.
- Establecer controles de responsabilidad adecuados para garantizar la exactitud y la calidad de la información revelada.

Medidas a tomar:

- En cada país en el que opere, debe aplicar los requisitos de la COP 32.2 de forma adecuada a su operación y al país anfitrión.
- Estos requisitos están directamente alineados con las expectativas para las empresas que apoyan el EITI (<https://eiti.org/document/expectations-for-eiti-supporting-companies>) y se centran en respaldar la contribución de la industria minera al desarrollo sostenible y la transparencia. En concreto, piden a las empresas que:
 - Declaren públicamente su apoyo a los principios articulados en los Principios del EITI y fomentar el debate público y la concienciación.
 - Procuren hacer públicos los impuestos y los pagos anuales. Esto puede hacerse en un informe independiente o como parte de su informe anual (véase **COP 3 Presentación de informes**). En cualquier caso, debe alinearse con los requisitos de GRI para revelar los impuestos específicos (incluidos los de sociedades, renta o propiedad) y las sanciones relacionadas abonadas a nivel local, nacional e internacional. Si no puede revelar todos los pagos en sus países de operación, asegúrese de explicar por qué.
 - Tome medidas para identificar a los beneficiarios reales de sus socios comerciales directos (incluidas las empresas conjuntas y los contratistas) en consonancia con **COP 12 Conozca a su contraparte: blanqueo de capitales y financiación del terrorismo**. Procure divulgar públicamente esta información a menos que hacerlo vaya en contra de la legislación aplicable. Si es una empresa que cotiza en bolsa, recuerde que debe cumplir la normativa aplicable y los requisitos de cotización.
 - Asegúrese de que dispone de los procesos necesarios para documentar la información anterior.
- Considere la posibilidad de convertirse en una empresa que apoya el EITI. Las ventajas de hacerlo se centran en mitigar los riesgos políticos y de reputación: unos pagos transparentes pueden ayudar a prevenir conflictos en torno a las actividades mineras y demostrar la contribución que la inversión minera hace a un país. También pueden conducir a una mejora de las relaciones con las partes interesadas y las comunidades locales y a debates mejor informados sobre el papel de la minería.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 32 Iniciativa para la transparencia de las industrias extractivas

✓ COMPROBACIÓN

- ¿Está aplicando los principios, enfoques y acciones articulados en las expectativas para las empresas que apoyan el EITI?
- ¿Ha nombrado a un alto directivo responsable del apoyo al EITI y ha asignado contactos principales a nivel nacional en los países implementadores del EITI?
- ¿Existen sistemas que garanticen que todos los pagos realizados a los gobiernos participantes se divulgan de acuerdo con las plantillas de informes y los planes de trabajo nacionales aplicables?

E. MÁS INFORMACIÓN



SITIOS WEB

- [Iniciativa para la transparencia de las industrias extractivas \(EITI\)](#)
- [Iniciativa Global de Informes \(GRI\)](#)
- [Publique lo que paga](#)
- [Transparency International](#)



PUBLICACIONES

- [EITI, Advancing the EITI in the Mining Sector \(2009\)](#)
- [EITI, Business Guide: How Companies Can Support Implementation \(2013\)](#)
- [EITI, El estándar EITI 2016 \(2016\)](#)
- [EITI, Expectativas sobre las empresas que apoyan al EITI \(2022\)](#)
- [Consejo Internacional de Minería y Metales, EITI](#)
- [Fondo Monetario Internacional, Code of Good Practices on Fiscal Transparency \(2007\)](#)

COP 33 Participación de las partes interesadas

A. DEFINICIONES Y APLICABILIDAD

Esta disposición se aplica a los miembros con explotaciones mineras (incluida la exploración) o de procesamiento de minerales.

Punto de la cadena de suministro	COP 33 Participación de las partes interesadas		
	33.1	33.2	33.3
Minero de diamantes y piedras preciosas de color	✓	✓	✓
Cortador o pulidor de diamantes y piedras preciosas de color			
Comerciante de diamantes y piedras preciosas de color			
Minero de metales preciosos	✓	✓	✓
Procesador de minerales de metales preciosos	✓	✓	✓
Refinador de metales preciosos			
Coberturista o comerciante de metales preciosos			
Fabricante o mayorista de joyas y relojes			
Minorista de joyería y relojería			
Reciclador			
Industria de servicios			

B. FONDO DE LA CUESTIÓN

El compromiso efectivo de las partes interesadas es crucial para asegurar una «licencia social para operar» y garantizar un desarrollo sostenible y positivo en las zonas afectadas por el proyecto. Desde los gobiernos hasta la industria y la sociedad civil, un amplio abanico de partes interesadas esperan poder participar en un diálogo sobre los riesgos, impactos y beneficios de las operaciones mineras o de procesamiento de minerales. Asimismo, los beneficios potenciales de implicar con éxito a estos grupos son elevados. Estos pueden incluir una mayor concienciación y confianza, la reducción del tiempo de negociación, un mejor perfil de riesgo corporativo, la mejora de la seguridad, la garantía de los derechos y el Estado de derecho, la protección de las inversiones y, potencialmente, el acceso al capital en condiciones más favorables.

De este modo, la inversión en el compromiso de las partes interesadas y el desarrollo comunitario puede verse desde la óptica del riesgo y la oportunidad. De todos modos, cada vez se ve más como un medio de crear «valor compartido» alineando los objetivos y las competencias empresariales con las preocupaciones y las prioridades de desarrollo de las partes interesadas y las comunidades locales.

En cualquier caso, el compromiso de las partes interesadas no va de relaciones públicas o de marketing, sino que consiste en incluir a las partes interesadas clave y mantener a las comunidades locales informadas e implicadas, dándoles en última instancia una voz efectiva en las decisiones que les afectan.

Desde el intercambio de información y la consulta hasta la implicación activa en los procesos de toma de decisiones, el compromiso de las partes interesadas abarca diversas opciones de participación a lo largo de una implicación creciente y continua (véase la Figura 32).

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 33 Participación de las partes interesadas

FIGURA 32. COMPROMISO CONTINUO DE LAS PARTES INTERESADAS



Se pueden adoptar múltiples enfoques como parte del compromiso general de las partes interesadas. Para ser eficaz, la combinación de enfoques debe ser inclusiva y respetuosa y permitir la consideración de los intereses y objetivos de las comunidades y otras partes interesadas a lo largo de todo el ciclo de vida de las operaciones (véase el cuadro «Compromiso eficaz»). Estos enfoques deben utilizarse tanto para informar y dar forma a las decisiones del proyecto de minería o de procesamiento de minerales que puedan afectar a las partes interesadas (por ejemplo, las relacionadas con el uso del agua o los cambios en el uso de la tierra) como para generar beneficios para el desarrollo de la comunidad (por ejemplo, a través de la contratación local).

COMPROMISO EFECTIVO

Un proceso eficaz de participación de las partes interesadas:

- está claramente delimitado, es influyente y está conectado con la toma de decisiones;
- es sencillo, accesible y abierto;
- es inclusivo, respetuoso y valora las contribuciones de todos;
- es informativo, educativo y contribuye a la mejora continua;
- tiene plazos claros y razonables;
- construye relaciones, colaboración y confianza;
- proporciona retroalimentación y responsabilidad; y
- se revisa y evalúa periódicamente.

Fuente: Next Generation, How Stakeholder Engagement Improves Community Development Projects and Programmes

El compromiso de las partes interesadas puede ser un ejercicio complejo y desafiante, dependiendo de la diversidad de las partes interesadas y del alcance de las perspectivas conflictivas. Dicho compromiso funciona mejor entre partes con una relación consolidada basada en la confianza y el respeto mutuo. Para una empresa de exploración, minería o procesamiento de minerales, el proceso de creación de esas relaciones debe comenzar mucho antes de que se inicie la construcción de una mina o una operación de procesamiento de minerales. Por ello, es prioritario contar con los sistemas y procesos necesarios para una participación temprana, incluyendo aspectos como la identificación de las partes interesadas, personal especializado y revisiones periódicas. Una vez formadas las relaciones positivas, hay que alimentarlas y mantenerlas con el fin de minimizar los malentendidos y garantizar la inclusión continua a medida que surgen nuevas partes interesadas.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 33 Participación de las partes interesadas

Un mecanismo de queja y reclamación eficaz y compatible con los derechos es una herramienta esencial en el enfoque de cualquier empresa para la participación continua de las partes interesadas. Dicho mecanismo proporciona un canal para que las personas y comunidades afectadas por las actividades de una empresa planteen sus preocupaciones de manera temprana, abierta, informada, con la debida protección y en un ambiente de respeto por los derechos humanos. Disponer de un buen mecanismo de queja y reclamación puede ayudar a evitar que las disputas se agraven y agilizar la resolución de los problemas. Al facilitar el aprendizaje y mejorar las relaciones, también puede ayudar a prevenir la aparición de nuevas disputas.

Un proceso de compromiso colaborativo y cooperativo de las partes interesadas puede beneficiarse del establecimiento de un comité consultivo de partes interesadas o de alguna otra tercera parte y proceso mutuamente acordado, con el objetivo de mediar o facilitar las negociaciones sobre las diferencias antes de que se conviertan en quejas.

En los casos que den lugar a reclamaciones, un mecanismo de queja y reclamación a nivel operativo debe fomentar la pronta resolución de los problemas a nivel local siempre que sea posible. Los requisitos de COP del RJC se aplican a los mecanismos que una empresa pueda establecer de forma creíble, idealmente en cooperación con las principales partes interesadas.¹ Este tipo de mecanismo de queja y reclamación no debe impedir que las partes interesadas puedan acceder a otros mecanismos, incluidos los sistemas judiciales (a través de los tribunales), los sistemas administrativos públicos (a través de organismos gubernamentales, cuasi gubernamentales o estatutarios independientes), los procesos de conflictos tradicionales o locales y los mecanismos privados no judiciales. Más bien, existe un mecanismo de empresa dentro de una comprensión más amplia de estos vehículos para plantear, resolver y remediar disputas (véanse también las notas orientativas en **COP 2 Política y sistemas de gestión**).

En el caso de nuevos proyectos mineros o de procesamiento de minerales, o de actividades significativas, se requiere la participación de las partes interesadas para buscar un amplio apoyo comunitario (por ejemplo, un acuerdo entre la empresa y la comunidad, o expresiones de apoyo durante el diálogo comunitario). La mayoría de las comunidades son complejas y dinámicas, y puede existir un amplio apoyo comunitario aunque algunos individuos o grupos se opongan al proyecto.

Si una empresa no consigue un amplio apoyo, puede decidir no seguir adelante con el desarrollo o la exploración aunque esté legalmente permitido. Cuando los proyectos afecten a pueblos indígenas, consulte **COP 34 Los pueblos indígenas y el consentimiento libre, previo e informado**.

PUEBLOS INDÍGENAS

El término Pueblos Indígenas se utiliza en esta guía para referirse a un grupo social y cultural distinto de personas que, en diversos grados:

- se identifican como miembros de un grupo cultural indígena distinto y son reconocidos como tales por los demás;
- están vinculados colectivamente a hábitats geográficamente diferenciados o a territorios ancestrales dentro de la zona del proyecto minero o de procesamiento de minerales y a los recursos naturales de estos hábitats y territorios;
- tienen instituciones culturales, económicas, sociales o políticas consuetudinarias separadas de las de la sociedad o cultura dominante;
- comparten una lengua o dialecto distinto que a menudo difiere de las lenguas oficiales del país o región en la que viven; y
- pueden o no estar reconocidos por la ley.

¹ Esto no incluye los procesos de adjudicación (judiciales o no judiciales), que deben situarse al menos a un paso de distancia de todas las partes, incluida la empresa.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 33 Participación de las partes interesadas

C. NORMAS, ESTÁNDARES E INICIATIVAS CLAVE

INICIATIVAS INTERNACIONALES

En 2012, el Consejo Internacional de Minería y Metales (ICMM) lanzó un **Kit de herramientas para el desarrollo comunitario** actualizado.² El kit de herramientas incluye 20 instrumentos destinados a fomentar las relaciones constructivas entre las comunidades, las empresas y los gobiernos. El recurso **Minería: Juego de herramientas de las asociaciones para el desarrollo**³ del ICMM se ha diseñado para que los socios nacionales y regionales cuantifiquen y acuerden de forma sistemática y objetiva formas de mejorar la contribución económica y social de la minería.

La Asociación de Prospectores y Promotores de Canadá (PDAC's) **e3Plus: Un marco para la exploración responsable**⁴ ha sido diseñado para ayudar a las empresas de exploración a mejorar continuamente sus resultados sociales, medioambientales y en materia de salud y seguridad. El marco incluye orientaciones sobre el compromiso de la comunidad y un kit de herramientas que lo acompaña y que pretende reducir el riesgo de conflicto a nivel comunitario.

Las **Normas de desempeño ambiental y social de la Corporación Financiera Internacional (IFC)** («Normas de desempeño de la IFC», www.ifc.org/performancestandards) definen las responsabilidades de los clientes de la IFC en la gestión de los riesgos ambientales y sociales. Se trata de una referencia mundial en materia de buenas prácticas y comprende ocho normas, entre las que se incluyen:

- Norma de desempeño 1: Evaluación y gestión de riesgos e impactos medioambientales y sociales, que incluye orientaciones sobre la participación de la comunidad y las partes interesadas. Esto abarca un amplio abanico de temas, como el análisis de las partes interesadas y la planificación de la participación, la divulgación de información, la consulta, la consulta informada y la participación, las responsabilidades del sector privado en el marco de la participación de las partes interesadas dirigida por el gobierno, las comunicaciones externas y los mecanismos de reclamación, así como la información continua a las comunidades afectadas.

Las Normas de Desempeño de la IFC están integradas en los **Principios de Ecuador** (<http://equator-principles.com>); véase **COP 25 Gestión medioambiental** para más información.

Los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos son la principal referencia sobre la responsabilidad del sector privado de respetar los derechos humanos e incluyen criterios de eficacia para los mecanismos de reclamación compatibles con estos derechos (véase **COP 6 Derechos humanos**).

LEGISLACIÓN NACIONAL

El compromiso de las partes interesadas es, en la mayoría de los casos, una actividad empresarial voluntaria pero esencial y un elemento aceptado de las buenas prácticas de la industria. Algunos países pueden tener requisitos normativos sobre el compromiso con las personas afectadas por el proyecto y la divulgación de la documentación del proyecto a las partes interesadas como parte de las aprobaciones de desarrollo, para proyectos industriales nuevos o en expansión y para la planificación del cierre.

Se espera que los miembros del RJC conozcan la legislación aplicable en todas las jurisdicciones en las que operan.

² ICMM, Community Development Toolkit (2012), www.icmm.com/en-gb/publications/mining-and-communities/community-development-toolkit

³ ICMM, Mining: Partnerships for Development Toolkit (2011), www.icmm.com/mpd

⁴ PDAC, e3Plus: Un marco para la exploración responsable, <https://www.pdac.ca/programs-and-advocacy/driving-responsible-exploration/toolkits/principles>

⁵ Derechos Humanos de la ONU, Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos (2011), <https://digitallibrary.un.org/record/720245?v=pdf#files>

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 33 Participación de las partes interesadas

D. GUÍA DE IMPLEMENTACIÓN

COP 33.1: COMPROMISO DE COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN CON LAS PERSONAS O GRUPOS AFECTADOS

Los miembros fomentarán el diálogo y llevarán a cabo un compromiso significativo con las *Personas o Grupos Afectados*. La participación debe:

- Llevarse a cabo en todas las fases del ciclo de vida de las *operaciones*, incluso durante la planificación y exploración tempranas (para la *minería*) hasta el *cierre* y en la planificación del periodo posterior al cierre.
- Basándose en el nivel de los impactos de las *operaciones*, considerar los intereses de las *personas o grupos afectados* en las decisiones *mineras* clave del ciclo de vida de las *operaciones*, y buscar un amplio apoyo *comunitario* para las nuevas propuestas.
- Ser respetuosa y estar libre de manipulación, interferencia, coacción o intimidación, y tener como objetivo prevenir o mitigar los conflictos *comunitarios*.
- Llevarse a cabo de forma inclusiva, equitativa, culturalmente apropiada y compatible con los derechos, y trabajar para eliminar cualquier barrera a la participación.
- Demostrar que se han realizado esfuerzos para incluir la participación de mujeres, grupos *marginados* y *vulnerables* o sus representantes. Cuando los procesos de participación de las *partes interesadas* dependan de representantes de la *comunidad*, los miembros deben hacer *todo lo posible* de acuerdo con el propósito, la naturaleza, la escala y el impacto de sus *operaciones* empresariales, para garantizar que estos actores sean auténticos representantes de las comunidades afectadas.

Medidas a tomar:

- Su compromiso con las partes interesadas debe constituir la espina dorsal de su participación en los programas de desarrollo comunitario (véase el cuadro «Compromiso de las partes interesadas para el desarrollo comunitario»). Utilícelo para informarse sobre cómo maximizar los impactos sociales, económicos y medioambientales positivos de su proyecto en las comunidades afectadas y evitar y minimizar los negativos.
- A lo largo del ciclo de vida de la mina o de la operación de procesamiento de minerales, tendrá que involucrar a una amplia gama de partes interesadas con diversos fines, como la gestión de riesgos, las adquisiciones, la preparación para emergencias, el desarrollo comunitario y mucho más.
- En determinados momentos clave de la toma de decisiones en un ciclo de vida (por ejemplo, la ubicación y el diseño de vertederos o la modificación significativa de infraestructuras) deberá centrar su compromiso con las partes interesadas específicamente en los impactos y oportunidades relacionados.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 33 Participación de las partes interesadas

COMPROMISO DE LAS PARTES INTERESADAS PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO

Un enfoque del desarrollo comunitario basado en las partes interesadas incluye:

- Comprender el contexto local y los grupos interesados;
- Construir relaciones basadas en la confianza y la transparencia;
- Garantizar la coherencia en el compromiso y la comunicación con las partes interesadas;
- Gestionar las expectativas de las partes interesadas mediante un enfoque de compromiso gradual, escalonado y adecuado;
- Establecer un mecanismo de reclamación temprano, accesible y receptivo;
- Buscar escenarios beneficiosos para todos, tanto para la empresa como para los grupos de interés;
- Evitar y mitigar los riesgos sociales; y
- Maximizar las oportunidades de crear y proteger el valor para el proyecto y las comunidades locales.

Fuente: Next Generation, How Stakeholder Engagement Improves Community Development Projects and Programmes

- Tal y como se indica en la Norma de Desempeño 1 de la IFC, debe llevar a cabo un proceso de consulta y participación informado con las comunidades afectadas. El objetivo es garantizar que sus puntos de vista sobre los asuntos que les afectan directamente (como las medidas de mitigación propuestas, el enfoque de la distribución de beneficios y las cuestiones de aplicación) se incorporen a la toma de decisiones.
- Hacer que las prioridades y necesidades de desarrollo local formen parte de un diálogo permanente con las comunidades afectadas (véase también **COP 10 Desarrollo comunitario**):
- Establecer las prioridades de desarrollo a través del compromiso de la comunidad en lugar de basarse únicamente en una evaluación externa.
- Desarrollar las prioridades de los programas de colaboración en la medida de lo posible.
- Revise las prioridades de desarrollo con regularidad a lo largo del ciclo de vida, ya que las partes interesadas, así como sus prioridades y necesidades, evolucionarán con el tiempo.
- Para ayudarle a conseguir un amplio apoyo comunitario para su proyecto, puede ser aconsejable:
- Proporcionar información exhaustiva sobre las actividades propuestas, incluidos los posibles impactos negativos y las oportunidades positivas.
- Ayudar a proporcionar acceso a un asesoramiento independiente y fiable.
- Respetar los valores sociales, realizando consultas de buena fe para desarrollar una comprensión mutuamente informada de los intereses y las actividades.
- Apoyar activamente las oportunidades y el desarrollo económicos locales.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 33 Participación de las partes interesadas

COP 33.2: SISTEMAS DE COMPROMISO

Los miembros deben disponer de *sistemas* documentados para el compromiso temprano y continuo a lo largo del ciclo de vida de la operación que permitan:

- Identificar y analizar toda la diversidad de las *personas o grupos afectados* pertinentes, incluidos los *marginados* y los grupos *vulnerables*, y garantizar que estén representados de forma efectiva y significativa.
- Recurrir a las competencias, los recursos y el personal con experiencia adecuados, incluida la participación de la dirección del emplazamiento y de expertos en la materia, especialmente cuando se aborden cuestiones de importancia.
- Estar diseñados en consulta con las *personas o grupos afectados* identificados.
- Establecer procesos para que los canales de comunicación oportunos y eficaces difundan la información relevante del proyecto utilizando formatos comprensibles. Esto abarcará la recepción de comentarios e *informes* sobre las cuestiones planteadas durante los procesos de participación y sobre cómo los miembros han tenido en cuenta sus aportaciones.
- Disponer de un *proceso* para responder a las solicitudes de información, incluido el rendimiento con respecto al COP, que no sean irracionales y no impliquen información comercialmente sensible, y explicar las razones de cualquier retraso u omisión.
- Responder a la vulnerabilidad sistémica e inducida por el emplazamiento con planes de compromiso específicos para los grupos *vulnerables*.
- Disponer de procesos para revisiones periódicas; aplicar medidas correctivas para abordar situaciones en las que los *sistemas* de participación no sean eficaces; y mantener un amplio apoyo de la *comunidad* de forma mutuamente aceptable.

Medidas a tomar:

- Responsabilice a una función de la alta dirección de la implicación de las partes interesadas. Recorra a la ayuda de expertos y personal experimentado para desarrollar las políticas, la formación, las estrategias, los planes y las acciones necesarias para poner en práctica una participación eficaz de las partes interesadas.
 - Garantice la disponibilidad de los recursos adecuados (internos o externos) para una participación apropiada de las partes interesadas.
- Establezca sus sistemas de compromiso con las partes interesadas antes de iniciar sus operaciones mineras o de procesamiento de minerales.
- Tenga en cuenta que esto no se aplica retrospectivamente para los nuevos miembros y los nuevos proyectos, aunque en estos casos los sistemas de participación de las partes interesadas deben desarrollarse inmediatamente.
- Debe tener en cuenta a todas las partes interesadas en su planteamiento. Esto incluye la participación de las comunidades afectadas, como los empleados, los sindicatos o las organizaciones de trabajadores, mujeres, jóvenes, ancianos, mineros artesanales y de pequeña escala, pueblos indígenas y grupos vulnerables. No obstante, también incluye la participación de otras partes interesadas como:
 - el gobierno local y nacional (no solo el ministerio responsable de la explotación minera o de los permisos de explotación, sino también los ministerios de medioambiente, trabajo, educación, desarrollo y otros, según proceda);
 - otras empresas, industrias y grupos que operan en el mismo paisaje;
 - sociedad civil local, nacional e internacional;

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 33 Participación de las partes interesadas

- organizaciones no gubernamentales (ONG);
- medios de comunicación;
- asociaciones industriales; y
- otras partes.
- Tal y como se indica en **COP 10 Desarrollo comunitario**, un primer paso es realizar un ejercicio de mapeo para comprender quiénes son sus partes interesadas y evaluar el compromiso actual y su mecanismo de queja y reclamación compatible con los derechos.
- Las partes interesadas cambian con el tiempo, por lo que puede que necesite rehacer su ejercicio de mapeo periódicamente a lo largo del ciclo de vida.
- Sus sistemas y procesos de compromiso deben revisarse periódicamente para garantizar que siguen siendo eficaces. Cualquier laguna que identifique debe ser corregida a tiempo.

PLANES, POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

- Esboce y documente los objetivos de su programa de implicación de las partes interesadas, junto con los principios clave a seguir y las expectativas del personal, las comunidades y otras partes interesadas. Esto debe hacerse conjuntamente con las partes interesadas para que el programa responda tanto a las necesidades y objetivos de estas como a los suyos.
- Considere cómo pueden gestionarse las expectativas y los resultados de los enfoques de participación de las partes interesadas y los recursos necesarios.
- Desarrolle un plan de compromiso con las partes interesadas y asegúrese de que todas las interacciones con ellas se documentan de forma continua.
- Haga que su plan sea lo más transparente, inclusivo, equitativo, culturalmente apropiado y compatible con los derechos (véase la Figura 33).

FIGURA 33. CUATRO ASPECTOS DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS QUE DEBEN TENERSE EN CUENTA AL DECIDIR QUÉ ENFOQUE ADOPTAR



INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 33 Participación de las partes interesadas

- Asegúrese de que su plan de compromiso incluye la divulgación de información y la presentación de informes externos a todas las partes interesadas, según proceda, así como la presentación de informes continuos a las comunidades afectadas. Esto incluye los plazos para responder a las solicitudes de información y el tipo de información (por ejemplo, la que tenga un carácter confidencial desde el punto de vista comercial), que tal vez no se pueda compartir directamente.
 - Sus sistemas también deben permitir escenarios en los que se le haya solicitado información que pueda ser confidencial o poco razonable desde el punto de vista comercial; usted puede proporcionar información con la información confidencial suprimida, o proporcionar una visión general o un resumen de la información solicitada y la justificación de cualquier reserva.
 - Asegúrese también de que esa comunicación sea bidireccional.
 - También podría contratar a una tercera parte neutral, para que revise la información confidencial, elabore un resumen y responda a las preguntas.
- Si entre sus partes interesadas hay pueblos indígenas, piense en cómo incorporar enfoques culturalmente apropiados a su plan de compromiso. Tenga en cuenta que los enfoques eficaces variarán según las partes interesadas y los contextos sociales: lo que funciona con un grupo puede no ser apropiado en otro. (Véase también la orientación para **COP 34 Los pueblos indígenas y el consentimiento libre, previo e informado**). Asegúrese de que todos los intentos de relacionarse con las partes interesadas estén bien documentados y de que la documentación esté disponible durante el proceso de auditoría.
- Supervise el progreso de su plan de compromiso (incluidos los enfoques, los mecanismos de reclamación, los proyectos de desarrollo y las asociaciones) y evalúe los impactos en colaboración con las principales partes interesadas, incluidos los grupos desfavorecidos y vulnerables.
- Trate de mejorar continuamente los planes, las políticas y los procedimientos a partir de los resultados de las evaluaciones.

COMPETENCIAS Y RECURSOS

- Un compromiso solvente de las partes interesadas depende de contar con personas con las aptitudes y la comprensión adecuadas para dirigir programas eficaces. Evalúe las necesidades de recursos de su programa de participación de las partes interesadas y la comunidad para asegurarse de que el personal y los expertos externos pueden desempeñar sus funciones con eficacia.
- Considere qué formación podría ser necesaria, por ejemplo, en materia de concienciación cultural y de género, procesos y prácticas de compromiso, resolución de conflictos y comunicación.
- En algunos casos, puede que necesite recurrir a expertos externos, por ejemplo cuando se trate de pueblos indígenas, reasentamientos o minería artesanal.
- También puede necesitar apoyo adicional en diferentes etapas del ciclo de vida, por ejemplo durante una evaluación del impacto medioambiental y social o durante la planificación del cierre.
- En algunas situaciones, para garantizar una consulta informada, puede que necesite el apoyo de organizaciones como ONG locales o grupos de capacitación para ayudar a las comunidades afectadas a comprender sus derechos.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 33 Participación de las partes interesadas

PEQUEÑAS EMPRESAS Y EXPLORACIÓN

El compromiso de las partes interesadas (y el desarrollo de la comunidad) puede ser un reto para las empresas más pequeñas, sobre todo para las que se dedican a la exploración y el desarrollo. Pero sigue siendo fundamental: un compromiso deficiente puede dar lugar a una falta de comunicación temprana o a actividades o compromisos inadecuados, lo que puede generar confusión, expectativas poco realistas y posibles conflictos más adelante. Estas circunstancias crean costes innecesarios para todas las partes interesadas.

Si se trata de una pequeña empresa, antes de iniciar las actividades sobre el terreno procure recopilar la información pertinente sobre las condiciones locales y asegúrese de que su equipo de proyecto dispone de la información, la dirección y la capacidad necesarias para relacionarse eficazmente con las comunidades locales y otras partes interesadas.

La guía del PDAC sobre el compromiso con la comunidad está pensada para los exploradores y ofrece una buena orientación a las pequeñas empresas sobre cómo establecer relaciones sólidas y positivas entre la empresa y la comunidad a nivel de yacimiento: PDAC, First Engagement: A Field Guide for Explorers (2015) (<https://www.securityhumanrightshub.org/media/pdf/resources/pdac-first-engagement--a-field-guide-for-explorers.pdf>)

COP 33.3: ACCESO A MECANISMOS DE QUEJA Y RECLAMACIÓN COMPATIBLES CON LOS DERECHOS

Además de los requisitos de COP 2.6, los miembros deben:

- Garantizar que las comunidades afectadas tengan acceso y estén informadas sobre sus mecanismos de queja y *reclamación* compatibles con sus derechos a nivel operativo para plantear y resolver disputas sobre los miembros y sus *operaciones* de *minería* o de procesamiento de minerales relacionadas, incluidas las quejas relacionadas con los derechos humanos. Los mecanismos deben ser coherentes con los estándares *internacionalmente reconocidos* de *derechos humanos*.
- Consultar a las *personas o grupos afectados*, incluidos los *marginados* y los *grupos vulnerables*, sobre el diseño, la aplicación y la mejora continua de los *mecanismos de reclamación*.
- Informar periódicamente a las *personas o grupos afectados* sobre las reclamaciones recibidas y las respuestas proporcionadas, de forma que se proteja la confidencialidad y la integridad de quienes presentan la reclamación.

Medidas a tomar:

- Su mecanismo de reclamación debe ser el mismo que (o estar estrechamente alineado con) el utilizado para cumplir los requisitos del RJC para **COP 2 Política y sistemas de gestión**, **COP 6 Derechos humanos** y **COP 7 Diligencia debida para un aprovisionamiento responsable, incluso en zonas de conflicto y de alto riesgo**. Todas las medidas que deben tomarse en el marco de COP 7 (sobre accesibilidad, transparencia, mantenimiento de registros y acciones sujetas a plazos) son aplicables en este caso.
- Siempre que sea posible, establezca un mecanismo de queja y reclamación antes de que surjan los conflictos, no como reacción a su aparición.
- Asegúrese de que las reclamaciones puedan recibirse a través de los canales adecuados y pertinentes al contexto (por teléfono, correo electrónico, en persona, a través de representantes de la comunidad, etc.):
 - Si las reciben otros departamentos o el personal del proyecto, asegúrese de que se transmitan a la persona o equipo pertinente para que se puedan atender.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 33 Participación de las partes interesadas

- Cuando diseñe su mecanismo de reclamación:
 - Considere la posibilidad de utilizar un proveedor de servicios externo para gestionar su mecanismo de reclamación, de modo que las quejas puedan presentarse de forma anónima. Esto puede ayudar a fomentar que las partes interesadas legítimas planteen sus preocupaciones, que de otro modo podrían permanecer en silencio en algunas circunstancias.
 - Es posible que deba considerar la financiación de recursos adicionales necesarios para tramitar algunas reclamaciones, por ejemplo, para abordar cuestiones de género o para permitir el acceso a asesoramiento o mediación independientes.
- Analice constantemente la frecuencia, los patrones y las causas de las quejas y reclamaciones para identificar dónde y cómo se pueden mejorar sus políticas, procedimientos o prácticas.
- Las relaciones entre las explotaciones mineras o de procesamiento de minerales y las partes interesadas perduran después de que una mina o una explotación de procesamiento de minerales cambie de propietario, y también cuando una mina cierra. Haga de la continuación de un mecanismo de queja y reclamación una parte integral tanto de la planificación del traspaso como de la planificación del cierre.

✓ COMPROBACIÓN

- ¿Dispone de un sistema integral para la participación temprana y continua de las partes interesadas, que incluya líneas claras de responsabilidad, competencias y recursos adecuados, así como políticas y procedimientos?
- ¿Son sus enfoques para el compromiso inclusivos, equitativos y culturalmente apropiados?
- ¿Se han identificado las partes interesadas pertinentes en relación con los riesgos, impactos y oportunidades del proyecto?
- ¿Existen medidas de compromiso eficaces para difundir la información relevante del proyecto y recibir comentarios?
- ¿Tienen en cuenta, mediante una consulta informada, los intereses y las aspiraciones de desarrollo de las comunidades afectadas en las decisiones clave?
- ¿Existe un mecanismo de queja y reclamación compatible con los derechos en todas las operaciones, las partes interesadas saben cómo utilizarlo y cómo funciona, y se mantienen los registros adecuados?

E. MÁS INFORMACIÓN



SITIOS WEB



[AccountAbility](#)



[International Association of Public Participation \(IAP2\)](#)



[PDAC, e3 Plus: A Framework for Responsible Exploration](#)



[Banco Mundial, Desarrollo impulsado por la comunidad](#)

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 33 Participación de las partes interesadas



PUBLICACIONES

- [AccountAbility, AA1000 Stakeholder Engagement Standard \(AA1000SES\) \(2015\)](#)
- [Association for Mineral Exploration British Columbia, Mineral Exploration, Mining and Aboriginal Community Engagement Canada \(2005\)](#)
- [Australian Government, Community Engagement and Development \(2006\)](#)
- [Gobierno de Australia, Working with Indigenous Communities \(2007\)](#)
- [Harvard University, Rights-Compatible Grievance Mechanisms: A Guidance Tool for Companies and Their Stakeholders \(2008\)](#)
- [ICMM, Community Development Toolkit \(2012\)](#)
- [ICMM, Los derechos humanos en el sector de la minería y los metales: Gestión y resolución de preocupaciones y quejas a nivel local \(2009\)](#)
- [IFC, Nota de Orientación 5: Adquisición de tierras y reasentamiento involuntario \(2012\)](#)
- [IFC, Norma de Desempeño 5: Adquisición de tierras y reasentamiento involuntario \(2012\)](#)
- [IIED, Avoiding New Poverty: Mining-Induced Displacement and Resettlement \(2002\)](#)
- [IIED, Meaningful Community Engagement in the Extractive Industries: Stakeholder Perspectives and Research Priorities \(2016\)](#)
- [Mining Association of Canada, Indigenous and Community Relationships Protocol](#)
- [Next Generation, How Stakeholder Engagement Improves Community Development Projects and Programmes](#)
- [Office of the Compliance Advisor/Ombudsman, A Guide to Designing and Implementing Grievance Mechanisms for Development Projects \(2008\)](#)
- [26K, User Guides ISO 26000 \(2010\)](#)
- [Derechos Humanos de la ONU, Principios básicos y directrices sobre los desalojos y el desplazamiento generados por el desarrollo - Orientaciones para los Estados.](#)
- [Consejo de Derechos Humanos de la ONU, Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos: Aplicación del marco «Proteger, Respetar y Remediar» de las Naciones Unidas \(2011\)](#)
- [UNICEF, Child Rights and Mining Toolkit \(2017\)](#)
- [World Resources Institute, Breaking Ground: Engaging Communities in Extractive and Infrastructure Projects \(2009\)](#)

COP 34 Pueblos indígenas y consentimiento libre, previo e informado

A. DEFINICIONES Y APLICABILIDAD

Esta disposición se aplica a todos los miembros con explotaciones mineras (incluida la exploración) u operaciones de procesamiento de minerales en regiones en las que estén presentes Pueblos Indígenas.

Punto de la cadena de suministro	COP 34 Pueblos indígenas y consentimiento libre, previo e informado		
	34.1	34.2	34.3
Minero de diamantes y piedras preciosas de color	✓	✓	✓
Cortador o pulidor de diamantes y piedras preciosas de color			
Comerciante de diamantes y piedras preciosas de color			
Minero de metales preciosos	✓	✓	✓
Procesador de minerales de metales preciosos	✓	✓	✓
Refinador de metales preciosos			
Coberturista o comerciante de metales preciosos			
Fabricante o mayorista de joyas y relojes			
Minorista de joyería y relojería			
Reciclador			
Industria de servicios			

B. FONDO DE LA CUESTIÓN

Los pueblos indígenas, también llamados «pueblos aborígenes», «nacionalidades minoritarias», «primeros pueblos» y «poblaciones tribales», se encuentran en todo el mundo. La Organización Internacional del Trabajo (OIT) estima que estos pueblos constituyen el 5% de la población mundial, es decir, cerca de 370 millones de personas, repartidas en más de 70 países. Sin una definición universalmente aceptada, no siempre son fáciles de identificar, pero en general se entiende que son comunidades cuyos miembros comparten una identidad cultural distinta del resto del país y que descienden de los habitantes originales de una región o han ocupado históricamente determinadas regiones.

Las culturas e identidades de muchos pueblos indígenas están indisolublemente ligadas a las tierras en las que viven y a los recursos naturales de los que dependen. Esto significa que los proyectos mineros que afectan a las tierras, los bosques, el agua, la fauna y otros recursos naturales en los territorios indígenas o cerca de ellos no solo amenazan los medios de subsistencia y el desarrollo económico de estos pueblos, sino que también pueden afectar a sus instituciones y a su capacidad para mantener y desarrollar sus identidades y culturas (véase el cuadro 31).

El término **Pueblos indígenas** se utiliza en esta guía para referirse a un grupo social y cultural distinto de personas que, en diversos grados:

- se identifican como miembros de un grupo cultural indígena distinto y son reconocidos como tales por los demás;
- están vinculados colectivamente a hábitats geográficamente distintos o a territorios ancestrales dentro de la zona del proyecto minero y a los recursos naturales de estos hábitats y territorios;
- tienen instituciones culturales, económicas, sociales o políticas consuetudinarias separadas de las de la sociedad o cultura dominante;

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 34 Pueblos indígenas y consentimiento libre, previo e informado

- comparten una lengua o dialecto distinto que a menudo difiere de las lenguas oficiales del país o región en la que viven; y
- pueden o no estar reconocidos por la ley.

El Consejo Internacional de Minería y Metales (ICMM) sugiere que es probable que los pueblos indígenas se vean afectados por los proyectos mineros si:

- tienen, o reclaman, alguna forma de propiedad o control legalmente reconocidos sobre la tierra o los recursos del proyecto;
- son propietarios consuetudinarios de las tierras o los recursos del proyecto (pero no están reconocidos legalmente como tales);
- viven o utilizan las tierras o los recursos del proyecto;
- atribuyen un significado cultural, tradicional o espiritual a los lugares, objetos, recursos o paisajes situados en la zona del proyecto; o
- viven en comunidades cuyo medioambiente social, económico y físico se ve o se verá afectado por el proyecto (incluidas, por ejemplo, las comunidades dependientes del río).

El compromiso y la negociación entre las empresas mineras y las comunidades afectadas es un vehículo importante para comprender las aspiraciones de desarrollo de los pueblos indígenas, dar forma a las contribuciones positivas a su desarrollo comunitario y social y mitigar los impactos negativos.

TABLA 31. POSIBLES IMPACTOS NEGATIVOS Y POSITIVOS DE LOS PROYECTOS MINEROS EN LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Impactos negativos	Impactos positivos
Desplazamiento físico o económico y reasentamiento.	Infraestructuras y servicios mejorados (por ejemplo, acceso a agua potable, saneamiento, electricidad, carreteras).
Pérdida de los medios de subsistencia tradicionales por pérdida de acceso a la tierra o daños a los recursos naturales.	Unos servicios sanitarios, una prestación y unas medidas preventivas más eficaces (por ejemplo, la fumigación contra la malaria).
Destrucción o daño de lugares y paisajes de importancia cultural o espiritual.	Más apoyo a la educación y mejores recursos e instalaciones.
Desarticulación social y erosión de los valores culturales debido a los rápidos cambios económicos y sociales.	Aumento de las oportunidades de empleo y de negocio en la minería y las industrias auxiliares.
Conflictos sociales sobre la distribución y el valor de los beneficios relacionados con la minería (por ejemplo, los cánones o los puestos de trabajo).	Aumento de los ingresos procedentes de los flujos de cánones y pagos compensatorios.
Mayor riesgo de exposición a enfermedades, trastornos mentales, accidentes y lesiones, y trastornos nutricionales.	Mejor nivel de vida gracias a una mayor riqueza.
Mayor marginación de algunos grupos, como las mujeres.	Financiación y recursos para apoyar el desarrollo comunitario, los medios de subsistencia y la conservación del patrimonio cultural.
Aumento de la competencia y de las tensiones sociales derivadas de la inmigración incontrolada a gran escala.	Restauración y protección del medioambiente (por ejemplo, mediante la reforestación o la mejora de la gestión de incendios).

Fuente:

- [ICMM, Good Practice Guide: Indigenous Peoples and Mining \(2015\)](#)

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

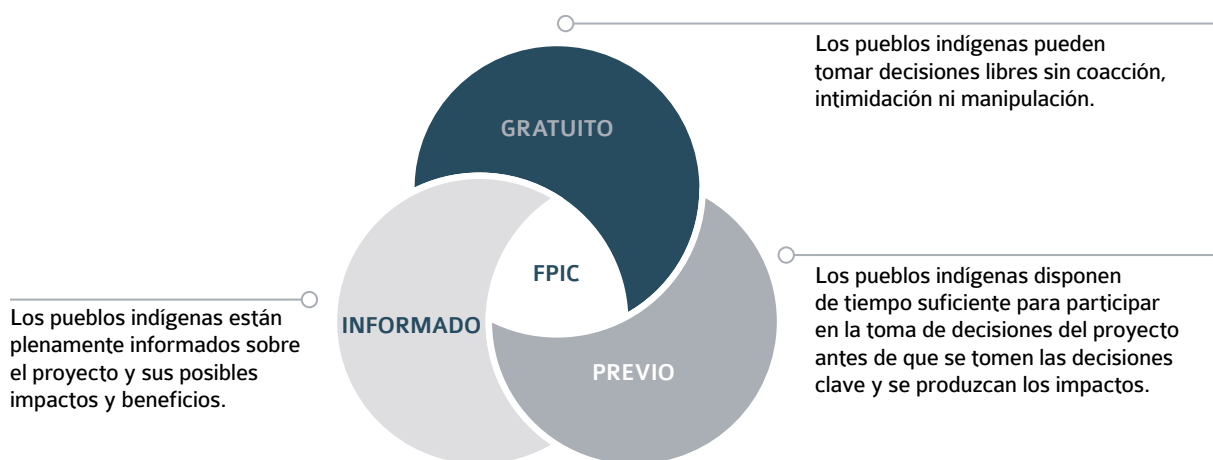
COP 34 Pueblos indígenas y consentimiento libre, previo e informado

Los proyectos mineros o de procesamiento de minerales dependen del amplio apoyo de las comunidades –incluidos los pueblos indígenas– para evitar conflictos y minimizar los riesgos sociales, financieros y de reputación. En la práctica, este apoyo se obtiene a través de un proceso de consulta y participación informadas que fomenta las relaciones, permite el acuerdo y la acción sobre los proyectos de desarrollo y apoya las revisiones regulares y conjuntas de los progresos.

Las interacciones entre las empresas mineras o de procesamiento de minerales y los pueblos indígenas deberían producirse en el contexto de un compromiso más amplio de las partes interesadas (véase **COP 33 Compromiso de las partes interesadas**), pero deberían prestar especial atención a las historias, capacidades, prioridades e intereses particulares de los pueblos indígenas. Eso incluye el reconocimiento de los procesos de toma de decisiones colectivos o de base amplia utilizados por los pueblos indígenas y la documentación de los acuerdos formales en forma de acuerdos escritos u otro tipo de registros que sean reconocidos por los líderes, portavoces o representantes designados de la comunidad.

En algunas circunstancias, y de acuerdo con las prácticas recomendadas, existe la expectativa entre los gobiernos, los inversores y la sociedad civil de que las empresas mineras o de procesamiento de minerales obtengan el consentimiento libre, previo e informado (FPIC) de los pueblos indígenas afectados antes de proceder con un proyecto minero o de procesamiento de minerales (véase la Figura 34).

FIGURA 34. CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES DEL FPIC



Los organismos de la ONU que se ocupan de los derechos de los pueblos indígenas incluyen los siguientes principios generales que se plasman en las cuatro partes que componen el requisito del FPIC (Procedente de la Aluminium Stewardship Initiative).

- «Libre» implica que el consentimiento se busca en ausencia de cualquier coerción, intimidación o manipulación real o percibida y que los pueblos indígenas pueden determinar el formato de las Consultas. Libre también refleja el hecho de que participar en las Consultas destinadas a obtener su FPIC es un derecho de auto-determinación de los pueblos indígenas, más que una obligación que deban cumplir.
- «Previo» implica que el consentimiento se solicite con suficiente antelación a cualquier decisión o acción que pueda afectar al disfrute de los derechos de los pueblos indígenas y que estos dispongan del tiempo necesario para tomar sus decisiones de acuerdo con sus propios procesos y a través de sus representantes e instituciones libremente elegidos.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 34 Pueblos indígenas y consentimiento libre, previo e informado

- «Informado» implica que existe una divulgación completa de toda la información que los pueblos indígenas necesitan para evaluar de forma significativa los riesgos y beneficios potenciales del proyecto (incluyendo su ubicación, duración, ámbito de aplicación, impactos, beneficios o modelos de asociación). Esta información tiene que proporcionarse en un formato comprensible para los pueblos indígenas afectados y a través de un proceso acordado por ellos. Esto puede implicar la participación en evaluaciones de impacto o la realización de las mismas por parte de los pueblos indígenas, el acceso a financiación para asesoramiento técnico y jurídico independiente y negociaciones en relación con los beneficios.
- «Consentimiento» implica el respeto por todas las partes (sea cual sea el resultado) de la decisión autónoma, libremente adoptada e informada, de los pueblos indígenas. Esta decisión debe ser el resultado de Consultas de buena fe basadas en los derechos y de la cooperación con los pueblos indígenas afectados. Deberían adoptarla de acuerdo con los procedimientos y plazos que ellos mismos elijan y basarse en los principios de autodeterminación, inclusividad, consenso, armonía y bienestar intergeneracional basados en los derechos indígenas.

C. NORMAS, ESTÁNDARES E INICIATIVAS CLAVE

Los derechos de los pueblos indígenas están protegidos tanto por el derecho nacional como por el internacional, que conjuntamente establecen responsabilidades para los Estados. Al mismo tiempo, se espera cada vez más que las empresas privadas lleven sus asuntos de forma que se respeten estos derechos.

INSTRUMENTOS INTERNACIONALES

Existen dos instrumentos internacionales históricos que se refuerzan mutuamente para reconocer y proteger los derechos de los pueblos indígenas, incluido su derecho al FPIC:

- La **Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (DNUDPI)** fue adoptada por la Asamblea General de la ONU en septiembre de 2007 tras 22 años de elaboración y negociación. La declaración establece los derechos individuales y colectivos de los pueblos indígenas, incluidos sus derechos a la cultura, la identidad, la lengua, el empleo, la salud, la educación y otras cuestiones. Aunque la declaración no es jurídicamente vinculante, sigue siendo el compromiso más firme de los Estados de la ONU con los derechos de los pueblos indígenas.

El **Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales 2018 (C169) de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)** fue adoptado en 1989 y ha sido ratificado por 23 países hasta 2018. El Convenio C169 de la OIT esboza las responsabilidades de los gobiernos para superar la discriminación contra los pueblos indígenas y permitirles participar (pero no vetar) en las decisiones que afectan a sus vidas (incluyendo, por ejemplo, el desarrollo de proyectos mineros o de procesamiento de minerales). Abarca una amplia gama de temas, como los derechos sobre la tierra, el empleo, la educación, la sanidad y la seguridad social, el derecho consuetudinario y las instituciones tradicionales y la consulta y la participación. Muchos estados se oponen al C169 de la OIT porque entra en conflicto con sus disposiciones constitucionales que exigen que todos los grupos étnicos reciban el mismo trato ante la ley. Esto es especialmente cierto en los Estados africanos con poblaciones nacionales diversas y étnicamente heterogéneas. Aunque las empresas privadas no tienen ninguna obligación directa en virtud del C169 de la OIT, el convenio tiene claras implicaciones para sus actividades y operaciones.

Tanto la DNUDPI como el C169 de la OIT hacen hincapié en la responsabilidad del Estado de consultar a los pueblos indígenas siempre que las medidas legislativas o administrativas puedan afectarles directamente.

1 OIT, C169 – Convenio sobre pueblos indígenas y tribales (1989), www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C169

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 34 Pueblos indígenas y consentimiento libre, previo e informado

El **Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales 2018 (C169)**² de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) fue adoptado en 1989 y ha sido ratificado por 23 países hasta 2018. El Convenio C169 de la OIT esboza las responsabilidades de los gobiernos para superar la discriminación contra los pueblos indígenas y permitirles participar (pero no vetar) en las decisiones que afectan a sus vidas (incluyendo, por ejemplo, el desarrollo de proyectos mineros o de procesamiento de minerales). Abarca una amplia gama de temas, como los derechos sobre la tierra, el empleo, la educación, la sanidad y la seguridad social, el derecho consuetudinario y las instituciones tradicionales y la consulta y la participación. Muchos estados se oponen al C169 de la OIT porque entra en conflicto con sus disposiciones constitucionales que exigen que todos los grupos étnicos reciban el mismo trato ante la ley. Esto es especialmente cierto en los Estados africanos con poblaciones nacionales diversas y étnicamente heterogéneas. Aunque las empresas privadas no tienen ninguna obligación directa en virtud del C169 de la OIT, el convenio tiene claras implicaciones para sus actividades y operaciones.

Tanto la DNUDPI como el C169 de la OIT hacen hincapié en la responsabilidad del Estado de consultar a los pueblos indígenas siempre que las medidas legislativas o administrativas puedan afectarles directamente.

NORMAS DEL SECTOR

Las **Normas de desempeño ambiental y social de la Corporación Financiera Internacional (IFC)** («Normas de desempeño de la IFC», www.ifc.org/performancestandards) definen las responsabilidades de los clientes de la IFC en la gestión de los riesgos ambientales y sociales. Se trata de una referencia mundial en materia de buenas prácticas y comprende ocho normas, entre las que se incluyen:

- Norma de desempeño 7: Pueblos Indígenas, que ofrece al sector privado una norma detallada y una guía asociada para minimizar los impactos negativos sobre los pueblos indígenas y promover los beneficios del desarrollo para los mismos. La norma está diseñada para garantizar que las empresas:
- respeten plenamente los derechos humanos, la dignidad, las aspiraciones y los medios de subsistencia basados en los recursos naturales de los pueblos indígenas;
- anticipan y eviten (o cuando sea inevitable, minimizar y compensar) los impactos adversos de un proyecto sobre los pueblos indígenas;
- promuevan beneficios y oportunidades de desarrollo sostenible para los pueblos indígenas de una manera culturalmente apropiada;
- establezcan y mantengan una relación continua basada en la consulta informada y la participación con los pueblos indígenas afectados durante todo el ciclo de vida de la minería;
- garanticen el FPIC de los pueblos indígenas afectados en determinadas circunstancias (incluidos los proyectos mineros o de procesamiento de minerales que afecten a recursos de propiedad tradicional o bajo uso consuetudinario, así como los proyectos que repercutan en el patrimonio cultural crítico); y
- respeten y preserven la cultura, los conocimientos y las prácticas de los pueblos indígenas.

Las Normas de Desempeño de la IFC (y a través de ellas, el FPIC) están integradas en los Principios de Ecuador (<http://equator-principles.com>); véase **COP 25 Gestión medioambiental** para más información.

2 OIT, C169 – Convenio sobre pueblos indígenas y tribales (1989), www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C169

COP 34 Pueblos indígenas y consentimiento libre, previo e informado

El Consejo Internacional de Minería y Metales (ICMM) **Declaración de Posición sobre los Pueblos Indígenas y la Minería**,³ adoptada en 2013, compromete a sus miembros a involucrar y obtener el FPIC de los pueblos indígenas potencialmente afectados para cualquier nuevo proyecto (o cualquier cambio en uno existente). La declaración de posición establece el entendimiento del ICMM sobre el FPIC, tal y como se define en la Sección A. Para ayudar a sus miembros a cumplir sus compromisos en virtud de la declaración de posición de 2013, el ICMM publicó una guía de buenas prácticas sobre los pueblos indígenas y la minería.⁴ La guía, que se actualizó en 2015 para apoyar específicamente los requisitos del FPIC, destaca los enfoques prácticos para involucrar a los pueblos indígenas que pueden ser adaptados por las empresas y las comunidades para ajustarse a su propio contexto. La guía se basa en estudios de casos tanto de buenas como de malas prácticas en áreas como la participación, la elaboración de acuerdos, la gestión de impactos y el reparto de beneficios, así como el tratamiento de las reclamaciones.

En 2017, la Asociación Minera de Canadá (MAC) adoptó un **Protocolo de divulgación aborigen y comunitaria**⁵ que detalla los compromisos de sus miembros. Incluye cuatro indicadores: identificación de la comunidad de intereses (CDI); compromiso efectivo con la CDI; mecanismo de respuesta a la CDI; y elaboración de informes.

En el sector energético, el Programa para los Pueblos Indígenas de **Equitable Origin**, con el apoyo de ISEAL y de varias asociaciones de pueblos indígenas y grupos normativos, ha desarrollado una serie de recursos sobre el FPIC⁶, incluida la herramienta FPIC360 para supervisar y verificar los requisitos voluntarios y normativos del FPIC.

LEGISLACIÓN NACIONAL

El marco jurídico de los pueblos indígenas varía considerablemente de un país a otro, en función de la historia de colonización, migración y conflicto. Puede que algunos países no reconozcan la indigenidad o la etnicidad como una categoría aceptable para hacer distinciones en términos de derechos relativos, pero la legislación nacional sigue evolucionando.

Los requisitos legales para la consulta y el FPIC también varían de un país a otro. Algunos países –como Australia, Canadá, Papúa Nueva Guinea y Filipinas– cuentan con leyes nacionales o estatales que regulan la forma de implicar a los pueblos indígenas en las decisiones de desarrollo que afectan a sus derechos consuetudinarios o a sus tierras. En los países en los que no existe legislación sobre el FPIC (incluida toda África), las prácticas recomendadas dictan que las empresas deben negociar primero los términos del proceso de FPIC con los pueblos indígenas antes de obtener el consentimiento propiamente dicho.

Se espera que los miembros del RJC comprendan y actúen de acuerdo con la legislación aplicable en todas las jurisdicciones en las que operen.

3 ICMM, Indigenous Peoples and Mining Position Statement (2024), <https://www.icmm.com/en-gb/our-principles/position-statements/indigenous-peoples>

4 ICMM, Good Practice Guide: Indigenous Peoples and Mining (2015), www.icmm.com/website/publications/pdfs/social-and-economic-development/9520.pdf

5 The Mining Association of Canada, Aboriginal and Community Outreach Protocol, 2017, <https://mining.ca/resources/guides-manuals/tsm-aboriginal-and-community-outreach-protocol-2017/#~:text=The%20assessment%20protocol%20sets%20out%20the>

6 Equitable Origin, Free, Prior and Informed Consent, <https://www.equitableorigin.org/programs/free-prior-and-informed-consent/>

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 34 Pueblos indígenas y consentimiento libre, previo e informado

D. GUÍA DE IMPLEMENTACIÓN

COP 34.1: RESPETO DE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Los miembros que operen en regiones donde *Pueblos Indígenas* estén presentes deberán:

- Respetar los derechos de los *pueblos indígenas* tal y como se articulan y definen en las leyes locales, nacionales e internacionales aplicables, así como sus intereses sociales, culturales, medioambientales y económicos, incluida su conexión con las tierras y las aguas.
- Establecer políticas documentadas con *sistemas* de apoyo que reconozcan estos derechos, que se comuniquen a las partes afectadas y *se pongan a disposición del público*.
- Cuando proceda, determinar si el gobierno anfitrión llevó a cabo un *proceso* de consulta adecuado para obtener el consentimiento informado de los pueblos indígenas antes de conceder los derechos de acceso.

Medidas a tomar:

- Asigne a un alto directivo la responsabilidad general de las relaciones con los pueblos indígenas; a menudo será la misma persona responsable de sus programas de participación de las partes interesadas y de desarrollo comunitario.
- Considere cuidadosamente la composición del equipo que desarrolla y mantiene las relaciones con los pueblos indígenas. Las comunidades indígenas afectadas deben saber quién es la persona de contacto para todas las cuestiones relacionadas con las actividades de la mina o de la operación de procesamiento de minerales, y deben tener acceso a un mecanismo de reclamación compatible con sus derechos (véase **COP 33.3 Compromiso de las partes interesadas**).
- Recurra a expertos con conocimientos lingüísticos, antropológicos, culturales y sociales para que le ayuden a desarrollar políticas, formación, estrategias, planes y acciones que respeten plenamente los derechos de los pueblos indígenas.
- Establezca una política y unos procedimientos escritos para articular su posición y su enfoque respecto a los pueblos indígenas potencialmente afectados por su empresa. Estos deben cubrir sus compromisos:

1. Comprender y respetar los derechos, incluyendo:

- respetar los derechos, intereses, aspiraciones, cultura y medios de vida basados en los recursos naturales de los pueblos indígenas;
- identificar claramente y comprender plenamente los intereses y perspectivas de los pueblos indígenas en relación con un proyecto y sus impactos potenciales; y
- considerar la influencia del género en los derechos de los pueblos indígenas y las oportunidades de participación.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 34 Pueblos indígenas y consentimiento libre, previo e informado

2. Implicarse adecuadamente, incluyendo lo siguiente:

- comprometerse con los pueblos indígenas y consultarlos de manera justa, oportuna y culturalmente apropiada a lo largo del ciclo de vida de la minería o del procesamiento de minerales para buscar un amplio apoyo a sus actividades;
- obtener el FPIC en las circunstancias aplicables;
- considerar el uso de diferentes enfoques para comprometerse con los diferentes pueblos indígenas que puedan tener diferentes necesidades y realidades; y
- supervisar el progreso de los enfoques y acuerdos de compromiso, y evaluar los impactos con las principales partes interesadas.

3. Minimizar los impactos adversos con estos objetivos:

- diseñar conjuntamente los proyectos para evitar impactos adversos sobre los pueblos indígenas, y para minimizar, gestionar o compensar equitativamente cualquier impacto inevitable; y
- tomar medidas para proteger los bienes culturales o los lugares de importancia religiosa para los pueblos indígenas.

4. Aportar beneficios, con estos fines:

- negociar alianzas o programas que aporten beneficios de desarrollo a los pueblos indígenas;
- utilizar la acción afirmativa y las alianzas para permitir que más indígenas trabajen en la mina o en empresas para actividades relacionadas con la minería, o para operaciones de procesamiento de minerales o sus empresas asociadas;
- poner en marcha y desarrollar alianzas a largo plazo con los pueblos indígenas para apoyar el desarrollo regional y comunitario autónomo (por ejemplo, a través de la educación, la formación, la asistencia sanitaria y el apoyo a las empresas comerciales); y
- apoyar, cuando proceda, a los gobiernos u otras instituciones, incluidas las organizaciones de la sociedad civil (incluidas las ONG), para ayudar a aliviar y resolver los problemas a los que se enfrentan los pueblos indígenas cerca de las operaciones mineras o de procesamiento de minerales.
- Apoye las políticas y procedimientos de la empresa con programas de formación o educación pertinentes para:
 - asegurarse de que todo el personal que se relaciona con los pueblos indígenas comprende los principios clave de la relación, los problemas locales y lo que constituye una conducta apropiada; y
 - crear oportunidades de empleo para los trabajadores autóctonos que, de otro modo, no cumplirían los criterios habituales de empleabilidad.
- Si hay pueblos indígenas en su plantilla, considere si el conjunto del personal necesita formación sobre sensibilización cultural. El objetivo de dicha formación debe ser crear un entendimiento intercultural: que el personal de la empresa comprenda la cultura, los valores y las aspiraciones de los pueblos indígenas, y que los pueblos indígenas comprendan los principios, objetivos, operaciones y prácticas de la empresa.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 34 Pueblos indígenas y consentimiento libre, previo e informado

COP 34.2: CONSENTIMIENTO LIBRE, PREVIO E INFORMADO (FPIC)

La disposición 34.2 se aplica a las nuevas *explotaciones mineras* u *operaciones de procesamiento de minerales*, y a los cambios o ampliaciones importantes de las *explotaciones existentes*, que puedan tener *impactos adversos significativos* sobre los *pueblos indígenas*, incluidos, entre otros, los relacionados con:

- Impactos en tierras y *recursos naturales* sujetos a propiedad tradicional o bajo uso consuetudinario.
- Reubicación de *pueblos indígenas* de tierras y *recursos naturales* sujetos a propiedad tradicional o bajo uso consuetudinario.
- Impactos *significativos* en el *patrimonio cultural crítico* que es esencial para la identidad de los *pueblos indígenas* o sus culturas, ceremonias o espiritualidades.
- Utilización del *patrimonio cultural* (incluidos los *conocimientos, innovaciones o prácticas de los pueblos indígenas*) con fines comerciales.

Los miembros con *operaciones mineras* o de procesamiento de minerales deben, tal y como se describe en la Norma de Desempeño 7 de la Corporación Financiera Internacional:

- Divulgar a los *pueblos Indígenas*, de una manera culturalmente apropiada, el ámbito de aplicación y los conceptos de los proyectos propuestos, y el derecho de los *pueblos indígenas* al FPIC.
- Colaborar con los *pueblos indígenas* afectados o sus representantes para diseñar, documentar y aplicar un *proceso* de FPIC mutuamente acordado, basado en una *negociación* de que se esfuerce por ser coherente con sus procesos *tradicionalmente* fenedes de toma de decisiones, respetando al mismo tiempo los derechos humanos *internacionalmente reconocidos*. El *proceso* debe incluir una metodología para abordar las lagunas y necesidades de información identificadas a través del *proceso* de FPIC y tener en cuenta a los diferentes grupos afectados y sus procesos tradicionales de toma de decisiones.
- Poner el *proceso* de FPIC a *disposición del público*, a menos que los *pueblos indígenas* afectados o sus representantes hayan solicitado explícitamente lo contrario.
- Trabajar de buena fe para obtener el FPIC de los *pueblos indígenas* afectados durante las fases de planificación y aprobación.
- Documentar el proceso mutuamente aceptado que se siguió entre el miembro, los *pueblos indígenas* afectados y las autoridades gubernamentales pertinentes; los resultados del proceso; y las pruebas del acuerdo entre las partes y de los resultados de las negociaciones, incluida la compensación si procede.
- Una vez obtenido el apoyo para el proyecto propuesto, continúe el compromiso con los *pueblos indígenas*, supervisar la aplicación del acuerdo de FPIC y documentar el estado de los compromisos adquiridos en el acuerdo.
- Cuando los *pueblos indígenas* afectados o sus representantes comuniquen claramente, en cualquier momento de la participación, que no desean continuar con las discusiones relacionadas con el FPIC o no se dé el consentimiento:
 - Publicar este resultado de manera respetuosa con los *pueblos indígenas* afectados.
 - Implementar acciones de buena fe para apoyar las relaciones positivas con los *pueblos indígenas* afectados.
 - Mitigar los impactos adversos *significativos* de los nuevos proyectos o de las ampliaciones importantes de las *operaciones* existentes, de acuerdo con COP 35 (Evaluación de impacto).

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 34 Pueblos indígenas y consentimiento libre, previo e informado

Medidas a tomar:

- Cuando se comprometa con los pueblos indígenas, compruebe si necesita un proceso de FPIC revisando las circunstancias enumeradas en la COP 34.2. Esta disposición no se aplica de forma retroactiva; solo se aplica a las instalaciones mineras o de procesamiento de minerales en las que las circunstancias enumeradas en las viñetas surjan después de que usted se haya afiliado al RJC o como resultado de cambios desde su última evaluación de verificación (la que sea más reciente).
- En caso de que necesite obtener el FPIC de grupos indígenas, siga los tres pasos indicados a continuación para cumplir las expectativas del RJC.

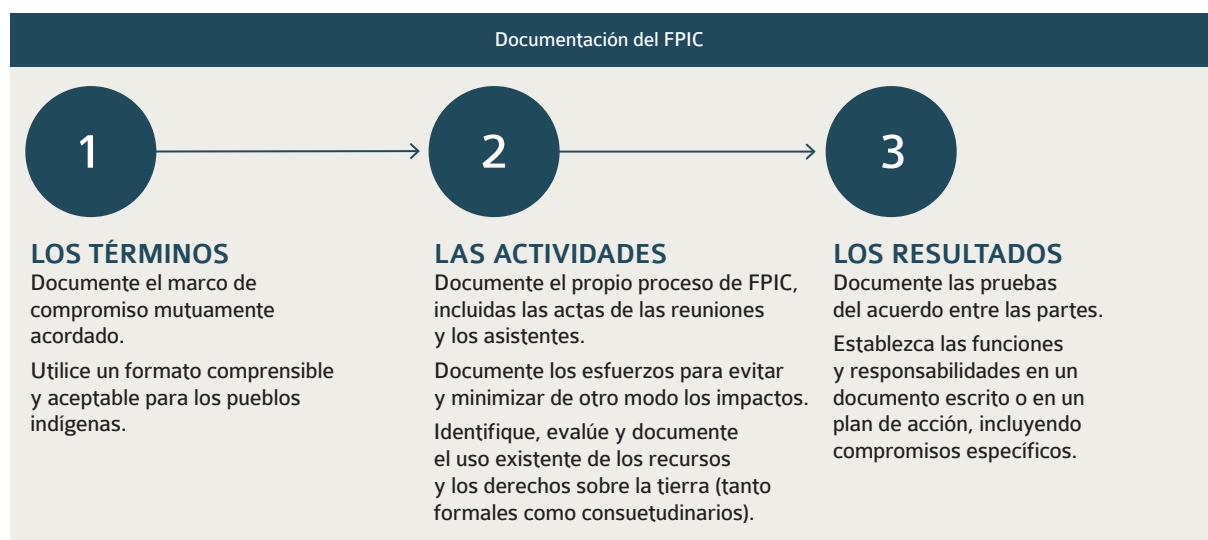
1. Establecer las normas

- Compruebe si la legislación aplicable define un proceso específico de FPIC que usted deba seguir; si es así, sígalo.
- Tenga en cuenta que, en ocasiones, los gobiernos pueden encargarse de gestionar los intereses de los pueblos indígenas de una forma que limite la participación de su empresa. Si ese es el caso, colabore con las autoridades responsables para lograr resultados coherentes con los principios de esta disposición.
- Cuando la legislación aplicable no defina un proceso de FPIC, establezca términos mutuamente acordados para dicho proceso mediante una negociación de buena fe con las comunidades afectadas.

2. Compromiso para el FPIC

- En todos los casos, siga las orientaciones de la IFC para la Norma de Desempeño 7 sobre Pueblos Indígenas (2012) cuando solicite el FPIC a los pueblos indígenas afectados. En particular, asegúrese de su enfoque:
 - sea coherente con las estructuras tradicionales de toma de decisiones;
 - implique a los órganos de gobierno tradicionales y busque la aportación de los grupos desfavorecidos y vulnerables (la forma exacta de hacerlo variará según las culturas y los contextos);
 - se base en una negociación de buena fe, tal y como se define en la Sección A; y
 - esté plenamente documentado, incluyendo los términos, las actividades y los resultados del compromiso (véase la Figura 35).
- En los casos en que las actividades mineras o de procesamiento de minerales puedan desplazar a actividades indígenas.

FIGURA 35. DIFERENTES ELEMENTOS DE DOCUMENTACIÓN DURANTE EL PROCESO DEL FPIC



INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 34 Pueblos indígenas y consentimiento libre, previo e informado

- Como proceso, el FPIC debería:
 - basarse en los principios generales para involucrar a los grupos afectados (véase **COP 33 Compromiso de las partes interesadas**);
 - fomentar una relación de respeto permanente basada en la confianza que perdure a lo largo de todo el ciclo de vida de la minería o del procesamiento de minerales; y
 - reflejar un marco para el consentimiento que represente un amplio consentimiento de todos los grupos afectados, en lugar del consentimiento limitado de unos pocos individuos que actúan sin el conocimiento de la comunidad en general.

3. Llegar a un acuerdo

- Los pueblos indígenas deben ser libres de dar o negar su consentimiento a un proyecto.
- Eso significa que aunque siga un proceso legítimo, no necesariamente llegará a un acuerdo. Si no se consigue el consentimiento a pesar de los esfuerzos de todas las partes, considere la posibilidad de buscar el asesoramiento de terceros de mutuo acuerdo o la mediación como forma de desbloquear la situación.
- Tenga en cuenta que en algunos casos en los que no se puede llegar a un acuerdo, un gobierno puede intervenir y determinar que un proyecto puede seguir adelante de todos modos, en cuyo caso normalmente especificará las condiciones en las que se puede proceder.
- El consentimiento no tiene por qué ser unánime para llegar a un acuerdo: se puede llegar a un acuerdo y conseguir el FPIC aunque unos pocos individuos o pequeños grupos de la comunidad discrepen explícitamente.
- Una vez que tenga el consentimiento de la comunidad para el proyecto, documéntelo, por ejemplo, en un memorando de entendimiento, una carta de intenciones o una declaración conjunta de principios para establecer las funciones y responsabilidades acordadas de ambas partes y enumerar los compromisos específicos, que pueden incluir:
 - consentimiento para actividades específicas del proyecto, impactos y medidas de mitigación;
 - los términos del compromiso continuo y el proceso de consulta;
 - acuerdos de gobernanza;
 - estrategias para gestionar los impactos medioambientales, sociales y culturales (incluida la gestión de la tierra y los recursos);
 - criterios para la compensación, incluyendo en qué consiste y cómo se desembolsará;
 - oportunidades de empleo y contratación;
 - alianzas, programas o iniciativas de desarrollo comunitario;
 - acceso continuado a la tierra y a los recursos naturales; y
 - el reparto justo y equitativo de los beneficios asociados al uso de los conocimientos indígenas, la tierra y los recursos de importancia cultural.
- El acuerdo debe ser válido durante la duración del proyecto.
- El seguimiento de las acciones y de la evolución del contexto del acuerdo es una buena práctica y el acuerdo debe ser flexible para adaptarlo según sea necesario durante el ciclo de vida de la minería o del procesamiento de minerales.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 34 Pueblos indígenas y consentimiento libre, previo e informado

ACTUAR DE BUENA FE

Es probable que actuar de «buena fe» implique elementos de:

- Equidad;
- Honestidad;
- Razonabilidad;
- No socavar los objetivos contractuales;
- No actuar de forma arbitraria o caprichosa;
- Tener en cuenta los intereses de la otra parte, sin tener que subordinar los propios intereses a los de la otra.

Actuar de buena fe no significa que una parte tenga que actuar en contra de sus propios intereses.

Un caso ante el Tribunal Federal de Australia, informó que actuar de buena fe podía demostrarse «actuando honestamente y con fidelidad al trato (o acuerdo); una obligación de no actuar deshonestamente y de no actuar para socavar el trato (o acuerdo) celebrado o la sustancia del beneficio contractual negociado (o acordado); y una obligación de actuar razonablemente y con lealtad teniendo en cuenta los intereses de las partes (que, inevitablemente, en ocasiones entrarán en conflicto) y las disposiciones, objetivos y propósitos del contrato, objetivamente determinados» *Paciocco v Australia and New Zealand Banking Group Limited* (2015) FCAFC 50.

COP 34.3: AMPLIO APOYO

Cuando se determine que el FPIC no es aplicable, los miembros tratarán de obtener un amplio apoyo de los *Pueblos Indígenas* afectados antes de llevar a cabo cualquier *operación* nueva o ampliada y tratarán de mantenerlo durante todo el ciclo de vida de las *operaciones*. Este apoyo debe documentarse formalmente antes del inicio del proyecto. La documentación debe incluir cualquier compensación, asociación o programa para proporcionar beneficios y mitigar los impactos.

Medidas a tomar:

- Obsérvese que esta disposición se aplica en todos los casos en los que haya pueblos indígenas afectados (en comparación con la disposición COP 34.2 sobre el FPIC, que solo se aplica en circunstancias específicas, como se ha señalado).
- Lleve su política y sus procedimientos a la práctica y utilícelos para conseguir un amplio apoyo a las operaciones mineras o de procesamiento de minerales entre los pueblos indígenas afectados.
- La forma de hacerlo variará en función de su contexto operativo. Los puntos siguientes ofrecen una orientación general que puede o no ser relevante para su situación.
- En la mayoría de los casos, para conseguir un amplio apoyo es necesario comprender bien los intereses y las aspiraciones de desarrollo del grupo afectado y confiar mutuamente en que las actividades mineras o de procesamiento de minerales beneficiarán a estos grupos, en lugar de perjudicarlos. En la práctica, esto significa garantizar una evaluación sólida y un compromiso eficaz (véanse los puntos siguientes).
- En todos los casos, documente los resultados de sus actividades de compromiso como prueba de la obtención de un amplio apoyo. En particular, documente cualquier acuerdo formal en forma de acuerdos escritos de impacto-beneficio u otros tipos de registros que sean reconocidos por los líderes designados, portavoces o representantes de la comunidad.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 34 Pueblos indígenas y consentimiento libre, previo e informado

EVALUACIÓN

- Recurra a científicos sociales cualificados y a otros profesionales para evaluar el impacto potencial de su empresa sobre los pueblos indígenas. Esto podría incluir, por ejemplo:
 - investigación etnográfica y archivística;
 - enfoques participativos con grupos desfavorecidos y vulnerables;
 - evaluación de las instituciones tradicionales;
 - la cartografía del uso de las tierras indígenas en las zonas propuestas para la explotación minera o el procesamiento de minerales y en sus alrededores; y
 - revisión de todas las leyes y reglamentos nacionales, regionales e internacionales aplicables, incluidas las leyes consuetudinarias y cualquier norma industrial pertinente.

COMPROBACIÓN CRUZADA DE LOS REQUISITOS DE LA COP

La necesidad de comprender e implicar a los grupos afectados, incluidos los pueblos indígenas, está presente en toda la COP.

Por ejemplo, tanto las evaluaciones de impacto ambiental y social (**COP 35 Evaluación de impacto**) como los planes de cierre de minas (**COP 43 Rehabilitación y cierre**) deben incluir una consideración de los intereses y perspectivas de los grupos afectados, incluidos los pueblos indígenas. Y ambas evaluaciones deben basarse en la consulta con estos grupos y tener en cuenta sus preocupaciones en la medida de lo posible.

La participación de las partes interesadas de la COP 33 establece la norma para la participación de los grupos afectados en general, pero también se aplica a los grupos indígenas en la medida en que abarca los enfoques del desarrollo comunitario, la participación y los mecanismos de reclamación a nivel operativo. El compromiso con los pueblos indígenas afectados, siempre que sea posible, debe realizarse a través de las autoridades tradicionales dentro de las comunidades indígenas y respetando las estructuras y procesos tradicionales de toma de decisiones.

Si es probable que las actividades mineras o de procesamiento de minerales desplacen a los pueblos indígenas –física o económicamente–, se aplicará también la **COP 37 Reasentamiento**.

COMPROMISO

- Adhiriéndose a los requisitos de **Compromiso de las partes interesadas de la COP 33**, establezca un proceso para comprometer a los pueblos indígenas y hágalo inclusivo, equitativo, culturalmente apropiado y compatible con los derechos. El proceso de compromiso debe ser proporcional a la naturaleza y la escala de los posibles impactos adversos.
- Si se involucra a un grupo indígena por primera vez, o se vuelve a involucrar después de que las circunstancias hayan cambiado, asegúrese de que el proceso de involucración se acuerda desde el principio; obtenga el acuerdo del grupo potencialmente afectado, así como de todas las autoridades gubernamentales pertinentes.
- En todos los casos, al involucrar a los pueblos indígenas afectados, considere la mejor manera de:
 - desarrollar su capacidad institucional para identificar y tratar adecuadamente sus necesidades;
 - implicar a sus representantes (por ejemplo, los ancianos o los consejos de las aldeas), así como a los miembros de sus comunidades (especialmente de los grupos desfavorecidos y vulnerables);
 - proporcionar tiempo suficiente para acomodar sus procesos de toma de decisiones;
 - proporcionar mecanismos para hacer frente a las diferencias de opinión que puedan surgir; y
 - cuando sea necesario, proporcionar apoyo para desarrollar la capacidad de la comunidad para negociar de buena fe.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 34 Pueblos indígenas y consentimiento libre, previo e informado

✓ COMPROBACIÓN

- ¿Conoce los derechos legales de los pueblos indígenas afectados según la legislación aplicable, así como sus intereses sociales, culturales, medioambientales y económicos?
- ¿Dispone de políticas y procedimientos para garantizar que respeta los derechos de los pueblos indígenas?
- ¿Ha evaluado el impacto potencial de su empresa sobre los pueblos indígenas?
- ¿Dispone de un proceso de participación que trate de obtener un amplio apoyo de los pueblos indígenas afectados?
- ¿Se ha documentado este soporte?
- ¿Dispone de programas para proporcionar beneficios a los pueblos indígenas y mitigar los impactos?
- ¿Conoce las condiciones en las que debe solicitar el FPIC y el proceso que debe seguirse?
- ¿Se han documentado adecuadamente el proceso de FPIC y los resultados de las negociaciones, si han concluido?

PREGUNTAS Y RESPUESTAS: LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y EL FPIC

1. ¿Se aplica la COP 34 si las comunidades afectadas no son pueblos indígenas?

No. Pero no siempre es fácil saber si una comunidad es indígena o no: el uso del término «indígena» es controvertido en algunos países, no reconocido en otros o no reconocido por miedo a la discriminación. De acuerdo con las prácticas recomendadas, se espera que los miembros del RJC apliquen los principios del FPIC a todos los grupos que presenten las características comúnmente aceptadas de los pueblos indígenas, tal y como se indica en la sección A. Si tiene alguna duda sobre si un grupo es indígena o no, busque el asesoramiento de profesionales competentes.

2. ¿Se aplica la disposición sobre el FPIC a las minas o a las operaciones de procesamiento de minerales que ya están en funcionamiento o que ya han obtenido el consentimiento de desarrollo?

No necesariamente. La disposición sobre el FPIC no es retroactiva. Solo se aplica a las nuevas actividades y a las actividades que supongan un cambio significativo en las instalaciones existentes. Sin embargo, se espera de usted que involucre a las comunidades indígenas afectadas a lo largo de todo el ciclo de vida de la minería o del procesamiento de minerales, de acuerdo con la COP 33 Compromiso de las partes interesadas y la COP 43 Rehabilitación y cierre, y que respete sus derechos y obtenga su amplio apoyo, de acuerdo con la COP 34.1 y 34.3.

3. ¿Es el establecimiento de acuerdos, por ejemplo la creación de un acuerdo de impacto-beneficio, un proceso de FPIC adecuado?

Sí, si se lleva a cabo de buena fe y con la consulta informada y la participación de los pueblos indígenas. Consulte la guía de la IFC para obtener más información sobre los principios clave del FPIC y cómo tener en cuenta los distintos contextos y circunstancias sociales.

4. ¿Es el FPIC un derecho de veto?

Las organizaciones que representan a los pueblos indígenas y las organizaciones de la sociedad civil (incluidas las ONG) que defienden sus derechos tienden a considerar el FPIC como un derecho a vetar cualquier decisión que pueda afectarles. Sin embargo, muchos gobiernos y empresas no comparten esta opinión. La DNUDPI dice que el FPIC consiste en «establecer el consentimiento como objetivo de las consultas con los pueblos indígenas» (y no como fin). La IFC adopta una postura similar, afirmando que «los procesos de compromiso deben centrarse en lograr un acuerdo sin conferir derechos de veto a individuos o subgrupos». El FPIC tampoco exige un apoyo unánime, siempre que la mayoría de los grupos afectados estén de acuerdo.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 34 Pueblos indígenas y consentimiento libre, previo e informado

E. MÁS INFORMACIÓN



SITIOS WEB



[Oxfam Australia, Free, Prior and Informed Consent](#)



PUBLICACIONES



[Association for Mineral Exploration British Columbia, Mineral Exploration, Mining and Aboriginal Community Engagement: A Guidebook \(2015\)](#)



[Australian Department of Industry, Innovation and Science, Working with Indigenous Communities \(2016\)](#)



[Business for Social Responsibility, Engaging with Free, Prior, and Informed Consent \(2012\)](#)



[Equitable Origin, FPIC Report](#)



[Foley Hoag, Implementing a Corporate Free, Prior, and Informed Consent Policy \(2010\)](#)



[Forest Stewardship Council, FSC Guidelines for the Implementation of the Right to Free Prior Informed Consent \(FPIC\) \(2021\)](#)



[ICMM, Indigenous Peoples and Mining Good Practice Guide \(2015\)](#)



[IFC, Nota de Orientación 7: Pueblos indígenas \(2012\)](#)



[OIT, C169 – Convenio sobre pueblos indígenas y tribales \(1989\)](#)



[Mining Association of Canada, Indigenous and Community Relationships Protocol](#)



[ONU, Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas \(2007\)](#)



[UN Human Rights, Expert Mechanism Advice No. 2: Indigenous Peoples and the Right to Participate in Decision-Making \(2011\)](#)



[World Resources Institute, Development Without Conflict: The Business Case for Community Consent \(2007\)](#)

COP 35 Evaluación de impacto

A. DEFINICIONES Y APLICABILIDAD

Esta disposición se aplica a todos los miembros del RJC con operaciones mineras (incluida la exploración) o de procesamiento de minerales, así como a las infraestructuras asociadas y proyectos relacionados como carreteras, líneas ferroviarias, líneas eléctricas y puertos. Tenga en cuenta que esta disposición se aplica a los nuevos proyectos, así como a cualquier cambio significativo en las operaciones o proyectos existentes con potencial para afectar a las comunidades locales y al medioambiente circundante.

Punto de la cadena de suministro	COP 35 Evaluación de impacto				
	35.1	35.2	35.3	35.4	34.5
Minero de diamantes y piedras preciosas de color	✓	✓	✓	✓	✓
Cortador o pulidor de diamantes y piedras preciosas de color					
Comerciante de diamantes y piedras preciosas de color					
Minero de metales preciosos	✓	✓	✓	✓	✓
Procesador de minerales de metales preciosos	✓		✓	✓	✓
Refinador de metales preciosos					
Coberturista o comerciante de metales preciosos					
Fabricante o mayorista de joyas y relojes					
Minorista de joyería y relojería					
Reciclador					
Industria de servicios					

B. FONDO DE LA CUESTIÓN

Las evaluaciones de impacto se centran en las consecuencias potenciales de un proyecto -positivas y negativas, intencionadas o no- y se utilizan para eliminar, reducir y gestionar los impactos negativos y maximizar los positivos.

Las repercusiones medioambientales y sociales suelen estar indisolublemente unidas y las comunidades a menudo soportan los impactos de un cambio en, por ejemplo, la calidad del aire y del agua, los niveles de ruido, la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas, o de la toma de tierras y su relación con los medios de vida locales. Por ello, la mayoría de las empresas llevan a cabo una evaluación combinada del impacto medioambiental y social (ESIA) para evaluar simultáneamente una amplia gama de riesgos tanto medioambientales como sociales (véase la Figura 36). Algunos temas requieren evaluaciones más detalladas que otros. Las ESIA suelen estar compuestas por múltiples evaluaciones de impacto sobre temas específicos como, por ejemplo, los derechos humanos, la salud o la biodiversidad.

En todos los casos, la escala y el detalle de una evaluación de impacto deben ser proporcionales al proyecto y a sus posibles repercusiones. Las ESIA son siempre necesarias para los nuevos proyectos mineros o de procesamiento de minerales o para los cambios significativos en los proyectos existentes. Cuando no está claro si un cambio en un proyecto existente es significativo o no, un análisis de selección inicial puede ayudar a determinar si se necesita o no una ESIA completa.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 35 Evaluación de impacto

PLANIFICACIÓN A NIVEL DE PAISAJE

Las evaluaciones que adoptan un enfoque de planificación a nivel de paisaje examinan los impactos de un proyecto individual en el contexto de su paisaje circundante. Consideran los efectos de los impactos indirectos y acumulativos a lo largo de todo el ciclo de vida de la minería o del procesamiento de minerales. También trabajan con diferentes partes interesadas, entendiendo que tanto las empresas como los gobiernos y las comunidades locales tienen un papel activo en la configuración del paisaje social y medioambiental.

La planificación a nivel de paisaje puede ayudar a armonizar objetivos dispares equilibrando el desarrollo económico y las iniciativas de conservación dentro de la misma zona geográfica. En resumen, la planificación a nivel de paisaje ayuda a situar los planes individuales y las unidades de tierra dentro de su contexto económico, social y ecológico más amplio para crear soluciones óptimas que maximicen los beneficios medioambientales y sociales. Las evaluaciones de impacto que adoptan un enfoque de planificación a nivel de paisaje tienen el potencial de producir un impacto positivo neto significativo en el desarrollo sostenible.

Las evaluaciones de impacto suelen comenzar con un estudio de alcance, que identifica qué aspectos medioambientales y sociales de la ubicación del proyecto son relevantes y requerirán ser estudiados. La determinación del alcance también identifica la disponibilidad de datos y las lagunas existentes, determina qué estudios de referencia son necesarios como punto de referencia para evaluar los cambios futuros, establece los ámbitos de aplicación espaciales y temporales de la evaluación y sugiere métodos de encuesta e investigación adecuados. Puede que sea necesario realizar estudios de referencia durante un año o más para captar cualquier característica variable, estacional o transitoria del medioambiente local o del contexto social.

Del mismo modo, la implicación de las comunidades afectadas y otras partes interesadas es fundamental y debe realizarse durante el tiempo suficiente para que las comunidades, las empresas, los funcionarios del gobierno y las organizaciones de la sociedad civil comprendan, evalúen y debatan plenamente las preocupaciones a través de sus propios procesos. Utilizar un enfoque a nivel de paisaje significa trabajar de forma integrada con todas las partes que desempeñan un papel en el paisaje. Los plazos adecuados pueden ser muy diferentes para las distintas partes interesadas y es fácil subestimarlos.

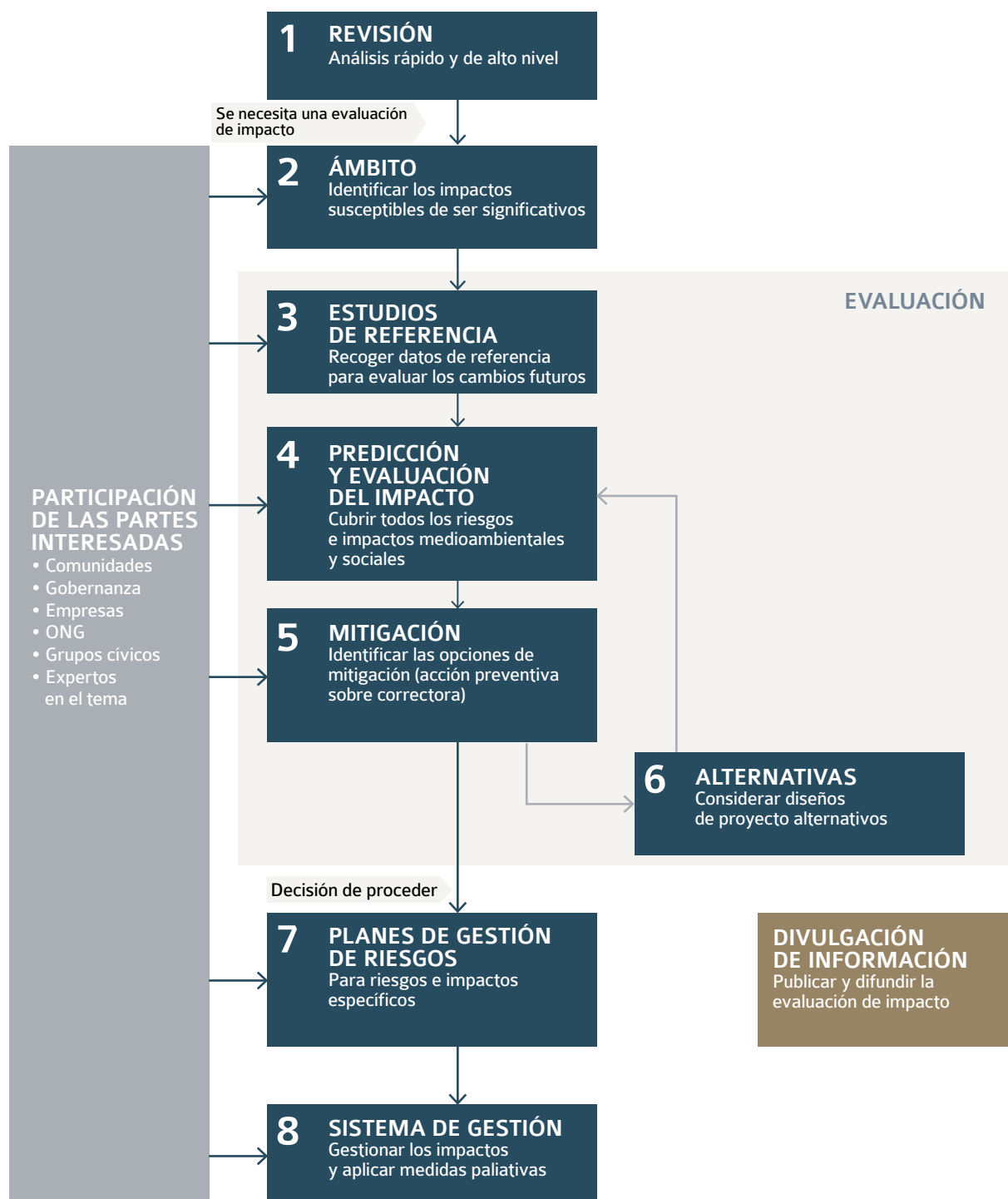
Las evaluaciones de impacto deben tener lugar en la fase más temprana posible de un nuevo proyecto minero o de procesamiento de minerales y deben adaptarse adecuadamente al proyecto. Son una aportación clave al diseño del proyecto y deben realizarse con suficiente antelación para poder minimizar y mitigar de forma realista los impactos negativos (en particular, para considerar las opciones de mitigación de una serie de diseños, ubicaciones, tecnologías y operaciones alternativas).

Los impactos se gestionan, y las medidas de mitigación se aplican, a través de un sistema de gestión medioambiental y social (ESMS), que reúne todos los planes de gestión de riesgos específicos en un único marco de aplicación.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 35 Evaluación de impacto

FIGURA 36. EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO



Fuente: IFC:

- [Guía de referencia sobre financiación de la biodiversidad basada en los principios de los bonos verdes y los principios de los préstamos verdes](#)

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 35 Evaluación de impacto

EVALUACIÓN DEL IMPACTO EN LOS DERECHOS HUMANOS (EIDH)

Una EIDH aborda las condiciones previstas para un nuevo proyecto o para la ampliación de las operaciones existentes. También puede llevarse a cabo para evaluar los impactos sobre los derechos humanos de cualquier operación en curso. Una EIDH evalúa los impactos experimentados por los titulares de derechos utilizando un lenguaje de derechos humanos derivado de instrumentos internacionales de derechos humanos establecidos y ampliamente aceptados. Los siguientes 10 criterios clave de una EIDH han sido establecidos en colaboración por destacados profesionales de las EIDH y publicados por el Instituto Danés de Derechos Humanos:

1. **Participativa:** debe implicar la participación directa de los titulares de derechos o, en casos de extrema inseguridad, de sus representantes legítimos.
2. **No discriminatoria:** debe comprender los distintos titulares de derechos y refleja diversas edades, géneros, etnias, religiones, estatus laborales y sanitarios, lugares de origen y estatus socioeconómicos.
3. **Empoderamiento:** debe capacitar a los titulares de derechos para defender sus derechos humanos y comprender el proceso de evaluación y su papel en él.
4. **Transparente:** debe garantizar que el intercambio de información, tanto sobre el proceso como sobre los resultados de la EIDH, se produzca tanto hacia arriba en la cadena (de los titulares de derechos a los evaluadores y a los responsables de la toma de decisiones) como hacia abajo en la cadena (de los evaluadores y los responsables de la toma de decisiones de vuelta a los titulares de derechos).
5. **Responsable:** debe garantizar que el seguimiento se planifique directamente y que incluya a los titulares de obligaciones (responsables de la toma de decisiones) y de derechos (personas afectadas) apropiados.
6. **Comparativa:** debe evaluar los impactos utilizando el lenguaje de los Derechos humanos y las normas de adecuación de Derechos humanos establecidas (como mínimo, esto significa que se evalúan todos los derechos enumerados en la Declaración Universal de Derechos Humanos, aunque la mayoría de las normas también requieren la evaluación de los derechos de los Convenios Fundamentales de la OIT y del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, así como del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos).
7. **Por ámbitos:** para incluir los efectos adversos que la operación causó, a los que contribuyó o de los que se benefició (a veces denominados «vinculados» a través de «relaciones empresariales» como cadenas de suministro o asociaciones gubernamentales).
8. **Evaluación en función de la gravedad:** no todos los impactos sobre los Derechos humanos son iguales, y las intervenciones deben priorizarse en el orden de gravedad del impacto, no en función de lo que pueda ser más eficaz o asequible para la operación evaluada.
9. **Incluir las medidas de mitigación:** la evaluación debe estar vinculada a la jerarquía de evaluación del punto 8 y debe proporcionar una orientación clara sobre cómo revertir, prevenir o mitigar los efectos adversos sobre los Derechos humanos.
10. **Incluir el acceso a la solución:** si ya se ha producido un impacto, la EIDH debe identificar la solución para el mismo. Como corolario de esto, los titulares de derechos deben poder informar de sus impactos a las empresas, a través de mecanismos de reclamación centrados en los derechos.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 35 Evaluación de impacto

C. NORMAS, ESTÁNDARES E INICIATIVAS CLAVE

ESTÁNDARES INTERNACIONALES

Las **Normas de desempeño ambiental y social de la Corporación Financiera Internacional (IFC)** («Normas de desempeño de la IFC», www.ifc.org/performancestandards) definen las responsabilidades de los clientes de la IFC en la gestión de los riesgos ambientales y sociales. Se trata de una referencia mundial en materia de buenas prácticas y comprende ocho normas, entre las que se incluyen:

- Norma de desempeño 1: Evaluación y gestión de riesgos e impactos medioambientales y sociales, que describe los requisitos de un buen sistema de gestión medioambiental y social y es especialmente relevante para esta disposición. (Véase la guía para **COP 25 Gestión medioambiental** para más información sobre las normas de desempeño medioambiental y social de la IFC).

Las Normas de Desempeño de la IFC están integradas en los Principios de Ecuador (<http://equator-principles.com>); véase **COP 25 Gestión medioambiental** para más información.

LEGISLACIÓN NACIONAL Y LOCAL

La mayoría de los países cuentan con legislación nacional, estatal o local sobre las ESIA. Para obtener la aprobación de desarrollo, los proyectos mineros o de procesamiento de minerales normalmente tendrán que realizar una ESIA completa y formal. Los requisitos nacionales e internacionales pueden diferir significativamente y, en muchos casos, pueden ser necesarios dos conjuntos de documentos (incluido uno en un idioma local) para cumplir los requisitos de la ESIA del proyecto.

Los miembros del RJC deben ser conscientes de la legislación y reglamentación aplicables en todas las jurisdicciones en las que operan.

D. GUÍA DE IMPLEMENTACIÓN

COP 35.1: NUEVO PROYECTO DE CAMBIOS IMPORTANTES EN LAS OPERACIONES EXISTENTES

Al planificar y aprobar nuevos proyectos de *minería* o *procesamiento de minerales* o cambios importantes en proyectos u *operaciones* existentes, los miembros deberán completar una *evaluación de impacto* ambiental y social que incluya los derechos humanos (*ESIA*) para todo el ámbito de aplicación y ciclo de vida del proyecto.

Medidas a tomar:

- Establecer un proceso para examinar cualquier nueva ampliación, adquisición u otra inversión en instalaciones mineras o de procesamiento de minerales (incluidas las actividades de exploración significativas) para determinar si existen riesgos e impactos medioambientales y sociales potenciales que requieran una ESIA.
- Si se requiere una ESIA, asegúrese de que tiene en cuenta todos los riesgos e impactos dentro del área de influencia de su proyecto, que según la Norma de Desempeño 1 de la IFC se define como el área que es:
 - directamente propiedad de su empresa, operada o gestionada (incluso por contratistas) y que pueda verse afectada;
 - impactada por desarrollos no planificados pero predecibles causados por su proyecto que pueden ocurrir más tarde o en un lugar diferente; o
 - sujeta a impactos sobre la biodiversidad o los servicios ecosistémicos de los que dependen los medios de subsistencia de las comunidades afectadas.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 35 Evaluación de impacto

- Considere la posibilidad de utilizar un enfoque a nivel del paisaje a la hora de evaluar los impactos, identificando el paisaje en el que se situará el proyecto minero o de procesamiento de minerales y todas las diferentes partes interesadas con un papel activo en la configuración y el uso de ese paisaje (por ejemplo, comunidades, funcionarios gubernamentales, grupos cívicos y organizaciones no gubernamentales, y otras empresas, a nivel local, nacional e internacional).
- En todos los casos, comience su evaluación de impacto lo antes posible y asegúrese de que:
 - incluya, en su caso, la planificación del cierre de la mina o de las operaciones de procesamiento de minerales para tener en cuenta los impactos a largo plazo del proyecto, teniendo en cuenta que puede que no sea posible preparar planes de cierre completos y definitivos en las primeras fases. Sin embargo, puede lograrse un nivel SOE de planificación y estimación de los recursos necesarios. (consulte **COP 43 Rehabilitación y cierre**);
 - se adhiera a cualquier requisito de calendario y formato definido por la legislación aplicable o las instituciones de financiación; y
 - sea llevada a cabo por expertos debidamente cualificados y experimentados. Estos profesionales competentes suelen ser necesarios para realizar los estudios de referencia y para facilitar y documentar los resultados de la evaluación de impacto. Una evaluación de impacto puede ser (o percibirse como) más creíble si la elabora o al menos la revisa una empresa independiente.
- Las evaluaciones de impacto son el primer paso para desarrollar un ESMS que gestione los riesgos medioambientales y sociales y mitigue los impactos. Su ESMS debe desarrollarse e implementarse antes de la construcción como muy tarde, que es cuando se producen por primera vez muchos de los impactos significativos de un proyecto minero o de procesamiento de minerales. Debe incluir:
 - una política global que defina los objetivos y principios medioambientales y sociales que guían el proyecto;
 - un proceso para identificar los riesgos e impactos medioambientales y sociales;
 - programas de gestión que aborden riesgos e impactos específicos;
 - funciones, responsabilidades y autoridades definidas para aplicar el sistema de gestión; y
 - procesos para la participación de las partes interesadas, el seguimiento y la revisión, y para abordar las reclamaciones.
- Establezca y aplique planes de acción y procedimientos documentados como parte de su ESMS para garantizar el cumplimiento de las leyes, reglamentos y licencias aplicables.
- Haga que los requisitos de rendimiento medioambiental y social del proyecto formen parte de sus paquetes de licitación para los contratos de construcción. Y a la hora de evaluar las ofertas, tenga en cuenta el enfoque de los contratistas sobre los aspectos medioambientales y sociales, así como sobre los aspectos técnicos y financieros.
- Incluya explícitamente requisitos de rendimiento en los contratos, con penalizaciones por no conformidad cuando proceda. Su contratista en materia de ingeniería, adquisiciones, construcción y gestión puede utilizar un ESMS especial para la «fase de construcción» durante la construcción del proyecto para controlar mejor las actividades de los numerosos subcontratistas que suelen participar en la construcción de una mina o en una operación de procesamiento de minerales.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 35 Evaluación de impacto

COP 35.2: ESIA E IFC

La *ESIA* será exhaustiva y coherente con la Norma de Desempeño 1 de la Corporación Financiera Internacional, adecuada al propósito, naturaleza, escala e impacto del proyecto.

Medidas a tomar:

- Su evaluación de impacto debe identificar todos los riesgos e impactos medioambientales y sociales relevantes. Considere la posibilidad de utilizar un estudio de alcance para identificar los impactos más relevantes para su proyecto y establecer todo el ámbito de aplicación de su ESIA (qué estudios realizar, qué tiempo y conocimientos se necesitan, etc.). Tenga en cuenta que deberá recopilar información de fondo tanto específica del lugar como más amplia sobre, por ejemplo, el contexto económico, la gobernanza, el uso regional del agua y la seguridad alimentaria.
- En todos los casos, identifique los riesgos y los impactos utilizando los datos de referencia medioambientales y sociales recientes, con un nivel de detalle adecuado a la naturaleza, la escala y los riesgos de su proyecto. Lo que puede ser apropiado para una exploración inicial será diferente de lo que se requiere para un proyecto minero a gran escala.
- Entre los temas clave que debe tratar en su ESIA se incluyen los siguientes (véase el cuadro «Temas clave para su ESIA»):
 - **Derechos sobre la tierra:** cómo entienden las comunidades locales sus derechos pasados y presentes de acceso a la tierra y a los recursos es una información contextual importante. Muchas explotaciones mineras u operaciones de procesamiento de minerales han tenido múltiples propietarios antes de ser desarrolladas, lo que puede dar lugar a un compromiso incoherente con las comunidades y a malentendidos sobre el acceso a la tierra y a los recursos. Un proceso de compromiso eficaz sobre este tema como parte de una evaluación de impacto puede ayudar en gran medida a gestionar los posibles problemas.
 - **Infraestructura:** considere el impacto potencial de cualquier infraestructura, como carreteras, centrales eléctricas, puertos, viviendas para empleados, etc., que pueda crearse para apoyar las operaciones de extracción o procesamiento de minerales. Estas pueden requerir en sí mismas procesos de ESIA separados, dependiendo de su ubicación propuesta o del momento de la construcción. En todos los casos, considere las posibles sinergias con los planes y prioridades de desarrollo comunitario y regional.
 - **Derechos humanos:** los derechos humanos pueden necesitar su propia ESIA. Utilice el derecho internacional de los derechos humanos como marco para ello, y asegúrese de tener en cuenta los impactos diferenciales sobre hombres y mujeres, niños y niñas, ancianos y personas vulnerables. Puede evaluar los impactos sobre los derechos humanos como parte de una evaluación de impacto social, medioambiental o combinada más amplia, o como una evaluación independiente. Si identifica riesgos de impactos adversos sobre los derechos humanos, utilice su ESMS para esbozar cómo proporcionará o cooperará en la reparación.
 - **Minería artesanal y de pequeña escala (MAPE):** La minería artesanal de pequeña escala (MAPE) puede necesitar su propia ESIA. Si está presente en el emplazamiento de su proyecto propuesto o cerca de él, tenga en cuenta los impactos que puede tener en las comunidades de MAPE, los impactos que la MAPE tendrá en su proyecto y cómo la MAPE podría afectar a otros impactos identificados: por ejemplo, cómo las operaciones de MAPE podrían afectar a la gestión del agua (a través del cambio en el uso del agua), a la estabilidad de la roca estéril (a través de la nueva extracción) o al reasentamiento (a través de la inmigración de la MAPE). Véase **COP 8 Abastecimiento directo de la minería artesanal y de pequeña escala** y **COP 36 Minería artesanal y de pequeña escala y minería a gran escala** para más información.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 35 Evaluación de impacto

TEMAS CLAVE PARA SU ESIA

Algunos de los temas que pueden ser especialmente relevantes en una ESIA para proyectos de minería o de procesamiento de minerales son:

- Minería artesanal y de pequeña escala
- Biodiversidad y servicios ecosistémicos
- Cambio climático: tanto la forma en que el proyecto o el cambio principal podrían acelerar el cambio climático, como la forma en que el cambio climático podría provocar impactos en el proyecto, que podrían tener implicaciones en la salud humana, los aspectos sociales y el medioambiente
- Conflicto
- Desplazamiento económico
- Seguridad alimentaria
- Género
- Salud
- Derechos humanos
- Trabajo y empleo
- Tierra y derechos consuetudinarios
- Medios de subsistencia
- Residuos mineros o de procesamiento de minerales (por ejemplo, relaves)
- Desplazamiento físico
- Uso del agua

Utilice un estudio de alcance para identificar cuáles de ellos pueden ser significativos e inclúyalos en sus esfuerzos por comprender las circunstancias existentes, recopilar datos de referencia e implicar a las partes interesadas en la consideración de los riesgos e impactos medioambientales y sociales.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 35 Evaluación de impacto

COP 35.3: CONDICIONES DE BASE, IMPACTOS Y OPCIONES DE DISEÑO

La *ESIA* deberá:

- Establecer líneas de base medioambientales y sociales.
- Evaluar los impactos acumulativos directos e indirectos y los impactos potenciales de los fenómenos extremos del cambio climático, en relación con las condiciones de referencia.
- Diseñar opciones para evitar y minimizar los impactos negativos cuando proceda.
- Desarrollar planes de gestión medioambiental y social asociados para gestionar los impactos. Los planes se deben mantener y adecuar a la fase del ciclo de vida correspondiente.

Medidas a tomar:

- Su *ESIA* debe evaluar colectivamente:
 - Condiciones de base, datos e información que, como mínimo, describan el medioambiente, social, económico y político imperante y puedan utilizarse para identificar y evaluar los impactos.
 - Impactos medioambientales, sociales y sobre los derechos humanos, incluidos, entre otros, los impactos sobre la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas, el agua y la tierra, los impactos asociados al cambio climático y los fenómenos extremos, el desplazamiento y el reasentamiento de personas y comunidades, el trabajo y el empleo, el género, la salud y los conflictos. Esto incluye impactos directos, acumulativos e indirectos que se evalúan en función del riesgo para determinar su importancia.
 - Opciones de diseño y otras acciones que incluyan la selección de materiales, técnicas de construcción y procesos operativos que utilicen la jerarquía de mitigación para priorizar la prevención y minimización de los impactos negativos, cuando proceda.
 - En el caso de proyectos de refinerías nuevas o de cambios significativos en las existentes o de ubicaciones alternativas de las operaciones, incluidos los terrenos baldíos, para dar prioridad a la prevención y minimización de los impactos negativos, cuando proceda.
 - Los impactos residuales que no puedan mitigarse y si los impactos adversos residuales significativos pueden abordarse a satisfacción de las partes interesadas afectadas o relevantes.
- Cuando proceda, incluya en su evaluación un análisis de los diseños alternativos del proyecto para identificar la opción menos perjudicial. Al considerar las opciones de mitigación en estas, siga la jerarquía de mitigación que favorece la acción preventiva sobre la reparadora (véase la Figura 25 Gestión medioambiental).
- En todos los casos, utilice un enfoque participativo que capacite a las comunidades afectadas para evaluar los riesgos y diseñar y aplicar medidas de mitigación eficaces y beneficios potenciales.
- Establezca y aplique planes de acción y procedimientos documentados como parte de su SGAS para garantizar el cumplimiento de las leyes, reglamentos y licencias aplicables, y para mitigar los impactos medioambientales y sociales identificados.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 35 Evaluación de impacto

COP 35.4: COMPROMISO

La *ESIA* se documentará en un informe resumido que se divulgará públicamente en un formato y un lenguaje apropiados para las *Personas o Grupos Afectados*. El informe resumido debe incluir:

- El proceso de participación pública y consulta, las opiniones y preocupaciones expresadas por *personas o grupos afectados*, incluidos *marginados* y *vulnerables* y otras partes interesadas, y cómo se tuvieron en cuenta las preocupaciones, con *personas o grupos afectados* anonimizados a menos que se haya proporcionado consentimiento por escrito para publicar su identidad.
- Nombres y afiliaciones de los autores de *ESIA* y otras personas implicadas en los estudios técnicos.
- Datos de referencia y de apoyo, análisis, estudios, evaluaciones y programas de seguimiento.
- Una presentación detallada integrada de la información cubierta en COP 35.1 y COP 35.2.

Medidas a tomar:

- Cuando se prepare para informar sobre el proceso, los resultados y las recomendaciones de su *ESIA*, es necesario que incluya a las *Personas o Grupos Afectados*. Esto puede incluir lo siguiente:
 - Identificar y consultar a las comunidades afectadas, las partes interesadas, los titulares de derechos y otras partes interesadas para consultar a las partes interesadas pertinentes en la identificación y evaluación de los posibles impactos medioambientales y sociales asociados a la operación de la refinería.
 - Fomentar y facilitar la participación de las partes interesadas, siempre que sea posible, en el desarrollo de opciones para mitigar los impactos potenciales de la operación a lo largo de su ciclo de vida.
 - Prever consultas, revisiones y comentarios oportunos y eficaces de las partes interesadas sobre el ámbito y el diseño del programa de seguimiento medioambiental y social.
 - Desarrollar y aplicar un sistema de gestión medioambiental y social asociado para el ciclo de vida de la refinería que incluya medidas de control para evitar o minimizar los impactos significativos, los medios, incluido el personal responsable de su aplicación, los indicadores clave para permitir la evaluación de la eficacia de los sistemas, que se revise y que se mantenga, basándose en los resultados del seguimiento u otra información pertinente.
 - Establecer un programa de seguimiento medioambiental y social que sea diseñado y llevado a cabo por profesionales competentes y, cuando sea posible, fomente y facilite la participación de las partes interesadas, en el diseño y la aplicación del programa. El programa de seguimiento deberá garantizar que los sistemas, planes y acciones de gestión se han aplicado y son eficaces para evitar o minimizar los impactos medioambientales y sociales (incluidos los derechos humanos) identificados, incluidos los relacionados con la biodiversidad sensible y los servicios ecosistémicos, el reasentamiento histórico, los pueblos indígenas, el patrimonio cultural y los medios de vida de la comunidad, así como la salud y la seguridad.
 - Registrar todos los comentarios de las partes interesadas recibidos en relación con el alcance de la *ESIA*; la implementación; los resultados, conclusiones y recomendaciones de la *ESIA*; y el programa de seguimiento, y cómo ha respondido el miembro a estos comentarios.
 - Preparar y divulgar públicamente, en un formato y un lenguaje accesibles y culturalmente apropiados, un resumen de los impactos medioambientales y sociales significativos y de las medidas de control asociadas, y a partir de entonces, anualmente, elaborar también un informe de los resultados de los planes de gestión y de los resultados del programa de seguimiento.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 35 Evaluación de impacto

- El compromiso de las partes interesadas es un proceso continuo que incluye el análisis de las partes interesadas, las comunicaciones externas, las consultas y la elaboración de informes (véase la guía para **COP 33 Compromiso de las partes interesadas**). Debe constituir un pilar de su sistema de gestión medioambiental y social para garantizar un flujo continuo y adecuado de información en ambos sentidos y un nivel adicional de comunicación cuando se produzcan incidentes o cambios con posibles repercusiones medioambientales y sociales.
- Cuando sea pertinente, asegúrese de asignar los recursos adecuados para trabajar con los socios a nivel de paisaje.
- Los programas de compromiso varían en naturaleza y complejidad: deben ser proporcionales a la situación del proyecto, los riesgos y los impactos adversos potenciales.
- Su programa de compromiso también debe reflejar las características y los intereses de las comunidades afectadas (tal y como se identifican en **COP 33 Compromiso de las partes interesadas**). Y debe permitir la participación significativa de los grupos desfavorecidos y vulnerables que puedan necesitar ayuda y atención adicionales para participar en la consulta, la recopilación de datos o el diálogo.
- Poner las conclusiones de su evaluación de impacto a disposición del público de modo que sean fácilmente accesibles y comprensibles para las comunidades afectadas y las partes interesadas.

COP 35.5: IMPACTO DE LAS OPERACIONES EXISTENTES

Los miembros con *explotaciones mineras* o *operaciones* de procesamiento de minerales existentes deberán:

- Emprender una evaluación exhaustiva de sus impactos reales y potenciales medioambientales y sociales (incluidos los *derechos humanos*) del ciclo de vida, tanto directos como acumulativos. La evaluación debe implicar la participación y las aportaciones de *personas o grupos afectados*, incluidos grupos *marginados* y *vulnerables* y otras partes interesadas.
- Establecer medidas de mitigación eficaces que tengan en cuenta las opiniones de las *personas o grupos afectados* consultados para minimizar y gestionar sus impactos.
- Preparar y mantener planes de gestión documentados que incluyan las medidas de mitigación y los programas de seguimiento, según proceda.

Medidas a tomar:

- Es necesario que identifique y evalúe sus impactos medioambientales; y sociales, tanto reales como potenciales para sus operaciones mineras o de procesamiento de minerales existentes.
- El enfoque y la metodología pueden seguir un camino similar al de los procesos descritos en COP 35.1 a 35.4.
- Establezca y aplique planes de acción y procedimientos documentados como parte de su ESMS para garantizar el cumplimiento de las leyes, reglamentos y licencias aplicables, y para mitigar los impactos medioambientales y sociales identificados.
- Establezca programas de seguimiento para cubrir la fase operativa y la fase posterior al cierre en función de los impactos identificados.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 35 Evaluación de impacto

✓ COMPROBACIÓN

- ¿Dispone de un sistema general para gestionar los riesgos e impactos medioambientales y sociales que incluya la realización de evaluaciones ESIA?
- ¿Incluye el sistema el establecimiento de planes y procedimientos de gestión para abordar todos los riesgos e impactos identificados?
- ¿Comienza su proceso de evaluación de impacto lo antes posible para todos los nuevos proyectos mineros o de procesamiento de minerales o cambios importantes en las operaciones existentes bajo su control?
- ¿El proceso permite el compromiso con los ingenieros del proyecto para integrar los aspectos de interés en los planes de diseño y ejecución del proyecto?
- ¿Adoptan, cuando procede, un enfoque integrado que combine las evaluaciones de impacto social y medioambiental?
- ¿Sigue la jerarquía de mitigación, favoreciendo la acción preventiva sobre la correctiva?
- ¿Se informa a los contratistas de la construcción y a otros contratistas relevantes de los requisitos de la ESIA y de los planes de gestión?
- ¿Cómo involucra a las comunidades afectadas, las partes interesadas y los expertos pertinentes en sus evaluaciones de impacto?

E. MÁS INFORMACIÓN

≡ SITIOS WEB

- [CommDev: The Oil, Gas and Mining Sustainable Community Development Fund](#)
- [Principios del Ecuador](#)
- [IFC, Normas de Desempeño](#)
- [IFC, Normas de Desempeño](#)

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 35 Evaluación de impacto

PUBLICACIONES

- [Environmental Law Alliance Worldwide, Guidebook for Evaluating Mining Project EIAs \(2010\)](#)
- [IBLF y IFC, Guía de Evaluación y Gestión de Impactos en los Derechos Humanos \(EGIDH\) \(2010\)](#)
- [International Alert, Práctica Empresarial Sensible al Conflicto: guía para la industria extractiva \(2005\)](#)
- [International Council on Mining and Metals \(ICMM\), Community Development Toolkit \(2012\)](#)
- [ICMM, Guía de buenas prácticas para la minería y la biodiversidad \(2006\)](#)
- [ICMM, ICMM Human Rights Due Diligence Guidance Processes \(2023\)](#)
- [IFC, Nota de Orientación 1: Evaluación y gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales \(2012\)](#)
- [IFC, Biodiversity Finance Reference Guide \(2023\)](#)
- [IFC, Norma de Desempeño 1: Evaluación y gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales \(2012\)](#)
- [International Mining for Development Centre, Social Impact Assessment of Resource Projects \(2012\)](#)
- [UNICEF, Child Rights and Mining Toolkit \(2017\)](#)

COP 36 Minería artesanal y de pequeña escala y minería a gran escala

A. DEFINICIONES Y APLICABILIDAD

Esta disposición se aplica a las operaciones mineras certificadas por el RJC (incluida la exploración) con MAPE fuera de su control en su zona de operaciones o cerca de ella. Si la MAPE está bajo su control, entra dentro de su ámbito de certificación del RJC y debe ajustarse al COP. Si se abastece de oro, plata, metales del grupo del platino (MGP), diamantes o piedras preciosas de color directamente de productores de MAPE, también se aplica **COP 8 Abastecimiento directo de la minería artesanal y de pequeña escala**.

	COP 36 Minería artesanal y de pequeña escala y minería a gran escala
Punto de la cadena de suministro	36.1
Minero de diamantes y piedras preciosas de color	✓
Cortador o pulidor de diamantes y piedras preciosas de color	
Comerciante de diamantes y piedras preciosas de color	
Minero de metales preciosos	✓
Procesador de minerales de metales preciosos	
Refinador de metales preciosos	
Coberturista o comerciante de metales preciosos	
Fabricante o mayorista de joyas y relojes	
Minorista de joyería y relojería	
Reciclador	
Industria de servicios	

B. FONDO DE LA CUESTIÓN

Consulte **COP 8 Abastecimiento directo de la minería artesanal y de pequeña escala** para obtener información general sobre la MAPE.

La COP 36 tiene como objetivo específico fomentar enfoques que faciliten la coexistencia de la MAPE y las explotaciones mineras a gran escala (LSM), así como promover el desarrollo de sectores de MAPE legales, ordenados y viables en colaboración con las comunidades y los gobiernos anfitriones. Estos enfoques pueden estar dirigidos por gobiernos, organizaciones no gubernamentales (ONG), agencias de desarrollo o empresas de LSM; en todos los casos, deben ser participativos e incluir a las comunidades locales y a los trabajadores de la MAPE.

Las relaciones entre los operadores de la LSM y de la minería artesanal de pequeña escala (MAPE) pueden ser complejas y frágiles. Cada operador puede suponer un riesgo para el otro (véase el cuadro «Relaciones hostiles: factores que influyen»), y las relaciones pueden descender a menudo a la hostilidad y el conflicto, sobre todo cuando ambas partes reclaman el mismo recurso y consideran ilegítima la reclamación del otro.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 36 Minería artesanal y de pequeña escala y minería a gran escala

RELACIONES HOSTILES: FACTORES QUE INFLUYEN

Son muchos los factores que influyen en el riesgo de relaciones hostiles entre la LSM y la MAPE, incluida la percepción de quién tiene derecho a explotar el yacimiento y quién llegó primero al terreno, así como si el yacimiento tiene o no un interés marginal o central para el explotador de la LSM.

El tipo de MAPE de que se trate es un factor de influencia importante, en particular, si se trata de una minería artesanal de pequeña escala (MAPE):

- es ad hoc u organizada;
- es estacional o permanente;
- es el resultado de una fiebre minera o de una actividad tradicional, fuertemente arraigada en las comunidades locales;
- tiene vínculos con delincuentes u otras personas con acceso a medios de violencia o coacción; o
- ha sufrido un desplazamiento económico.

La medida en que otros participan en el apoyo a las relaciones entre la LSM y la MAPE, y cómo, también puede influir en el riesgo de hostilidad. Las relaciones pacíficas, por ejemplo, son más probables cuando participan terceras partes solidarias y neutrales, como las ONG, cuando se considera a los gobiernos como mediadores justos y activos y cuando existen marcos jurídicos tanto para la LSM como para la MAPE que permiten un compromiso constructivo.

Las empresas ignoran la minería artesanal de pequeña escala (MAPE) por su cuenta y riesgo. La experiencia ha demostrado que prestar una atención insuficiente a la MAPE en la LSM o en sus alrededores puede dañar la licencia social de explotación de una mina y acabar costando mucho dinero. También puede aumentar los riesgos de:

- malas relaciones con la comunidad;
- conflicto entre el LSM y los mineros y las comunidades;
- perturbación de las operaciones de la MGE y de la minería artesanal de pequeña escala (MAPE);
- denuncias de abusos y acciones legales;
- violaciones de los derechos humanos (tanto contra los productores de MAPE como por parte de algunos miembros del sector de la MAPE contra los trabajadores y otros miembros de la comunidad); y
- economías de protección y corrupción arraigada, incluso a diferentes niveles de gobierno.

Todo ello supone una amenaza potencial para las operaciones y los activos mineros que las empresas a gran escala deben comprender y gestionar adecuadamente aplicando un enfoque basado en los derechos humanos.

Siempre que sea posible, las empresas deben intentar convertir la competencia por los recursos o la tierra en relaciones mutuamente beneficiosas. Muchas partes interesadas internacionales coinciden en que el primer paso para una coexistencia pacífica pasa por la formalización del sector de la minería artesanal de pequeña escala (MAPE). Y aunque corresponde al gobierno aplicar la política, las grandes empresas mineras también pueden desempeñar un papel importante en el apoyo a las reformas para formalizar la MAPE, por ejemplo, apoyando formas adecuadas de organización de la mano de obra o abordando otras cuestiones clave como el acceso justo al mercado o la mejora de las prácticas medioambientales. En realidad, el compromiso responsable con la MAPE implica generalmente una mezcla de esfuerzos para profesionalizar y formalizar la MAPE junto con un fuerte compromiso y consulta, una planificación conjunta y operaciones sensibles que puedan apoyar el desarrollo económico local (véase la Figura 37).

En definitiva, no es tarea fácil transformar la minería artesanal de pequeña escala (MAPE) en una fuerza positiva para el desarrollo socioeconómico que pueda coexistir cómodamente con la LSM. En última instancia, sin embargo, las grandes empresas cargan con las consecuencias de la relación si no pueden trabajar con los mineros locales y las comunidades afectadas.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 36 Minería artesanal y de pequeña escala y minería a gran escala

Estas consecuencias pueden durar más allá de la vida útil de una mina. La MAPE puede aumentar tras el cierre de una mina a gran escala, los ex empleados pueden dedicarse a la MAPE, los mineros artesanales existentes pueden ampliar sus operaciones o llegar nuevos mineros artesanales. Estos mineros pueden volver a trabajar los relaves que quedaron atrás, trabajar en zonas de menor calidad que se consideraron poco rentables para las operaciones de LSM o trabajar en los cursos de agua río abajo. Al comprometerse con los productores de MAPE antes del cierre y hacerles participar en el proceso de planificación del mismo, las empresas que se retiran pueden ser capaces de identificar enfoques innovadores para la rehabilitación que no solo benefician al legado de la empresa, sino que además fortalezcan la base de los medios de subsistencia de los mineros y las comunidades locales.

FIGURA 37. DIFERENTES TIPOS DE COMPROMISO RESPONSABLE DE LA LSM CON LA MINERÍA ARTESANAL DE PEQUEÑA ESCALA (MAPE)

COMPROMISO RESPONSABLE DE LA MGE CON LA MINERÍA ARTESANAL Y DE PEQUEÑA ESCALA (MAPE)	1	COMPRENDER A LAS COMUNIDADES, incluidos mineros, transportistas, trituradores de rocas, molineros, curtidores, trabajadores eventuales, compradores, proveedores, etc.	- Identificar a todas las partes interesadas en la “jerarquía” de la minería artesanal de pequeña escala (MAPE) - Comprender su estructura e interrelaciones
	2	CONSULTAR A LAS PARTES INTERESADAS en cada etapa del ciclo de vida de la mina, desde la exploración hasta el cierre	- Identificar los posibles impactos de la LSM y crear un plan conjunto para gestionarlos - Generar confianza entre las principales partes interesadas - Crear capacidad para comprometerse
	3	GESTIONAR EL DESPLAZAMIENTO para la minería artesanal de pequeña escala (MAPE) legal e ilegal	- Desarrollar programas de medios de vida alternativos o crear zonas viables en la concesión de LSM para la minería artesanal de pequeña escala (MAPE) - Crear capacidad en cuestiones clave
	4	PROFESIONALIZAR LAS ACTIVIDADES tanto para la minería artesanal de pequeña escala (MAPE) legal como para la ilegal	- Mejorar la gestión de la salud y la seguridad en el trabajo - Promover métodos de extracción y refinado más seguros y respetuosos con el medioambiente - Apoyar la organización de la mano de obra - Proporcionar servicios de transformación a la minería artesanal de pequeña escala (MAPE)
	5	UTILIZAR UNA SEGURIDAD SENSIBLE A LA MINERÍA ARTESANAL DE PEQUEÑA ESCALA (MAPE) que sea eficaz pero sensible a las comunidades locales	- Adoptar un enfoque de prevención y resolución de conflictos para la seguridad de las minas - Considerar el impacto total de la instalación de fuerzas de seguridad y tener cuidado con la corrupción
	6	OPTIMIZAR EL DESARROLLO mediante operaciones y planificación estratégica	Identificar oportunidades para apoyar el desarrollo económico local, por ejemplo: - emplear a mineros artesanales de pequeña escala (MAPE) para actividades técnicas contratadas; - obtener alimentos u otros materiales localmente; - emplear y formar a la población local; - apoyar a los empresarios locales; y - apoyar proyectos conjuntos para mejorar las infraestructuras físicas y sociales locales
	7	PLAN DE CIERRE en colaboración con las comunidades de la minería artesanal de pequeña escala (MAPE)	- Implicar a los productores de MAPE antes del cierre y planificar juntos el cierre - Buscar opciones de rehabilitación que sean mutuamente beneficiosas

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 36 Minería artesanal y de pequeña escala y minería a gran escala

C. NORMAS, ESTÁNDARES E INICIATIVAS CLAVE

INICIATIVAS INTERNACIONALES

Para un resumen de las iniciativas internacionales que apoyan la MAPE, véase «Reglamentos, normas e iniciativas clave» en la guía para **COP 8 Abastecimiento directo de la minería artesanal y de pequeña escala**.

LEGISLACIÓN NACIONAL

Muchos países (aunque no todos) disponen de marcos legislativos o reglamentarios para regular la minería artesanal de pequeña escala (MAPE) nacional. Se espera que los miembros del RJC conozcan y cumplan todas las leyes y reglamentos aplicables que afectan a la prospección y minería a gran y pequeña escala en todas las jurisdicciones en las que operan.

D. GUÍA DE IMPLEMENTACIÓN

COP 36.1A: COMPROMISO

Los miembros en los que la *MAPE* que no esté bajo su *control* tenga lugar dentro de sus zonas de operaciones o esté situada en una proximidad tal que afecte a sus zonas de operaciones deberán, según corresponda al propósito, naturaleza, escala e impacto de sus *operaciones*:

- Comprometerse directamente con cada comunidad de *MAPE*, según proceda, y tratar de mantener un diálogo continuo con ellas como grupo diferenciado dentro del programa de compromiso con las *partes interesadas* (compromiso con las partes interesadas de la COP 33), para comprender su contexto operativo legal, y, cuando proceda, ayudar con la *ESIA* y la gestión continua de los riesgos de las actividades de la *MAPE* (Evaluación de impacto COP 35) y con la planificación del *cierre* de acuerdo con COP 43 (Rehabilitación y cierre).

Medidas a tomar:

- Responsabilizar a un responsable de las relaciones con la minería artesanal de pequeña escala (MAPE). A menudo será la persona responsable de los programas más amplios de compromiso y desarrollo de la comunidad.
- Consulte la guía para **COP 33 Participación de las partes interesadas** para obtener información general sobre la participación de las comunidades. Las comunidades de la minería artesanal de pequeña escala (MAPE) tendrán diferentes riesgos y oportunidades de desarrollo y es posible que deban participar y ser evaluadas como un grupo distinto. Usted debería incorporar la minería artesanal de pequeña escala (MAPE) a sus actividades de gestión de riesgos en curso, por ejemplo:
 - incluyendo la MAPE como tema específico en su evaluación de impacto (véase **COP 35 Evaluación de impacto**);
 - determinando la importancia de la MAPE como riesgo para la mina y viceversa, y qué controles de riesgo pueden ser necesarios;
 - articulando una política y un plan de gestión de la minería artesanal de pequeña escala (MAPE) siempre que identifique un riesgo significativo: puede tratarse de una política y un plan independientes o formar parte de un marco más amplio; y
 - estableciendo, cuando sea necesario, un grupo de trabajo y un plan de acción para la minería artesanal de pequeña escala (MAPE), en el que suele participar personal de seguridad, desarrollo comunitario, sostenibilidad y asuntos corporativos.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 36 Minería artesanal y de pequeña escala y minería a gran escala

- Puede utilizar la orientación que apoyan otras partes de la COP para ayudar a una MAPE a eliminar, reducir o mitigar sus impactos o riesgos sociales y medioambientales. Por ejemplo, si existen oportunidades para mejorar las condiciones de trabajo o el impacto medioambiental, los requisitos y la orientación contemplados en las siguientes disposiciones de la COP pueden resultar útiles:
 - **COP 15 Condiciones generales de empleo**
 - **COP 16 Horas de trabajo**
 - **COP 17 Remuneración**
 - **COP 24 Salud y seguridad**
 - **COP 25 Gestión medioambiental**
 - **COP 26 Sustancias peligrosas**
 - **COP 27 Residuos y emisiones**
 - **COP 42 Mercurio**
- Tenga en cuenta que puede necesitar ayuda externa experimentada y experta -por ejemplo, de expertos privados u organizaciones especializadas sin ánimo de lucro- con el fin de desarrollar las políticas, la formación, las estrategias, las acciones y los planes adecuados.
- Incluya las consideraciones relativas a la MAPE en la planificación del cierre de su mina (véase **COP 43 Rehabilitación y cierre**) e implique a los productores de MAPE en el proceso de planificación de la rehabilitación posterior al cierre, el desarrollo de la comunidad y los medios de vida locales para que beneficie a su legado.
- Adopte un enfoque de prevención y resolución de conflictos para la seguridad en las minas que sea eficaz pero sensible a las comunidades locales y a los grupos de la minería artesanal de pequeña escala (MAPE). Por ejemplo, debe garantizar que la presencia de las fuerzas de seguridad que están allí para minimizar los «robos de la MAPE» no se benefician realmente de los robos mediante la corrupción, ni recurran a un uso inapropiado de la fuerza o de las armas de fuego, ni creen conflictos de otro tipo (véase **COP 13 Seguridad**).
- Cuando las restricciones legales impidan o limiten su compromiso directo o indirecto con la MAPE, colabore con las autoridades competentes para evaluar y definir las vías para mantener un diálogo con las comunidades locales de MAPE.

COP 36.1B: PROFESIONALIZACIÓN Y FORMALIZACIÓN

- Participar activamente en iniciativas, incluidas las de múltiples *partes interesadas*, que apoyen la profesionalización, formalización y certificación de *MAPE*, para mejorar la seguridad y el rendimiento medioambiental y social de las actividades de *MAPE* en beneficio de los operadores de *MAPE* y las comunidades anfitrionas, según convenga a la situación.

Medidas a tomar:

- Si la MAPE no está reconocida como actividad legal, intente trabajar con los gobiernos en enfoques para formalizar la MAPE, reconociendo que esto puede no ser siempre posible.
- Ponga el foco en iniciativas que ayuden a organizar, formalizar, profesionalizar y legalizar la minería artesanal de pequeña escala (MAPE). Y asegúrese de que se diseñan habiendo consultado con las principales partes interesadas, incluidos los propios productores de MAPE (véase el cuadro «Iniciativas inclusivas»).
- Considere la posibilidad de firmar un acuerdo (si la legislación local lo permite) con los productores de MAPE que operan en su zona para darles acceso legal a sus tierras. Incluya a los propios productores de MAPE en la elaboración de este acuerdo y asegúrese de que incluye las condiciones y las prácticas para ambas partes, la previsión de medidas correctivas y las condiciones en las que tanto usted como el productor de MAPE pueden retirarse de la relación.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 36 Minería artesanal y de pequeña escala y minería a gran escala

INICIATIVAS INCLUSIVAS

Existen muchas formas diferentes de establecer una iniciativa colaborativa e integradora que pueda ayudar a organizar, formalizar, profesionalizar y legalizar la minería artesanal de pequeña escala (MAPE). A continuación se enumeran algunos ejemplos.

- Establezca una asociación formal con los productores de minería artesanal de pequeña escala que trabajen en su zona de operaciones o cerca de ella.
- Colabore con las autoridades reguladoras para identificar las zonas en las que la titularidad legal de minería puede traspasarse a productores de MAPE legales y organizados.
- Proporcione financiación (préstamos) a la minería artesanal de pequeña escala para mejoras técnicas y de otro tipo.
- Asesore y forme a los productores de minería artesanal de pequeña escala sobre cuestiones clave, como la salud laboral, la recuperación, los métodos de procesamiento, la gestión empresarial y financiera o la gestión de explosivos.
- Ayude a los productores de MAPE a determinar las reservas minerales; después, apoye el acceso a la financiación para que puedan explotarlas.
- Proporcione formación de respuesta ante emergencias y apoyo a las operaciones de MAPE.
- Ponga servicios de procesamiento a disposición de los productores de MAPE, o desarrolle su capacidad para realizar su propio procesamiento con tecnología mejorada.
- Póngase en contacto con los departamentos gubernamentales, las ONG, los sindicatos y las agencias internacionales para obtener apoyo adicional.
- Ofrezca a los productores de MAPE orientación sobre marketing y comercialización, incluidos los acuerdos de comercio justo.
- Apoye el establecimiento de sistemas de trazabilidad o de cadena de custodia que garanticen la seguridad de los envíos y permitan la recopilación de datos sobre el oro de la minería artesanal de pequeña escala.
- Apoye de forma proactiva los medios de vida alternativos, el desarrollo económico y otras mejoras en las comunidades locales de la MAPE. Esto puede incluir la reutilización de yacimientos cerrados de MAPE para otras actividades.
- Apoye a la comunidad en general abasteciéndose localmente del mayor número posible de bienes y servicios.
- Haga de la eliminación de las peores formas de trabajo infantil una condición para el compromiso.
- Apoye los programas de sensibilización y capacitación en materia de género para mejorar las condiciones de las mujeres en las comunidades de la minería artesanal de pequeña escala.

El Apéndice 1 del Suplemento sobre el oro de la Guía de la OCDE sobre la diligencia debida ofrece más ejemplos.

Fuentes:

- [IFC, Working Together: How Large-Scale Mining Can Engage with Artisanal and Small-Scale Miners \(2010\)](#)
- [OCDE, OECD Due Diligence Guidance for Responsible Supply Chains of Minerals from Conflict-Affected and High-Risk Areas, Third Edition \(2016\)](#)

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 36 Minería artesanal y de pequeña escala y minería a gran escala

- Tenga cuidado de no crear incentivos perversos que puedan exacerbar un problema en lugar de resolverlo. Por ejemplo, los incentivos para rellenar los pozos abandonados de la MAPE pueden acabar impulsando la excavación de nuevos pozos simplemente para cobrar los beneficios por rellenarlos después.
- Puede ser útil calcular en términos monetarios los beneficios potenciales para todas las partes implicadas que pueden derivarse de la profesionalización y la formalización de los mineros artesanales de pequeña escala. Esto puede servir para ayudar a identificar escenarios en los que todos salgan ganando. Por ejemplo, las iniciativas para procesar el mineral de la MAPE pueden dar lugar a mayores tasas de recuperación y, por lo tanto, a beneficios para los mineros de la MAPE, al tiempo que eliminan el uso de mercurio y reducen su responsabilidad por futuras facturas de limpieza, y también generan precios justos para las ventas de oro de la MAPE.
- Considere la posibilidad de apoyar la certificación de la MAPE a través de los sistemas existentes, como los estándares Fairmined o Fairtrade para el oro o las normas Maendeleo para los diamantes; si procede, apoye la certificación COP (por ejemplo, en el caso de las pequeñas y medianas empresas).
- Tenga en cuenta que el Código CRAFT o la Iniciativa Better Gold de la Asociación Suiza para un Oro Mejor también pueden utilizarse como marco normativo para mostrar el cumplimiento progresivo por parte de aquellos productores de MAPE que aún no pueden conseguir la certificación.

COP 36.1C: RECLAMACIONES

- c. Comprometerse, cuando proceda, con las comunidades que estén o puedan estar afectadas por las actividades de MAPE en las zonas de *operaciones* de los miembros, lo que incluye informar a las comunidades y a los operadores de MAPE de que tienen acceso a sus mecanismos de queja y *reclamación* para plantear sus preocupaciones y resolver conflictos (COP 2.6 y COP 33.3).

Medidas a tomar:

- Sus derechos compatibles y el mecanismo de reclamación deben cubrir las actividades de la minería artesanal de pequeña escala (MAPE). Consulte **COP 2 Política y sistemas de gestión** y **COP 33 Compromiso de las partes interesadas**.
- Cuando se comprometa con las comunidades que estén o puedan estar afectadas por las actividades de la minería artesanal de pequeña escala (MAPE), deberá seguir la misma orientación proporcionada para **COP 33 Compromiso de las partes interesadas**.

✓ COMPROBACIÓN

- ¿Sabe si hay minería artesanal de pequeña escala en sus zonas de explotación o cerca de ellas?
- ¿Dispone de un responsable encargado de sus relaciones con la minería artesanal de pequeña escala?
- Si hay MAPE, ¿puede demostrar cómo se compromete con los productores de MAPE y hasta qué punto entiende sus operaciones y relaciones con la comunidad?
- ¿En qué iniciativas de apoyo a la profesionalización y la formalización de los productores de la MAPE ha participado y cómo?

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 36 Minería artesanal y de pequeña escala y minería a gran escala

E. MÁS INFORMACIÓN

≡ SITIOS WEB

- ➔ [Alianza por la Minería Responsable \(ARM\)](#)
- ➔ [ARM, Código CRAFT](#)
- ➔ [El Archivo de Intercambio de Conocimientos sobre Minería Artesanal y en Pequeña Escala \(que incluye los recursos en línea disponibles anteriormente a través de la iniciativa Comunidades y Minería en Pequeña Escala \(CASM\)\)](#)
- ➔ [Artisanal Gold Council \(AGC\)](#)
- ➔ [La plataforma comunitaria de piedras preciosas y joyería](#)
- ➔ [CommDev, Artisanal and Small-Scale Mining \(ASM\)](#)
- ➔ [Programa Oro de Solidaridad](#)
- ➔ [Swiss Better Gold Association \(SBGA\)](#)

≡ PUBLICACIONES

- ➔ [ARM, Legalization Guide for Artisanal and Small-Scale Mining \(ASM\): Draft for Discussion \(2011\)](#)
- ➔ [ARM, Rock-Solid Changes for Responsible Mining \(2011\)](#)
- ➔ [DDI, Mechanisation of Artisanal Alluvial Diamond Mining: Barriers and Success Factors \(2010\)](#)
- ➔ [Human Rights Watch, A Poisonous Mix: Child Labor, Mercury, and Artisanal Gold Mining in Mali \(2011\)](#)
- ➔ [IIED, Responding to the Challenge of Artisanal and Small-Scale Mining: How Can Knowledge Networks Help? \(2013\)](#)
- ➔ [Intergovernmental Forum on Mining, Minerals, Metals and Sustainable Development, Global Trends in Artisanal and SmallScale Mining \(ASM\): A Review of Key Numbers and Issues \(2017\)](#)
- ➔ [ICMM, Working Together: How Large-Scale Mining Can Engage with Artisanal and Small-Scale Miners \(2010\)](#)
- ➔ [Organización Internacional del Trabajo, Facts on Small-Scale Mining](#)
- ➔ [OCDE, Guía de diligencia debida de la OCDE para cadenas de suministro responsables de minerales en áreas de conflicto o de alto riesgo, tercera edición \(2016\)](#)
- ➔ [UNEP, Analysis of Formalization Approaches in the Artisanal and Small-Scale Gold Mining Sector Based on Experiences in Ecuador, Mongolia, Peru, Tanzania and Uganda \(2012\)](#)
- ➔ [The World Bank, Gender Dimensions of Artisanal and Small-Scale Mining: A Rapid Assessment Toolkit \(2012\)](#)

COP 37 Reasentamiento

A. DEFINICIONES Y APLICABILIDAD

Esta disposición se aplica a los miembros con explotaciones mineras (incluida la exploración) u operaciones de procesamiento de minerales en las que esté previsto o se esté produciendo un reasentamiento. Esto incluye las situaciones en las que el reasentamiento se ha planificado o iniciado desde que usted se unió al RJC o desde su última evaluación de verificación, lo que sea más reciente.

Punto de la cadena de suministro	COP 37 Reasentamiento			
	37.1	37.2	37.3	37.4
Minero de diamantes y piedras preciosas de color	✓	✓	✓	✓
Cortador o pulidor de diamantes y piedras preciosas de color				
Comerciante de diamantes y piedras preciosas de color				
Minero de metales preciosos	✓	✓	✓	✓
Procesador de minerales de metales preciosos	✓	✓	✓	✓
Refinador de metales preciosos				
Coberturista o comerciante de metales preciosos				
Fabricante o mayorista de joyas y relojes				
Minorista de joyería y relojería				
Reciclador				
Industria de servicios				

B. FONDO DE LA CUESTIÓN

Las minas o los procesadores de minerales operan allí donde se encuentran físicamente los yacimientos minerales económicamente viables y a veces se desarrollan bajo tierras que ya están siendo utilizadas (por ejemplo, para el cultivo, el pastoreo de animales, la recolección de recursos naturales, la provisión de viviendas, entre otros usos). En estos casos, el desarrollo de una mina o de una operación de procesamiento de minerales requerirá el reasentamiento de hogares, comunidades, negocios, propiedades comerciales u otras actividades económicas o culturales locales. Si ese reasentamiento es involuntario y se gestiona de forma inadecuada, puede provocar dificultades a largo plazo para los afectados, así como daños medioambientales y tensión social en las zonas a las que han sido desplazados. Por eso, la mayoría de las normas mineras, incluida la COP, exigen que las empresas eviten por completo el reasentamiento involuntario o, en circunstancias excepcionales en las que sea inevitable, tomen las medidas adecuadas tanto para mitigar los impactos adversos sobre las personas desplazadas y las comunidades de acogida como para restablecer los medios de vida de los afectados.

Los acuerdos negociados para adquirir los derechos sobre la tierra o el acceso a ella pueden ayudar a evitar la expropiación en los proyectos mineros y eliminar la necesidad de que una autoridad estatal desaloje a la gente por la fuerza. Por lo general, estos acuerdos pueden lograrse ofreciendo a las personas afectadas una compensación justa y adecuada, así como otros incentivos o beneficios. La compensación en especie debe considerarse siempre en lugar del dinero en metálico, por ejemplo la compensación tierra por tierra para las comunidades cuyos medios de subsistencia se basan en la tierra. En todos los casos, el reasentamiento debería como mínimo restablecer, y preferiblemente mejorar, los medios de subsistencia y el bienestar económico de los afectados.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 37 Reasentamiento

Un estudio de 2015 del Consejo Internacional de Minería y Metales (ICMM) subraya la importancia del proceso de planificación y negociación, afirmando que «el reasentamiento y la adquisición de tierras... sigue siendo un área muy difícil para las empresas. Muchos proyectos no comienzan a planificar las actividades de reasentamiento con la suficiente antelación. Tampoco invierten suficientes recursos humanos o financieros en garantizar que los impactos se evalúen y mitiguen, y que los beneficios se compartan de forma sostenible».

Las negociaciones también deberán incluir diversas medidas que permitan la participación efectiva de los grupos desfavorecidos o vulnerables, incluidos todos aquellos que utilicen la tierra, tengan o no derecho legal a hacerlo (por ejemplo, los mineros artesanales y de pequeña escala). Las negociaciones de reasentamiento deben basarse en un plan de reasentamiento que incluya una evaluación de impacto completa, y que debe compartirse de forma abierta y transparente.

Entre las cuestiones clave a tener en cuenta más allá de la indemnización, los medios de subsistencia y el bienestar económico se incluyen las condiciones de vivienda y de vida en los nuevos emplazamientos, así como la continuidad social y cultural de la comunidad. En algunos casos, el reasentamiento incluye el desarrollo de estrategias acordadas para proteger o trasladar de forma segura lugares u objetos de especial importancia histórica, espiritual o cultural. A veces es posible que la gente vuelva a la tierra una vez cerrado el proyecto minero; considerar esta opción debería formar parte de las negociaciones.

C. NORMAS, ESTÁNDARES E INICIATIVAS CLAVE

ESTÁNDARES INTERNACIONALES

Las Normas de desempeño ambiental y social de la Corporación Financiera Internacional (IFC) («Normas de desempeño de la IFC», www.ifc.org/performancestandards) definen las responsabilidades de los clientes de la IFC en la gestión de los riesgos ambientales y sociales. Se trata de una referencia mundial en materia de buenas prácticas y comprende ocho normas, entre las que se incluyen:

- Norma de desempeño 5: Adquisición de tierras y reasentamiento involuntario, que constituye la norma internacional definitiva en materia de reasentamiento. La norma IFC, a la que se hace referencia explícita en la COP, tiene por objeto:
 - evitar el desalojo forzoso;
 - evitar o minimizar el reasentamiento involuntario siempre que sea posible, explorando diseños de proyecto alternativos;
 - anticipar y evitar (y, cuando sea inevitable, minimizar) los impactos sociales y económicos adversos del reasentamiento compensando la pérdida de activos y llevando a cabo las actividades de reasentamiento con una divulgación adecuada de la información, la consulta y la participación informada de los afectados;
 - mejorar, o restablecer, los medios de subsistencia y el nivel de vida de las personas desplazadas; y
 - mejorar las condiciones de vida de los desplazados físicos proporcionándoles viviendas adecuadas con tenencia segura en los lugares de reasentamiento.

Una nota de orientación de la IFC ofrece a las empresas más orientación sobre la aplicación de la norma, incluida orientación sobre qué hacer si el reasentamiento es una actividad liderada por el gobierno.

Tenga en cuenta que la norma de la IFC no se aplica al reasentamiento resultante de transacciones voluntarias de tierras (es decir, transacciones de mercado en las que el vendedor no está obligado a vender y el comprador no puede recurrir a la expropiación u otros procedimientos obligatorios si fracasan las negociaciones).

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 37 Reasentamiento

Más allá de la Norma de Desempeño 5 de la IFC, las empresas y los Estados también están obligados a evitar los desalojos forzosos a través de una serie de instrumentos jurídicos internacionales que protegen el derecho a una vivienda adecuada (por ejemplo, la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y la Convención sobre los Derechos del Niño).

En 2007, la Oficina de Derechos Humanos de la ONU publicó una serie de directrices (los Principios y Directrices Básicos de la ONU sobre Desalojos y Desplazamientos Basados en el Desarrollo) para abordar las implicaciones para los derechos humanos de los desalojos y desplazamientos relacionados con el desarrollo y ayudar a los países a desarrollar políticas y legislaciones para prevenir los desalojos forzosos. Estas directrices identifican una serie de medidas y procedimientos que deben adoptarse para garantizar que los desalojos basados en el desarrollo no contravengan los derechos humanos internacionales.

D. GUÍA DE IMPLEMENTACIÓN

COP 37.1: REASENTAMIENTO

Los miembros deben:

- Evitar el *reasentamiento* físico involuntario o el desplazamiento económico de personas, incluidas mujeres, niños y grupos *marginados* y *vulnerables*.
- Cuando el *reasentamiento* sea inevitable, desarrollar e implementar un Plan de *reasentamiento* con medidas apropiadas coherentes con la Norma de Desempeño 5 de la Corporación Financiera Internacional. El plan y sus medidas deben tener en cuenta las opiniones de *las personas o grupos consultados y afectados* y se deben establecer para minimizar y mitigar los impactos adversos. El plan debe ser revisado de forma independiente por profesionales competentes y experimentados y, a continuación, se debe comunicar a *las personas o grupos afectados* pertinentes.

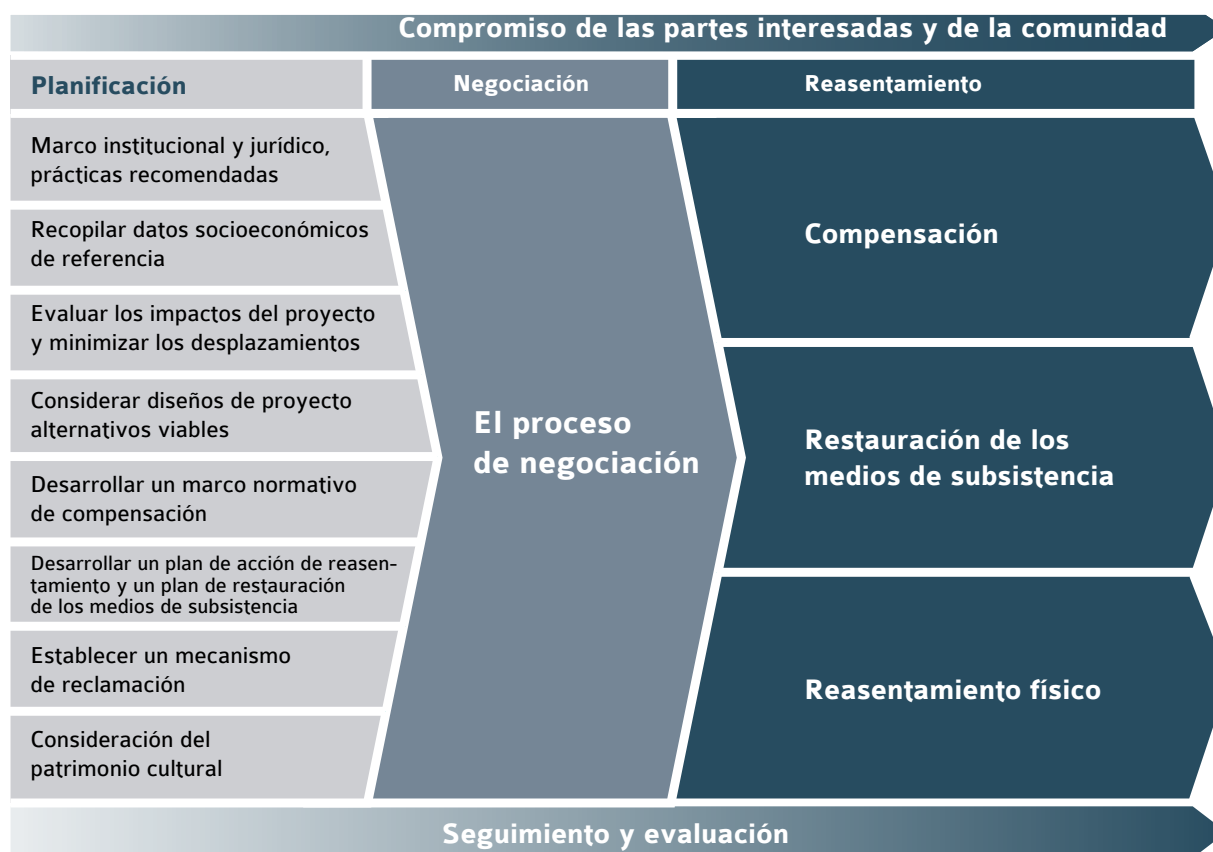
Medidas a tomar:

- Establezca una política y unos procedimientos de reasentamiento, en consonancia con la Norma de Desempeño 5 de la IFC (debe estar en vigor antes de negociar cualquier reasentamiento).
- Dada la complejidad del reasentamiento y el potencial de dificultades y empobrecimiento a largo plazo para las personas o grupos afectados, considere la posibilidad de trabajar con profesionales y expertos competentes para su planificación y ejecución.
- Antes de iniciar las negociaciones sobre el reasentamiento, estudie todos los diseños alternativos viables del proyecto que puedan evitar (o cuando sea inevitable, minimizar) el desplazamiento físico y económico, equilibrando al mismo tiempo los costes y beneficios medioambientales, sociales y financieros.
- El reasentamiento suele implicar tres fases de actividades: planificación, negociación y reasentamiento, todas ellas apuntaladas por la participación de las partes interesadas y el seguimiento y la evaluación a lo largo de todo el proceso (véase la Figura 38).

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 37 Reasentamiento

FIGURA 38: EL ACCESO A LA TIERRA Y EL PROCESO DE REASENTAMIENTO



Fuente:

- [International Council on Mining and Metals \(ICMM\), Land Acquisition and Resettlement: Lessons Learned \(2015\)](#)
- Durante la fase de planificación:
 - Recopile la información que necesita tal y como se indica en la Figura 38 y en consonancia con **COP 35 Evaluación de impacto**. Esto debe incluir un censo completo y una línea de base socioeconómica para identificar a todos los que serán desplazados por el proyecto y determinar quiénes serán elegibles para recibir compensación y asistencia.
 - Los problemas de reasentamiento más complejos pueden estar relacionados con el desplazamiento de actividades económicas, como el cultivo de cosechas, el pastoreo del ganado, la recolección de recursos naturales o la minería artesanal y de pequeña escala. Asegúrese de tener esto debidamente en cuenta en su planificación y en las fases posteriores.
 - Establezca un compromiso efectivo con todas las personas, grupos y comunidades afectados, incluidos los grupos desfavorecidos y vulnerables, incluidos aquellos que no poseen derechos legales formales sobre la tierra, tengan o no una reclamación de tierras reconocida por la legislación nacional.
 - Cree un mecanismo de queja y reclamación accesible para que las partes interesadas afectadas puedan plantear sus preocupaciones, impugnar el desalojo y solicitar reparación. Deberá mantenerse a lo largo de las fases de negociación y reasentamiento, así como después, como parte del proceso de seguimiento.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 37 Reasentamiento

- Durante la fase de negociación, consulte a las comunidades afectadas para:
 - Acordar un plan de acción de reasentamiento (para los desplazamientos físicos) o un plan de restablecimiento de los medios de subsistencia (para los desplazamientos económicos).
 - Establecer los criterios de elegibilidad para las distintas formas de asistencia e indemnización por reasentamiento. Establecer los pagos compensatorios de acuerdo con las directrices nacionales o, si no las hay, exponer la metodología que utilizará. Esto debe incluir las fechas límite para establecer la elegibilidad.
 - Tenga en cuenta que la compensación adecuada, la infraestructura social y todas las condiciones pertinentes para el reasentamiento deben estar listas antes de que se produzca el reasentamiento propiamente dicho y la empresa minera ceda el control/la propiedad de la tierra.
- Durante el reasentamiento:
 - Comunique los criterios de indemnización acordados y aplíquelos de forma coherente a todos los afectados.
 - Cuando proceda, consiga que funcionarios del gobierno local y observadores independientes estén presentes durante el reasentamiento.
- Después de la mudanza:
 - Establezca procedimientos de seguimiento y evaluación acordes con los riesgos e impactos del proyecto.
- A lo largo de las tres fases del reasentamiento:
 - **Sea transparente e inclusivo.** En la práctica, eso significa asegurarse de informar, consultar e implicar a todos los afectados antes, durante y después del traslado, además de documentar todos los procesos de implicación y sus resultados.
 - **Busque oportunidades de mejora.** Busque cualquier oportunidad de utilizar el reasentamiento como una forma de que los grupos desplazados obtengan beneficios para el desarrollo.
 - **Cumpla la Norma de desempeño 5.** Esto incluye garantizar que cada tipo de parte interesada afectada (incluidas las comunidades de acogida) sea debidamente considerada y compensada, según el tipo de desplazamiento y según posean o no derechos formales sobre la tierra. (Para más información, véase la Norma de Desempeño 5 de la IFC y la guía que la acompaña: www.ifc.org/ps5).

COP 37.2: NUEVOS PROYECTOS O CAMBIOS IMPORTANTES

Los miembros que planifiquen nuevos proyectos o cambios importantes en proyectos u *operaciones* existentes, para todos los diseños y alternativas, incluirán como parte de su *ESIA* una evaluación de los riesgos e impactos relacionados con el *reasentamiento* físico o económico de personas, incluidos los impactos potenciales sobre las mujeres, los niños y los grupos *marginados* y *vulnerables*, en línea con la Evaluación de Impacto de la COP 35.

Medidas a tomar:

- A la hora de planificar un nuevo proyecto, o una ampliación o modificación importante de una mina u operación de procesamiento de minerales ya existente, es necesario:
 - Identificar los impactos potenciales
 - Identificar a las personas o grupos afectados, incluidos los grupos vulnerables, las mujeres, los niños u otros grupos marginados
 - Evaluar riesgos según los pasos orientativos descritos para **COP 35 Evaluación de impacto**.
- Las alternativas al reasentamiento deben ser investigadas y evaluadas antes de cualquier reasentamiento.

COP 37 Reasentamiento

COP 37.3: REASENTAMIENTO PARA OPERACIONES EXISTENTES

Si el *reasentamiento* de una mina existente o de una operación de procesamiento de minerales se completó después de diciembre de 2024 o de la fecha de afiliación del miembro al RJC (la que sea posterior), el miembro deberá:

- a. Encargar una auditoría de finalización independiente que verifique que el proceso de *reasentamiento* se ha completado conforme al Plan de *reasentamiento* del miembro según COP 37.1b y en consonancia con la Norma de Desempeño 5 de la Corporación Financiera Internacional.
- b. Hasta que se haya completado la auditoría de finalización, evaluar y confirmar anualmente que las personas desplazadas y las *comunidades* afectadas han sido compensadas y sus medios de subsistencia restaurados según el Plan de *reasentamiento*, y que su *mecanismo de queja y reclamación* está activo para abordar cualquier preocupación residual (COP 2.6 y COP 33.3).
- c. Implementar nuevas acciones reparadoras en consulta con las *personas o grupos afectados* o sus representantes, cuando la evaluación anual identifique lagunas en la compensación acordada, una mejora ineficaz de los medios de subsistencia, impactos persistentes sobre los *derechos humanos* u otros impactos adversos introducidos atribuidos al *reasentamiento* histórico.
- d. Al menos cada año, informar a las *personas o grupos afectados* de los progresos realizados hacia la plena aplicación de las acciones reparadoras históricas y de cualquier nueva acción reparadora.

Medidas a tomar:

- Si se le ha exigido que reasiente a personas o grupos afectados, después de diciembre de 2024 (fecha de lanzamiento de la COP) o de la fecha en que se convirtió en miembro del RJC, la que sea posterior, necesita contratar a profesionales independientes y competentes para:
 - revisar cómo se llevó a cabo el reasentamiento
 - si se minimizaron los impactos
 - si las medidas de restauración y mitigación se aplicaron según lo acordado
 - si las medidas reparadoras y paliativas acordadas han sido o, en caso de que estén en curso, indican que son eficaces.
 - se han ofrecido compensaciones, cuando ha sido necesario
- Una vez finalizados sus planes y medidas de reasentamiento, documente las conclusiones en un informe.
- Hasta que se hayan completado los planes y las medidas de reasentamiento, deberá informar al menos una vez al año a las personas o grupos afectados sobre cómo avanzan los planes.

COP 37.4: DESALOJOS FORZOSOS

Los *desalojos forzosos* no se llevarán a cabo salvo de conformidad con la *legislación aplicable* y las orientaciones vigentes de las Naciones Unidas sobre *derechos humanos* asociados a los *desalojos forzosos*.

Medidas a tomar:

Debe buscar asesoramiento jurídico antes de proceder a cualquier desalojo forzoso.

- Tenga en cuenta que los desalojos forzosos pueden constituir una violación de los derechos humanos reconocidos internacionalmente, incluido el derecho a una vivienda adecuada.
- Debe buscar asesoramiento jurídico antes de proceder a cualquier desalojo forzoso.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 37 Reasentamiento

- Donde se permitan los desalojos forzosos; esto debe llevarse a cabo de acuerdo con las leyes locales. Cuando no existan leyes locales o estas no respeten los derechos humanos, deberá identificar y evaluar el impacto sobre los derechos humanos según la **COP 6 Derechos humanos** y las partes pertinentes de la **COP 35 Evaluación de impacto**. Esto incluye la aplicación de medidas paliativas y reparadoras.
- Cuando se permitan los desalojos forzosos, también deberá proporcionar a las personas o grupos afectados los recursos oportunos. Esto puede incluir:
 - audiencia justa;
 - acceso a asesoramiento jurídico;
 - asistencia jurídica, devolución;
 - restitución, reasentamiento, rehabilitación e indemnización; y
 - deben cumplir, según proceda, los Principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos y de vulneraciones graves del derecho internacional humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones.
- En los Principios básicos y directrices de la ONU sobre los desalojos y el desplazamiento generados por el desarrollo (Informe especial de la ONU) se describen orientaciones adicionales sobre los desalojos forzosos, incluidos los recursos: [Guidelines_en.pdf](#) ([ohchr.org](#)).
- Si tiene que proceder a un desalojo forzoso, deberá hacerlo de acuerdo con otros impactos según el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CESCR) de la ONU. 1997. General Comment No. 7: The right to adequate housing (Art. 11.1): forced evictions. En concreto, el párrafo 15 establece que:
 - La protección procesal adecuada y las garantías procesales son aspectos esenciales de todos los derechos humanos, pero son especialmente pertinentes en relación con un asunto como los desalojos forzosos, que invoca directamente un gran número de los derechos reconocidos en los dos Pactos Internacionales de Derechos Humanos. El Comité considera que las protecciones procesales que deben aplicarse en relación con los desalojos forzosos incluyen:
 - (a) una oportunidad de consulta auténtica con los afectados;
 - (b) un aviso adecuado y razonable para todas las personas afectadas antes de la fecha prevista para el desalojo;
 - (c) información sobre los desalojos propuestos y, en su caso, sobre el fin alternativo al que se destinará el terreno o la vivienda, que se pondrá a disposición de todos los afectados en un plazo razonable;
 - (d) que, especialmente cuando se trate de grupos de personas, haya funcionarios del gobierno o sus representantes presentes durante un desalojo;
 - (e) que todas las personas que lleven a cabo el desalojo estén debidamente identificadas;
 - (f) que los desalojos no tengan lugar cuando haga especialmente mal tiempo o por la noche, a menos que las personas afectadas consientan lo contrario; (g) la provisión de recursos legales; y
 - (h) la prestación, cuando sea posible, de asistencia jurídica a las personas que la necesiten para obtener reparación ante los tribunales.

✓ COMPROBACIÓN

- ¿Ha adoptado todas las medidas apropiadas para evitar cualquier reasentamiento involuntario?
- Si el reasentamiento es inevitable, ¿ha adoptado medidas para mitigar los impactos adversos que sean coherentes con la Norma de Desempeño 5 de la IFC, incluida la divulgación adecuada, las normas de compensación, los datos del censo, los procedimientos de seguimiento, etc.?

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 37 Reasentamiento

E. MÁS INFORMACIÓN



SITIOS WEB



Universidad de Queensland, MiningResettlement.org



PUBLICACIONES



[ICMM, Land Acquisition and Resettlement: Lessons Learned \(2015\)](#)



[IFC, Nota de Orientación 5: Adquisición de tierras y reasentamiento involuntario \(2012\)](#)



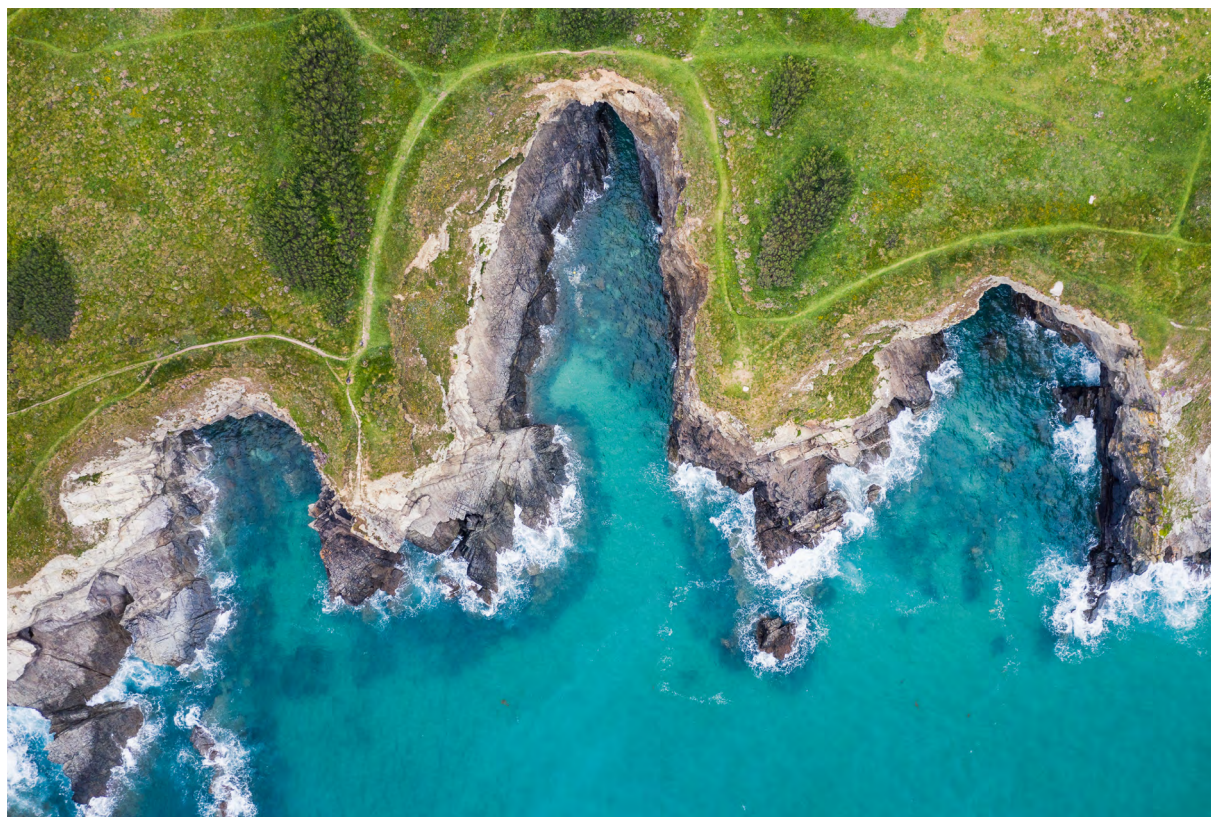
[IFC, Handbook for Preparing a Resettlement Action Plan \(2002\)](#)



[Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales \(CESCR\). 1997. General Comment No. 7: The right to adequate housing \(Art. 11.1\): forced evictions. En particular, véase el párrafo 15](#)



[UN Human Rights, Basic Principles and Guidelines on Development-Based Evictions and Displacement \(2007\)](#)



INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 38 Respuesta a emergencias

A. DEFINICIONES Y APLICABILIDAD

Esta disposición se aplica a los miembros del RJC con explotaciones mineras (incluida la exploración) o de procesamiento de minerales.

Punto de la cadena de suministro	COP 38 Respuesta a emergencias
	38.1
Minero de diamantes y piedras preciosas de color	✓
Cortador o pulidor de diamantes y piedras preciosas de color	
Comerciante de diamantes y piedras preciosas de color	
Minero de metales preciosos	✓
Procesador de minerales de metales preciosos	✓
Refinador de metales preciosos	
Coberturista o comerciante de metales preciosos	
Fabricante o mayorista de joyas y relojes	
Minorista de joyería y relojería	
Reciclador	
Industria de servicios	

B. FONDO DE LA CUESTIÓN

Ninguna industria está completamente libre de riesgos cuando se trata de emergencias y catástrofes naturales. En la minería, las emergencias pueden ser operativas, medioambientales o sociales (véase la Figura 39).

FIGURA 39. TRES TIPOS DE EMERGENCIAS MINERAS

 MEDIOAMBIENTE • Hundimiento del suelo • Erosión • Catástrofes naturales, como terremotos o huracanes • Condiciones meteorológicas extremas, incluidas las inundaciones • Daños medioambientales a largo plazo	 ASPECTOS OPERATIVOS • Emisiones y vertidos químicos • Fallos en el transporte • Peligros de las tuberías y canalizaciones • Incendios y explosiones • Vertidos de relaves y roca estéril	 ASPECTOS SOCIALES • Conflicto político • Inquietud en la comunidad • Terrorismo

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 38 Respuesta a emergencias

Las emergencias pueden surgir tanto en las minas activas como en las que han sido cerradas o rehabilitadas. En todos los casos, una respuesta rápida y eficaz puede ser el factor más importante para limitar las lesiones a las personas, así como los daños a la propiedad y al medioambiente. Eso hace que la preparación para emergencias—incluida la garantía de la capacidad de reducir los impactos en caso de que se produzca algún incidente— sea un componente crítico de cualquier empresa.

En parte, la preparación implica el establecimiento de los mecanismos y procedimientos internos necesarios para planificar y aplicar eficazmente la respuesta a las emergencias. También significa trabajar con las comunidades locales para mejorar la concienciación sobre los riesgos potenciales de las emergencias y reforzar la preparación de la comunidad.

La experiencia demuestra que una comunidad bien informada y preparada es más capaz de orquestar una respuesta rápida y eficaz a un incidente, y también de hacer frente a las secuelas.

C. NORMAS, ESTÁNDARES E INICIATIVAS CLAVE

ESTÁNDARES INTERNACIONALES

Desde 1988, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente dirige el programa de **concienciación y preparación para emergencias a nivel local (APELL)** (<https://www.unep.org/topics/disasters-and-conflicts/response-and-recovery/awareness-and-preparedness-emergencies-local>) para ayudar a la población a prevenir, prepararse y responder adecuadamente a accidentes y emergencias.

APELL es esencialmente un proceso de 10 pasos para desarrollar planes de respuesta a emergencias que involucra a comunidades locales, empresas, gobiernos, personal de respuesta a emergencias y otros. Este proceso sensibiliza acerca de los peligros en las comunidades cercanas a las instalaciones industriales, fomenta la reducción y mitigación de riesgos y desarrolla la preparación para la respuesta ante emergencias.

En 2001, en colaboración con el Consejo Internacional de Metales y Medioambiente (ICME), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente publicó su guía APELL para la minería con el fin de describir cómo puede aplicarse el proceso APELL a la industria minera.

APELL for Mining (<http://wedocs.unep.org/handle/20.500.11822/8093>) ofrece a las empresas un enfoque estructurado para implicar a las comunidades y autoridades locales en la planificación de emergencias que puede ayudarles a identificar mejor las medidas de reducción de riesgos y a organizar la respuesta global ante emergencias. Resulta especialmente útil a la hora de pensar en emergencias con potencial de impacto fuera de las instalaciones, que requieren una planificación y preparación conjuntas.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 38 Respuesta a emergencias

En 2005, para reforzar el uso de APELL en la industria minera, el sucesor del ICME, el Consejo Internacional de Minería y Metales (ICMM) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente publicaron las Buenas Prácticas en la Preparación y Respuesta ante Emergencias. Esta publicación recorre cada paso del proceso APELL, esbozando las tareas clave y utilizando diversos estudios de caso para ilustrar cómo pueden llevarse a cabo.

Más allá del proceso APELL, la Organización Internacional de Normalización (ISO) incluye requisitos sobre preparación y respuesta ante emergencias en su norma **ISO 14001:2015 sobre sistemas de gestión medioambiental** (<https://www.iso.org/standard/60857.html>). La norma, que se actualizó en 2015, exige ahora específicamente a las empresas certificadas:

- establecer planes de acción para eliminar o mitigar los riesgos relacionados con las emergencias que sean proporcionales al tipo de riesgo implicado y al nivel de impacto potencial;
- establecer planes de acción para responder por sí mismos a las situaciones de emergencia; y
- revisar los planes periódicamente y modificarlos en consecuencia.

Otros instrumentos internacionales que incluyen requisitos sobre preparación y respuesta ante emergencias son:

- El **Código internacional de gestión del cianuro para la industria minera del oro** (www.cyanidecode.org), que se centra en las emergencias con cianuro e incluye requisitos para desarrollar estrategias y capacidades de respuesta ante emergencias, incluida la información y consulta al público sobre las mismas (véase **COP 41 Cianuro**); y
- La **Asociación Minera de Canadá** (MAC, <http://mining.ca>), que exige a sus miembros que desarrollen, mantengan y prueben planes de preparación ante emergencias, y que involucren a los empleados y al público en estas cuestiones. Esto se hace a través del Protocolo de Gestión de Crisis y Planificación de Comunicaciones Hacia una Minería Sostenible (TSM).

LEGISLACIÓN NACIONAL

La mayoría de los países cuentan con una legislación que contempla la preparación y respuesta ante situaciones de emergencia en un entorno industrial. Esto incluye a menudo la exigencia de que existan planes de emergencia antes de conceder un permiso para una nueva instalación (por ejemplo, como parte de los requisitos de la evaluación de impacto ambiental).

En algunos casos, los gobiernos u otras autoridades regionales también hacen de la consulta a la comunidad un componente obligatorio de la planificación de emergencias. Por ejemplo, la Directiva Seveso de la Comisión Europea (actualizada por última vez en 2012) cubre todos los establecimientos que utilizan altos niveles de sustancias peligrosas y exige que estos, entre otras cosas, creen planes de emergencia e impliquen a la opinión pública en la toma de decisiones.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 38 Respuesta a emergencias

D. GUÍA DE IMPLEMENTACIÓN

COP 38.1: RESPUESTA A EMERGENCIAS

Los miembros elaborarán, mantendrán y probarán periódicamente (mediante simulacros y ejercicios de respuesta a emergencias realizados al menos una vez al año) planes de respuesta a emergencias en colaboración con las comunidades potencialmente afectadas, los *trabajadores* y sus representantes, así como los organismos pertinentes, de conformidad con las orientaciones del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre la metodología de Concienciación y Preparación para Emergencias a Nivel Local (APELL) para la *minería*. Los planes deben:

- Incluir los datos de contacto de emergencia actualizados.
- Desarrollarse de acuerdo con COP 24.2.
- Proporcionar respuestas para cualquier emergencia que surja dentro de una instalación y que tenga el potencial de afectar a zonas fuera del emplazamiento, incluido el medioambiente circundante y las *comunidades*.
- Incluir los *procedimientos* de evacuación y de emergencia médica, para todos los accidentes laborales potenciales que supongan un riesgo *significativo* para la salud o la seguridad de los *trabajadores*.
- Revisarse al menos una vez al año.

Medidas a tomar:

- La puesta en práctica del proceso APELL comienza con el establecimiento de un grupo coordinador formal como mecanismo para gestionar la interacción entre todos los implicados en la prevención o respuesta a emergencias y garantizar un enfoque colaborativo, coordinado e integrador de la planificación de la respuesta a emergencias.
- Asegúrese de que su grupo de coordinación incluye a miembros del equipo directivo de la mina, así como a representantes de las autoridades locales y de los organismos de respuesta a emergencias, líderes comunitarios y representantes de los trabajadores (véase la Figura 40).

FIGURA 40. GRUPO LOCAL DE COORDINACIÓN DE PLANES DE EMERGENCIA



Fuente:

- ICMM y Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, *Buenas prácticas de preparación y respuesta ante emergencias* (2005)

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 38 Respuesta a emergencias

- Centrándose en las emergencias con potencial de impacto fuera del emplazamiento, siga los 10 pasos del proceso APELL, tal y como se describen en el manual APELL para la minería de 2001 (<http://wedocs.unep.org/handle/20.500.11822/8093>), y aparecen resumidos en la Tabla 32.

TABLA 32. DIEZ PASOS PARA APLICAR EL PROCESO APELL

Paso		
Comunicar, informar y educar a los miembros de la comunidad en todo el proceso	1	Identifique a los participantes en la respuesta de emergencia y establezca sus funciones, recursos y preocupaciones.
		Fase I Implicar a las partes interesadas
	2	Evalúe los riesgos y peligros que pueden dar lugar a situaciones de emergencia en la comunidad y defina opciones para la reducción de riesgos.
		Fase II Comprender los peligros y los riesgos
	3	Haga que los participantes revisen su propio plan de emergencia para comprobar si es adecuado en relación con una respuesta coordinada, incluida la adecuación de los planes de comunicación.
	4	Identifique las tareas de respuesta necesarias no cubiertas por los planes existentes.
	5	Haga coincidir estas tareas con los recursos disponibles de los participantes identificados.
	6	Realice los cambios necesarios para mejorar los planes existentes, intégreles en un plan general de respuesta y comunicación en caso de emergencia y llegue a un acuerdo.
	7	Consigne el plan integrado por escrito y obtenga las aprobaciones de los gobiernos locales.
	8	Comunique el plan integrado a los grupos participantes y asegúrese de que todo el personal de respuesta a emergencias esté debidamente formado.
		Fase III Planificación de la preparación
	9	Establezca procedimientos para la comprobación, revisión y actualización periódicas del plan.
	10	Comunique el plan integrado a la comunidad en general.
		Fase IV Aplicación, difusión y ensayo
		Fase V Mantenimiento de APELL

Fuente: ICME y Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. APELL for Mining. (2001)

✓ COMPROBACIÓN

- ¿Ha identificado todas las emergencias potenciales que podrían tener impactos fuera del emplazamiento?
- ¿Ha establecido uno o varios planes de respuesta ante emergencias en colaboración con las principales partes interesadas?
- ¿Siguen sus planes las orientaciones proporcionadas por el manual APELL para la minería?
- ¿Se ha creado un grupo coordinador formal para aplicar el proceso APELL?
- ¿Existen procedimientos para poner a prueba el plan?
- ¿Se ha comunicado el plan a las comunidades locales?

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 38 Respuesta a emergencias

E. MÁS INFORMACIÓN



SITIOS WEB



[Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, Eficiencia de recursos](#)



PUBLICACIONES



[ICMM y Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, Buenas prácticas de preparación y respuesta ante emergencias \(2005\)](#)



[MAC, Towards Sustainable Mining: Crisis Management and Communications Planning Protocol \(2018\)](#)



[Mining Association of Canada \(MAC\), Crisis Management and Communications Planning Reference Guide \(2016\)](#)



[Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, APELL for Mining: Guidance for the Mining Industry in Raising Awareness and Preparedness for Emergencies at Local Level \(2001\)](#)

COP 39 Biodiversidad

A. DEFINICIONES Y APLICABILIDAD

Esta disposición se aplica a todos los miembros del RJC con operaciones mineras (incluida la exploración) o de procesamiento de minerales, así como a las infraestructuras relacionadas como carreteras, líneas ferroviarias, líneas eléctricas y puertos.

Punto de la cadena de suministro	COP 39 Biodiversidad							
	39.1	39.2	39.3	39.4	39.5	39.6	39.7	39.8
Minero de diamantes y piedras preciosas de color	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Cortador o pulidor de diamantes y piedras preciosas de color								
Comerciante de diamantes y piedras preciosas de color								
Minero de metales preciosos	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Procesador de minerales de metales preciosos	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Refinador de metales preciosos								
Coberturista o comerciante de metales preciosos								
Fabricante o mayorista de joyas y relojes								
Minorista de joyería y relojería								
Reciclador								
Industria de servicios								

B. FONDO DE LA CUESTIÓN

Las operaciones de minería y procesamiento de minerales forman parte de un pequeño número de industrias con poco o ningún control sobre dónde ubicar sus operaciones, ya que solo pueden tener éxito comercial allí donde existen yacimientos minerales económicamente viables. A veces, estos yacimientos se encuentran en zonas relativamente muy pobladas, en entornos industriales o en regiones que han sido objeto de una agricultura intensiva durante muchas décadas, y en las que la biodiversidad es limitada. Sin embargo, a veces, los yacimientos viables se encuentran en zonas sensibles desde el punto de vista medioambiental, incluidas zonas remotas, previamente inexploradas o no desarrolladas que son ricas en biodiversidad. Sin una planificación cuidadosa, los proyectos mineros o de procesamiento de minerales en estas zonas pueden tener importantes repercusiones negativas en la biodiversidad.

En algunos casos, no hay forma de conciliar las actividades mineras o de procesamiento de minerales con la conservación de la biodiversidad local. En otros casos, una buena gestión medioambiental puede contribuir al desarrollo de una mina que apoye la conservación. Los estudios de referencia de proyectos mineros o de procesamiento de minerales en zonas inexploradas pueden ayudar a recopilar datos sobre la presencia y distribución de especies y hábitats. Existen algunos ejemplos de empresas que se asocian con organizaciones no gubernamentales (ONG) para conservar especies o ecosistemas. La aplicación de este tipo de enfoques de forma más sistemática en todo el sector podría aportar recursos muy necesarios para la conservación.

En todos los casos, las oportunidades para mitigar los impactos sobre la biodiversidad varían significativamente de una operación a otra y dependen no solo de la mina en sí, sino también de su infraestructura asociada, incluidas las carreteras, las líneas ferroviarias, las líneas eléctricas, los puertos, la inmigración y el reasentamiento. La jerarquía de mitigación (evitar, minimizar, restaurar, compensar) se ha desarrollado como una herramienta para lograr una «pérdida neta nula» o una «ganancia neta» de biodiversidad. Aunque todavía no ha sido adoptada de forma generalizada por la industria minera y de procesamiento de minerales, hay algunas empresas que han estado a la vanguardia de la aplicación voluntaria de compensaciones y otras buenas prácticas asociadas a la jerarquía de mitigación.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 39 Biodiversidad

El grado en que es necesario abordar los impactos sobre la biodiversidad depende, en última instancia, de la presencia y la importancia de la biodiversidad local. Algunos de los criterios para determinar si un lugar es de importancia local, regional, nacional o internacional incluyen el endemismo de las especies, su rareza, el tamaño de su población y su fragilidad, así como su importancia en el contexto local y social. El tamaño de los hábitats y el valor de los servicios de los ecosistemas son otros criterios. La aplicación de estos criterios es una cuestión de juicio profesional y requiere la participación de un ecólogo capacitado. La evaluación puede ser muy compleja en algunos países o en zonas nuevas como los fondos marinos, donde hay poca información para evaluar comparativamente la biodiversidad. En tales circunstancias, puede ser necesario un extenso trabajo de campo para comprender mejor el valor relativo de los emplazamientos operativos.

Existen varios sistemas para designar las zonas de importancia para la biodiversidad y comprenderlos es esencial en cualquier proyecto minero o de procesamiento de minerales. A continuación se resumen seis de los más importantes.

1. ZONAS PROTEGIDAS

Las zonas protegidas siguen siendo los pilares fundamentales de prácticamente todas las estrategias de conservación nacionales e internacionales, respaldadas tanto por los gobiernos como por los marcos normativos internacionales. Se utilizan para garantizar que los ecosistemas, los hábitats y las especies estén protegidos de daños y pérdidas y tengan un estatus formal dentro de los países, que a menudo viene acompañado de las consiguientes limitaciones en las actividades económicas.

Los sitios catalogados como Patrimonio de la Humanidad son áreas protegidas específicas designadas por la Convención de la UNESCO sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural (la Convención del Patrimonio Mundial) como áreas con un valor universal excepcional, lo que significa que tienen un significado cultural o natural tan excepcional que trasciende las fronteras nacionales y es de importancia común para las generaciones presentes y futuras de toda la humanidad. En 2014, nueve de las principales ONG conservacionistas del mundo unieron sus voces para pedir que los sitios del Patrimonio de la Humanidad sean declarados zonas «prohibidas» para las industrias extractivas.¹

Las **Categorías de gestión de áreas protegidas de la UICN** (UICN) representan un espacio geográfico claramente definido, reconocido, dedicado y gestionado, a través de medios legales u otros medios eficaces, para lograr la conservación a largo plazo de la naturaleza con los servicios ecosistémicos y los valores culturales asociados. La definición se amplía con seis «categorías de gestión de áreas protegidas» (una de ellas con una subdivisión), que se resumen a continuación:

- i: Reserva natural estricta: Estrictamente protegida para la biodiversidad y también posiblemente para las características geológicas/geomorfológicas, donde la visita, el uso y los impactos humanos están controlados y limitados para garantizar la protección de los valores de conservación.
- ii: Área silvestre: Por lo general, grandes zonas no modificadas o ligeramente modificadas, que conservan su carácter e influencia naturales, sin habitación humana permanente o significativa, protegidas y gestionadas para preservar su estado natural.
- iii: Parque Nacional: Grandes zonas naturales o casi naturales que protegen procesos ecológicos a gran escala con especies y ecosistemas característicos, que también cuentan con oportunidades espirituales, científicas, educativas, recreativas y de visita compatibles con el medioambiente y la cultura.
- iv: Monumento o característica natural: Zonas reservadas para proteger un monumento natural específico, que puede ser un relieve, un monte marino, una caverna marina, un elemento geológico como una cueva o un elemento vivo como una arboleda antigua.

¹ Los pueblos indígenas y las comunidades locales de todo el mundo protegen y cuidan sus territorios, tierras y aguas colectivos como una cuestión de supervivencia, salud y bienestar. Estos territorios y zonas, conocidos como ICCA, son cunas de diversidad biológica y cultural y cruciales para toda la vida en la Tierra. ICCA es una abreviatura de los territorios y áreas conservados por los pueblos indígenas y las comunidades locales, y ha estado en el discurso internacional formalmente desde el Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN de 2008 celebrado en Barcelona, obteniendo el reconocimiento formal de la UICN y el CDB como actores clave de la gobernanza en la conservación de la naturaleza. (Fuente UICN <https://iucn.org/news/protected-areas/201905/iccas-biological-and-cultural-diversity>)

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 39 Biodiversidad

- v: Área de gestión de hábitats/especies: Zonas para proteger especies o hábitats particulares, donde la gestión refleje esta prioridad. Muchos necesitarán intervenciones regulares y activas para satisfacer las necesidades de determinadas especies o hábitats, pero esto no es un requisito de la categoría.
- vi: Paisaje terrestre o marino protegido: Cuando la interacción de las personas y la naturaleza a lo largo del tiempo ha producido un carácter diferenciado con un valor ecológico, biológico, cultural y paisajístico significativo. También, cuando salvaguardar la integridad de esta interacción es vital para proteger y mantener la zona y sus valores asociados de conservación de la naturaleza y de otro tipo.

2. OTRAS MEDIDAS EFICACES DE CONSERVACIÓN BASADAS EN LA ZONA (OECM)

Las «otras medidas eficaces de conservación basadas en áreas» (OECM, por sus siglas en inglés) son zonas que están logrando la conservación *in situ* eficaz y a largo plazo de la biodiversidad fuera de las áreas protegidas. A diferencia de las Áreas Protegidas, que tienen un objetivo de conservación primario dirigido a promover la conservación *in situ* de la biodiversidad, las OECM pretenden conseguir la conservación *in situ* efectiva de la biodiversidad, independientemente de sus objetivos de gestión primarios.

El Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) definió formalmente las OECM a través de la Decisión 14/8 del CDB como:

Un área geográficamente definida, distinta de un Área Protegida, que se gobierna y gestiona de forma que logre resultados positivos y sostenidos a largo plazo para la conservación in situ de la biodiversidad, con las funciones y servicios ecosistémicos asociados y, cuando proceda, los valores culturales, espirituales, socioeconómicos y otros valores relevantes a nivel local (fuente: CBD, 2018).

A pesar de ser un concepto relativamente reciente, las OECM ofrecen un enfoque prometedor para alcanzar objetivos de conservación a gran escala y mitigar la pérdida de biodiversidad.

Existen tres enfoques principales para los OECM:

1. Conservación primaria: cumple todos los elementos de la definición de área protegida de la UICN, pero que no están reconocidas oficialmente como áreas protegidas por el gobierno nacional o la autoridad de gobernanza local pertinente (por ejemplo, algunas ICCA, LMMA, y tierras privadas gestionadas para la conservación).
2. Conservación secundaria: se consigue mediante la conservación activa de una zona en la que los resultados de conservación son un objetivo de gestión secundario (por ejemplo, la protección de cuencas hidrográficas o algunas reservas militares).
3. Conservación accesorio: resultados como subproducto de las actividades de gestión aunque la conservación de la biodiversidad no sea un objetivo de la gestión (por ejemplo, los pecios/fosas de guerra de Scapa Flow o lugares sagrados).

3. ÁREAS CLAVE PARA LA BIODIVERSIDAD (KBA)

Las KBA pretenden representar los lugares más importantes del mundo para la conservación de la biodiversidad. Las KBA son críticas para el mantenimiento de redes ecológicas eficaces, y representan el punto de partida para la planificación de la conservación a nivel de paisaje. Los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, el sector privado y muchas otras partes interesadas las utilizan como herramienta para identificar redes nacionales de lugares de importancia internacional para la conservación.

Las KBA y las zonas protegidas no son necesariamente intercambiables. Algunas áreas protegidas (o partes de áreas protegidas) no cuentan como KBA, y algunas KBA se extienden más allá o se encuentran fuera de las áreas protegidas existentes. Existen cinco tipos de KBA para distinguir las zonas de biodiversidad amenazada, biodiversidad geográficamente restringida, integridad ecológica, procesos biológicos e irremplazabilidad. En 2018, más de 15.000 lugares fueron incluidos en la Base de Datos Mundial de Áreas Clave para la Biodiversidad.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 39 Biodiversidad

ZONAS DE ALTO VALOR DE CONSERVACIÓN (AVC)

Mientras que las KBA identifican lugares importantes para la supervivencia de la biodiversidad a nivel global, las AVC tienden a reflejar la biodiversidad de importancia local. Identificadas lugar por lugar, según surja la necesidad, las zonas AVC se designan utilizando seis criterios cualitativos, que abarcan cuestiones medioambientales, sociales y culturales.

Suelen tener valores ecológicos o sociales especialmente elevados y con frecuencia se utilizan como parte de sistemas de certificación voluntaria (por ejemplo, el Consejo de Administración Forestal). Por el contrario, las KBA se centran únicamente en los valores de la biodiversidad y se identifican mediante umbrales cuantitativos, independientes de los planes de desarrollo o de los sistemas de certificación.

Fuente:

- [World Database of Key Biodiversity Areas](#)

4. HÁBITATS PARA ESPECIES AMENAZADAS

Las especies amenazadas son cualquier especie (incluyendo plantas, animales u hongos, etc.) que se encuentre en peligro de extinción. Sus hábitats son altamente prioritarios para la conservación porque hay poco tiempo para actuar antes de que desaparezcan. La Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) es la autoridad reconocida en materia de especies amenazadas y las agrupa en categorías de casi amenazadas, amenazadas, vulnerables, en peligro y en peligro crítico a través de su Lista Roja (la categoría adicional de «datos insuficientes» se utiliza cuando no existen datos suficientes para su evaluación). Aunque solo se ha evaluado una pequeña proporción de las especies animales y vegetales del mundo, en 2018 se identificaron más de 26.500 especies en peligro de extinción (más del 27 % de todas las especies evaluadas).²

Además de la Lista Roja de la UICN, muchos países también mantienen sus propias bases de datos de especies y hábitats amenazados a nivel nacional, y es necesario tenerlas en cuenta a la hora de cumplir las prioridades nacionales en materia de biodiversidad con respecto a las especies y hábitats amenazados.

5. BOSQUES

Muchas KBA son bosques; se calcula que la minería es responsable de hasta el 7 % de la pérdida de bosques en los países de ingresos bajos y medios. La «minería forestal inteligente» es un enfoque de desarrollo aplicado a las actividades mineras que reconoce el doble papel de los bosques en la protección de la conservación y el mantenimiento del crecimiento en muchos sectores y busca oportunidades de beneficio mutuo. Es sostenible y de naturaleza integradora, ya que hace hincapié en que los bosques forman parte de un paisaje más amplio y que los cambios en la cubierta forestal afectan a otros usos de la tierra, así como a las personas que viven en ese paisaje.

6. MARES PROFUNDOS

La minería en aguas profundas es un área de actividad relativamente nueva que tiene el potencial de desarrollar procesos de extracción de minerales para los fondos oceánicos en alta mar. Aunque aún no se ha establecido su viabilidad comercial, se han creado varias empresas de exploración para investigar posibles yacimientos que incluyan oro. Dado que cabe la posibilidad de que estos ecosistemas marinos profundos sean ricos en una biodiversidad desconocida hasta ahora, puede ser necesario desarrollar más las estructuras reguladoras existentes para regir las aprobaciones de desarrollo y la supervisión de las operaciones.

² Una Zona Marina Localmente Gestionada (LMMA) es una zona de aguas cercanas a la costa y sus recursos costeros y marinos asociados que está gestionada en gran parte o en su totalidad a nivel local por las comunidades costeras, grupos de propietarios de tierras, organizaciones asociadas o representantes gubernamentales colaboradores que residen o tienen su base en la zona inmediata.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 39 Biodiversidad

C. NORMAS, ESTÁNDARES E INICIATIVAS CLAVE

CONVENCIONES INTERNACIONALES

En la Cumbre de la Tierra celebrada en Río de Janeiro en 1992, 157 gobiernos firmaron el Convenio de la ONU sobre la Diversidad Biológica (CDB, www.cbd.int); desde entonces ya lo han firmado y ratificado 193 países. Los objetivos del CDB son fomentar y capacitar a todos los países para que conserven la biodiversidad, utilicen de forma sostenible los distintos componentes de la biodiversidad y compartan los beneficios derivados de la utilización comercial y de otro tipo de los recursos genéticos de forma justa y equitativa. El CDB es un instrumento para los gobiernos y se aplica a través de la legislación nacional. El Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) establece 12 principios complementarios e interrelacionados para aplicar un enfoque ecosistémico:

- Principio 1: Los objetivos de la gestión de la tierra, el agua y los recursos vivos son una cuestión de opciones sociales.
- Principio 2: La gestión debe descentralizarse al nivel apropiado más bajo.
- Principio 3: Los gestores de los ecosistemas deben tener en cuenta los efectos (reales o potenciales) de sus actividades sobre los ecosistemas adyacentes y otros ecosistemas.
- Principio 4: Al reconocer los beneficios potenciales de la gestión, suele ser necesario comprender y gestionar el ecosistema en un contexto económico.
- Principio 5: La conservación de la estructura y el funcionamiento de los ecosistemas, con el fin de mantener sus servicios, debería ser un objetivo prioritario del enfoque ecosistémico.
- Principio 6: Los ecosistemas deben gestionarse dentro de los límites de su funcionamiento.
- Principio 7: El enfoque ecosistémico debe llevarse a cabo en las escalas espaciales y temporales adecuadas.
- Principio 8: Reconociendo las diferentes escalas temporales y los efectos retardados que caracterizan los procesos de los ecosistemas, los objetivos de su gestión deben fijarse a largo plazo.
- Principio 9: La dirección debe reconocer que el cambio es inevitable.
- Principio 10: El enfoque ecosistémico debe buscar el equilibrio adecuado entre la conservación y la utilización de la diversidad biológica, así como su integración.
- Principio 11: El enfoque ecosistémico debe tener en cuenta todas las formas de información pertinente, incluidos los conocimientos, las innovaciones y las prácticas científicas e indígenas y locales.
- Principio 12: El enfoque ecosistémico debe implicar a todos los sectores relevantes de la sociedad y a las disciplinas científicas.

Los sitios del Patrimonio de la Humanidad se establecen en virtud de la **Convención del Patrimonio Mundial** de 1972 (<https://whc.unesco.org/en/convention>), administrada por la UNESCO. El estatus de Patrimonio de la Humanidad se refiere al patrimonio cultural o natural considerado de valor universal excepcional. En 2018, había 1092 lugares declarados Patrimonio de la Humanidad en 167 países, 209 de ellos designados por su valor natural.

La **Norma mundial para la identificación de Áreas Clave para la Biodiversidad** (<https://portals.iucn.org/library/node/46259>) fue adoptada por la UICN en 2016. La norma se basa en los más de 30 años de experiencia de la organización en la identificación de Áreas Importantes para las Aves y la Biodiversidad (IBA) y otros lugares de importancia internacional, y la amplía a toda la fauna, flora y ecosistemas.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 39 Biodiversidad

La Convención relativa a los Humedales de Importancia Internacional de 1971, denominada **Convención de Ramsar** (www.ramsar.org), es un tratado intergubernamental que proporciona el marco normativo para la acción nacional y la cooperación internacional en materia de conservación y uso racional de los humedales y sus recursos. Las zonas incluidas en la Lista Ramsar de Humedales de Importancia Internacional son reconocidas como humedales de importancia internacional.

La **Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar** (www.un.org/depts/los/convention_agreements/convention_overview_convention.htm) entró en vigor en noviembre de 1994 para regular los recursos marinos y oceánicos. Consagra la noción de que todos los problemas del espacio oceánico están estrechamente interrelacionados y deben abordarse en su conjunto.

La **Declaración de Nueva York sobre los Bosques** (NYDF, <https://nydfglobalplatform.org>) es una asociación voluntaria de más de 190 gobiernos, empresas multinacionales, sociedad civil y pueblos indígenas que trabajan juntos para reducir a la mitad la deforestación para 2020 y acabar con ella para 2030. El NYDF esboza 10 objetivos globales para proteger y restaurar los bosques y reducir las emisiones de carbono, incluyendo, por ejemplo, la restauración de 350 millones de hectáreas de paisajes degradados y tierras forestales.

La **Lista Roja de Especies Amenazadas de la UICN** (www.iucnredlist.org) proporciona información taxonómica, sobre el estado de conservación y la distribución de plantas y animales que han sido evaluados a nivel mundial, incluidos los catalogados como en peligro crítico, en peligro y vulnerables.

ESTÁNDARES INTERNACIONALES

Las **Normas de desempeño ambiental y social de la Corporación Financiera Internacional (IFC)** (www.ifc.org/performancestandards) definen las responsabilidades de los clientes de la IFC en la gestión de los riesgos ambientales y sociales. Se trata de una referencia mundial en materia de buenas prácticas y comprende ocho normas, entre las que se incluyen:

- Norma de desempeño 6: Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales vivos, que establece requisitos según la naturaleza del hábitat potencialmente afectado (modificado, natural o crítico) y la presencia de zonas legalmente protegidas y reconocidas internacionalmente.

Las normas de desempeño de la IFC están integradas en los **Principios de Ecuador** (<http://equator-principles.com>). Consulte **COP 25 Gestión medioambiental** para obtener más información.

La **Declaración de posición sobre la minería y las áreas protegidas** del Consejo Internacional de Minería y Metales (ICMM) (https://www.smfg.com/app/uploads/2020/07/ICMM-Position-Statement_Protected-Areas.pdf) destaca el compromiso de no realizar actividades mineras ni de exploración en lugares declarados Patrimonio de la Humanidad. La Guía de buenas prácticas para la minería y la biodiversidad del ICMM describe los pasos necesarios para mejorar la gestión de la biodiversidad a lo largo del ciclo de vida de la minería.

En 1994, la UICN publicó el sistema **Categorías de áreas protegidas** (Categorías de áreas protegidas | UICN) como norma mundial para la planificación, el establecimiento y la gestión de áreas protegidas. Identifica siete categorías de zonas protegidas:

- Categoría Ia: Reserva natural estricta
- Categoría Ib: Área silvestre
- Categoría II: Parque nacional
- Categoría III: Monumento o elemento nacional
- Categoría IV: Área de gestión de hábitats/especies
- Categoría V: Paisaje terrestre/marino protegido
- Categoría VI: Zona protegida con uso sostenible de los recursos naturales

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 39 Biodiversidad

En 2015, la Asociación Minera de Canadá (MAC) adoptó un **Protocolo de gestión de la conservación de la biodiversidad** (https://tsminitiative.com/assets-documents/C3_Final_TSM_Biodiversity_Conservation_Management_24Aug2020.pdf#:~:text=The%20assessment%20protocol%20sets%20out%20the) que establece las expectativas de rendimiento de los miembros en materia de gestión de la conservación de la biodiversidad.

ASOCIACIONES INTERNACIONALES

El **Programa de Compensación de Negocios y Biodiversidad** (BBOP, <http://bbop.forest-trends.org>) fue una asociación desde 2004 hasta 2018 entre empresas, gobiernos y expertos en conservación cuya finalidad es explorar y promover las mejores prácticas de compensación de biodiversidad. Como herramienta, proporciona una orientación exhaustiva sobre cómo aplicar la jerarquía de mitigación y el requisito resultante para las compensaciones de biodiversidad. En 2012, el programa publicó su Norma de Compensación de la Biodiversidad, que proporciona un enfoque auditable para que los promotores de proyectos gestionen los riesgos relacionados con la biodiversidad de modo que no haya pérdidas netas. La norma también permite a los auditores y evaluadores determinar si una compensación ha sido diseñada y posteriormente aplicada de acuerdo con los Principios del 10BBOP. Algunas empresas también han encontrado en la norma una herramienta útil de evaluación de riesgos en las primeras fases.

La **Herramienta Integrada de Evaluación de la Biodiversidad** (IBAT, <https://www.ibat-alliance.org/>) ha sido diseñada para facilitar el acceso a información actualizada y precisa sobre biodiversidad que sirva de apoyo a decisiones empresariales críticas. Actúa como base de datos central para la información sobre biodiversidad reconocida a nivel mundial, incluida la relativa a las KBA y las zonas protegidas legalmente. IBAT es el resultado de una asociación entre BirdLife International, Conservación Internacional y el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación (WCMC) del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

En febrero de 2013 se puso en marcha la **Iniciativa Multisectorial sobre Biodiversidad** (CSBI, www.csbi.org.uk) en la que participan la minería, el petróleo y el gas, y los bancos. Su objetivo es explorar y desarrollar herramientas prácticas y compartir buenas prácticas para la aplicación eficaz de la jerarquía de mitigación.

El **Programa sobre Bosques** (PROFOR, www.profor.info) es una asociación de múltiples donantes bajo una secretaría del Banco Mundial que trabaja sobre las industrias extractivas en paisajes forestales. Entre sus actividades, PROFOR está ayudando a desarrollar herramientas prácticas y recomendaciones políticas que promuevan el crecimiento sostenible de la minería y otros sectores, sin destruir el bien público que proporcionan los bosques (minería forestal inteligente).

LEGISLACIÓN NACIONAL

Casi todas las jurisdicciones cuentan con un marco jurídico y normativo para la protección del medioambiente, y cada una suele tener sus propias «listas rojas» designadas. Muchas de las naciones firmantes del Convenio sobre la Diversidad Biológica han introducido leyes específicas para proteger la biodiversidad de su país.

Las compensaciones forman parte del marco legal de algunos países y regiones, como por ejemplo Brasil, Canadá, Europa, Suiza y Estados Unidos.

Se espera que los miembros del RJC estén familiarizados con la legislación aplicable y comprendan el marco legislativo y regulador de la biodiversidad en todas las áreas de actuación.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 39 Biodiversidad

D. GUÍA DE IMPLEMENTACIÓN

Estos son los sistemas que necesita para aplicar esta disposición:

- **Responsabilidad de la dirección:** Responsabilice a una o varias personas debidamente cualificadas de la incorporación de la gestión de la biodiversidad en la evaluación de impactos, la planificación y las operaciones.
- **Política, planes y procedimientos por escrito:** Aborde la gestión de la biodiversidad en la política y la documentación de sostenibilidad corporativa o específica del lugar (o equivalente). Considere la posibilidad de poner en marcha un plan de acción sobre biodiversidad a nivel del emplazamiento para detallar cómo alcanzará los objetivos y metas de biodiversidad.
- **Mantenimiento de registros e informes:** Supervise los cambios en la biodiversidad para evaluar el éxito de sus planes de gestión, ensayos de rehabilitación y proyectos de investigación, y para hacer un seguimiento de cualquier cambio general en la biodiversidad que pueda estar influido por factores ajenos a la mina o al procesamiento de minerales.
- **Formación y comunicación:** Forme a los empleados y contratistas para asegurarse de que tienen la competencia y los conocimientos adecuados sobre las políticas, planes y procedimientos en materia de biodiversidad.

COP 39.1, 39.2 Y 39.3: LUGARES DECLARADOS PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD Y ZONAS PROTEGIDAS

39.1 Los miembros no deben operar en *lugares declarados Patrimonio de la Humanidad*.

39.2 Los miembros deben respetar las *zonas protegidas* garantizando:

- Disponen de procesos para identificar las *zonas protegidas* cercanas.
- Cumplimiento* de cualquier normativa, convenio o compromiso atribuido a estas zonas.
- Tienen en cuenta los impactos sobre las *zonas protegidas* a la hora de tomar decisiones a lo largo del ciclo de vida de las *operaciones*.

39.3 Si las *operaciones* existentes están situadas junto a *lugares declarados Patrimonio de la Humanidad*, o están situadas total o parcialmente en o junto a otras *zonas protegidas*, el miembro deberá desarrollar y aplicar planes de gestión documentados en colaboración con las autoridades de gestión de la *zona protegida* correspondiente, y, cuando proceda, con *pueblos o grupos afectados*, para el ciclo de vida de la operación, con acciones para mantener los valores especiales por los que la zona fue designada para su protección y garantizar que sus actividades no repercutan negativamente en dichas zonas.

Medidas a tomar:

- Asegúrese de que su política prohíbe la exploración y el desarrollo en los lugares declarados Patrimonio de la Humanidad, así como su impacto sobre ellos.
- Tan pronto como sea posible en el ciclo de vida de las operaciones mineras o de procesamiento de minerales, cartografíe las zonas protegidas (incluidos los lugares declarados Patrimonio de la Humanidad) en el emplazamiento del proyecto y sus alrededores. Recorra a personal competente para llevar a cabo la cartografía y repita el ejercicio periódicamente, ya que las zonas protegidas pueden cambiar y se espera que usted se mantenga al tanto de las novedades.
- Lleve a cabo una evaluación de impacto (véase la Figura 36 Evaluación de impacto) para evaluar los riesgos e impactos sobre los lugares del Patrimonio de la Humanidad y las áreas protegidas pertinentes.
 - Tenga en cuenta que su evaluación de impacto también debe cubrir los riesgos e impactos para las zonas de aguas profundas (COP 39.5), las KBA (COP 39.6) y las especies amenazadas (COP 39.7).
- Utilice su cartografía para confirmar si tiene alguna infraestructura o actividad existente o prevista en (total o parcialmente) o adyacente a un sitio del Patrimonio de la Humanidad (estos se enumeran en el sitio web de la UNESCO), o en una zona protegida o cerca de ella.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 39 Biodiversidad

- Tenga en cuenta que «adyacente» en este contexto significa geográficamente conectado, ya sea por fronteras, carreteras de tránsito de la mina o de la operación de procesamiento de minerales o vías fluviales río arriba (véase también la definición de actividades relacionadas con la minería).
- Si su explotación minera o de procesamiento de minerales se encuentra en un lugar declarado Patrimonio de la Humanidad o adyacente a él:
 - Establezca controles para garantizar que las actividades no causarán impactos adversos en los sitios declarados Patrimonio de la Humanidad.
 - Compruebe si su explotación minera o de procesamiento de minerales es anterior a la designación como Patrimonio de la Humanidad: si es así, es posible que tenga que cumplir la legislación sobre derechos adquiridos.
 - De lo contrario, es posible que tenga que cesar sus operaciones en los lugares declarados Patrimonio de la Humanidad, de acuerdo con la COP 39.1.
- Si su explotación minera o de procesamiento de minerales se encuentra en una zona protegida o cerca de ella:
 - Guarde un registro de los requisitos legales y de otro tipo que se aplican a cada zona protegida relevante. El registro debe designar al personal responsable del cumplimiento de estos requisitos. En caso de duda sobre las restricciones legales, respete la ley de protección medioambiental.
 - Pueden incluir las categorías de gestión de zonas protegidas I-V de la UICN, los sitios Ramsar, las zonas núcleo de las reservas de la biosfera de la UNESCO o las zonas tampón de las reservas de la biosfera de la UNESCO.
- Considere si existen zonas no protegidas, como los OECM, en su emplazamiento o en sus alrededores, que hayan sido identificadas por los gobiernos u otras partes interesadas como zonas prioritarias para la conservación de la biodiversidad.
- En todos los casos, haga que la dirección conozca los requisitos de esta disposición y asegúrese de que estos se tienen en cuenta a la hora de tomar cualquier decisión para proceder con las actividades de exploración, desarrollo, explotación y cierre.

COP 39.4: NUEVOS PROYECTOS Y GRANDES AMPLIACIONES

Los miembros con proyectos propuestos, o ampliaciones importantes de *operaciones* existentes, deberán:

- Cumplir con el COP 39.1.
- No continuar con el proyecto o la expansión importante en o adyacente a una *zona protegida* a menos que el miembro:
 - Lleve a cabo una evaluación del impacto sobre la *biodiversidad* y los *servicios ecosistémicos* y los requisitos de gestión de acuerdo con la COP 35 (Evaluación de Impacto) y encargue una evaluación adicional realizada o revisada de forma independiente por una organización conservacionista o una institución académica de prestigio para demostrar que las actividades no dañarán la integridad de los valores especiales por los que se designó la zona para su protección.
 - Obtenga las aprobaciones requeridas por la *legislación aplicable* y, cuando proceda, el FPIC en consonancia con COP 34 (Pueblos indígenas y consentimiento libre, previo e informado, FPIC).
 - Consulte con *patrocinadores de zonas protegidas*, *gestores* y *personas o grupos afectados* de acuerdo con COP 33 (Participación de las partes interesadas).
 - Durante el ciclo de vida de la operación, tome medidas para mantener los valores especiales por los que se designó la zona para su protección.
 - Implemente acciones o programas de conservación adicionales para promover y mejorar los objetivos de conservación o la gestión eficaz de la zona.

Medidas a tomar:

- Si está planificando un nuevo proyecto minero o de procesamiento de minerales o un cambio importante en una instalación existente, este nuevo proyecto o sección ampliada de sus operaciones existentes, no puede estar situado (parcialmente o no) en un lugar Patrimonio de la Humanidad (según COP 39.1).

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 39 Biodiversidad

- Si está evaluando los impactos para un nuevo proyecto minero o de procesamiento de minerales o un cambio importante en una instalación existente, debe hacerlo según la **COP 35 Evaluación de impactos** y debe identificar los Impactos sobre la biodiversidad y los servicios ecosistémicos afectados. Esto debe hacerse para el ciclo de vida del proyecto.
- La evaluación debe extenderse a las actividades pertinentes relacionadas con la minería y el procesamiento de minerales.
- Encargue a un profesional competente la realización de estas evaluaciones y, preferiblemente, haga que la evaluación sea revisada de forma independiente por expertos.
- Comprométase y trabaje con los patrocinadores de las áreas protegidas (por ejemplo, el National Trust UK), los gestores y las personas o grupos afectados según la **COP 33 Compromiso de las partes interesadas**.
- Especialmente para las zonas de hábitat crítico o de servicios ecosistémicos prioritarios, establezca programas de conservación para mejorar los valores de conservación de la zona.
- Obtenga y cumpla en todo momento las aprobaciones pertinentes, las condiciones de los permisos y otras obligaciones acordadas, incluidos los compromisos adquiridos con las personas o grupos afectados.

COP 39.5: ACTIVIDADES MINERAS SUBMARINAS FUERA DE LAS JURISDICCIONES GUBERNAMENTALES NACIONALES

Los miembros no llevarán a cabo *explotaciones mineras* ni *operaciones* de procesamiento de minerales, incluida la eliminación de *relaves*, en zonas de aguas profundas hasta que dispongan de conocimientos científicos suficientes sobre los posibles impactos de sus actividades y de pruebas de que pueden aplicarse controles para mitigar los impactos adversos.

Medidas a tomar:

- Las profundidades marinas son la capa más baja del océano. La Comisión de Límites de la Plataforma Continental (dependiente de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar de la ONU) distingue los fondos oceánicos profundos de la plataforma continental, definiendo esta última como la «parte comprendida entre la línea de costa y la ruptura de la plataforma o, cuando no exista una pendiente apreciable, entre la línea de costa y el punto en el que la profundidad de las aguas suprayacentes oscila aproximadamente entre 100 y 200 metros». La UICN se refiere a las profundidades marinas como la zona del océano por debajo de los 200 metros; sin embargo, otras referencias se refieren a profundidades aún mayores.
- Su evaluación de impacto debe identificar y documentar los valores de la biodiversidad en estos ecosistemas marinos. Recurra a personal competente que pueda evaluar que el estado de los conocimientos científicos sobre los impactos potenciales es suficiente y que los controles previstos para gestionarlos son adecuados.
- Evalúe la gravedad de cualquier impacto sobre el ecosistema marino y comunique los resultados a la dirección antes de tomar cualquier decisión de proceder con las actividades de extracción submarina o de procesamiento de minerales. Documente todas las decisiones de gestión.
- Consulte también los requisitos de **COP 40 Relaves y roca estéril**.
- Utilice la jerarquía de mitigación a la hora de diseñar y aplicar controles para mitigar los impactos residuales sobre la biodiversidad en las zonas de aguas profundas.
- Evite operar en zonas donde los valores de biodiversidad de los ecosistemas submarinos potencialmente afectados sean científicamente inciertos o donde exista la amenaza de daños graves e irreversibles.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 39 Biodiversidad

COP 39.6: ÁREAS CLAVE PARA LA BIODIVERSIDAD

Los miembros deben identificar las *Áreas Clave para la Biodiversidad* afectadas por sus *operaciones* y:

- Utilizar la *jerarquía de mitigación* para evitar, minimizar y rehabilitar los impactos sobre los valores de biodiversidad *significativos*.
- Cuando queden *impactos residuales*, establecer un compromiso de «pérdida neta nula» con preferencia a explorar un resultado de ganancia neta, cuando sea posible. Las compensaciones de biodiversidad para abordar los *impactos residuales significativos* solo se deben emplear después de que se apliquen estos pasos de la *jerarquía de mitigación* y cumplan con las mejores prácticas internacionales.
- Mantener la funcionalidad de los *servicios ecosistémicos* y los procesos ecológicos, *hábitats* y especies necesarios para sustentarlos.
- Implementar y mantener planes de acción que sigan la *jerarquía de mitigación* e incluyan objetivos basados en el contexto, con funciones y responsabilidades claramente definidas para ofrecer beneficios medibles para la biodiversidad que sean autosostenibles tras el desmantelamiento y la recuperación de la zona.
- En zonas de *hábitat crítico* o *servicios ecosistémicos prioritarios*, garantizar que no se produzcan *impactos residuales* adversos medibles en los criterios por los que se designó el *hábitat* o en los procesos ecológicos que sustentan dichos criterios, y proporcionar una ganancia neta global en beneficios para la biodiversidad de la zona.

Medidas a tomar:

- Identifique las KBA relevantes a través de, por ejemplo, IBAT (<https://www.ibat-alliance.org/>).
- Su evaluación de impacto debe incluir una investigación detallada para identificar y evaluar los riesgos e impactos sobre las KBA relevantes, cualquier hábitat crítico y los servicios prioritarios del ecosistema. Tal y como se indica en **COP 35 Evaluación de impacto**, debe considerar un enfoque a nivel de paisaje. También puede ser apropiado identificar las zonas AVC, por ejemplo si otras organizaciones o agencias a nivel de paisaje están trabajando con las AVC. En cualquier caso, su evaluación de impacto puede requerir un extenso trabajo de campo en regiones con escasa información sobre biodiversidad.
- Asegúrese de que las políticas, planes y procedimientos aplican la jerarquía de mitigación a la hora de abordar los riesgos e impactos sobre la biodiversidad (véase la Figura 25 Gestión medioambiental). Esto implica priorizar las opciones de forma secuencial, como se indica a continuación:
 - Evitar:** diseñar o modificar una mina u operación minera propuesta o una operación existente para evitar el impacto potencial sobre la biodiversidad.
 - Minimizar:** tomar medidas para reducir la duración, la intensidad o el alcance de los impactos sobre la biodiversidad.
 - Restaurar o rehabilitar:** tomar medidas para mejorar los ecosistemas degradados o eliminados.
 - Compensación:** tomar medidas para compensar cualquier impacto residual sobre la biodiversidad que quede después de haber dado los tres pasos anteriores.
 - Acciones de conservación adicionales:** adoptar otras medidas compensatorias, como becas de investigación o de educación, que no compensen las pérdidas residuales pero que apoyen la conservación de la biodiversidad.
- Tenga en cuenta que solo debe optar por compensar los impactos sobre la biodiversidad como último recurso para hacer frente a los impactos residuales. En estos casos, comprender las perspectivas de las partes interesadas es clave para garantizar que las compensaciones sean creíbles y puedan aportar beneficios tangibles para la conservación. Los impactos residuales deben estar permitidos por la legislación nacional aplicable.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 39 Biodiversidad

- Está aceptado que los enfoques de orden superior en la jerarquía de mitigación, como la eliminación o la prevención, pueden no ser siempre practicables para las operaciones existentes, ya que se gestionan mejor durante el ciclo de vida de diseño de una operación. Sin embargo, debe seguir considerando las oportunidades de eliminar o evitar los impactos sobre la biodiversidad cuando sea técnica y económicamente factible, y desde luego durante cualquier cambio importante.
- Utilice un plan de acción documentado para mitigar los impactos y obtener resultados positivos para la biodiversidad. Esto debería incluir, por ejemplo, programas *in situ* para mejorar el hábitat y proteger y conservar la biodiversidad o, tras las medidas adecuadas de prevención, minimización y restauración, compensaciones de biodiversidad.
- Diseñe su plan de forma que garantice un intercambio justo en el balance de pérdidas y ganancias. Esto requiere intercambiar tipos y cantidades similares de biodiversidad, incluyendo la medición cuantitativa de las pérdidas y ganancias de biodiversidad.
- Siempre que sea posible, intente obtener un beneficio para la biodiversidad o una ganancia neta. Puede demostrar los beneficios de la biodiversidad:
 - mejorando los hábitats existentes o creando nuevos hábitats para las especies afectadas por sus actividades mineras o de procesamiento de minerales;
 - reduciendo las amenazas para las especies y su hábitat;
 - evitando la pérdida local de una especie o de su hábitat y asegurando su uso futuro para la conservación;
 - mediante la resiliencia medioambiental y reducción de las enfermedades zoonóticas; o
 - con la mejora de los servicios ecosistémicos, incluida una mayor seguridad alimentaria y un mayor bienestar comunitario y social.
- Como se indica en la Norma de Desempeño 6 de la IFC, las características específicas de los hábitats críticos no deben sufrir un impacto adverso tangible y la zona debe tener un beneficio global tangible para la biodiversidad. Se trata de zonas que sufren o pueden sufrir el impacto de sus operaciones y actividades y, por lo tanto, suelen estar localizadas. Por ejemplo, si la zona es crítica por la presencia de una rana en peligro de extinción, no debería producirse un descenso neto del número de ranas o de los hábitats de humedales de los que dependen. Además, la zona en su conjunto debería beneficiarse de una mejor conservación de los valores del hábitat crítico en cuestión.

COP 39.7: NINGUNA PÉRDIDA NETA PARA LAS ESPECIES AMENAZADAS DE EXTINCIÓN

Los miembros aplicarán controles para garantizar que sus *operaciones* no provoquen la disminución *significativa* de la población de una especie amenazada, según la lista de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), ni creen impactos adversos en *hábitats* críticos para apoyar su supervivencia.

Medidas a tomar:

- Utilice las bases de datos mantenidas por grupos conservacionistas, como la UICN, para acceder a información sobre especies en peligro de extinción (véase el cuadro «Bases de datos sobre biodiversidad») en las zonas en las que operan los miembros y en las que tienen un impacto.
- Su evaluación de impacto debe identificar la presencia de cualquier especie amenazada de extinción (categorías en peligro crítico, en peligro y vulnerable) y cualquiera de sus hábitats críticos.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 39 Biodiversidad

BASES DE DATOS SOBRE BIODIVERSIDAD

Varias bases de datos mantenidas por organizaciones conservacionistas proporcionan detalles sobre zonas protegidas o KBA de importancia nacional o internacional, y sobre especies amenazadas o en peligro de extinción. Incluyen:

- Base de datos mundial del PNUMA-CMCM sobre zonas protegidas, <https://data-gis.unep-wcmc.org/portal/home/item.html?id=1919c32890074ce5a589a1a99b48994b>
- Base de datos mundial de Áreas Clave para la Biodiversidad, <https://www.keybiodiversityareas.org/home>
- Alianza para la Extinción Cero, <http://zeroextinction.org>
- BirdLife International, Áreas importantes para las aves y la biodiversidad, www.birdlife.org/worldwide/programme-additional-info/important-bird-and-biodiversity-areas-ibas
- Plantlife, Áreas Importantes para las Plantas, www.plantlife.org.uk/international/important-plant-areas-international
- Fauna and Flora International, www.fauna-flora.org
- Tropicos [Missouri Botanical Garden], www.tropicos.org
- Conservation International, www.conservation.org
- Natura 2000 [Unión Europea], http://ec.europa.eu/environment/nature/natura2000/index_en.htm
- Zonas de alto valor de conservación, www.biodiversitya-z.org/content/high-conservation-value-areas-hcva

Muchos países también mantienen sus propias bases de datos de especies y hábitats amenazados a nivel nacional, y es necesario tenerlas en cuenta a la hora de cumplir las prioridades nacionales en materia de biodiversidad con respecto a las especies y hábitats amenazados.

- Sus políticas, planes y procedimientos deben garantizar que las actividades no provoquen una disminución significativa del número de especies ni tengan efectos adversos en los hábitats críticos para su supervivencia.

COP 39.8: PLANES DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO

Los miembros desarrollarán y aplicarán programas para supervisar la aplicación de sus planes de acción, controles y objetivos durante todo el ciclo de vida de las *operaciones*. El programa debe incluir:

- Seguimiento de la *biodiversidad* clave, los servicios de los ecosistemas u otros indicadores para evaluar la eficacia de las estrategias de mitigación y el progreso hacia los objetivos de al menos ninguna pérdida neta o ganancia neta de biodiversidad a lo largo del tiempo.
- Mecanismos para identificar y aplicar medidas correctoras, oportunas y eficaces desarrolladas en consulta con las *Personas o Grupos Afectados* pertinentes para abordar situaciones en las que el programa de seguimiento revele que las acciones, controles u objetivos no se aplican o no se alcanzan como se esperaba.
- Procesos para la revisión independiente de la información de seguimiento, según proceda.
- Informes* que se realicen al menos una vez al año, y que estén *públicamente disponibles*, de seguimiento de la información y de la eficacia de las acciones, controles u objetivos en línea con la *ley aplicable* y las *normas internacionalmente reconocidas* para la *información* sobre sostenibilidad.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 39 Biodiversidad

Medidas a tomar:

- Dada la naturaleza cambiante de sus operaciones empresariales y sus impactos sobre la biodiversidad y los servicios ecosistémicos a lo largo del ciclo de vida de sus actividades mineras o de procesamiento de minerales, debe adoptar una práctica de gestión adaptativa y aplicar medidas de mitigación y gestión que respondan a las condiciones e impactos cambiantes.
- Las medidas de mitigación y gestión deben basarse en el resultado de sus evaluaciones de impacto sobre la biodiversidad. La evaluación debe mostrar, cuando pueda hacerlo con información creíble, los impactos heredados sobre la biodiversidad. En la medida de lo posible, deben considerarse medidas de mitigación y gestión para estos impactos heredados. Se señala que esto puede no ser factible, ya que los impactos pueden haberse producido antes de la adopción de las prácticas operativas actuales, o antes de que se identificaran o designaran zonas impactadas con estatus de protección.
- Estas medidas deben documentarse en un plan de gestión. El plan debe incluir sistemas de seguimiento de los valores e indicadores identificados de la biodiversidad y los ecosistemas, para permitir el cambio adaptativo en el momento oportuno. Esto incluye acciones ante situaciones en las que no se alcanzan los objetivos.
- Los planes y sistemas de seguimiento eficaces deben ser desarrollados por expertos cualificados y en consulta con las personas y grupos afectados.
- Al menos una vez al año, es necesario evaluar la eficacia de su plan de gestión y de su sistema de seguimiento. Considere la posibilidad de que esto forme parte de la revisión anual exigida por la COP 2.7.
- Los resultados de la revisión, los resultados de los programas de seguimiento y el estado de los objetivos, así como el cumplimiento de las leyes y obligaciones aplicables, deben incluirse en un informe público anual. Debería considerar la posibilidad de incluir esto como parte de su informe de rendimiento que se divulgará anualmente según la COP 3.2.

✓ COMPROBACIÓN

- ¿Dispone de una política que prohíba la exploración, el desarrollo o el impacto en lugares declarados Patrimonio de la Humanidad?
- ¿Ha confirmado si tiene alguna actividad en curso o prevista junto a lugares declarados Patrimonio de la Humanidad? En caso afirmativo, ¿qué medidas existen para garantizar que no se verán afectadas negativamente?
- ¿Ha identificado zonas protegidas solapadas o cercanas, y se tiene esto en cuenta en la toma de decisiones?
- ¿Conoce todos los requisitos legales y de otro tipo aplicables a cualquier zona legalmente protegida pertinente?
- ¿Ha identificado zonas KBA o AVC afectadas por sus operaciones?
- ¿Aplican sus políticas y procedimientos la jerarquía de mitigación a los impactos sobre la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas?
- ¿Existen planes para obtener beneficios para la biodiversidad que sean como mínimo proporcionales al nivel de los impactos adversos?
- ¿Ha identificado zonas de hábitat crítico y sus políticas y procedimientos garantizan que no se produzcan impactos adversos tangibles en los criterios por los que se designó el hábitat?
- ¿Sus evaluaciones de impacto han identificado alguna especie amenazada de extinción y, en caso afirmativo, existen controles para garantizar que sus operaciones no provocarán un declive significativo de dichas especies?
- Para cualquier actividad minera que vaya a llevarse a cabo en zonas submarinas fuera de las jurisdicciones gubernamentales nacionales, ¿han identificado sus evaluaciones de impacto los valores de la biodiversidad y existen controles para mitigar cualquier impacto adverso?

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 39 Biodiversidad

E. MÁS INFORMACIÓN

≡ SITIOS WEB

- [Artisanal and Small-Scale Mining in Protected Areas and Critical Ecosystems Programme \(ASM-PACE\)](#)
- [The Biodiversity Consultancy](#)
- [Business and Biodiversity Offsets Programme](#)
- [Convention on Biological Diversity](#)
- [Convention on Wetlands of International Importance: Ramsar Convention](#)
- [Global Biodiversity Information Facility \(GBIF\)](#)
- [High Conservation Value \(HCV\) Resource Network](#)
- [The Integrated Biodiversity Assessment Tool \(IBAT\) for Business](#)
- [IUCN, IUCN Other Effective area-based Conservation Measures \(OECMs\)](#)
- [IUCN, IUCN Red List of Threatened Species \(2019\)](#)
- [IUCN, Rio Tinto Relationship](#)
- [The Program on Forests \(PROFOR\)](#)
- [Prospectors and Developers Association of Canada \(PDAC\), e3 Plus: A Framework for Responsible Exploration](#)
- [Society for Ecological Restoration International \(SER\)](#)
- [Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar](#)
- [Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, World Conservation Monitoring Centre \(WCMC\)](#)
- [University of Queensland \[Australia\], Centre for Mined Land Rehabilitation](#)
- [Base de datos mundial del PNUMA sobre zonas protegidas](#)

COP 39 Biodiversidad



PUBLICACIONES

- [Gobierno de Australia, Environment Protection and Biodiversity Conservation Act 1999: Offsets Policy \(2012\)](#)
- [ICMM, Biodiversity Offsets: A Briefing Paper for the Mining Industry \(2005\)](#)
- [ICMM, Mining and Biodiversity: A Collection of Case Studies \(2010\)](#)
- [ICMM, Mining and Biodiversity Good Practice Guidance \(2006\)](#)
- [ICMM, Mining and Protected Areas Position Statement \(2003\)](#)
- [ICMM y IUCN, Independent Report on Biodiversity Offsets \(2012\)](#)
- [IFC, Nota de Orientación 6: Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales vivos \(2012\)](#)
- [IUCN, A Global Standard for the Identification of Key Biodiversity Areas \(2016\)](#)
- [IUCN, Guidelines for Applying Protected Area Categories \(2008\)](#)
- [IUCN, Guidelines on Business and Key Biodiversity Areas \(2018\)](#)
- [IUCN, Identification and Gap Analysis of Key Biodiversity Areas \(2007\)](#)
- [IUCN, IUCN Policy on Biodiversity Offsets](#)
- [Banco Mundial, Precautionary Management of Deep Sea Mining Potential in Pacific Island Countries](#)
- [World Heritage Committee, Operational Guidelines for Implementation of the World Heritage Convention \(2012\)](#)
- [World Heritage Convention, Lista del Patrimonio Mundial \(2016\)](#)

COP 40 Relaves y roca estéril

A. DEFINICIONES Y APLICABILIDAD

Esta disposición se aplica a los miembros del RJC con explotaciones mineras (incluida la exploración) o de procesamiento de minerales.

Punto de la cadena de suministro	COP 40 Relaves y roca estéril			
	40.1	40.2	40.3	40.4
Minero de diamantes y piedras preciosas de color	✓	✓	✓	✓
Cortador o pulidor de diamantes y piedras preciosas de color				
Comerciante de diamantes y piedras preciosas de color				
Minero de metales preciosos	✓	✓	✓	✓
Procesador de minerales de metales preciosos	✓	✓	✓	✓
Refinador de metales preciosos				
Coberturista o comerciante de metales preciosos				
Fabricante o mayorista de joyas y relojes				
Minorista de joyería y relojería				
Reciclador				
Industria de servicios				

B. FONDO DE LA CUESTIÓN

Los relaves y la roca estéril se encuentran en las operaciones mineras o de procesamiento de minerales. Retirarlos y almacenarlos de forma segura sigue siendo uno de los mayores obstáculos de la industria minera a la hora de mejorar los resultados en materia de medioambiente. Dado que la extracción y el procesamiento de minerales del oro, la plata, los MGP, los diamantes y las piedras de colores implican procesos diferentes en diversos medioambientes, no existe un enfoque único que sirva para todos. Cada emplazamiento deberá desarrollar su propio sistema de gestión para proteger la salud humana y el medioambiente.

Los relaves y la roca estéril pueden tener tres tipos principales de impactos negativos:

- Huella:** El almacenamiento de grandes volúmenes de relaves y roca estéril crea una huella física en el paisaje que tiene impactos medioambientales y sociales inevitables.
- Fallo catastrófico:** Los fallos geotécnicos (corrimientos de tierras o derrumbes de estructuras de relaves o roca estéril) ocurren raramente, pero cuando ocurren pueden tener un impacto catastrófico en las personas y los ecosistemas debido al enorme e inmediato volumen de material que liberan al medioambiente. Cuando la mina de Córrego de Feijão y las presas de relaves de Fundão de Samarco se derrumbaron en Brasil en 2019 y 2015, respectivamente, mataron a 179 y 19 personas, contaminaron el suministro de agua de cientos de miles más y destruyeron la vida salvaje a lo largo de kilómetros. Las catástrofes también conllevan un alto coste para las empresas en multas y en tareas de limpieza y socorro.
- Drenaje ácido de rocas (ARD):** Los relaves y la roca estéril pueden contener minerales sulfurados que, al exponerse al aire y al agua, crean un flujo de agua ácida conocido como ARD.¹ Esto puede filtrarse a las aguas subterráneas o emerger en los arroyos superficiales y generar impactos ecológicos. Sin una prevención y gestión eficaces, el ARD puede seguir contaminando las vías fluviales y los medioambientes acuáticos durante décadas o siglos después de que hayan cesado las actividades de procesamiento.

1 En algunos casos, los minerales sulfurados pueden lixiviarse en forma de drenaje neutro que contiene diversos elementos. Este documento guía se refiere al ARD como un proceso que incluye tanto el drenaje neutro como el ácido.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 40 Relaves y roca estéril

Los relaves y la roca estéril pueden gestionarse de distintas maneras, en función de su naturaleza física y química, de la normativa nacional y de la topografía, el clima y el contexto socioeconómico del emplazamiento minero o de procesamiento de minerales.

La roca estéril suele apilarse en montones (denominados instalaciones de roca estéril, embalses o vertederos). En función de sus características físicas, la roca estéril se utiliza a veces para rellenar los huecos de las minas activas o cerradas. También puede utilizarse en la formación de terrenos, como árido para la base de carreteras, zapatas o para la restauración paisajística.

Los métodos de almacenamiento y eliminación de relaves tienden a clasificarse en una de estas cinco categorías (véase la Figura 41):

El almacenamiento terrestre es el tipo de almacenamiento más común e incluye:

- **Embalses o presas:** Los relaves se vierten en una estructura de embalse en forma de lodo y el exceso de agua se elimina a través de balsas de decantación, desagües de pie y desagües subterráneos. Las estructuras de contención pueden incluir presas de tierra artificiales, depresiones topográficas naturales o valles, o pozos mineros.
- **Apilado en seco:** Los relaves se filtran mediante filtros de vacío o de presión y luego se apilan formando una estructura densa y estable.
- **Relleno:** Los relaves se espesan hasta formar una sustancia pastosa utilizando áridos de desecho y cemento y se utilizan para rellenar huecos en minas subterráneas o a cielo abierto activas, abandonadas o cerradas.
- **Presas de relaves espesados:** El mismo producto pastoso utilizado en el relleno se emplea para construir nuevas presas de relaves o para prolongar la vida útil de las existentes.
- **Pilas permanentes de lixiviación en pilas y escombreras de lixiviación en pilas:** El mineral extraído de la mina se tritura en trozos pequeños y se amontona en una «plataforma de lixiviación» impermeable donde se riega con una solución de lixiviación para disolver los metales y minerales valiosos. Tras la lixiviación, la pila se suele «enjuagar», se cubre con una tapa impermeable y se deja *in situ*.
- **Almacenamiento subacuático:** Los relaves se mantienen bajo el agua a perpetuidad, ya sea en una estructura construida al efecto o en presas o estructuras de desvío alrededor de las masas de agua existentes. Aunque se trata de una buena forma de prevenir el ARD, el almacenamiento subacuático solo es realmente viable en países donde las precipitaciones superan a la evaporación; por ejemplo, se utiliza en Canadá y Noruega.
- **Eliminación submarina de relaves:** Los relaves se tratan y se vierten al mar a través de una tubería sumergida. Por lo general, este tipo de eliminación solo se utiliza si la eliminación en tierra no es una opción (por ejemplo, si las condiciones locales conllevan un alto riesgo de ARD o de fallo catastrófico), o si la zona circundante es un punto caliente de biodiversidad o tiene un alto valor económico o cultural.
- **Eliminación de relaves marinos en superficie:** Los relaves que no son químicamente activos (por ejemplo, el material clasificado de los fondos marinos) se vierten por la borda desde un buque o una plataforma de extracción marina.
- **Eliminación fluvial de relaves:** Los relaves se vierten en ríos activos, donde se dispersan. El vertido fluvial es poco frecuente y no se considera una buena práctica. Actualmente solo se utiliza en tres emplazamientos de Indonesia y Papúa Nueva Guinea, donde la elevada pluviosidad, el terreno montañoso y la actividad sísmica descartan otras opciones de almacenamiento o eliminación.

COP 40 Relaves y roca estéril

FIGURA 41. DIFERENTES TIPOS DE ELIMINACIÓN DE RELAVES



La eliminación de los relaves ocupa un lugar destacado en el debate sobre la compensación entre los costes y los beneficios potenciales de la minería.

Las decisiones sobre la gestión de los residuos mineros suelen tomarse a través de una evaluación del impacto medioambiental y social (ESIA) que se completa antes de que una mina obtenga la aprobación para su desarrollo. Una ESIA suele abarcar los métodos y las cuestiones clave, el marco normativo, el proceso de consulta, la línea de base social y medioambiental, la consideración de alternativas, la predicción y evaluación de los impactos sociales y medioambientales significativos, las medidas de mitigación o compensación, la gestión medioambiental y social y los planes de seguimiento.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 40 Relaves y roca estéril

C. NORMAS, ESTÁNDARES E INICIATIVAS CLAVE

INICIATIVAS INTERNACIONALES

La **Guía mundial sobre drenaje ácido de rocas**, publicada por la Red Internacional para la Prevención del Ácido (INAP), ofrece un resumen actualizado de buenas prácticas y tecnología sobre la predicción, prevención y gestión del ARD. El INAP también reúne a un consorcio de grupos nacionales de investigación sobre el ARD en el marco de una Alianza Mundial, entre los que se encuentran el MEND de Canadá, la Iniciativa Tecnológica sobre Drenaje Ácido de Estados Unidos, la Comisión Sudafricana de Investigación sobre el Agua y la Asociación para la Remediación del Drenaje Ácido en Europa. Cada grupo constituye una red nacional útil y un organismo de referencia para el ARD.

La **Comisión Internacional de Grandes Presas** (ICOLD, www.icold-cigb.net) es una organización internacional no gubernamental que proporciona un foro para el intercambio de conocimientos y experiencias en ingeniería de presas. ICOLD lidera la profesión y garantiza que las presas se construyan de forma segura, eficiente, económica y sin efectos perjudiciales para el medioambiente. Ofrece una amplia orientación a los diseñadores, propietarios y operadores de grandes presas, incluidas las presas de relaves.

El **Consejo Internacional de Minería y Metales** (ICMM) tiene una declaración de posición sobre la prevención de fallos catastróficos en las instalaciones de almacenamiento de relaves que todos sus miembros están obligados a respetar. La declaración esboza un marco de gobernanza de los relaves basado en la responsabilidad, la planificación y la dotación de recursos a largo plazo, la gestión exhaustiva de los riesgos y los cambios, y la revisión y garantía periódicas.

El **Consejo Internacional de Minería y Metales** (ICMM), el Programa de las Naciones Unidas para el Medioambiente (PNUMA) y los Principios de Inversión Responsable (PRI) convocaron conjuntamente la Revisión Mundial de Relaves para establecer una norma internacional para la gestión responsable y más segura de las instalaciones de almacenamiento de relaves. Tras un compromiso multidisciplinar y con múltiples partes interesadas, incluida la consulta pública con las comunidades afectadas, los gobiernos, los inversores y las partes interesadas de la industria, en agosto de 2020 se lanzó el Estándar Global de Gestión de Relaves para la Industria Minera. El **Estándar Global de Gestión de Relaves para la Industria Minera** tiene requisitos para las instalaciones de relaves, tanto existentes como propuestas. Estos requisitos tienen como objetivo evitar las consecuencias para las personas y el medioambiente de los fallos catastróficos de las instalaciones de relaves y aspiran a lograr un daño cero para las personas y el medioambiente desde las primeras fases de concepción del proyecto. Los requisitos abarcan el ciclo de vida de los relaves desde la planificación, el diseño, la construcción, la explotación, el mantenimiento, la supervisión, el cierre y las actividades posteriores al cierre. La Norma ha establecido estos requisitos para los siguientes quince (15) principios agrupados en seis (6) temas:

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 40 Relaves y roca estéril

Tema	Principio
Tema I: Comunidades afectadas	Principio 1: Respetar los derechos de las personas afectadas por el proyecto e implicarlas de forma significativa en todas las fases del ciclo de vida de la instalación de relaves, incluido el cierre.
Tema II: Base de conocimientos integrada	Principio 2: Desarrollar y mantener una base de conocimientos interdisciplinarios para apoyar una gestión segura de los relaves durante todo el ciclo de vida de la instalación de relaves, incluido el cierre. Principio 3: Utilizar todos los elementos de la base de conocimientos (sociales, medioambientales, de economía local y técnicos) para fundamentar las decisiones a lo largo del ciclo de vida de la instalación de relaves, incluido el cierre.
Tema III: Diseño, construcción, funcionamiento y supervisión de la instalación de relaves	Principio 4: Desarrollar planes y criterios de diseño para la instalación de relaves con el fin de minimizar el riesgo en todas las fases de su ciclo de vida, incluido el cierre y las actividades posteriores al cierre. Principio 5: Desarrollar un diseño sólido que integre la base de conocimientos y minimice el riesgo de fallos para las personas y el medioambiente en todas las fases del ciclo de vida de la instalación de relaves, incluidos el cierre y las actividades posteriores al cierre. Principio 6: Planificar, construir y explotar la instalación de relaves para gestionar el riesgo en todas las fases del ciclo de vida de la instalación de relaves, incluidos el cierre y las actividades posteriores al cierre. Principio 7: Diseñar, aplicar y operar sistemas de supervisión para gestionar el riesgo en todas las fases del ciclo de vida de la instalación, incluido el cierre.
Tema IV: Gestión y gobernanza	Principio 8: Establecer políticas, sistemas y responsabilidades para apoyar la seguridad y la integridad de la instalación de relaves. Principio 9: Nombrar y facultar a un Ingeniero de Registro. Principio 10: Establecer y aplicar niveles de revisión como parte de un sistema sólido de gestión de calidad y riesgos para todas las fases del ciclo de vida de la instalación de relaves, incluido el cierre. Principio 11: Desarrollar una cultura organizativa que promueva el aprendizaje, la comunicación y el reconocimiento precoz de los problemas. Principio 12: Establecer un proceso para informar y abordar las preocupaciones e implementar protecciones para los denunciantes.
Tema V: Respuesta de emergencia y recuperación a largo plazo	Principio 13: Prepararse para una respuesta de emergencia ante fallos en las instalaciones de relaves. Principio 14: Prepararse para una recuperación a largo plazo en caso de fallo catastrófico.
Tema VI: Divulgación pública y acceso a la información	Principio 15: Divulgar públicamente y facilitar el acceso a la información sobre la instalación de relaves para apoyar la rendición de cuentas a la opinión pública.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 40 Relaves y roca estéril

LEGISLACIÓN NACIONAL

Cada jurisdicción tiene su propio marco legislativo o reglamentario sobre el almacenamiento de relaves y la gestión de otros residuos mineros que rige cómo se diseñan, autorizan, supervisan, notifican y cierran las instalaciones de almacenamiento. Es esencial que cumpla la legislación aplicable.

INICIATIVAS NACIONALES

La iniciativa **Asociación Minera de Canadá (MAC)** Hacia una minería sostenible incluye un Protocolo de gestión de relaves, así como una Guía para la gestión de instalaciones de relaves. Aunque hayan sido desarrollados para el contexto canadiense, estos recursos son útiles para cualquier mina que planifique una gestión eficaz de los relaves.

El programa **Mine Environment Neutral Drainage (MEND, <http://mend-nedem.org>)** de Canadá tiene como objetivo desarrollar y aplicar nuevas tecnologías para prevenir y controlar el ARD.

D. GUÍA DE IMPLEMENTACIÓN

Asegúrese de que dispone de un sistema completo para gestionar los relaves y la roca estéril. Su sistema debe incluir, según las directrices de MAC, cuatro componentes clave:

- **Un enfoque basado en los riesgos**, que incluya una evaluación de riesgos periódica y rigurosa y una toma de decisiones transparente para elegir el enfoque de eliminación más adecuado para cada emplazamiento, utilizando la mejor tecnología disponible.
- **Controles críticos** para identificar, aplicar y supervisar las acciones de gestión de riesgos elevados.
- **Un ingeniero de registro** que proporcione dirección técnica para la gestión de residuos.
- **Revisión independiente** y evaluación por una tercera parte competente y objetiva. Esta revisión debe abarcar todos los aspectos de la planificación, el diseño, la construcción, el funcionamiento y el mantenimiento de las instalaciones de residuos.

Su sistema de gestión deberá establecer procesos documentados para todos los aspectos de la manipulación, contención y control de materiales en las instalaciones de relaves y roca estéril. Esto incluye procesos para mantener una estructura segura y estable, abordar la contaminación, implicar a las partes interesadas y formar al personal (véase la Figura 42).

También deberá mantener registros que identifiquen, en cada instalación:

- las unciones y responsabilidades del personal y los requisitos mínimos de conocimientos y competencias para cada puesto;
- las características y propiedades de los relaves y la roca estéril;
- documentos de inspecciones y evaluaciones geotécnicas de la integridad y estabilidad de la instalación;
- los componentes clave y la ubicación del almacenamiento de relaves y residuos mineros;
- los procedimientos y procesos para gestionar el cambio;
- los requisitos para analizar y documentar el rendimiento del almacenamiento de relaves y residuos mineros; y
- los requisitos de información (reglamentarios y de las partes interesadas).

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 40 Relaves y roca estéril

FIGURA 42. PROCESOS PARA INSTALACIONES DE RELAVES Y ROCA ESTÉRIL



COP 40.1: CARACTERIZACIÓN DE RELAVES Y ROCA ESTÉRIL

Los miembros llevarán a cabo caracterizaciones físicas y geoquímicas de la roca estéril de mina o de los residuos procedentes de *explotaciones mineras* o de procesamiento de minerales *operaciones*.

Medidas a tomar:

- Comprender las características físicas y geoquímicas de los relaves y la roca estéril (y predecir su comportamiento a lo largo del tiempo) es fundamental a la hora de diseñar instalaciones de almacenamiento seguras y estables. La característica más importante que debe conocer es, tal vez, la resistencia al cizallamiento; puede que necesite realizar pruebas de estabilidad y resistencia para determinarla. Otras características importantes que debe conocer incluyen, como mínimo:
 - tamaño y distribución de las partículas;
 - contenido de humedad;
 - densidad, consolidación y porosidad; y
 - plasticidad y permeabilidad.
- Cuando esté realizando su ESIA para una nueva instalación de residuos, asegúrese de tener en cuenta el ARD. Existe un importante corpus de trabajos sobre la predicción y la gestión del ARD que puede utilizar para ayudarle a establecer un buen programa de pruebas durante la fase de ESIA, que debería incluir la modelización predictiva, así como pruebas de campo y de laboratorio de la roca estéril, como pruebas estáticas (por ejemplo, contabilidad ácido-base), pruebas cinéticas de laboratorio (por ejemplo, celdas de humedad) y pruebas cinéticas de campo.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 40 Relaves y roca estéril

- Al caracterizar los materiales de desecho y predecir su comportamiento a lo largo del tiempo, asegúrese de tener en cuenta cómo pueden cambiar las características particulares de los relaves y la roca estéril a lo largo del ciclo de vida de la minería y el procesamiento de minerales. El tipo de instalación determinará qué tipo de roca se deberá manipular en cada momento.
- Mantenga actualizados sus registros de caracterización de materiales para todos los emplazamientos de relaves y roca estéril. Asegúrese de que este registro lo realiza personal competente; para ello tal vez deba recurrir a expertos externos.

COP 40.2: INSTALACIONES DE RELAVES Y ROCA ESTÉRIL

Los miembros gestionarán los *residuos* y la roca estéril de conformidad con la Norma Industrial Global sobre Gestión de *Residuos (GISTM)*, según proceda. Los miembros deben diseñar, construir, mantener, supervisar y cerrar todas las instalaciones de *recolección* y de roca estéril de mina y la infraestructura de apoyo para:

- Garantizar la estabilidad estructural y tomar medidas para evitar fallos catastróficos.
- Garantizar un vertido controlado y proteger el medioambiente circundante y las *comunidades* locales de los posibles impactos de la acidificación, la lixiviación de metales, la pérdida de contención y la contaminación de las aguas subterráneas durante la explotación de la mina o la instalación de procesamiento de minerales y después de su cierre.
- Implementar la mitigación o el tratamiento adecuados si se identifican impactos.

Medidas a tomar:

- Utilizar el marco de gobernanza del ICMM para las instalaciones de almacenamiento de relaves con el fin de garantizar la estabilidad estructural y evitar fallos catastróficos. Este marco incluye seis componentes, que van desde la rendición de cuentas y la gestión de riesgos hasta la revisión y la garantía (véase el cuadro 33).

TABLA 33. LOS SEIS COMPONENTES DEL MARCO DE GOBERNANZA DEL ICMM PARA LAS INSTALACIONES DE ALMACENAMIENTO DE RELAVES

Componente marco	Notas
1 Fiscalización, responsabilidad y competencia	El almacenamiento de los residuos mineros requiere soluciones de ingeniería a largo plazo. La gobernanza de su diseño y gestión debe definirse claramente y aplicarse de forma competente. La guía MAC define además que los propietarios de las minas son responsables de identificar y nombrar a un «ingeniero de registro» que proporcione dirección técnica.
2 Planificación y dotación de recursos	Es necesario disponer de recursos financieros y humanos para gestionar las instalaciones de residuos mineros a lo largo de todo su ciclo de vida.
3 Gestión de riesgos	Se requieren evaluaciones de riesgos, controles adecuados (utilizando tanto la tecnología como las prácticas recomendadas) y la verificación del rendimiento.
4 Gestión del cambio	Los riesgos asociados a los emplazamientos de almacenamiento de residuos mineros van cambiando a lo largo de su ciclo de vida; por eso exigen una gestión continua de los mismos.
5 Preparación y respuesta ante emergencias	En caso de fracaso, deberán utilizarse controles de mitigación para minimizar los impactos sobre el bienestar de los trabajadores, las comunidades locales y el medioambiente circundante.
6 Revisión y garantía	Es necesario un seguimiento interno de los resultados, así como revisiones y garantías internas y externas. La guía MAC establece además que esto debe incluir una revisión periódica independiente llevada a cabo por un tercero.

Fuente:

- ICMM. Prevención de fallos catastróficos en las instalaciones de almacenamiento de residuos. (2016)

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 40 Relaves y roca estéril

PREVENCIÓN DE FALLOS CATASTRÓFICOS EN LAS INSTALACIONES DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS. (2016)

- Antes de construir una instalación de almacenamiento de relaves o de roca estéril, haga una evaluación de riesgos para identificar, priorizar y mejorar su diseño de ingeniería y sus controles de gestión. Esta evaluación de riesgos debe actualizarse periódicamente y, como mínimo, debe tener en cuenta:
 - **la ubicación y la proximidad** de las instalaciones de almacenamiento de relaves y roca estéril a los medios ambientes sensibles, incluidas las aguas subterráneas, y a las comunidades afectadas;
 - **la capacidad de almacenamiento** de las instalaciones de relaves y roca estéril, en comparación con el volumen probable de residuos que habrá que gestionar a lo largo del ciclo de vida de la minería y el procesamiento de minerales;
 - **el impacto potencial de acontecimientos extremos**, como terremotos o inundaciones;
 - **la eficacia del control de la erosión**, incluidos el arrastre de polvo, la escorrentía de sedimentos y la pérdida de la capa superior del suelo; y
 - **la posible movilidad** de los materiales de desecho en caso de vertido; debe incorporarse el uso de técnicas como el aislamiento del material generador de ácido.
- Cuando diseñe una presa de relaves o una instalación de almacenamiento, deberá tener en cuenta:
 - las inundaciones extremas previsibles, basadas en estadísticas como la inundación máxima probable o una tormenta de 24 horas de tipo «una en mil años» (véase el Código de prácticas de seguridad de presas finlandés para obtener información sobre las inundaciones); y
 - las posibles filtraciones a las aguas subterráneas y superficiales. Asegúrese de incorporar elementos como drenajes de corte, capas de drenaje, zanjas de interceptación y cortinas de lechada para evitar que los materiales de desecho se filtren a las aguas subterráneas y superficiales.
- Cuando construya diques y revestimientos de relaves, asegúrese de que toda la construcción se supervisa de cerca y se verifica de forma independiente antes de utilizarla, para confirmar que la estructura tal y como está construida se ajusta a las especificaciones de su diseño.
- Una vez que empiece a utilizar la instalación de relaves y roca estéril, lleve a cabo inspecciones y evaluaciones periódicas para confirmar que sigue siendo segura y estructuralmente estable. Como mínimo, debería llevar a cabo:
 - **inspecciones visuales diarias o semanales** para detectar indicios de inestabilidad, incluyendo erosión, corrosión, grietas o pérdida de contención;
 - **evaluaciones geotécnicas periódicas** basadas en la geología y las condiciones meteorológicas locales, así como en las actividades mineras y de procesamiento de minerales actuales y previstas; e
 - **inspecciones independientes anuales** de estabilidad estructural, funcionamiento y mantenimiento.
- Además de estas inspecciones, también deberá garantizar un seguimiento geoquímico continuo del terreno, que incluya:
 - un seguimiento activo del agua en toda la zona de captación, teniendo debidamente en cuenta el agua utilizada por las comunidades locales y en ecosistemas sensibles; y
 - un análisis de las aguas superficiales y subterráneas, por ejemplo mediante sondeos de control de las aguas subterráneas aguas arriba y aguas abajo que puedan detectar filtraciones y contaminación.
- En caso de que fallen sus controles, tome medidas para hacer frente a los impactos (y evitar que vuelvan a producirse) de forma rápida y eficaz. Esto puede incluir el tratamiento de las aguas subterráneas contaminadas.
- Cuando sea factible, puede plantearse la posibilidad de evitar o reducir al mínimo la extensión de su instalación de almacenamiento de relaves mediante el reprocesamiento de los relaves para extraer materiales residuales del ámbito de aplicación del COP RJC, como oro o plata. Incluso puede optar por reprocesar antiguos relaves procedentes de instalaciones de almacenamiento históricas. Esto sería coherente con los principios del desarrollo sostenible y contribuiría a la cadena de suministro de la joyería. Sin embargo, tendría que evaluar los impactos para cualquier propuesta de este tipo (consulte **COP 35 Evaluación de impacto**).

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 40 Relaves y roca estéril

COP 40.3: ELIMINACIÓN FLUVIAL

Los miembros no utilizarán el vertido fluvial de *residuos* o roca estéril.

Medidas a tomar:

- Esta disposición no se aplica a la eliminación de residuos y escombros en vertederos convencionales o presas de escombros, que pueden construirse dentro de las cuencas de un sistema fluvial siempre que estén diseñadas para almacenar los materiales de desecho de forma que se evite la contaminación del sistema fluvial.
- Las estructuras de desvío del río alrededor de cualquier instalación de almacenamiento de roca estéril o relaves deben diseñarse con la misma capacidad de inundación que las propias estructuras, para evitar daños por inundación.

COP 40.4: ELIMINACIÓN MARINA

Los miembros no utilizarán vertidos marinos o lacustres de *residuos* y roca estéril procedentes de instalaciones terrestres de *minería* o de procesamiento de minerales si no es que:

- Se llevó a cabo un análisis medioambiental y social exhaustivo de las alternativas, utilizando datos científicamente válidos, que demostraron que la eliminación de *relaves* marinos o lacustres crea menos impacto y riesgo medioambiental y social que una instalación de *relaves* en tierra; y
- Puede demostrarse científicamente que no habrá efectos adversos *significativos* sobre las especies costeras o marinas y los *hábitats*; y
- Existe un seguimiento del impacto a largo plazo, incluyendo los impactos acumulativos, y se ha previsto un plan de mitigación.

Medidas a tomar:

- Esta disposición está vinculada a la COP 39.5.
- Los requisitos generales para la eliminación de relaves y roca estéril según COP 40.2 siguen siendo aplicables a la eliminación marina.
- Puede decidirse por el vertido marino de relaves y roca estéril si existen elevados riesgos para la seguridad y el medioambiente asociados al vertido de residuos en tierra. Tendrá que demostrar que los impactos sobre el medioambiente marino local son menos perjudiciales que los asociados a la eliminación en tierra. Es necesaria una evaluación de riesgos exhaustiva que:
 - caracterice los relaves y la roca estéril para su eliminación en el mar;
 - identifique todos los recursos marinos que pueden verse afectados, incluida la vida y el hábitat marinos, los recursos pesqueros, los corales profundos y poco profundos, las comunidades de esponjas y respiraderos, los fondos marinos y los accidentes costeros;
 - tenga en cuenta los efectos estacionales, los factores socioeconómicos y los impactos acumulativos asociados a la eliminación marina;
 - compare los riesgos e impactos de la eliminación marina frente a la eliminación terrestre; y
 - establezca controles para prevenir y mitigar cualquier impacto a corto o largo plazo asociado al vertido marino.
- En todos los casos, el vertido en aguas poco profundas no se considera una buena práctica porque puede suponer riesgos de exposición para la salud humana y los medioambientes marinos poco profundos.
- Si su evaluación de riesgos concluye que las condiciones son inapropiadas para esta forma de eliminación de relaves, o si no hay datos suficientes para hacer el análisis, entonces no debe seguir adelante.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 40 Relaves y roca estéril

✓ COMPROBACIÓN

- ¿Dispone de un sistema integral de gestión de relaves y roca estéril? ¿Lo entiende todo el personal pertinente? ¿Y usted consulta a las partes interesadas al respecto?
- ¿Dispone de registros actualizados sobre las propiedades físicas y geoquímicas de sus relaves y roca estéril?
- ¿Puede proporcionar al auditor pruebas que demuestren que sus instalaciones de relaves y roca estéril son estructuralmente estables y no suponen una amenaza para el medioambiente y las comunidades locales? ¿Ha realizado una evaluación de riesgos?
- Si su mina terrestre utiliza relaves marinos o lacustres y eliminación de roca estéril, ¿puede demostrar que causará menos riesgos e impactos negativos que la eliminación terrestre, y que no causará impactos adversos significativos en los recursos costeros o marinos?

E. MÁS INFORMACIÓN



SITIOS WEB

- [Office of Surface Mining Reclamation and Enforcement](#)
- [Global Tailings Review](#)
- [Comisión Internacional de Grandes Presas](#)
- [Consejo Internacional de Minería y Metales \(ICMM\), Tailings Management](#)
- [International Network for Acid Prevention \(INAP\)](#)
- [Mine Environment Neutral Drainage \(MEND\) Canada](#)
- [Minerals Council of Australia, Enduring Value Framework](#)
- [The Mining Association of Canada \(MAC\)](#)
- [Nevada Division of Environment Protection: Statutes and Regulations](#)
- [Partnership for Acid Drainage Remediation in Europe \(PADRE\)](#)
- [South African Water Research Commission](#)

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 40 Relaves y roca estéril



PUBLICACIONES

- [Australia, Tailings Management: Leading Practice Sustainable Development Program for the Mining Industry \(2016\)](#)
- [Comisión Europea, Management of Tailings and Waste Rock In Mining \(2009\)](#)
- [Finland National Board of Waters and the Environment, Dam Safety Code of Practice \(1994\)](#)
- [Global Tailings Review, Estándar Global de Gestión de Relaves para la Industria Minera](#)
- [ICMM, Guía de buenas prácticas para la minería y la biodiversidad \(2006\)](#)
- [ICMM, Gobernanza de los Relaves: Declaraciones de posición \(2016\)](#)
- [INAP, Global Acid Rock Drainage Guide \(2012\)](#)
- [Corporación Financiera Internacional \(IFC\), Environmental Health and Safety Guidelines for Mining \(2007\)](#)
- [MAC, A Guide to the Management of Tailings Facilities, Third Edition \(2017\)](#)
- [MAC, Tailings Management Protocol \(2017\)](#)

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 41 Cianuro

A. APLICABILIDAD

Esta disposición se aplica a los miembros con explotaciones mineras (incluida la exploración), operaciones de procesamiento de minerales y operaciones de refinado que utilicen cianuro.

	COP 41 Cianuro
Punto de la cadena de suministro	41.1
Minero de diamantes y piedras preciosas de color	
Cortador o pulidor de diamantes y piedras preciosas de color	
Comerciante de diamantes y piedras preciosas de color	
Minero de metales preciosos	✓
Procesador de minerales de metales preciosos	✓
Refinador de metales preciosos	✓
Coberturista o comerciante de metales preciosos	
Fabricante o mayorista de joyas y relojes	
Minorista de joyería y relojería	
Reciclador	
Industria de servicios	

B. FONDO DE LA CUESTIÓN

El cianuro extrae de forma eficaz y eficiente el oro y la plata del mineral. Aunque existen otros productos químicos que pueden hacer este proceso, estos forman complejos menos estables, por lo que requieren condiciones más agresivas y oxidantes para disolver el oro o la plata. Las alternativas suelen ser más caras de utilizar y, además, plantean riesgos para la salud y el medioambiente que pueden ser similares o mayores que los que presenta el cianuro.

Se sabe que el cianuro es altamente tóxico para los seres humanos. El cianuro de hidrógeno líquido o gaseoso y las sales alcalinas de cianuro pueden penetrar en el organismo por inhalación, ingestión o absorción a través de los ojos y la piel. La velocidad de absorción cutánea aumenta cuando la piel está cortada, abrasionada o húmeda. A diferencia del mercurio, el cianuro no persiste en el medioambiente; sin embargo, es tóxico para muchos organismos vivos en concentraciones muy bajas.

El cianuro de sodio se ha utilizado en la industria minera del oro desde finales del siglo XIX y sigue siendo el principal reactivo para el procesamiento del oro en la actualidad. A lo largo de los años se han producido una serie de incidentes muy sonados en la industria minera del oro en los que se ha utilizado cianuro, como el fallo de una presa de relaves en la mina de Baia Mare (Rumanía) en 2000, que provocó la filtración de cianuro al río Somes, matando a un gran número de peces y otras formas de vida acuática en Hungría y Yugoslavia. Fue tras este suceso cuando se creó el Código Internacional de Gestión del Cianuro.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 41 Cianuro

C. NORMAS, ESTÁNDARES E INICIATIVAS CLAVE

El **Código Internacional de Gestión del Cianuro para la Fabricación, el Transporte y el Uso del Cianuro en la Producción de Oro** (el «Código del Cianuro») es un programa voluntario de la industria diseñado para ayudar a mejorar las prácticas de gestión del cianuro entre la industria minera mundial del oro y la plata, incluidos los productores y transportistas de cianuro. El Código del Cianuro es un programa administrado por el Instituto Internacional de Gestión del Cianuro (ICMI). Su objetivo es reducir la exposición potencial de los trabajadores y las comunidades a concentraciones nocivas de cianuro, limitar los vertidos de cianuro al medioambiente y mejorar las acciones de respuesta en caso de exposición o vertido. El ámbito de aplicación del Código del Cianuro se amplió en 2016 para incluir la producción de plata procedente de minas de plata primaria que utilizan cianuro en el proceso de producción.

El Código del Cianuro pretende complementar los requisitos reglamentarios existentes en una empresa y aborda las cuestiones más urgentes en la gestión del cianuro. Estas incluyen la producción de cianuro, su transporte desde el productor hasta la mina, su almacenamiento *in situ* y su uso en la recuperación de oro y plata, el desmantelamiento de las instalaciones de cianuro, la garantía financiera, la prevención de accidentes, la salud y seguridad de los trabajadores, la respuesta y formación en caso de emergencia, el diálogo con la comunidad, la información pública y la participación de las partes interesadas.

Los firmantes del Código del Cianuro se comprometen a seguir sus principios y normas en su uso del cianuro. Eso incluye el cumplimiento de una serie de metas y objetivos de rendimiento específicos para conseguir la homologación correspondiente.

D. GUÍA DE IMPLEMENTACIÓN

COP 41.1: CIANURO

Los miembros que utilicen *cianuro* en la recuperación de *oro*, *plata* o *MGP* se asegurarán de que los emplazamientos aplicables estén certificados conforme al Código Internacional de Gestión del Cianuro.

Medidas a tomar:

- Encontrará información completa sobre el Código del Cianuro en la página web del ICMI. Las operaciones son auditadas por un auditor externo independiente que cumple los criterios del Código del Cianuro y utiliza su protocolo de verificación.
- Si usted utiliza cianuro para recuperar oro y plata, deberá adoptar el Código del Cianuro convirtiéndose en firmante (el nombre de todas las empresas firmantes y sus operaciones figuran en el sitio web de la ICMI).
- Tenga en cuenta que mientras que la ICMI ofrece un periodo de tres años para lograr la conformidad, para ajustarse al COP del RJC tendrá que lograr la conformidad con el Código del Cianuro (y ser auditado) en los dos años siguientes a su adhesión al RJC.
- Recuerde que la certificación del Código del Cianuro se aplica al nivel de la operación certificada, no a la empresa firmante. Asegúrese de que todas sus instalaciones y operaciones dentro del ámbito de su afiliación al RJC, a las que se aplica el Código del Cianuro, han sido certificadas (o se certifican antes de la auditoría del RJC).
- Si se determina que sus operaciones cumplen en buena parte, pero no totalmente, el Código del Cianuro, recibirán una certificación «condicional»; entonces tendrá que desarrollar y aplicar un plan de acciones correctivas para conseguir la certificación completa. A efectos de la evaluación de verificación del RJC, una situación de certificación condicional según el Código del Cianuro daría normalmente como resultado una no conformidad menor según el COP.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 41 Cianuro

✓ COMPROBACIÓN

- ¿Alguna de sus operaciones utiliza cianuro en la recuperación de oro o plata?
- En caso afirmativo, ¿es usted firmante del Código Internacional de Gestión del Cianuro y las operaciones pertinentes están certificadas conforme al código?

E. MÁS INFORMACIÓN

≡ SITIOS WEB

- [Centers for Disease Control and Prevention, Cyanide](#)
- [ICMI, International Cyanide Management Code for the Gold Mining Industry \[the Cyanide Code\]](#)

≡ PUBLICACIONES

- [Gobierno de Australia, Cyanide Management Handbook \(2008\)](#)



INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 42 Mercurio

A. DEFINICIONES Y APLICABILIDAD

Esta disposición se aplica a los miembros con explotaciones mineras (incluida la exploración), operaciones de procesamiento de minerales y operaciones de refinado que utilicen mercurio en el procesamiento o lo tengan en productos comercializables, subproductos o residuos.

Punto de la cadena de suministro	COP 42 Mercurio	
	42.1	42.2
Minero de diamantes y piedras preciosas de color		
Cortador o pulidor de diamantes y piedras preciosas de color		
Comerciante de diamantes y piedras preciosas de color		
Minero de metales preciosos	✓	✓
Procesador de minerales de metales preciosos	✓	✓
Refinador de metales preciosos	✓	✓
Coberturista o comerciante de metales preciosos		
Fabricante o mayorista de joyas y relojes		
Minorista de joyería y relojería		
Reciclador		
Industria de servicios		

B. FONDO DE LA CUESTIÓN

En los últimos 50 años, la toxicidad del mercurio ha quedado bien documentada y muchos países han tomado medidas para reducir su uso y liberación, así como para proteger a sus ciudadanos de la exposición al mismo. El mercurio se ha utilizado en muchos productos que pueden acabar liberándolo en la atmósfera o en las aguas del planeta. Una vez liberado, el mercurio puede persistir en el medioambiente, donde circula entre el aire, el agua, los sedimentos, el suelo y los organismos vivos en diversas formas. El mercurio atmosférico puede viajar largas distancias por el aire y ser incorporado (y transformado en su forma más tóxica, el metilmercurio) por los microorganismos, donde puede «bioacumularse» a medida que asciende por la cadena alimentaria. En las personas, el mercurio puede causar daños en el sistema nervioso, la glándula tiroides, los riñones, los pulmones, el sistema inmunológico, los ojos, las encías y la piel. Los no nacidos y los jóvenes son los más susceptibles; además, los daños neurológicos en el cerebro causados por el mercurio no pueden revertirse.

El mercurio no se utiliza para el procesamiento en la minería a gran escala, pero en algunas minas de oro se produce como subproducto porque se encuentra de forma natural en el yacimiento, normalmente en forma de un compuesto estable de sulfuro de mercurio. En el sector de la minería artesanal y de pequeña escala (MAPE), el mercurio metálico se utiliza habitualmente para la recuperación del oro, en muchos casos mediante cadenas de suministro ilegales a medida que los países avanzan en la prohibición de su uso. Para los mineros artesanales, limitados por la pobreza y con pocas alternativas, la amalgamación con mercurio suele ofrecer la mejor tecnología disponible. En la mayoría de los casos, produce una tasa de recuperación de oro superior a la de las técnicas sin mercurio disponibles, como la gravimetría.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 42 Mercurio

Los elevados precios del oro desencadenan un crecimiento significativo de la minería artesanal de pequeña escala (MAPE) y, en consecuencia, del uso del mercurio. La Evaluación Mundial del Mercurio 2013 del Programa de las Naciones Unidas para el Medioambiente (PNUMA)¹ estima que la extracción de oro artesanal y de pequeña escala es actualmente la mayor demanda de mercurio del sector y la mayor fuente de emisiones y liberaciones de mercurio del mundo. Los trabajadores y sus familias que se dedican a la extracción de oro de pequeña escala están expuestos a la contaminación por mercurio de varias maneras, entre ellas por inhalación al calentar la amalgama para vaporizar el mercurio. La minería artesanal también puede liberar mercurio en los sistemas fluviales, donde contamina concentrándose a lo largo de la cadena alimentaria y envenenando así a las personas y las comunidades aguas abajo.

C. NORMAS, ESTÁNDARES E INICIATIVAS CLAVE

ESTÁNDARES INTERNACIONALES

Tras algunos años de negociación, el **Convenio de Minamata sobre el Mercurio** (www.mercuryconvention.org) se adoptó finalmente en octubre de 2013 y entró en vigor el 16 de agosto de 2017. El Convenio de Minamata es un Tratado mundial firmado por 101 países que aborda los usos permitidos del mercurio como medio para reducir las emisiones al medioambiente. Los elementos del convenio para el sector de la minería y los metales incluyen:

- controles sobre el suministro y el comercio de mercurio, especialmente el mercurio recuperado como subproducto en la producción de metales no férricos;
- medidas para reducir las emisiones de las centrales eléctricas y las instalaciones de metales no férricos que producen cobre, oro, plomo y zinc;
- medidas para reducir las emisiones de la minería artesanal de pequeña escala (MAPE) de oro; y
- la gestión racional desde el punto de vista del medioambiente de los residuos que contienen mercurio.

El Convenio de Minamata también insta a todos los países firmantes a desarrollar planes de acción nacionales que incluyan:

- esfuerzos para ayudar a formalizar o regular la minería artesanal de oro (véase el cuadro «Formalizar la MAPE para hacer frente al uso del mercurio»);
- evaluaciones de referencia para estimar las cantidades y usos del mercurio en la minería artesanal de pequeña escala (MAPE) de oro;
- apoyo a las alternativas sin mercurio y a las estrategias para reducir las emisiones y la exposición al mercurio;
- desarrollo de estrategias de salud pública y campañas de concienciación pública para las comunidades afectadas (incluyendo estrategias para implicar a las partes interesadas en el desarrollo del plan de acción nacional);
- medidas para gestionar el comercio y prevenir el desvío de mercurio y compuestos de mercurio de fuentes tanto extranjeras como nacionales para su uso en la extracción y procesamiento artesanal y de pequeña escala de oro;
- la eliminación de la amalgamación de mineral entero, la quema al aire libre de amalgama o amalgama procesada, la quema de amalgama en zonas residenciales y la lixiviación con cianuro en sedimentos, mineral o relaves a los que se haya añadido mercurio sin eliminarlo previamente; y
- un calendario de aplicación definido.

La Alianza por la Minería Responsable (ARM) (www.responsiblemines.org) promueve activamente la minería artesanal de pequeña escala (MAPE) sin mercurio como la mejor tecnología disponible según su Estándar Fairmined de minería justa. Al mismo tiempo, la alianza reconoce que el mercurio desempeña un papel importante en los métodos actuales de procesamiento de la MAPE y que cualquier esfuerzo para reducir o eliminar su uso debe ir acompañado de la creación de capacidades y del apoyo técnico a los mineros. Este enfoque se aplica sobre el terreno a través de las iniciativas de apoyo a los productores de la ARM para la certificación según el Estándar Fairmined de minería justa.

1 UNEP, Global Mercury Assessment (2018), [https://www.unep.org/resources/publication/global-mercury-assessment-2018?](https://www.unep.org/resources/publication/global-mercury-assessment-2018?_)

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 42 Mercurio

Por ejemplo, la ARM exige a los mineros artesanales que soliciten la certificación que utilicen un proceso de concentración (gravimetría, flotación, clasificación manual, etc.) antes de la amalgamación, obliga a utilizar retortas u otros dispositivos de recuperación de mercurio durante la descomposición de la amalgama, recicla el mercurio por reactivación y separa el mercurio en los relaves. Todos estos requisitos sirven para reducir drásticamente las emisiones de mercurio sin poner en peligro los derechos de los mineros artesanales y sus familias a seguir operando.

FORMALIZAR LA MINERÍA ARTESANAL DE PEQUEÑA ESCALA (MAPE) PARA PONER COTO AL USO DEL MERCURIO

La ARM cree que los planes de acción nacionales que exige el Anexo C del Convenio de Minamata ofrecen una gran oportunidad para formalizar la MAPE en el sector del oro, y se ha comprometido a ponerlos en práctica en colaboración con los mineros, los gobiernos, la sociedad civil y la industria minera. Con ello, espera garantizar que los programas nacionales de reducción del mercurio tengan el impacto positivo previsto en las miles de comunidades que dependen de la minería artesanal de pequeña escala de oro para sobrevivir.

La ARM subraya que la aplicación del Anexo C requiere que los gobiernos inviertan en los procesos de formalización a través de mecanismos apropiados y ayudas directas que garanticen el acceso de los mineros a la formación, al crédito y a tecnologías más limpias. La ARM también hace hincapié en la necesidad de concienciar a las comunidades mineras rurales sobre las repercusiones del mercurio en la salud.

INICIATIVAS INTERNACIONALES

El **Artisanal Gold Council (AGC)** (www.artisanalgold.org) desarrolla activamente soluciones prácticas para reducir el uso y las emisiones de mercurio e identificar soluciones adecuadas que conserven o eliminen la necesidad de mercurio y otros reactivos.

Bajo los auspicios del Consejo de Administración del PNUMA, la **Asociación Mundial sobre el Mercurio del PNUMA** (<https://www.unep.org/globalmercurypartnership/>) se estableció con el objetivo de impulsar la acción internacional a largo plazo para hacer frente a la liberación de mercurio. El objetivo general de la asociación es proteger la salud humana y el medioambiente mundial de la liberación de mercurio y sus compuestos minimizando (y, cuando sea factible, eliminando) en última instancia las emisiones antropogénicas mundiales de mercurio al aire, el agua y la tierra.

El **Desafío por una minería sin mercurio** (www.mercuryfreemining.org) se ha establecido para sustituir el uso de mercurio en la minería artesanal de pequeña escala (MAPE). Este desafío ofrece un premio de 1.000.000 de dólares al equipo o individuo que descubra un medio ecológico y asequible de separar el oro triturado y finamente dividido de su mineral.

LEGISLACIÓN NACIONAL

Muchas jurisdicciones ya disponen de un marco legal y reglamentario para los controles y la gestión del mercurio, por lo que es esencial que los miembros estén familiarizados con la legislación aplicable en todas las áreas de operación.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 42 Mercurio

D. GUÍA DE IMPLEMENTACIÓN

COP 42.1: MERCURIO EN PRODUCTOS, SUBPRODUCTOS Y EMISIONES

Los miembros con instalaciones en las que el *mercurio* esté contenido en productos comercializables, subproductos o emisiones adoptarán prácticas de gestión responsables para controlar y reducir las emisiones de *mercurio* utilizando las mejores técnicas disponibles o las prácticas medioambientales recomendadas que tengan en cuenta consideraciones técnicas y económicas. Como mínimo, esto se hará de acuerdo con la *legislación aplicable* y en consonancia con el Convenio de Minamata.

Medidas a tomar:

- Identificar y cuantificar todas las fuentes y emisiones de mercurio y compuestos de mercurio de sus operaciones y establecer los controles adecuados utilizando las mejores tecnologías disponibles y rentables.
- Se puede utilizar un enfoque basado en el riesgo para evaluar y priorizar sus opciones, que podrían incluir actuaciones orientadas a:
 - reducir o eliminar las fuentes y emisiones de mercurio de acuerdo con el Convenio de Minamata;
 - sustituir el mercurio y los compuestos de mercurio por alternativas menos peligrosas, cuando estén disponibles; y
 - mitigar cualquier impacto asociado a la manipulación y el vertido de mercurio y sus compuestos mediante el uso de tecnologías de reducción de la contaminación, como los sistemas de recuperación de vapores de mercurio. En concreto, estas tecnologías deben utilizarse para hacer frente a las emisiones a la atmósfera, los relaves y los vertidos de aguas residuales con el fin de minimizar las emisiones de mercurio al medioambiente.
- Todas las minas que superen pequeñas cantidades de mercurio deberán contar con un sistema de recuperación de mercurio. Esto debe basarse en un balance de masas de mercurio que evalúe la cantidad de mercurio orgánico e inorgánico en la roca estéril y el mineral, y que documente (o estime, si no se dispone de mediciones) cuánto mercurio orgánico e inorgánico se libera al aire y al agua durante o después del procesamiento. Esto incluye registrar cuánto se produce como subproducto y cuánto permanece en balsas de relaves, vertederos de roca estéril, etc.
- Asegúrese de que el mercurio recuperado de los controles primarios de emisiones no sea:
 - almacenado *in situ* (a menos que no se disponga de un depósito regulado en otro lugar);
 - eliminado con los relaves; o
 - vendido o regalado directa o indirectamente a una entidad dedicada a la MAPE de oro, ya que el mercurio solo puede venderse para un uso final enumerado en el anexo A (Productos) o en el anexo B (Procesos) del Convenio de Minamata.
- Manténgase al corriente de la legislación y reglamentación pertinentes que controlan el mercurio. Estas legislaciones evolucionarán en los próximos años a medida que los países apliquen el Convenio de Minamata, por lo que será importante mantenerse al día de los cambios aplicables y vigilar el cumplimiento legal.
- Aunque la producción de mercurio como subproducto está permitida por el Convenio de Minamata, debe asegurarse de que se gestiona de acuerdo con las leyes y normativas aplicables. Por ejemplo, en la Unión Europea, el mercurio producido en la minería de metales no férricos se considera un residuo y debe eliminarse sin poner en peligro la salud humana ni dañar el medioambiente.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 42 Mercurio

COP 42.2: MERCURIO EN MINERÍA Y PROCESAMIENTO DE MINERALES

Los miembros que utilicen *mercurio* adoptarán medidas para controlar, reducir y, cuando sea factible, eliminar su uso de *mercurio* y compuestos de *mercurio*, así como sus emisiones y liberaciones de *mercurio* al medioambiente. Para ello, deben utilizar planes de acción con plazos definidos.

- Los miembros no deben practicar la amalgamación de todo el mineral o la quema a cielo abierto de amalgama (o amalgama procesada) bajo ninguna circunstancia; en zonas residenciales no deben practicar la quema de amalgama. No deben practicar la lixiviación con *cianuro* en sedimentos, minerales o *relaves* a los que se haya añadido *mercurio* sin eliminar previamente el *mercurio*.
- Los miembros deben tomar medidas para evitar que los grupos *vulnerables* queden expuestos al *mercurio*, en particular los niños, las mujeres en edad fértil y las mujeres embarazadas.

Medidas a tomar:

- Esta disposición se aplica a los miembros del RJC que utilizan mercurio en sus actividades de extracción y transformación.
- Aunque se prefieren las alternativas al mercurio, puede que no siempre estén disponibles para su uso, o que no sean viables desde el punto de vista técnico o económico (por ejemplo, en la minería artesanal de pequeña escala). Aun así, la COP del RJC apoya el Convenio de Minamata al exigir la eliminación de:
 - amalgamación de mineral entero;
 - quema al aire libre de amalgama o amalgama procesada;
 - quema de amalgama en zonas residenciales; y
 - la lixiviación con cianuro en sedimentos, minerales o relaves a los que se haya añadido mercurio sin eliminar previamente el mercurio.
- Si utiliza mercurio en alguna actividad minera, asegúrese de que dispone de controles para evitar que los niños, las mujeres en edad fértil y las embarazadas se vean expuestos a él.
- Elabore y aplique planes documentados con plazos concretos para reducir y, cuando sea factible, eliminar el uso de mercurio en las operaciones de extracción y transformación que estén bajo su propiedad o control. Considere alternativas como:
 - métodos de concentración por gravedad;
 - fundición directa (generalmente solo adecuada para pequeñas masas de concentrado de alto grado); y
 - lixiviación química (véase **COP 41 Cianuro**).
- Revise periódicamente los planes de eliminación del mercurio para garantizar una mejora tangible.
- Dentro de las complejidades socioeconómicas y políticas de las empresas de MAPE, puede encontrar oportunidades para apoyar la transferencia de tecnología que mejore la productividad y reduzca la dependencia del mercurio, especialmente en el contexto de las relaciones de aprovisionamiento (véase la guía sobre **COP 8 Aprovisionamiento directo de la minería artesanal y de pequeña escala**).
- Si se sigue utilizando mercurio en la minería artesanal de pequeña escala (MAPE) bajo su propiedad o control, establezca controles para minimizar las emisiones de mercurio. Estas son algunas medidas prácticas para reducir el uso de mercurio:
 - Utilizar procesos de concentración más eficaces y eficientes que reduzcan la cantidad de mercurio necesaria para la amalgamación: por ejemplo, esclusas, centrifugadoras, concentradores en espiral, vórtices, mesas vibratorias y flotación.
 - Utilizar una retorta o una campana extractora para capturar y reciclar el mercurio durante la fase de procesamiento y refinado: esto puede reducir las emisiones de mercurio entre un 75 % y un 95 %.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 42 Mercurio

✓ COMPROBACIÓN

- ¿Sus operaciones producen productos, subproductos o emisiones de mercurio?
- En caso afirmativo, ¿ha realizado un balance de masas para evaluar la presencia de mercurio orgánico e inorgánico en todo el emplazamiento?
- ¿Dispone de prácticas para controlar, reducir y, cuando sea factible, eliminar las emisiones de mercurio?
- ¿Conoce y cumple la legislación aplicable relativa al uso y control del mercurio?
- Si usted es productor y utiliza la amalgamación con mercurio, ¿ha buscado alternativas y ha tomado medidas para eliminar las actividades especificadas en COP 42.2a?
- Si es usted productor, ¿ha tomado medidas para garantizar que los grupos vulnerables no estén expuestos al mercurio?
- Si es usted productor, ¿ha desarrollado y aplicado un plan con plazos definidos para reducir y, cuando sea factible, eliminar el uso de mercurio en sus operaciones?

E. MÁS INFORMACIÓN



SITIOS WEB

- [Alianza por la Minería Responsable \(ARM\)](#)
- [Artisanal Gold Council \(AGC\)](#)
- [Convenio de Minamata sobre el Mercurio](#)
- [PNUMA, Asociación Mundial sobre el Mercurio](#)
- [Agencia de EE.UU. para el Desarrollo Internacional, Artisanal and Small-Scale Mining Sector Environmental Guideline \(2017\) con actualización parcial en 2024](#)



PUBLICACIONES

- [International Council on Mining and Metals, Mercury Risk Management Position Statement \(2009\)](#)
- [UNEP, Analysis of Formalization Approaches in the Artisanal and Small-Scale Gold Mining Sector Based on Experiences in Ecuador, Mongolia, Peru, Tanzania and Uganda \(2012\)](#)
- [UNEP, Global Mercury Partnership Resources](#)
- [UNEP, Global Mercury: Supply, Trade and Demand \(2017\)](#)
- [UNEP, A Practical Guide: Reducing Mercury Use in Artisanal and Small-Scale Gold Mining \(2012\)](#)
- [Agencia de EE.UU. para el Desarrollo Internacional, USAID Global Environmental Management Support \(GEMS\), Sector Environmental Guideline: Artisanal and Small-Scale Mining \(2017\) con actualización parcial en 2024](#)

COP 43 Rehabilitación y cierre

A. DEFINICIONES Y APLICABILIDAD

Esta disposición se aplica a los miembros con explotaciones mineras (incluida la exploración) o de procesamiento de minerales.

Punto de la cadena de suministro	COP 43 Rehabilitación y cierre de minas y operaciones de procesamiento de minerales			
	43.1	43.2	43.3	43.4
Minero de diamantes y piedras preciosas de color	✓	✓	✓	✓
Cortador o pulidor de diamantes y piedras preciosas de color				
Comerciante de diamantes y piedras preciosas de color				
Minero de metales preciosos	✓	✓	✓	✓
Procesador de minerales de metales preciosos	✓	✓	✓	✓
Refinador de metales preciosos				
Coberturista o comerciante de metales preciosos				
Fabricante o mayorista de joyas y relojes				
Minorista de joyería y relojería				
Reciclador				
Industria de servicios				

B. FONDO DE LA CUESTIÓN

El cierre de las explotaciones mineras o de procesamiento de minerales debe planificarse con la misma rigurosidad que su apertura. Lo que ocurre en un yacimiento después de su cierre es lo que, en última instancia, define su impacto a largo plazo y su contribución al desarrollo social, económico e institucional de una zona. Un enfoque integrado del cierre tiene en cuenta las consideraciones medioambientales, económicas y sociales desde una fase temprana y continúa a lo largo de todo el ciclo de vida del yacimiento minero o de procesamiento de minerales. En este enfoque es fundamental la necesidad de considerar el cierre como una parte esencial del negocio.

Las repercusiones sociales y económicas del cierre de un emplazamiento suelen ser significativas y subrayan la importancia de una preparación temprana. Los trabajadores, las comunidades afectadas (incluidos los pueblos indígenas y los mineros artesanales) y los reguladores son partes interesadas clave en los diálogos sobre el cierre de un yacimiento y deben participar en las primeras fases del proceso de planificación. La participación de la comunidad es especialmente importante a la hora de desarrollar y aplicar un plan de cierre.

La mayoría de las minas u operaciones de procesamiento de minerales cierran porque el recurso se ha agotado y se puede anticipar su cierre. Sin embargo, las minas también pueden cerrar prematuramente, por ejemplo debido a los bajos precios de las materias primas, cambios normativos, problemas técnicos o conflictos sociales.

La mayoría de las veces, los costes de cierre se producen sustancialmente después de que el yacimiento deje de generar ingresos, por lo que las provisiones financieras para el cierre deben ser reservadas por la empresa antes o durante las operaciones activas, proporcionadas por otras fuentes de ingresos o puestas a disposición mediante la garantía de otros activos.

Históricamente, uno de los mayores problemas que han tenido los gobiernos es quién paga las actividades de cierre cuando no hay un responsable claro, por ejemplo si la empresa minera o de procesamiento de minerales quiebra o deja de existir. Por esta razón, muchos países exigen a las empresas mineras o de procesamiento de minerales que proporcionen una garantía financiera.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 43 Rehabilitación y cierre

En términos generales, la rehabilitación se refiere a las medidas emprendidas para devolver las tierras en las que se ha llevado a cabo la extracción o el procesamiento de minerales a los usos acordados tras el cierre. En algunas jurisdicciones, el requisito legal es la restauración del uso de la tierra anterior a la minería o al procesamiento de los minerales, mientras que en otras los usos finales de la tierra están abiertos a un proceso de negociación, ya sea con las autoridades reguladoras o con un conjunto más amplio de partes interesadas.

CIERRE DE MINAS U OPERACIONES DE PROCESAMIENTO DE MINERALES EN ZONAS CON UNA BIODIVERSIDAD SIGNIFICATIVA

Dado que la minería representa un uso transitorio de la tierra, en zonas con valores significativos de biodiversidad, la aspiración debería ser restaurar la tierra utilizada para un uso futuro que tenga en cuenta estos valores (véase **COP 39 Biodiversidad**). Los objetivos y metas alcanzables para el restablecimiento de la biodiversidad son esenciales para dar a la operación un marco en el que basar su programa de rehabilitación. Estos objetivos deben desarrollarse mediante un proceso dinámico e iterativo en el que participen las partes interesadas y deben tener en cuenta:

- Requisitos reglamentarios pertinentes y otras directrices
- Consulta eficaz con las principales partes interesadas
- Intereses contrapuestos que hay que comprender y conciliar
- Toda la información disponible sobre biodiversidad
- Limitaciones técnicas
- Los usos anteriores de la tierra y el grado de degradación de la biodiversidad
- Tenencia y usos de la tierra posteriores al uso
- Integración en la gestión integral de la biodiversidad
- Minimizar los impactos secundarios
- Otras oportunidades de mejora de la biodiversidad

La planificación del cierre puede ser compleja, ya que suele abordar horizontes temporales que pueden extenderse durante décadas. Los responsables de la planificación deben tratar de hacer frente a los parámetros sociales, económicos y medioambientales que abarcan el ciclo de vida de la minería o del procesamiento de minerales, y las generaciones posteriores al cierre están destinadas a cambiar. Se requiere un enfoque integrado, iterativo y disciplinado para tener en cuenta los diversos parámetros cambiantes.

Si se hace correctamente, una planificación eficaz del cierre puede:

- lograr un compromiso más coherente y transparente con las partes afectadas e interesadas;
- ayudar a las comunidades a participar en la planificación y ejecución de acciones que apunten a un cierre exitoso;
- garantizar que las decisiones de cierre cuenten con un mayor apoyo de las partes interesadas;
- facilitar la gestión del cierre;
- mejorar la precisión de las estimaciones de los costes de cierre;
- minimizar el riesgo de incumplimiento de la normativa;
- identificar los problemas potenciales a tiempo;
- reducir progresivamente las responsabilidades potenciales; e
- identificar y planificar las oportunidades de obtener beneficios duraderos.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 43 Rehabilitación y cierre

C. NORMAS, ESTÁNDARES E INICIATIVAS CLAVE

INICIATIVAS INTERNACIONALES

Las orientaciones del **Consejo Internacional de Minería y Metales (ICMM)** de 2019 sobre el cierre integrado de minas (www.icmm.com/en-gb/environment/mine-closure/integrated-mining-closure) hacen hincapié en el cierre como parte integrante de la actividad principal de una mina. Este organismo ofrece a las empresas orientación sobre la realización de los elementos clave de la planificación y ejecución del cierre de minas con estos objetivos:

- establecer una base de conocimientos;
- definir la visión, los principios y los objetivos del cierre;
- garantizar el compromiso continuo de las partes interesadas;
- identificar riesgos y oportunidades;
- diseñar actividades de cierre;
- calcular los costes de cierre;
- acordar los criterios de éxito;
- dotación de recursos y aplicación del cierre;
- seguimiento y gestión del cierre; y
- devolver la propiedad.

El ICMM también ha publicado una guía con los conceptos financieros para el cierre de minas cuyo fin es ayudar a las organizaciones a comprender lo que se necesita para estimar las provisiones financieras para el cierre de yacimientos.

LEGISLACIÓN NACIONAL

Muchas jurisdicciones regulan los requisitos específicos para el cierre (por ejemplo, qué infraestructuras deben dejarse o transferirse al Estado, y los mecanismos de garantía financiera asociados). Es esencial que los miembros conozcan la legislación y la reglamentación aplicables en todas las jurisdicciones en las que operan.

El estado de Nevada, por ejemplo, ha desarrollado una calculadora de costes de recuperación, que se utiliza razonablemente para estimar los costes de cierre.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 43 Rehabilitación y cierre

D. GUÍA DE IMPLEMENTACIÓN

COP 43.1: PLAN DE CIERRE

Los miembros prepararán y revisarán periódicamente un plan de *rehabilitación y cierre* de minas para cada yacimiento y sus *instalaciones asociadas*. Las nuevas *operaciones* deben contar con un plan de *cierre* desde su puesta en marcha, y las instalaciones existentes deben establecer un plan integral lo antes posible. Los planes se deben diseñar para dar prioridad a la protección de la salud humana y el medioambiente, devolviendo la zona a un *paisaje* estable que se adapte al uso acordado tras la *minería* o el procesamiento minero y deben incluir:

- Un propósito y un ámbito de aplicación claros con detalles sobre la ubicación e información de fondo pertinente.
- Una descripción de las *operaciones*, y de las características del lugar.
- Uso postoperativo acordado, incluyendo detalles de la consulta realizada y *personas o grupos afectados* implicados para lograr el acuerdo sobre el uso.
- Métodos y plazos para los movimientos de tierra de restauración de tierras y ecosistemas, revegetación y eliminación de materiales *peligrosos*.
- Mantenimiento y supervisión de la *rehabilitación*.
- El papel de las *comunidades* en las actividades de seguimiento posteriores a la restauración.

Medidas a tomar:

- Comience a planificar el cierre lo antes posible para garantizar que los riesgos y las incógnitas puedan identificarse y reducirse con el tiempo.
- Su plan de cierre y rehabilitación debe:
 - incluir objetivos y metas de cierre;
 - considerar programas de mantenimiento y vigilancia para el cierre temporal de las operaciones;
 - considerar los impactos residuales de la infraestructura, el hundimiento del terreno o el material generador de ácido;
 - ser referenciado en la documentación corporativa o de sostenibilidad del yacimiento (o equivalente);
 - evaluar los costes de cierre, aunque se trate de estimaciones en las primeras fases de planificación; y
 - utilizarse y actualizarse a lo largo del ciclo de vida de la minería o del procesamiento de minerales.
- El plan de cierre debe incluir todas las zonas afectadas por la operación minera o de procesamiento de minerales a lo largo de su ciclo de vida. Las exploraciones no intrusivas, como la prospección aérea u otras exploraciones no intrusivas que no causen impactos físicos ni perturbaciones, pueden quedar exentas de su plan de cierre y rehabilitación.
- Su plan de cierre y rehabilitación debe cubrir también cualquier instalación asociada. La Norma de Desempeño 1 (Evaluación y gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales) de la IFC define las instalaciones asociadas como «instalaciones que no se financian como parte del proyecto y que no se habrían construido o ampliado si el proyecto no existiera y sin las cuales el proyecto no sería viable. Las instalaciones asociadas pueden incluir, por ejemplo, ferrocarriles, carreteras, centrales eléctricas cautivas o líneas de transmisión, oleoductos, servicios públicos, almacenes y terminales logísticas».
 - Si el propietario o el operador de las instalaciones asociadas optan por conservarlas para otros fines, puede que no sea necesaria la rehabilitación. En estos casos, el miembro debe buscar la confirmación del propietario o del operador de que las instalaciones asociadas están excluidas de su plan de cierre y rehabilitación.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 43 Rehabilitación y cierre

- Responsabilice a una persona debidamente cualificada del mantenimiento del plan de rehabilitación y cierre durante todo el ciclo de vida de la explotación minera o del procesamiento de minerales.
- Revise su plan de cierre con regularidad: al menos una vez al año y cada vez que se produzca un cambio significativo en el desarrollo de la mina, por ejemplo, nuevas instalaciones de residuos, infraestructuras o cambios en la vida útil prevista de la mina o del procesamiento de minerales. Esto incluye los cambios en las estimaciones de costes y cualquier provisión financiera.

COP 43.2: COMPROMISO

Los miembros se comprometerán regularmente con las *Personas o Grupos Afectados*, incluidos los *Pueblos Indígenas*, comunidades, mineros artesanales y de pequeña escala, *trabajadores* y reguladores, acerca de los planes de *cierre* y *rehabilitación* del yacimiento.

Medidas a tomar:

- Haga de la planificación del cierre un componente integral de su programa de compromiso con las partes interesadas (véase **COP 33 Compromiso de las partes interesadas**).
- Incluya a las principales partes interesadas (incluidas las comunidades afectadas, los trabajadores y los organismos reguladores) en sus revisiones periódicas del plan de cierre. Este compromiso debe permitir una buena comprensión de cualquier cambio que afecte a las partes interesadas y que pueda repercutir en la planificación del cierre (por ejemplo, cambios demográficos o el desarrollo de otros medios de subsistencia). Cuando proceda, considere la posibilidad de incluir a las pequeñas empresas locales como partes interesadas en su planificación del cierre.

COP 43.3: PROVISIONES FINANCIERAS

Los miembros deben:

- Realizar una estimación del coste de implementación del plan de *rehabilitación* y *cierre* de cada emplazamiento y sus *instalaciones asociadas*.
- Establecer disposiciones financieras para garantizar la disponibilidad de recursos adecuados para cumplir los requisitos de *rehabilitación* y *cierre*, incluida la exploración y la supervisión posterior al cierre.
- Garantizar que se establecen seguros y garantías financieras suficientes para cubrir la *rehabilitación* y el *cierre* de conformidad con la *legislación aplicable* o, en ausencia de *legislación aplicable*, estándares *internacionalmente reconocidos*. Estas deben estar en vigor en todo momento durante el ciclo de vida de las *operaciones*, incluyendo el desmantelamiento, la *rehabilitación*, el *cierre* y la *rehabilitación* posterior al cierre.
- Revisar periódicamente, al menos cada cinco años, o antes si se produce un cambio importante en sus *operaciones*, e informar *in situ* de las estimaciones de financiación del *cierre*.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 43 Rehabilitación y cierre

Medidas a tomar:

- Comience a calcular los costes lo antes posible y actualícelos con regularidad. En particular:
 - Asegúrese de aumentar el detalle de las estimaciones de costes a medida que se acerque el cierre del emplazamiento y se disponga de más detalles de ingeniería.
 - Tenga en cuenta que, a menos que la legislación aplicable estipule lo contrario, los costes de cierre deben basarse en estimaciones razonables de los costes reales teniendo en cuenta las condiciones locales y las estructuras de costes.
 - Ajuste los acuerdos de financiación para reflejar cualquier cambio que surja durante las revisiones anuales de los planes de cierre exigidas por COP 43.1. Hay otros cambios en su negocio que pueden requerir un ajuste de las provisiones financieras, como las adquisiciones o desinversiones, incidentes importantes como vertidos, fenómenos meteorológicos extremos o impactos del cambio climático, o factores externos como el aumento del coste de los servicios y materiales necesarios para el cierre y la rehabilitación.
 - Tenga en cuenta consideraciones como el uso del terreno tras la extracción o el procesamiento del mineral, los objetivos de las partes interesadas y los requisitos normativos.
- Las consideraciones mínimas para los instrumentos financieros apropiados deben incluir la disponibilidad de todos los fondos necesarios para cubrir el coste del cierre en cualquier fase del ciclo de vida de la minería o del procesamiento de minerales, incluida la provisión para el cierre anticipado o temporal.
- Las disposiciones financieras deben establecerse, como mínimo, de conformidad con la legislación aplicable. En ausencia de tales leyes, las provisiones pueden adoptar la forma de bonos, cartas de crédito u otros instrumentos financieros, o mediante la fórmula de autoseguro o autogarantía. Los mecanismos financieros gestionados por un tercero también pueden ser apropiados, sobre todo después de que se haya producido el cierre. Entre ellos se incluyen, por ejemplo, las cuentas de garantía bloqueadas totalmente financiadas (incluidos los acuerdos gestionados por el gobierno) o los fondos de amortización. Cualquier fórmula aceptable de garantía financiera debe ser proporcionada por una entidad financiera acreditada.
- La revisión por terceros de los planes de cierre y las estimaciones de financiación del cierre pueden servir para reforzar su proceso. Este tipo de revisión debe cubrir tanto los aspectos técnicos como los financieros y puede llevarla a cabo cualquier tercero cualificado.
- En todos los casos, cumpla la legislación aplicable, apoyándose en las revisiones internas y en cualquier proceso normativo. Cuando no se disponga de la legislación aplicable, se recurrirá a las normas internacionales del sector, como el Cierre Integrado de Minas del ICMM: Es necesario adoptar la Guía de Buenas Prácticas.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 43 Rehabilitación y cierre

COP 43.4: BUENAS PRÁCTICAS DE REHABILITACIÓN

Los miembros adoptarán técnicas de buenas prácticas para rehabilitar los entornos perturbados u ocupados por *operaciones mineras* o de procesamiento de minerales. Estos deben:

- Implementar la recuperación relacionada con las operaciones mineras de manera oportuna y rehabilitar progresivamente todos los demás sitios y *operaciones*, incluyendo aquellas áreas donde la actividad de exploración haya perturbado el medioambiente, según corresponda.
- Adoptar únicamente el tratamiento de aguas a largo plazo tras el cierre, sujeto a una evaluación independiente de ingeniería y de riesgos que evalúe los impactos medioambientales, sociales y financieros y con la consideración de las *personas o grupos afectados*, incluidos los expertos técnicos.
- Tratar de establecer un ecosistema autosostenible adecuado, u otro uso postoperativo acordado mediante el compromiso de las *partes interesadas* durante la planificación del *cierre* del emplazamiento.

Medidas a tomar:

- Siempre que sea posible, lleve a cabo la rehabilitación y el cierre de forma progresiva a medida que los emplazamientos individuales de una instalación minera se desmantelen o se agoten y dejen de ser operativos. Esto puede no ser posible en una operación de procesamiento de minerales, ya que normalmente se trata de una instalación integrada. Sin embargo, debe explorar las opciones de rehabilitación temprana o progresiva si es posible.
- En todos los casos, tenga en cuenta los riesgos y los impactos residuales de las infraestructuras, los hundimientos, el material generador de ácido (incluido el de las instalaciones de almacenamiento de relaves y residuos), etcétera.
- Supervise los resultados del rendimiento de estos emplazamientos e incorpórelos a las revisiones periódicas del plan de rehabilitación y cierre de la mina o del emplazamiento de procesamiento de minerales.
- Asegúrese de que la rehabilitación se adhiere al plan de cierre de la mina, teniendo en cuenta que puede implicar paisajes e infraestructuras muy diferentes a los escenarios previos a la mina.
- Recuerde que los ecosistemas autóctonos no siempre son las opciones más adecuadas y resistentes para rehabilitar las tierras alteradas por la minería. Por ejemplo, en las zonas en las que las especies foráneas ya forman parte de los ecosistemas locales, pueden permitir una mejor autosuficiencia de los ecosistemas.

✓ COMPROBACIÓN

- ¿Existe un plan actualizado de rehabilitación y cierre de minas o de procesamiento de minerales para cada instalación minera o de procesamiento de minerales?
- ¿Incluyen sus actividades de participación de las partes interesadas debates sobre la planificación del cierre de minas o el procesamiento de minerales?
- ¿Están actualizadas las estimaciones de los costes de rehabilitación y cierre y se han establecido las provisiones financieras adecuadas?
- ¿Se siguen las técnicas de buenas prácticas para la rehabilitación?
- ¿Establecerá la rehabilitación un ecosistema autosuficiente u otro uso posterior a la extracción o al procesamiento de minerales desarrollado mediante el compromiso con las principales partes interesadas?

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 43 Rehabilitación y cierre

E. MÁS INFORMACIÓN



SITIOS WEB



[Australian Centre for Geomechanics, Mine Closure](#)



[ICMM, Integrated Mine Closure](#)



[Nevada Standardized Reclamation Cost Estimator](#)



PUBLICACIONES



[Gobierno de Australia, Mine Closure and Completion \(2006\)](#)



[ICMM, Integrated Mine Closure: Good Practice Guide, Second Edition \(2019\)](#)



[Mining Association of Canada \(MAC\), Towards Sustainable Mining: Tailings Management Protocol](#)



COP 44 Salud y seguridad de la comunidad

A. DEFINICIONES Y APLICABILIDAD

COP 44 se aplica a los miembros con explotaciones mineras (incluida la exploración) o de procesamiento de minerales

Punto de la cadena de suministro	COP 44 Salud y seguridad de la comunidad	
	44.1	44.2
Minero de diamantes y piedras preciosas de color	✓	✓
Cortador o pulidor de diamantes y piedras preciosas de color		
Comerciante de diamantes y piedras preciosas de color		
Minero de metales preciosos	✓	✓
Procesador de minerales de metales preciosos	✓	✓
Refinador de metales preciosos		
Coberturista o comerciante de metales preciosos		
Fabricante o mayorista de joyas y relojes		
Minorista de joyería y relojería		
Reciclador		
Industria de servicios		

B. FONDO DE LA CUESTIÓN

Los peligros y riesgos para la salud y la seguridad de las comunidades locales pueden atribuirse a las actividades de la industria cercana y sus instalaciones asociadas. Estos peligros y riesgos pueden surgir de impactos adversos relacionados con accidentes en el lugar de trabajo, materiales peligrosos, tráfico y transporte, propagación de enfermedades o interacciones con el personal de seguridad privada.

Del mismo modo, la ubicación de las operaciones de un miembro puede hacer que los trabajadores queden expuestos a enfermedades o riesgos de seguridad y protección atribuidos a las comunidades locales y el medioambiente circundante.

COP 44 Salud y seguridad de la comunidad tiene como objetivo identificar estos riesgos y adoptar sistemas y procesos responsables para reducir los riesgos y los impactos adversos para las comunidades y los trabajadores locales.

Las minas y las instalaciones de procesamiento de minerales explotadas de forma responsable pueden tener una influencia beneficiosa en la salud y la seguridad de la comunidad.

Medidas como la mejora de los planes de respuesta ante emergencias, la prevención de enfermedades contagiosas, la concienciación sobre la seguridad vial y la aplicación de protocolos de seguridad responsables pueden servir para prevenir y mitigar los riesgos adversos.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 44 Salud y seguridad de la comunidad

El éxito de estas medidas y la reducción de los riesgos para la salud y la seguridad de la comunidad pueden lograrse mediante el compromiso y la asociación eficaz con la comunidad local y sus personas y grupos afectados, incluidos los funcionarios gubernamentales, los proveedores de servicios sanitarios, los responsables de salud pública, los servicios de respuesta a emergencias y los trabajadores de desarrollo comunitario. Las personas que trabajan y viven en la comunidad se beneficiarán enormemente de la aplicación de sistemas y procesos acordes con esta disposición.

Diversas normas e iniciativas internacionales, incluidas las Normas de Desempeño de la IFC y las Normas de Minería Responsable de la IRMA, tienen los siguientes puntos en común relacionados con la salud y la seguridad de la comunidad:

ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y TRANSMISIBLES

Las enfermedades infecciosas y transmisibles como el VIH/SIDA, la tuberculosis, la malaria u otras (por ejemplo, la enfermedad por el virus del Ébola, el COVID-19, las enfermedades de transmisión sexual, etc.) tienen el potencial de propagarse rápidamente. Los trabajadores o los visitantes pueden actuar como vectores, introduciendo enfermedades procedentes de lugares externos o propagando enfermedades a las comunidades cercanas o, en el caso de los trabajadores inmigrantes, a sus países de origen. Si se identifican riesgos significativos relacionados con enfermedades infecciosas o transmisibles durante el proceso de evaluación de riesgos e impactos para la salud y la seguridad de la comunidad, se espera que las empresas tomen medidas para mitigar y controlar estos impactos.

Los controles deben ser proporcionales a la sensibilidad de la exposición, en particular para los miembros vulnerables o de riesgo de la comunidad.

Si la operación o el proyecto propuesto están situados en zonas donde se conocen enfermedades endémicas específicas, se pueden poner en práctica oportunidades para mejorar las condiciones medioambientales con el fin de minimizar la incidencia actual de la enfermedad.

MATERIALES PELIGROSOS

La comunidad local puede verse expuesta a impactos asociados a la liberación accidental o al almacenamiento, uso y transporte inadecuados de materiales y sustancias peligrosas (véase **COP 26 Sustancias peligrosas**). Cuando exista la posibilidad de que los miembros de la comunidad local, incluidos los trabajadores y sus familias, se vean expuestos a peligros, en particular a aquellos que puedan poner en peligro su vida, deberá adoptarse un cuidado especial para evitar o minimizar esta exposición. Las medidas pueden incluir la modificación, sustitución o eliminación de la condición o de los materiales y sustancias peligrosas. Esto abarca el ciclo de vida de una operación de miembros, incluidas las actividades de desmantelamiento, con el fin de evitar la exposición de la comunidad. Este suele ser el caso de las instalaciones más antiguas que contienen materiales peligrosos como amianto o plomo.

Debe aplicarse la diligencia debida en relación con el control de la seguridad de las entregas de materiales peligrosos, así como del transporte y eliminación de residuos peligrosos. Pueden ser necesarios controles adicionales para aplicar medidas que eviten o controlen la exposición de la comunidad a los pesticidas y otras sustancias aéreas.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 44 Salud y seguridad de la comunidad

SERVICIOS ECOSISTÉMICOS

Los impactos sobre los servicios ecosistémicos, en particular el suministro de servicios ecosistémicos prioritarios, pueden dar lugar a riesgos e impactos adversos para la salud y la seguridad de las personas y grupos afectados (véase **COP 39 Biodiversidad**). Esto incluye, por ejemplo, el acceso o la contaminación del agua dulce, los cambios en el uso de la tierra o la pérdida de zonas naturales de amortiguación como humedales, manglares y bosques de tierras altas que mitigan los efectos de peligros naturales como inundaciones, corrimientos de tierra e incendios; todo ello puede provocar un aumento de la vulnerabilidad y de los riesgos e impactos relacionados con la seguridad de la comunidad.

Estos riesgos deberían identificarse como parte de la **COP 35 Evaluación de impacto** y también de la **COP 39 Biodiversidad**.

Deben evitarse los impactos adversos y, en caso de que estos sean inevitables, deberán aplicarse medidas paliativas.

TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL

La comunidad local y los trabajadores pueden verse perjudicados directa e indirectamente por el tráfico y las actividades relacionadas con la carretera. Deben reconocerse y evaluarse los riesgos para los trabajadores y las comunidades de personas y grupos afectados a lo largo del ciclo de vida de una operación con miembros. En caso necesario, deben ponerse en marcha medidas y controles para evitar y mitigar los riesgos, incluidas campañas de sensibilización.

En el caso de las operaciones que impliquen el transporte de mercancías o equipos en la vía pública, deben llevarse a cabo medidas para prevenir la aparición de incidentes y lesiones a la ciudadanía.

Todas las actividades deben ajustarse a las normas pertinentes de gestión de la seguridad vial y del tráfico, así como a la legislación local aplicable.

Deben aplicarse medidas de seguridad vial para mitigar los posibles impactos sobre la seguridad vial de las comunidades locales afectadas. Cuando proceda, se puede utilizar una auditoría de seguridad vial para identificar las zonas de alto riesgo e informar sobre el seguimiento rutinario de las tendencias negativas en materia de seguridad. Puede ser necesario impartir a los trabajadores una formación adecuada sobre la seguridad de los conductores y los vehículos en función de la ubicación de las operaciones.

El mantenimiento regular de todos los vehículos del proyecto es también una manera de mitigar los riesgos para los trabajadores y la comunidad local.

SEGURIDAD Y UTILIZACIÓN DE PERSONAL DE SEGURIDAD

El uso de personal de seguridad, si no se gestiona adecuadamente, puede tener repercusiones negativas en la comunidad local. Esto está bien cubierto en los requisitos de **COP 13 Seguridad**. Véase la Guía para la COP 13.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 44 Salud y seguridad de la comunidad

PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

Para garantizar la prevención o minimización de impactos en la comunidad de las operaciones de un miembro, la organización debe identificar los posibles escenarios de emergencia y establecer planes de preparación y respuesta para mitigar los impactos. Estos planes deben dar prioridad a la protección de los trabajadores, las comunidades y los efectos adversos sobre el medioambiente.

Entre las medidas eficaces se incluye la cooperación con las autoridades pertinentes y las personas y grupos afectados en sus preparativos para responder eficazmente a las situaciones de emergencia.

Los requisitos de preparación y respuesta ante emergencias para las operaciones de minería y procesamiento de minerales se describen en **COP 38 Respuesta ante emergencias** (consulte también la Guía para COP 38).

C; NORMAS, ESTÁNDARES E INICIATIVAS CLAVE

INICIATIVAS INTERNACIONALES

Las **Normas de desempeño ambiental y social de la Corporación Financiera Internacional (IFC)** (www.ifc.org/performancestandards) definen las responsabilidades de los clientes de la IFC en la gestión de los riesgos ambientales y sociales. Se trata de una referencia mundial en materia de buenas prácticas y comprende ocho normas, entre las que se incluyen:

- Norma de desempeño 4: Comunidad, Salud, Seguridad y Protección, que establece requisitos en función de los riesgos e impactos para la salud y la seguridad de las comunidades afectadas, incluidos los trabajadores, durante el ciclo de vida operativo de la mina o del procesamiento de minerales, y establece medidas preventivas y de control coherentes con las buenas prácticas internacionales de la industria.

El Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD) cuenta con una Política Social y Medioambiental para promover «un desarrollo sostenible y respetuoso con el medioambiente» en toda la gama de actividades de inversión en proyectos y cooperación técnica, incluido el Requisito de Desempeño 4: Salud, Seguridad y Protección cuyos objetivos son:

- Proteger y promover la salud, la seguridad y la protección de los trabajadores, garantizando unas condiciones de trabajo seguras y saludables y aplicando un sistema de gestión adecuado a los riesgos asociados al proyecto.
- Identificar, evaluar y gestionar los riesgos para la salud, la seguridad y la protección de las comunidades afectadas por el proyecto y de los consumidores durante el ciclo de vida del proyecto, derivados tanto de las actividades rutinarias como de las no rutinarias.

LEGISLACIÓN NACIONAL

Casi todas las jurisdicciones cuentan con un marco regulador de la salud y la seguridad pública y comunitaria.

Se espera que los miembros del RJC estén familiarizados con la legislación aplicable y comprendan el marco legislativo y reglamentario para la salud y la seguridad de la comunidad en todas las áreas de operación.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 44 Salud y seguridad de la comunidad

D. GUÍA DE IMPLEMENTACIÓN

COP 44.1: IMPACTOS EN LA SALUD Y LA SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD LOCAL

Los miembros identificarán y evaluarán los riesgos e impactos potenciales sobre la *salud y la seguridad* de la *comunidad* en las actividades relacionadas con la *minería* o el procesamiento de minerales que puedan producirse a lo largo del ciclo de vida de las *operaciones*. La evaluación debe, como mínimo:

- Estar fundamentada en datos relevantes, incluida la información obtenida de la colaboración con *personas o grupos afectados*, agencias sanitarias y *trabajadores* que vivan en comunidades afectadas y *personas* o representantes de grupos *marginados* y *vulnerables*.
- Considerar los riesgos e impactos potenciales derivados de incidentes, fallos en los controles e infraestructuras, impactos sobre los *servicios prioritarios de los ecosistemas* utilizados por las *comunidades*, liberación de materiales *peligrosos*, contaminación y degradación de la tierra, el suelo, el agua y el aire, y efectos sobre la demografía de las *comunidades* y otros servicios *comunitarios*.
- Identificar los impactos diferenciales sobre los grupos *vulnerables* o los miembros susceptibles de las comunidades afectadas.
- Evaluar la importancia de cada impacto teniendo en cuenta la *legislación aplicable* de *salud y seguridad pública* o, en ausencia de *legislación aplicable*, estándares *internacionalmente reconocidos*, para determinar si es aceptable, requiere mitigación o no es aceptable. Cuando se considere inaceptable, la actividad cesará hasta que los impactos puedan ser reevaluados como aceptables.
- Comunicar la información pertinente sobre los riesgos e impactos para la *salud y la seguridad* de la *comunidad* y los resultados del seguimiento a las *personas o grupos afectados* pertinentes.

Medidas a tomar:

- Debe identificar los riesgos y los impactos que sus operaciones de extracción o procesamiento de minerales pueden tener en la comunidad local. Esto debería formar parte de la identificación y evaluación de los riesgos para la salud y la seguridad realizada para sus trabajadores y visitantes exigida por el **COP 24 Salud y seguridad**.
- La evaluación de riesgos debe examinar los impactos adversos para la comunidad local de sus operaciones, incluyendo estos aspectos:
 - almacenamiento, uso y eliminación de materiales y sustancias peligrosas;
 - servicios ecosistémicos utilizados y de los que depende la comunidad local, en particular los servicios ecosistémicos prioritarios;
 - uso de las carreteras, tráfico y transporte;
 - fuerzas de seguridad y medidas de seguridad relacionadas; y
 - propagación de enfermedades infecciosas y transmisibles.
- Para obtener orientación sobre las evaluaciones del impacto en la salud, consulte la Introducción a la evaluación del impacto en la salud de la IFC <https://www.ifc.org/en/insights-reports/2000/publications-handbook-healthimpactassessment--wci--1319578475704>.
- Debe establecer controles para evitar los impactos sobre la salud y la seguridad de la comunidad local y, cuando no sea posible evitarlos, adoptar medidas para mitigarlos. Esto puede incluir medidas correctoras para cualquier impacto residual.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 44 Salud y seguridad de la comunidad

- Su evaluación de riesgos y el establecimiento de medidas de control serán más eficaces si trabaja con miembros de la comunidad local (o sus representantes), incluidos funcionarios gubernamentales, proveedores de servicios sanitarios, responsables de salud pública, servicios de respuesta a emergencias y trabajadores de desarrollo comunitario.
- Implique a las personas que trabajan y viven en la comunidad, ya que ellas y sus familias se beneficiarán enormemente de estos controles y de la reducción de los impactos.
- Considere la posibilidad de recurrir a expertos y personal competente con experiencia en cuestiones de salud y seguridad de la comunidad.
- Asegúrese de examinar cualquier riesgo mayor para los miembros sensibles o más vulnerables de la comunidad local.
- Identifique y familiarícese con la legislación aplicable en materia de salud y seguridad comunitarias. Esto puede incluir:
 - Legislación vial.
 - Normas de emisión para la calidad del aire ambiente, la calidad del agua y la eliminación de residuos en tierra.
 - Uso de personal de seguridad y medidas de protección.
- Revise periódicamente la eficacia de los riesgos para la salud y la seguridad de su comunidad y de las medidas de control e implemente acciones correctivas para subsanar cualquier deficiencia. Si el riesgo o el impacto es inaceptable, puede que tenga que aplicar opciones alternativas y plantearse el cese de las operaciones que contribuyen al riesgo inaceptable o material, hasta que pueda resolverse.

COP 44.2: RIESGOS PARA LOS TRABAJADORES

Los miembros identificarán y evaluarán los riesgos de exposición de los *trabajadores* a enfermedades infecciosas transmisibles. Cuando se hayan identificado *riesgos significativos*, el miembro debe colaborar con los *trabajadores* o sus representantes, y con las *partes interesadas* pertinentes, incluidos los organismos sanitarios y los responsables políticos gubernamentales, para establecer:

- Iniciativas de prevención o mitigación para abordar los riesgos identificados. Esto incluye proporcionar:
 - Información comprensible para sus *trabajadores* sobre los riesgos y las iniciativas.
 - Pruebas gratuitas y voluntarias para sus *trabajadores* cuando las pruebas sean inaccesibles de otro modo para los *trabajadores*.
- Programas de control de *salud y seguridad*.

Medidas a tomar:

- Además de los riesgos y el impacto que su operación puede tener en la comunidad local, también debe identificar los riesgos y la exposición a impactos para sus trabajadores de las enfermedades transmisibles e infecciosas endémicas del entorno local donde se ubican sus operaciones.
- Esto debe formar parte de la identificación y evaluación de riesgos para la salud y la seguridad que se realice para sus trabajadores y visitantes expuestos a sus operaciones, tal y como exige el **COP 24 Salud y seguridad**.
- Cuando haya enfermedades transmisibles e infecciosas locales y existan riesgos identificados, deberá desarrollar y aplicar medidas de prevención y mitigación como:
 - Programas de sensibilización en formatos e idiomas comprensibles para todos los trabajadores, teniendo en cuenta a los trabajadores que no sepan leer ni escribir o que no entiendan la lengua local.
 - Pruebas gratuitas y voluntarias donde los trabajadores pueden no tener acceso a los servicios sanitarios públicos, especialmente si los servicios sanitarios de la comunidad local son limitados.
 - Servicios continuos de vigilancia de la salud y la seguridad.
- Aunque esta disposición del COP no lo exige, puede plantearse la posibilidad de extender estas medidas de prevención y mitigación a las familias de los trabajadores, ya que esto ayudará a prevenir la propagación de las enfermedades.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 44 Salud y seguridad de la comunidad

✓ COMPROBACIÓN

- ¿Ha identificado los impactos de sus operaciones sobre la salud y la seguridad de la comunidad local?
- ¿Ha establecido controles para evitar y mitigar los impactos sobre la salud y la seguridad de la comunidad?
- ¿Ha implicado a miembros de la comunidad local como funcionarios del gobierno, proveedores de servicios sanitarios, funcionarios de salud pública, servicios de respuesta a emergencias y trabajadores de desarrollo comunitario para identificar los riesgos para la salud y la seguridad de la comunidad y establecer medidas de control eficaces?
- ¿Las ha comunicado a las personas y grupos afectados?
- ¿Sus trabajadores corren riesgo de exposición a enfermedades endémicas locales?
- En caso afirmativo, ¿ha establecido programas para prevenir la propagación y, cuando esto no sea posible, para mitigar los impactos sobre sus trabajadores?

E. MÁS INFORMACIÓN

≡ SITIOS WEB

- ➔ [The European Bank for Reconstruction and Development \(EBRD\) Environmental Social Policy](#)
- ➔ [The Initiative for Responsible Mining Assurance: \(IRMA\)](#)
- ➔ [Las Normas de desempeño ambiental y social de la Corporación Financiera Internacional \(IFC\)](#)

≡ PUBLICACIONES

- ➔ [The European Bank for Reconstruction and Development \(EBRD\) Environmental Social Policy Guidance Note for Performance Requirement 8 Cultural Heritage](#)
- ➔ [IFC, Norma de desempeño 8: Patrimonio cultural](#)
- ➔ [IFC Introducción a la evaluación del impacto sanitario](#)
- ➔ [Estándar para la minería responsable de IRMA](#)

COP 45 Patrimonio cultural

A. APLICABILIDAD

Esta disposición se aplica a los miembros con explotaciones mineras (incluida la exploración) o de procesamiento de minerales.

Punto de la cadena de suministro	COP 45 Patrimonio cultural			
	45.1	45.2	45.3	45.4
Minero de diamantes y piedras preciosas de color	✓	✓	✓	✓
Cortador o pulidor de diamantes y piedras preciosas de color				
Comerciante de diamantes y piedras preciosas de color				
Minero de metales preciosos	✓	✓	✓	✓
Procesador de minerales de metales preciosos	✓	✓	✓	✓
Refinador de metales preciosos				
Coberturista o comerciante de metales preciosos				
Fabricante o mayorista de joyas y relojes				
Minorista de joyería y relojería				
Reciclador				
Industria de servicios				

B. FONDO DE LA CUESTIÓN

La UNESCO describe el patrimonio cultural como un aspecto que incluye artefactos, monumentos, un grupo de edificios, emplazamientos y museos que tienen una diversidad de valores con significado simbólico, histórico, artístico, estético, etnológico o antropológico, científico y social. Incluye el patrimonio material (mueble, inmueble y subacuático), el patrimonio cultural inmaterial integrado en los artefactos, yacimientos o monumentos del patrimonio cultural y natural, el patrimonio industrial y las pinturas rupestres.

El patrimonio cultural es el legado de estas estructuras tangibles (naturales y antropogénicas), artefactos o paisajes, y los intangibles como la lengua, los modos de vida tradicionales o los conocimientos. Tanto los tipos de patrimonio cultural material como inmaterial deben preservarse para las generaciones actuales y futuras.

Históricamente, la minería, el procesamiento de minerales y otras formas de desarrollo industrial han provocado daños profundos e irreversibles en el patrimonio cultural. Se sabe que las actividades mineras a gran escala destruyen o dañan, deliberada o accidentalmente, el patrimonio cultural tangible, como edificios históricos o lugares de importancia espiritual. En mayo de 2020, se procedió a la voladura legal de unos abrigos rocosos de 46.000 años de antigüedad de la región de Pilbara, en Australia Occidental. El refugio rocoso era sagrado para los pueblos indígenas locales (los propietarios tradicionales, el Pueblo Puutu Kuntj Kurrama y Pinikura). Este desastre se produjo porque el operador de la mina no identificó esta zona de importancia arqueológica de 46.000 años de antigüedad durante su proceso de diligencia debida. Además, la explosión destruyó herramientas de piedra únicas, cabellos humanos conservados, restos de fauna y sedimentos que contenían polen a lo largo de miles de años de cambios medioambientales. Aunque fue un accidente, este suceso fue recibido con conmoción e indignación por todas las partes, incluido el operador de la mina.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 45 Patrimonio cultural

También pueden producirse daños en el patrimonio cultural inmaterial, por ejemplo, como consecuencia de una visita inadecuada de los yacimientos o del uso inapropiado de los conocimientos tradicionales.

Cada vez más, las empresas, especialmente las mineras, reconocen la importancia de proteger y, en la medida de lo posible, promover el patrimonio cultural para respetar los derechos de las comunidades locales y reforzar las relaciones con ellas. Las normas e iniciativas internacionales, como la Norma de Desempeño 8 Patrimonio cultural de la Corporación Financiera Internacional (IFC) y el Requisito de Desempeño 8 Patrimonio cultural de la Política Social y Medioambiental del Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD), establecen una serie de requisitos destinados a ayudar a las empresas a preservar y proteger el patrimonio cultural evitando, reduciendo, restaurando, cuando sea posible, y en algunos casos compensando, los impactos adversos sobre el patrimonio cultural. Estas iniciativas también describen mecanismos para promover la concienciación y la apreciación del patrimonio cultural.

La gestión del patrimonio cultural requiere los siguientes componentes:

- Examen inicial para identificar el patrimonio cultural tangible e intangible que pueda verse afectado por las minas o las operaciones de procesamiento de minerales existentes o propuestas, o por ampliaciones importantes de las operaciones existentes.
- Si el cribado inicial indica que existe la posibilidad de encontrar patrimonio cultural replicable, no replicable o crítico, deberá evaluarse la naturaleza y la escala de los posibles impactos.
- Para nuevas operaciones o ampliaciones importantes de las operaciones existentes, se aplicarán opciones alternativas o medidas de diseño para evitar o minimizar cualquier impacto.
- Para las operaciones existentes, se aplicarán medidas de mitigación destinadas a evitar, minimizar, restaurar o compensar los impactos adversos.
- Se establecerá un procedimiento de hallazgos inesperados y salvamento para cualquier hallazgo inesperado no previsto durante el proceso de selección.

Como se señala en el requisito de resultados 8 del BERD:

- «...consultas significativas y suministro de información con respecto al proyecto con todas las partes interesadas clave con el fin de:
 - (a) identificar el patrimonio cultural que pueda verse afectado;
 - (b) comprender la importancia del patrimonio cultural para las partes interesadas, incluidas las comunidades locales;
 - (c) evaluar los impactos y los riesgos;
 - (d) aplicar la jerarquía de mitigación; e
 - (e) identificar las oportunidades de beneficio potencial para la comunidad.

La identificación de las partes interesadas y la realización de consultas significativas incluirán a los custodios y usuarios clave del patrimonio cultural identificado. Esto incluirá a las mujeres y a los grupos vulnerables».

La aplicación efectiva de los requisitos de la disposición **COP 45 Patrimonio cultural**, debe realizarse en conjunción con los requisitos pertinentes de **COP 33 Participación de las partes interesadas**, **COP 34 Pueblos indígenas y FPIC**, **COP 35 Evaluación de impacto** y **COP 39 Biodiversidad**.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 45 Patrimonio cultural

C. NORMAS, ESTÁNDARES E INICIATIVAS CLAVE

Las Normas de desempeño ambiental y social de la Corporación Financiera Internacional (IFC)

(www.ifc.org/performancestandards) definen las responsabilidades de los clientes de la IFC en la gestión de los riesgos ambientales y sociales. Se trata de una referencia mundial en materia de buenas prácticas y comprende ocho normas, entre las que se incluyen:

- Norma de desempeño 8: Patrimonio cultural, que reconoce la importancia del patrimonio cultural para las generaciones actuales y futuras. La Norma establece objetivos para proteger el patrimonio cultural de los impactos adversos de las actividades del proyecto y apoyar su preservación, así como para promover el reparto equitativo de los beneficios derivados del uso del patrimonio cultural.

El Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD) cuenta con una Política Social y Medioambiental para promover «un desarrollo sostenible y respetuoso con el medioambiente» en toda la gama de actividades de inversión en proyectos y cooperación técnica, incluido el Requisito de Desempeño 4: Salud, Seguridad y Protección cuyos objetivos son:

- apoyar la protección y conservación del patrimonio cultural;
- adoptar el enfoque de jerarquía de mitigación para proteger el patrimonio cultural de los impactos adversos derivados del proyecto;
- promover el reparto equitativo de los beneficios derivados del uso del patrimonio cultural en las actividades empresariales; y
- cuando se identifiquen elementos significativos del patrimonio cultural, promover la concienciación, la apreciación y la mejora del patrimonio cultural, así como los beneficios socioeconómicos potenciales para las comunidades locales.

LEGISLACIÓN NACIONAL

Muchos países han adoptado la Convención de la UNESCO sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural. Esto puede incluir medidas adicionales integradas en el marco normativo nacional o regional para la gestión del patrimonio cultural.

En Australia, se exige un Plan de Gestión del Patrimonio Cultural para cualquier obra y alteración del suelo en zonas identificadas como de importancia cultural indígena. También pueden exigirse otros permisos no autóctonos como el de proteger el patrimonio europeo (desde la colonización).

Se espera que los miembros del RJC estén familiarizados con la legislación aplicable y comprendan el marco legislativo y regulador del patrimonio cultural en todos los ámbitos de actuación.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 45 Patrimonio cultural

D. GUÍA DE IMPLEMENTACIÓN

COP 45.1: IDENTIFICACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL

Los miembros, en consulta y en cooperación con *pueblos o grupos afectados* y *profesionales competentes*, identificarán y protegerán las formas tangibles del *patrimonio cultural*, las características naturales únicas o los objetos tangibles que encarnen valores culturales o las formas intangibles del *patrimonio cultural*, estén o no protegidos legalmente o hayan sido previamente perturbados. Esto debe ser coherente con COP 34 (Pueblos indígenas y consentimiento libre, previo e informado (FPIC)) y COP 39 (Biodiversidad), cuando proceda.

Medidas a tomar:

- Identifique los lugares y valores del patrimonio cultural existentes en sus zonas de actuación.
- Consulte las bases de datos de las zonas protegidas legalmente, así como otras fuentes de información, incluidas las bases de datos mantenidas por la comunidad local.
- Lleve a cabo esta identificación con las Personas o Grupos Afectados y, cuando estén disponibles, con los organismos gubernamentales de protección del patrimonio y otras organizaciones no gubernamentales establecidas para proteger los bienes y valores del patrimonio cultural.
- Cuando proceda, consulte con los pueblos indígenas locales (véase **COP 34 Pueblos indígenas y FPIC**)
- Considere la posibilidad de recurrir a expertos independientes y a personal competente a la hora de identificar estas áreas.

COP 45.2: MEDIDAS DE PROTECCIÓN

Los miembros deben:

- Evitar impactos, daños o la eliminación o alteración *significativa* de lugares o valores críticos del *patrimonio cultural*.
- No retirar ningún elemento del *patrimonio cultural*, a menos que no existan alternativas técnica o financieramente viables a la retirada en función de los beneficios globales de las *explotaciones de minería* o de procesamiento de minerales; que la retirada la lleven a cabo *profesionales competentes*; que los elementos se registren; y que la información sobre los elementos del *patrimonio cultural* se comparta con las *personas o grupos afectados*.
- Para las nuevas *explotaciones mineras* y de procesamiento de minerales, y cambios importantes en las existentes, propuestas dentro de áreas de *patrimonio cultural* legalmente protegidas; áreas propuestas por los gobiernos anfitriones para tal designación; o zonas de amortiguamiento de *zonas protegidas* legalmente definidas, consultar con los organismos responsables de la gobernanza y gestión de *zonas protegidas* y con *personas o grupos afectados* sobre el proyecto nuevo o de ampliación importante propuesto.

Medidas a tomar:

- Desarrolle procedimientos para proteger y evitar los lugares o valores del patrimonio cultural.
- Estos procedimientos cubrirán las operaciones existentes y cualquier cambio nuevo o importante en las operaciones existentes.
- También debe establecer procedimientos para describir el proceso a seguir cuando descubra hallazgos inesperados.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 45 Patrimonio cultural

- Estos procedimientos deben indicar cómo identificar los artefactos, cómo evitar impactos o daños y con quién ponerse en contacto cuando se descubran.
- Recuerde contar con expertos locales para cualquier acción, incluida la de retirarlos o protegerlos *in situ*.
- Cualquier retirada debe incluir procesos para caracterizar los artefactos y catalogarlos, así como soportes fotográficos cuando no puedan conservarse.
- Comunique los hallazgos a las personas y grupos afectados.

COP 45.3: PLANES DE GESTIÓN

Cuando se hayan identificado lugares y valores sagrados o de *patrimonio cultural*, se desarrollarán, aplicarán y mantendrán planes de gestión documentados con medidas de control adecuadas y *sistemas* de seguimiento que utilicen normas *reconocidas internacionalmente* para la protección del *patrimonio cultural* con el fin de evitar o remediar los impactos. Los planes de gestión y las medidas de control deben:

- Ser desarrollados por *profesionales competentes* en consulta con *personas o grupos afectados*.
- Incluir controles que favorezcan la prevención de impactos para todos los sitios del patrimonio cultural no replicables y, cuando la prevención no sea posible, tomar medidas para minimizar los impactos adversos.
- Describir los procesos que garantizan los derechos continuos de acceso a dichos sitios o valores sujetos a consultas con las *comunidades* afectadas y a riesgos de salud y seguridad primordiales.
- Comunicarse y utilizarse para educar a los *trabajadores*, *contratistas* y *visitantes* pertinentes con respecto a la concienciación cultural, el *reconocimiento del patrimonio cultural* del lugar y el cumplimiento de los controles de protección y los *sistemas* de vigilancia.

Medidas a tomar:

- Si ha identificado lugares y valores sagrados o del patrimonio cultural que necesiten protección frente a sus operaciones, establezca planes de gestión con las medidas de control necesarias.
- Esto incluye un programa de seguimiento e inspección de los elementos del patrimonio cultural.
- Debe desarrollarlas con personas con la experiencia y las cualificaciones adecuadas en relación con la protección de estos artefactos del patrimonio cultural. También debe implicar a los propietarios tradicionales o relacionados con los yacimientos o artefactos, y a cualquier otra persona o grupo afectado.
- Utilice la jerarquía de mitigación cuando establezca controles que favorezcan la prevención frente a la minimización del impacto.
- Cuando proceda, los planes deben describir cómo los propietarios tradicionales o las personas y grupos afectados seguirán teniendo un acceso seguro a los yacimientos o artefactos que planteen riesgos para la salud, la seguridad y la protección.
- Asegúrese de que estos planes y los controles se comunican y de que todos los trabajadores, contratistas y visitantes reciben el nivel de formación adecuado. La formación de los trabajadores y contratistas debe abarcar la concienciación sobre la importancia de los valores del patrimonio cultural, la forma de aplicar eficazmente los controles de protección y prevención de impactos, los sistemas de supervisión e inspección, así como la forma de identificar e informar sobre nuevos artefactos. Es posible que los visitantes solo necesiten conocer los valores del patrimonio cultural y los objetos que se protegen.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 45 Patrimonio cultural

COP 45.4: MITIGACIÓN DEL IMPACTO Y SOLUCIONES

Cuando se hayan producido impactos en lugares y valores sagrados o del *patrimonio cultural* a causa de *explotaciones mineras* y *operaciones* de procesamiento de minerales, se llevarán a cabo y documentarán medidas de mitigación y reparación por parte de *profesionales competentes*, utilizando normas *reconocidas internacionalmente* para la protección del *patrimonio cultural* en consulta con los organismos pertinentes responsables de la gobernanza y la gestión de las áreas protegidas, y *las personas o grupos afectados*. Además:

- El miembro establecerá medidas de restauración *in situ* acordes con el valor y la funcionalidad del *patrimonio cultural*, incluido el ecosistema de apoyo.
- Cuando no sea posible aplicar medidas de restauración *in situ*, el miembro adoptará los valores y la funcionalidad del *patrimonio cultural*, incluido el ecosistema de apoyo, en un lugar diferente.
- Cuando no sea posible la reubicación, el miembro debe cumplir con las leyes, convenios y normas *reconocidas internacionalmente* para el traslado y catalogación de artefactos y estructuras históricos y arqueológicos, y poner los *registros* a disposición de los organismos locales de patrimonio y de las *personas o grupos afectados*.

Medidas a tomar:

- Si sus actividades causan impactos en los lugares y valores del patrimonio cultural, deberá aplicar medidas correctoras y reparadoras para hacer frente a las afectaciones.
- Los impactos podrían ser daños físicos o infracciones de los controles que no dañen directamente los elementos, como los casos de incumplimiento de las leyes aplicables u otras obligaciones y compromisos que haya contraído para proteger y gestionar el patrimonio cultural los elementos. Por ejemplo, puede tratarse de la ausencia de las inspecciones de seguimiento requeridas, de la catalogación de la información sobre el estado de los artefactos o de la denegación de los derechos de acceso a los propietarios tradicionales o a las personas y grupos afectados.
- Las medidas paliativas y correctoras deben ser proporcionales al nivel de las afectaciones, directas o indirectas.
- Es necesario consultar con expertos en la materia a la hora de desarrollar las medidas de mitigación apropiadas, especialmente porque estas acciones no deben conducir inadvertidamente a más afectaciones adversas.
- Todas las acciones correctoras deben favorecer la restauración *in situ*, a menos que la acción correctora provoque afectaciones adicionales en los artefactos o en los valores del patrimonio cultural circundante.
- Si la restauración *in situ* no es viable, deben tomarse medidas alternativas que incluyan el apoyo a los mismos valores pero en una ubicación o forma diferente (por ejemplo, compensación económica, donación o subvención para investigación o educación relacionadas).
- Si los daños afectan al patrimonio cultural indígena, deberá solicitarse el consentimiento en relación con las medidas correctoras conforme a la **COP 34 Pueblos Indígenas y FPIC**.
- En todo momento, deberá cumplir las leyes aplicables y otros compromisos y obligaciones según las normas reconocidas internacionalmente, como la Norma de Desempeño 8 de la IFC sobre Patrimonio Cultural.
- Es posible que tenga que plantear una compensación (económica o de otro tipo) a las personas y grupos afectados, en particular a los propietarios tradicionales.

INTRODUCCIÓN	REQUISITOS GENERALES	CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES Y DERECHOS HUMANOS	DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	PRODUCTOS DE ORO, PLATA, MGP, DIAMANTES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE COLOR	MINERÍA RESPONSABLE

COP 45 Patrimonio cultural

✓ COMPROBACIÓN

- ¿Ha identificado los lugares, artefactos o valores del patrimonio cultural tangibles y no tangibles que pueden verse afectados por sus operaciones existentes, nuevas o ampliadas?
- ¿Ha establecido controles para evitar y minimizar las afectaciones sobre el patrimonio cultural?
- ¿Ha implicado a las personas o grupos afectados, especialmente a los pueblos indígenas, para identificar los riesgos de impacto sobre el patrimonio cultural y establecer medidas de control eficaces?
- ¿Dispone de sistemas de vigilancia?
- ¿Las ha comunicado a los trabajadores, contratistas y visitantes, así como a las personas y grupos externos afectados?
- ¿Dispone de procesos para mitigar y reparar las afectaciones sobre el patrimonio cultural causadas por sus operaciones?

E. MÁS INFORMACIÓN

≡ SITIOS WEB

- ➔ [The European Bank for Reconstruction and Development \(EBRD\) Environmental Social Policy](#)
- ➔ [The Initiative for Responsible Mining Assurance: \(IRMA\)](#)
- ➔ [Las Normas de desempeño ambiental y social de la Corporación Financiera Internacional \(IFC\)](#)
- ➔ [Convención del Patrimonio Mundial de la UNESCO](#)

≡ PUBLICACIONES

- ➔ [The European Bank for Reconstruction and Development \(EBRD\) Environmental Social Policy Guidance Note for Performance Requirement 8 Cultural Heritage](#)
- ➔ [IFC, Norma de Desempeño 8: Patrimonio cultural](#)
- ➔ [Estándar para la minería responsable de IRMA](#)



COUNCIL FOR RESPONSIBLE JEWELLERY PRACTICES LTD.

3rd Floor, 2-3 Hind House, Londres, EC4A 3DL

El Consejo de Joyería Responsable (en inglés, Responsible Jewellery Council) es el nombre comercial de Council for Responsible Jewellery Practices Ltd.

Registrado en Inglaterra y Gales con el número de empresa 05449042.

Versión 1.2: Marzo de 2025: errores tipográficos, actualización de la guía para 7.2.

Versión 1.1: Febrero de 2025: actualización de la guía en los puntos COP 29.3 para reflejar el ámbito de aplicación y COP 30 para mayor coherencia con las directrices del sistema de garantías.

Versión 1.0: Enero de 2025

Consulte el [sitio web](#) del RJC para asegurarse de que esta es la versión más reciente.